

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**UNIDAD DE PRESUPUESTO**

**PRESUPUESTARIO ORDINARIO**  
**2014**

**Setiembre 2013**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

|                         |             |                                                                                      |
|-------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTA N°:                | 067-09-2013 | ACUERDO N° 453-09-2013                                                               |
| ARTÍCULO:               | TERCERO     | FECHA: 16 DE SETIEMBRE DEL 2013                                                      |
| FECHA DE COMUNICACIÓN:  |             | 18 DE SETIEMBRE DEL 2013                                                             |
| PARA SER EJECUTADO POR: |             | GERENCIA GENERAL<br>SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO<br><b>AREA PRESUPUESTO</b> |

**ASUNTO: APROBAR EL DOCUMENTO DENOMINADO "PRESUPUESTO ORDINARIO 2014". DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.**

**CONSIDERANDO**

1. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la Administración debe presentar el Presupuesto Ordinario para el año siguiente, a más tardar el 30 de septiembre del año en curso.
2. Que conforme a los Lineamientos de Formulación Internos definidos por la Administración, el documento del Presupuesto Ordinario 2014, incorpora los requerimientos planteados por las distintas Unidades Administrativas de la Institución, las cuales fueron agrupadas conforme los tres Programas Presupuestarios, a saber: Bienestar y Promoción Familiar, Actividades Centrales (el cual incluye la Auditoría Interna) y Empresas Comerciales.
3. Que de acuerdo al oficio **DMT-814-2013**, el FODESAF comunica que en atención a lo dispuesto en la Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, el monto Proyectado para el periodo 2014, asciende a la suma de **₡92.006.243,35 miles**. Del monto anterior corresponde al Programa de Avancemos la suma de **₡48.500.000,0 miles**, a Seguridad Alimentaria la suma de y **₡7.036.512,0 miles**, FODESAF **₡34.000.000,00 miles** conforme el artículo 3 de la Ley 8783, a Dinero en Efectivo Asignación Familiar (Art. 3 inciso h Ley 8783) **₡1.234.865,68 miles** y a Prestación Alimentaria (Art. 3 inciso k Ley 8783) **un monto de ₡1.234.865,68 miles**.
4. En acatamiento a lo que dispone las Nuevas Normas Técnicas de la Contraloría General de la República, específicamente la Norma **4.1.4 Estimación de los Ingresos**, se estiman los ingresos institucionales para el ejercicio económico 2014, por la suma de **₡141.258.444,05 miles**.

Tel.: (506) 2202-4000 Apdo: 6213-1000 Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr). San José, Costa Rica, C.A.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

|                         |                                                                               |                                 |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| ACTA N°:                | 067-09-2013                                                                   | ACUERDO N° 453-09-2013          |
| ARTÍCULO:               | TERCERO                                                                       | FECHA: 16 DE SETIEMBRE DEL 2013 |
| FECHA DE COMUNICACIÓN:  | 18 DE SETIEMBRE DEL 2013                                                      |                                 |
| PARA SER EJECUTADO POR: | GERENCIA GENERAL<br>SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO<br>AREA PRESUPUESTO |                                 |

**ASUNTO: APROBAR EL DOCUMENTO DENOMINADO "PRESUPUESTO ORDINARIO 2014", DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.**

5. Que mediante el oficio **A.A.F 134-09-2013** el Área de Apoyo y Asesoría Financiera, sometió el documento preliminar denominado: **"Presupuesto Ordinario 2014"**, a consideración de la Gerencia General.

6. Que de conformidad con lo indicado en el oficio **G.G. 1776-09-2013**, el documento mencionado en el punto anterior, previo a ser sometido al análisis por parte de los Directores del Consejo Directivo, fue revisado y avalado por la Gerencia General y Subgerencia Administrativa Financiera.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- 1) Aprobar el documento denominado **"Presupuesto Ordinario 2014"**, del Instituto Mixto de Ayuda Social para el ejercicio económico 2014, por un monto de **¢141.258.444,05 miles (Ciento cuarenta y un mil doscientos cincuenta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil, cincuenta colones con 00/100).**
- 2) Instruir a la Gerencia General para que efectúe el envío de dicho documento, a la Contraloría General de la República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

**ACUERDO FIRME.  
COMUNÍQUESE.**



**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS**  
**PRESIDENTE**

**COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, GERENCIA GENERAL, AUDITORIA INTERNA, ASESORIA JURÍDICA, SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS, SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, AREA FINANCIERA, CONTABILIDAD, PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL.**

Tel.: (506) 2202-4000 Apdo: 6213-1000 Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr). San José, Costa Rica, C.A.





**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**Sistema Centralizado de Recaudación**  
**SUCURSAL OFICINAS CENTRALES**

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE  
**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

CÉDULA (FÍS/JUR)  
**4000042144**

**ESTADO: VARIOS**

**CONSTANCIA No: 1123000007580 - 321275**

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO(S)/TRABAJADOR INDEPENDIENTE ABAJO DETALLADO(S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADA SE ENCUENTRA(N) AL DÍA.

**DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES**  
**AL 12/SEP/2013**

**ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 11/10/2013**



-----ÚLTIMA LÍNEA-----

HANZEL GERARDO PICADO BERMUDEZ

SELLO

Nombre y firma funcionario responsable

Refrendado por, *M<sup>a</sup> Teresa Barrera Benavides*

Estado "No Encontrado": Indica que no existe registrado el estado del patrono.

Estado "Varios": Indica que el patrono tiene más de un segregado o sector, y puede que algunos esten Activos y otros Inactivos



**EQUIPO DE TRABAJO QUE PARTICIPÓ EN LA ELABORACIÓN  
DEL PRESUPUESTARIO ORDINARIO 2014.**

**ELABORACION**

Licda. Heidy Badilla Romero  
Profesional en Presupuesto

Licda. Sandra Calderón Pacheco  
Profesional en Presupuesto

Lic. Minor Corea Rodríguez  
Profesional en Presupuesto

Licda. Elke Navarro Guevara  
Profesional en Presupuesto

Licda. Viviana Solano Aguilar  
Profesional en Presupuesto

MAE. Geovanny Cambronero Herrera  
Profesional en Presupuesto

**DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACION:**

Lic. Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto

**DIRECCIÓN GENERAL, REVISIÓN Y AUTORIZACION FINAL**

Luz Marina Campos Ramírez  
Coordinadora Área Administración Financiera

- Setiembre 2013 -



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

La suscrita **Luz Marina Campos Ramirez cedula 5-141-1266**, soltera vecina de San Jose, Pavas, por el Cargo que desempeño como Coordinadora del Área de Administración Financiera, he sido designada mediante oficio **G.G.-1020-05-2012**, emitido por la Gerencia General como responsable de la fiscalización, verificación y control del cumplimiento del Bloque de Legalidad Aplicable en el Proceso de Formulación de los Presupuestos Ordinarios del **Instituto Mixto de Ayuda Social**, así como de los Ajustes y Variaciones que se realicen a éste; por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que para el **PRESUPUESTO ORDINARIO 2014**, he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

**Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>1</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

| REQUISITOS <sup>2</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SI | NO | NO<br>APLICA | Observaciones                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------|----------------------------------------------------|
| 1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.                                       | X  |    |              |                                                    |
| 2. Se cuenta con certificación <sup>3</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>4</sup> y sus reformas. | X  |    |              | Constancia N° 1123000007580-321275 del 12/09/2013. |
| 3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 <sup>5</sup> y sus reformas.                                                                                                                                                                             | X  |    |              | Oficio API 641-08-2013 Y SGSA 698-08-2013.         |
| 4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>6</sup> , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de                                                                                                                                                                        | X  |    |              | Oficio AJ-0962-08-2013.                            |

<sup>1</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>2</sup> Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

<sup>3</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>4</sup> Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>5</sup> Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>6</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.





DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

| REQUISITOS <sup>2</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SI | NO | NO APLICA | Observaciones                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------|-------------------------------------------------|
| la Constitución Política.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |    |           |                                                 |
| 5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>7</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 <sup>8</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 <sup>9</sup> , según corresponda. | X  |    |           | Oficio AJ-0962-08-2013                          |
| 6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.                                                                                                                                                                                                                                                                             | X  |    |           | Oficio DH-1661-08-2013 y Oficio AJ-0962-08-2013 |
| 7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 <sup>10</sup> .                                                                                                                                                                                           | X  |    |           | Ver oficio PE 1205-09-2013.                     |
| 8. El documento presupuestario fue aprobado <sup>11</sup> por la instancia interna competente <sup>12</sup> , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).                                                                                                                                                                                               | X  |    |           | Acuerdo C.D. 453-09-2013 Acta 067-09-2013       |

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se realizó a las 12 horas del día 25 del mes de setiembre del año 2013.

Luz Marina Campos Ramírez  
Coordinadora  
Área de Administración Financiera



<sup>7</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>8</sup> Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>9</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>10</sup> Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

<sup>11</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>12</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



23 de setiembre del 2013  
PE. 1205-09-2013

**Licenciada**  
**Mayra Calvo Cascante**  
**Directora Ejecutiva**  
**Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria**  
**Presente**



Estimada señora:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, para su análisis y aprobación se remiten los documentos:

- Presupuesto Ordinario 2014.
- Plan Anual Institucional 2014.



Dichos documentos fueron aprobados por el Consejo Directivo, mediante acuerdo CD 453-09-2013, Acta N° .67-09-2013, en sesión celebrada el 18 de setiembre del año en curso.

Sin otro particular, atentamente,

Dr. Fernando Marín Rojas  
Presidente Ejecutivo



- ✓ Gerencia General
- ✓ Subgerencia de Desarrollo Social
- ✓ Subgerencia Administrativa Financiera
- ✓ Área de Planificación Institucional
- ✓ Área Administración Financiera
- ✓ Archivo/Consecutivo



Tel.: (506) 2202-4000 Apdo: 6213-1000 Home Page: www.imas.go.cr. San José, Costa Rica, C.A.

## **INDICE**

| <b>Contenido</b>                                                                          | <b>Página</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>1. Base Legal del Accionar Institucional .....</b>                                     | <b>11</b>     |
| <b>2. Ingresos Institucionales .....</b>                                                  | <b>20</b>     |
| 2.1 Generalidades de los Ingresos Proyectados:.....                                       | 20            |
| 2.2 Identificación de los Ingresos, según Fuentes de Financiamiento: .....                | 22            |
| 2.2.1 Recursos Libres .....                                                               | 22            |
| 2.2.2 Recursos Específicos .....                                                          | 30            |
| 2.3 Metodología Aplicada para la Proyección de los Ingresos.....                          | 35            |
| 2.4 Conclusiones de la Sección de Ingresos.....                                           | 35            |
| <b>3. Egresos Institucionales .....</b>                                                   | <b>36</b>     |
| 3.1 Aspectos Generales de los Egresos .....                                               | 36            |
| 3.2 Justificación de los Egresos Institucionales .....                                    | 37            |
| 3.3 Justificación y Solicitud Autorización Gastos Partidas sujetas Directriz 040-H: ..... | 50            |
| 3.4 Otros Aspectos Relevantes a Considerar .....                                          | 64            |
| 3.5 Programa: Bienestar y Promoción Familiar .....                                        | 66            |
| 3.6 Programa: Actividades Centrales .....                                                 | 97            |
| 3.7 Centro Gestor: Auditoría Interna .....                                                | 119           |
| 3.8 Programa: Empresas Comerciales.....                                                   | 123           |
| <b>4. Información Complementaria .....</b>                                                | <b>129</b>    |
| Origen y Aplicación de los Recursos .....                                                 | 129           |
| Listado de Organizaciones Financiadas 2014 .....                                          | 133           |
| Listado de Organizaciones 2013 (se trasladan al 2014).....                                | 136           |
| Estructura Clasificador Económico del Gasto .....                                         | 138           |
| Límite de Gasto según Directrices Generales de Política Presupuestaria 2014 .....         | 139           |
| Anexo: 1 Certificación Superavit 2013 Proyectado .....                                    | 141           |
| Anexo 2: Recursos FODESAF.....                                                            | 147           |
| Anexo: 3 Nota de Auditoría Interna .....                                                  | 149           |
| Anexo: 4 Remuneraciones .....                                                             | 152           |



## **PRESENTACIÓN**

Con el interés de disponer de los recursos requeridos para dar cumplimiento a los objetivos, metas, proyectos y actividades institucionales, plasmados en el Plan Operativo 2014, se realiza la proyección de los ingresos que se estima percibir durante el período 2014 y por ende la estimación del Gasto Institucional. Para tal fin se consolida la información en el documento denominado “*Presupuesto Ordinario 2014*”, dicha información se presenta desagregada en los tres Programas Institucionales a saber: Bienestar y Promoción Familiar, Actividades Centrales, Empresas Comerciales y el Centro Gestor “*Auditoría Interna*”. Además, se expresan financieramente, las políticas institucionales elaboradas para tal fin y aprobadas por el Consejo Directivo.

Un aspecto importante de tomar en consideración es que, para la distribución de los recursos, se consideraron integralmente las necesidades planteadas por las Unidades Ejecutoras institucionales. Todo de conformidad con los Lineamientos Internos y Externos, emitidos para el Proceso de Formulación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2014.

Lo anterior con el propósito de poder desarrollar la Gestión Social y Administrativa/Operativa, así como para dar continuidad a los proyectos iniciados durante el período 2013 y que requieren recursos para continuar su ejecución en el 2014. Todo con el fin primordial de hacer llegar de forma eficiente y eficaz los servicios institucionales a la Población Meta del país.

## **1. BASE LEGAL DEL ACCIONAR INSTITUCIONAL**

- 1. Ley N° 4760 del 4 de mayo de 1971, denominada “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social”:**

De conformidad con el artículo 2 de la Ley N. 4760 del 4 de mayo de 1971 el Instituto Mixto de Ayuda Social fue creado como una Institución con personería jurídica propia, para el cumplimiento de la siguiente finalidad:

“... resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin.”

- 2. Decreto Ejecutivo N° 36855-MP-MTSS-MBSF, denominado: “Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social”,** publicado en el Alcance No. 43 a la Gaceta No. 70 del 10 de Abril del 2012.

El artículo 2º reafirma la finalidad para el cual fue creado este Instituto, al establecer que:

“El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza y la pobreza extrema del país, para lo cual deberá seguir las directrices dadas por el Poder Ejecutivo, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza Extrema.”

- 3. Ley 8563, denominada “Ley de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social”,** publicada en la Gaceta del 06 de Febrero del 2007.

Mediante esta Ley se modifica la Ley (4760) de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, del 4 de julio de 1971 y sus reformas, tiene como objetivo fundamental el fortalecimiento IMAS, mediante la reforma a las leyes que regulan el destino de los fondos asignados a la Institución, de forma que se garantice que estos sean utilizados directamente en la consecución de los objetivos de la creación del Instituto Mixto de Ayuda Social. En el artículo 14 bis de esta Ley se otorga al IMAS la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales.

- 4. Ley No. 5662 denominada “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares” del 23 de Diciembre de 1974, reformada por Ley No. 8783, denominada “Reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”,** publicada en el Alcance No. 42 a la Gaceta No. 199 del 14 de Octubre del 2009.

El artículo 1º establece que el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) es administrado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), y se declara de interés público todo lo relacionado con este fondo.

El artículo 2º establece la población beneficiaria de ese fondo, indica:

“Son beneficiarios de este Fondo los costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, de acuerdo con los requisitos que se establezcan en esta y las demás leyes vigentes y sus reglamentos.”

Dichos beneficiarios son población objetivo del IMAS; personas que se encuentran en pobreza o pobreza extrema, de ahí que de ese Fondo se destinarán recursos para financiar programas y servicios a las instituciones del Estado y a otras expresamente autorizadas por esta Ley, que tienen a su cargo aportes complementarios al ingreso de las familias y la ejecución de programas de desarrollo social, tales como el Ministerio de Salud, en sus programas de nutrición, preferentemente a través de los patronatos escolares y centros locales de educación y nutrición, el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Patronato Nacional de la Infancia.

En el artículo 3º inciso b) de esta Ley, se destinan recursos al IMAS de la siguiente forma: “b) se destinará, como mínimo, un cuatro coma cero por ciento (4,00%).”

5. **Decreto Ejecutivo No. 35873-MTSS del 08/04/2010, denominado “Reglamento a La Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”,** publicado en la Gaceta No. 67 del 08 de Abril del 2010.

En su artículo 14, indica: *“Artículo 14.- La DESAF asignará como mínimo, un 4% del presupuesto ordinario del FODESAF al Instituto Mixto de Ayuda Social, (IMAS), para sus programas de asistencia y bienestar social. Para lo cual deberá aportar anualmente, el Plan Presupuesto del Programa, conforme a los artículos 10 del presente reglamento y 14 de la Ley N° 5662 y su reforma, Ley N° 8783.”*

6. **Ley N° 8488 del 22/11/2005, denominada “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”,** publicada en la Gaceta No. 8 del 11 del 01 del 2006.

El artículo 1º establece que el objeto de esta ley, es regular las acciones ordinarias establecidas en el artículo 14 de dicho cuerpo normativo, para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópica; así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de emergencia. Por tal razón, esta Ley tiene la finalidad de definir e integrar los esfuerzos y las funciones del Gobierno Central, las instituciones descentralizadas, las empresas públicas, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, que participen en la prevención y atención de impactos negativos de sucesos que sean consecuencia directa de fuerza mayor o caso fortuito.

7. **Ley N° 7769 del 24/04/1998, denominada “Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza”, publicado en la Gaceta No. 96 del 20 de mayo de 1998. Reformada por Ley N° 8184 y por la Ley 8563.**

Lo anterior, a fin de garantizar el mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres, a través de un proceso de formación integral, que comprenda, capacitación en formación humana, capacitación técnico-laboral, inserción laboral y productividad, acceso a vivienda digna y un incentivo económico, según lo establece el artículo 2 de dicho cuerpo normativo.

Los recursos con los que se financia y ejecuta este programa, se encuentran establecidos en el artículo 7 de esta Ley: *“Artículo 7º-Financiamiento y ejecución de programas. Para cumplir los programas dirigidos a las mujeres en condiciones de pobreza, establecidos en la presente Ley, se contará con los siguientes recursos:*

- a) *El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), financiará y ejecutará la capacitación en formación humana, con recursos propios y los recursos adicionales que se necesiten. Los recursos adicionales los asignará el Gobierno Central, provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) financiará y ejecutará la capacitación técnico-laboral dirigida a las mujeres en condiciones de pobreza, contempladas en la presente Ley. (Así reformado por el artículo 5 de la Ley N° 8563 del 30 de enero de 2007)”.*

La Ley N° 8184 adiciona un nuevo artículo 9 a la Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza, N° 7769”, que expresa:

*“Artículo 9º— Autorización de contrato de fideicomiso. Autorízase al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para que, como institución pública destinada a la lucha contra la pobreza o en coordinación con otras entidades de derecho público, suscriba un contrato de fideicomiso con cualquiera de los bancos comerciales del Estado o con el Banco Internacional de Costa Rica, S. A., con recursos propios o del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, a fin de establecer mecanismos ágiles de apoyo a las actividades e iniciativas micro-empresariales, que beneficien a las mujeres y las familias en condiciones de pobreza, como un medio para lograr la inserción laboral y productiva y mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias.*



La Ley 8563, establece un artículo 6 en el que señala la creación de la Comisión Nacional Interinstitucional para atender a las mujeres en condición de pobreza, la cual está adscrita al IMAS, como órgano de desconcentración máxima, con personalidad jurídica instrumental para cumplir con los fines dados por ley en el artículo 5.

8. **Ley N° 7735 del 19/12/1997, denominada “Ley General de Protección a la Madre Adolescente”, publicada en la Gaceta del 19 de Enero de 1998, y, reformada por Ley N° 8312 del 12 de setiembre de 2002, publicada el 21 de octubre de 2002.**

En su artículo 12, inciso f) establece: *“f) El Instituto Mixto de Ayuda Social brindará un incentivo económico a las madres adolescentes en condición de pobreza participantes en los programas de fortalecimiento personal y capacitación técnico-laboral impartidos por las instituciones competentes. Además, financiará programas de fortalecimiento personal para las madres adolescentes en condición de pobreza.”*

9. **Ley N° 7739, denominado “Código de la Niñez y de la Adolescencia”, publicado en la Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 1998, se señala:**

En su artículo 13, sobre el derecho a la protección estatal, estipula: “El PANI, el IMAS y el Ministerio de Trabajo, brindarán las oportunidades para la promoción y el desarrollo humano social, mediante los programas correspondientes y fortalecerán la creación de redes interinstitucionales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que prevengan el abuso, el maltrato y la explotación en sus distintas modalidades contra las personas menores de edad”.

Asimismo, establece la obligatoriedad del Estado de desarrollar un programa dirigido a las adolescentes embarazadas y madres, con el fin de proporcionarles la atención integral durante el período prenatal y de lactancia.

Según el artículo 51 de este Código, el IMAS deberá otorgarles un subsidio económico igual a un salario mínimo de ley, que a la vez compromete a las beneficiarias a participar en los programas de capacitación e inserción laboral, que para tal efecto desarrollen el IMAS u otras instituciones competentes.

10. **Ley N° 7742, denominada “Crea Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario CNP”, publicada en la Gaceta del 15 de enero de 1998, y, modificada mediante la Ley 8563 de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social, cuyo texto queda de la siguiente manera:**

En el artículo 4° de este cuerpo normativo establece lo siguiente: “Artículo 4°—Colaborador. *(Derogado el primer párrafo de este artículo por el artículo 56 aparte d) de la Ley N° 8634 del 23 de abril de 2008).*

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) deberá incluir, como mínimo, una suma del diez por ciento (10%) de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios para programas de apoyo al sector agropecuario, de acuerdo con sus objetivos; se ejecutarán en coordinación con las instituciones del sector agropecuario.

Corresponderá a la Contraloría General de la República supervisar la ejecución de esta norma. *(Así reformado por el artículo 4 de la Ley N° 8563 del 30 de enero de 2007)."*

11. **Ley N° 7600 del 02/05/1996, “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, publicada en la Gaceta No. 102 del 29 de Mayo de 1996, y, el Decreto Ejecutivo No. 26831 del 23/03/1998, denominado “Reglamento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, publicado en la Gaceta No. 75 del 20 de Abril de 1998.**

El artículo 56 de la Ley No. 7600, establece que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Junta de Protección Social de San José, los centros públicos de educación superior y demás instituciones del Estado, deberán tomar las medidas presupuestarias para adquirir las ayudas técnicas y prestar los servicios de apoyo, tratamientos médicos, equipo y prótesis que se requieran para cumplir lo dispuesto por la presente Ley. Contempla apoyo técnico y económico a familias con uno o más miembros menores de edad con discapacidad cuando la situación socioeconómica sea factor de riesgo para su desarrollo y autonomía personal.

Por su parte, el Reglamento a la Ley No. 7600, en los artículos que se transcriben, indican lo siguiente: “Artículo 22.- Promoción de los servicios sustitutivos del cuidado familiar. El ente rector en materia de discapacidad, el Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Mixto de Ayuda Social, las municipalidades y demás instituciones del Estado promoverán y apoyarán la autogestión de los servicios sustitutivos no segregados del cuidado familiar.”

“Artículo 27.- Apoyo a la familia en riesgo social. El Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Junta de Protección Social de San José, a través de los mecanismos correspondientes, apoyarán técnica y económicamente, hasta tanto se requiera, a las familias con uno o más miembros menores de edad con discapacidad, cuando la situación social o económica del grupo se constituya en factor de riesgo para su desarrollo y autonomía personal. En caso de que las circunstancias anteriores afecten a las familias constituidas por adultos con discapacidad, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Junta de Protección Social de San José y la Caja Costarricense de Seguro Social, brindarán los apoyos arriba señalados.”

- 12. Ley N° 7935 del 25/10/1999, denominada “Ley Integral para la Persona Adulta Mayor”, publicada en la Gaceta No. 221 del 15 de noviembre de 1999, y, el Decreto Ejecutivo N° 30438-MP del 19/04/2002, “Reglamento a la Ley No. 7935 Ley Integral para la Persona Adulta Mayor”, publicada en la Gaceta No. 93 del 16 de mayo del 2002.**

En el artículo 37 de esta Ley, se confiere al Instituto Mixto de Ayuda Social la participación en la Junta Rectora que dirigirá el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). Tiene participación en el SINATEC, para la identificación y declaración de la persona adulta mayor en condición de pobreza y riesgo social, a través del SIPO, como condición para poder recibir beneficios de otras leyes.

- 13. Decreto Ejecutivo N° 21391-TSS-MEP-S del 01/07/1992, “Crea Programa de Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios”, publicado en la Gaceta N° 149 del 5 de agosto de 1992:**

Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República.

- 14. Ley N° 7658 del 11/02/1997, denominada “Creación del Fondo Nacional de Becas”, publicado en la Gaceta No. 41 del 27 de febrero de 1997:**

En el artículo 6 se señala que el IMAS tendrá un representante en la Junta Directiva del Fondo Nacional de Becas, que se financiará con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

- 15. Decreto Ejecutivo N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEP-MTSS-MIVAH del 05/05/2006, denominado “Crea Programa de Transferencia Monetaria para promover mantenimiento de los y las adolescentes en el Sistema Educativo Formal respecto de Educación Académica como formación técnica en diversas modalidades del Sistema Educativo no formal que ofrece el IMAS”, publicado en la Gaceta No. 96 del 19 de mayo del 2006.**

“Crea Programa de Transferencia Monetaria para promover el mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo tanto respecto de la educación académica como de la formación técnica, así como en las diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA”.

- 16. Decreto Ejecutivo 34786-MP-S-MEP del 01/10/2008, denominado “Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos”,** publicado en la Gaceta No. 296 el 10 de octubre 2008.

Donde se establece el IMAS, como el único ente responsable de la administración y ejecución de los recursos de las Transferencias Condicionadas del Programa Avancemos. Al respecto el artículo 1º, señala lo siguiente:

*“Artículo 1º-Del Objeto: Corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa denominado Avancemos y de trasladarlos a las familias que se encuentren en riesgo, vulnerabilidad social, exclusión, pobreza, con prioridad a las familias pobres bajo los lineamientos de la Rectoría del Sector Social y Lucha contra la Pobreza, aplicando una intervención descentralizada y bajo un criterio de desconcentración y regionalización por medio de sus Gerencias Regionales. ...”*

- 17. Reglamento N° 194 del 30/09/2009, denominado “Reglamento de Ejecución del Programa Avancemos en el IMAS”,** publicado en la Gaceta N° 194, del Martes 06 de octubre de 2009.

Regular la participación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Programa Avancemos por medio de un instrumento reglamentario que se ajuste al marco normativo institucional y general.

- 18. Decreto Ejecutivo N° 33318 del 16/08/2006, denominado “Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a Poblaciones Indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada”,** publicado en la Gaceta número 168 del 01 de setiembre del 2006.

El artículo 1º indique que: “Se faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que incorpore oficiosamente en el SIPO a aquellas familias de adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas que deseen participar como beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada, creado mediante Decreto Ejecutivo N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEPMTSS- MIVAH.” Por su parte el artículo 2º señala que:

“Corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social establecer los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa.”

- 19. Ley N° 8764, denominada “Ley General de Migración y Extranjería”, publicada en la Gaceta No. 170,** del 01 de setiembre del 2009, que entro en vigencia el primero de marzo del 2010.

El artículo 8 establece la colaboración que debe brindar el IMAS a la planificación de la política migratoria del Estado con la colaboración a la Dirección de Migración y Extranjería, proporcionando dentro de los parámetros institucionales, los informes socioeconómicos emitidos por el IMAS. La Dirección de Migración y extranjería con base a estos criterios podrá exonerar a las personas extranjeras del pago de trámites migratorios cuando la condición socioeconómica así lo justifique, basados en el artículo 33 párrafo final.

- 20. Decreto Ejecutivo N° 36020-MP del 08/05/2010, denominado “Declaratoria de Interés Público de la conformación de la “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”,** publicado en la Gaceta No. 90 del 11 de mayo del 2010.



Establece en su artículo 3º: “Se insta y autoriza a las Instituciones del Estado para que, dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo con sus posibilidades, colaboren activamente y aporten recursos humanos, físicos y económicos para el desarrollo de las actividades conducentes a la conformación y desarrollo de la “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”.

- 21. Decreto Ejecutivo N° 36042-S del 10/05/2010, denominado “Oficialización Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales Selectivos y de Salud”, publicado en la Gaceta No. 118 del 18 de Junio del 2010.**

El artículo 1º oficializa para efecto de aplicación obligatoria las “Normas de Acreditación de la discapacidad para el acceso a los programas sociales selectivos y de salud”.

- 22. Decreto Ejecutivo N° 36122 MP-MBSF del 30/07/2010, denominado “Declaratoria de Interés Público y Organización General del “Programa de Comunidades Solidarias, Seguras y Saludables”, publicado en la Gaceta No. 164 del 24 de Agosto del 2010:**

El artículo 3º de este decreto, establece: “Artículo 3º—La coordinación general del Programa estará a cargo del (la) Ministro (a) de Bienestar Social y Familia, en su doble condición de Ministro (a) y de Presidente (a) Ejecutivo (a) del IMAS, tarea en la cual contará con el apoyo del (la) Ministro (a) de Vivienda y Asentamientos Humanos - MIVAH -, el (la) Ministro (a) de Descentralización y Desarrollo local, el (la) Ministro (a) de Seguridad Pública y Gobernación y Policía, el (la) Ministro (a) de Salud y el (la) Ministro (a) de Justicia y Paz. Los jerarcas citados podrán delegar esta tarea en un viceministro u otro representante con poder de decisión.”

- 23. Decreto N° 37206 MP-MBSF del 30 de marzo del 2012, Modificación del Decreto Ejecutivo 36916-MP-MBSF, “Organización General y Bases Operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”**

Otras normas que tienen relación en el actuar del IMAS:

- 24. Ley N° 8436 de Pesca y Acuicultura del 1º de febrero de 2005, publicada el 25 de abril de 2005:**

El artículo 36 establece que el Poder Ejecutivo podrá autorizar el destino de fondos al favor del IMAS para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados en periodos de veda, siempre que se compruebe que no tienen otras fuentes de ingreso y se encuentran en condición de pobreza.

- 25. Ley N° 7052, denominada “Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda)”, publicada en la Gaceta del 27 de noviembre de 1986:**

El artículo 7 de dicho cuerpo normativo, establece que:

“El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) deberá promover programas de desarrollo de vivienda rural y urbana en condiciones preferenciales de crédito y proyectos habitacionales que se desarrollen al amparo de incentivos fiscales, para cumplir los objetivos de carácter social y el propósito de que las familias y los adultos mayores sin núcleo familiar, de escasos recursos económicos, tengan la posibilidad de adquirir casa propia... (Así reformado por el artículo 1, inciso b) de la Ley No. 7950 de 7 de diciembre de 1999).”

Por su parte, el artículo 64 señala:

“Los profesionales encargados del diseño de la vivienda para el adulto mayor deberán considerar las situaciones particulares que estas personas enfrentan, en atención a las recomendaciones que, sobre el particular, emita el IMAS con base en los informes médicos extendidos por la Caja Costarricense de Seguro Social. El costo de corrección de cualquier omisión de esta norma correrá por cuenta exclusiva

de las entidades autorizadas. (Así reformado por el artículo 1, inciso h) de la Ley No. 7950 de 7 de diciembre de 1999)."

- 26. La normativa que se indican a continuación: a) Ley N° 7083, denominada "Ley de Presupuesto Extraordinario"; b) Ley No. 7151 del 24 de julio de 1990, denominada "Autoriza traspaso de terrenos del IMAS", publicada en la Gaceta No. 150, del 10 de agosto de 1990, c) Ley N° 7154 del 24 de julio de 1990, denominada "Reforma Ley de Creación del IMAS y el otorgamiento de escrituras propiedad de adjudicatarios viviendas del IMAS", publicado en la Gaceta No. 147 del 07 de Agosto de 1990; y, d) el Decreto Ejecutivo N° 28163-MTSS, denominado "Reglamento a las Leyes N° 4760 y sus reformas, N° 7083, 7151, 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos del vivienda del IMAS", del 20 de diciembre de 1999:**

Autorizan al Instituto Mixto de Ayuda Social para que done y traspase, mediante título de propiedad, a asociaciones, municipalidades o comités de vivienda, o ambos, debidamente legalizados, así como también directamente a beneficiarios, aquellos terrenos que adquiera con dineros de los presupuestos nacionales, ordinarios o extraordinarios de la República.

Asimismo, para que segregue y traspase sus terrenos, a título gratuito u oneroso, según lo acuerde la Junta Directiva, en cada caso, a las personas que los ocupen como beneficiarios de proyectos de vivienda promovidos por la Institución o a entidades públicas autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, para el desarrollo de proyectos de vivienda dentro de dicho sistema.

En el Reglamento se regula el traspaso de los lotes y las viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, conforme lo disponen las leyes indicadas, a fin de consolidar el derecho de propiedad sobre lotes y viviendas a favor de las familias de escasos recursos, de sus programas de vivienda de interés social, la adquisición de bienes inmuebles por parte de la institución y la confección de planos topográficos y el otorgamiento de beneficios para financiar la adquisición de lotes con servicios a terceros.

- 27. Ley N° 7557 del 22/12/1999, denominada "Ley General de Aduanas" publicada en la Gaceta No. 212 del 08 de noviembre de 1995, y, el Decreto 20422-TSS de 20 de octubre de 1995 que modifican la Ley N° 6106: Distribución de Bienes Confiscados del 7 de noviembre de 1977 y sus reformas y Decreto N° 26132-H Reglamento a la Ley:**

Le asigna al Instituto Mixto de Ayuda Social la donación o entrega de los objetos o bienes rematados en las aduanas del país que no hayan sido adjudicados en segundo remate, mercancías y vehículos decomisados por las autoridades de investigación criminal o de tránsito. La donación o entrega se efectuará por medio del IMAS, en coordinación con las dependencias depositarias de esos bienes.

En el artículo 271 de este cuerpo normativo, el cual modifica el artículo 1 inciso b) de la Ley No. 6106, del 7 de noviembre de 1977, establece lo siguiente:

"... d) Cuando se trate de efectos rematados en las aduanas del país, que no fueron adjudicados en segundo remate, y de mercancías o vehículos caídos en comiso por las autoridades de investigación criminal o de tránsito, la donación o entrega se efectuará por medio del Instituto Mixto de Ayuda Social, en coordinación con las dependencias depositarias de esos bienes. (Así modificada la numeración de este artículo por la Ley No. 8013 del 18 de agosto del 2000, que lo traspasó del 256 al 271). (Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8373 de 18 de agosto de 2003)."

- 28. Ley N° 8017, denominada "Ley General de Centros de Atención Integral", publicada en la Gaceta No. 181 del 29 de agosto de 2000:**

El artículo 1 de este cuerpo normativo, señala que el objeto de esta ley es promover la creación, desarrollo y funcionamiento de los Centros de Atención Integral, públicos, privados y mixtos, para

personas hasta de 12 años de edad. Por su parte, el artículo 8, establece un representante del IMAS para forma parte integrante del Consejo de Atención Integral.

**29. Ley N° 7801, denominada “Ley del Instituto Nacional de las Mujeres”, publicada en la Gaceta No. 94 del 18 de Mayo de 1998:**

El capítulo II, de la Organización Superior, Sección I, artículo 6, le confiere al IMAS, formar parte de la Junta Directiva.

**30. Ley N° 8343 denominada “Ley de Contingencia Fiscal”, del 18 de diciembre de 2002, publicada en la Gaceta No. 250 del 27 de diciembre de 2002, artículo 61 y siguientes:**

Crea un impuesto, a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, (IMAS); igual al treinta por ciento (30%) del valor de la tarifa fijada para cada uso de cada habitación; que será pagado por los negocios calificados y autorizados, por el IMAS como moteles, hoteles sin registro, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, “night clubs” con servicio de habitación y similares. Además faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; y podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar, esos negocios de previo deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS.

**31. Ley N° 8114 denominada “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria”, publicada en la Gaceta N° 131, Alcance N° 53 del 9 de julio de 2001, artículo 30; y, reformado así la ley 8563 denominada “Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social”, publicada en la Gaceta del 06 de febrero del 2007, artículo 30:**

Establece que la importación de las mercaderías que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) requiera para la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en puertos, fronteras y aeropuertos internacionales, ya sea en forma directa o por medio de un tercero, no pagará ningún tipo de impuestos, tasas ni sobretasas.

**32. Ley N° 8346, denominada “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART)”, publicada en la Gaceta N° 44 del 04 de marzo de 2003, artículo 19 inciso c):**

Dispone que la Asamblea Legislativa, la Defensoría de los Habitantes de la República, la Contraloría General de la República, las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas públicas y demás entes menores, así como todas las instituciones y dependencias del Poder Ejecutivo, pautarán en el SINART S.A. por lo menos el 10 % de los dineros que destinen a publicidad e información en radio, televisión u otros medios de comunicación.

**33. Decreto Ejecutivo N° 31461-MTSS, denominado “Reforma Integral Decreto que crea Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil”, publicado en la Gaceta No. 225 del 21 de Noviembre del 2003:**

Crea el Comité Directivo Nacional para la Prevención, Eliminación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. Forma parte de dicho Comité el Presidente Ejecutivo del IMAS.

**34. Decreto Ejecutivo N° 27006-MP, denominado “Crea Proyecto Servicios Cuido Familiar a Discapacitados Abandonados”, publicado en la Gaceta No. 100, del 26 de Mayo de 1998:**

En el artículo 6° establece lo siguiente:

“Artículo 6°- Corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social con recursos propios, financiar los costos mensuales de atención a las personas con discapacidad ubicadas en los Hogares Grupales y en los



Hogares de Acogimiento Familiar. Para los Hogares Grupales el aporte mensual por beneficiario será de (90.000 y para los Hogares de Acogimiento Familiar será de (30.000, que se girarán a las organizaciones participantes y jefes de familia en el proyecto, respectivamente, mediante convenios específicos que suscribirán con el Instituto Mixto de Ayuda Social y coordinadas con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial la supervisión y asesoría de ambas modalidades....”

- 35. Ley No. 218, denominada “Ley de Asociaciones”; Ley No. 4583, denominada “Reforma a la Ley de Asociaciones”, publicada en la Gaceta No. 104 del 12 de mayo de 1970; Ley No. 6020, denominada “Reforma a la Ley de Asociaciones y artículo 466 del Código Civil”, publicada en la Gaceta No. 8 del 13 de enero de 1972; y, Decreto Ejecutivo No. 29496 del 17 de Abril del 2001, denominado “Reglamento a la Ley de Asociaciones”, publicado en la Gaceta No. 96 del 21 de Mayo del 2001:**

Encarga al Instituto Mixto de Ayuda Social la función de autorizar el funcionamiento, dar asesoría técnica, supervisar y fiscalización económica a las Instituciones de Bienestar Social. El IMAS es el encargado de dictaminar el carácter de “Bienestar Social” y fiscalizar a las asociaciones que se constituyan con ese fin.

- 36. Modificación del Decreto Ejecutivo 36916-MP-MBSF, “Organización General y Bases Operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil” Artículo 3.-**

Modifíquese el artículo 7 del Decreto 36916-MP-MBSF, para que se lea:

“Artículo 7.- Creación de la Secretaría Técnica de la REDCUDI. Créase la Secretaría Técnica de la REDCUDI, como instancia técnica responsable de promover la articulación entre los diferentes actores públicos y privados y las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuido y desarrollo infantil, así como de expandir la cobertura de los servicios. Esta Secretaría formará parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, como una unidad técnica dependiente de la Presidencia Ejecutiva”.

## 2. INGRESOS INSTITUCIONALES

### 2.1 GENERALIDADES DE LOS INGRESOS PROYECTADOS:

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada uno de los Programas Institucionales, el IMAS ha proyectado percibir en el período 2014 recursos por la suma de ₡ 141.258.444,05 miles.

Dichos recursos se originan en lo establecido por la Ley de Creación del Instituto, en las leyes conexas, lo generado a través del Programa de Empresas Comerciales, las transferencias del Gobierno Central y las de FODESAF. La clasificación de estos recursos se muestra en el siguiente cuadro:

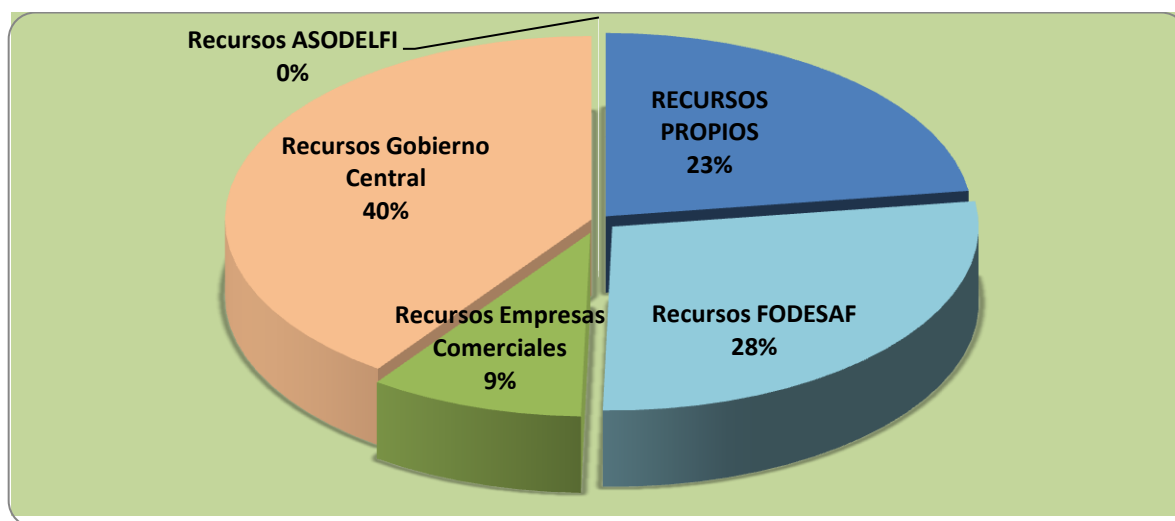
**CUADRO N° 1  
INGRESOS INSTITUCIONALES PROYECTADOS 2014  
SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO  
(En miles de colones)**

| DETALLE                           | MONTO                 |
|-----------------------------------|-----------------------|
| <b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>     | <b>32.177.862,02</b>  |
| <b>TOTAL RECURSOS ESPECÍFICOS</b> | <b>109.080.582,03</b> |
| Recursos FODESAF                  | 39.031.350,54         |
| Recursos Empresas Comerciales     | 13.381.378,16         |
| Recursos Gobierno Central         | 56.667.573,79         |
| Recursos ASODELFI                 | 279,54                |
| <b>TOTAL GENERAL</b>              | <b>141.258.444,05</b> |

Para respaldar la proyección de los Recursos Específicos (excluyendo lo proveniente del Programa de Empresas Comerciales y ASODELFI), la institución cuenta con el oficio **DMT-814-2013** del 28 de Junio del 2013, emitido por el Ministro de Trabajo Licenciado Olman Segura Bonilla.

La composición porcentual de los ingresos proyectados para el período 2014, por cada una de las fuentes de financiamiento, se visualiza en el siguiente gráfico:

**GRÁFICO N° 1  
COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS  
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO**



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

Para una mayor comprensión de la información de los Ingresos Institucionales proyectados para el período 2014, en el **cuadro N° 2**, se muestra un detalle, conforme lo establece el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente.

**CUADRO N° 2**  
**DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PARA EL PERÍODO 2014**  
**SEGÚN CLASIFICADOR DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
**(En miles de colones)**

| CÓDIGOS                                 | CONCEPTO DEL INGRESO                                               | MONTO                       |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>1.0.0.0.00.00.0.0.0.0.000</b>        | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                         | <b>135.402.140,95</b>       |
| <b><u>1.1.0.0.00.00.0.0.0.0.000</u></b> | <b><u>Ingresos Tributarios</u></b>                                 | <b><u>203.139,92</u></b>    |
| <b>1.1.3.0.00.00.0.0.0.0.000</b>        | <b>Impuesto sobre Bienes y Servicios</b>                           | <b>203.139,92</b>           |
| 1.1.3.2.02.01.0.0.0.0.000               | Imp. Especial a los Servicios. de Hospedaje (Ley 8343)             | 202.860,38                  |
| 1.1.3.2.02.09.0.0.0.0.000               | Otros impuestos específicos (Ley 6790 ASODELFI)                    | 279,54                      |
| <b><u>1.2.0.0.00.00.0.0.0.0.000</u></b> | <b><u>Contribuciones Sociales</u></b>                              | <b><u>26.789.720,85</u></b> |
| <b>1.2.1.9.00.00.0.0.0.0.000</b>        | <b>Otras Contribuciones Sociales</b>                               | <b>26.789.720,85</b>        |
| 1.2.1.9.03.00.0.0.0.0.000               | Cont. Patronal Instituciones Desc. No Empresariales ( Ley 6443)    | 4.500.928,62                |
| 1.2.1.9.07.00.0.0.0.0.000               | Cont. Pat. s/ la nómina del Sector Priv. (Ley 4760)                | 22.288.792,22               |
| <b><u>1.3.0.0.00.00.0.0.0.0.000</u></b> | <b><u>Ingresos no Tributarios</u></b>                              | <b><u>16.403.036,83</u></b> |
| <b>1.3.1.0.00.00.0.0.0.0.000</b>        | <b>Venta de Bienes y Servicios</b>                                 | <b>13.646.204,35</b>        |
| <b>1.3.1.1.00.00.0.0.0.0.000</b>        | <b>Venta de bienes</b>                                             | <b>13.331.454,00</b>        |
| 1.3.1.1.04.00.0.0.0.0.000               | Venta de otros bienes manufacturados                               | 13.331.454,00               |
| <b>1.3.1.2.09.00.0.0.0.0.000</b>        | <b>Venta de Servicios</b>                                          | <b>314.750,35</b>           |
| 1.3.1.2.09.09.0.0.0.0.000               | Otros Servicios                                                    | 314.750,35                  |
| <b>1.3.2.0.00.00.0.0.0.0.000</b>        | <b>Ingresos de la Propiedad</b>                                    | <b>2.352.097,89</b>         |
| 1.3.2.1.00.00.0.0.0.0.000               | Traspaso de Dividendos                                             | 1.968.960,00                |
| 1.3.2.3.01.01.0.0.0.0.000               | Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central (IMAS)        | 47.500,00                   |
| 1.3.2.3.01.01.0.0.0.0.000               | Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central (DEC)         | 12.240,69                   |
| 1.3.2.3.02.07.0.0.0.0.000               | Intereses y comisiones s/ préstamos al sector privado              | 613,16                      |
| <b>1.3.2.3.03.01.0.0.0.0.000</b>        | <b>Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales</b>               | <b>322.784,05</b>           |
| 1.3.2.3.03.01.0.0.0.0.000               | Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales (IMAS)               | 140.802,79                  |
| 1.3.2.3.03.01.0.0.0.0.000               | Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales (FODESAF)            | 61.619,19                   |
| 1.3.2.3.03.01.0.0.0.0.000               | Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales (Gobierno Central)   | 109.169,93                  |
| 1.3.2.3.03.01.0.0.0.0.000               | Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales (TL)                 | 11.192,14                   |
| <b>1.3.3.0.00.00.0.0.0.0.000</b>        | <b>Multas, sanciones, remates y confiscaciones</b>                 | <b>108,20</b>               |
| 1.3.3.1.02.00.0.0.0.0.000               | Multas por atraso en pago de impuestos                             | 36,07                       |
| 1.3.3.1.04.00.0.0.0.0.000               | Sanciones administrativas                                          | 36,07                       |
| 1.3.3.1.09.00.0.0.0.0.000               | Otras multas                                                       | 36,07                       |
| <b>1.3.4.0.00.00.0.0.0.0.000</b>        | <b>Intereses moratorios</b>                                        | <b>2.885,45</b>             |
| 1.3.4.1.00.00.0.0.0.0.000               | Intereses moratorios por atraso pago                               | 2.885,45                    |
| <b>1.3.9.0.00.00.0.0.0.0.000</b>        | <b>Otros Ingresos no Tributarios</b>                               | <b>401.740,93</b>           |
| <b>1.3.9.9.00.00.0.0.0.0.000</b>        | <b>Ingresos varios no especificados</b>                            | <b>401.740,93</b>           |
| 1.3.9.9.00.00.0.0.0.0.000               | Ingresos varios no especificados (IMAS)                            | 353.357,74                  |
| 1.3.9.9.00.00.0.0.0.0.000               | Ingresos varios no especificados (Gobierno Central)                | 21.891,86                   |
| 1.3.9.9.00.00.0.0.0.0.000               | Ingresos varios no especificados (TL)                              | 26.491,33                   |
| <b><u>1.4.0.0.00.00.0.0.0.0.000</u></b> | <b><u>Transferencias Corrientes</u></b>                            | <b><u>92.006.243,35</u></b> |
| <b>1.4.1.0.00.00.0.0.0.0.000</b>        | <b>Transferencias Corrientes del Sector Público</b>                | <b>92.006.243,35</b>        |
| 1.4.1.1.00.00.0.0.0.0.000               | Transferencias Corrientes del Gob. Central (Avancemos)             | 48.500.000,00               |
| 1.4.1.1.00.00.0.0.0.0.000               | Transferencias Corrientes del Gob. Central (Seguridad Alimentaria) | 7.036.512,00                |
| 1.4.1.2.00.00.0.0.0.0.000               | Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados (FODESAF)     | 36.469.731,35               |
| <b>2.0.0.0.00.00.0.0.0.0.000</b>        | <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>                                         | <b>5.939,24</b>             |
| <b><u>2.3.0.0.00.00.0.0.0.0.000</u></b> | <b><u>Recuperación de Préstamos</u></b>                            | <b><u>5.939,24</u></b>      |
| 2.3.2.0.00.00.0.0.0.0.000               | Recuperación de préstamos al sector privado                        | 5.939,24                    |
| 3.3.1.0.00.00.0.0.0.0.000               | Superávit Recursos Propios                                         | 2.350.363,86                |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.0.0.000               | Superávit específico FODESAF                                       | 2.500.000,00                |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.0.0.000               | Superávit específico AVANCEMOS                                     | 1.000.000,00                |
| <b>TOTAL</b>                            |                                                                    | <b>141.258.444,05</b>       |

## **2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO:**

Los ingresos proyectados para el período 2014, se dividen en dos grandes grupos a saber:

### **2.2.1 RECURSOS LIBRES**

Se clasifican como Recursos Libres, los provenientes de la Ley de Creación del IMAS y demás leyes conexas, las cuales le permiten a la institución destinar estos fondos en la atención de necesidades propias del quehacer institucional.

Los Recursos Libres que se proyecta percibir durante el ejercicio económico 2014 ascienden a **¢ 32.177.862,02 miles**, según respaldo legal de la institucional

**CUADRO N° 3  
RESUMEN TOTAL/RECURSOS PROPIOS  
DISTRIBUCION MENSUAL  
(En miles de colones)**

| <b>MES</b>                       | <b>MONTO</b>         |
|----------------------------------|----------------------|
| Enero                            | 2.329.733,93         |
| Febrero                          | 2.500.064,35         |
| Marzo                            | 2.086.338,52         |
| <b>TRIMESTRE 1</b>               | <b>6.916.136,80</b>  |
| Abril                            | 2.750.133,02         |
| Mayo                             | 2.532.292,56         |
| Junio                            | 2.329.339,00         |
| <b>TRIMESTRE 2</b>               | <b>7.611.764,58</b>  |
| Julio                            | 2.687.782,92         |
| Agosto                           | 2.454.918,18         |
| Septiembre                       | 2.005.964,07         |
| <b>TRIMESTRE 3</b>               | <b>7.148.665,16</b>  |
| Octubre                          | 3.046.956,98         |
| Noviembre                        | 2.494.770,30         |
| Diciembre                        | 2.609.204,35         |
| <b>TRIMESTRE 4</b>               | <b>8.150.931,63</b>  |
| <b>Superávit 2013 Proyectado</b> | <b>2.350.363,86</b>  |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>32.177.862,02</b> |

### **DETALLE DE LOS INGRESOS LIBRES SEGÚN CONCEPTO**

#### **a. Ley 4760 Contribución Patronal sobre la Nómina del Sector Privado**

La Ley No. 4760 de creación del IMAS en el capítulo IV estipula que la Institución percibirá un “aporte de los patronos de la empresa privada correspondiente al **0.5%** mensual sobre las remuneraciones, salarios o sueldos ordinarios o extraordinarios que paguen a los trabajadores de sus respectivas actividades que estén empadronadas en el INA, Seguro Social, o en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

Para la recaudación de los recursos provenientes de esta Ley, la institución se apoya en los sistemas tecnológicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien a través del SICERE realiza el proceso de recaudación.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de los ingresos provenientes de esta Ley en los periodos comprendidos entre 2009-2013, considerando el año 2013 con datos reales al primer semestre y la reestimación de recursos para el segundo semestre. A partir de dicho comportamiento se hace la proyección para el periodo 2014.

**CUADRO N° 4**  
**INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA LEY 4760**  
**CLASIFICACION: RECURSOS PROPIOS**  
**(En miles de colones)**

| MESES              | 2009                | 2010                | 2011                | 2012                | REESTIMADOS<br>2013<br>reales a junio<br>2013) (Datos<br>a junio | PROYECTADOS<br>2014 |
|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Enero              | 1.088.543,1         | 1.156.892,07        | 1.333.347,5         | 1.453.669,1         | 1.599.002,3                                                      | 1.953.253,3         |
| Febrero            | 1.037.475,4         | 1.233.380,82        | 1.421.296,4         | 1.594.706,0         | 1.750.099,1                                                      | 2.072.691,9         |
| Marzo              | 1.250.215,6         | 1.168.792,17        | 1.521.762,0         | 7.813,8             | 1.723.771,8                                                      | 1.670.756,7         |
| <b>TRIMESTRE 1</b> | <b>3.376.234,1</b>  | <b>3.559.065,1</b>  | <b>4.276.405,9</b>  | <b>3.056.188,9</b>  | <b>5.072.873,1</b>                                               | <b>5.696.701,9</b>  |
| Abril              | 1.157.375,4         | 1.359.010,49        | 1.664.252,8         | 3.090.405,9         | 1.692.369,3                                                      | 2.320.863,0         |
| Mayo               | 1.112.629,3         | 1.321.295,95        | 1.696.417,9         | 1.395.990,8         | 1.817.366,3                                                      | 1.901.476,6         |
| Junio              | 784.354,2           | 1.310.027,86        | 488.474,3           | 1.634.929,2         | 1.755.839,3                                                      | 1.546.728,2         |
| <b>TRIMESTRE 2</b> | <b>3.054.359,0</b>  | <b>3.990.334,3</b>  | <b>3.849.145,1</b>  | <b>6.121.325,9</b>  | <b>5.265.574,8</b>                                               | <b>5.769.067,8</b>  |
| Julio              | 1.633.127,7         | 1.285.321,62        | 1.458.006,1         | 1.624.227,5         | 1.869.030,8                                                      | 1.985.146,7         |
| Agosto             | 1.146.561,6         | 1.251.064,66        | 1.421.016,7         | 1.597.302,1         | 1.641.043,0                                                      | 1.780.135,4         |
| Septiembre         | 1.161.541,0         | 1.306.956,61        | 1.445.929,9         | 13.468,2            | 1.367.417,6                                                      | 1.335.750,4         |
| <b>TRIMESTRE 3</b> | <b>3.941.230,4</b>  | <b>3.843.342,9</b>  | <b>4.324.952,7</b>  | <b>3.234.997,8</b>  | <b>4.877.491,4</b>                                               | <b>5.101.032,6</b>  |
| Octubre            | 1.156.531,7         | 1.307.726,11        | 1.475.351,5         | 3.241.885,0         | 2.458.729,1                                                      | 2.217.896,8         |
| Noviembre          | 1.163.684,4         | 1.321.652,53        | 1.490.968,6         | 1.644.638,2         | 1.963.158,7                                                      | 1.744.851,3         |
| Diciembre          | 1.188.695,8         | 1.317.243,60        | 1.460.445,1         | 1.617.815,0         | 2.062.452,1                                                      | 1.759.241,8         |
| <b>TRIMESTRE 4</b> | <b>3.508.911,9</b>  | <b>3.946.622,2</b>  | <b>4.426.765,2</b>  | <b>6.504.338,2</b>  | <b>6.484.339,8</b>                                               | <b>5.721.990,0</b>  |
| <b>TOTALES</b>     | <b>13.880.735,4</b> | <b>15.339.364,5</b> | <b>16.877.268,9</b> | <b>18.916.850,9</b> | <b>21.700.279,2</b>                                              | <b>22.288.792,2</b> |

**b. CONTRIBUCIÓN PATRONAL SOBRE LA NÓMINA DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**

La Ley N° 6443 del 23 de junio de 1980, como ley conexas a la Ley 4760, establece la regulación que le permite al IMAS percibir el aporte del **0.5%** mensual de las instituciones autónomas del país cuyos recursos no provengan del Presupuesto General de la República.

Para la recaudación de los recursos provenientes de esta Ley, de igual manera que para el caso de la Ley 6443, la institución se apoya en los sistemas tecnológicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien a través del SICERE realiza dicho proceso.

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de los ingresos provenientes de esta Ley en los periodos comprendidos entre 2009-2013, considerando el año 2013 con datos reales al primer semestre y la reestimación de recursos para el segundo semestre 2013. A partir de dicho comportamiento se hace la proyección para el periodo 2014.

**CUADRO N° 5**  
**INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA LEY 6443**  
**CLASIFICACION: RECURSOS PROPIOS**  
**(En miles de colones)**

| MESES              | 2009               | 2010               | 2011               | 2012               | REESTIMADOS<br>2013 ( Datos reales<br>a junio 2013) | PROYECTADOS<br>2014 |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------------------------------|---------------------|
| Enero              | 189.762,1          | 209.568,2          | 235.296,6          | 256.529,9          | 282.058,1                                           | 316.373,2           |
| Febrero            | 295.347,2          | 249.325,3          | 250.817,0          | 281.418,7          | 295.510,3                                           | 370.091,1           |
| Marzo              | 212.652,9          | 321.893,3          | 268.546,2          | 1.378,9            | 483.071,9                                           | 347.203,3           |
| <b>TRIMESTRE 1</b> | <b>697.762,15</b>  | <b>780.786,85</b>  | <b>754.659,87</b>  | <b>539.327,46</b>  | <b>1.060.640,20</b>                                 | <b>1.033.667,6</b>  |
| Abril              | 196.579,0          | 258.859,1          | -                  | 802.489,9          | 296.629,8                                           | 318.166,9           |
| Mayo               | 250.325,6          | 251.675,4          | -                  | 509.455,7          | 314.660,0                                           | 271.412,5           |
| Junio              | 145.972,9          | 231.181,4          | 1.258.768,0        | 275.620,3          | 337.239,2                                           | 460.251,7           |
| <b>TRIMESTRE 2</b> | <b>592.877,5</b>   | <b>741.715,9</b>   | <b>1.258.768,0</b> | <b>1.587.565,9</b> | <b>948.528,9</b>                                    | <b>1.049.831,0</b>  |
| Julio              | 294.241,0          | 227.534,7          | 257.295,2          | 285.121,7          | 386.129,2                                           | 394.761,9           |
| Agosto             | 209.771,9          | 246.608,3          | 250.767,6          | 275.940,2          | 344.503,8                                           | 361.356,1           |
| Septiembre         | 209.365,8          | 230.639,4          | 255.164,1          | -                  | 293.916,8                                           | 269.218,5           |
| <b>TRIMESTRE 3</b> | <b>713.378,6</b>   | <b>704.782,4</b>   | <b>763.226,9</b>   | <b>561.061,9</b>   | <b>1.024.549,8</b>                                  | <b>1.025.336,5</b>  |
| Octubre            | 209.355,3          | 249.090,7          | 260.356,2          | 563.049,3          | 425.898,9                                           | 509.013,0           |
| Noviembre          | 220.040,4          | 233.232,8          | 263.112,1          | 286.486,1          | 342.976,6                                           | 401.144,2           |
| Diciembre          | 216.985,5          | 233.654,1          | 257.725,6          | 493.198,5          | 415.343,9                                           | 481.936,4           |
| <b>TRIMESTRE 4</b> | <b>646.381,2</b>   | <b>715.977,6</b>   | <b>781.193,9</b>   | <b>1.342.733,9</b> | <b>1.184.219,4</b>                                  | <b>1.392.093,5</b>  |
| <b>TOTALES</b>     | <b>2.650.399,5</b> | <b>5.031.115,6</b> | <b>3.557.848,7</b> | <b>4.030.689,2</b> | <b>4.217.938,3</b>                                  | <b>4.500.928,6</b>  |

### c. Impuestos Específicos a los Servicios de Hospedaje (Ley N° 8343)

Conforme lo establece la Ley, están sujetos a este impuesto, los usuarios de los servicios de habitación y similares en moteles, hoteles sin registros, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "night clubs", entre otros. Para tal efecto, el propietario del establecimiento, por cada tarifa cobrada en el uso de las habitaciones -incluyendo los servicios complementarios que sean prestados, excepto los de bar y restaurante- debe cobrar el equivalente al **30%** por concepto de impuestos a favor del IMAS.

Cabe señalar que la mayoría de los ingresos por este concepto son generados por los moteles más pequeños, ya que los ocho moteles clasificados dentro de la categoría A, conforme lo establecido en el Manual de Categorización de Moteles-Ley 8343-generan los ingresos mínimos, debido a que sus propietarios han dejado de pagar las tarifas establecidas amparados en una serie de alegatos que han presentado. Para subsanar esta situación, la institución ha debido tomar medidas que la ley le otorga y la gran mayoría de éstos recursos se encuentran en procesos de cobro judicial.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**CUADRO N° 6**  
**INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA LEY 8343**  
**CLASIFICACION: RECURSOS PROPIOS**  
**(En miles de colones)**

| MESES              | 2009            | 2010            | 2011             | 2012             | REESTIMADOS 2013<br>( Datos reales a junio 2013) | PROYECTDOS 2014   |
|--------------------|-----------------|-----------------|------------------|------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| Enero              | 3.593,4         | 3.966,1         | 3.606,34         | 8.466,6          | 16.995,1                                         | 17.189,16         |
| Febrero            | 3.284,1         | 3.284,2         | 4.100,72         | 20.414,4         | 12.203,7                                         | 20.314,55         |
| Marzo              | 3.156,2         | 3.125,4         | 3.588,44         | 2.749,0          | 9.819,8                                          | 10.530,47         |
| <b>TRIMESTRE 1</b> | <b>10.033,8</b> | <b>10.375,7</b> | <b>11.295,5</b>  | <b>31.630,0</b>  | <b>39.018,6</b>                                  | <b>48.034,18</b>  |
| Abril              | 2.925,2         | 7.088,0         | 4.296,70         | 17.150,6         | 11.265,0                                         | 12.456,49         |
| Mayo               | 16.658,5        | 3.669,6         | 2.874,21         | 21.801,2         | 11.703,8                                         | 16.532,88         |
| Junio              | 3.931,0         | 3.623,3         | 2.383,69         | 13.159,3         | 11.257,3                                         | 10.015,99         |
| <b>TRIMESTRE 2</b> | <b>23.514,7</b> | <b>14.380,9</b> | <b>9.554,6</b>   | <b>52.111,2</b>  | <b>34.226,1</b>                                  | <b>39.005,36</b>  |
| Julio              | 5.622,5         | 4.368,3         | 3.011,8          | 19.576,9         | 10.653,8                                         | 13.780,18         |
| Agosto             | 4.398,8         | 2.509,0         | 6.495,9          | 10.242,2         | 8.263,7                                          | 10.170,82         |
| Septiembre         | 5.369,1         | 4.926,3         | 82.134,4         | 12.948,9         | 37.721,0                                         | 45.611,51         |
| <b>TRIMESTRE 3</b> | <b>15.390,3</b> | <b>11.803,6</b> | <b>91.642,0</b>  | <b>42.768,0</b>  | <b>56.638,5</b>                                  | <b>69.562,52</b>  |
| Octubre            | 4.573,8         | 2.851,4         | 9.110,3          | 10.384,7         | 10.474,2                                         | 11.859,29         |
| Noviembre          | 3.855,4         | 4.382,8         | 16.512,3         | 13.303,8         | 14.506,4                                         | 16.669,17         |
| Diciembre          | 3.505,9         | 4.234,3         | 23.094,5         | 9.195,0          | 15.875,5                                         | 17.729,86         |
| <b>TRIMESTRE 4</b> | <b>11.935,1</b> | <b>11.468,5</b> | <b>48.717,2</b>  | <b>32.883,5</b>  | <b>40.856,1</b>                                  | <b>46.258,33</b>  |
| <b>TOTALES</b>     | <b>60.873,9</b> | <b>48.028,6</b> | <b>161.209,3</b> | <b>159.392,7</b> | <b>170.739,3</b>                                 | <b>202.860,38</b> |

**d. Intereses sobre Préstamos al Sector Privado, Multas por Atraso en Pago de Impuestos, Sanciones Administrativas y Otros.**

Debido a que la cartera de cuentas pendientes de recuperación en estado de morosidad es elevada, y dado que la Ley de Creación del IMAS faculta a la institución para realizar cobros por concepto de intereses, multas y recargos, sobre cuentas atrasadas.

En el siguiente cuadro se puede apreciar la estimación proyectada para el 2014 por concepto de recaudación de ingresos relacionados con estos rubros, los cuales se aplican a todos aquellos deudores morosos que convengan un arreglo de pago con la institución y a los que finalmente cancelen como resultado de los procesos de cobro administrativo y judicial que emprende la institución en aras de recuperar dichas deudas y reducir la morosidad.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**CUADRO N° 7**  
**INGRESOS POR INTERESES, MULTAS Y OTROS CONCEPTOS**  
**CLASIFICACION: RECURSOS PROPIOS**  
**(En miles de colones)**

| MESES              | 2009             | 2010            | 2011            | 2012            | REESTIMADOS<br>2013 ( Datos<br>reales a junio<br>2013) | PROYECTADOS<br>2014 |
|--------------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------------------------------------------------|---------------------|
| Enero              | 5.829,0          | 7.127,9         | 13.062,1        | 9.666,1         | 32,5                                                   | 145,7               |
| Febrero            | 7.005,3          | 10.863,2        | 15.205,6        | 14.232,4        | 51,6                                                   | 193,2               |
| Marzo              | 8.211,7          | 9.467,7         | 14.580,9        | 1.810,4         | 57,8                                                   | 139,2               |
| <b>TRIMESTRE 1</b> | <b>21.046,1</b>  | <b>27.458,9</b> | <b>42.848,6</b> | <b>25.708,9</b> | <b>141,8</b>                                           | <b>478,2</b>        |
| Abril              | 7.090,6          | 8.145,1         | 9.236,9         | 9.683,6         | 87,3                                                   | 914,6               |
| Mayo               | 8.078,8          | 8.451,7         | 9.061,0         | 502,2           | 271,9                                                  | 704,2               |
| Junio              | 3.455,8          | 4.655,1         | 9.849,8         | 138,6           | 1.289,3                                                | 517,9               |
| <b>TRIMESTRE 2</b> | <b>18.625,2</b>  | <b>21.251,8</b> | <b>28.147,6</b> | <b>10.324,5</b> | <b>1.648,6</b>                                         | <b>2.136,7</b>      |
| Julio              | 27.238,6         | 8.313,7         | 69,8            | 45,0            | 189,8                                                  | 298,3               |
| Agosto             | 11.043,6         | 7.416,4         | 120,6           | 91,2            | 99,9                                                   | 156,2               |
| Septiembre         | 8.004,3          | 7.872,3         | 190,0           | 284,2           | 89,0                                                   | 136,8               |
| <b>TRIMESTRE 3</b> | <b>46.286,5</b>  | <b>23.602,3</b> | <b>380,4</b>    | <b>420,3</b>    | <b>378,8</b>                                           | <b>591,2</b>        |
| Octubre            | 10.760,3         | 10.534,6        | 55,2            | 267,3           | 227,1                                                  | 163,0               |
| Noviembre          | 7.355,3          | 8.029,9         | 50,4            | 113,3           | 162,0                                                  | 117,2               |
| Diciembre          | 7.345,4          | 6.840,4         | 337,6           | 1.467,9         | 168,9                                                  | 120,6               |
| <b>TRIMESTRE 4</b> | <b>25.461,0</b>  | <b>25.404,9</b> | <b>443,2</b>    | <b>1.848,6</b>  | <b>558,0</b>                                           | <b>400,7</b>        |
| <b>TOTALES</b>     | <b>111.418,9</b> | <b>97.717,9</b> | <b>71.819,7</b> | <b>38.302,2</b> | <b>2.727,15</b>                                        | <b>3.606,8</b>      |

## e. Intereses Títulos Valores

Atendiendo lineamientos en materia de manejo de recursos líquidos emitidos por las autoridades externas competentes, y con el interés de mantener lo menos posibles recursos ociosos durante el ejercicio económico 2014, se prevé realizar inversiones en títulos valores del Gobierno Central que generarán intereses los cuales se considera que ingresen en los dos últimos meses del año 2014.

**CUADRO N° 8**  
**INTERESES SOBRE TITULOS VALORES**  
**CLASIFICACION: RECURSOS PROPIOS**  
**(En miles de colones)**

| MES/AÑO            |                  |                  |                  |              | REESTIMADOS<br>2013 ( Datos<br>reales a junio<br>2013) | PROYECTADO<br>S 2014 |
|--------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|--------------------------------------------------------|----------------------|
| MESES              | 2009             | 2010             | 2011             | 2012         |                                                        |                      |
| Mayo               | -                |                  | 459,2            | 459,2        | -                                                      | -                    |
| <b>TRIMESTRE 2</b> | <b>-</b>         | <b>-</b>         | <b>459,2</b>     | <b>459,2</b> | <b>-</b>                                               | <b>-</b>             |
| Noviembre          | 34.897,5         | 58.989,1         | 48.235,75        | 454,07       | -                                                      | 25.000,00            |
| Diciembre          | 63.027,2         | 84.634,1         | 64.784,6         |              | -                                                      | 22.500,00            |
| <b>TRIMESTRE 4</b> | <b>97.924,7</b>  | <b>143.623,2</b> | <b>113.020,4</b> | <b>454,1</b> | <b>-</b>                                               | <b>47.500,0</b>      |
| <b>TOTALES</b>     | <b>107.081,1</b> | <b>143.623,2</b> | <b>113.479,6</b> | <b>913,2</b> | <b>0,00</b>                                            | <b>47.500,0</b>      |



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

### f. Intereses sobre cuentas corrientes Bancos Estatales

Este rubro se refiere a los ingresos que percibe la institución, por los intereses que se generan sobre los saldos en cuentas corrientes que se mantienen en el transcurso del periodo. Para su estimación se consideró el comportamiento de los ingresos, durante el periodo 2009 a junio 2012, conforme se muestra en el siguiente cuadro.

**CUADRO N° 9**  
**INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES**  
**CLASIFICACION: RECURSOS PROPIOS**  
**(En miles de colones)**

| MESES              | 2009             | 2010             | 2011             | 2012             | REESTIMADOS<br>2013 ( Datos<br>reales a junio<br>2013) | PROYECTADOS<br>2014 |
|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------------------------------------|---------------------|
| Enero              | 11.121,61        | 8.199,14         | 11.346,85        | 6.743,93         | 6.177,7                                                | 8.364,3             |
| Febrero            | 7.662,00         | 7.794,87         | 10.455,7         | 3.787,6          | 4.587,6                                                | 6.579,4             |
| Marzo              | 6.346,12         | 12.327,33        | 11.495,8         | 4.141,6          | 7.988,4                                                | 8.116,7             |
| <b>TRIMESTRE 1</b> | <b>25.129,7</b>  | <b>28.321,3</b>  | <b>33.298,4</b>  | <b>14.673,1</b>  | <b>18.753,6</b>                                        | <b>23.060,4</b>     |
| Abril              | 8.601,62         | 11.882,33        | 12.306,7         | 5.340,3          | 9.389,3                                                | 13.019,4            |
| Mayo               | 12.445,61        | 10.390,92        | 9.912,5          | 7.676,8          | 12.029,5                                               | 14.371,4            |
| Junio              | 14.260,32        | 8.428,13         | 5.474,1          | 9.880,1          | 13.810,0                                               | 14.206,3            |
| <b>TRIMESTRE 2</b> | <b>35.307,5</b>  | <b>30.701,4</b>  | <b>27.693,3</b>  | <b>22.897,2</b>  | <b>35.228,8</b>                                        | <b>41.597,1</b>     |
| Julio              | 17.398,94        | 10.567,55        | 7.388,93         | 12.085,85        | 11.437,2                                               | 12.184,4            |
| Agosto             | 7.441,93         | 12.308,58        | 9.404,62         | 14.944,27        | 10.462,0                                               | 11.291,0            |
| Septiembre         | 8.832,12         | 13.877,47        | 9.861,85         | 19.054,71        | 12.142,9                                               | 13.196,5            |
| <b>TRIMESTRE 3</b> | <b>33.673,0</b>  | <b>36.753,6</b>  | <b>26.655,4</b>  | <b>46.084,8</b>  | <b>34.042,0</b>                                        | <b>36.671,9</b>     |
| Octubre            | 11.305,37        | 15.573,59        | 10.173,62        | 24.000,69        | 15.550,3                                               | 14.729,3            |
| Noviembre          | 13.202,05        | 9.929,21         | 8.473,46         | 22.282,59        | 13.713,3                                               | 12.998,2            |
| Diciembre          | 10.815,26        | 9.256,19         | 10.277,38        | 18.064,95        | 12.673,8                                               | 11.745,9            |
| <b>TRIMESTRE 4</b> | <b>35.322,7</b>  | <b>34.759,0</b>  | <b>28.924,5</b>  | <b>64.348,2</b>  | <b>41.937,4</b>                                        | <b>39.473,4</b>     |
| <b>TOTALES</b>     | <b>129.432,9</b> | <b>130.535,3</b> | <b>116.571,6</b> | <b>148.003,3</b> | <b>129.961,8</b>                                       | <b>140.802,8</b>    |

### g. Venta de Otros Servicios

Este rubro se refiere a los ingresos que percibirá el IMAS durante el periodo 2014, como producto del cobro que se realiza al Programa de Empresas Comerciales en compensación de los servicios prestados por la institución a dicho programa, por medio de diferentes funcionarios (que no forman parte de la planilla de Empresas Comerciales), en la atención de labores requeridas, tales como: servicios de administración, procesos de gestión de Recursos Humanos y elaboración de planillas, gestión de compras, seguimiento y control financiero y de operaciones, auditoria, supervisión gerencial, control presupuestario, servicios de tesorería, servicios de almacén de suministros, entre otros.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**CUADRO N° 10**  
**VENTA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**CLASIFICACION: RECURSOS PROPIOS**  
**(En miles de colones)**

| MESES              | 2009              | 2010              | 2011              | 2012              | 2013              | PROYECTADO S 2014 |
|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Enero              | 20.130,5          | 19.943,6          | 23.108,9          | 23.226,88         | 26.056,07         | 26.229,20         |
| Febrero            | 20.130,5          | 19.943,6          | 23.108,9          | 23.226,88         | 26.056,07         | 26.229,20         |
| Marzo              | 20.130,5          | 19.943,6          | 23.108,9          | 23.226,88         | 26.056,07         | 26.229,20         |
| <b>TRIMESTRE 1</b> | <b>60.391,5</b>   | <b>59.830,9</b>   | <b>69.326,8</b>   | <b>69.680,64</b>  | <b>78.168,20</b>  | <b>78.687,59</b>  |
| Abril              | 20.130,5          | 19.943,6          | 23.108,9          | 23.226,88         | 26.056,07         | 26.229,20         |
| Mayo               | 20.130,5          | 19.943,6          | 23.108,9          | 23.226,88         | 26.056,07         | 26.229,20         |
| Junio              | 20.130,5          | 19.943,6          | 23.108,9          | 23.226,88         | 26.056,07         | 26.229,20         |
| <b>TRIMESTRE 2</b> | <b>60.391,5</b>   | <b>59.830,9</b>   | <b>69.326,8</b>   | <b>69.680,64</b>  | <b>78.168,20</b>  | <b>78.687,59</b>  |
| Julio              | 20.130,5          | 19.943,6          | 23.108,9          | 23.226,88         | 26.056,07         | 26.229,20         |
| Agosto             | 20.130,5          | 19.943,6          | 23.108,9          | 23.226,88         | 26.056,07         | 26.229,20         |
| Septiembre         | 20.130,5          | 19.943,6          | 23.108,9          | 23.226,88         | 26.056,07         | 26.229,20         |
| <b>TRIMESTRE 3</b> | <b>60.391,5</b>   | <b>59.830,9</b>   | <b>69.326,8</b>   | <b>69.680,64</b>  | <b>78.168,20</b>  | <b>78.687,59</b>  |
| Octubre            | 20.130,5          | 19.943,6          | 23.108,9          | 23.226,88         | 26.056,07         | 26.229,20         |
| Noviembre          | 20.130,5          | 19.943,6          | 23.108,9          | 23.226,88         | 26.056,07         | 26.229,20         |
| Diciembre          | 20.130,5          | 19.943,6          | 23.108,9          | 23.226,88         | 26.056,07         | 26.229,20         |
| <b>TRIMESTRE 4</b> | <b>60.391,5</b>   | <b>59.830,9</b>   | <b>69.326,8</b>   | <b>69.680,64</b>  | <b>78.168,20</b>  | <b>78.687,59</b>  |
| <b>TOTALES</b>     | <b>241.565,89</b> | <b>239.323,63</b> | <b>277.307,11</b> | <b>278.722,55</b> | <b>312.672,81</b> | <b>314.750,35</b> |

- h. **Traspaso de Dividendos:** Conforme lo establece la ley de creación del Programa de Empresas Comerciales, de las Utilidades Netas producidas al final de cada ejercicio económico por la operación del Programa, el IMAS debe percibir el **80%**. Para el ejercicio económico 2014 el monto estimado se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 11**  
**INGRESOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS**  
**CLASIFICACION: RECURSOS PROPIOS**  
**(En miles de colones)**

| MESES              | 2009                | 2010                | 2011                | 2012                | 2013 REESTIMADOS    | PROYECTADOS 2014    |
|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Mayo               | -                   | -                   | 199.234,61          |                     |                     | 246.120,00          |
| Junio              | 190.000,00          | 303.923,00          | 199.234,61          | 466.809,35          | 267.893,93          | 246.120,00          |
| <b>TRIMESTRE 2</b> | <b>190.000,00</b>   | <b>303.923,00</b>   | <b>398.469,22</b>   | <b>466.809,35</b>   | <b>267.893,93</b>   | <b>492.240,00</b>   |
| Julio              | 190.000,00          | 303.923,00          | 199.234,61          | 233.404,68          | 267.893,93          | 246.120,00          |
| Agosto             | 190.000,00          | 303.923,00          | 199.234,61          | -                   | 267.893,93          | 246.120,00          |
| Septiembre         | 190.000,00          | 303.923,00          | 199.234,61          | 466.808,75          | 267.893,93          | 246.120,00          |
| <b>TRIMESTRE 3</b> | <b>570.000,00</b>   | <b>911.769,00</b>   | <b>597.703,83</b>   | <b>700.213,43</b>   | <b>803.681,80</b>   | <b>738.360,00</b>   |
| Octubre            | 380.000,00          | 303.923,00          | 199.234,61          | 233.404,38          | 267.893,93          | 246.120,00          |
| Noviembre          | 190.000,00          | 303.923,00          | 199.234,61          | 233.404,38          | 267.893,93          | 246.120,00          |
| Diciembre          | 181.981,12          | 303.923,00          | 199.234,61          | 233.404,38          | 267.893,93          | 246.120,00          |
| <b>TRIMESTRE 4</b> | <b>751.981,12</b>   | <b>911.769,00</b>   | <b>597.703,83</b>   | <b>700.213,13</b>   | <b>803.681,80</b>   | <b>738.360,00</b>   |
| <b>TOTALES</b>     | <b>1.511.981,12</b> | <b>2.127.461,01</b> | <b>1.593.876,87</b> | <b>1.867.235,91</b> | <b>1.875.257,52</b> | <b>1.968.960,00</b> |

**i. Recuperación Préstamos**

Dentro de los rubros que conforman la cartera “Cuentas por Cobrar”, la institución mantiene vigente el concepto denominado “Préstamos a beneficiarios, funcionarios y otros”. Es importante aclarar que a la fecha la institución no tramita ningún tipo de préstamos a beneficiarios, pero aún se mantiene un remanente en las Cuenta por Cobrar, el cual debe ser recuperado en forma paulatina conforme la posibilidad de los beneficiarios, además en el rubro de funcionarios este se refiere a los préstamos para estudios que la institución le facilita a los funcionarios que así lo solicitan.

**CUADRO N° 12**  
**INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS**  
**CLASIFICACION: RECURSOS PROPIOS**  
**(En miles de colones)**

| MESES              | 2009           | 2010           | 2011            | 2012            | REESTIMADOS<br>2013 (Datos<br>reales a junio<br>2013) | PROYECTADOS<br>2014 |
|--------------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|-------------------------------------------------------|---------------------|
| Enero              | 74,8           | 293,6          | 278,0           | 2.432,0         | 69,12                                                 | 382,9               |
| Febrero            | 445,6          | 532,3          | 334,1           | 580,4           | 152,5                                                 | 248,8               |
| Marzo              | 1.138,6        | 112,1          | 14.707,6        | 0,0             | 2.558,1                                               | 2.252,6             |
| <b>TRIMESTRE 1</b> | <b>1.659,0</b> | <b>937,9</b>   | <b>15.319,8</b> | <b>3.012,4</b>  | <b>2.779,7</b>                                        | <b>2.884,3</b>      |
| Abril              | 598,4          | 294,7          | 215,8           | 1.150,1         | 169,7                                                 | 229,4               |
| Mayo               | 1.797,4        | 383,2          | 416,8           | 550,8           | 181,8                                                 | 314,6               |
| Junio              | 371,5          | 774,9          | 2.190,1         | 661,7           | 150,0                                                 | 391,9               |
| <b>TRIMESTRE 2</b> | <b>2.767,3</b> | <b>1.452,8</b> | <b>2.822,7</b>  | <b>2.362,6</b>  | <b>501,5</b>                                          | <b>935,9</b>        |
| Julio              | 352,1          | 1.914,1        | 203,5           | 1.717,8         | 118,0                                                 | 290,1               |
| Agosto             | 200,0          | 2.860,9        | 237,9           | 137,0           | 100,7                                                 | 238,3               |
| Septiembre         | 110,9          | 531,3          | 289,9           | 360,9           | 36,8                                                  | 89,6                |
| <b>TRIMESTRE 3</b> | <b>663,0</b>   | <b>5.306,4</b> | <b>731,3</b>    | <b>2.215,8</b>  | <b>255,4</b>                                          | <b>618,1</b>        |
| Octubre            | 439,9          | 117,5          | 932,3           | 879,3           | 11,8                                                  | 466,4               |
| Noviembre          | 227,4          | 536,1          | 814,6           | 817,1           | 12,8                                                  | 471,7               |
| Diciembre          | 935,7          | 182,9          | 525,7           | 1.210,4         | 18,2                                                  | 562,8               |
| <b>TRIMESTRE 4</b> | <b>1.603,0</b> | <b>836,5</b>   | <b>2.272,6</b>  | <b>2.906,8</b>  | <b>42,8</b>                                           | <b>1.501,0</b>      |
| <b>TOTALES</b>     | <b>6.692,3</b> | <b>8.533,6</b> | <b>21.146,3</b> | <b>10.497,5</b> | <b>3.579,4</b>                                        | <b>5.939,2</b>      |

**j. Otros ingresos no especificados**

Por la dinámica institucional, también se deben proyectar ingresos que -según el Clasificador de Ingresos Oficial- no se deben contemplar dentro de las categorías anteriores, tal como es el caso de: devoluciones de beneficiarios, reintegros que realizan algunos sujetos privados, entre otros. En el siguiente cuadro se muestra la estimación para el 2014:

**CUADRO N° 13**  
**OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS**  
**CLASIFICACION: RECURSOS PROPIOS**  
**(En miles de colones)**

| MESES              | 2009             | 2010             | 2011             | 2012             | REESTIMADOS<br>(Datos reales a<br>junio 2013) | PROYECTADOS<br>2014 |
|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------------------------------|---------------------|
| Enero              | 6.117,6          | 385,0            | 1.335,4          | 657,1            | 13.536,3                                      | 7.796,2             |
| Febrero            | 1.727,1          | 3.604,4          | 3.414,5          | 337,6            | 1.418,2                                       | 3.716,2             |
| Marzo              | 6.689,2          | 9.655,9          | 22.568,8         | 9.548,5          | 11.193,7                                      | 21.110,2            |
| <b>TRIMESTRE 1</b> | <b>14.533,9</b>  | <b>13.645,4</b>  | <b>27.318,7</b>  | <b>10.543,1</b>  | <b>26.148,2</b>                               | <b>32.622,64</b>    |
| Abril              | 1.181,4          | 12.323,5         | 30.832,6         | 55.037,4         | 19.264,4                                      | 58.254,1            |
| Mayo               | 1.317,1          | 10.388,2         | 11.199,8         | 1.344,6          | 88.029,5                                      | 55.131,2            |
| Junio              | 5.395,8          | 13.888,4         | 6.086,2          | 15.239,4         | 10.056,1                                      | 24.877,9            |
| <b>TRIMESTRE 2</b> | <b>7.894,3</b>   | <b>36.600,1</b>  | <b>48.118,6</b>  | <b>71.621,3</b>  | <b>117.350,0</b>                              | <b>138.263,19</b>   |
| Julio              | 1.022,6          | 3.916,0          | 23.362,9         | 18.297,1         | 7.035,4                                       | 8.972,2             |
| Agosto             | 16.964,4         | 11.244,3         | 61.844,4         | 9.150,0          | 15.697,2                                      | 19.221,1            |
| Septiembre         | 122.039,6        | 26.967,4         | 197.805,3        | 7.342,3          | 61.970,2                                      | 69.611,5            |
| <b>TRIMESTRE 3</b> | <b>140.026,6</b> | <b>42.127,6</b>  | <b>283.012,6</b> | <b>34.789,4</b>  | <b>84.702,8</b>                               | <b>97.804,81</b>    |
| Octubre            | 38.564,7         | 8.313,6          | 25.857,6         | 8.206,0          | 21.166,9                                      | 20.480,0            |
| Noviembre          | 19.104,2         | 8.002,2          | 15.420,3         | 43.120,1         | 19.898,3                                      | 21.169,3            |
| Diciembre          | 78.160,8         | 25.634,9         | 41.960,6         | 25.411,0         | 43.309,7                                      | 43.017,8            |
| <b>TRIMESTRE 4</b> | <b>135.829,7</b> | <b>41.950,7</b>  | <b>83.238,5</b>  | <b>76.737,2</b>  | <b>84.374,9</b>                               | <b>84.667,10</b>    |
| <b>TOTALES</b>     | <b>298.284,5</b> | <b>134.323,8</b> | <b>441.688,4</b> | <b>193.691,0</b> | <b>312.575,9</b>                              | <b>353.357,74</b>   |

## 2.2.2 RECURSOS ESPECÍFICOS

Se refiere a todos aquellos ingresos institucionales que por norma legal están destinados a un fin específico, entre estos ingresos se encuentran: Transferencias del Gobierno Central, los Recursos de FODESAF y el impuesto recaudado por los Agentes Retenedores según la Ley 6790 a favor de ASODELFI.

### DETALLE DE LOS INGRESOS ESPECÍFICOS/SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**a. INGRESOS FODESAF: ₡ 39.031.350,54 miles** Estos recursos fueron comunicados mediante oficio DMT-814-2013 por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social don Olman Segura Bonilla, conforme al siguiente desglose:

**₡ 34.000.000,00 miles** provenientes de la Ley 8783, Art. 3 inciso b), que señala un aporte como mínimo de un 4% al IMAS del total de recursos que recaude ese Fondo.

**₡1.234.865,67 miles**, con destino específico para el Programa Dinero Efectivo Se otorgarán aportes en dinero efectivo, como Asignación Familiar, por un porcentaje de 0.25%, según Artículo 3 inciso H) Ley 8783 a trabajadores de bajos ingresos que tengan hijos e hijas con discapacidad permanente o menores de dieciocho años, o mayores de dieciocho años y menores de veinticinco, siempre y cuando sean estudiantes de una institución de educación superior.

**₡ 1.234.865,67 miles**, con destino específico para el Programa de Prestaciones Alimentarias a Cargo del Estado (Artículo 3 inciso k) Ley 8783, que corresponde a un 0.25%, de recursos destinados a jóvenes de albergues operados por el sistema nacional de protección especial, egresados en razón de haber alcanzado la mayoría de edad y, al momento de dicho egreso, presenten las condiciones de :



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

carencia de recursos familiares, personales o laborales suficientes para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia y educación continua.

¢ 2.500.000 miles, que se están proyectando como superávit del periodo 2013, por cuantos estos recursos probablemente ingresen tardíamente y la institución los requiere para hacer frente a compromisos adquiridos previamente, conforme justificación aportada por la Subgerencia de Desarrollo Social, según oficio **SGDS 1224-08-2013** contenida en el acápite de **Anexos**.

**CUADRO N° 14**  
**INGRESOS PROVENIENTES DE FODESAF 2014**  
**CLASIFICACION: RECURSOS ESPECÍFICOS**  
(En miles de colones)

| MESES                       | PROYECTADOS 2014     |
|-----------------------------|----------------------|
| Enero                       | 3.039.144,28         |
| Febrero                     | 3.039.144,28         |
| Marzo                       | 3.039.144,28         |
| <b>TRIMESTRE 1</b>          | <b>9.117.432,8</b>   |
| Abril                       | 3.039.144,28         |
| Mayo                        | 3.039.144,28         |
| Junio                       | 3.039.144,28         |
| <b>TRIMESTRE 2</b>          | <b>9.117.432,8</b>   |
| Julio                       | 3.039.144,28         |
| Agosto                      | 3.039.144,28         |
| Septiembre                  | 3.039.144,28         |
| <b>TRIMESTRE 3</b>          | <b>9.117.432,8</b>   |
| Octubre                     | 3.039.144,28         |
| Noviembre                   | 3.039.144,28         |
| Diciembre                   | 3.039.144,28         |
| <b>TRIMESTRE 4</b>          | <b>9.117.432,8</b>   |
| <b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b> | <b>36.469.731,35</b> |
| <b>INTERESES</b>            | <b>61.619,19</b>     |
| <b>SUPERAVIT PROYECTADO</b> | <b>2.500.000,00</b>  |
| <b>TOTAL</b>                | <b>39.031.350,54</b> |

¢ 61.619,19 miles, por concepto de intereses que se generan en las Cuentas Corrientes, donde se administran los recursos provenientes de esta fuente de financiamiento. Para su estimación se consideró el

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

comportamiento de los ingresos durante el periodo 2009 a junio 2013, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

### b. TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL

**RECURSOS AVANCEMOS:** El decreto N° 34786, establece que: “corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos, así como trasladarlos a las familias que se encuentran en riesgo, vulnerabilidad social, exclusión, pobreza, con prioridad a las familias pobres bajo los lineamientos de la Rectoría del Sector Social y Lucha contra la Pobreza...”.

Con base en lo anterior, el Ministerio de Educación incorporó **¢ 48.500.000 miles** en su Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional como una transferencia corriente a favor del IMAS, con el fin de darle el financiamiento requerido a dicho programa, según fue comunicado formalmente mediante oficio **DMT-814-2013** de fecha 28 de junio de 2013.

**RECURSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA:** Como parte de los Programas Sociales Dentro del Plan Escudo el Estado Costarricense se incluye como acción estratégica, la asignación de un subsidio económico para satisfacer necesidades básicas de familias en condiciones de pobreza, preferiblemente con jefaturas femeninas y con niños menores de 12 años. Con base en lo anterior, el Ministerio de Trabajo incorpora recursos en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional por un monto de **¢ 7.036.512,00 miles** como una transferencia a favor del IMAS, cuyo fin es la atención del Programa “Seguridad Alimentaria”, según fue comunicado formalmente mediante oficio **DMT-814-2013**.

También se están contemplando **¢ 1.000.000,00 miles** por concepto de Superávit 2013 proyectado, conforme justificación aportada por la Subgerencia de Desarrollo Social según oficio **SGDS 1224-08-2013** contenido en el acápite de **Anexos**. En el siguiente cuadro se brinda el detalle de los recursos proyectados

**CUADRO N° 15**  
**INGRESOS GOBIERNO CENTRAL 2014**  
**CLASIFICACION: RECURSOS ESPECÍFICOS**  
**(En miles de colones)**

| MESES                                       | PROYECTADOS 2014      |                     | TOTAL INGRESOS<br>PROYECTADOS 2014 |
|---------------------------------------------|-----------------------|---------------------|------------------------------------|
|                                             | SEGURIDAD ALIMENTARIA | AVANCEMOS           |                                    |
| Enero                                       | 586.376,00            | 4.041.666,67        | 4.628.042,67                       |
| Febrero                                     | 586.376,00            | 4.041.666,67        | 4.628.042,67                       |
| Marzo                                       | 586.376,00            | 4.041.666,67        | 4.628.042,67                       |
| <b>TRIMESTRE 1</b>                          | <b>1.759.128,0</b>    | <b>12.125.000,0</b> | <b>13.884.128,0</b>                |
| Abril                                       | 586.376,00            | 4.041.666,67        | 4.628.042,67                       |
| Mayo                                        | 586.376,00            | 4.041.666,67        | 4.628.042,67                       |
| Junio                                       | 586.376,00            | 4.041.666,67        | 4.628.042,67                       |
| <b>TRIMESTRE 2</b>                          | <b>1.759.128,0</b>    | <b>12.125.000,0</b> | <b>13.884.128,0</b>                |
| Julio                                       | 586.376,00            | 4.041.666,67        | 4.628.042,67                       |
| Agosto                                      | 586.376,00            | 4.041.666,67        | 4.628.042,67                       |
| Septiembre                                  | 586.376,00            | 4.041.666,67        | 4.628.042,67                       |
| <b>TRIMESTRE 3</b>                          | <b>1.759.128,0</b>    | <b>12.125.000,0</b> | <b>13.884.128,0</b>                |
| Octubre                                     | 586.376,00            | 4.041.666,67        | 4.628.042,67                       |
| Noviembre                                   | 586.376,00            | 4.041.666,67        | 4.628.042,67                       |
| Diciembre                                   | 586.376,00            | 4.041.666,67        | 4.628.042,67                       |
| <b>TRIMESTRE 4</b>                          | <b>1.759.128,0</b>    | <b>12.125.000,0</b> | <b>13.884.128,0</b>                |
| <b>INGRESOS VARIOS NO<br/>ESPECIFICADOS</b> |                       |                     | <b>21.891,86</b>                   |
| <b>INTERESES CUENTAS CORRIENTES</b>         |                       |                     | <b>109.169,93</b>                  |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|                           |                     |                      |                      |
|---------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| SUPERÁVIT PROYECTADO 2013 |                     |                      | 1.000.000,00         |
| <b>TOTALES</b>            | <b>7.036.512,00</b> | <b>48.500.000,00</b> | <b>56.667.573,79</b> |

## c. PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

Los ingresos de este Programa provienen de la venta de bienes a través de las Tiendas Libres de Impuestos, cuya explotación fue otorgada al IMAS mediante ley expresa. Dichos recursos se destinan a financiar los gastos de Operación y Administración del Programa; así a financiar parte de la Inversión Social que se ejecuta en la institución.

**CUADRO N° 16**  
**INGRESOS EMPRESAS COMERCIALES**  
**CLASIFICACION: RECURSOS ESPECÍFICOS**  
**(En miles de colones)**

| MESES              | 2009                | 2010                | 2011                | 2012                | REESTIMADOS<br>(Datos reales a<br>junio 2013) | PROYECTADOS<br>2014 |
|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------------------------|---------------------|
| Enero              | 877.856,1           | 888.942,6           | 877.405,0           | 946.099,9           | 978.205,0                                     | 1.152.454,0         |
| Febrero            | 857.938,2           | 800.490,9           | 822.615,0           | 834.635,0           | 925.521,7                                     | 1.116.750,0         |
| Marzo              | 938.086,4           | 850.491,7           | 844.044,3           | 994.857,9           | 964.660,2                                     | 1.127.000,0         |
| <b>TRIMESTRE 1</b> | <b>2.673.880,7</b>  | <b>2.539.925,3</b>  | <b>2.544.064,4</b>  | <b>2.775.592,9</b>  | <b>2.868.386,8</b>                            | <b>3.396.204,0</b>  |
| Abril              | 918.485,4           | 758.591,8           | 852.856,8           | 846.805,2           | 909.047,3                                     | 1.094.750,0         |
| Mayo               | 896.089,8           | 811.381,2           | 817.132,1           | 866.645,5           | 873.408,1                                     | 1.065.500,0         |
| Junio              | 869.787,5           | 716.875,8           | 733.355,0           | 837.465,8           | 868.385,0                                     | 1.044.500,0         |
| <b>TRIMESTRE 2</b> | <b>2.684.362,6</b>  | <b>2.286.848,7</b>  | <b>2.403.343,8</b>  | <b>2.550.916,4</b>  | <b>2.650.840,4</b>                            | <b>3.204.750,0</b>  |
| Julio              | 931.358,5           | 839.145,9           | 864.646,1           | 921.332,1           | 951.000,0                                     | 1.096.000,0         |
| Agosto             | 912.103,1           | 790.699,5           | 793.568,4           | 872.854,4           | 968.000,0                                     | 1.092.000,0         |
| Septiembre         | 868.607,5           | 754.029,7           | 800.233,7           | 859.734,6           | 963.500,0                                     | 983.500,0           |
| <b>TRIMESTRE 3</b> | <b>2.712.069,1</b>  | <b>2.383.875,0</b>  | <b>2.458.448,2</b>  | <b>2.653.921,1</b>  | <b>2.882.500,0</b>                            | <b>3.171.500,0</b>  |
| Octubre            | 959.896,6           | 846.711,4           | 860.151,0           | 866.487,0           | 847.000,0                                     | 1.018.500,0         |
| Noviembre          | 921.568,3           | 904.548,8           | 911.245,2           | 957.497,8           | 1.137.500,0                                   | 1.187.000,0         |
| Diciembre          | 1.067.230,6         | 1.055.299,0         | 1.097.006,4         | 1.136.433,5         | 1.341.000,0                                   | 1.353.500,0         |
| <b>TRIMESTRE 4</b> | <b>2.948.695,6</b>  | <b>2.806.559,2</b>  | <b>2.868.402,6</b>  | <b>2.960.418,3</b>  | <b>3.325.500,0</b>                            | <b>3.559.000,0</b>  |
| <b>TOTALES</b>     | <b>11.019.008,0</b> | <b>10.017.208,3</b> | <b>10.274.258,9</b> | <b>10.940.848,7</b> | <b>11.727.227,2</b>                           | <b>13.331.454,0</b> |

Además en el siguiente cuadro se muestran, los ingresos que se percibirán, por concepto de intereses sobre los saldos de las cuentas corrientes y sobre las Inversiones, del programa. Así como la estimación de otros ingresos que por sus características se deben considerar como "Otros Ingresos No Especificados".

**CUADRO N° 17**  
**INTERESES CTAS CTES Y TÍTULOS VALORES / OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS**  
**CLASIFICACION: RECURSOS ESPECÍFICOS**  
**(En miles de colones)**

| MESES              | OTROS INGRESOS<br>NO ESPECIFICADOS | INTERESES CUENTAS<br>CORRIENTES | INTERESES<br>TÍTULOS VALORES | TOTAL            |
|--------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------|
| Enero              | 2.857,70                           | 1.109,1                         | -                            | 3.966,83         |
| Febrero            | 3.750,59                           | 1.122,5                         | -                            | 4.873,08         |
| Marzo              | 2.314,69                           | 1.130,1                         | -                            | 3.444,83         |
| <b>TRIMESTRE 1</b> | <b>8.922,97</b>                    | <b>3.361,77</b>                 | <b>-</b>                     | <b>12.284,75</b> |
| Abril              | 518,51                             | 1.404,9                         | -                            | 1.923,45         |
| Mayo               | 3.464,43                           | 1.461,8                         | -                            | 4.926,21         |
| Junio              | 1.008,57                           | 1.069,5                         | -                            | 2.078,04         |
| <b>TRIMESTRE 2</b> | <b>4.991,51</b>                    | <b>3.936,20</b>                 | <b>-</b>                     | <b>8.927,70</b>  |
| Julio              | 2.224,76                           | 964,8                           | -                            | 3.189,56         |
| Agosto             | 1.480,71                           | 855,0                           | -                            | 2.335,68         |
| Septiembre         | 1.503,67                           | 545,9                           | -                            | 2.049,57         |
| <b>TRIMESTRE 3</b> | <b>5.209,14</b>                    | <b>2.365,67</b>                 | <b>-</b>                     | <b>7.574,81</b>  |
| Octubre            | 901,78                             | 531,8                           | -                            | 1.433,61         |
| Noviembre          | 1.835,75                           | 426,7                           | 5.255,42                     | 7.517,87         |
| Diciembre          | 4.630,18                           | 570,0                           | 6.985,27                     | 12.185,42        |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|                |                  |                  |                  |                  |
|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| TRIMESTRE 4    | 7.367,71         | 1.528,50         | 12.240,69        | 21.136,90        |
| <b>TOTALES</b> | <b>26.491,33</b> | <b>11.192,14</b> | <b>12.240,69</b> | <b>49.924,16</b> |

### d. RECURSOS DE ASODELFI

La institución sirve como puente, entre los agentes retenedores (Empresarios de Moteles) y ASODELFI (Organización que los agremia), para la recaudación de los ingresos que pertenecen a esta asociación consignados en la Ley 6790. En el siguiente cuadro se muestra la proyección de estos recursos para el periodo 2014.

**CUADRO N° 18**  
**INGRESOS PROYECTADOS ASODELFI**  
**CLASIFICACION: RECURSOS ESPECÍFICOS**  
*(En miles de colones)*

| MESES              | 2009            | 2010          | 2011          | 2012          | REESTIMADOS ( Datos reales a junio 2013) | PROYECTADOS 2014 |
|--------------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|------------------------------------------|------------------|
| Enero              | 186,20          |               | 100,00        |               |                                          |                  |
| Febrero            | 43,80           | 65,40         | 1,00          |               |                                          |                  |
| Marzo              | 111,70          |               |               |               |                                          |                  |
| <b>TRIMESTRE 1</b> | <b>341,70</b>   | <b>65,40</b>  | <b>101,00</b> |               |                                          |                  |
| Abril              | 57,50           | 37,20         |               |               |                                          |                  |
| Mayo               | 101,70          | 162,30        |               |               |                                          |                  |
| Junio              | 108,80          | 39,00         | 181,23        |               |                                          |                  |
| <b>TRIMESTRE 2</b> | <b>268,00</b>   | <b>238,50</b> | <b>181,23</b> |               |                                          |                  |
| Julio              | 197,30          | 131,90        |               |               | 1,78                                     | 5,17             |
| Agosto             | 108,50          | 150,80        |               |               | 1,41                                     | 4,07             |
| Septiembre         | 40,20           |               |               |               | 0,27                                     | 0,63             |
| <b>TRIMESTRE 3</b> | <b>346,00</b>   | <b>282,70</b> |               |               | <b>3,46</b>                              | <b>9,9</b>       |
| Octubre            | 169,50          | 39,00         |               | 737,53        | 146,87                                   | 143,83           |
| Noviembre          | 66,30           | 125,40        | 556,30        |               | 130,19                                   | 115,6            |
| Diciembre          | 65,80           |               |               |               | 12,16                                    | 10,26            |
| <b>TRIMESTRE 4</b> | <b>301,60</b>   | <b>164,40</b> | <b>556,30</b> | <b>737,53</b> | <b>289,22</b>                            | <b>269,7</b>     |
| <b>TOTALES</b>     | <b>1.257,30</b> | <b>751,00</b> | <b>838,53</b> | <b>737,54</b> | <b>292,68</b>                            | <b>279,54</b>    |

### e. PROYECCIÓN DEL SUPERÁVITS 2013

Como se ha señalado, para cada una de las fuentes de financiamiento institucional, se está previendo cerrar el período 2013 con Superávits, por lo que se procede a su incorporación en el Presupuesto Ordinario del período 2014, lo anterior con el propósito de poder atender oportunamente aquellos compromisos que la institución tiene con su población objetivo y que deben ser honrados en los primeros meses del 2014. Esta previsión es necesaria, dado que a inicios de cada período la institución no cuenta con el efectivo requerido para cumplir con las obligaciones adquiridas previamente, situación que provoca una limitante para brindar la atención oportuna que requieren los beneficiarios.

La anterior proyección es respaldada con el oficio **SGDS 1224-08-2013**, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social que se incluye en el acápite de **Anexos**. Con el propósito de visualizar la distribución del Superávits 2013 proyectado.

**CUADRO N° 19**  
**PROYECCIÓN SUPERÁVIT 2013**  
**CLASIFICACION: RECURSOS PROPIOS/ESPECÍFICOS**  
**(En miles de colones)**

| CONCEPTO                        | DETALLE: SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO |                  |                     |                 | TOTAL GENERAL |
|---------------------------------|-----------------------------------------|------------------|---------------------|-----------------|---------------|
|                                 | ESPECÍFICOS                             |                  | TOTALES ESPECÍFICOS | RECURSOS LIBRES |               |
|                                 | FODESAF                                 | GOBIERNO CENTRAL |                     |                 |               |
| Superávit 2013/Recursos Propios |                                         |                  |                     | 2.350.363,86    | 2.350.363,86  |
| Superávit 2013/Específico       | 2.500.000,00                            | 1.000.000,00     | 3.500.000,00        |                 | 3.500.000,00  |
| TOTAL GENERAL                   | 2.500.000,00                            | 1.000.000,00     | 3.500.000,00        | 2.350.363,86    | 5.850.363,86  |

## 2.3 METODOLOGÍA APLICADA PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS

La proyección de los Recursos Propios (sin incluir Programa de Empresas Comerciales) y ASODELFI, es realizada por el Área de Administración Financiera y la metodología utilizada fue la siguiente:

Con base en las series históricas de Ingresos Reales percibidos en cada trimestre, partiendo del año 2009 y hasta el segundo trimestre del 2013, se obtiene la estacionalidad por cada trimestre, luego con el coeficiente de correlación y la función de CRECIMIENTO del MS Excel, se obtienen los resultados que se muestran en cada uno de los cuadros.

## 2.4 CONCLUSIONES DE LA SECCION DE INGRESOS

Para concluir, es importante destacar que los Ingresos Proyectados para el período 2014 reflejan una variación de **¢10.473.740,79 miles**, equivalente a un **8%**, respecto a los Ingresos del Presupuesto Ordinario de Ingresos del 2013, conforme se visualiza en el siguiente cuadro.

**CUADRO N° 20**  
**COMPORTAMIENTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2013**  
**VERSUS PREPUESTO ORDINARIO 2014**  
**(En miles de colones)**

| CONCEPTO                      | INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2013 | INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2014 | VARIACIONES          |            |
|-------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|------------|
|                               |                                     |                                     | ABSOLUTA             | RELATIVA   |
| <b>RECURSOS PROPIOS</b>       | <b>31.867.121,35</b>                | <b>32.177.862,02</b>                | <b>310.740,67</b>    | <b>1%</b>  |
| <b>RECURSOS ESPECÍFICOS</b>   | <b>98.917.581,90</b>                | <b>109.080.582,02</b>               | <b>10.163.000,12</b> | <b>10%</b> |
| RECURSOS FODESAF              | 30.786.080,55                       | 39.031.350,54                       | 8.245.269,99         | 27%        |
| RECURSOS GOBIERNO CENTRAL     | 54.786.565,33                       | 56.667.573,79                       | 1.881.008,46         | 3%         |
| RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES | 13.344.500,87                       | 13.381.378,16                       | 36.877,29            | 0%         |
| ASODELFI                      | 435,15                              | 279,54                              | (155,61)             | -36%       |
| <b>TOTAL GENERAL</b>          | <b>130.784.703,25</b>               | <b>141.258.444,05</b>               | <b>10.473.740,80</b> | <b>8%</b>  |



### 3. EGRESOS INSTITUCIONALES

#### 3.1 ASPECTOS GENERALES DE LOS EGRESOS

Para mantener el equilibrio entre los Ingresos y los Egresos, proyectados para el período 2014 la Institución planea ejecutar la suma de **¢ 141.258.444,05 miles**, en función del cumplimiento de sus objetivos, actividades y metas contempladas en el POI 2014. Garantizando el “*Principio de Equilibrio*” contemplado en la Ley de Administración Financiera y en el Manual de Normas Técnicas emitido por la Contraloría General de la República. En el siguiente cuadro se detallan los egresos a nivel institucional:

**CUADRO N° 21**  
**EGRESOS INSTITUCIONALES PRESUPUESTO ORDINARIO 2014,**  
**SEGÚN OBJETO DEL GASTO**  
**(En miles de colones)**

| <b>PARTIDA/GRUPO DE SUBPARTIDA/SUBPARTIDA</b> | <b>MONTO</b>          |
|-----------------------------------------------|-----------------------|
| REMUNERACIONES                                | 15.568.365,04         |
| SERVICIOS                                     | 9.450.944,60          |
| MATERIALES Y SUMINISTROS                      | 9.614.371,78          |
| BIENES DURADEROS                              | 1.977.626,20          |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES                     | 96.531.889,52         |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                     | 8.115.246,91          |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                          | <b>141.258.444,05</b> |

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de los Egresos, según Partidas Presupuestarias y Programa, conforme lo define el Clasificador por Objeto de Gasto del Sector Público vigente.

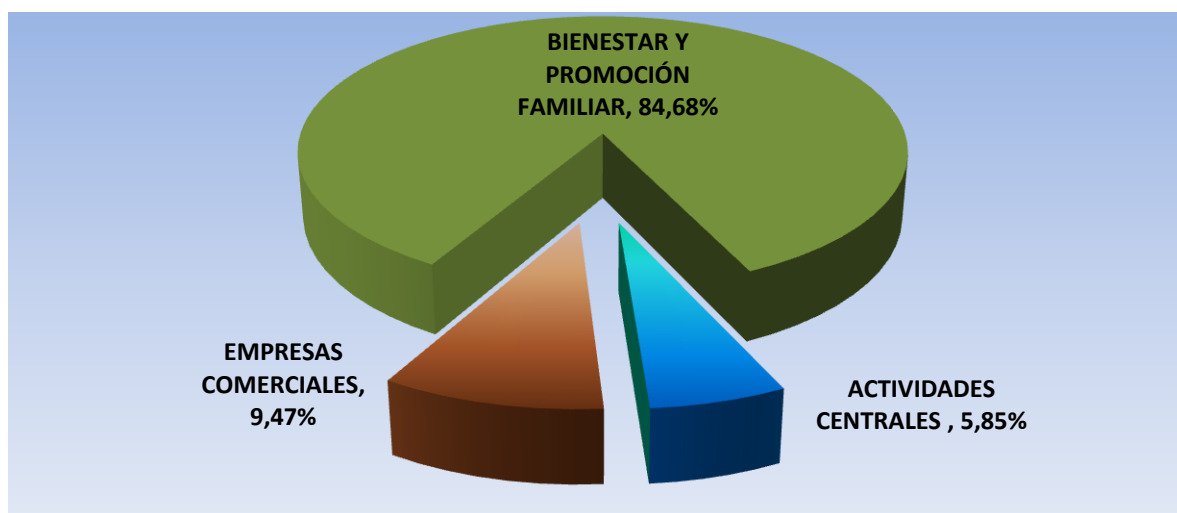
**CUADRO N° 22**  
**PROYECCIÓN DE EGRESOS INSTITUCIONALES**  
**SEGÚN PROGRAMA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**  
**PERÍODO 2014**  
**(En miles de colones)**

| <b>PARTIDA</b>                   | <b>BIENESTAR Y PROMOCION FAMILIAR</b> | <b>ACTIVIDADES CENTRALES Y AUDITORIA</b> | <b>EMPRESAS COMERCIALES</b> | <b>TOTAL</b>          | <b>REPRESENTACIÓN % SEGÚN PARTIDA PRESUPUESTARIA</b> |
|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------|
| REMUNERACIONES                   | 10.200.680,84                         | 4.351.088,83                             | 1.016.595,36                | 15.568.365,04         | 11,02%                                               |
| SERVICIOS                        | 5.111.026,02                          | 2.575.806,79                             | 1.764.111,79                | 9.450.944,60          | 6,69%                                                |
| MATERIALES Y SUMINISTROS         | 1.270.235,60                          | 258.515,17                               | 8.085.621,01                | 9.614.371,78          | 6,81%                                                |
| BIENES DURADEROS                 | 1.116.451,98                          | 855.824,22                               | 5.350,00                    | 1.977.626,20          | 1,40%                                                |
| <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> | <b>93.806.177,51</b>                  | <b>216.012,01</b>                        | <b>2.509.700,00</b>         | <b>96.531.889,52</b>  | <b>68,34%</b>                                        |
| Inversión Social                 | 93.601.007,58                         |                                          |                             | 93.601.007,58         | 96,96%                                               |
| Otras Transferencias             | 205.169,93                            | 216.012,01                               | 2.509.700,00                | 2.930.881,94          | 3,04%                                                |
| <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b> | <b>8.115.246,91</b>                   | -                                        | -                           | <b>8.115.246,91</b>   | <b>5,74%</b>                                         |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>119.619.818,87</b>                 | <b>8.257.247,02</b>                      | <b>13.381.378,16</b>        | <b>141.258.444,05</b> | <b>100%</b>                                          |

Cabe destacar que la Partida de Transferencias Corrientes consume el mayor porcentaje del Gasto Institucional con un **68.34%** y que, del total de los recursos asignados a ésta, el **96.34%** se destinan a la Inversión Social, seguida de la Partida de Remuneraciones que consume un **11.02%**.

Además, de la representación del Presupuesto por Partida y Programa Presupuestario, en el siguiente gráfico, se observa la representación porcentual de los institucionales, según Programa Presupuestario, destacándose que el **84,68%** de los Egresos corresponde al Programa de Bienestar y Promoción Familiar, por ende recursos orientados a los temas de Inversión Social.

**GRÁFICO N° 2**  
**REPRESENTACIÓN RELATIVA (%) POR PROGRAMAS**  
**SEGÚN OFERTA PRESUPUESTARIA 2014**



### 3.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES

El Presupuesto institucional de egresos asciende a **¢ 141.258.444,05 miles**. En este apartado se presentan las justificaciones de aquellas Partidas, Grupos de Subpartidas y Subpartidas cuyo monto resulta significativo en el Presupuesto Ordinario 2014.

#### **0: REMUNERACIONES ¢ 15.568.365,04 MILES.**

En esta Partida se incluyen las previsiones de recursos presupuestarios necesarios, para que la institución pueda contar con el recurso humano idóneo, suficiente y capaz de llevar a la práctica en cada uno de los Programas, los planes, proyectos y acciones, definidas para cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales.

Se consideran tanto los recursos para hacer frente a los gastos por concepto de la planilla institucional, como la previsión para cubrir los aumentos por costo de vida que sean decretados para el año 2014, los cuales se estiman en un **4%** para cada semestre. (Ver anexo de Remuneraciones).

#### **0.01: REMUNERACIONES BÁSICAS: ¢ 5.932.554,61 MILES**

**0.01.01 Sueldo para Cargos Fijos: ¢ 4.615.048,85 miles.** Contenido presupuestario requerido para atender las erogaciones relacionadas al salario base devengado por los servidores, de conformidad con la Relación de Puestos Institucional. (Ver anexo de remuneraciones).

**0.01.03 Servicios Especiales, ₡ 1.220.505,77 miles, 0.01.05 Suplencias ₡ 97.000,00 miles:** El monto presupuestado es el necesario para cubrir el salarios de los posibles nombramientos que se presenten durante el año, debido a licencias por maternidad, accidentes, enfermedades, vacaciones y permisos con goce de salario.

Para definir los montos anteriores se realizó un análisis del comportamiento del gasto en ambas Subpartidas, considerando el gasto real al 30 de junio y la proyección a diciembre 2013, un aspecto importante de tener en cuenta es que durante el período 2013 no se han podido cubrir todas las suplencias, razón por la cual se está incrementando dicho monto. Estos recursos son muy importantes ya que permiten realizar las sustituciones a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país. (Ver anexo).

### **0.02: REMUNERACIONES EVENTUALES, ₡ 102.633,48 MILES**

**0.02.01 Tiempo Extraordinario: ₡ 66.500,00 miles.** Recursos necesarios, para cubrir el pago de horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales y para cualquier otra situación que se justifique y que amerite el pago respectivo.

**0.02.02 Recargo de Funciones: ₡ 6.000,00 miles.** Contenido presupuestario requerido por los programas para cubrir el pago a los funcionarios que asuman en forma temporal, funciones adicionales a las labores propias del puesto permanente del servidor, funciones de un puesto de mayor nivel salarial, en casos de vacaciones, licencias con goce de salario e incapacidades, entre otros.

**0.02.03 Disponibilidad Laboral: ₡ 3.224,40 miles.** Considera recursos para cubrir el reconocimiento del Plus por Disponibilidad Laboral, para Actividades Centrales, Bienestar y Promoción Familiar y Auditoría, esto con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Disponibilidad laboral de los funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 22 de julio de 2009 y Oficio SDTAP-0785-09, del 06 de mayo de 2009 y STAP-0653-2013, de fecha 15 de abril de 2013, referente a las modificaciones efectuadas al Reglamento antes citado, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial la Gaceta el 16 de mayo de 2013.

**0.02.05 Dietas Consejo Directivo: ₡ 26.909,08 miles.** Se incorpora el contenido presupuestario para cubrir el pago de las dietas, de hasta ocho sesiones mensuales a los seis Directores del Consejo Directivo, con un monto de dieta por sesión de ₡ 44.49 miles.

### **0.03: INCENTIVOS SALARIALES ₡ 6.525.153,21 MILES**

**0.03.01 Retribución por Años de Servicios: ₡ 1.865.395,78 miles.** Constituye el monto previsto para atender la cancelación del monto por antigüedad a que tienen derecho los servidores de la Institución, según el Artículo 5 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, de conformidad con el canon establecido según la clasificación y valoración de puestos, para cada año adicional laborado.

**0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva: ₡ 2.178.053,09 miles.** Considera los recursos necesarios para la cancelación del porcentaje aplicado sobre el salario base, que se reconoce a los puestos del nivel profesional, de conformidad con la normativa vigente.

**0.03.03 Decimotercer mes: ₡ 964.110,17 miles.** Contempla el monto por concepto de aguinaldos por cancelar en el periodo presupuestario 2014, de conformidad con la legislación vigente.

**0.03.04 Salario Escolar: ₡ 818.511,83 miles.** Previsión presupuestaria para el pago del incentivo Salario Escolar, cancelado a los servidores públicos para la compra de uniformes y material escolar.

**0.03.99 Otros Incentivos Salariales: ₡ 699.082,34 miles.** Incluye el contenido presupuestario para otros conceptos tales como: Carrera Profesional, Especialidad en Cómputo, Zonaje, Plus de Coordinación, entre otros.

**Sistema de comisión de Ventas:** En Oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008, se aprueba para los cargos de Vendedor y Coordinador de Puntos de Venta de Empresas Comerciales el pago de comisión conforme el sistema de metas y porcentaje de comisión definidos.

**Zonaje:** Reglamento Autónomo de Zonaje: Aprobado según Acuerdo Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta No. 133 del viernes 11 de julio de 1997.

**Dedicación Exclusiva:** Decretos Ejecutivos Nos.23669-H, publicado en la Gaceta No. 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta No. 237, del 11 de diciembre de 2006.

**Carrera Profesional:** De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos Nos. 33048-H, publicado en la Gaceta No. 81 del 27 de abril de 2006 y Decreto No. 35352-H, publicado en la Gaceta No. 135, del 14 de julio de 2009.

**Prohibición Ley No. 5867** del 15 de diciembre de 1975. Ley No. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley No. 8292 de Control Interno y oficio STAP-1188-03 del 22 de agosto de 2003.

**Especialidad en Cómputo:** STAP-3319-90, del 27 de febrero de 1990 y oficio de fecha 13 de julio de 1990, mediante el cual el Lic. Rodolfo Peralta Nieto, Secretario Técnico de la Autoridad Presupuestaria, transcribe el Acuerdo Firme No. 857.

**Aumentos anuales:** Artículo No. 5 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, corresponde al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral.

**Coordinación Temporal:** Reglamento para el pago de sobresueldo por coordinaciones temporales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y oficios STAP-0411-2013 y STAP-1194-203, de fecha 12 de marzo de 2013 y 10 de junio de 2013, respectivamente, referente a la modificación parcial al Reglamento de Coordinaciones Temporales, por lo que se reconoce un 12.5% del salario base, para los Coordinadores de las Unidades Locales de Desarrollo Social y del Área de Formulación de Programas y de Evaluación y Seguimiento de Programas que asuman temporalmente la función de coordinación.

**Incentivos Médicos:** Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos Médicos para los Profesionales en Ciencias Médicas.

**Disponibilidad laboral:** Reglamento de disponibilidad laboral de los funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 22 de julio de 2009 y Oficio STAP-0785-09, del 06 de mayo de 2009 y STAP-0653-2013, de fecha 15 de abril de 2013, referente a las modificaciones efectuadas al Reglamento antes indicado, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial la Gaceta el 16 de mayo de 2013,

En el anexo de remuneraciones se muestra el detalle de todos los pluses salariales aprobados para toda la institución, junto con el sustento legal respectivo para cada uno de ellos.

**0.04: CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL ₡ 1.301.548,73 MILES.**

Erogaciones que deben destinarse a las instituciones que la Ley señala, con el fin de que los trabajadores y familias en general disfruten los beneficios de la seguridad social. Distribuidos de la siguiente forma: Aportes a CCSS: ₡ 1.070.162,29 miles; Instituto Nacional de Aprendizaje: ₡173.539,83 miles; Banco Popular y Desarrollo Comunal: ₡57.846,61 miles.

**0.05: CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN: ₡ 1.706.475,00 MILES.** Aportes que se destinan a las Instituciones que la Ley señala,

tales como los administradores de fondos de pensiones y fondos de capitalización, según los siguientes rubros:

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS ¢ 569.210,65 miles; Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: ¢173.539,83 miles; Fondo de Capitalización Laboral: ¢ 347.079,66 miles; Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados: ¢ 616.644,87 miles, recursos que corresponden al aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados del IMAS (ASEIMAS).

### 1: SERVICIOS ¢9.418.544,60 MILES

En esta Partida se consideran los recursos requeridos por los tres programas presupuestarios y por la Auditoría Interna, para hacer frente a la contratación de servicios de diversa índole, con personas físicas o jurídicas. Dichas contrataciones son fundamentales para el desarrollo de las actividades institucionales conforme se describe en las siguientes justificaciones:

#### 1.01: ALQUILERES ¢ 1.032.135,77 miles

**1.01.02 Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos: ¢ 915.602,82 miles.** Corresponde al contenido presupuestario necesario para hacer frente a los contratos de arrendamiento de locales que albergan las oficinas de Áreas Regionales de Desarrollo Social y Unidades Locales de Desarrollo Social, esto le permite a la institución mantener una presencia local en todo el territorio nacional facilitando el acceso a los posibles beneficiarios. Además actualmente el Edificio Central cuenta con espacio limitado, lo que conlleva a que varias unidades ejecutoras del nivel Central deban albergar sus oficinas en otras instalaciones. Finalmente en el Programa de Empresas Comerciales se requiere el pago de alquileres para disponer de espacios necesarios para el funcionamiento de las Tiendas Libres de Derecho.

**1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario: ¢ 6.000,00 miles.** Monto que se estima necesitará la institución para el alquiler de todo tipo de maquinaria, equipo y mobiliario, requeridos para la correcta ejecución de algunas actividades, necesarias en el diario quehacer institucional, como actos protocolarios y de proyectos, además, cabe indicar que la Institución ha iniciado una estrategia de promoción empresarial y fortaleciendo de la cercanía con la población, a través de una comisión especial que une el trabajo de la Subgerencia de Desarrollo Social y los colaboradores del FIDEICOMISO IMAS-Banco Nacional, mediante ferias empresarias en las que se requiere financiar el arriendo del equipo que será necesario para su realización.

**1.01.03 Alquiler de Equipo de Cómputo: ¢109.032,95 miles.** Se contemplan recursos necesarios para suplir los requerimientos de Equipo de Cómputo bajo la modalidad Leasing Operativo (arriendo de equipo de cómputo, según requerimientos determinados por el Área de Tecnologías de Información. Al adquirir un contrato de alquiler de equipo de cómputo, se ahorra el desembolso de recursos de la Institución en compra de equipo nuevo, se elimina también el equipo en desuso generando menos depreciación acumulada y más espacio en bodegas, ya que se requiere de menos almacenamiento de equipo viejo.

**1.01.99 Otros Alquileres: ¢1.500,00 miles.** Monto estimado para el alquiler de un estacionamiento de vehículos para que éstos no ocupen lugar en las oficinas; así como hacer frente a eventuales imprevistos que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades institucionales, cuya materialización es de naturaleza fortuita y por ende imposible su previsión.

#### 1.02: SERVICIOS BÁSICOS ¢ 846.365,91 MILES.

En este Grupo de Subpartidas se contemplan los recursos requeridos para hacer frente al pago de los servicios públicos en general, y para cubrir los posibles aumentos en el costo de los mismos durante el período presupuestario. Según el siguiente detalle:

Servicio de Agua y Alcantarillado, Servicio de Electricidad, Servicios de Correo, Servicios de Telecomunicaciones y Otros Servicios Básicos.



Estos servicios son indispensables para la operación normal del quehacer institucional en sus oficinas en todo el país, de estos servicios hacen uso interno los colaboradores para la prestación del servicio a los usuarios de las instalaciones. Igualmente, se incluye en el Servicio de Agua y Acueductos el pago de servicios adeudados al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados por los pobladores de Proyectos de IMAS no titulados, obligación a la cual la institución debe hacer frente por ser el propietario de los terrenos.

**1.03: SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS: ₡ 978.054,24 MILES.** Dentro de este Grupo de Subpartidas, se contempla, lo siguiente:

**1.03.01: Información: ₡ 41.575,09 miles y 1.03.02: Publicidad y Propaganda: ₡ 89,820.08 miles.** La justificación del gasto en estas Subpartidas, se puede visualizar en el acápite de justificaciones para las Subpartidas reguladas por la Directriz 40-H, emitida por la Presidencia de la República

**1.03.03: Impresión, Encuadernación y Otros: ₡40.439,08 miles.** Se contempla este presupuesto para la impresión y empaste de documentos oficiales que se remiten a las diferentes dependencias, tanto internas como externas. Divulgar y promocionar normativa, e información para el crecimiento y servicio institucional, así como material divulgativo necesario para informar al público en general y usuarios de los servicios institucionales sobre requisitos y trámites a realizar. También incluye lo que corresponde al material de la Comisión Institucional de Valores, Ética y transparencia (CIVET); la elaboración e impresión de documentos institucionales con la finalidad de brindar un servicio oportuno y acorde con las necesidades de los usuarios.

Igualmente, para cumplir con las disposiciones en materia de Gestión Ambiental y realizar las actividades que se detallan en el Programa Gestión Ambiental Institucional, es necesario contar con material divulgativo y promocional, para poder atender actividades que se programen y que requieran del conocimiento de la comunidad institucional.

**1.03.04: Transporte de Bienes: ₡ 13.740,00 miles.** Erogaciones de diversa índole relacionadas con el transporte de carga de objetos, hacia el exterior, desde el exterior o dentro del territorio nacional. Comprende además el servicio de remolque.

El transporte de bienes es necesario, para enviar a destruir mercadería obsoleta, de Empresas Comerciales, servicio de grúa por fallas mecánicas imprevistas de los vehículos que puedan surgir en las giras que realizan los Operadores Móviles en conjunto con otros funcionarios, lo cual requiere de una atención oportuna. Además se requiere el servicio de traslado del equipo y mobiliario ya que para el 2014 se tiene programado el traslado del ULDES de San Ramón, por finalización de la construcción del Edificio, al igual que se está proyectando el cambio de oficina del ULDES de Grecia.

Igualmente, se prevé traslado del ULDES de Los Santos y la Gerencia de Cartago, esto por cuanto se proyecta contar con un nuevo local que reúna las condiciones dichas oficinas, ya que las actuales instalaciones serán sometidas a un proceso de remodelación. En general, contar con los recursos necesarios para atender las necesidades que se puedan presentar en este rubro.

**1.03.05: Servicios Aduaneros: ₡ 18.000.00 miles.** Recursos requeridos para hacer frente a las erogaciones que se requieren ejecutar en los diversos trámites de desalmacenaje de mercadería para la venta recibida del exterior-representa la mayoría de los artículos-que se expenden en las Tiendas Libres, como parte de la actividad comercial, además de atender cualquier otro requerimiento institucional que pueda surgir en el transcurso del período.

Además, se requiere contar con los recursos necesarios para la realización de los trámites aduaneros relacionados con el Programa de Empresas Comerciales.

**1.03.06: Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales: ₡767.480,00 miles.** Incluye los recursos para pago de la comisión que devenga la Caja Costarricense del Seguro Social por la recaudación del Aporte Patronal sobre las planillas de las empresas públicas y privadas; las comisiones sobre tarjetas de

crédito y débito de las Tiendas Libres, y la comisión de las tarjetas prepago del Programa Avancemos, transferencia corporativa, custodia de valores, entre otras comisiones.

**1.03.07: Servicios de Transferencia Electrónica de Información: ₡7.000,00 miles.** Con estos recursos se atiende la localización y ubicación actual de patronos y personas físicas morosas del medio por ciento patronal de acuerdo a la Ley. Dichos recursos son indispensables, ya que le permiten a la Institución poder realizar la gestión cobratoria Administrativa para la recuperación de recursos dejados de percibir, por el alto grado de morosidad del medio por ciento patronal.

**1.04: SERVICIOS DE GESTION Y APOYO: ₡5.095.428,43 MILES.** Dentro de este grupo de Subpartidas, se incorporan los recursos necesarios para hacer frente a la totalidad de requerimientos de diversa índole que el quehacer institucional demanda.

No se omite indicar que las justificaciones del gasto para cada una de Subpartidas que le conforman, se pueden visualizar en el acápite de justificaciones realizadas a cada una de las Subpartidas reguladas por la **Directriz 40-H**, emitida por la Presidencia de la República

**1.05: GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE: ₡ 467.461,20 MILES.** Las justificaciones del gasto para cada una de estas Subpartidas, se pueden visualizar en el acápite de justificaciones realizadas a las Subpartidas reguladas por la **Directriz 40-H**, emitida por la Presidencia de la República

**1.06: SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES: ₡241.000,00 MILES.** Incluye los pagos por concepto de Primas a los Seguros por Daños Materiales y Personales; así como el pago de Primas por Seguro de Riesgos del Trabajo, Incendio, Robo, Equipo Electrónico, Responsabilidad Civil, Vehículos, entre otros.

Algunos de estos requerimientos son de naturaleza obligatoria (Riesgos del Trabajo) y otros se establecen como medidas de salvaguarda, para resguardar los activos institucionales en casos de que ocurra una eventual situación de riesgo. Además, contar con las pólizas necesarias para el aseguramiento del Recurso Humano.

**1.07: CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO: ₡191.900,00 MILES.** Incluyen las sumas que se dedican para la formación y capacitación de los funcionarios y otros participantes y la atención de actividades oficiales de carácter institucional, tales como:

**1.07.01 Actividades de Capacitación: ₡84.000,00 miles.** Corresponde a los recursos que serán destinados al desarrollo integral de los funcionarios proveyéndoles los medios de capacitación que permitan su crecimiento tanto desde un punto de vista técnico como humano, para realizar eficientemente su trabajo a efecto de que los mismos alcancen niveles más elevados de competencia, creatividad y satisfacción ya que las personas constituyen el recurso central de cualquier organización y de todas las sociedades. Debe facilitar y ayudar a los trabajadores a convertirse en mejores personas, más responsables y tratar de crear un ambiente en el que todos aporten las habilidades que la organización ha contribuido a desarrollar.

Asimismo se requiere realizar capacitaciones para microempresarias que quieran abrir centros de atención integral infantil y contribuir a la ampliación de la cobertura de la REDCUDI, así como capacitaciones en las que se explique y asesore a las Municipalidades sobre los procesos que deben seguir para desarrollar los CECUDIS.

**1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales: ₡107.900,00 miles** Las justificaciones del gasto para esta Subpartida, se pueden visualizar en el acápite de justificaciones realizadas a las Subpartidas reguladas por la **Directriz 40-H**, emitida por la Presidencia de la República.

**1.08: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ₡548.899,04 MILES.**

**1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales: ₡155.805,00 miles.** Estos recursos se utilizarán para realizar remodelaciones menores y reparaciones varias urgentes a nivel institucional, así como dar

mantenimiento preventivo para mantener en óptimas condiciones las instalaciones que albergan las oficinas institucionales. De igual forma se incorporan recursos para la realización de trabajos adicionales, los cuales forman parte de los gastos ordinarios en este rubro.

**1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: ₡ 9.960,00 miles.** Estos recursos serán destinados para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas instalados en el edificio como son: la bomba de agua, y la planta eléctrica, es necesario mantener ambos sistemas en pleno funcionamiento, con el fin de prevenir problemas de abastecimiento y funcionamiento tanto de electricidad como del agua potable, en caso de no contar con el servicio habitual.

**1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte: ₡ 105.816,00 miles.** Con el fin de prolongar la vida útil de toda la flotilla vehicular institucional, por la importancia de resguardar la seguridad de las personas que en ellos se trasladan, se incorpora el contenido presupuestario necesario para hacer frente a los gastos por concepto de reparación y mantenimiento, que eviten desperfectos que puedan ocasionar accidentes y afectar a los funcionarios que en ellos se desplacen.

**1.08.06 Mantenimiento Equipo de Comunicación: ₡ 34.184,00 miles.** Mantener funcionando en óptimas condiciones los equipos de comunicación, es de suma importancia para el buen accionar de la Institución, de ahí que es necesario incluir un monto en esta Subpartida Presupuestaria para atender posibles daños de las Centrales Telefónicas, Faxes, Teléfonos, Equipo de Grabación y otros equipos. Esta acción permite desarrollar una respuesta oportuna por parte de los y las colaboradores al brindar un mejor servicio a las y los usuarios internos y externos.

**1.08.07 Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario de Oficina: ₡63.564,04 miles.** Incluye el contenido presupuestario para el pago de servicios destinados a la reparación y mantenimiento de los equipos y mobiliario de oficina utilizados por las diferentes dependencias institucionales, para mantenerlos en óptimas condiciones y garantizar una mayor vida útil y así poder desarrollar en condiciones adecuadas las labores que realiza el personal institucional.

**1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información: ₡164.975,00 miles.** Incluye el contenido presupuestario para la reparación y mantenimiento del equipo de cómputo institucional; realizar un mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y redes informáticas principalmente en las Áreas Regionales de Desarrollo Social y así garantizar la atención de cualquier imprevisto que se presente en el año.

**1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos: ₡14.595,00 miles.** Incluye el contenido presupuestario para la reparación y mantenimiento preventivo de otros equipos, tales como: cámaras digitales, refrigeradoras, hornos de microondas, aspiradoras, sistema de alarmas, entre otros, para que permita desarrollar en forma oportuna a los colaboradores sus funciones y brindar un mejor servicios a los usuarios internos y externos.

**1.09: IMPUESTOS ₡49.700,00 MILES:** En este Grupo se incluye el contenido presupuestario en la Subpartida Otros Impuestos, para el pago de tributos al que debe hacer frente la Institución por concepto de derechos de circulación de los vehículos institucionales; así como compra de timbres para visado de planos necesarios en tramites propios de la unidad.

## **2: MATERIALES Y SUMINISTROS ₡9.646.771,78 MILES.**

Esta Partida comprende las previsiones presupuestarias fundamentales para el correcto desarrollo del quehacer institucional, tal y como se detalla a continuación:

### **2.01: PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS ₡301.938,08 MILES**

**2.01.01 Combustibles y Lubricantes: ₡244.200,00 miles.** Contenido presupuestario para la adquisición del combustible requerido para la flotilla vehicular institucional, así como los lubricantes necesarios para el adecuado funcionamiento de estos equipos. Dado que uno de los propósitos fundamentales de la Institución

es desarrollar mecanismos alternativos que permitan ampliar la cobertura y calidad de los servicios de atención a la población que se encuentra en condición de pobreza o situación de riesgo social, en zonas urbanas, semiurbanas y rurales, los combustibles y lubricantes representan un gasto imprescindible como soporte a esta labor.

**2.01.02 Productos Farmacéuticos y medicinales: ₡1.588,00 miles.** Se incluyen recursos para la compra de productos medicinales básicos para abastecer el botiquín del consultorio médico, con el fin disponer de tratamientos primarios, así como realizar diagnósticos menores a los funcionarios, además de que cada área regional y otras Unidades cuenten con botiquines de primeros auxilios.

**2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes: ₡53.390,00 miles.** Recursos necesarios para atender la compra de tintas para impresión, insumo crucial para el adecuado desempeño de las dependencias, pues la automatización de los procesos de gestión social, administrativa y financiera han incrementado el uso de impresoras de todo tipo, lo cual hace que sea necesario adquirir cantidades importantes de estos suministros.

**2.01.99 Otros Productos Químicos: ₡2.760,08 miles.** Contempla recursos para gastos que incluyen otros productos químicos no contemplados en las Subpartidas anteriores, como repelentes, ya que en ciertos lugares de trabajo donde se desempeñan algunos funcionarios se hace necesario adquirir productos como estos para el bienestar de su salud.

### **2.02: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS. ₡27.660,00 MILES.**

**2.02.02 Productos Agroforestales: ₡1.450,00 miles.** La estimación del gasto está destinada a la compra de productos agroforestales como plantas ornamentales y otros productos, con el fin de embellecer las diferentes oficinas de la Institución.

**2.02.03 Alimentos y Bebidas: ₡26.210,00 miles.** Las justificaciones del gasto para esta Subpartida, se puede visualizar en el acápite de justificaciones realizadas a las Subpartidas reguladas por la **Directriz 40-H**, emitida por la Presidencia de la República.

### **2.03: MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO. ₡37.466,00 MILES.**

Con el propósito de solventar necesidades de compra de diversos materiales para uso de la Institución, se incorporan en este Grupo:

Materiales y Productos Metálicos ₡ 5.700,00 miles, Minerales y Asfálticos ₡ 2.800,00 miles, Madera y sus Derivados ₡ 2.900,00 miles, Eléctricos, Telefónicos y de cómputo ₡ 12.024,00 miles, Materiales y Productos de Vidrio ₡ 4.430,00 miles, Materiales y Productos de Plástico ₡ 5.762,00 miles y Otros de uso en la construcción ₡ 3.850,00 miles.

Todo lo anterior con el propósito de dotar de los materiales y accesorios necesarios para el quehacer institucional, así como aquellos materiales que son parte integral de reparaciones menores que se deban realizar en la infraestructura de las instalaciones que albergan las oficinas institucionales a nivel nacional.

### **2.04: HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS ₡ 52.680,00 MILES.**

**2.04.01 Herramientas e Instrumentos: ₡ 4.240,00 miles.** Monto que se estima para suplir necesidades propias del accionar institucional, tales como instrumentos para trabajos manuales de reparaciones menores de atención urgente que puedan sufrir algunos componentes de las instalaciones donde se ubican las oficinas del IMAS.

**2.04.02 Repuestos y Accesorios: ₡ 48.440,00 miles.** Contempla los recursos para atender oportunamente la adquisición de repuestos y accesorios, para el reemplazo de partes que se dañen de los

equipos institucionales. En especial, se contempla la compra de llantas para los vehículos, tomando en cuenta que el quehacer institucional exige el uso de la flotilla vehicular.

### **2.05: BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN \$7.983.071,01 MILES.**

**2.05.01 Productos Terminados: \$ 7.982.071,01 miles.** Recursos destinados exclusivamente para la adquisición de mercadería para la comercialización en las diferentes Tiendas Libres de Derecho cuya explotación es exclusividad del IMAS, teniendo en cuenta que esta es la principal actividad del Programa de Empresas Comerciales se busca cumplir con la meta de ingresos establecida para el año 2014.

**2.05.99 Otros Bienes para la Producción y Comercialización: \$ 1.000,0 miles.** Se asigna recursos para cubrir algunos imprevistos que se requieran atender en el proceso de la comercialización en las Tiendas Libres Derecho.

### **2.99: ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, \$1.211.556,69 MILES**

**2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo: \$239.423,40 miles.** Se incorpora el contenido presupuestario necesario para la adquisición de los suministros e insumos de oficina requeridos en el normal desempeño a nivel institucional.

**2.99.02 Útiles y materiales médico hospitalario y de investigación: \$3.500,00 miles.** Se contempla estos recursos para la adquisición de útiles y materiales que se utilizan en atenciones primarias en el consultorio médico.

**2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos: \$581.199,93 miles.** Incluye la adquisición de papel y cartón de toda clase, así como otros productos, tales como: papel bond, papel periódico, sobres, papel para impresoras, cajas de cartón, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas. También se contemplan los recursos necesarios para la compra de los cuadernos que forman parte del Programa de Paquetes Escolares el cual es uno de los beneficios institucionales que se brindan a la población objetivo.

**2.99.04 Textiles y Vestuarios: \$317.509,40 miles.** Las justificaciones del gasto para esta Subpartida, se puede visualizar en el acápite de justificaciones realizadas a las Subpartidas reguladas por la **Directriz 40-H**, emitida por la Presidencia de la República.

**2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza: \$17.020,00 miles.** Adquisición de artículos necesarios para el aseo general, tales como bolsas plásticas, escobas, basureros cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, desodorante ambiental, basureros para contenedores de reciclaje y cualquier otro artículo o material similar.

**2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad: \$11.650,00 miles.** Comprende la compra de útiles y materiales para atender las necesidades en implementos relacionados con seguridad ocupacional tales como, guantes, botas, mascarillas, cinta antideslizantes y otros accesorios, necesarios para la protección y seguridad de los funcionarios.

**2.99.07 Útiles y Materiales de Cocina y Comedor: \$2.150,00 miles.** Para la adquisición de utensilios de comedor, por ejemplo cuchillería, vasos, picheles, platos entre otros.

**2.99.99 Otros útiles, Materiales y Suministros: \$39.103,96 miles.** Para la compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en las Subpartidas anteriores tales como: pago renovación de gafetes en las Tiendas Libres, medallas, trofeos y adornos para embellecer los edificios públicos con motivo de celebraciones patrias y otros gastos relacionados.

### **5: BIENES DURADEROS \$1.977.626,20 MILES.**

Se incorpora en esta Partidas, el contenido presupuestario necesario para la adquisición de algunos bienes clasificados dentro del Grupo de Subpartidas que la conforman.



### 5.01: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO \$354.028,98 MILES.

**5.01.02 Equipo de Transporte: \$800,00 miles.** Se prevén recursos para hacer frente a la adquisición de algunos equipos necesarios para atender nuevas necesidades, así como para la sustitución de otros que se encuentran en uso pero que están en muy mal estado y que son necesarios para el adecuado acarreo y acomodo de bienes y movilización de la documentación.

**5.01.03 Equipo de Comunicación: \$50.135,00 miles.** Se incluye la erogación por concepto de equipo para recibir y transmitir información, tales como: centrales telefónicas, teléfonos, faxes, cámaras, videograbadoras, proyectores, entre otros equipos requeridos para atender diferentes necesidades institucionales, así como la sustitución de aparatos que han cumplido su vida útil o por ser modelos muy antiguos o estar en mal estado o dañados por el paso de los años.

**5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina: \$217.889,98 miles.** En esta Subpartida se incluyen los recursos necesarios para atender diversas necesidades de equipo, principalmente de mobiliario de oficina, que le permita a la población institucional realizar sus labores de forma adecuada y acondicionar espacios adecuados para la atención de la población objetivo. Además se contemplan recursos para la adquisición de estaciones de trabajo ya que se pretende la sustitución de escritorios con el propósito de aprovechar al máximo los espacios físicos con el propósito de mejorar las condiciones laborales de los funcionarios.

**5.01.05 Equipo y Programas de Computo: \$60.070,00 miles.** Se prevé la adquisición de UPS, monitores, discos duros, impresoras, un servidor para servicio Websense, entre otros, con el propósito de realizar la sustitución los que han caído en obsolescencia o se encuentran dañados. El quehacer del IMAS exige equipos con tecnologías de punta que le permitan desarrollar sus actividades de forma eficiente y así poder llegar a la población objetivo oportunamente.

**5.01.06 Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación: \$7.970,00 miles. Contempla la adquisición** a adquisición de deshumecedores para ser ubicados los lugares donde se ubican los archivos documentales en algunas Unidades institucionales, debido a que condiciones climáticas de nuestro país, estos equipos son indispensables para la conservación de los documentos. Además, se prevé la adquisición de algunos equipos para uso en el consultorio Médico de la institución, necesarios para diagnósticos y la aplicación de algunos tratamientos primarios a los funcionarios, así como contar con el equipos especializados para realizar estudios de iluminación y ruido, como parte de las labores de salud ocupacional.

**5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo: \$1.835,00 miles.** Para la adquisición de Pizarras Acrílicas y otros insumos requeridos en el desempeño de las actividades institucionales como reuniones y capacitaciones cotidianas del personal.

**5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso: \$15.329,00 miles.** Se incluyen recursos para la compra equipo de refrigeración, mobiliario doméstico como juego de comedor, mueble de cocina, electrodomésticos, detector de humo, extractor de aire, equipo de resguardo y seguridad (extintores), cámaras fotográficas, entre otros equipos necesarios para el desempeño institucional.

### 5.02: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS, \$ 1.458.151,72 MILES.

**5.02.01 Edificios: \$ 1.239.417,00 miles.** Presupuesto necesario para continuar con la construcción de diferentes obras, y remodelaciones de instalaciones donde se albergan oficinas institucionales, como las que se citan a continuación:

**Taller de Transporte y Archivo Central:** Se prevén recursos para la contratación un 66.7% de las obras de remodelación del Taller de Transporte y el Archivo central más una previsión de un 10% para reajustes de precios y obras extraordinarias, con estas acciones que busca desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la Unidad Técnica de Transportes y del Archivo Central, buscando

facilitar el control, uso y mantenimiento de la flotilla vehicular institucional, así como del correcto resguardo del acervo documental institucional.

**Edificio Casa de la Rotonda :** Se busca la contratación de un 100 % de las obras de remodelación y ampliación más una previsión de un 10% para reajustes de precios y obras extraordinarias, con el fin de desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de las Unidades Institucionales que se ubican en el Edificio Denominado como Casa de la Rotonda, buscando mejorar la eficiencia del uso del espacio y el cumplimiento de la legislación actual en materia de accesibilidad.

**Escalera de Emergencia del Sector Este del Edificio Central:** Es necesario desarrollar condiciones adecuadas para garantizar la seguridad de los ocupantes del Sector Este del Edificio Central del IMAS, en caso de una evacuación de emergencia, es por este motivo que en el 2013 se comenzaron acciones como la contratación la consultoría para el diseño de los planos para construir una Escalera de Emergencias para sustituir la existente por una nueva de acuerdo a normativa vigente en materia de construcción y de seguridad humana.

**Mejoras a la infraestructura del Área Regional de Desarrollo Social de Cartago:** Con este proyecto se pretende desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación del ARDS de Cartago buscando mejorar la atención, y contar con espacios para el correcto resguardo del acervo documental y para las actividades de capacitación de los programas sociales y otras áreas misceláneas que no poseen las instalaciones actuales.

**Mejoras a infraestructura al Área Regional de Desarrollo Social de San Ramón:** Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la Unidad Local de Desarrollo Social de San Ramón, para mejorar la funcionalidad y contar con ambientes laborales más sanos, que se den las condiciones óptimas tanto para la atención a los usuarios, como para el desempeño de las funcionarias(os) Institucionales

**5.02.07 Instalaciones: ₡ 9.830,00 miles.** Estos recursos están dirigidos a desarrollar dos acciones:

- a) **Instalación de circuitos eléctricos adicionales:** En lugares donde se ubican equipos especiales y en espacios del edificio central donde se requieran realizar obras menores, con el fin de crear las condiciones para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos y demás equipos que así lo requieran.
- b) **Instalación Eléctrica:** Para poner en funcionamiento una nueva UPS en oficinas centrales, debido a que la actual instalación que alimenta los servidores, no tiene la capacidad necesarias para adicionarle dicho equipo.

**5.02.99 Otras Construcciones Adiciones y Mejoras: ₡ 208.904,72 miles.** Se presupuestan recursos para cubrir distintos proyectos institucionales en las instalaciones, tales como:.

**Construcción de muro en la colindancia y cambio de Portón de acceso al Parqueo del Edificio Central:** Se busca crear las condiciones adecuadas para garantizar la estabilidad estructural de la tapia que conforma la colindancia, ubicada en el costado sur del Edificio de Desarrollo Humano del IMAS, dicha tapia está en muy mal estado, con un alto riesgo de desprenderse, de ahí que sea urgente su reconstrucción o refuerzo, por su carácter estructural, se está realizando la contratación de una consultoría para el diseño, planos, presupuesto de la obra completa.

- a) **Construcción de sistema de ventilación forzada para varios espacios en el Edificio Central:** Para garantizar una adecuada ventilación de los baños y otros espacios del Edificio de las Oficinas Centrales del IMAS, y así cumplir con las normas actuales de Salud en edificaciones, dado que actualmente existe una cantidad considerable de espacios en el edificio central, que por sus condiciones de diseño original, no cuentan con una correcta ventilación natural directa o eficiente, lo que incumple con las normas actuales de salud, que indican que todo espacio, incluyendo servicios

sanitarios, deben contar con una adecuada ventilación, razón por la cual se necesitan soluciones de ventilación lo más eficientes posibles.

- b) **Remodelación Sala de Sesiones Consejo Directivo:** Para la efectiva operación de los sistemas de iluminación, aire acondicionado, grabación y cielos rasos, es importante dotar de las condiciones adecuadas para el buen desempeño de los Miembros del Consejo Directivo, tal como un aire acondicionado que permita realizar la grabación sin interferencias.
- c) **Obras de Remodelación del Edificio de la ULDS de Sarapiquí:** Contar con las condiciones infraestructurales adecuadas que permitan la efectiva operación del personal Administrativo de la Unidad Local de Sarapiquí, y que contribuyan con el resguardo del activo patrimonial y una mejor atención a los usuarios de los servicios institucionales. Para los pagos del 100% de las obras a contratar durante el 2014, más una previsión de un 5% para reajustes de precios y obras extraordinarias.
- d) **Red eléctrica Área Regional Desarrollo Social de Alajuela:** Renovar el sistema eléctrico del ARDS de Alajuela para el 2014. Para los pagos del 100% de las obras a contratar durante el 2014, más una previsión de un 5% para reajustes de precios y obras extraordinarias.
- e) **Plataforma de Servicios:** Crear condiciones para mejorar la atención de público en el Área Regional de Desarrollo Social Cartago, con el fin de mejorar la calidad que se da en el servicio y disminuir el riesgo del funcionario, razones por las que se dotan de dos cubículos especiales, que tengan como función servir como plataforma de servicio para nuestros clientes; se crean para dos espacios dentro de las instalaciones, los cuales día a día atienden a gran cantidad de beneficiarios que se acercan a realizar sus consultas.

### 5.03: BIENES PREEXISTENTES ₡ 136.890,00 MILES.

**5.03.02 Edificios Preexistentes: ₡ 136.890,00 miles.** Para la adquisición de edificio cercano al edificio central, requerido el soporte administrativo, considerando que el espacio actual disponible es sumamente reducido, y no hay facilidades a corto plazo para ampliar las instalaciones existentes. Debido a esto se han tenido que alquilar locales para ubicar oficinas a fin de continuar con la prestación del servicio. Igualmente, se ha valorado el hecho de realizar ampliaciones verticales dentro del terreno donde se ubica el edificio de las oficinas centrales, para esto sería necesario demoler y construir un edificio nuevo, lo cual no resulta rentable ya que al actual edificio se le han realizado considerables mejoras para aumentar su vida útil. Considerando que en la función pública debe prevalecer el interés público se hace necesario contar con dichas instalaciones para poder brindar al usuario, un servicio de calidad, además, del aporte de beneficios en la reducción de costos por concepto de alquileres.

### 5.99: BIENES DURADEROS DIVERSOS ₡ 28.555,50 MILES.

**5.99.03 Bienes Intangibles: ₡ 28.555,50 miles.** Para la adquisición de derechos telefónicos y otras necesidades de comunicación, tanto de voz como de datos; adquisición de licencias para los diferentes Sistemas Informáticos. También se contempla la adquisición de las Garantías Ambientales, requisito para de los Proyectos de Infraestructura, sin el cual no se autoriza el inicio de las construcciones.

## 6: TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 96.531.889,52 MILES

### 6.01: TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO ₡ 3.212.869,93 MILES.

**6.01.01 Transferencias Corrientes a Gobierno Central: ₡ 109.169,93 miles.** Se contempla la devolución de intereses generados en las Cuentas Corrientes en donde se ubican los recursos de Avancemos y Seguridad Alimentaria.

**6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados: ₡ 534.740,00 miles:** Previsión para atender el pago del 20% le corresponde por ley al CETAC, sobre las Utilidades Netas del período, producto

de la actividad comercial que desarrolla el Programa de Empresas Comerciales. Recursos que se cancelan mediante un único pago.

Asimismo, se incorpora el giro a favor de la Comisión Nacional de Emergencia, correspondiente al 3% sobre el Superávit Libre que se determine al finalizar el período vigente, conforme la información que se consigne en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria del 2013. Todo en apego a lo establecido en el artículo 46 de la Ley No. 8488.

**6.01.07 Dividendos: ₡ 1.968.960,00 miles.** Monto atinente al 80% que corresponde al IMAS, sobre las Utilidades Netas del período, producto de la actividad comercial que desarrolla el Programa de Empresas Comerciales, según lo establece la Ley N° 8563 de Fortalecimiento Financiero del IMAS en su Artículo N° 14.

**6.01.08 Fondos en Fideicomiso para Gasto Corriente: ₡ 600.000,00 miles.** Se incluyen en esta Subpartida los recursos presupuestarios para dar continuidad al Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANANCIO/73-2002, colocado a través del Banco Nacional y autorizado mediante la Ley 8184 del 10 de enero del 2002. Por medio de estos recursos se busca el desarrollo y consolidación de actividades productivas, posibilitando la expansión, crecimiento e inserción progresiva en procesos de producción. Es importante destacar que, además de estos recursos, también los asignados en la Oferta Programática Generación de Empleo, tienen como fin adicional, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 7742 de Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario.

### **6.02: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS ₡ 92.811.254,39 MILES**

**6.02.01 Becas a Funcionarios: ₡ 21.500,00 miles.** La justificación de este gasto, aparece en el acápite de justificaciones de las Subpartidas reguladas en la Directriz 40-H emitida por la Presidencia de la República.

**6.02.99 Otras Transferencias a Personas: ₡ 92.789.754,39 miles.** En esta Subpartida se contemplan los recursos destinados en el Programa de Bienestar y Promoción Familiar, por medio de los diferentes tipos de subsidios-según oferta programática-a las familias y comunidades, en aras de contribuir a superar la situación de pobreza que enfrentan. Con estos recursos se busca concretar los objetivos para los cuales fue creada la Institución. Es importante destacar que, además de los recursos del Fideicomiso, también los asignados en la Oferta Programática Generación de Empleo, tienen como fin adicional, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 7742 de Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario.

### **6.03: PRESTACIONES ₡ 169.500,00 MILES.**

En este rubro se consideran los recursos para prevenir posibles despidos con responsabilidad patronal, además para cubrir el pago al personal que se acogerá a su jubilación en el transcurso del período, para un total en prestaciones legales de **₡ 54.500,00 miles**, en otras prestaciones se incorporan **₡ 115.000,00 miles**, con el propósito de hacer frente a los gastos que se generen durante el período por concepto de incapacidades y cualquier otro tipo de subsidio que deba clasificarse en esta Subpartida.

### **6.04: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO: ₡ 211.253.19 MILES.**

Corresponde a los recursos asignados a Sujetos (Asociaciones) Privados que fungen como coadyuvantes en la ejecución de la Oferta Programática institucional, cuyo monto asciende a **₡ 210.973,65 miles**. Además de la transferencia a ASODELFI por **₡ 279.54 miles**.

### **6.06: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO ₡ 127.012,01 MILES**

**6.06.01 Indemnizaciones: ₡ 122.000,00 miles.** Se incorpora el contenido presupuestario necesario para atender eventuales erogaciones originadas por sentencias judiciales que condenen a la institución al pago

de daños o perjuicios, incluyendo las costas judiciales y cualquier gasto similar. Este monto considera los procesos judiciales en contra de la institución que se encuentran pendientes de resolución.

**6.06.02 Reintegros o devoluciones: ¢ 5.012,01 miles.** Se prevén los recursos necesarios para atender probables devoluciones que se deban realizar durante el ejercicio presupuestario, principalmente a los Proveedores de las Tiendas Libres y algunos patronos que de forma errónea realizan depósitos a favor del IMAS, siendo lo correcto a otras instituciones.

**7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ¢ 8.115.246,91 MILES**

**7.01: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO ¢ 640.000,00 miles.**

**7.01.03 A Instituciones Descentralizadas no Empresariales ¢ 150.000,00 miles**

**7.01.04 A Gobiernos Locales por un monto de ¢ 490.000,00 miles.**

**7.02: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS ¢ 2.500.000,00 MILES.**

**7.02.01 Transferencias de Capital a Personas ¢ 2.500.000,00 miles.**

**7.03: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO ¢ 4.975.246,91 MILES**

**7.03.01 Transferencias de Capital a Asociaciones: ¢ 3.977.612,02 miles.** Giro de recursos para la elaboración de proyectos comunales, a través de Asociaciones adscritas a la ejecución de la acción Infraestructura Comunal.

**7.03.03 Transferencias de Capital a Cooperativas: ¢75.200,00 miles.** Corresponde a los recursos de Cooperativas supeditadas a la Oferta Programática Desarrollo Comunitario.

**7.03.99 Transferencias de Capital a Otras entidades privadas sin fines de lucro: ¢ 922.434,89 miles.** Corresponde a los recursos de Centros Agrícolas y otros supeditados a la Oferta Programática Desarrollo Comunitario.

**3.3 JUSTIFICACION Y SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA GASTOS EN PARTIDAS  
SUJETAS A LA DIRECTRIZ 040-H PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:**

En atención al oficio **STAP-1575-2013**, numeral i) se procede a presentar el siguiente cuadro por medio del cual se comparan las Subpartidas sujetas a la **Directriz 40H**.



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**CUADRO N° 23**  
**DETERMINACIÓN DEL PROMEDIO SIMPLE EJECUTADO 2011-2012**  
**Y MONTO DE RECURSOS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO 2014**  
**SEGÚN, SUBPARTIDAS DE LA DIRECTRIZ 40H**  
**(En miles de colones)**

| CODIGO       | PARTIDA                                    | EGRESOS<br>REALES 2011 | EGRESOS<br>REALES 2012 | PROMEDIO<br>SIMPLE  | PRESUPUESTO<br>2014 |
|--------------|--------------------------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|
| 1.03.01      | Información                                | 11.234,41              | 8.491,84               | 9.863,12            | 41.575,09           |
| 1.03.02      | Publicidad y propaganda                    | 46.888,46              | 44.228,33              | 45.558,40           | 89.820,08           |
| 1.04.01      | Servicios médicos y de laboratorio         | 1.060,00               | 475,00                 | 767,50              | 16.720,08           |
| 1.04.02      | Servicios jurídicos                        | 13.602,10              | 20.501,16              | 17.051,63           | 164.500,08          |
| 1.04.03      | Servicios de ingeniería                    | 61.370,59              | 40.736,34              | 51.053,47           | 354.481,00          |
| 1.04.04      | Servicios ciencias económicas sociales     | 179.266,50             | 139.202,38             | 159.234,44          | 208.045,00          |
| 1.04.05      | Servicios desarrollo sistemas informáticos | 55.647,95              | 82.567,84              | 69.107,89           | 140.200,00          |
| 1.04.06      | Servicios generales                        | 873.675,37             | 1.048.089,08           | 960.882,23          | 2.262.895,48        |
| 1.04.99      | Otros servicios de gestión y apoyo         | 1.158.684,25           | 908.702,42             | 1.033.693,34        | 1.948.586,79        |
| 1.05.01      | Transporte dentro del país                 | 22.279,51              | 23.577,09              | 22.928,30           | 50.430,00           |
| 1.05.02      | Viáticos dentro del país                   | 290.936,31             | 319.551,36             | 305.243,83          | 417.031,20          |
| 1.05.04      | Viáticos en el exterior                    | 459,97                 | -                      | 229,99              | -                   |
| 1.07.02      | Actividades protocolarias y sociales       | 12.308,54              | 10.696,02              | 11.502,28           | 107.900,00          |
| 1.07.03      | Gastos de representación institucional     | 34,21                  | -                      | 17,10               | -                   |
| 2.02.03      | Alimentos y bebidas                        | 12.170,85              | 11.788,29              | 11.979,57           | 26.210,00           |
| 2.99.04      | Textiles y vestuario                       | 7.743,92               | 280.588,20             | 144.166,06          | 317.509,40          |
| 5.01.02      | Equipo de transporte                       | 346,52                 | 300.739,38             | 150.542,95          | 800,00              |
| 6.02.01      | Becas a funcionarios                       | 5.549,42               | 8.006,76               | 6.778,09            | 21.500,00           |
| <b>TOTAL</b> |                                            | <b>2.759.378,45</b>    | <b>3.247.941,50</b>    | <b>3.003.659,97</b> | <b>6.168.204,20</b> |

Es importante señalar que al formular el Presupuesto 2014, se trató de manera especial estas Subpartidas, tratando de que tuvieran el menor crecimiento posible, pero manteniendo los recursos necesarios en aquellos rubros indispensables para el buen funcionamiento institucional y así poder brindar una apropiada prestación de los servicios posibilitando a la vez el alcance de los objetivos, metas y acciones trazadas en el POI 2014.

En virtud de lo anterior, para aquellas Subpartidas que presentan montos superiores al promedio simple ejecutado en los periodos 2011-2012 y que, de no contar con los mismos se tendría un impacto negativo en el accionar institucional comprometiéndose la prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas propuestas para el 2014. Para lo cual se presentan las respectivas justificaciones, con la petitoria de:

**Se autorice a la institución a utilizar los recursos asignados en las diferentes Subpartidas que exceden el promedio simple de los recursos ejecutados en los periodos 2011-2012.**

## DETALLE DE LAS JUSTIFICACIONES DE LAS SUBPARTIDAS QUE EXCEDEN EL PROMEDIO SIMPLE

**1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS:** Las Subpartidas reguladas en este Grupo son: Información y Publicidad y Propaganda a las cuales se les asignó un monto total de **¢ 131.395,17 miles**, según el siguiente desglose:

**1.03.01: Información \$41.575,09 miles:** Con los recursos asignados en esta Subpartida se pretende atender necesidades a nivel institucional, según las siguientes justificaciones:

El diario quehacer institucional, constantemente le exige realizar publicaciones de toda índole, tanto en el Diario Oficial, como en los demás diarios de circulación nacional, no sólo como requisito de eficacia, sino para poder ser aplicados y obedecidos, desde que se efectúe la publicación en conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política, artículo 1º del Código Civil y artículos 239-242 de la Ley General de la Administración Pública.

Entre las principales publicaciones que se deben realizar se pueden citar: Los reglamentos, decretos y ciertos actos administrativos; edicto de patronos en estado de morosidad, como única forma de ser notificados de manera oficial, requisito indispensable para continuar con la gestión cobratoria en la vía judicial

Una actividad que se desarrolla en el IMAS es el de fomentar las *“Buenas Prácticas”* en la población institucional desarrollando actividades que coadyuvan a fortalecer el Sistema de Control Interno y la aplicación de la normativa vinculante. De las actividades desarrolladas en años anteriores se ha creado un *“Banco de Buenas Prácticas”*; es decir, se han documentado prácticas que dan un valor agregado al quehacer cotidiano y permite buscar la excelencia en los resultados de la gestión. Por tanto, se requiere continuar en años venideros con ediciones nuevas y de esta manera continuar en la labor de alimentar dicho Banco y fomentar que las buenas prácticas se reproduzcan. Dentro del marco de esta actividad, se requiere la emisión de brochures con información motivacional. Con dichas actividades se pretende cumplir con la Ley 8292 y demás normativa vinculante de Control Interno.

Otra necesidad que se atiende con los recursos asignados en esta Subpartida es la de informar a la población usuaria de los beneficios de emprendimientos productivos y a las organizaciones acerca de la estrategia de no recibir un subsidio asistencial sino más bien, facultarse a incursionar en otro tipo de actividades, así mismo dar a conocer los servicios que brinda la institución y las condicionalidades que debe cumplir para optar por ellos. Considerando que el programa se desarrolla a nivel nacional el objetivo es trasladar recursos a nivel regional si es requerido para informar o bien a nivel central producir el material necesario para estar presente tanto en actividades de concentración masiva como en otro tipo de eventos donde se promueva la promoción social, como estandarte del mejoramiento de la calidad de vida.

Además, se requieren recursos para el desarrollo de Ferias Ciudadanas que ejecuta la Contraloría de Servicios, en las cuales se proporciona a la población información relevante sobre los programas y servicios que brinda la institución, de sus derechos como beneficiarios, y de cómo plantear los reclamos necesarios en relación a la atención y/o beneficio requerido.

La Unidad de Igualdad y Equidad de Género es una Unidad reciente en su creación, por lo es necesario informar a los funcionarios y funcionarias del IMAS y a funcionarios externos, sobre sus fines y objetivos. Por lo anterior es importante contratar el Arte, Diseño e Impresión de un folleto informativo sobre el quehacer de la Unidad de Igualdad y Equidad de Género.

También, se incluyen en esta Subpartida las publicaciones en la Gaceta de la normativa aprobada, avisos especiales referentes a situaciones a comunicar en el ámbito de Contratación Administrativa tales como resoluciones, comunicados a proveedores entre otros, material informativo para las capacitaciones, actividades de divulgación, material sobre el tema de Igualdad y Equidad de Género, además, para cumplir con las estipulaciones legales, así como con el deber de informar a la población sobre procedimientos de contratación administrativa institucional. Material divulgativo y promocional, para poder atender actividades en relación a la política institucional ambiental.

En general, se pretende con estos recursos mantener al usuario informado de todos los requisitos y acontecimientos de su importancia a nivel institucional en cada uno de los centros de atención, lo cual

garantiza una mayor fluidez en la ejecución de los Programas institucionales y el cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en el POI 2014.

**1.03.02: Publicidad y Propaganda: € 89,820.08 miles.** Uno de los pilares en los que apoya su gestión la institución, es la de disponer de medios suficientes para informar, concientizar, sensibilizar y motivar a la población objetivo y así poder dar cumplimiento con la Ley N° 8220 "*Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos*" y sus reformas, en especial lo que indica el artículo 4 en el cual se establece "*Artículo 4.- Publicidad de los trámites y sujeción a la ley todo trámite o requisito, con independencia de su fuente normativa, para que pueda exigirse al administrado deberá: a) Constar en una ley, un decreto ejecutivo o un reglamento. b) Estar publicado en el diario oficial La Gaceta junto con el procedimiento a seguir, los instructivos, manuales, formularios y demás documentos correspondientes y estar ubicado en un lugar visible dentro de la institución. Asimismo, en un diario de circulación nacional deberá publicarse un aviso referido a dicha publicación. Sin perjuicio de lo anterior, dichos trámites o requisitos podrán ser divulgados en medios electrónicos.*", para ello se debe contar con los recursos necesarios para su cumplimiento.

Lo anterior incluye la preparación de cuñas, avisos, patrocinios, documentales de carácter divulgativo, emisión de comunicados oficiales, requeridos para mantener informada a la población objetivo y a la ciudadanía en general, principalmente de los requisitos que deben atender para ser acreedores a los beneficios institucionales y sobre aspectos relevantes del quehacer institucional a fin de que responda a una estrategia de comunicación integral que tiene como objetivo establecer un flujo de información hacia la población en vulnerabilidad social que atiende la Institución.

Otra acción institucional que requiere la asignación de recursos en esta Subpartida es la ejecución de una estrategia de comunicación relacionada al tema de Igualdad y Equidad de Género, con el propósito de contribuir con el proceso de transversalización del enfoque de género en el accionar institucional, así como concientizar a la población objetivo en el tema; para lo cual se requiere de material educación y divulgativo.

Además, de las anteriores justificaciones se requiere disponer de los recursos necesarios para atender todas aquellas acciones rutinarias de carácter informativo y publicitario que le permitan a la institución el desarrollo de las actividades y tareas respondiendo a las regulaciones internas y externa con el propósito de que alcancen el grado de eficacia.

**1.04: GRUPO DE SUBPARTIDA, SERVICIOS DE GESTION Y APOYO: € 5.095.428,43 MILES.** Adicional a los recursos asignados en este Grupo de Subpartidas para atender requerimientos propios del gasto Administrativo/Operativo tales como: fumigaciones, elaboración de planos diferentes estudios recarga de extintores, servicios notariales, auditorías externas, servicios de mensajería, entre otros, incluye además, las obligaciones contractuales contraídas durante el período 2013 que automáticamente se prorrogan en el período 2014; dentro de los cuales se contemplan como los rubros de mayor relevancia, los servicios de Seguridad y Vigilancia, Servicios de Aseo y Limpieza, todos ellos necesarios para coadyuvar a los procesos sustantivos. También se incorporan recursos para atender necesidades propias de la actividad sustantiva y otras necesidades de gran relevancia institucional, conforme las siguientes justificaciones:

**1.04.01: Servicios Médicos y de Laboratorio: €16.720,08, miles.**

**Servicios de laboratorios:** Con el propósito de realizar diferentes estudios para la detección de posibles focos de contaminación y diagnósticos tempranos de los diferentes tipos de patologías en la población institución. Lo anterior debido al aumento de los diferentes padecimientos que aquejan al recurso humano institucional y así poder salvaguardar la salud y seguridad de los funcionarios y usuarios.

Además, se requiere contratar los servicios de un laboratorio para cumplir con lo establecido en la Directriz VMS-MJ-543-09 del Ministerio de Salud, en cuanto a poder determinar si los licores que ingresan a la institución bajo el concepto de mercadería caída en abandono en las agencias aduanales que posteriormente deben ser donadas, son aptos para el consumo humano.

**Servicios Médicos y de Laboratorio:** Dentro de este rubro se contemplan todos aquellos exámenes y servicios de laboratorio, necesarios para la realización de: citologías vaginales y de pene, biopsias, exámenes y otros que se requiere practicar a los funcionarios institucionales como parte de las acciones que se desarrollarán para atender todo lo relacionado con la “*Salud Ocupacional*”.

No cabe duda que ofrecer este servicio debe ser prioridad dentro de los programas de salud anuales de la institución. Es un servicio que se ofrece de primera mano, con rapidez y con seguimiento, logrando así detección temprana de lesiones precancerosas o cancerosas, tratamiento y referencia oportuna a los otros niveles de atención especializada de los servicios de salud del país para darles el tratamiento adecuado y así disminuir complicaciones a largo plazo. Tanto para de la atención primaria como secundaria, es de vital importancia contar con los parámetros bioquímicos de los funcionarios y prevenir complicaciones futuras.

Por lo anterior, se hace necesario para el próximo año continuar con las actividades que se han venido desarrollando en la institución para propiciar el mantenimiento de estilos de vida saludable, para lo cual se requiere contar con un perfil bioquímico de todos los funcionarios, a fin de determinar la población de riesgo, comparar con estudios previos y establecer planes y políticas con el fin de mejorar la calidad de vida de cada uno de ellos.

**1.04.02: Servicios Jurídicos: \$164.500,08 miles.** El Código Notarial establece la prohibición para que los funcionarios públicos que sean Notarios Públicos, puedan brindar sus servicios como tales a la Institución para la cual trabajan. Consecuentemente, los profesionales en el ramo que laboran para el I.M.A.S., tienen dicha imposibilidad, creando la necesidad de que la institución deba contratar Notarios Externos para hacer frente a la gran cantidad de trámites que se requieren en esta materia.

Los servicios en notariado requeridos incluyen: escrituras de de titulación de tierras que se le otorgan a beneficiarios, escrituras de compra de lotes con servicios, imposición y cancelación de limitaciones IMAS y otros gravámenes, emisión de certificaciones varias y de personerías jurídicas, con las cuales poder acreditarse ante diferentes instancias (públicas, judiciales y otras), actas notariales, entre otros. Estos y algunos otros documentos o gestiones que sólo un Notario puede confeccionar o realizar, no se podrían llevar a cabo si la Institución no contrata los servicios de Notarios Externos que lleven a cabo esta labor.

**Contratación de abogados externos de la institución:** El Área de Asesoría Jurídica Institucional, tiene a su cargo la gestión de cobro judicial del Instituto Mixto de Ayuda Social, a través del cual se procura la recuperación de los recursos con los que la ley prevé el financiamiento de programas institucionales. Para tal efecto, se ha propuesto realizar la contratación de abogados externos, para hacer frente a la demanda cada vez mayor, que genera el cobro judicial considerando:

- a- El creciente volumen de patronos deudores morosos del tributo establecido en la Ley 4760.
- b- Que actualmente el proceso cobratorio también se realiza de forma oral y los abogados deben acudir a audiencias, lo cual implica prepararse y desplazarse para hacer frente a la defensa las audiencias, requiriendo un mayor tiempo y esfuerzo.
- c- Que, para este caso específico, el personal con que cuenta la Asesoría Jurídica institucional es muy reducido y debe atender además del cobro judicial, todo tipo de proceso judicial y administrativo que se genere.

Además, la Auditoría Interna debe contratar servicios de Profesionales en Derecho para que le asistan en la realización de estudios; así como evacuación de consultas específicas para poder contar con criterios independientes y objetivos en aquellos casos que así se requiera.

**1.04.03: Servicios de Ingeniería: \$354.481,00 miles.** Destinados a la realización de varias contrataciones de servicios, tales como análisis de potabilidad de agua, ajuste de honorarios de consultorías conforme;

pruebas de resistencia de materiales Inspección de las obras de remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central, remodelación edificio casa de la rotonda, consultoría para estudios eléctricos y mecánicos para instalación de equipos especiales y otras remodelaciones en el Edificio Central, consultorías para la inspección de obras y valoración de los sistemas eléctricos de las instalaciones donde se ubican las algunas Gerencias Regionales. Así como para contratar servicios profesionales en ingeniería para diseño y elaboración de planos para la creación de nuevos puntos de ventas en las instalaciones aeroportuarias donde se ubican las Tiendas Libres de Derecho del IMAS. Todo lo anterior, respaldado en las siguientes justificaciones:

**Contratación de Peritos Judiciales:** Se requieren los servicios de diversos peritos en procesos judiciales como auxiliares de la justicia. Estas personas resuelven aspectos de distinta naturaleza que requieren criterio técnico, científico o práctico por lo que en un proceso judicial debe recurrirse al pago de sus honorarios para obtener los documentos necesarios en apoyo a las tesis de defensa de la institución, o bien por haber sido ordenado su pago mediante orden judicial.

**Contratación ingeniero electromecánico:** Se requiere la contratación de un ingeniero electromecánico para realizar estudio de carga eléctrica y térmica de las instalaciones recién alquilada, que albergaran las oficinas del Área Regional de Desarrollo Social Noreste, con el propósito de contar con certeza de que se pueden instalar equipos especiales como aires acondicionados, equipo informático, entre otros en las instalaciones.

**Contratación ingeniero elaboración planos:** Como objetivo global del Programa de Empresas Comerciales está aumentar las utilidades del 2014, a razón de eso la creación de nuevos puntos es indispensable, en tal sentido se proyecta la creación dos los puntos uno de los cuales estará ubicado en el Depósito Comercial de Golfito, cuyas instalaciones se le deben realizar reparaciones para la completa habilitación durante, lo cual se tiene programada para las primeras semanas del 2014, por lo que se hace necesaria la contratación de un profesional en ingeniería para el diseño, seguimiento y supervisión de la ejecución de las obras, conforme lo establece la normativa de construcción por lo que se debe disponer de los recursos presupuestarios para hacer frente a este gasto.

**Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central:** Este Proyecto es una remodelación del edificio que actualmente se utiliza como parqueo, depósito de vehículos en desuso y bodega del Proceso Institucional de Transportes, el cual se encuentra en muy mal estado e incumpliendo con varias legislaciones incluyendo las referentes a Personas con Discapacidad. Consiste en un cambio general de uso incorporando en esta edificación al Archivo Central Institucional el cual se encuentra ubicado en otra edificación en muy mal estado y con graves problemas de Accesibilidad. El Archivo Central y una pequeña área para revisión de vehículos, así como las zonas de estacionamiento para los vehículos institucionales ocuparían el primer piso del edificio que se planea remodelar; en la segunda planta se ubicaría la Unidad de Transportes.

En este proyecto los espacios de trabajo y atención de público, los accesos como escaleras ascensor, puertas, llavines, los servicios sanitarios, aceras rampas, pasillos espacios de estacionamiento y hasta áreas de almacenamiento, han sido diseñados con miras al cumplimiento de la Legislación en materia de discapacidad, incluyendo las Leyes 7600 *"Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica"*, 7948 *"Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad"* y 8661 *"Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad."*

**Escalera de emergencias en el Edificio Central:** El Proyecto consiste en la demolición y reconstrucción de la escalera de emergencias de 5 pisos, del ala sureste del Edificio Central, dado que en un diagnóstico realizado en el 2008 se concluyó que no cumple con la legislación establecida en materia de Seguridad Humana y Discapacidad, por lo cual su reparación no se considera una solución adecuada, por este motivo en el 2012 se inició el proceso de la contratación del diseño para una nueva escalera, en el cual, las dimensiones de las gradas y pasamanos cumplirán con lo establecido en la legislación, incluyendo espacios de seguridad para personas con discapacidad móvil y ayudas para otros tipos de discapacidad,



respondiendo a las leyes 7600, 7948, 8861 y los reglamentos de escaleras de emergencias y seguridad humana.

**Diseño de planos para el proyecto de remodelación del 2° piso del edificio central:** Estos recursos son para una reorganización integral del espacio físico del segundo piso del edificio central mediante el uso de divisiones modulares y estaciones de trabajo adecuadas, con el propósito de solventar el problema de hacinamiento en que se encuentran las Unidades que allí se ubican, además atender recomendaciones de la Auditoría Interna en cuanto a la custodia y salvaguarda del acervo documental de esas dependencias. Esta remodelación debe responder a las normas de accesibilidad indicadas en las leyes 7600, 7948, 8861 y su legislación afín.

**Ampliación instalaciones ARDS Suroeste:** Durante los años 2011 y 2012 realizó el proyecto de remodelación de las instalaciones donde se ubica el ARDS Suroeste, ubicados en el Barrio de Cristo Rey, pero debido al crecimiento de personal para atender diversos proyectos de la institución los espacios proyectados originalmente resultaron insuficientes, por este motivo se determinó la necesidad de ampliar las obras constructivas y parte de las áreas destinadas al trabajo de los funcionarios y la atención de beneficiarios se reubicaron en áreas no aptas este tipo de actividades por la naturaleza de las actividades que se realizan, por lo tanto se proyecta dotar estas áreas de divisiones modulares y estaciones de trabajo adecuadas, ajustándolas al cumplimiento de las normas de accesibilidad indicadas en las leyes 7600, 7948, 8861 y su legislación afín.

**Mejoramiento instalaciones ULDS de Sarapiquí:** En el año 2011 realizaron obras en el local de la ULDS de Sarapiquí, orientadas al mejoramiento de las condiciones de atención, incluyendo cubículos de atención de público y dos servicios sanitarios para uso del público aptos para personas con discapacidad. Para el 2014 se proyecta realizar obras complementarias para continuar con este mejoramiento de condiciones, creando nuevos espacios de atención y de espera para el público, así como una renovación de los accesos peatonales externos e internos del inmueble, todas estas mejoras se realizarán cumpliendo con las normas de accesibilidad indicadas en las leyes 7600, 7948, 8861 y su legislación afín.

**Otras necesidades:** Realizar el acondicionamiento de los espacios y el mobiliario de trabajo del Área de Planificación institucional para que responda a las normas de accesibilidad indicadas en Ley 7600 y su legislación afín.

**1.0404: Servicios de Ciencias Económicas y Sociales: ₡208.045,00 miles.** Se requiere disponer de los recursos necesarios para la contratación de Servicios Profesionales para la realización de las Auditorías Externas a los Estados Financieros Combinados (Institucionales), Estados Financieros del Programa de Empresa comerciales y al Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria, todos con corte al 31-12-2013; la contratación de un especialista para continuar con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP), Diseño, Desarrollo e Implementación de un Sistema de Gestión del Desempeño, Rendimiento e Incentivos, contratación de Servicios Profesionales para Elaboración de una Política Externa de Igualdad y Equidad de Género, entre otros, según las siguientes justificaciones:

**Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género:** Existe un amplio marco jurídico sobre la obligatoriedad de las Instituciones del Estado a realizar la apertura de mecanismos para la atención de las acciones incluidas en el Plan de Acción de la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género, como respuesta a estas obligaciones el IMAS realizó la creación de la Unidad de Igualdad y Equidad de Género. En razón de lo anterior se requiere la elaboración de la Política Externa de Igualdad y Equidad para la transversalización de dicho enfoque en los servicios que presta la Institución.

**Diseño, desarrollo e implementación de un sistema de gestión del desempeño, rendimiento e incentivos:** Se hace necesario actualizar los instrumentos de medición del desempeño de los funcionarios para que permitan la optimización en el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo que se ha valorado la necesidad de replantear la evaluación del desempeño, requiriéndose de un sistema de gestión del desempeño, rendimiento e incentivos, tendiente a impulsar una gestión eficaz de los recursos humanos.

En la actualidad, el IMAS no cuenta con un sistema de evaluación del desempeño que mida variables tan importantes como, la productividad, la calidad del trabajo, indicadores de gestión, entre otros.

Es por lo anterior que se considera como uno de los proyectos necesarios que se deben emprender en la Institución, la preparación de un sistema de gestión del desempeño que permita medir el logro de los, de la estrategia institucional, así como definir la contribución de cada empleado, identificar los empleados que necesitan cambio y/o perfeccionamiento en determinadas áreas de actividad, estimulando la productividad y por tanto el cumplimiento de los objetivos esperados. Con este sistema se pretende:

- a) Conocer las capacidades disponibles para conseguir un mayor rendimiento global. Establecer entre superior y evaluado las aportaciones que se esperan para él o ella a lo largo del año.
- b) Que el evaluado reciba información sobre su contribución a la eficacia de la organización general.
- c) Estimular la productividad y el cumplimiento de objetivos.
- d) Recopilar información que servirá para desarrollar formas de conseguir una mayor eficacia organizativa.
- e) Realimentar y mejorar los procesos de trabajo.
- f) Propiciar oportunidades de crecimiento y efectiva participación a todos los miembros que conforman la organización, considerando tanto los objetivos organizacionales como los individuales.
- g) Disponer de empleados motivados.

Asimismo se pretende dar cumplimiento a la Ley de control interno en lo referente a:

**Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

**Elaboración de Diagnósticos Regionales:** En el marco del Plan Estratégico Institucional 2011-2014, así como de lo establecido en el Modelo de Intervención aprobado por el Consejo Directivo en el 2009, la institución ha definido reorientar el proceso de inversión social, especialmente fundamentada por un abordaje de atención de las necesidades identificadas en los territorios y las comunidades, a partir de lo cual desarrolla su oferta priorizando la intervención sobre las particularidades territoriales existente, que faciliten procesos sistemáticos en la atención tanto de la pobreza de las familias como de las comunidades.

Para tal efecto se requiere la realización de diagnósticos en las Áreas Regionales que permitan detectar necesidades específicas en materia de pobreza. Los diagnósticos a su vez son un insumo esencial para el desarrollo de procesos de planificación desde lo regional y local. Se resalta que en el 2013 se inicio la elaboración de diagnóstico en las cinco regiones periféricas (Huetar Norte, Huetar Atlántica, Brunca, Chorotega y Puntarenas) por lo cual quedan pendientes para el 2014 la elaboración de los diagnósticos de las regiones centrales (Heredia, Alajuela Noroeste, Sureste, Cartago). A través de los diagnósticos la institución podrá realizar una mejor orientación de la Inversión Social de acuerdo con las particularidades regionales, asimismo la Unidad de Planificación podrá realizar una evaluación sustentada en indicadores línea base que permitan evaluar la gestión regional y el impacto de la intervención.

**Evaluación de Servicios del Programa de Bienestar y Promoción Familiar:** La Ley de creación del IMAS y sus reformas establecen que se debe dar seguimiento al 100% de los programas sociales y evaluar su oferta, de tal forma se han considerado recursos para ello, haciendo especial atención en acciones relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo, dentro del Programa de Promoción y Bienestar Familiar saber: la participación del IMAS en el marco de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, La Atención Integral a las Familias, el Programa de Comunidades Solidarias, Seguras y Saludables, el Programa Avancemos, entre otras acciones institucionales. De tal forma que estas evaluaciones nos permitan brindar insumos para analizar la importancia que para el país tiene continuar desarrollando estas acciones, así como la capacidad instalada del IMAS para continuar con las mismas.

**Auditorías Externas:** Por disposición de la Contraloría General de la Republica, anualmente se debe realizar una Auditoría Externa de los Estados Financieros del IMAS, con el propósito de tener una opinión sobre la razonabilidad de la información suministrada en Informes, conforme lo señalan los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP), además para cumplir en lo que corresponda con la normativa para el Sector Público emitida por la Contraloría General de la República. Por la dinámica institucional, para atender este requerimiento se deben realizar dos contrataciones de forma separada a saber:

- a) Auditar Estados Financieros del Programa de Empresas Comerciales.
- b) Auditar Estados Financieros (institucionales) Combinados.

Además, a partir del año 2014, según lo establece la Norma Técnica Presupuestaria 4.3.17, las instituciones cuyo presupuesto institucional al cierre del periodo presupuestario supere los sesenta millones de unidades de desarrollo, según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre de ese período, la Liquidación Presupuestaria deberá someterse a revisión externa de calidad, por parte de profesionales externos e independientes; esto con el propósito de obtener una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado.

En ambos casos, las contrataciones deberán ajustarse a lo establecido en la Directriz para la contratación de Servicios de Auditoría Externa en el Sector Público (**D-3-2009-CO-DFOE**) emitida por medio de resolución N° **R-CO-33-2009** del despacho de la Contralora General de la República, del doce de mayo de dos mil nueve y sus reformas.

**1.04.05: Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos: \$140.200,00 miles.** Recursos necesarios para atender requerimientos tales como: Compra de Software para la Programación, Seguimiento y Evaluación de objetivos, Resultados, Indicadores y Metas Institucionales. Adquisición de una Herramienta para la Administración de Riesgos que cumpla con las necesidades actuales de la institución, Previsión para el Desarrollo de Sistemas Imprevistos, Servicio de Soporte Técnico y Funcional SAP entre otros.

Los recursos aquí contemplados se plasman tomando en cuenta las necesidades puntuales de áreas estratégicas institucionales, que por su función y operación requieren del desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas que permitan un registro, control y optimización en la administración de su información y procesos. Dado lo anterior se han previsto los recursos necesarios para poder dotar de herramientas tecnológicos en temas como:

- a) Desarrollo de una solución de manejo de información del Control Interno Institucional.
- b) Soporte tecnológico y asesoría para el funcionamiento óptimo y adecuado del sistema administrativo financiero.
- c) Sistema de Programación, seguimiento y evaluación que ha sido necesario plantear para el manejo de los planes y metas institucionales.

d) Como parte de los procesos de mejora de gestión institucional se requiere la elaboración de un sistema de gestión colaborativa (portal de servicios) con el propósito de ofrecer al usuario institucional de un acceso de forma ágil e integrada a una serie de servicios institucionales que se realizan por medio del sistema financiero institucional (SAP) y otras gestiones de tipo administrativo, tales como: Elaboración de adelantos de caja chica, tanto para viáticos y compra de bienes y servicios. Carga de solicitudes de pedido para la adquisición de bienes y servicios. Servicios de mantenimiento. Servicios de transporte. Solicitud de pagos directos. Adicionalmente todas aquellas transacciones del sistema SAP que se consideren necesario incluir en el portal. Con la implementación de dicho sistema se pretende dotar a la mayor cantidad de funcionarios institucionales de las herramientas para la gestión efectiva de los recursos, garantizando así una mejor y mayor calidad en la prestación de servicios generando valor agregado a la gestión administrativa financiera institucional.

**1.04.06 Servicios Generales: ₡2.262.895,48 miles** Recursos necesarios para hacer frente a los contratos vigentes que trascienden de un período a otro, dentro de los cuales se pueden identificar los siguientes: servicios de limpieza, seguridad y vigilancia, cuyas erogaciones son muy significativas, ya que cubren a nivel institucional los servicios en la totalidad de las instalaciones que albergan las oficinas (aproximadamente 45 instalaciones a nivel nacional) centralizadas y descentralizadas. También se asignan en esta Subpartida los recursos necesarios para cubrir los reajustes de precios atinentes a los contratos por los servicios antes descritos; teniéndose que destinar la suma de **₡ 1.754.620,00 miles** para cubrir los gastos por concepto de seguridad y vigilancia y un monto de **₡ 423.466.8 miles**, a los servicios de limpieza.

El saldo restante se destina a atender necesidades tales como: carga de extintores, limpieza y mantenimiento de zonas verdes y terrenos, mensajería, cuadrillas de peones para la carga y descarga de mercancías, servicios de cerrajería, entre otros.

**1.04.99: Otros Servicios de Gestión y Apoyo: ₡1.948.586,79 miles.** En términos generales, dentro de esta Subpartida se incorporan los recursos necesarios para atender necesidades tales como: Contrato del Programa de Empresas Comerciales con el Banco Crédito Agrícola de Cartago, revisión vehicular obligatoria, Centro de llamadas para los Programas Sociales y la Unidad de Administración Tributaria, pago de almacenaje y elaboración de paquetes escolares y pago de almacenaje, Evaluación de Riesgos de Incendios y Seguridad Humana, monitoreo de alarmas, contratación de servicios en archivística, elaboración de fichas de información social, entre otros.

**Contratar los Servicios Técnicos en Archivística:** De conformidad con lo indicado por la Contraloría General de la República, mediante oficio CGR-DFOE-SOC-IF-10-2012, en su recomendación 4.9, referente a los expedientes de los beneficiarios del Programa de transferencias Monetarias Condicionadas "Avancemos" y siendo que el porcentaje de beneficiarios que no reciben este beneficio es poco significativa se considera viable la posibilidad de ampliar esta recomendación a todos los beneficiarios de todos los servicios y beneficios institucionales con el fin de facilitar el control y la transparencia en la entrega de este beneficio. Asimismo los diagnósticos realizados a nivel interno por cada una de las Áreas Regionales y a nivel de Archivo Central, determinan la necesidad de realizar la contratación de Servicios Técnicos en Archivística para realizar acciones tales como: completar y ordenar la totalidad de los expedientes de la población beneficiaria que atiende la Institución a nivel nacional, cuya primera etapa se tiene planeada realizarse en el ejercicio económico 2014, con una asignación de recursos por la suma de **₡ 400.000,00 miles**.

**Contrato Banco Crédito Agrícola de Cartago y Pago de Servicios Administrativos:** Desde hace varios años la institución ha mantenido una relación comercial con el Banco Crédito Agrícolas de Cartago, quien funge como Auxiliares de la Función Pública, desarrollando las siguientes acciones: custodia de mercadería en el Almacén Fiscal, realización de Trámites Aduaneros, traslado de mercadería y servicios de "Cajeros Humanos", entre otros; los anteriores servicios son requeridos para el correcto funcionamiento de la actividad comercial que se desarrolla en las Tiendas Libres de Derecho. El monto de gasto que se prevé por este concepto para el período 2014 es de **₡ 720.000,00 miles**. Además, con recursos del Programa de Empresas Comerciales se le debe cancelar al IMAS la suma de **₡ 314.750,35 miles**, por concepto de los

Servicios Administrativos que realizan funcionarios de diferentes dependencias institucionales que son propios del Programa.

**Contratación para de Servicios de Centros de Llamadas (call center):** Uno que permita brindar a los beneficiarios diversidad de información relacionada con variedad de beneficios y lugares a donde deben acudir para ser atendidos y así brindar un servicio de calidad, dicha información va orientada principalmente a las personas beneficiarias del Programa Transferencias Monetarias Condicionadas (Avancemos), el cual fue creado mediante Decreto Ejecutivo 33154-MP-MIDEPLAN –MEP-MTSS-MIVAH del 8 de mayo 2006, con el propósito de promover el mantenimiento y reinserción de las personas adolescentes en el sistema educativo formal. Asimismo, el Decreto N°34786-MP-S-MEP publicado en La Gaceta el 10 de octubre 2008, establece que corresponderá el IMAS, ser el único ente responsable de la administración de los recursos que se asignen al Programa.

Además, se requiere realizar la Contratación de los Servicios de un Centro de Llamadas-que incluya la entrega de notificaciones-para la gestión cobratoria de los recursos en estado de morosidad de las leyes 4760 y 6443, con el objetivo poder completar la fase de notificación en la gestión de cobro administrativo según lo dicta la ley y de no obtenerse resultados positivos poder continuar con el proceso de cobro judicial. Esta es una acción que se ha venido ejecutando desde hace varios años generando buenos resultados. Se requiere fortalecer el proceso de gestión administrativa, principalmente porque la cantidad de patronos que entran es estado de morosidad es de aproximadamente 40.000 mensuales así como la interrupción de los plazos de prescripción. El monto de recursos que se prevé para realizar estas acciones asciende a \$ **125.004,00 miles**

**Aplicación, Revisión, Digitación, Evaluación y Verificación de las FIS:** Con el decreto No. 35905 del 11 de marzo del 2010 sobre la “Oficialización de la Política de Inclusión y Protección Social”, en el artículo 24, “Se crea el Sistema de Información para la Gestión Integrada de los Programas Sociales Selectivos – SIGIPSS-, cuyo fin es desarrollar un sistema de información sobre población objetivo y beneficiaria de los programas sociales que provea información ordenada, uniforme y pertinente para una mejor gerencia social de los programas selectivos y que sirva de instrumento para una gestión articulada y una atención integral de la población, así como para su seguimiento y evaluación”.

Lo anterior se complementa con la reforma al Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo No. 36646-MP-PLAN del 14 de junio de 2011) que creó el Sector de Bienestar Social y Familia (SBSF) a cargo de la rectoría del Ministro sin cartera de Bienestar Social y Familia. En ese sentido queda claro que el “centro de información de interés público” se operacionaliza con la creación del Sistema de Información para la Gestión Integrada de los Programas Sociales.

La función principal del Sistema es el registro de la información de la totalidad de las familias en condición de pobreza y pobreza extrema a nivel nacional, la cual se recopila por medio de la Ficha de Información Social (FIS). Lo anterior requiere que de forma periódica la información deba actualizarse e ingresarse de nuevo al sistema. No obstante, aún no se ha logrado registrar al total de familias de la población objetivo, según el último corte de información (mayo 2013); el SIPO cuenta con más de 413.000 folios, de los cuales cerca de 40.000 se encuentran vencidos y cerca de 80.000 adquirirán esa condición entre el segundo semestre del 2013 y diciembre del año 2014.

Asimismo, para el 2014 se estima que se deben incorporar en el Sistema unas 7.500 fichas de nuevos beneficiarios procedentes del Fondo Nacional de Becas (FONABE); que requieren de aplicación de este instrumento.

Dado lo anterior, se pretende que durante el período 2014, se realizará la aplicación, revisión, digitación, evaluación y Verificación en domicilio un total-aproximado-de **67.000** fichas, para lo cual se prevé la inversión de \$ **300.000,00 miles**.

**Elaboración y almacenaje de paquetes escolares:** Mediante Decreto Ejecutivo N° 34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H, publicado en La Gaceta N° 108, con fecha del 5 de junio del 2008, se crea el Programa Cuadernos e Implementos Escolares, en el cual se faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social, para la



adquisición de cuadernos e implementos escolares, para ser distribuidos a los Centros Educativos de primaria en el Programa de Mejoramiento de la Calidad de Vida en Comunidades Urbano Marginales (PROMECUM), Territorios Indígenas y Unidocentes, pudiéndose ampliar a otros centros prioritarios como, escuelas Unidocentes y centros educativos de comunidades de menor desarrollo relativo. Con el interés de atender este requerimiento, en esta Subpartida se prevén recursos por la suma de **¢ 63.797,03 miles**, para hacer frente a los gastos que implica el almacenaje y elaboración de los paquetes escolares que se van a entregar a la población beneficiaria en el período 2014.

Adicional a los gastos antes descritos, se contempla la atención de cualquier otra necesidad institucional cuyo gasto deba ser clasificado en esta Subpartida.

**1.05: GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE: ¢ 467.461,20 miles.** Recursos, que en términos generales son determinantes en la ejecución de las acciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el POI de cada período, por cuanto permiten el desplazamiento de los funcionarios, desde y hacia los diferentes puntos del país donde se requiera ejecutar labores relacionadas con el quehacer institucional, sea a nivel comercial (Empresas Comerciales), de coordinación, supervisión identificación, intervención y atención a beneficiarios.

Conforme la Metodología de Intervención, la prioridad de trabajo es que la institución llegue las familias que requieran el apoyo mediante el otorgamiento de Beneficios, siendo indispensable contar con los medios que permitan y soporten el desarrollo de las labores. Importante hacer la observación que el crecimiento en este rubro gasto está originado en el aumento en el costo de vida.

**Transporte Dentro del País: ¢ 50.430,00:** Se prevén los recursos necesarios para responder a aquellas situaciones en las que los funcionarios el marco de sus funciones requieran desplazarse a las diferentes zonas geográficas del país y no se cuenta con el servicio de los vehículos institucionales.

Otra necesidad que debe atender la institución, con los recursos asignados en esta Subpartida, corresponde a los gastos inherentes por concepto de los desalojos de terrenos invadidos, los cuales son definidos a nivel interinstitucional, ejecutados en zonas de riesgo o no permitidas cuyos costos de transporte son elevados por la cantidad de funcionarios de las diferentes instituciones (Fuerza Pública, municipalidades, CNFL, AyA, entre otros) que participan el proceso y es indispensable, asegurar su movilización hacia las localidades donde se ejecutarán las acciones.

**Viáticos Dentro del País ¢ 417.031,20 miles:** Con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos institucionales de forma anual, se solicitan recursos para realizar la intervención en las comunidades y con ello brindar la oferta programática a quién la necesita. Dichos recursos, aunque se consideran como parte del gasto administrativo, son parte importantes y necesarios para poder llegar a nuestra población; ya que el modelo de intervención propone como estrategia de trabajo la Identificación y selección de población y territorios a intervenir a nivel regional, misma que se justifica en que nuestra población presenta características y perfiles muy particulares; lo que obliga a formular lineamiento, procedimientos y acciones que se adecuen a su problemática socio económica, cultural, ámbito local o regional y sus recursos (territorialidad), tanto así que no es posible intervenir de igual forma a los nativos de las zonas, alta Talamanca, o Quitirrisí, que a los beneficiarios de zonas rurales y urbanas; así las cosas se entiende que no se puede crear líneas de acción específicas para estratos de población distinta desde un ámbito central siendo necesario involucrarse en cada una de las zonas de atención. Para lo anterior, se requiere que los colaboradores se desplacen tanto a buscar y conocer las zonas de atención, ya que una atención integrada no se brinda desde un escritorio de forma adecuada y como el país lo solicita y necesita. Otro aspecto importante es que las redes sociales de apoyo, se realizan con organizaciones de base que no siempre se presentan al IMAS para crear alianzas, sino más bien la iniciativa debe venir del IMAS hacia esas organizaciones que en la mayoría de los casos deben ser orientadas sobre su conformación, tal es el caso de organizaciones de desarrollo en zonas urbano-marginales; además de realizar un trabajo en las comunidades mediante procesos de capacitación, diagnósticos de comunidades, entre otras acciones, que deben forzosamente ser desarrolladas en las comunidades. Asimismo, cada Gobierno se plantea nuevas estrategia que vienen a sumar labores a las acciones encomendadas por Ley a la Institución, acciones,

mismas que sería imposible o sumamente difícil cumplir si no se cuenta con los recursos requeridos para ello.

**1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢ 107.900 miles:** El presupuesto contemplado en esta Subpartida es requerido para atender las diferentes necesidades institucionales que se deben atender para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales definidas en el POI del ejercicio económico, tales como: desarrollar las diferentes Ferias Microempresariales programadas a lo largo del año. Desarrollar la Política Interna y Externa de Igualdad y Equidad de Género, con instituciones y actores involucrados en la atención de población en condiciones de pobreza. Convocatorias a organizaciones beneficiadas con el Programa de Donaciones para brindar las orientaciones del proceso. Desarrollar actividades de carácter grupal que favorezcan la motivación a la comunidad institucional.

**Ferias de Microempresarios:** El cumplimiento de los objetivos y metas institucionales definidas en el POI del ejercicio económico, tales como: desarrollar las diferentes Ferias de Microempresarios programadas a lo largo del año 2014, conforme lo que se establece el artículo 1 de la Ley de Creación del IMAS, N° 4760, la finalidad de la Institución es resolver el problema de la pobreza extrema en el país. Asimismo, el artículo 4 incisos c) establece que se debe Hacer de los programas de estímulo social, un medio para obtener en el menor plazo posible la incorporación de los grupos humanos marginados de las actividades económicas y sociales del país. Para cumplir con esta labor de atención a la pobreza, se definen políticas institucionales, tendientes a orientar hacia donde debe dirigir la Institución sus esfuerzos para cumplir sus objetivos, dentro de estas políticas se considera de gran importancia la definida para atender proyectos socioproductivos, que le permita a las familias salir adelante en su incorporación al mercado productivo del país.

Aparte del apoyo económico inicial que se les otorga a las diferentes familias beneficiadas con este proyecto-debido a la casi nula experiencia para negociar-se les debe brindar un acompañamiento y apoyo adicional para que logren despegar y poder consolidarse en el mercado nacional; logrando realmente que sean familias que logren superar la pobreza.

Dada la situación anterior, se ha dispuesto un monto de ¢ 70.000,00 miles para atender este requerimiento.

**Política Interna y Externa de Igualdad y Equidad de Género:** Se deben realizar diferentes actividades relacionadas con la oficialización de la Política Interna y Externa de Igualdad y Equidad de Género, la cual requiere la participación de instituciones y actores externos e internos, involucrados en la atención de la población en condiciones de pobreza; además, bajo esta misma línea se realizarán actividades otras actividades tales como: Día Internacional de las Mujeres, Día de la No Violencia contra las Mujeres, Día Mundial de Prevención del Embarazo en la Adolescencia, entre otras. Para el desarrollo de dichas actividades se prevé un monto presupuestario de ¢ 5.000,00 miles.

**Actividades de carácter grupal:** La función de Desarrollo Humano tiene como misión facilitar el ambiente interno que contribuya a fomentar la motivación y desarrollo en el personal de la organización que redundará en la eficiencia y eficacia de la labor desempeñada; por tal motivo debe contemplar dentro sus objetivos realizar acciones que promueven la motivación y desarrollo de los funcionarios institucionales, a fin de propiciar la eficiencia y eficacia en la labor que desempeñan. Dado lo anterior, para el período 2014 se ha propuesto desarrollar actividades de carácter grupal que favorezcan la motivación e integración institucional, dentro de las que se citan: Celebración del aniversario de la institución y día del funcionario, reconocimiento a los funcionarios por obtención de grados académicos, aquellos que se acogen a su jubilación y cumplen 25 años de laborar en la misma. Para tal efecto se prevén recursos presupuestarios por un monto de ¢ 25.000.00 miles.

El saldo restante de los recursos asignados a esta Subpartida se destina a atender necesidades menores; tales como las convocatorias que se deben realizar a las organizaciones beneficiadas con el Programa, inauguraciones de proyectos institucionales, entre otras.

**2.02.03: ALIMENTOS Y BEBIDAS ¢ 26.210 miles:** Los recursos asignados en esta Subpartida, son destinados para poder brindar refrigerios y en algunos casos alimentación en las diferentes actividades que se desarrollan a nivel de la Dirección Superior y en general a nivel institucional, tales como: reuniones, jornadas de trabajo, Sesiones del Consejo Directivo, capacitaciones, reuniones con miembros de las ONG o con posibles beneficiarios de los servicios institucionales. Todo lo anterior en estricto apego a dar cumplimiento a las metas y objetivos y metas establecidos en el POI del período.

**2.99.04: TEXTILES Y VESTUARIO: ¢ 317.509,40 miles:** Del monto total de recursos asignados en esta Subpartida; se destina la suma de **¢ 306.389.36** miles directamente direccionados a atender necesidades propias de Inversión Social, conforme se detalla a continuación:

**Recursos para la adquisición de salveques y cartucheras de los paquetes Escolares:** Mediante el Decreto n° 34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H, publicado en la gaceta N° 108, con fecha del 5 de junio del 2008, se crea el Programa Cuadernos e Implementos Escolares, en el cual se faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social, para la adquisición de cuadernos e implementos escolares, para ser distribuidos a los Centros Educativos de primaria en el Programa de Mejoramiento de la Calidad de Vida en Comunidades Urbano Marginales (PROMECUM), Territorios Indígenas y Unidocentes, pudiéndose ampliar a otros centros prioritarios como, escuelas Unidocentes y centros educativos de comunidades de menor desarrollo relativo.

El Decreto N° 34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H, en su Artículo 3 “**Mecanismos de Ejecución**”, faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social, para “Contratar con la Imprenta Nacional el diseño y elaboración del material impreso (cuadernos escolares), adecuando los costos a los precios mínimos de elaboración”.

Para cumplir con los mandatos antes citados, la institución debe segregar la adquisición de los implementos que conforman los paquetes escolares, en varias rubros, según concepto de gasto, para que respondan al clasificador por objeto del gasto vigente, para tal efecto; la compra de cuadernos, se realiza directamente con la JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL, mediante una contratación por excepción, de conformidad con el artículo 2 inciso c), de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 130 de su Reglamento, ya que obedece a una actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público.

Específicamente en la Subpartida de Textiles y Vestuarios se deben consignar los recursos necesarios para cubrir el gasto por la adquisición de 104.000 salveques y 104.000 cartucheras cuyo costo total asciende **en ¢276.454,36 miles**.

El gasto para los restantes materiales que conforman el paquete escolar, se distribuye en las diferentes Subpartidas Presupuestarias, según concepto de gasto.

Además, en esta Subpartida también se contemplan **¢ 21.875,00 miles**, destinados a la adquisición de camisitas para uso de las personas que conforman los grupos de beneficiarios del Programa “*Manos a la Obra*”, como una estrategia institucional que le permita la promoción e identificación de que, quienes portan esta indumentaria están siendo beneficiados con este Programa.

**6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS: 21.500.00 miles,** La educación es una herramienta crucial para el desarrollo profesional y personal del ser humano ya que lo prepara para que desempeñe en la sociedad el papel que le corresponde y lo forma para que lleve una vida útil, de transformación y servicio a la comunidad. Ahora bien, el fin último de la educación es ofrecer al individuo todas las posibilidades de desarrollo integral. La educación es un proceso estructurado cronológicamente, entregada a través de los centros de enseñanza primaria, secundaria universitaria, además de cursos especializados en educación técnica y superior. Constituye este el medio para adquirir conocimientos, actitudes, habilidades y conductas en un campo profesional o disciplina particular. La educación tiene la tarea de adaptar la fuerza laboral a los nuevos requerimientos de la sociedad y las organizaciones, ello hace evidente la necesidad de impulsar programas de educación formal que apoyen a los trabajadores en su desarrollo personal y profesional a efectos de que adquiera los conocimientos, habilidades, actitudes y conductas en un campo profesional que contribuya a mejorar la calidad en la prestación del servicio, la creatividad y la

productividad.

Asimismo, es importante considerar que de acuerdo a la nueva metodología de trabajo que pretende impulsar la Administración, a la luz del Plan Estratégico Institucional, se requieren funcionarios con altos niveles de especialización en carreras como: Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo Social, Trabajo Social con énfasis en Investigación, Sociología con énfasis en Gestión Social del Desarrollo Humano, Gerencia de Proyectos de Desarrollo Institucional, particularmente en funcionarios destacados en el Área Social donde los conocimientos que adquiera el trabajador se puedan llevar a la práctica y la institución pueda referirse a una inversión en este campo.

### 3.4 OTROS APECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR

Adicional a toda la descripción anterior, a continuación se visualiza un cuadro que muestra las variaciones sufridas en la proyección de los egresos para el período 2014, con relación a las contenidas en la proyección inicial del período 2013.

**CUADRO N° 24**  
**COMPARATIVO PRESUPUESTO INICIAL 2013**  
**VERSUS**  
**PRESUPUESTO INICIAL 2014**  
**(En miles de colones)**

| PARTIDA                   | PRESUPUESTO<br>2013   | PRESUPUESTO<br>2014   | VARIACIONES          |              |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------------|
|                           |                       |                       | ABSOLUTA             | RELATIVA     |
| REMUNERACIONES            | 14.889.953,88         | 15.568.365,04         | 678.411,16           | 4,56%        |
| SERVICIOS                 | 8.257.998,62          | 9.450.944,60          | 1.192.945,98         | 14,45%       |
| MATERIALES Y SUMINISTROS  | 10.067.593,12         | 9.614.371,78          | -453.221,34          | -4,50%       |
| BIENES DURADEROS          | 1.137.209,43          | 1.977.626,20          | 840.416,77           | 73,90%       |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 87.425.082,72         | 96.531.889,52         | 9.106.806,80         | 10,42%       |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 9.006.865,48          | 8.115.246,91          | -891.618,57          | -9,90%       |
| <b>TOTAL GENERAL</b>      | <b>130.784.703,25</b> | <b>141.258.444,05</b> | <b>10.473.740,80</b> | <b>8,01%</b> |

Los egresos para el período 2014 reflejan una variación, que en términos absolutos equivale a **¢ 10.473.740,79 miles**, lo cual representa relativamente un **8,01%** y se da a partir de las siguientes consideraciones:

- a) Los ingresos provenientes del Gobierno Central se proyecta que aumentarán en **¢ 1.881.008,46 miles**, contribuyendo a incrementar el rubro de Inversión Social.
- b) La proyección de ingresos del Programa de Empresas Comerciales reflejan un incremento de **¢ 24.636,60 miles**, por lo que sus egresos aumentan en la misma proporción, permitiendo un mayor traslado de recursos netos a Inversión Social.
- c) Los ingresos provenientes de FODESAF incrementan en **¢ 8.245.269,99 miles**, por lo tanto los egresos de Inversión social también deben aumentarse en la misma proporción.
- d) La estimación de los Ingresos de Recursos Propios aumentarán en **¢ 310.740,67 miles**, contribuyendo a cubrir las necesidades institucionales.

Lo anteriormente descrito se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 25**  
**VARIACIONES PRESUPUESTO 2013**  
**VERSUS**  
**PRESUPUESTO 2014, SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**(En miles de colones)**

| CONCEPTO                         | INGRESOS INICIALES<br>PRESUPUESTO 2013 | INGRESOS INICIALES<br>PRESUPUESTO 2014 | VARIACIONES          |               |
|----------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------|---------------|
|                                  |                                        |                                        | ABSOLUTA             | RELATIVA      |
| <b>RECURSOS PROPIOS (LIBRES)</b> | <b>31.867.121,35</b>                   | <b>32.177.862,02</b>                   | <b>310.740,67</b>    | <b>0,98%</b>  |
| FODESAF                          | 30.786.080,55                          | 39.031.350,54                          | 8.245.269,99         | 26,78%        |
| Gobierno Central                 | 54.786.565,33                          | 56.667.573,79                          | 1.881.008,46         | 3,43%         |
| Empresas Comerciales             | 13.344.500,87                          | 13.381.378,16                          | 36.877,29            | 0,28%         |
| ASODELFI                         | 435,15                                 | 279,54                                 | -155,61              | -35,76%       |
| <b>RECURSOS ESPECÍFICOS</b>      | <b>98.917.581,90</b>                   | <b>109.080.582,02</b>                  | <b>10.163.000,12</b> | <b>10,27%</b> |
| <b>TOTAL GENERAL</b>             | <b>130.784.703,25</b>                  | <b>141.258.444,05</b>                  | <b>10.473.740,80</b> | <b>8,01%</b>  |

En el siguiente cuadro, se observa un análisis comparativo del Presupuesto Ordinario Inicial de Gastos del período 2013, con relación al Presupuesto Ordinario Inicial de Gastos del período 2014, distribuido en cada uno de los Programas y sus respectivas variaciones, importante destacar que el incremento en el gasto está concentrado en el Programa de Bienestar y Promoción, tratándose de recursos destinados a cubrir las necesidades de la población meta que atiende la institución.

**CUADRO N° 26**  
**VARIACIONES PRESUPUESTO 2013**  
**VERSUS**  
**PRESUPUESTO 2014, SEGÚN PROGRAMA**  
**(En miles de colones)**

| PROGRAMA                          | PRESUPUESTO DE<br>EGRESOS (INICIAL) 2013 | PRESUPUESTO DE<br>EGRESOS (INICIAL)<br>2014 | VARIACIONES          |              |
|-----------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------|--------------|
|                                   |                                          |                                             | ABSOLUTAS            | RELATIVAS    |
| Actividades Centrales y auditoría | 8.419.899,32                             | 8.257.247,01                                | -162.652,31          | -1,93%       |
| Bienestar y Promoción Familiar    | 109.020.303,06                           | 119.619.818,87                              | 10.599.515,81        | 9,72%        |
| Empresas Comerciales              | 13.344.500,87                            | 13.381.378,16                               | 36.877,29            | 0,28%        |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>130.784.703,25</b>                    | <b>141.258.444,04</b>                       | <b>10.473.740,79</b> | <b>8,01%</b> |

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos asignados a cada uno de los Programas que conforman la Oferta Presupuestaria del IMAS, siendo el Programa de Bienestar y Promoción Familiar el que absorbe la mayor proporción con un **84.68 %**, con esto se garantiza mantener la coherencia respecto al objetivo central por el que fue creada la institución: Dar solución al problema de Pobreza.

El Programa de Actividades Centrales cuenta con un **5.85%** de los recursos para desarrollar las actividades de Gestión y Apoyo y el **9.47%** corresponde a Empresas Comerciales para el desarrollo de sus actividades comerciales. Mientras que casi el 85% de los recursos se destina al programa de Bienestar y Promoción Familiar (donde es importante señalar que casi el 87% del presupuesto del programa es Inversión Social). En el siguiente cuadro se resume esta información:



**CUADRO N° 27**  
**COMPOSICIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA DE LOS EGRESOS**  
**SEGÚN PROGRAMA PRESUPUESTARIO**  
**(En miles de colones)**

| PROGRAMA                          | PRESUPUESTO DE EGRESOS (INICIAL) 2014 | COMPOSICION (%) |
|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------|
| Actividades Centrales y auditoría | 8.257.247,01                          | 5,85%           |
| Bienestar y Promoción Familiar    | 119.619.818,87                        | 84,68%          |
| Empresas Comerciales              | 13.381.378,16                         | 9,47%           |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>141.258.444,04</b>                 | <b>100,00%</b>  |

**RELACIÓN 70/30**

En el siguiente cuadro se muestra, que para el período 2014 la relación porcentual de los recursos iniciales que son destinados al financiamiento de las actividades administrativo operativas es de un **17.67%** del presupuesto institucional y los recursos destinados al financiamiento de las actividades de Inversión Social es de **82,33%**, mejorando así la proporción **70/30** establecida para la institución y consignada en la Ley.

**CUADRO N° 28**  
**ANÁLISIS DE LA RELACIÓN 70/30**  
**(En miles de colones)**

| TIPO DE GASTO                           | PRESUPUESTO ORDINARIO 2014 | RELACIÓN 70-30 |
|-----------------------------------------|----------------------------|----------------|
| Gastos Administrativo-Operativo         | 22.247.632,73              | 17,67%         |
| Inversión Social                        | 103.657.156,96             | 82,33%         |
| <b>TOTAL (SIN EMPRESAS COMERCIALES)</b> | <b>125.904.789,69</b>      | <b>100,00%</b> |

**CUADRO N° 29**  
**TOTAL RECURSOS DESTINADOS A PAUTAR CON SINART**  
**(En miles de colones)**

| DESCRIPCION             | PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS |                       |                      | MONTO             | PREVISION SINART 10% |
|-------------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
|                         | BIENESTAR Y PROMOCION     | ACTIVIDADES CENTRALES | EMPRESAS COMERCIALES |                   |                      |
| INFORMACION             | 11.800,08                 | 29.775,01             |                      | 41.575,09         | 4.157,51             |
| PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 10.470,00                 | 73.350,08             | 6.000,00             | 89.820,08         | 8.982,01             |
| <b>TOTALES</b>          | <b>22.270,08</b>          | <b>103.125,09</b>     | <b>6.000,00</b>      | <b>131.395,17</b> | <b>13.139,52</b>     |

**3.5 PROGRAMA: BIENESTAR Y PROMOCION FAMILIAR**

**UNIDAD EJECUTORA:** Subgerencia de Desarrollo Social

**RESPONSABLES DEL PROGRAMA:**

Máster Mayra Díaz Méndez, Gerente General, oficina ubicada 75 mts al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2224-8310 y fax 2202-4157, Correo electrónico: [mdiaz@imas.go.cr](mailto:mdiaz@imas.go.cr).

Licenciado Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social; oficina ubicada 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; teléfono y fax 2202-41-54 - 2202-41-55. Correo electrónico: [jdengo@imas.go.cr](mailto:jdengo@imas.go.cr).

**Objetivo General:** Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, grupos, comunidades y organizaciones, atendidas por medio de la oferta programática institucional, bajo los enfoques de derechos, equidad, territorialidad y género; con la participación de la población beneficiaria, la sociedad civil y otros actores sociales claves en procesos asistenciales y no asistenciales

### Objetivos Específicos:

- a) Contribuir a la superación de la situación de las familias en pobreza extrema, pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, satisfaciendo sus necesidades básicas, mejorando sus condiciones, sociales, educativas, de salud y económicas al promover su incorporación en procesos de promoción y participación social y comunal.
- b) Promover procesos de desarrollo de las familias, organizaciones sociales, sujetos de derecho público y las comunidades, buscando la integración del emprendedurismo, el desarrollo de la infraestructura comunal y el mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias.
- c) Fortalecer capacidades de gestión de los sujetos públicos y privados, para desarrollar proyectos, de infraestructura, gastos de implementación y equipamiento básico, entre otros.
- d) Impulsar el desarrollo de las acciones orientadas a los estudiantes y sus familias para apoyar y estimular procesos de socialización, desarrollo de capacidades humanas, para una mejor calidad de vida, con la participación conjunta de otras instituciones u organizaciones, la familia y la comunidad.

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa de Bienestar y Promoción Familiar propone estrategias, acciones y metas orientadas a la atención de la población en pobreza; considerando la política social como una red de protección capaz de funcionar coordinadamente, considerando las políticas institucionales y sectoriales que le sean asignadas, junto con la adecuada selección de familias, grupos y comunidades a ser beneficiadas, y será ejecutado en todo el territorio nacional.

La oferta programática que contiene este programa se propone como un servicio articulado, integrado y complementario entre sí y con la oferta de instituciones públicas y organizaciones privadas afines al quehacer institucional, de tal manera que el otorgamiento de los servicios y beneficios a las familias (Atención a Familias) y comunidades en situación de pobreza mejore sus condiciones de vida y fortalezca sus capacidades en el marco de la participación ciudadana.

Esta oferta estará dirigida a dos sujetos fundamentales: *La familia* atendida por medio de la modalidad de **Atención a Familias** y *La comunidad* organizada, por medio de sujetos públicos y privados, con la modalidad de atención denominada **Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios**.

A continuación se describen formas de atención de dichas poblaciones sujeto de atención institucional:

**Atención a las Familias:** Tiene como sujeto de atención a las familias en situación de pobreza, vulnerabilidad y riesgo social; determinadas según los parámetros institucionales y atendidos directamente por la Institución o por intermedio de sujetos privados debidamente acreditados. La forma de intervención institucional será establecida de acuerdo con las necesidades o carencias materiales y no materiales de las familias y se otorgará durante un periodo determinado.

Comprende la atención de carencias en educación formal e informal, satisfacción de necesidades básicas, satisfacción de necesidades alimentarias, acceso a servicios específicos, pago de costo de atención en alternativas de cuido, subsidio para la compra de lote (para familias con ocupación en precarios, en áreas comunales, en riesgo habitacional por emergencias o desalojo, entre otros), compra de vivienda integral en situaciones de excepción, mejoramiento de las condiciones habitacionales, titulación, producción, capacitación técnica y empresarial, formación para el trabajo, formación humana, emergencias,

implementos escolares, entre otros. La atención a familias se presenta mediante las siguientes formas de intervención:

- a) La intervención ordinaria, que implica el otorgamiento de servicios y beneficios según demandas puntuales de las familias a las que se les proporciona una respuesta única y temporal.
- b) Procesos socioeducativos, encaminados a la inclusión social, para hombres y mujeres, en situación de pobreza, vulnerabilidad, y riesgo social según los parámetros de selección del IMAS, con tiempo disponible, interés para realizar las actividades y asumir el compromiso de acordar un horario conjuntamente con los otros participantes del grupo, mejoren su calidad de vida, la de sus familias y sus comunidades. Los procesos socio educativos estarán a cargo de personas físicas o jurídicas especializadas para contribuya a mejorar su nivel académico, realcen sus valores, costumbres, tradiciones, aptitudes y actitudes que han significado barreras en su desarrollo integral.
- c) **Fideicomiso:** permite la participación de sujetos públicos y privados previamente acreditados por la Unidad Ejecutora, que coadyuven en el proceso de identificación, selección, y seguimiento, de posibles beneficiarios (as) del FIDEICOMISO. El modelo permite alianzas estratégicas, en el abordaje de la población y según la competencia de los sujetos públicos y privados.
- d) **Desarrollo Socio-empresarial:** El IMAS articulará la oferta interna disponible para que las familias de pequeños productores inicien su pequeña empresa con fondos no reembolsables, para posteriormente ser fortalecidos con los recursos reembolsables, permitiendo el apoyo a planes de inversión de mayor impacto y desarrollo.

En el contexto de la “Atención a las Familias”, el IMAS también desarrolla importantes acciones vinculadas a las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo, como son:

- a) **La participación de las familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social, en procesos de atención Integral:** esta forma de intervención consistirá en un conjunto de acciones y compromisos definidos por la familia y la institución, que promuevan una atención integral, por medio de un plan de promoción familiar, a ejecutar por parte del IMAS en coordinación con otras instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones presentes en la comunidad, y las mismas familias. Las acciones deben estar dirigidas a que las familias superen la situación de pobreza, vulnerabilidad, y riesgo social. El propósito fundamental de ésta intervención será propiciar la movilidad ascendente, donde la familia ejercer un papel activo y participativo según sus características y capacidades, en una intervención socio educativa y promocional.
- b) **Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Red Nacional de Cuido y Desarrollo Integral de personas adultas mayores:** el IMAS participará en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil mediante el otorgamiento de subsidios para sufragar el costo de atención en Alternativas de Atención a la Niñez o de adultos mayores; así como transferencias de recursos destinados al desarrollo de infraestructura y equipamiento de las redes de cuidado y adulto mayor. En el caso de la niñez, durante el 2013 se ampliará la cobertura de 2.000 niños y niñas más.
- c) **Avancemos:** Está dirigido a las familias en situación de pobreza con el objetivo de promover la reinserción y permanencia en el Sistema Educativo Formal de las personas adolescentes y jóvenes que se encuentran matriculados.

Implica una transferencia monetaria, que estará orientada al apoyo familiar para que el estudiante obtenga el título de Educación Media (bachillerato); participe en procesos socioeducativos para mantenerse en el Sistema Educativo.

**Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios:** Tiene como sujeto de atención a la comunidad, ésta es concebida como un conjunto de familias o grupos humanos en interacción, ubicados en espacio territorial o unidad geográfica, con características sociales, ambientales, culturales y económicas particulares; con demandas específicas y comunes que serán canalizadas para la atención del IMAS mediante sujetos públicos o privados.

Se dará énfasis al desarrollo de las comunidades prioritarias definidas por la presente administración, entendido como un proceso implementado con los diversos actores para fortalecer las capacidades locales, potenciar los recursos internos y externos disponibles, promover un desarrollo local sostenible y por ende, mejorar la calidad de vida de la población de dicho territorio.

Para lograr lo anterior, se desarrollarán diferentes estrategias y mecanismos de intervención social que permitan el intercambio de información permanente, de experiencias y conocimiento de las necesidades de la población beneficiaria con la participación de las organizaciones e instituciones públicas y privadas presentes en las comunidades.

Esta acción se concretará en la transferencia de recursos financieros a organizaciones para la ejecución de proyectos, dando prioridad a aquellos orientados hacia el desarrollo de capacidades de grupos organizados para la implementación de proyectos de empleo, desarrollo empresarial, capacitación, infraestructura, equipamiento básico y costo de atención; asimismo, para la compra de terrenos a organizaciones que presenten proyectos de interés institucional y comunal.

**EGRESOS DEL PROGRAMA:**

El presupuesto del Programa de Bienestar y Promoción Familiar para el año 2014 asciende a **¢ 119.619.818,87 miles**. El **86,66%** corresponde a Inversión Social por un monto de **¢103.657.156,97 miles** y el **13.34%** a Gastos Operativos por un monto de **¢ 15.962.661,90 miles**.

Los Egresos que se proyectan ejecutar durante el 2014 en el Programa, según Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, se detallan en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 30**  
**DETALLE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS**  
**AL PROGRAMA: BIENESTAR Y PROMOCION FAMILIAR**  
**SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**  
*(En miles de colones)*

| CODIGO       | PARTIDAS/GRUPOS DE SUBPARTIDAS/SUBPARTIDAS | MONTO                 |
|--------------|--------------------------------------------|-----------------------|
| 0            | REMUNERACIONES                             | 10.200.680,84         |
| 1            | SERVICIOS                                  | 5.111.026,02          |
| 2            | MATERIALES Y SUMINISTROS                   | 1.270.235,60          |
| 5            | BIENES DURADEROS                           | 1.116.451,98          |
| 6            | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                  | 93.806.177,51         |
| 7            | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                  | 8.115.246,91          |
| <b>TOTAL</b> |                                            | <b>119.619.818,87</b> |

Adicionalmente, en los siguientes cuadros se detalla la información de los recursos asignados a Inversión Social, los cuales permitirán financiar las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades previstas para cumplir el propósito de atención de la población objetivo de forma que incida directamente en brindar solución los problemas que aquejan a población meta, razón de ser de la institución.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

## CUADRO N° 31 RECURSOS DESTINADOS A INVERSIÓN SOCIAL SEGÚN OFERTA PROGRAMÁTICA (En miles de colones)

| COMPONENTE/ PARTIDA PRESUPUESTARIA                     | FUENTES DE FINANCIAMIENTO |                      |                      |               | TOTAL                 |
|--------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|---------------|-----------------------|
|                                                        | DESAF                     | IMAS                 | GOBIERNO CENTRAL     | ASODELFI      |                       |
| <b>ATENCIÓN A FAMILIAS</b>                             | <b>39.031.350,54</b>      | <b>300.000,00</b>    | <b>56.558.403,86</b> |               | <b>95.889.754,40</b>  |
| <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                       | <b>36.531.350,54</b>      | <b>300.000,00</b>    | <b>56.558.403,86</b> |               | <b>93.389.754,40</b>  |
| Personas (Atención a Familias )                        | 33.731.350,54             |                      | 55.558.403,86        |               | 89.289.754,40         |
| Personas (Atención Familias/Superávit 2013 )           | 2.500.000,00              |                      | 1.000.000,00         |               | 3.500.000,00          |
| Fondos de Fideicomiso                                  | 300.000,00                | 300.000,00           |                      |               | 600.000,00            |
| <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                       | <b>2.500.000,00</b>       |                      |                      |               | <b>2.500.000,00</b>   |
| A Personas (Mejoramiento de vivienda)                  | 2.500.000,00              |                      |                      |               | 2.500.000,00          |
| <b>DESARROLLO MEJORAMIENTO SERVICIOS CUMUNITARIOS.</b> |                           | <b>5.826.220,56</b>  |                      | <b>279,54</b> | <b>5.826.500,10</b>   |
| <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                       |                           | <b>210.973,65</b>    |                      | <b>279,54</b> | <b>211.253,19</b>     |
| A Organizaciones                                       |                           | 210.973,65           |                      |               | 210.973,65            |
| Transferencias corrientes ASODELFI                     |                           |                      |                      | 279,54        | 279,54                |
| <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                       |                           | <b>5.615.246,91</b>  |                      |               | <b>5.615.246,91</b>   |
| A Organizaciones                                       |                           | 5.615.246,91         |                      |               | 5.615.246,91          |
| <b>TOTAL CONTRATACIONES</b>                            |                           | <b>1.831.732,54</b>  |                      |               | <b>1.831.732,54</b>   |
| Elaboración y Almacenaje de Paquetes Escolares         |                           | 63.797,03            |                      |               | 63.797,03             |
| Contratación Centro de Llamadas                        |                           | 45.000,00            |                      |               | 45.000,00             |
| Implementos Escolares (Salveques y cartucheras)        |                           | 276.454,36           |                      |               | 276.454,36            |
| Implementos Escolares (cuadernos)                      |                           | 282.901,84           |                      |               | 282.901,84            |
| Implementos Escolares (Lapiceros, borradores, etc)     |                           | 98.069,40            |                      |               | 98.069,40             |
| Distribución de Implementos Escolares                  |                           | 139.634,91           |                      |               | 139.634,91            |
| Servicios de Ingeniería (Planos Proyectos IMAS)        |                           | 36.000,00            |                      |               | 36.000,00             |
| Manos a la Obra (Camisetas)                            |                           | 21.875,00            |                      |               | 21.875,00             |
| Servicios Técnicos de Archivo de Beneficiarios         |                           | 400.000,00           |                      |               | 400.000,00            |
| Aplicación, Digitación, Revisión de FIS                |                           | 300.000,00           |                      |               | 300.000,00            |
| Adquisición de Formularios Pre impresos FIS            |                           | 8.000,00             |                      |               | 8.000,00              |
| Evaluación de Programas Sociales                       |                           | 50.000,00            |                      |               | 50.000,00             |
| Servicios Profesionales/ Diagnósticos Regionales       |                           | 40.000,00            |                      |               | 40.000,00             |
| Ferias de Microempresarios                             |                           | 70.000,00            |                      |               | 70.000,00             |
| <b>INTERESES CUENTAS CORRIENTES</b>                    |                           |                      | <b>109.169,93</b>    |               | <b>109.169,93</b>     |
| <b>TOTAL RECURSOS INVERSIÓN SOCIAL</b>                 | <b>39.031.350,54</b>      | <b>7.957.953,10</b>  | <b>56.667.573,79</b> | <b>279,54</b> | <b>103.657.156,97</b> |
| <b>Gasto Administrativo Operativo</b>                  |                           | <b>15.962.661,90</b> |                      |               | <b>15.962.661,90</b>  |
| <b>TOTALES</b>                                         | <b>39.031.350,54</b>      | <b>23.920.615,01</b> | <b>56.667.573,79</b> | <b>279,54</b> | <b>119.619.818,87</b> |



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

## CUADRO N° 32 RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL SEGÚN ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA (En miles de colones)

| COMPOSICIÓN DEL GASTO                         | FUENTES DE FINANCIAMIENTO |                     |                      |               |                       |
|-----------------------------------------------|---------------------------|---------------------|----------------------|---------------|-----------------------|
|                                               | DESAF                     | IMAS                | GOBIERNO CENTRAL     | ASODEFI       | TOTAL                 |
| <b>SERVICIOS</b>                              |                           | <b>1.144.431,95</b> |                      |               | <b>1.144.431,95</b>   |
| <b>Servicios Básicos</b>                      |                           | <b>139.634,91</b>   |                      |               | <b>139.634,91</b>     |
| Servicio de Correo                            |                           | 139.634,91          |                      |               | 139.634,91            |
| <b>Servicios de Gestión y Apoyo</b>           |                           | <b>934.797,03</b>   |                      |               | <b>934.797,03</b>     |
| Servicios de Ingeniería                       |                           | 36.000,00           |                      |               | 36.000,00             |
| Servicios Ciencias Económicas y Sociales      |                           | 90.000,00           |                      |               | 90.000,00             |
| Otros servicios de gestión y apoyo            |                           | 808.797,03          |                      |               | 808.797,03            |
| <b>Capacitación y Protocolo</b>               |                           | <b>70.000,00</b>    |                      |               | <b>70.000,00</b>      |
| Actividades Protocolarias y Sociales          |                           | 70.000,00           |                      |               | 70.000,00             |
| <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>               |                           | <b>687.300,60</b>   |                      |               | <b>687.300,60</b>     |
| <b>Materiales y Suministros Diversos</b>      |                           | <b>687.300,60</b>   |                      |               | <b>687.300,60</b>     |
| Útiles y materiales de oficina y cómputo      |                           | 98.069,40           |                      |               | 98.069,40             |
| Productos de Papel Cartón e impresos          |                           | 290.901,84          |                      |               | 290.901,84            |
| Textiles y Vestuarios                         |                           | 298.329,36          |                      |               | 298.329,36            |
| <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>              | <b>36.531.350,53</b>      | <b>510.973,65</b>   | <b>56.667.573,79</b> | <b>279,54</b> | <b>93.710.177,51</b>  |
| <b>Al Sector Público</b>                      | <b>300.000,00</b>         | <b>300.000,00</b>   | <b>109.169,93</b>    |               | <b>709.169,93</b>     |
| Al Gobierno Central                           |                           |                     | 109.169,93           |               | 109.169,93            |
| Fondos fideicomiso para gasto corriente       | 300.000,00                | 300.000,00          |                      |               | 600.000,00            |
| A Personas                                    | 36.231.350,53             |                     | 56.558.403,86        |               | 92.789.754,39         |
| A Entidades Privadas S/Fines de Lucro         |                           | 210.973,65          |                      | 279,54        | 211.253,19            |
| A Asociaciones                                |                           | 210.973,65          |                      | 279,54        | 211.253,19            |
| <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>              | <b>2.500.000,00</b>       | <b>5.615.246,91</b> |                      |               | <b>8.115.246,91</b>   |
| A Personas                                    | 2.500.000,00              |                     |                      |               | 2.500.000,00          |
| Al Sector Público                             |                           | 640.000,00          |                      |               | 640.000,00            |
| Instituciones Descentralizadas no Empresarial |                           | 150.000,00          |                      |               | 150.000,00            |
| A Gobiernos Locales                           |                           | 490.000,00          |                      |               | 490.000,00            |
| A Entidades Privadas s/Fines Lucro            |                           | 4.975.246,91        |                      |               | 4.975.246,91          |
| A Asociaciones                                |                           | 3.977.612,02        |                      |               | 3.977.612,02          |
| A Cooperativas                                |                           | 75.200,00           |                      |               | 75.200,00             |
| Otras Entidades Sin Fines Lucro               |                           | 922.434,89          |                      |               | 922.434,89            |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>39.031.350,53</b>      | <b>7.957.953,11</b> | <b>56.667.573,79</b> | <b>279,54</b> | <b>103.657.156,97</b> |

## **ANEXOS**

### **PROGRAMACION PRESUPUESTARIA**

#### **SEGÚN OBJETO DEL GASTO Y UNIDAD EJECUTORA**

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014**

**CUADRO N° 33**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO**  
**(En miles de colones)**

| DESCRIPCION                                                                                                                                                           | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL | COSTO ANUAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |              | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                       |                  |               |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| SERVICIOS DE INGENIERÍA 1.04.03                                                                                                                                       |                  |               |             |                                                 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Ajuste de honorarios Consultoría para el diseño de un Edificio Anexo del ARDS Cartago                                                                                 | ARDS Cartago     | 22.470,00     | 22.470,00   | 1º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para el pago de ajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado por la consultora adjudicataria del proyecto, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, se estima una previsión de acuerdo al Monto del Presupuesto detallado de la obra.                                                      |
| Inspección de las obras para la Construcción del Edificio Anexo del ARDS Cartago.                                                                                     | ARDS Cartago     | 16.710,00     | 16.710,00   | 1º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para el pago de 50% de los servicios de inspección para las obras de remodelación del Edificio Anexo del ARDS de Cartago, más una previsión de un 10% para ajustes de honorarios.                                                                                                                                                           |
| Reembolso de Viáticos y Km. de la Inspección de las obras para la Construcción del Edificio Anexo del ARDS Cartago.                                                   | ARDS Cartago     | 1.900,00      | 1.900,00    | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para el pago de los reembolsos por concepto de viáticos y kilometraje, por realizarse las obra fuera del Área Metropolitana, de acuerdo a las tarifas indicadas por la Contraloría General de la República, generados por los servicios de inspección para las obras del Edificio Anexo del ARDS de Cartago                                 |
| Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de Construcción del Edificio Anexo del ARDS Cartago. | ARDS Cartago     | 3.500,00      | 3.500,00    | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Adjudicataria de la Inspección de las obras de Construcción del Edificio Anexo del ARDS Cartago                                                                                                                                                                                    |
| Ajuste de honorarios Consultoría para el diseño de Edificio ULDS de San Ramón del ARDS Alajuela.                                                                      | ARDS Alajuela    | 21.500,00     | 21.500,00   | 1º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para el pago de los honorarios de acuerdo a la contratación que actualmente se encuentra en proceso la cual incluye la fase 1 de Estudios Básicos y Preliminares. Anteproyecto y viabilidad ambiental a ejecutar en el 2012 y planos constructivos, presupuesto, trámites institucionales y asesoría para Licitación a ejecutar en el 2014. |
| Inspección de las obras para la Construcción del Edificio ULDS de San Ramón del ARDS Alajuela.                                                                        | ARDS Alajuela    | 12.000,00     | 12.000,00   | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para el pago de los servicios de inspección para las obras de remodelación del Edificio ULDS San Ramón, más una previsión de un 10% para ajustes de honorarios.                                                                                                                                                                             |
| Reembolso de Viáticos y Km. de la Inspección de las obras para la Construcción del Edificio ULDS de San Ramón del ARDS Alajuela.                                      | ARDS Alajuela    | 2.475,00      | 2.475,00    | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para el pago del 50% partes de los reembolsos por concepto de viáticos y kilometraje, por realizarse las obra fuera del Área Metropolitana, de acuerdo a las tarifas indicadas por la Contraloría General de la República, generados por los servicios de inspección para las obras del Edificio ULDS San Ramón.                            |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                        | UNIDAD EJECUTORA      | COSTO MENSUAL | COSTO ANUAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |              | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                    |                       |               |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de Construcción del Edificio ULDS de San Ramón del ARDS Alajuela. | ARDS Alajuela         | 2.500,00      | 2.500,00    | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Adjudicataria de la Inspección de las obras de Construcción del Edificio ULDS San Ramón.                                                                                                                                                                                                                 |
| Regencia Ambiental de las obras para la Construcción del Edificio ULDS de San Ramón del ARDS Alajuela.                                                                             | ARDS Alajuela         | 3.990,00      | 3.990,00    | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para el pago de los servicios de regencia remodelación del Edificio ULDS San Ramón.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Supervisión de obra para remodelación del sistema eléctrico ARDS Alajuela                                                                                                          | ARDS Alajuela         | 1.575,00      | 1.575,00    | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre | La ARDS de Alajuela tiene una contratación de consultoría para la remodelación del sistema eléctrico de la ARDS de Alajuela por lo requiere contar con recursos para la supervisión de obra para el 2014.                                                                                                                                                         |
| Ajuste de honorarios para la contratación en proceso 2013, renovación del sistema eléctrico ARDS Alajuela                                                                          | ARDS Alajuela         | 6.925,00      | 6.925,00    | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre | La ARDS de Alajuela tiene una contratación de consultoría para la remodelación del sistema eléctrico de la ARDS de Alajuela por que requiere contar un recurso para el reajuste de honorarios.                                                                                                                                                                    |
| Honorarios Consultoría fase 2 para el Rediseño de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Atlántica en Limón.                                                                  | ARDS Huetar Atlántica | 59.100,00     | 59.100,00   | 1º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para el pago de los honorarios de acuerdo a la contratación que actualmente se encuentra en proceso la cual incluye la fase 1 de Estudios Básicos y Preliminares. Anteproyecto y viabilidad ambiental a ejecutar en el 2012 y 2013 y planos constructivos, presupuesto, trámites institucionales y asesoría para Licitación a ejecutar en el 2014.                |
| Ajuste de honorarios Fase 1 Consultoría para el Rediseño de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Atlántica en Limón.                                                        | ARDS Huetar Atlántica | 14.800,00     | 14.800,00   | 1º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para el pago de ajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado por la consultora adjudicataria del proyecto, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, se estima una previsión de un 50% del valor de la estimación original de honorarios.                                                                         |
| Elaboración de Presupuesto detallado de obra para el Rediseño de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Atlántica en Limón                                                    | ARDS Huetar Atlántica | 14.800,00     | 14.800,00   | 1º Trimestre                                    | 2º Trimestre | Para el pago de los honorarios de acuerdo a la contratación que actualmente se encuentra en proceso la cual incluye la fase 1 de Estudios Básicos y Preliminares. Anteproyecto y viabilidad ambiental a ejecutar en el 2012 y planos constructivos, presupuesto, trámites institucionales y asesoría para Licitación a contratar y ejecutar en el 2013.           |
| Tramitación de Visados y permisos, Asesoría en Licitación y Adjudicación de obras. para la Construcción de los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Atlántica en Limón          | ARDS Huetar Atlántica | 8.400,00      | 8.400,00    | 1º Trimestre                                    | 3º Trimestre | Para el pago de los honorarios de acuerdo a la contratación que actualmente se encuentra en proceso la cual incluye la fase 1 de Estudios Básicos y Preliminares. Anteproyecto y viabilidad ambiental a ejecutar en el 2012 y 2013, los planos constructivos, presupuesto, trámites institucionales y asesoría para Licitación a contratar y ejecutar en el 2014. |
| Consultoría para los diseños de la Unidad Local de los Chiles-HN                                                                                                                   | ARDS Huetar Norte     | 26.000,00     | 26.000,00   | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para el pago de los honorarios de acuerdo la contratación que se realizara y ejecutara en el 2014.                                                                                                                                                                                                                                                                |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                       | UNIDAD EJECUTORA            | COSTO MENSUAL | COSTO ANUAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |              | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                   |                             |               |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Tramitación de Visados y permisos, Asesoría en Licitación y Adjudicación de obras para la Construcción del Edificio ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia.                           | ARDS Heredia                | 900,00        | 900,00      | 1º Trimestre                                    | 3º Trimestre | Para el pago de los honorarios de acuerdo a la contratación que actualmente se encuentra en proceso anote la posibilidad de que estos se extiendan hasta el periodo 2014.                                                                                                                                                 |
| Inspección de las obras para la Remodelación del Edificio Edificio ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia.                                                                            | ARDS Heredia                | 2.187,00      | 2.187,00    | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para el pago de los servicios de inspección para las obras de remodelación del Edificio ULDS San Ramón, más una previsión de un 10% para ajustes de honorarios.                                                                                                                                                           |
| Reembolso de Viáticos y Km. de la Inspección de las obras para la Remodelación del Edificio ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia.                                                   | ARDS Heredia                | 1.500,00      | 1.500,00    | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para el pago del 50% partes de los reembolsos por concepto de viáticos y kilometraje, por realizarse las obra fuera del Área Metropolitana, de acuerdo a las tarifas indicadas por la Contraloría General de la República, generados por los servicios de inspección para las obras del Edificio ULDS San Ramón.          |
| Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de Remodelación del Edificio ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia. | ARDS Heredia                | 1.500,00      | 1.500,00    | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Adjudicataria de la Inspección de las obras de Construcción del Edificio ULDS San Ramón                                                                                                                                                                          |
| Consultorías para estudios eléctricos y mecánicos para la instalación de equipos especiales y otras remodelaciones menores, a realizar en las oficinas regionales del IMAS        | Servicios Generales         | 10.000,00     | 10.000,00   | 01/01/2014                                      | 31/12/2014   | Se requiere para la contratación de obras menores y la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector regional.                                                                                                                                                                         |
| Consultoría para inspección de obras y valoración de sistemas eléctricos de e edificaciones para la instalación de A/C y otros. ARDS SUROESTE                                     | ARDS Suroeste               | 300,00        | 3.300,00    | 02/01/2014                                      | 30/11/2014   | Se necesita contar con los planos constructivos, y el presupuesto para realizar las obras. En las matrices analizadas no aparece presupuesto para esta construcción                                                                                                                                                       |
| Análisis de agua potable del ARDS de Alajuela y sus ULDS respectivas                                                                                                              | ARDS Alajuela               | 150,00        | 300,00      | 01/04/2014                                      | 01/10/2014   | Por recomendación de Salud ocupacional del IMAS y por las condiciones en Alajuela, Grecia y San Ramón, se requiere el análisis del agua potable a las menos dos veces al año.                                                                                                                                             |
| Elaboración de planos catastro y diseños de sitio                                                                                                                                 | Formulación Proyectos       | 3.000,00      | 36.000,00   | 01/01/2014                                      | 31/12/2014   | Realizar contrataciones para terrenos propiedad del IMAS, los cuales no cuentan con planos catastro y diseños de sitio. Asimismo para confección de planos individuales en algunas urbanizaciones donde no existen los mismos o hay que hacer planos nuevos, en terrenos adquiridos hace algunos años por la Institución. |
| <b>SERVICIOS CIENCIAS ECONÓMICAS SOCIALES 1.04.04</b>                                                                                                                             |                             |               |             |                                                 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Contratación de Diagnósticos Regionales.                                                                                                                                          | Planificación Institucional | 8.000,00      | 40.000,00   | Enero                                           | Diciembre    | Cumplimiento de la Meta 5.1 del PEI que indica: El 100% de las Áreas Regionales , con diagnósticos que permitan detectar necesidades específicas en materia de pobreza                                                                                                                                                    |



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UNIDAD EJECUTORA            | COSTO MENSUAL | COSTO ANUAL | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------|-------------|------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                             |               |             | FECHA INICIO                                   | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Evaluación de Servicios del Programa de Bienestar y Promoción Familiar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Planificación Institucional | 8.333,33      | 50.000,00   | Enero                                          | Diciembre   | 1. En el marco del Plan Estratégico Institucional 2011-2014, así como de lo establecido en el Modelo de Intervención aprobado por el Consejo Directivo en el 2009, la institución ha definido reorientar el proceso de inversión social, especialmente fundamentada por un abordaje de atención de las necesidades identificadas en los territorios y las comunidades, a partir de lo cual desarrolla su oferta priorizando la intervención sobre las particularidades territoriales existente, que faciliten procesos sistemáticos en la atención tanto de la pobreza de las familias como de las comunidades. |
| <b>SERVICIOS GENERALES 1.04.06</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                             |               |             |                                                |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Confección de manteados para vehículos, copias de llaves, destaque de tuberías e inodoros, reparación de persianas, instalación de llavines y cerrajería, recarga de extintores, limpieza y chapia de zonas verdes, mantenimiento y limpieza de canoas y bajantes, servicio de fontanería, instalación de brazos hidráulicos para puertas, servicio de instalación de aires acondicionados y otros, lavado de alfombras, persianas y cortinas y otros servicios | ARDS CHOROTEGA              | 500,00        | 5.000,00    | enero                                          | diciembre   | Estos servicios son necesarios para mantener el buen estado físico, limpieza y aseo de las instalaciones en donde se realiza la labor de ejecución de programas y proyectos institucionales, forma parte del soporte interno para la consecución de los objetivos institucionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>OTROS SERVICIOS GESTIÓN APOYO 1.04.99</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                             |               |             |                                                |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Aplicación, revisión, digitación y supervisión de FIS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SINAIS                      | 300.000,00    | 300.000,00  | Enero                                          | Diciembre   | Captar, identificar y calificar la población objetivo para los programas sociales mediante el fortalecimiento del SIPO. La incorporación de esta nueva Unidad en coordinación con las instituciones del sector social implica un aumento de la cantidad de servicios institucionales necesarios en las instituciones que requieren el uso del SIPO.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Elaboración de paquetes escolares y bodegaje para el almacenamiento de artículos escolares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AVANCEMOS                   | 10.632,84     | 63.797,03   | julio                                          | diciembre   | La Institución no cuenta con Bodegas para el almacenaje de los artículos escolares, ni espacio físico para la elaboración de los paquetes escolares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                       | UNIDAD EJECUTORA               | COSTO MENSUAL | COSTO ANUAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                   |                                |               |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Servicio de Call Center                                           | AVANCEMOS                      | 5.000,00      | 45.000,00   | enero                                           | diciembre   | Call Center, con el objetivo de: "Brindar una atención más expedita a la población del Programa Avancemos, específicamente mediante la atención de consultas sobre la Tarjeta Prepago del Banco Nacional de Costa Rica y la localización de las familias beneficiarias del citado programa, a las cuales se requiere actualizar información o aclarar su situación en cuanto a las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) que estén suspendidas, conforme se establece en el Reglamento de Ejecución del Programa. De igual forma el contrato se establece para solventar y suministrar información y orientación a los usuarios sobre consultas y dudas que suelen presentarse durante la ejecución del programa." |
| Contratación para servicios técnicos en archivos de beneficiarios | SUBGERENCI A DESARROLLO SOCIAL | 0,00          | 400.000,00  | 01/02/2014                                      | 30/07/2014  | En cumplimiento al Informe CGR-DFOE-SOC-IF-10-2012 de fecha 30 de noviembre del 2012, de la Contraloría General de la República que indica: Completar y ordenar, los expedientes de la totalidad de beneficiarios de la TMC, de manera que se posibilite el control y la transparencia en la entrega de este beneficio. Un informe ejecutivo en que se haga constar la integridad y estado de conservación de los expedientes de beneficiarios en todo el país, deberá ser remitido a la Contraloría General.                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                   |                                |               |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**CUADRO N° 34**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACION**  
**(En miles de colones)**

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                               | UNIDAD EJECUTORA | COSTO MENSUAL | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                           |                  |               |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| MANTENIMIENTO EDIFICIOS LOCALES 1.08.01                                                                                                                                                                                                                                   |                  |               |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Reparaciones, mejoras y mantenimiento preventivo de las Instalaciones                                                                                                                                                                                                     | ARDS de Heredia  | 125,00        | 1.375,00    | 01/01/2014                                      | 01/12/2014  | Corresponde al gasto por mantenimiento preventivo y habitual en las instalaciones del ARDS y las ULDS de la regional, asegurando la oportunidad, continuidad y eficiencia en la gestión de los recursos, orientados a la atención integral de la pobreza.                                                                                                                                                 |
| Reparaciones, mejoras y mantenimiento preventivo de las Instalaciones                                                                                                                                                                                                     | ARDS de Heredia  | 200,00        | 2.200,00    | 01/01/2014                                      | 01/01/2014  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Mantenimiento preventivo y reparación de oficinas del Edificio del ARDS Noreste y locales de las Unidades Locales de Desarrollo Social.                                                                                                                                   | ARDS Noreste     | 500,00        | 6.000,00    | 01/01/2013                                      | 20/12/2013  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Se requiere la contratación de servicios para trabajos menores de mantenimiento en pintura, reparaciones y remodelaciones menores, techos, paredes, pisos. Y mantenimiento de sistema eléctrico y telefónico y otros.                                                     | ARDS Suroeste    | 1.500,00      | 16.500,00   | 01/01/2014                                      | 01/12/2014  | Se requiere disponer de contenido presupuestario para hacer frente aquellas situaciones de mantenimiento y reparación de instalaciones físicas que permitan una adecuada atención a los clientes del Área Regional de Desarrollo Social Suroeste y la consecución de las metas y objetivos propuestos en el POI 2014.                                                                                     |
| Reparación y mantenimiento de Edificio del ARDS Alajuela y sus ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón (tuberías y accesorios, paredes, pisos, portones, tanque séptico, tanque de captación de agua potable, canoas y bajantes, puertas de oficinas, llavines, entre otros) | ARDS Alajuela    | 250,00        | 2.500,00    | 01/01/2014                                      | 31/12/2014  | La Regional cuenta con edificio propio desde hace 15 años aproximadamente por lo tanto se requiere estar brindando mantenimiento para conservar y ampliar su vida útil. Así como también brindar mantenimiento en lo correspondiente indicado en los contratos de las ULDS de Grecia y San Ramón.                                                                                                         |
| Instalación de motor eléctrico                                                                                                                                                                                                                                            | ARDS Alajuela    | 2.500,00      | 2.500,00    | 01/02/2014                                      | 30/09/2014  | La entrada principal del ARDS de Alajuela para los vehículos institucionales no cuenta con un motor eléctrico que permita de manera automática el acceso de los vehículos institucionales, debido a que el existente no está funcionando a pesar de que se ha reparado en varias oportunidades esto en gran medida se debe a que ya supero su vida útil y el modelo esta discontinuado.                   |
| Pintura general del edificio ARDS                                                                                                                                                                                                                                         | ARDS Cartago     | 3.600,00      | 3.600,00    | Enero                                           | Diciembre   | El edificio que alberga las oficinas del ARDS de Cartago requieren de acabados de pintura Actualmente el edificio presenta deterioro en las paredes producto de la afluencia de público y paso del tiempo, además la cubierta de zinc al estar expuestas a la lluvia y sol se ha desprendido la capa de pintura lo que ocasiona la corrosión, Esta situación se corregirá mediante un acabado de pintura. |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD EJECUTORA           | COSTO MENSUAL | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                         |                            |               |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios, como canoas, bajantes, techos, instalaciones eléctricas, telefónicas, entre otros.                                                                              | ARDS Cartago               | 4.000,00      | 4.000,00    | Enero                                           | Diciembre   | El edificio está sometido a desgastes o deterioros, ya sea por el uso o las condiciones climáticas, por lo que es necesario brindarle mantenimiento que permita prevenir o corregir un problema en sus construcciones, redes de telecomunicaciones, instalaciones eléctricas así como en las salidas de aguas pluviales.                    |
| Instalación de paredes móviles                                                                                                                                                                                          | ARDS Cartago               | 3.500,00      | 3.500,00    | Enero                                           | Diciembre   | Actualmente el ARDS de Cartago cuenta con oficinas abiertas donde varios ejecutores comparten la misma, esto hace que durante la atención al público haya distracciones por el constante movimiento del público. Estas paredes van a evitar esos distractores, manteniendo una comunicación asertiva con la persona que se está atendiendo. |
| Mantenimiento de luminarias, baños Instalaciones eléctricas, telefónicas y redes de datos. Reparaciones de techo, canoas y bajantes, pinturas de pasillos y área de acceso, reparaciones de portones y puertas y otros. | ARDS Chorotega             | 800,00        | 8.000,00    | -                                               | -           | Se requiere dar protección y mantenimiento a los locales donde se brinda atención a usuarios, como soporte en el proceso interno para la consecución de los objetivos institucionales                                                                                                                                                       |
| Reparaciones, remodelaciones y mantenimiento del edificio, pintura paredes, reparac.de puertas, techo, sistema Eléctrico, sistema computo, reparar piso y otros daños que presente el edificio.                         | Edificio Gerencia Regional | 600,00        | 6.000,00    | 15/01/0214                                      | 15/12/0214  | Se requiere dar protección y mantenimiento a los locales donde se brinda atención a usuarios, como soporte en el proceso interno para la consecución de los objetivos institucionales                                                                                                                                                       |
| Mantenimiento preventivo y correctivo mejoras y reparaciones de Servicios Sanitarios, Tubería, u otros similares                                                                                                        | ARDS HUETAR ATLANTICA      | 1.000,00      | 11.000,00   | Enero                                           | Diciembre   | Se debe contar como mínimo con las en buen estado para que los funcionarios puedan realizar sus labores en condiciones adecuadas.                                                                                                                                                                                                           |
| Mantenimiento de edificios, locales y otros                                                                                                                                                                             | ARDS Huetar Norte          | 190,00        | 2.280,00    | Enero                                           | Diciembre   | Mantenimiento en, bodegas, locales diversos: reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos, así como los sistemas de seguridad de los edificios y otros. Por ser locales arrendados y ser reparaciones menores y esporádicas, se realizaran por caja chica, en el transcurso del año.                                         |
|                                                                                                                                                                                                                         |                            |               |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**CUADRO N° 35**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01**  
**(En miles de colones)**

| DESCRIPCION                                                     | UNIDAD EJECUTORA        | CANT | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                 |                         |      |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03                                     |                         |      |                |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Proyectores de imágenes (Video para Áreas de Desarrollo Social) | Áreas Desarrollo Social | 3,00 | 1.000,00       | 3.000,00    | Marzo                                           | Junio       | Dotar a las Áreas solicitantes de equipo que le permita desarrollar actividades de capacitación relacionada con programas sociales a los beneficiarios y en el uso del personal para reuniones y capacitaciones que le permitan lograr un mayor crecimiento en el área profesional y laboral, para lograr el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el POI 2014. |
| Central Telefónica                                              | ARDS Limón              | 1,00 | 3.000,00       | 3.000,00    | Marzo                                           | Junio       | Sustituir la central telefónica existente, debido a que está obsoleta de acuerdo a revisiones hechas por el Sr. Guillermo Vega de mantenimiento                                                                                                                                                                                                                             |
| Central telefónica                                              | ARDS NORESTE            | 1,00 | 2.000,00       | 2.000,00    | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Equipo necesario para sustitución de la existente debido a que la central telefónica con la que cuenta el ULDS de Goicoechea actualmente está obsoleta, no cuenta con repuestos y ni es compatible con los servicios actuales, por lo que los técnicos especialistas en instalación y mantenimiento de centrales telefónicas recomienda la sustitución.                     |
| Fax                                                             | ARDS NORESTE            | 1,00 | 350,00         | 350,00      | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Equipo necesario para la comunicación en cuanto al envío y recibido de documentación de la Unidad Local de Desamparados tanto a nivel interno como externo para sustitución del actual que se encuentra en mal estado y se ha reparado en diferentes ocasiones, en cumplimiento con el POI.                                                                                 |
| Teléfonos                                                       | ARDS NORESTE            | 3,00 | 80,00          | 240,00      | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Equipo de comunicación necesario para dotar a los funcionarios de Atención Integral de la Unidad Local de B° Amón para una mejor comunicación tanto interna como externa de dichos funcionarios.                                                                                                                                                                            |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION              | UNIDAD EJECUTORA | CANT | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|------------------|------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          |                  |      |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Video In                 | ARDS NORESTE     | 2,00 | 800,00         | 1.600,00    | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Contar con los recursos para la adquisición de dos video in para las ULDES de DESAMPARADOS y GOICOEHCEA, para las reuniones de personal y organizaciones, como también capacitaciones constantes en esas unidades locales, ya que con el único Video in que cuenta el ARDS no es suficiente para cumplir con las necesidades de las unidades locales cada vez que lo solicitan para actividades, de los cuales se presentan problemas a la hora de prestar el activo porque son requeridos casi siempre en la misma semana por dos o tres unidades locales para sus actividades de presentaciones con organizaciones y otros, para subsanar este problema es conveniente la compra para abastecer esta ULDES del video in para sus actividades locales y cumplir con el Plan Anual operativo. |
| Televisor Pantalla Plana | ARDS SUROESTE    | 3,00 | 500,00         | 1.500,00    | 01/01/2014                                      | 30/08/13    | Se requiere la compra de tres televisores pantalla plana los cuales se instalarán en la Sala de Reuniones, Sala de espera del público y oficina de la Gerencia, esta adquisición permitirá sustituir uno de los televisores instalados en la sala de espera del público que se encuentra en mal estado, permitirá también poder mantener información de primera mano en temas de la actualidad, proyectar documentales y otros programas que colaboren al crecimiento laboral y profesional de las y los funcionarios lo cual tendría un impacto en la calidad de los servicios que se brindan llegando así al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el POI 2014.                                                                                                                 |
| Proyector Video In       | ARDS SUROESTE    | 1,00 | 750,00         | 750,00      | 01/01/2014                                      | 30/08/13    | La adquisición de esta unidad permitirá continuar con el mejoramiento y modernización de los equipos tecnológicos con que se cuenta en la actualidad y con la finalidad de brindar actividades de capacitación al personal que le permitan lograr un mayor crecimiento en el área profesional y laboral, permitirá también poder trasladarlo a otras instancias en las cuales se le pueda brindar capacitación relacionada con programas sociales a los beneficiarios lo que permitirá el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el POI 2014.                                                                                                                                                                                                                                      |



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                               | UNIDAD EJECUTORA | CANT | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------|------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                           |                  |      |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Fax                                                                       | ARDS SUROESTE    | 1,00 | 400,00         | 400,00      | 01/01/2014                                      | 30/08/13    | Del traslado de la Unidad Local de Desarrollo Social de Puriscal a un edificio fuera de las instalaciones del Área Regional Suroeste surge la necesidad de adquirir un fax que le permita realizar y desarrollar las actividades diarias de una manera ágil, eficiente y eficaz permitiendo el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el POI 2014.                                        |
| Compra de Diadema (manos libre para la central telefónica)                | ARDS Alajuela    | 2,00 | 400,00         | 800,00      | 01/02/2014                                      | 30/06/14    | Las asistentes administrativas de las ULDS de Alajuela y San Ramón deben atender las llamadas telefónicas que ingresan a sus oficinas desde las 8am hasta las 4pm, consumiéndoles una gran cantidad de tiempo, por lo que se requiere brindar una alternativa que les permita desplazarse a otras oficinas sin dejar de atender la central telefónica y así ofrecer un servicio continuo a los usuarios. |
| Proyector de imágenes (video In)                                          | ARDS CARTAGO     | 2,00 | 1.100,00       | 2.200,00    | Enero                                           | Diciembre   | Las ULDS de Los Santos y Turrialba requieren contar con el apoyo audiovisual para las capacitaciones, reuniones, coordinaciones con instituciones coadyuvantes y beneficiarios entre otros, las cuales en ocasiones coinciden simultáneamente entre las Unidades por lo que un solo equipo es imposible cubrir dicha necesidad.                                                                          |
| Central telefónica                                                        | ARDS CARTAGO     | 1    | 4.000,00       | 4.000,00    | Enero                                           | Diciembre   | La central telefónica que posee la recepción del ARDS de Cartago ha venido presentando fallas por lo que ha requerido de constantes reparaciones, actualmente tiene una falla en la tarjeta madre lo que provoca que en un determinado momento deje de funcionar dejando sin comunicación al Área.                                                                                                       |
| Proyector (Video In)                                                      | ARDS HEREDIA     | 1,00 | 800,00         | 800,00      | 01/07/2014                                      | 01/10/14    | Debido a que ambos artículos son complementarios para la adecuada proyección de la información a nivel regional, se requiere de su compra. Cabe indicar que este tipo de equipo en las comunidades es de gran utilidad debido a que considerando la población que estamos llamados a servir no cuentan con pantallas en los salones comunales, por lo que no son activos de dominio general en las ONG.  |
| Pantalla para proyector                                                   | ARDS HEREDIA     | 1,00 | 120,00         | 120,00      | 01/07/2014                                      | 01/10/14    | Debido a que ambos artículos son complementarios para la adecuada proyección de la información a nivel regional, se requiere de su compra. Cabe indicar que este tipo de equipo en las comunidades es de gran utilidad debido a que considerando la población que estamos llamados a servir no cuentan con pantallas en los salones comunales, por lo que no son activos de dominio general en las ONG.  |
| Teléfonos compatibles con central telefónica Siemens incluye programación | ARDS CHOROTEGA   | 6,00 | 150,00         | 900,00      | enero                                           | junio       | Se requieren para agilizar la comunicación con clientes internos y externos de las ULDS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Pantalla alfanumérica                                                     | ARDS CHOROTEGA   | 3,00 | 230,00         | 690,00      | enero                                           | junio       | Agilizar la atención al público al contar con una pantalla donde se visualice el número que se atiende y a la vez proyectar mensajes de interés.                                                                                                                                                                                                                                                         |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                              | UNIDAD EJECUTORA                                | CANT  | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                          |                                                 |       |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Televisor pantalla plana 32"             | ARDS CHOROTEGA                                  | 2,00  | 230,00         | 460,00      | enero                                           | junio       | Sustituir equipo en mal estado de las ULDS Nicoya y Cañas. Es importante contar con este equipo para reuniones de funcionarios y capacitaciones tanto de los funcionarios como de grupos de beneficiarios.                                                        |
| Televisor                                | ARDS PUNTARENAS                                 | 1,00  | 500,00         | 500,00      | 01/02/2014                                      | 30/06/14    | La oficina de Jicaral no cuenta con televisor. Este equipo es para informar al público sobre los programas de IMAS.                                                                                                                                               |
| Televisor de 21" pantalla plana          | ARDS HUETAR ATLANTICA                           | 1,00  | 200,00         | 200,00      | Marzo                                           | Octubre     | En razón a la cantidad de público que se atiende en la oficina es necesario mantener distraídos a los beneficiarios para que no ejerzan presión al funcionario que atiende.                                                                                       |
| Vídeo In                                 | ARDS BRUNCA                                     | 4,00  | 800,00         | 3.200,00    | enero                                           | marzo       | Solo contamos con 1 equipo para las 6 oficinas en toda la Región, el cual no es suficiente para cubrir las necesidades de cada oficina. Por lo que con las nuevas solicitudes se pretende cubrir necesidades de Osa, Golfito, Corredores y Coto Brus.             |
| Proyector                                | ARDS Huetar Norte                               | 3,00  | 1.500,00       | 4.500,00    | Junio                                           | Diciembre   | Debido a ser cantones alejados de la Gerencia y que solamente se cuenta con uno para toda el Área Regional, es necesario dotar del recurso a estas Unidades, mismo que se utilizara como medio de información y herramienta para capacitación.                    |
| Pantalla                                 | Área Acción Social Administración Instituciones | 1,00  | 300,00         | 300,00      | enero                                           | diciembre   | Se requiere contar con equipo de esta naturaleza para la proyección de las exposiciones y capacitaciones a las IBS que se encuentran ubicadas en todo el territorio nacional, especialmente aquellas que son sujetas de financiamiento de sus proyectos comunales |
| Pantalla de TV                           | Seguimiento Evaluación Programas Sociales       | 1,00  | 750,00         | 750,00      | Enero                                           | Noviembre   | Compra de pantalla de TV para utilizar en actividades donde sea necesario la proyección de presentaciones con grupos y organizaciones dentro de la oficina                                                                                                        |
| Teléfono diadema                         | Avancemos                                       | 2,00  | 110,00         | 220,00      | I Trimestre                                     | I Trimestre | Debido a la demanda de llamadas y atenciones en donde se debe utilizar la computadora para las consultas constantes del programa se requiere de al menos 2 teléfonos diademas.                                                                                    |
| <b>EQUIPO MOBILIARIO OFICINA 5.01.04</b> |                                                 |       |                |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Abanico tipo torre                       | ARDS NORESTE                                    | 10,00 | 56,25          | 562,50      | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Equipo necesario para el refrescamiento de las áreas en que hay poca ventilación y que concentran altas temperaturas y que por su tamaño no se pueda instalar equipos de aire acondicionado en las Unidades Locales de Goicoechea, Acosta y Amón.                 |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                                                  | UNIDAD EJECUTORA | CANT  | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                              |                  |       |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Archivo metálico                                                                             | ARDS NORESTE     | 3,00  | 170,00         | 510,00      | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Mobiliario necesario para el acomodo y resguardo de documentos, artículos personales de los funcionarios del ULDS Amón y Gerencia Regional que no cuentan con este tipo de mobiliario y sustitución de otros.                                                                                                        |
| Biblioteca Metálica                                                                          | ARDS NORESTE     | 2,00  | 170,00         | 340,00      | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Mobiliario necesario para las Unidades Locales de Goicoechea (1) y Acosta (1), para el acomodo y resguardo de documentos confidenciales y de uso diario de la Institución en cumplimiento con la normativa vigente y el Plan Operativo Institucional.                                                                |
| Escritorio                                                                                   | ARDS NORESTE     | 1,00  | 150,00         | 150,00      | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Para dotar a la encuestadora de la Unidad Local de Acosta (1) y que cuente con el mobiliario necesario para que pueda realizar sus funciones (aplicación y digitación de fichas), en apego a la normativa vigente y cumplimiento del Plan Operativo Institucional.                                                   |
| Estación de trabajo en "L"                                                                   | ARDS NORESTE     | 3,00  | 250,00         | 750,00      | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Dotar de mobiliario para un mayor acomodo y confort de la encuestadora y dos funcionarias de atención de público de la Unidad Local de Goicoechea (tres), que les permita un mejor desarrollo de sus funciones cotidianas en cumplimiento con el Plan Operativo Institucional.                                       |
| Estantes metálicos                                                                           | ARDS NORESTE     | 50,00 | 85,00          | 4.250,00    | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Para el aprovechamiento de un mayor espacio destinado al archivo de las Unidades Locales de Goicoechea, Amón, Financiero, Desamparados, debido al incremento en documentos a archivar producto del crecimiento de la población atendida y en cumplimiento de la Ley 7902 del Sistema Nacional de Archivos y del POI. |
| Escritorio Gerencial corte especial en L                                                     | ARDS NORESTE     | 1,00  | 915,00         | 915,00      | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Recursos necesario para adquirir escritorio para la oficina de la Gerente Regional y cambiar el actual que tiene muchos años y no está en muy buena condición.                                                                                                                                                       |
| Mesa de reuniones de 1.20 mts de diámetro                                                    | ARDS NORESTE     | 1,00  | 128,00         | 128,00      | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Recursos necesario para adquirir y reacomodo de espacio de la oficina de la Gerente Regional y cambiar el actual que tiene muchos años y no se ajusta al espacio.                                                                                                                                                    |
| Armario alto con puertas con 4 estantes regulables y uno fijo, cierre central en las puertas | ARDS NORESTE     | 5,00  | 251,00         | 1.255,00    | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Para el acomodo y aprovechamiento de espacios y resguardo de documentos confidenciales y de uso diario de la Institución en cumplimiento con la normativa vigente y el Plan Operativo Institucional.                                                                                                                 |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                                                                             | UNIDAD EJECUTORA | CANT | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                         |                  |      |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Archivo lateral de 4 gavetas con cierre central y sistema antivuelco, rieles telescópicos, fabricado en metal esmaltado | ARDS NORESTE     | 4,00 | 322,00         | 1.288,00    | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Mobiliario necesario para sustitución del mobiliario actual como también para el aprovechamiento de espacio y acomodo y resguardo de documentos, artículos personales de los funcionarios de la oficina de Infancia y oficina del Jefe Administrativo Regional                                           |
| Armario bajo compuertas 0.90 x 0.89 x 0.40 con 1 estante regulable y uno fijo, cierre en las puertas                    | ARDS NORESTE     | 2,00 | 105,00         | 210,00      | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Recurso necesario para adquirir armarios para la oficina del Jefe Administrativo Regional para el acomodo y aprovechamiento de espacios y resguardo de documentos confidenciales y de uso diario de la Institución en cumplimiento con la normativa vigente y el Plan Operativo Institucional.           |
| Escritorio Gerencial corte especial en L corte rectangular                                                              | ARDS NORESTE     | 2,00 | 358,00         | 716,00      | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Recursos necesarios para adquirir escritorios para la oficina del Jefe Administrativo Regional y la Coordinadora de Acosta y cambiar el actual que tiene muchos años y no está en buenas condiciones.                                                                                                    |
| Mesa para archivo                                                                                                       | ARDS NORESTE     | 1,00 | 150,00         | 150,00      | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Se requiere para el uso en el archivo de la Unidad Local de Desamparados para el traslado de documentación para el acomodo y reubicación apegándose a la normativa vigente.                                                                                                                              |
| Mesa para reuniones (redonda)                                                                                           | ARDS NORESTE     | 1,00 | 215,00         | 215,00      | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Se requiere este mobiliario para la atención de funcionarios de organizaciones y de otras áreas de la institución para la realización de reuniones por parte de la Coordinadora de la Unidad Local de Acosta.                                                                                            |
| Mueble para cómputo ergonómico                                                                                          | ARDS NORESTE     | 1,00 | 190,00         | 190,00      | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Mobiliario requerido para el confort y mejor desempeño en la ejecución de sus funciones por parte de la Coordinadora de la Unidad Local de Acosta, a la cual le aquejan problemas lumbares constantemente.                                                                                               |
| Silla ergonómica                                                                                                        | ARDS NORESTE     | 5,00 | 65,00          | 325,00      | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Mobiliario necesario para dotar de sillas ergonómicas a los nuevos funcionarios que se han incorporado a las Unidades Locales de Goicoechea, Desamparados y Acosta.                                                                                                                                      |
| Sillón Ergonómico ejecutivo para personas medicadas                                                                     | ARDS NORESTE     | 2,00 | 316,25         | 632,50      | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Sillas necesarias para dos funcionarios con problemas de salud, que al contar con estas ayudar a proteger la salud de los servidores y de este modo cumplir con el capítulo cuarto del Reglamento Autónomo de Servicios de Recursos Humanos. Distribución 1 para la ULDS GOICOECHEA y Gerencia Regional. |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                   | UNIDAD EJECUTORA | CANT  | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------|------------------|-------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                               |                  |       |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Destructora de papel                          | ARDS NORESTE     | 2,00  | 150,00         | 300,00      | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Equipo que servirá para la destrucción de documentación para un mejor manejo de la misma en cuanto al reciclaje de papel y la confidencialidad de la información por parte de la Unidad Local de Desamparados y de Acosta, vinculado al quehacer sustantivo institucional                                                                                                                                                                                                                                  |
| Estaciones de Trabajo                         | ARDS SUROESTE    | 8,00  | 875,00         | 7.000,00    | 01/01/2014                                      | 30/08/13    | Las exigencias en materia de salud ocupacional, gestión ambiental y gestión de calidad, así como las políticas para disminución y mitigación de riesgos, llevan a las entidades a mejorar su infraestructura y ambientes de trabajo.<br><br>El fin primordial, obedece a la necesidad de mantener las instalaciones físicas y el equipamiento de los inmuebles del Área Regional de Desarrollo Social Suroeste, ya que algunos presentan necesidades de dotación, para propiciar un buen ambiente físico.. |
| Fotocopiadora                                 | ARDS SUROESTE    | 1,00  | 725,00         | 725,00      | 01/01/2014                                      | 30/08/13    | Del traslado de la Unidad Local de Desarrollo Social de Puriscal a un edificio fuera de las instalaciones del Área Regional Suroeste surge la necesidad de adquirir un equipo de fotocopiado que le permita realizar y desarrollar las actividades diarias de una manera ágil, eficiente y eficaz permitiendo el cumplimiento de las metas y objetivos plasmados en el POI 2014.                                                                                                                           |
| Pupitres                                      | ARDS SUROESTE    | 60,00 | 50,00          | 3.000,00    | 01/01/2014                                      | 30/08/13    | Las Unidades Locales de Desarrollo Social de Pavas y Puriscal desarrollan actividades de capacitación tanto a los beneficiarios de nuestros programas sociales como a los funcionarios en temas de actualidad y de interés institucional que conllevan a un mejoramiento en los servicios que se brindan en cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el POI 2014.                                                                                                                             |
| Compra de Aire Acondicionado para el UIPER    | ARDS Alajuela    | 2,00  | 700,00         | 1.400,00    | 01/02/2014                                      | 30/06/14    | Reducir la temperatura y los niveles de humedad del aire al UIPER y laboratorio informático del ARDS de Alajuela.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Archivo de seguridad para la ULDS de Alajuela | ARDS Alajuela    | 1,00  | 2.000,00       | 2.000,00    | 01/02/2014                                      | 30/06/14    | Brindar un lugar seguro en las ULDS para el resguardo de los activos informáticos y otros asignados a los ejecutores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Compra de una encuadernadora                  | ARDS Alajuela    | 1,00  | 1.000,00       | 1.000,00    | 01/02/2014                                      | 30/06/14    | Dotar de herramientas de apoyo para la presentación y resguardo de los informes del ARDS Alajuela.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                         | UNIDAD EJECUTORA | CANT  | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------|------------------|-------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                     |                  |       |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Biblioteca                                          | ARDS CARTAGO     | 2     | 148,00         | 296,00      | Enero                                           | Diciembre   | La Unida de Investigación y Planificación emite gran cantidad de documentos y folletos, la Biblioteca va a permitir conservar esa información en forma ordenada y protegida del polvo o suciedad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Mueble aéreo para ampos                             | ARDS CARTAGO     | 3     | 85,00          | 255,00      | Enero                                           | Diciembre   | Por la falta de espacio y la cantidad de documentos, hace necesario contar con un mueble aéreo, este sistema permite aprovechar los espacios aéreos de las paredes. Este mueble se instalará en la UIPE de Cartago.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Sillas tosca szd3018                                | ARDS CARTAGO     | 20    | 24,00          | 480,00      | Enero                                           | Diciembre   | El público que requiere de los servicios de nuestra institución debe esperar su turno para su debida atención, por lo que es necesario disponer de sillas para que permanezcan cómodamente. Este artículo será utilizado en la ULDES de Turrialba.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Estante para ampos                                  | ARDS CARTAGO     | 2     | 250,00         | 500,00      | Enero                                           | Diciembre   | La magnitud de información que se va acumulando por el actuar diario hace insuficiente las medio que se dispone en este momento, por lo que es necesario la compra de estantes. Estos muebles se estarán ubicando en la UIPE y en la Recepción del ARDS de Cartago.                                                                                                                                                                                                                                           |
| Mesa gerencial para reuniones, con 6 sillas redonda | ARDS CARTAGO     | 1     | 1.100,00       | 1.100,00    | Enero                                           | Diciembre   | Actualmente la Gerencia Regional, cuenta con una mesa redonda para realizar las reuniones, sin embargo por su antigüedad ya se ha deteriorado, esto hace necesario el reemplazo del activo. Esta mesa es para uso de la Jefe Regional.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Aires condicionados                                 | ARDS CARTAGO     | 8     | 1.250,00       | 10.000,00   | Enero                                           | Diciembre   | La concentración de público y los equipo eléctricos aunado a las condiciones climáticas hacen que las oficinas conserven altas temperaturas, provocando bochorno y agotamiento tanto a los funcionarios como al público. Para resolver esta situación se requiere de equipos que permita regular la temperatura ambiente dentro de las oficinas, esto permitirá desarrollar las labores de forma más eficiente, ágil y confort. Estos dispositivos se ubicaran en el ARDS de Cartago y la ULDES de Turrialba. |
| Sillas Ergonómicas                                  | ARDS HEREDIA     | 10,00 | 300,00         | 3.000,00    | 01/03/2014                                      | 01/10/04    | Durante el presente año, el ARDS de Heredia ha crecido en el número de funcionarios, mismos destacados tanto en las ULDS de Heredia y Sarapiquí, así como en el UIPE, por lo que se requiere facilitar de sillas ergonómicas a estos nuevos colaboradores, y de igual forma la sustitución de otras sillas que se encuentran en mal estado.                                                                                                                                                                   |



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                         | UNIDAD EJECUTORA | CANT  | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------|------------------|-------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                     |                  |       |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Mesa de Conferencia Modular Ovalada | ARDS HEREDIA     | 1,00  | 580,00         | 580,00      | 01/03/2014                                      | 01/10/04    | Durante el año 2013, producto del traslado del Archivo de la ULDS de Heredia, se pudo destinar un espacio físico para llevar a cabo las reuniones y/o capacitaciones, sin embargo carece de mobiliario propio para llevar a cabo estas actividades.                                                                                                                     |
| Silla de espera tipo Butacas        | ARDS HEREDIA     | 5,00  | 200,00         | 1.000,00    | 01/03/2014                                      | 01/10/14    | Se requiere la sustitución de las bancas de madera que se encuentran deterioradas en la atención de público de la ULDS de Heredia.                                                                                                                                                                                                                                      |
| Archivos Móviles                    | ARDS HEREDIA     | 4,00  | 5.000,00       | 20.000,00   | 01/03/2014                                      | 01/10/14    | Durante el año 2013, se procede al alquiler de un local donde se traslada el archivo de la ULDS de Heredia. El local cuenta con las condiciones de infraestructura para la colocación de archivos móviles que permitan contar con una mejor distribución del espacio físico y mejor manejo de los expedientes administrativos ubicados en dicha unidad administrativa.. |
| Archivadores                        | ARDS HEREDIA     | 5,00  | 140,00         | 700,00      | 01/03/2014                                      | 01/10/14    | Se requiere la sustitución de archivos que se encuentran en mal estado en las oficinas de los funcionarios, tanto de la ULDS de Heredia y Sarapiquí, que permita la custodia de documentos institucionales.                                                                                                                                                             |
| Estaciones de Trabajo en forma L    | ARDS HEREDIA     | 10,00 | 325,00         | 3.250,00    | 01/03/2014                                      | 01/10/14    | Se pretende la sustitución de los escritorios de los funcionarios que se encuentran destacados en la ULDS de Heredia, para dar un mejor manejo del espacio físico, de cada una de las oficinas donde se encuentran instalados.                                                                                                                                          |
| Aire Acondicionado                  | ARDS HEREDIA     | 1,00  | 2.502,98       | 2.502,98    | 01/07/2013                                      | 01/10/13    | Se pretende instalar en el espacio físico donde se ubica la sala de reuniones, cuyo lugar requiere mayor ventilación, de tal manera que brinde confort a las personas cuando se encuentren en capacitaciones y/o reuniones tanto para los funcionarios como usuarios institucionales.                                                                                   |
| Escritorio en "L"                   | ARDS CHOROTEGA   | 4,00  | 290,00         | 1.160,00    | enero                                           | junio       | En vista de que existen funcionarios que no cuentan con escritorio y actualmente comparten, es urgente la compra                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Fotocopiadora                       | ARDS CHOROTEGA   | 2,00  | 235,00         | 470,00      | enero                                           | junio       | Para sustituir las de Unidades Locales de Cañas, Santa Cruz, Nicoya, ya que se han estado reparando en forma continua y se nos informa por te de la empresa que cumplen la vida útil                                                                                                                                                                                    |
| Archivo móvil                       | ARDS CHOROTEGA   | 1,00  | 4.000,00       | 4.000,00    | enero                                           | junio       | Dotar de este equipo a la UCAD, con el fin de que puedan archivar y custodiar su documentación en forma adecuada, tal y como lo dicta la regulación de archivos                                                                                                                                                                                                         |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                     | UNIDAD EJECUTORA      | CANT  | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------|-----------------------|-------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |                       |       |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Mesa plegable                   | ARDS CHOROTEGA        | 4,00  | 120,00         | 480,00      | enero                                           | junio       | En vista de que en las Unidades Locales se realizan atenciones de público en salones comunales, oficinas de las Municipalidades, MAG y otras, se carece de mesas que permitan poder realizar la atención en forma adecuada, por lo que se considera urgente poder contar con este recurso, que las funcionarias puedan trasladar con facilidad en el vehículo institucional u otro, donde lo requieran.                                                                                                                                 |
| Aire acondicionados             | ARDS PUNTARENAS       | 2,00  | 600,00         | 1.200,00    | 01/02/2014                                      | 30/06/14    | Este equipo será distribuido en cada Unidad Local de: Quepos, Paquera, Chomes y Barranca. La asignación dependerá del estado actual y de la necesidad del mobiliario, según las solicitudes planteadas por cada Coordinador Local.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Biblioteca metálica             | ARDS PUNTARENAS       | 10,00 | 150,00         | 1.500,00    | 01/02/2014                                      | 30/06/14    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Silla plegable metálica         | ARDS PUNTARENAS       | 15,00 | 250,00         | 3.750,00    | 01/02/2014                                      | 30/06/14    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Sillas ergonómicas              | ARDS PUNTARENAS       | 15,00 | 175,00         | 2.625,00    | 01/02/2014                                      | 30/06/14    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Archivos metal cuatro gavetas   | ARDS PUNTARENAS       | 8,00  | 150,00         | 1.200,00    | 01/02/2014                                      | 30/06/14    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Estantes metálicos              | ARDS PUNTARENAS       | 10,00 | 100,00         | 1.000,00    | 01/02/2014                                      | 30/06/14    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Fotocopiadora para 12500 copias | ARDS HUETAR ATLANTICA | 2,00  | 825,00         | 1.650,00    | Marzo                                           | Octubre     | Es necesaria la reproducción de copias, escaneo y faxear documentos importantes por lo que se requiere la compra ya que al contar con este equipo podrán tener el insumo necesario para la atención de los diferentes programas que tiene la Institución. Existe la carencia de este equipo en la oficina de la secretaria del Área Regional ya que la que tienen actualmente está en malas condiciones al igual que la Unidad de Siquirres, ya que el que tienen actualmente está dañado y es más elevado el costo para dicho arreglo. |
| Archivo de dos gavetas          | ARDS HUETAR ATLANTICA | 3,00  | 60,00          | 180,00      | Marzo                                           | Octubre     | Para el resguardo de documentación institucional en la oficina del Uiper, y la Ucar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Archivo de cuatro gavetas       | ARDS HUETAR ATLANTICA | 18,00 | 100,00         | 1.800,00    | Marzo                                           | Octubre     | Para dotar la Unidad de Uiper, Unidad de Limón, Siquirres y Talamanca para guardar documentos de valor como informes, u otros como la fis que se encuentra en custodia en la Oficina del Uiper.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION           | UNIDAD EJECUTORA      | CANT  | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------|-----------------------|-------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       |                       |       |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Sillas tipo tosca     | ARDS HUETAR ATLANTICA | 22,00 | 30,00          | 660,00      | Marzo                                           | Octubre     | Se requiere la compra de este mobiliario para dotar a la Unidad de Siquirres, Área Regional, Unidad de Talamanca y la Oficina de Guápiles ya que en la actualidad no cuenta con suficientes sillas de este tipo para brindar una adecuada atención a nuestros usuarios que requieren los servicios de la Institución. Nota: Se aclara que se requiere de más sillas ya que el personal ha aumentado, tomando en consideración dos silla por personal para la atención personalizada de los usuarios.                                                                                                                            |
| Estantes metálicos    | ARDS HUETAR ATLANTICA | 45,00 | 80,00          | 3.600,00    | Marzo                                           | Octubre     | Tomando en consideración el espacio de físico en el área regional, las tres unidades locales y la oficina de guápiles y tomando en consideración la sustitución de este mobiliario ya que constantemente se oxidan por el clima que impera en esta zona, además tomando en consideración las recomendaciones del archivo central donde se requiere que las cajas de los expedientes no estén en la parte alta de los estantes como se encuentra en la actualidad. Además la incrementación de expedientes en el área regional y las unidades locales se ha incrementando por la cantidad de usuarios que se atiende en la zona. |
| Armario metálico      | ARDS HUETAR ATLANTICA | 4,00  | 160,00         | 640,00      | Marzo                                           | Octubre     | Se requiere de este mobiliario para dotar a la ULPES de Limón, y dos para el Área Regional para guardar la papelería tanto que se utiliza en las atenciones y lo que se solicita en el almacén de suministros para mantener en forma ordenada y segura la papelería.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Engrapadora eléctrica | ARDS HUETAR ATLANTICA | 3,00  | 115,00         | 345,00      | Marzo                                           | Octubre     | Para dotar a las secretaria y las asistentes administrativos de la Unidad de Siquirres y Limón para realizar las labores de secretariado en forma rápida y oportuna por la cantidad de papelería que se utiliza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Biblioteca metálica   | ARDS HUETAR ATLANTICA | 3,00  | 150,00         | 450,00      | Marzo                                           | Octubre     | Dotar a la oficina del Uiper, Oficina de Guápiles y la Unidad de Talamanca, ya que es un equipo necesario para la ubicación de documentos importantes que respaldan su quehacer institucional tales como directrices, manuales y reglamentos u otros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Abanicos de pie       | ARDS HUETAR ATLANTICA | 10,00 | 25,00          | 250,00      | Marzo                                           | Octubre     | Se considera un beneficio importante para el cliente interno como para el externo ya que constantemente se brinda atención a usuarios, además de las condiciones climáticas propias que impera en la zona, este equipo brindará un ambiente fresco y agradable para desarrollar las labores institucionales. Para ser                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                             | UNIDAD EJECUTORA      | CANT  | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------|-----------------------|-------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                         |                       |       |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                         |                       |       |                |             |                                                 |             | ubicado en las oficinas de Guápiles donde no cuentan con aire acondicionado, al igual que la Unidad de Siquirres, Limón y Talamanca.                                                                                                                                                             |
| Bancas de escaño                        | ARDS HUETAR ATLANTICA | 15,00 | 260,00         | 3.900,00    | Marzo                                           | Octubre     | Mobiliario que se requiere en las unidades locales de Limón, área regional y Talamanca para las atenciones del público, para que las personas que están en espera de ser atendidos estén debidamente cómodas.                                                                                    |
| Destructor de papel para trabajo pesado | ARDS HUETAR ATLANTICA | 3,00  | 330,00         | 990,00      | Marzo                                           | Octubre     | Se requiere la compra de este equipo para dotar a la Unidad de Siquirres, Talamanca y la Oficina de Guápiles ya que en la actualidad no cuenta con este equipo necesario para la destrucción de papelería impresa por la Institución para ser desechada para evitar el uso de terceras personas. |
| Mesa modular de conferencias            | ARDS BRUNCA           | 3,00  | 700,00         | 2.100,00    | enero                                           | marzo       | Contar con lugares adecuados para realizar reuniones tanto de personal, como funcionarios de otras instituciones y/o grupos comunales, ya que al momento no se cuenta con este mobiliario. Este equipo es requerido en las oficinas de Buenos Aires, Osa y Corredores.                           |
| Estaciones de trabajo                   | ARDS BRUNCA           | 14,00 | 600,00         | 8.400,00    | enero                                           | marzo       | Se debe sustituir mobiliario obsoleto o dañado prever el crecimiento de la población institucional, especialmente en los ULDS. Se requieren 5 en Buenos Aires, 2 en Osa, 3 en Golfito, 2 en Coto Brus y 2 Corredores.                                                                            |
| Estantes metálicos                      | ARDS BRUNCA           | 56,00 | 70,00          | 3.920,00    | enero                                           | marzo       | Con el traslado de los archivos a los ULDS, se hace necesario este equipo para el correcto manejo de la documentación utilizada. Se requieren 30 en Buenos Aires, 12 en Osa, 12 en Golfito, 2 en Coto Brus.                                                                                      |
| Mesas para impresora                    | ARDS BRUNCA           | 10,00 | 80,00          | 800,00      | enero                                           | marzo       | Existen impresoras y fotocopadoras que no cuentan con una ubicación adecuada por falta de estas mesas. Se requieren para organizar adecuadamente algunos puestos de trabajo. Se requieren 1 en Buenos Aires, 2 en Osa, 1 en Golfito, 2 en Coto Brus y 2 Corredores y 2 en Pérez Zeledón.         |
| Fotocopiadora de alto volumen           | ARDS Huetar Norte     | 2,00  | 2.300,00       | 4.600,00    | Mayo                                            | Diciembre   | Mobiliario necesario para la realización de labores administrativas, se implementaran centros de impresión en estas ULDS, igual a las que se están desarrollando en San Carlos y Upala                                                                                                           |
| Sillas ergonómica secretarial           | ARDS Huetar Norte     | 10,00 | 40,00          | 400,00      | Marzo                                           | Diciembre   | mobiliario necesario para sustituir equipo de Toda el Área Regional, que se encuentra en estado defectuoso y que no es posible reparar                                                                                                                                                           |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                         | UNIDAD EJECUTORA                                | CANT  | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |               | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------|-------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                     |                                                 |       |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Silla ergonómica ejecutiva          | ARDS Huetar Norte                               | 2,00  | 285,00         | 570,00      | Abril                                           | Diciembre     | Estas sillas sustituirán a las que utilizan 2 de nuestro@s compañer@s bastante grande que requiere de un equipo con características especiales                                                                                                                                                                                    |
| Aires acondicionados                | ARDS Huetar Norte                               | 3,00  | 1.400,00       | 4.200,00    | Julio                                           | Diciembre     | Equipo para sustituir los activos más antiguos que ya no es rentable reparar y debido a su poca capacidad tampoco cumplen su función.                                                                                                                                                                                             |
| Estaciones de Trabajo               | ARDS Huetar Norte                               | 8,00  | 350,00         | 2.800,00    | Marzo                                           | Diciembre     | Debido al Aumento de Personal es necesario contar con más espacios adecuados para el desarrollo de los colaboradores.                                                                                                                                                                                                             |
| Destructor de papel                 | ARDS Huetar Norte                               | 3,00  | 350,00         | 1.050,00    | Marzo                                           | Diciembre     | Debido a ser cantones alejados de la Gerencia y que solamente se cuenta con uno para toda el Área Regional, es necesario dotar del recurso a estas Unidades, requerimos que este equipo sea de trabajo pesado, Industrial", debido a que la proveeduría ya ha comprado aparatos que trabajan solamente el primer mes y se funden. |
| Estantería Móvil                    | ARDS Huetar Norte                               | 5,00  | 2.300,00       | 11.500,00   | Marzo                                           | Diciembre     | Es necesario organizar mejor el espacio, debido a que ya no caben los expedientes y con estantería móvil se aprovecha mejor.                                                                                                                                                                                                      |
| Silla de espera estilo butaca       | ARDS Huetar Norte                               | 15,00 | 150,00         | 2.250,00    | Marzo                                           | Diciembre     | Este mobiliario, se instalara en las áreas de espera del público de cada una de las ULDS, debido a que actualmente se cuenta con sillas tipo escaño de madera en muy mal estado y es de suma urgencia cambiarlas.                                                                                                                 |
| Estantes para archivo de documentos | Área Acción Social Administración Instituciones | 3,00  | 85,00          | 255,00      | enero                                           | diciembre     | Los expedientes de los archivos de las diferentes IBS deben ser pasadas de los archivos actuales a cajitas y estos se deben ubicar en estantes según directrices de la Encargada de Archivo                                                                                                                                       |
| Ventilador de torre                 | Seguimiento Evaluación Programas Sociales       | 2,00  | 50,00          | 100,00      | Enero                                           | Noviembre     | Ventilador para utilizar en dos de las oficinas de este equipo de trabajo, para un mejor ambiente laboral ya que estas oficinas tienen poca ventilación                                                                                                                                                                           |
| Trituradora de papel                | Avancemos                                       | 1,00  | 500,00         | 500,00      | II Trimestre                                    | III Trimestre | Asegurar la confidencialidad y la seguridad de la información de los documentos que se generan.                                                                                                                                                                                                                                   |
| Ventiladores de torre               | Avancemos                                       | 3,00  | 48,00          | 144,00      | II Trimestre                                    | III Trimestre | Contribuir a la salud ocupacional del personal y un ambiente apto para laborar.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Fotocopiadora                       | Avancemos                                       | 1,00  | 4.500,00       | 4.500,00    | II Trimestre                                    | III Trimestre | Fotocopiar documentos de alta importancia.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Encuadernadora                      | Avancemos                                       | 1,00  | 350,00         | 350,00      | II Trimestre                                    | III Trimestre | Encuadernar documentos importantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Silla Ergonómica                    | Avancemos                                       | 1,00  | 290,00         | 290,00      | II Trimestre                                    | III Trimestre | Ofrecer condiciones adecuadas de salud ocupacional a las/los funcionarios                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Estaciones de trabajo               | Avancemos                                       | 9,00  | 1.333,33       | 12.000,00   | II Trimestre                                    | III Trimestre | Se requiere de nuevo mobiliario con el objetivo de cambiar el actual debido a que esta deteriorado y afecta la salud ocupacional del personal.                                                                                                                                                                                    |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                | UNIDAD EJECUTORA        | CANT  | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|-------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                            |                         |       |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                          |
| EQUIPO PROGRAMAS COMPUTO 5.01.05                           |                         |       |                |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                          |
| Unidades Potencia Ininterrumpida (UPS)                     | Áreas Desarrollo Social | 15,00 | 138,00         | 2.070,00    | Marzo                                           | Junio       | Dotar a las unidades solicitantes de UPS que les permita proteger los equipos computacionales contra fallos eléctricos. Nota: se incluye esta necesidad en caso de aprobarse lo solicitado para adquirir el UPS para Oficinas Centrales. |
| Previsión para la adquisición de discos duros              | Áreas Desarrollo Social | 4,00  | 80,00          | 320,00      | Marzo                                           | Junio       | Dotar a las unidades solicitantes de discos duros que les permita resguardar la información.                                                                                                                                             |
| EQUIPO SANITARIO, LABORATORIO INVESTIGACIÓN 5.01.06        |                         |       |                |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                          |
| Deshumecedor para los archivos de la UCAR                  | ARDS Alajuela           | 2,00  | 200,00         | 400,00      | 01/02/2014                                      | 30/06/14    | Por las condiciones normales del clima de nuestro país, húmedo y seco, y por los lugares donde se ubican los archivos documentales de la UCAR, se requiere apoyar la conservación de los documentos del deterioro del tiempo.            |
| Deshumecedores                                             | ARDS CHOROTEGA          | 8,00  | 140,00         | 1.120,00    | enero                                           | junio       | Dar cumplimiento a recomendaciones de Archivo Central de ubicar deshumecedores en los archivos documentales para proteger los documentos y expedientes.                                                                                  |
| Deshumecedor                                               | ARDS HUETAR ATLANTICA   | 5,00  | 220,00         | 1.100,00    | Febrero                                         | Octubre     | Para disminuir el grado de humedad donde están ubicados los archivos                                                                                                                                                                     |
| Deshumecedores                                             | ARDS Huetar Norte       | 5,00  | 200,00         | 1.000,00    | Marzo                                           | Diciembre   | Para sustituir los de ULDS ya que se encuentran dañados                                                                                                                                                                                  |
| EQUIPO MOBILIARIO EDUCACIONAL DEPORTIVO RECREATIVO 5.01.07 |                         |       |                |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                          |
| Pizarra Acrílica                                           | ARDS HUETAR ATLANTICA   | 4,00  | 80,00          | 320,00      | Enero                                           | Abril       | Existen variedad de información que es de interés público, por lo cual se pretende informar a las personas que solicitan los diferentes servicios que brinda la Institución.                                                             |
| Pizarras blancas                                           | ARDS Huetar Norte       | 6,00  | 150,00         | 900,00      | Mayo                                            | Diciembre   | Pizarras de 1*2 metros que se ubicaran en los salones de reunión y capacitación de toda el Área Regional, actualmente no contamos con este mobiliario.                                                                                   |
| MAQUINARIA EQUIPO DIVERSO 5.01.99                          |                         |       |                |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                          |
| Extintores                                                 | ARDS NORESTE            | 4,00  | 149,50         | 598,00      | 01/02/2014                                      | 01/05/14    | Equipo necesario para la Unidad Local de Desamparados y Amón que no cuentan en ciertas áreas con el equipo de seguridad en caso de emergencia. El equipo se ingresa para adquirirlo en el 2014 por recomendación de Salud Ocupacional    |



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                            | UNIDAD EJECUTORA | CANT  | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------|------------------|-------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                        |                  |       |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Refrigeradora                                          | ARDS SUROESTE    | 1,00  | 500,00         | 500,00      | 01/01/2014                                      | 30/08/13    | Considerando el estado actual y antigüedad de las refrigeradoras que posee el Área Regional de Desarrollo Social Suroeste y al generarse el traslado de las unidades locales de Pavas y Puriscal se hace necesario trasladar dos de las refrigeradoras existentes a los nuevo edificios donde se ubicarán dichas unidades surge la necesidad de adquirir un equipo de refrigeración que le permita a los y las funcionarias mejorar sus condiciones laborales en cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el POI 2014. |
| Cámara fotográfica                                     | ARDS SUROESTE    | 1,00  | 350,00         | 350,00      | 41.640,00                                       | 41.516,00   | El Área Regional de Desarrollo Social Suroeste cuenta ya con una cámara fotográfica sin embargo no es suficiente para documentar todas las actividades que se desarrollan tales como supervisión de proyectos, etc., todo esto en busca del cumplimiento de las metas y objetivos del POI 2014.                                                                                                                                                                                                                                     |
| Detectores de humo                                     | ARDS Alajuela    | 20,00 | 70,00          | 1.400,00    | 01/02/2014                                      | 30/06/14    | En este momento el ARDS y las ULDS no cuentan con un dispositivo para detectar el humo en caso de un siniestro en las áreas del archivo donde se resguarda todo el acervo documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Mesa con rodines para el archivo de Grecia y San Ramón | ARDS Alajuela    | 2,00  | 200,00         | 400,00      | 01/02/2014                                      | 30/06/14    | Por la cantidad de expedientes que salen e ingresan por día, por la atención de público, al archivo, se hace necesario contar con una mesa con rodines para que las encargadas de los expedientes puedan trasladarlos en forma adecuada, evitando el deterioro de las carpetas y asegurar la integridad física de los funcionarios que realizan esta labor.                                                                                                                                                                         |
| Mesa redonda de comedor 4 sillas                       | ARDS CARTAGO     | 1,00  | 435,00         | 435,00      | Enero                                           | Diciembre   | La ULDES de Los Santos dispone de una mesa para el comedor, actualmente se encuentra en malas condiciones por la antigüedad y uso que se le ha dado, por esta situación requiere sustituirla                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Cámara fotográfica                                     | ARDS CARTAGO     | 1,00  | 300,00         | 300,00      | Enero                                           | Diciembre   | En determinados casos es necesario disponer de un equipo que permita obtener información específica que sustente los informes sociales o ante instancias judiciales, la cámara fotográfica es el equipo que brinda pruebas a los informes que se requieran emitir. Este artículo es para uso de la ULDES de Turrialba                                                                                                                                                                                                               |
| Detectores de Humo                                     | ARDS HEREDIA     | 20,00 | 15,00          | 300,00      | 01/03/2014                                      | 01/10/14    | Dispositivos primordiales que deben de sustituir los obsoletos que se encuentran en los archivos y ubicar otros en otras áreas, como medida de prevención, dado el alto volumen de documentos que transitan en los locales de las ARDS de Heredia.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                    | UNIDAD EJECUTORA      | CANT  | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |               | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------|-----------------------|-------|----------------|-------------|------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                |                       |       |                |             | FECHA INICIO                                   | FECHA FINAL   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Juego de Sala de Espera        | ARDS HEREDIA          | 1,00  | 450,00         | 450,00      | 01/03/2014                                     | 01/10/14      | El ARDS de Heredia no cuenta con un juego de sala de espera donde se las personas convocadas a reunión, entrevista o algún trámite a nivel de Gerencia Regional deban de esperar sentado.                                                                                                                                                    |
| Dispensador de agua            | ARDS PUNTARENAS       | 4,00  | 100,00         | 400,00      | 01/02/2014                                     | 30/06/14      | El agua potable es muy escasa en los locales alquilados para las Unidades Locales como Chomes, Jicaral, Paquera, Quepos. Además, en ocasiones falta el líquido por varios días.                                                                                                                                                              |
| Detectores de humo             | ARDS HUETAR ATLANTICA | 20,00 | 15,00          | 300,00      | Febrero                                        | Octubre       | Se requiere la compra de este mobiliario para la oficina de Guápiles, Siquirres y Talamanca para ubicar el horno microondas y así evitar que se ubique en muebles que no se adaptan para la ubicación del equipo.                                                                                                                            |
| Cámara digital                 | ARDS HUETAR ATLANTICA | 4,00  | 150,00         | 600,00      | Febrero                                        | Octubre       | Debido a que la Unidad de Investigación y Evaluación Regional realiza diferentes tipos de informes caracterizaciones los mismos deben contar con fotografías la situación existen en la comunidad por lo que se requiere de dos cámaras uno para el Uiper y el otro para el Área Regional, y las dos Unidades Locales Siquirres y Talamanca. |
| Muebles para Microondas        | ARDS HUETAR ATLANTICA | 3,00  | 260,00         | 780,00      | Febrero                                        | Octubre       | Dotar a la Unidad de Siquirres y Talamanca de este equipo necesario para el mantenimiento de la carrocería de los vehículos que se encuentran destacados en dichas oficinas y el lavado aceras.                                                                                                                                              |
| Maquina de lavado a presión    | ARDS HUETAR ATLANTICA | 2,00  | 450,00         | 900,00      | Febrero                                        | Octubre       | Dotar a la Unidad de Siquirres y Talamanca de este equipo necesario para el mantenimiento de la carrocería de los vehículos que se encuentran destacados en dichas oficinas y el lavado aceras.                                                                                                                                              |
| Cámaras fotográficas digitales | ARDS Huetar Norte     | 2,00  | 200,00         | 400,00      | Mayo                                           | Diciembre     | Para reemplazo de actual por deterioro en la Gerencia y ULDS de San Carlos                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| horno microondas               | ARDS Huetar Norte     | 3,00  | 130,00         | 390,00      | Mayo                                           | Diciembre     | Para reemplazo de actual por deterioro en la Gerencia y ULDS de San Carlos                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Casillero de 9 espacios        | ARDS Huetar Norte     | 2,00  | 250,00         | 500,00      | Mayo                                           | Diciembre     | Para cambio del actual por deterioro y que no tiene reparación en Upala y San Carlos                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Cámara fotográfica digital     | Avancemos             | 1,00  | 300,00         | 300,00      | II Trimestre                                   | III Trimestre | Con el objetivo de recopilar y documentar el trabajo que se realiza y se requiere de acuerdo a lo solicitado en los informes de gestión.                                                                                                                                                                                                     |
|                                |                       |       |                |             |                                                |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**CUADRO N° 36**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**  
**(En miles de colones)**

| DESCRIPCION                                                                     | UNIDAD EJECUTORA | COSTO DE LA OBRA | REAJUSTES Y OBRAS EXTRAORD. | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |              | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|-----------------------------|-------------|-------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                 |                  |                  |                             |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| EDIFICIOS 5.02.01                                                               |                  |                  |                             |             |                                                 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Construcción de las obras de Edificio Anexo del ARDS de Cartago                 | ARDS Cartago     | 557.000,00       | 55.700,00                   | 612.700,00  | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para los pagos de 100% de las obras a contratar durante el 2013, más una previsión de un 10% para reajustes de precios y obras extraordinarias. (Se Adjunta perfil del proyecto con información complementaria).                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de San Ramón                   | ULDS San Ramón   | 133.000,00       | 13.300,00                   | 146.300,00  | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para los pagos de 100% de las obras a contratar durante el 2014, más una previsión de un 10% para reajustes de precios y obras extraordinarias. (Se Adjunta perfil del proyecto con información complementaria).                                                                                                                                                                                                                                                    |
| OTRAS CONSTRUCCIONES 5.02.99                                                    |                  |                  |                             |             |                                                 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Construcción de las obras de Remodelación del Edificio de la ULDS de Sarapiquí. | ARDS Heredia     | 45.000,00        | 4.500,00                    | 49.500,00   | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para los pagos del 100% de las obras a contratar durante el 2014, más una previsión de un 5% para reajustes de precios y obras extraordinarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Red eléctrica ARDS de Alajuela                                                  | ARDS Alajuela    | 70.700,00        | 3.535,00                    | 74.235,00   | 02/01/2014                                      | 20/12/14     | Para los pagos del 100% de las obras a contratar durante el 2014, más una previsión de un 5% para reajustes de precios y obras extraordinarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Plataforma de Servicios                                                         | ARDS Cartago     | 2.400,00         |                             | 2.400,00    | 01/03/2014                                      | 30/12/14     | El Área Regional de Desarrollo Social Cartago, con el fin de mejorar la calidad que se da en el servicio y disminuir el riesgo del funcionario, requiere dotar de dos cubículos especiales que tengan como función servir como plataforma de servicio para nuestros clientes. Esta necesidad se crea para dos espacios dentro de las instalaciones, los cuales día a día atienden a gran cantidad de beneficiarios, los cuales se acercan a realizar sus consultas. |
|                                                                                 |                  |                  |                             |             |                                                 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

**CUADRO N° 37**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS**  
**(En miles de colones)**

| DESCRIPCION                                               | UNIDAD EJECUTORA           | CANTID AD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------|-----------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                           |                            |           |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                               |
| BIENES INTANGIBLES 5.99.03                                |                            |           |                |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Garantías ambientales de los Proyectos de Infraestructura | Áreas de Desarrollo Social | 1,00      | 15.200,00      | 15.200,00   | 01/01/2014                                      | 31/12/2014  | Requisito solicitado sin el cual no se autoriza el inicio de las construcciones. IMAS requiere infraestructura para la prestación de sus servicios y el logro de sus objetivos de ahí que se deba cumplir con los requisitos establecidos por entes externos. |
|                                                           |                            |           |                |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                               |

### 3.6 PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES

**Unidad Ejecutora:** Subgerencia de Soporte Administrativo

**RESPONSABLES:**

Máster Mayra Díaz Méndez, Gerente General, oficina ubicada 75 mts al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2224-8310 y fax 2202-4157. Correo electrónico: [mdiaz@imas.go.cr](mailto:mdiaz@imas.go.cr).

Licenciado Gerardo Alvarado Blanco. Subgerente de Soporte Administrativo. Dirección IMAS: 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta. Tel. 2224-83-10, 2224-8384; Fax 2202- 4158. Correo electrónico [galvaradob@imas.go.cr](mailto:galvaradob@imas.go.cr).

**OBJETIVO GENERAL:**

Tomar las decisiones políticas Gerenciales y velar por la creación e implementación de sistemas efectivos y eficaces de trabajo, así como por la construcción e implementación de los procedimientos y normativas requeridos para alcanzar los objetivos y las metas institucionales, integrando los lineamientos y políticas emanadas de la Presidencia de la República, del Ministerio Rector del Sector y del Órgano Superior Institucional.

Gestionar, organizar y administrar los recursos institucionales de carácter humano, financiero, material y tecnológico, necesarios para la ejecución de los planes, programas y acciones; así como establecer los lineamientos requeridos para la utilización eficiente de dichos recursos.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Coordinar con los entes gubernamentales del más alto nivel político, las acciones estatales orientadas a la atención de la población de bajos recursos, promoviendo y garantizando el cumplimiento de las políticas nacionales e institucionales orientadas a disminuir la pobreza.
- Dictar directrices para la formulación de las políticas, planes y proyectos; así como organizar, coordinar y controlar todo lo relacionado con la administración general de la Institución, según el nivel político gerencial que corresponda.
- Promover el funcionamiento orgánico e integrado del IMAS, por medio de la difusión, seguimiento y evaluación de sus acciones.

- d) Realizar una eficiente administración de los recursos financieros con miras a lograr el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional.
- e) Brindar el apoyo administrativo requerido para que todas las dependencias institucionales del IMAS, presten eficientemente los servicios sociales encomendados, con el fin de ofrecer eficientemente los beneficios para la población de escasos recursos.
- f) Administrar en forma eficiente el recurso humano institucional, estableciendo programas que permitan el desarrollo intelectual, físico y social de los funcionarios y con ello facilitar la consecución de las metas institucionales.
- g) Realizar las actividades requeridas para generar y buscar recursos económicos alternativos para financiar los programas de inversión social del IMAS, y ofrecer una mayor cobertura en la atención de la población en condición de pobreza.

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA:**

El Programa Actividades Centrales se concibe como aquel donde se definen y toman las decisiones político-gerenciales, se dictan los lineamientos y se definen las estrategias a seguir en las diferentes dependencias de la Institución.

Con base en lo anterior, se formulan los planes y programas de trabajo, se emite la normativa y los controles para el funcionamiento institucional y se efectúa el apoyo técnico requerido para la ejecución.

Comprende además la administración del recurso humano, los recursos financieros, materiales y tecnológicos de la Institución, de manera tal, que se conviertan en apoyo efectivo para los planes y programas que se implementen en beneficio de la población objetivo.

La organización institucional de este programa agrupa cinco grandes áreas de acción: Consejo Directivo, Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia de Gestión de Recursos, Sub Gerencia de Soporte Administrativo, con sus respectivos equipos de trabajo.

**EGRESOS DEL PROGRAMA:**

El presupuesto del Programa Actividades Centrales para el año 2014 asciende a **¢ 7.550.585,48 miles**, sin considerar el presupuesto asignado a la Auditoría Interna.

Los Egresos que se proyecta utilizar en el programa según clasificación por objeto del gasto se detallan a continuación:

**CUADRO N° 38**  
**DETALLE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA**  
**SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**  
**(En miles de colones)**

| CODIGO       | PARTIDAS/ GRUPO DE SUBPARTIDAS/ SUBPARTIDA | MONTO               |
|--------------|--------------------------------------------|---------------------|
| 0            | REMUNERACIONES                             | 3.686.178,30        |
| 1            | SERVICIOS                                  | 2.554.065,79        |
| 2            | MATERIALES Y SUMINISTROS                   | 250.795,17          |
| 5            | BIENES DURADEROS                           | 851.034,22          |
| 6            | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                  | 208.512,01          |
| <b>TOTAL</b> |                                            | <b>7.550.585,48</b> |

## **ANEXOS**

### **PROGRAMACION PRESUPUESTARIA**

#### **SEGÚN OBJETO DEL GASTO Y UNIDAD EJECUTORA**



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**CUADRO N° 39**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: ALQUILERES**  
**(En miles de colones)**

| DESCRIPCION                                                                              | UNIDAD EJECUTORA       | COSTO MENSUAL | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                          |                        |               |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                              |
| ALQUILER EQUIPO COMPUTO 1.01.03                                                          |                        |               |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                              |
| Alquiler año 2014, existe contrato 148 computadoras y 62 portátiles. Equipos alquilados. | Servicios Generales    | 3.568,66      | 42.823,91   | Enero                                           | Diciembre   | Continuar la ejecución del contrato 2013-000002-O con el cual se cubren las necesidades de equipo de cómputo.                                                                                                |
| Alquiler requerimientos de 190 computadoras y 35 portátiles                              | Servicios Generales    | 4.145,75      | 49.749,00   | Enero                                           | Diciembre   | Contar con los recursos necesarios para la ejecución de la contratación del Servicio de Alquiler de Equipo de Computo Actividades Centrales.                                                                 |
| Alquiler requerimientos del 2014, 8 computadoras y 11 portátiles                         | Tecnología Informática | 375,00        | 4.500,00    | Enero                                           | Diciembre   | Cubrir las nuevas necesidades y sustituir equipos obsoletos o dañados de las diferentes unidades de la institución con equipo de cómputo en el 2014.                                                         |
| Alquiler requerimientos del 2014, 7 computadoras y 1 portátiles                          | Auditoria              | 147,00        | 1.764,00    | Enero                                           | Diciembre   | Equipo portátil nuevo a alquilar en el 2014 para utilizarse en giras y trabajo de campo y Equipo nuevo a alquilar en el 2014, para sustituir equipo con alto grado de obsolescencia tecnológica. (Auditoria) |
|                                                                                          |                        |               |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                              |

**CUADRO N° 40**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO**  
**(En miles de colones)**

| DESCRIPCION                                     | UNIDAD EJECUTORA          | COSTO MENSUAL | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|---------------------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                 |                           |               |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| SERVICIOS MÉDICOS LABORATORIO 1.04.01           |                           |               |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Pruebas microbiológicas                         | Servicios Generales       | 25,00         | 300,00      | 01/01/14                                        | 31/12/14    | Análisis para comprobar la totalidad del agua del Edificio Central y alimentos Soda-Comedor. Es necesario realizar estas pruebas para asegurar la calidad de los servicios y evitar posibles focos de contaminación y afectación a usuarios internos y externos. |
| Servicios de laboratorio para análisis químicos | Donaciones                | 316,67        | 3.800,04    | 01/02/2014                                      | 30/11/2014  | Se requiere la contratación de los servicios de un laboratorio, en cumplimiento de la Directriz VMS-MJ-543-09 del Ministerio de Salud, para determinar si los licores recibidos y que se destinaran a donación son aptos para el consumo humano.                 |
| Estudios de laboratorio                         | Proveeduría Institucional | 41,67         | 500,04      |                                                 |             | Se requiere para hacer estudios a las ofertas de bienes que así lo requieran y que se solicita como requisito para adjudicar. Además, al producto previo al ingreso a Almacén.                                                                                   |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                                                                | UNIDAD EJECUTORA             | COSTO MENSUAL | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |                  | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                            |                              |               |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Citologías vaginales y de pene, Biopsias, exámenes de laboratorio y otros                                  | Desarrollo Humano            | 1.000,00      | 12.000,00   | Primer Trimestre                                | Cuarto Trimestre | Ante el aumento de diferentes tipos de cáncer en nuestro país es de especial importancia mantenerse alerta y con una actitud de prevención. Por ello, y siendo el cáncer de cérvix uno de los primeros tipos de cáncer que afectan a las mujeres, se debe realizar la citología vaginal como actividad constante y de prioridad a la población femenina de la institución, procurando utilizar las técnicas más efectivas y sensibles como la citología líquida (citofem). Por otra parte, también se considera una actividad prioritaria la realización de biopsias a lesiones de presunción cancerosa y la citología de pene. |
| <b>SERVICIOS JURÍDICOS 1.04.02</b>                                                                         |                              |               |             |                                                 |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Abogado y Notario Externo para el Consejo Directivo                                                        | Secretaria Consejo Directivo | 333,34        | 4.000,08    | Enero                                           | Diciembre        | Durante las sesiones existen temas donde se necesita una segunda opinión de un abogado externo, para la toma de decisiones del Consejo Directivo. En aquellos casos en que por situaciones imprevistas y excepcionales se requiera contar con los servicios de un notario en caso de que la Asesoría Jurídica no cuente con dicho servicios externos.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Notarios                                                                                                   | Asesoría Jurídica            | 6.666,00      | 79.500,00   | 15/01/2014                                      | 31/12/2014       | Resulta indispensable la contratación de notarios externos para titular las propiedades del IMAS y el Plan Piloto de titulación del proyecto la Carpio. Cubrir diferentes actos notariales que requiere la Administración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Abogados                                                                                                   | Asesoría Jurídica            | 6.666,00      | 79.500,00   | 15/01/2014                                      | 31/12/2014       | Se requiere contratar estos servicios a fin de realizar el cobro judicial de conformidad con la Ley 4760 del medio por ciento patronal y que genera ingresos a los programas que desarrolla el IMAS. Además se determina este monto porque los expedientes circulantes han aumentado considerablemente por abogado de planta y esta contratación permitiría la realización de otras competencias propias de la Asesoría con mayor holgura de tiempo.                                                                                                                                                                            |
| <b>SERVICIOS INGENIERÍA 1.04.03</b>                                                                        |                              |               |             |                                                 |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Ajuste de honorarios Consultoría para la remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central            | Servicios Generales          | 17.145,00     | 17.145,00   | 1º Trimestre                                    | 4º Trimestre     | Para el pago de reajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado por la consultora adjudicataria del proyecto, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, se estima una previsión de un 50% del valor de la estimación original de honorarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Inspección de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central (67% del contrato total) | Servicios Generales          | 11.554,00     | 11.554,00   | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre     | Para el pago de las 2 terceras partes de los servicios de inspección para las obras de remodelación del Taller de Transporte y Archivo central más una previsión de un 10% para ajustes de honorarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                      | UNIDAD EJECUTORA    | COSTO MENSUAL | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |              | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------|-------------|------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                  |                     |               |             | FECHA INICIO                                   | FECHA FINAL  |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central.      | Servicios Generales | 2.000,00      | 2.000,00    | 2º Trimestre                                   | 4º Trimestre | Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Adjudicataria de la Inspección de las obras de remodelación del Taller de Transporte y Archivo central                                                                                                                             |
| Ajuste de honorarios Consultoría para la remodelación Edificio Casa de la Rotonda.                                                                                               | Servicios Generales | 12.700,00     | 12.700,00   | 1º Trimestre                                   | 4º Trimestre | Para el pago de reajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado por la consultora adjudicataria del proyecto, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, se estima una previsión de un 50% del valor de la estimación original de honorarios. |
| Asesoría en Licitación y Adjudicación de obras. Para la remodelación Edificio Casa de la Rotonda.                                                                                | Servicios Generales | 1.950,00      | 1.950,00    | 1º Trimestre                                   | 4º Trimestre | Para el pago de reajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado por la consultora adjudicataria del proyecto, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, se estima una previsión de un 50% del valor de la estimación original de honorarios. |
| Inspección obras de Remodelación Edificio Casa de la Rotonda                                                                                                                     | Servicios Generales | 6.000,00      | 6.000,00    | 1º Trimestre                                   | 4º Trimestre | Para el pago del 50% de los servicios de inspección para las obras de remodelación de de la casa de la rotonda.                                                                                                                                                                             |
| Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de obras de Remodelación Edificio Casa Rotonda.                              | Servicios Generales | 2.000,00      | 2.000,00    | 2º Trimestre                                   | 4º Trimestre | Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Adjudicataria de la Inspección de las obras de remodelación del Edificio Casa de la Rotonda.                                                                                                                                       |
| Ajuste de honorarios Consultoría Escalera de Emergencias Edificio Central.                                                                                                       | Servicios Generales | 1.250,00      | 1.250,00    | 1º Trimestre                                   | 4º Trimestre | Reajuste de honorarios de acuerdo al valor final presupuestado por la consultora adjudicataria, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, se estima una previsión de un 50% del valor.                                                                          |
| Inspección de las obras de Construcción de Remodelación Escalera de Emergencias Edificio Central.                                                                                | Servicios Generales | 1.320,00      | 1.320,00    | 2º Trimestre                                   | 4º Trimestre | Para el pago de los servicios de inspección para las obras de remodelación del Taller de Transporte y Archivo central más una previsión de un 10% para ajustes de honorarios.                                                                                                               |
| Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de construcción de la Escalera de Emergencias Edificio Central. | Servicios Generales | 1.250,00      | 1.250,00    | 2º Trimestre                                   | 4º Trimestre | Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Adjudicataria de la Inspección de las obras de construcción de la Escalera de Emergencias Edificio Central.                                                                                                                        |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                                                                                         | UNIDAD EJECUTORA        | COSTO MENSUAL | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |              | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                     |                         |               |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Ajuste de honorarios Consultoría Sistema de Ventilación para el Edificio Central.                                                   | Servicios Generales     | 500,00        | 500,00      | 1º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para el pago de reajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado por el consultor adjudicado del proyecto, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, se estima una previsión de un 25% del valor de la estimación original de honorarios.                                                                                                                |
| Inspección obras de construcción de un Sistema Ventilación para el Edificio Central.                                                | Servicios Generales     | 1.210,00      | 1.210,00    | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para la contratación servicios de inspección para las obras de construcción de un Sistema de Ventilación para el Edificio Central.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Consultorías para estudios eléctricos y mecánicos instalación equipos especiales y otras remodelaciones menores, centrales del IMAS | Servicios Generales     | 5.000,00      | 5.000,00    | 01/03/2014                                      | 30/09/2014   | Se requiere para la contratación de obras menores y la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector central.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Peritajes de fincas                                                                                                                 | Asesoría Jurídica       | 416,67        | 5.000,00    | 01/01/2014                                      | 31/12/2014   | Resulta indispensable contar con este recurso para estimar las pretensiones en procesos judiciales, la cual solamente es posible a través de los diferentes peritos de acuerdo las materias sometidas a su peritaje. Estos servicios podrán ser utilizados por la Administración en aquellos casos sea importante la determinación de un monto que valore una finca a enajenar por cualquier contrato. |
| <b>SERVICIOS CIENCIAS ECONÓMICAS SOCIALES 1.04.04</b>                                                                               |                         |               |             |                                                 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Diseño, desarrollo e implementación de un sistema de gestión del desempeño, rendimiento e incentivos.                               | Desarrollo Humano       | 3.337,00      | 40.044,00   | Febrero                                         | Diciembre    | Desarrollar un sistema de gestión del desempeño, rendimiento e incentivos para cada uno de los puestos contemplados en el Manual de Cargos institucional, que involucre todas las unidades de la institución. Capacitación al personal de Recursos Humanos y áreas involucradas en el uso del nuevo instrumento                                                                                        |
| La Contratación de una Política Externa de Igualdad y Equidad de Género.                                                            | Igualdad Equidad Género | 2.143,00      | 15.001,00   | 01/02/2014                                      | 01/09/2014   | La Institución ha aprobado la creación de la Unidad de Igualdad y Equidad de Género, por eso se requiere la elaboración de la Política Externa de Igualdad y Equidad; para la transversalización de dicho enfoque en los servicios que presta la Institución.                                                                                                                                          |
| contratación de Auditoría Externa para los estados financieros del IMAS para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2013     | Gerencia General        | 20.000,00     | 20.000,00   | Enero                                           | Mayo         | Por disposición de la contraloría general de la república, se debe realizar cada año una auditoría externa de los estados financieros del IMAS.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Auditoría a Informe Resultados y Ejecución Presupuestaria                                                                           | Gerencia General        | 10.000,00     | 10.000,00   | Enero                                           | Diciembre    | Para dar cumplimiento a lo regulado en las Normas Técnicas Presupuestarias y Oficio D-3-2009-CO-DFOE emitido por medio de resolución Nro. R-CO-33-2009 del                                                                                                                                                                                                                                             |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                                                                    | UNIDAD EJECUTORA        | COSTO MENSUAL | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                |                         |               |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                |                         |               |             |                                                 |             | despacho de la Contralora General de la República.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Asesorías de Implementación de NICSP.                                                                          | Unidad Contabilidad     | 15.000,00     | 15.000,00   | Enero                                           | Diciembre   | Se necesita la contratación de servicios profesionales de un especialista líder para continuar con la implementación de las NIC SP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>SERVICIOS DESARROLLO SISTEMAS INFORMÁTICOS 1.04.05</b>                                                      |                         |               |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Previsión para el Desarrollo de Sistemas Imprevistos                                                           | Tecnologías Información | 850,00        | 10.200,00   | Enero                                           | Diciembre   | Es necesario contar con una previsión de recursos para el desarrollo de Sistemas, para la atención de Desarrollos urgentes que no sea posible con los funcionarios de Tecnologías de Información.                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Adquisición de una nueva herramienta para la administración de riesgos                                         | Tecnologías Información | 2.000,00      | 24.000,00   | Enero                                           | Diciembre   | El IMAS cuenta con una herramienta que posterior a un diagnóstico se identificó que se encuentra obsoleta, por tal razón con el conocimiento de la Dirección Superior, se procederá a realizar un proceso para adquirir una herramienta que cubra todas las necesidades del IMAS y de la normativa vinculante.                                                                                                                                                               |
| Software para Programación, Seguimiento Evaluación Objetivos, Resultados, Indicadores y Metas institucionales. | Tecnologías Información | 4.444,44      | 40.000,00   | Marzo                                           | Diciembre   | La Unidad no cuenta con un sistema que le permita de forma ágil y oportuna el control de indicadores y metas. Además el sistema debe facilitar la toma de decisiones de forma ágil y oportuna.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Servicio de soporte Técnico y Funcional SAP                                                                    | Tecnologías Información | 2.083,33      | 25.000,00   | Enero                                           | Diciembre   | Se requiere contar con un servicio de soporte que permita atender imprevistos, requerimientos y desarrollos del sistema SAP R/3 del IMAS, así mismo se requiere tener una herramienta ajustada a las diferentes necesidades presentes en las áreas tales como Finanzas, Costos, Tesorería, Activos Fijos, Presupuesto, Compras y Almacenes.                                                                                                                                  |
| Desarrollo de Portal Administrativo                                                                            |                         | 20.000,00     | 20.000,00   | Marzo                                           | Setiembre   | Como parte de los procesos de mejora de gestión institucional se requiere la elaboración de un sistema de gestión colaborativa (portal de servicios) con el propósito de ofrecer al usuario institucional de un acceso de forma ágil e integrada a una serie de servicios institucionales que se realizan por medio del sistema financiero institucional (SAP) y otras gestiones de tipo administrativo valor agregado a la gestión administrativa financiera institucional. |
| <b>SERVICIOS GENERALES 1.04.06</b>                                                                             |                         |               |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Servicio recarga de extintores                                                                                 | Servicios Generales     | 100,00        | 1.200,00    | 02/01/14                                        | 31/12/14    | En el nivel central existen aproximadamente 60 extintores que hay que estar recargando en forma continua y de acuerdo a los vencimientos, así como la reparación que requieren algunos de ellos de previo a su carga                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Servicio de Fumigación                                                                                         | Servicios Generales     | 250,00        | 3.000,00    | 03/01/14                                        | 31/12/14    | Prevención y eliminación de plagas que pueden generar focos de enfermedad a funcionarios y usuarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                           | UNIDAD EJECUTORA          | COSTO MENSUAL | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------|---------------------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                       |                           |               |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                       |                           |               |             |                                                 |             | que nos visitan, así como deteriorar equipos de oficina                                                                                                                                                                                                     |
| Servicio de Mensajería Externa                        | Servicios Generales       | 1.150,00      | 13.800,00   | 06/01/14                                        | 31/12/14    | Cancelación de servicios de mensajería, en el traslado de correspondencia del nivel central hacia otras instituciones, así como notificaciones del órgano administrativo y Recursos Humanos.                                                                |
| Traslado Archivo Central                              | Servicios Generales       | 20.000,00     | 20.000,00   | 01/06/14                                        | 15/12/14    | El Archivo Central custodia gran cantidad de documentos por tanto se requiere prever el traslado de la estantería móvil, conforme se construya el local en las instalaciones del IMAS en San Rafael Abajo de Desamparados.                                  |
| Traslado Archivo Central                              | Servicios Generales       | 8.000,00      | 8.000,00    | 01/06/14                                        | 15/12/14    | El Archivo Central custodia gran cantidad de documentos por tanto se requiere prever el traslado de estantes metálicos, documentación y demás mobiliario, conforme se construya el local en las instalaciones del IMAS en San Rafael Abajo de Desamparados. |
| <b>OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99</b>     |                           |               |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Servicio de Monitoreo de alarmas                      | Servicios Generales       | 150,00        | 1.800,00    | 01/01/2014                                      | 31/12/14    | Un mecanismo de preservar el patrimonio institucional es la prestación de servicios de verificación y monitoreo del funcionamiento de los sistemas, de ahí que se requiera contar con estos servicios                                                       |
| Evaluación de riesgos de incendios y seguridad humana | Desarrollo Humano         | 250,00        | 3.000,00    | Febrero                                         | Diciembre   | Minimizar las condiciones del riesgo                                                                                                                                                                                                                        |
| Contratación de Agentes de Servicio                   | Administración Tributaria | 3.000,00      | 36.000,00   | Enero                                           | Diciembre   | Para realizar las notificaciones escritas según lo dicta la ley de notificaciones y así cumplir con las labores de cobro judicial encomendadas en esta Unidad.                                                                                              |
| Contratación de Centro de Llamadas                    | Administración Tributaria | 3.667,00      | 44.004,00   | Enero                                           | Diciembre   | Para realizar las llamadas telefónicas sobre cobro de las diferentes leyes según lo dicta la ley de cobro y poder completar la fase de notificación para continuar con el proceso de cobro judicial                                                         |



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**CUADRO N° 41**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACION**  
**(En miles de colones)**

| DESCRIPCION                                                                       | UNIDAD EJECUTOR         | COSTO MENSUAL | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                   |                         |               |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| MANTENIMIENTO EDIFICIOS LOCALES 1.08.01                                           |                         |               |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Mantenimiento general Edificio Central anexo y oficinas cercanas al nivel central | Servicios Generales     | 2.000,00      | 24.000,00   | 01/01/2014                                      | 31/12/2014  | Las instalaciones físicas permiten el desarrollo del quehacer institucional y de ahí el logro de sus objetivos, al ser patrimonio estatal nos corresponde brindar las condiciones necesarias para mantener la inversión procurando el bienestar de clientes internos y externos. |
| Mantenimiento y reparación de ascensores                                          | Servicios Generales     | 350,00        | 4.200,00    | 01/01/2014                                      | 31/12/2014  |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| MANTENIMIENTO REPARACIÓN MAQUINARIA EQUIPO PRODUCCIÓN 1.08.04                     |                         |               |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Mantenimiento sistema hidroneumático (bomba de agua y tanque)                     | Servicios Generales     | 200,00        | 2.400,00    | 01/01/2014                                      | 31/12/2014  | Los sistemas instalados en el edificio requieren de su constante mantenimiento preventivo y correctivo para prevenir problemas de funcionamiento cuando son requeridos.                                                                                                          |
| Mantenimiento de Planta Eléctrica                                                 | Servicios Generales     | 150,00        | 1.800,00    | 01/01/2014                                      | 31/12/2014  | Se requiere mantener la Planta Eléctrica en pleno funcionamiento con el fin de prevenir pérdida de información y problemas de funcionamiento de sistemas eléctricos e iluminación, cuando la energía eléctrica que provee el ICE falla.                                          |
| MANTENIMIENTO REPARACIÓN EQUIPO TRANSPORTE 1.08.05                                |                         |               |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla asignada al Nivel Central    | Servicios Generales     | 2.500,00      | 30.000,00   | 01/01/2014                                      | 31/12/2014  | Debido a la importancia de preservar la seguridad de las personas y con el fin de prolongar la vida útil de estos activos por la alta inversión de recursos públicos que implican.                                                                                               |
| Mantenimiento montacargas                                                         | Donaciones              | 50,00         | 600,00      | Enero                                           | Diciembre   | Contar con el equipo de acomodo y acarreo de la mercadería en buen estado.                                                                                                                                                                                                       |
| MANTENIMIENTO REPARACIÓN EQUIPO COMUNICACIÓN 1.08.06                              |                         |               |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Reparación y mantenimiento del sistema telefónico                                 | Servicios Generales     | 100,00        | 1.200,00    | 01/01/2014                                      | 31/12/2014  | Se requiere dar mantenimiento a la inversión de recursos públicos en estos equipos dirigidos a facilitar la comunicación entre clientes internos y externos así como sistema de grabación para respaldar las sesiones del Consejo Directivo                                      |
| Reparación y mantenimiento Equipo de Grabación                                    | Servicios Generales     | 50,00         | 600,00      | 01/01/2014                                      | 31/12/2014  |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Mantenimiento equipo Voceo y sonido ambiente                                      | Servicios Generales     | 110,00        | 1.320,00    | 01/01/2014                                      | 31/12/2014  |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Reparación y mantenimiento equipos de proyección, video in, cámara fotográfica.   | Desarrollo Humano       | 125,00        | 1.500,00    | 01/01/2014                                      | 31/12/2014  | Es necesario disponer del equipo en optimas condiciones para un buen aprovechamiento del mismo y que el personal puede utilizarlo en buenas condiciones.                                                                                                                         |
| Mantenimiento de Fax y Fotocopiadora                                              | Tesorería               | 50,00         | 600,00      | 01/01/2014                                      | 31/12/2014  | Mantenimiento preventivo para prolongar la vida útil de los activos y en caso de falla poder repararlo                                                                                                                                                                           |
| Mantenimiento y reparación Central Telefónica                                     | Tecnologías Información | 100,00        | 1.200,00    | 01/01/2014                                      | 31/12/2014  | Poder atender necesidades de mantenimiento de la Central Telefónica, originados fallos que puedan ocurrir en esta o para realizar cambios en la configuración de la misma.                                                                                                       |
| MANTENIMIENTO REPARACIÓN EQUIPO MOBILIARIO OFICINA 1.08.07                        |                         |               |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                     | UNIDAD EJECUTOR        | COSTO MENSUAL | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                 |                        |               |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Mantenimiento y reparación de aires acondicionados              | Servicios Generales    | 300,00        | 3.600,00    | 01/01/2014                                      | 31/12/2014  | Se requiere dar mantenimiento a la inversión de recursos públicos realizada en crear condiciones de temperatura agradables tanto para clientes internos como externos en el Edificio Central.                                                                                                                                                                                  |
| Mantenimiento de la fotocopiadora                               | Asesoría Jurídica      | 166,67        | 2.000,04    | -                                               | -           | Se requiere dar mantenimiento de la fotocopiadora actual a fin de garantizar una mayor vida útil, en ocasión de la necesidad que tiene esta unidad de contar con este equipo en óptimas condiciones.                                                                                                                                                                           |
| Reparación de mobiliario y equipo de oficina                    | Servicios Generales    | 200,00        | 2.400,00    | -                                               | -           | Mantener el equipo y mobiliario del Área en adecuadas condiciones de funcionamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>MANTENIMIENTO REPARACIÓN EQUIPO COMPUTO SISTEMAS 1.08.08</b> |                        |               |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Mantenimiento servidores SUN                                    | Tecnología Información | 1.600,00      | 19.200,00   | Enero                                           | Diciembre   | Se requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los servidores SUN, utilizados para el manejo de la información sustantiva de la institución: SIPO, SABEN, Bussiness Object (BO) y SAP R/3, para garantizar el funcionamiento continuo de los servicios que ofrecen dichos sistemas.                                                            |
| Mantenimiento SYBASE                                            | Tecnología Información | 1.900,00      | 22.800,00   | Enero                                           | Diciembre   | Es necesario contar con el servicio de soporte para garantizar funcionamiento, actualizaciones y disponibilidad base datos SYBASE, en la que se almacenan los datos de los sistemas SIPO, SABEN, Recursos Humanos                                                                                                                                                              |
| Mantenimiento y actualización SAP/R3                            | Tecnología Información | 48.000,00     | 48.000,00   | Marzo                                           | Junio       | Se requiere contar con el acceso a las actualizaciones del software, parches de errores, acceso al portal de servicios SAP, con las cuales es posible realizar los desarrollos que se requieren en la institución, así como contar el soporte de SAP para la atención de errores, que permitan el funcionamiento y disponibilidad del sistema del Área Financiera (PAF).       |
| Actualización y mantenimiento anual DBArtisan y RAPID SQL       | Tecnología Información | 1.700,00      | 1.700,00    | Enero                                           | Octubre     | Se requiere contar con el soporte y versiones actualizadas de la herramienta DBArtisan utilizada para la administración de bases de datos SYBASE y la herramienta RAPID SQL para el desarrollo eficiente de las aplicaciones SIPO-SABEN.                                                                                                                                       |
| Actualización Web Sense                                         | Tecnología Información | 7.000,00      | 7.000,00    | Septiembre                                      | Septiembre  | Se requiere contar con el servicio de soporte y la versión actualizada del software Websense, utilizado para el filtrado de páginas web el cual se encarga de discriminar la salida a los diferentes sitios de Internet, con el fin de evitar a los funcionarios acceder a páginas según las políticas establecidas por la Dirección Superior en coordinación con Informática. |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                                        | UNIDAD EJECUTOR        | COSTO MENSUAL | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                    |                        |               |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Actualización Check de Point/Software seguridad                                    | Tecnología Información | 4.600,00      | 4.600,00    | Septiembre                                      | Septiembre  | Se requiere contar con el servicio de soporte y la versión actualizada del software CheckPoint (Firewall), para proteger a la Institución de entes externos que puedan manipular la información que se almacena en los servidores de Base de Datos, además sirve para evitar la entrada de Hackers y otro tipo de personas que puedan introducir virus en la red de área local con que cuenta actualmente la institución, esto con el propósito de que los servicios que brinda la institución puedan ser utilizados todo el año. |
| Mantenimiento UPS Liebert Nfinity                                                  | Tecnología Información | 118,00        | 1.416,00    | Enero                                           | Diciembre   | Se requiere brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la UPS Nfinity Lieberth que permita el correcto y funcionamiento continuo de este equipo, ya que con la UPS se protegen contra fallos eléctricos los servidores institucionales ubicados en Tecnologías de Información, para poder brindar el funcionamiento y disponibilidad de los sistemas y servicios institucionales.                                                                                                                                            |
| Mantenimiento Actualización HERMES                                                 | Tecnología Información | 107,00        | 1.284,00    | Enero                                           | Diciembre   | Es necesario contar con el servicio de soporte a las herramientas HERMES WEB Suite con la que se administra el sitio web del IMAS, para atender situaciones imprevistas o de necesidades que surjan como que permitan el diseño de nuevos flash, logos, íconos o modificaciones a la plantilla gráfica.                                                                                                                                                                                                                           |
| Mantenimiento Equipo y programas diversos                                          | Tecnología Información | 700,00        | 8.400,00    | Enero                                           | Diciembre   | Contar con la previsión para la atención de imprevistos que se presente en el año                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Actualización Antivirus                                                            | Tecnología Información | 8.000,00      | 8.000,00    | Septiembre                                      | Septiembre  | Es necesario contar con el servicio de soporte del antivirus y la versión actualizada del software utilizado para proteger los equipos de cómputo de la institución de los virus, spyware, informáticos que día a día son antivirus y antispyware, correo basura.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Mantenimiento SPSS                                                                 | Tecnología Información | 1.900,00      | 1.900,00    | Noviembre                                       | Noviembre   | Contar con versiones actualizadas y el soporte y mantenimiento de licencias del sistema estadístico SPSS utilizado para brindar información sensible, que guíen la toma de decisiones oportuna de las autoridades, internas y externas a la institución.                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Renovación y Actualización de licencias Actuales de licencias SAP Business Objects | Tecnología Información | 1.300,00      | 1.300,00    | Enero                                           | Enero       | Se requiere contar con el soporte y versiones actualizadas de las licencias SAP Business Objects, utilizadas para la generación de información de estadísticas de Información Social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Soporte y mantenimiento de la Herramienta SYNERGY (autoevaluación)                 | Control Interno        | 204,00        | 2.448,00    | Enero                                           | Diciembre   | En cumplimiento a la normativa de Control Interno, en los componentes de la Ley 8292 se ordena que se cuente con herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria para los procesos del Control Interno, por tanto el IMAS adquirió la herramienta SYNERGY con la finalidad de atender el proceso de autoevaluación.                                                                                                                                                                                 |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                             | UNIDAD EJECUTOR   | COSTO MENSUAL | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------|-------------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                         |                   |               |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Soporte y mantenimiento de la Herramienta ERA (SEVRI)   | Control Interno   | 327,25        | 3.927,00    | Enero                                           | Diciembre   | En cumplimiento a la normativa de Control Interno, en los componentes de la Ley 8292 se ordena que se cuente con herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria para los procesos del Control Interno, por tanto el IMAS adquirió la herramienta ERA con la finalidad de atender el proceso de administración de riesgos. |
| Servicio de Master Lex                                  | Asesoría Jurídica | 25,00         | 300,00      | Enero                                           | Diciembre   | Se requiere este servicio para la actualización de normas para el correcto uso de las mismas en los diferentes procesos judiciales o administrativo que lleva esta unidad.                                                                                                                                                                               |
| Mantenimiento del Sistema Integrado de Recursos Humanos | Desarrollo Humano | 612,00        | 7.344,00    | Enero                                           | Diciembre   | Debido a la importancia institucional que tiene el mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema Integrado de Recursos Humanos, con la visión de brindar un mejor servicio a nuestros usuarios se deberá realizar la contratación para brindar ese servicio. Adicionalmente hay un contrato vigente que deberá cumplirse.                             |

**CUADRO N° 42**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS**  
*(En miles de colones)*

| DESCRIPCION                                                | UNIDAD EJECUTORA        | CANT | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                            |                         |      |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                   |
| BIENES INTANGIBLES 5.99.03                                 |                         |      |                |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                   |
| Adquisición licencias SAP Business Objects                 | Tecnologías Información | 10   | 777,75         | 7.777,50    | Marzo                                           | Mayo        | Dotar a usuarios de la institución de la herramienta requerida para que puedan utilizar la base datos Bussines Objects para que puedan generar estadísticas de Información Social |
| Licencia de Software para calificar pruebas psicométricas. | Desarrollo Humano       | 1    | 1.300,00       | 1.300,00    | Enero                                           | Febrero     | Adquisición de uso para la calificación de pruebas psicométricas.                                                                                                                 |

**CUADRO N° 43**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01**  
**(En miles de colones)**

| DESCRIPCION                           | UNIDAD EJECUTOR A | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------|-------------------|----------|----------------|-------------|-----------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       |                   |          |                |             | FECHA INICIO                                  | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03           |                   |          |                |             |                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Teléfono Inalámbrico(Órgano Director) | Gerencia General  | 2        | 150,00         | 300,00      | Enero                                         | Diciembre   | Debido a que no se cuenta con este equipo, se requiere para una mejor atención.                                                                                                                                                                                                                 |
| Teléfonos inalámbricos                | Planeamiento      | 6        | 50,00          | 300,00      | Febrero                                       | Junio       | Debido al alto volumen de trabajo de la unidad, no existen la actualidad ni fax ni escáner en la unidad y se requiere para comunicación interna y externa.                                                                                                                                      |
| Pantalla LED con USD 42 pulg.         | Planeamiento      | 1        | 600,00         | 600,00      | Febrero                                       | Junio       | Para organización y resguardo de documentos, equipo de los diferentes procesos que tiene la unidad.                                                                                                                                                                                             |
| Central telefónica de 5 troncales     | Donaciones        | 1        | 1.500,00       | 1.500,00    | 01/07/2014                                    | 30/11/2014  | Por el tipo de servicio que brinda esta unidad hay una gran cantidad de llamadas que deben ser atendidas por los diferentes funcionarios de la unidad, sin embargo la oficina no cuenta con un sistema de comunicación telefónica que permita una mejor distribución de las llamadas.           |
| Teléfonos                             | Donaciones        | 4        | 120,00         | 480,00      | 01/07/2014                                    | 30/11/2014  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Central Telefónica                    | Red Cuido         | 1        | 6.000,00       | 6.000,00    | 15/01/2014                                    | 31/04/2014  | Suplir la necesidad de comunicación y contar con las herramientas necesarias para dar una atención de calidad a las consultas que se plantean diariamente. Pues la líneas actuales son insuficientes para suplir el nivel de llamadas recibidas                                                 |
| Televisor                             | Red Cuido         | 1        | 350,00         | 350,00      | 15/01/2014                                    | 31/07/2014  | Contar con un instrumento para el monitoreo de material informativo y como medio de comunicación de los aspectos relevantes del acontecer nacional.                                                                                                                                             |
| DVD                                   | Red Cuido         | 1        | 70,00          | 70,00       | 15/01/2014                                    | 31/07/2014  | Dada la dinámica de trabajo presente en esta unidad y los requerimientos de los usuarios es indispensable un DVD que permita el buen manejo de la información en capacitaciones, charlas, reuniones, etc. Grabar material informativo para utilizar en capacitaciones, charlas, reuniones, etc. |
| Diadema telefónica inalámbrica        | Desarrollo Humano | 1        | 400,00         | 400,00      | Febrero                                       | Diciembre   | Contar con el equipo de oficina necesario para el buen desempeño de las labores.                                                                                                                                                                                                                |
| Mezcladora de video y accesorios      | Desarrollo Humano | 1        | 2.000,00       | 2.000,00    | Febrero                                       | Diciembre   | Contar con el equipo de oficina necesario para el buen desempeño de las labores.                                                                                                                                                                                                                |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                        | UNIDAD EJECUTOR A                    | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------|----------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                    |                                      |          |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Cámara de vídeo y/ o televisión                    | Desarrollo Humano                    | 2        | 150,00         | 300,00      | Febrero                                         | Diciembre   | Contar con el equipo de oficina necesario para el buen desempeño de las labores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Video in                                           | Desarrollo Humano                    | 1        | 700,00         | 700,00      | Febrero                                         | Diciembre   | Contar con el equipo de oficina necesario para el buen desempeño de las labores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Sistema de audio con portátil accesorios           | Desarrollo Humano                    | 1        | 1.000,00       | 1.000,00    | Febrero                                         | Diciembre   | Contar con el equipo de oficina necesario para el buen desempeño de las labores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Teléfonos inalámbricos                             | Proveeduría                          | 5        | 75,00          | 375,00      | Enero                                           | Diciembre   | Los teléfonos son equipos necesarios para comunicación. Actualmente están en mal estado y es necesaria su reposición.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Adquisición de aparatos telefónicos                | Servicios Generales                  | 4        | 180,00         | 720,00      | 01/01/2014                                      | 31/12/2014  | Para sustituir aparatos en mal estado o bien brindar nuevas necesidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>EQUIPO MOBILIARIO OFICINA 5.01.04</b>           |                                      |          |                |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Una Fotocopiadora Multifuncional (Órgano Director) | Gerencia General                     | 1        | 3.350,00       | 3.350,00    | Enero                                           | Diciembre   | Debido a la demanda de fotocopias que realiza el Órgano Director y documentos requeridos tanto por los integrantes de esta, como por los expedientados y sus abogados defensores. El scanner se hace necesario, por cuanto las notificaciones que hace el Órgano se hacen también vía correo electrónico ya que la mayoría de los abogados y expedientados indican como medio para notificaciones un correo electrónico, lo cual está permitido y es válido según la ley de notificaciones. |
| 2 archivos de metal de 4 gavetas.(Órgano Director) | Gerencia General                     | 2        | 300,00         | 600,00      | Enero                                           | Diciembre   | Actualmente se cuenta con un archivo en mal estado y se requiere mayor capacidad de archivo para el creciente volumen de expedientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1 aire acondicionado ( Sala del Órgano)            | Gerencia General                     | 1        | 500,00         | 500,00      | Enero                                           | Diciembre   | La oficina del Órgano es un salón muy cerrado y se necesita una adecuada ventilación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Credenza para el Despacho del Subgerente de SGSA   | Subgerencia a Soporte Administrativo | 1        | 400,00         | 400,00      | Enero                                           | Diciembre   | Como parte del proceso de sustitución de los activos en el Despacho de la SGSA, que inicio en el 2013, se requiere contar con los espacios mínimos para lograr el máximo aprovechamiento del espacio que se cuenta actualmente                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Muebles aéreos                                     | Subgerencia a Gestión Recursos       | 4        | 250,00         | 1.000,00    | mar-14                                          | dic-14      | Se requiere ordenar la información así como resguardar suministros y otro tipo de equipo que debido a la limitación de espacio con que se cuenta, solamente pueden ubicarse en alto, en                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                          | UNIDAD EJECUTOR A            | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------|------------------------------|----------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                      |                              |          |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                      |                              |          |                |             |                                                 |             | las paredes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Archivadores metálicos               | Asesoría Jurídica            | 10       | 300,00         | 3.000,00    | 15/01/2014                                      | 31/12/2014  | El alto crecimiento en los procesos monitorios ha generado que se tengan que tener procesos en cajas, ya que los actuales archivos no son suficientes para el archivo de los mismos, Asimismo se requieren de archivos metálicos para el archivo de contratos y convenios que tiene el IMAS y que por directriz de la Contraloría General de la República, es esta unidad la encargada de la custodia y archivo de los mismos, está es una necesidad urgente. |
| Archivadores de discos compactos     | Asesoría Jurídica            | 3        | 300,00         | 900,00      | 15/01/2014                                      | 31/12/2014  | En virtud de la introducción de la oralidad en los diferentes procesos judiciales se requieren en forma urgente de un medio de archivo y custodia de Dvd y Cd que se generan en cada proceso judicial, ya que por medio de estos se notifican las sentencias y las mismas permiten ejercer la fase recursiva en cada proceso.                                                                                                                                 |
| Multifuncional                       | Planificación                | 1        | 700,00         | 700,00      | Febrero                                         | Junio       | Debido al alto volumen de trabajo de la unidad, no existen en la actualidad ni fax ni escáner y se requiere para comunicación interna y externa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Muebles aéreos cerrados              | Planificación                | 5        | 150,00         | 750,00      | Febrero                                         | Junio       | Para organización y resguardo de documentos, equipo de los diferentes procesos que tiene la unidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Archivador de gaveta                 | Secretaría Consejo Directivo | 1        | 200,00         | 200,00      | Enero                                           | Diciembre   | Debido a la cantidad de documentos, no se cuenta con otro archivador para dar una mejor custodia de los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Reloj de pared                       | Secretaría Consejo Directivo | 1        | 100,00         | 100,00      | Enero                                           | Diciembre   | Es necesario controlar el tiempo de cada sesión y durante la presentación de cada tema de agenda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Sillas Ejecutivas                    | Secretaría Consejo Directivo | 14       | 150,00         | 2.100,00    | Enero                                           | Diciembre   | Se cuenta con unas sillas que llevan mucho tiempo de uso y no se encuentra en buen estado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Archivadores                         | Donaciones                   | 3        | 100,00         | 300,00      | 01/07/2014                                      | 30/11/2014  | Mantener la documentación de la unidad debidamente archivada y organizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Fotocopiadora Multifuncional a color | Administración Financiera    | 1        | 7.500,00       | 7.500,00    | 01/03/2014                                      | 31/07/2014  | Se requiere para sustituir sillas dañadas de la sala de reuniones, del Área de Administración Financiera.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                                                            | UNIDAD EJECUTOR A         | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                        |                           |          |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Sillas ergonómicas                                                                                     | Administración Financiera | 2        | 170,00         | 340,00      | 01/03/2014                                      | 31/07/2014  | Reemplazar equipo actual que está presentando problemas de funcionamiento y está al final de su vida útil, además el equipo actual no cumple con los requerimientos de funcionamiento para fotocopiar, escanear e imprimir los documentos que el área remite. Requiriéndose un equipo de trabajo pesado para uso de las unidades. |
| Encuadernadora                                                                                         | Unidad Presupuesto        | 1        | 145,00         | 145,00      | 15/01/2014                                      | 30/06/2014  | La Unidad no cuenta con este instrumento para sus labores.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Sillas ergonómicas                                                                                     | Unidad Contabilidad       | 1        | 100,00         | 100,00      | Enero                                           | Diciembre   | Sustituir Equipo Obsoleto. Placa 117.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Bibliotecas                                                                                            | Unidad Contabilidad       | 2        | 150,00         | 300,00      | Enero                                           | Diciembre   | Mobiliario para archivar documentación. El actual mobiliario está dañado no cumple la función que se requiere.                                                                                                                                                                                                                    |
| Abanicos de aire de pie                                                                                | Unidad Contabilidad       | 3        | 45,00          | 135,00      | Enero                                           | Diciembre   | Se requiere sustituir abanicos utilizados en la oficina por su antigüedad y mal estado.                                                                                                                                                                                                                                           |
| Ventilador                                                                                             | Proveeduría               | 2        | 200,00         | 400,00      | Enero                                           | Diciembre   | Se cuenta con dos equipos en mal estado, es necesario reponer.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Sillas ergonómicas                                                                                     | Proveeduría               | 10       | 250,00         | 2.500,00    | Enero                                           | Diciembre   | Se requiere para atender necesidades de ingreso nuevo personal, e imprevistas de este tipo de mobiliario.                                                                                                                                                                                                                         |
| Sillas para sala de reuniones                                                                          | Red Cuido                 | 10       | 50,00          | 500,00      | 15/01/2014                                      | 31/04/2014  | Existe insuficiente cantidad de sillas en la sala de reuniones                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Encuadernadora                                                                                         | Red Cuido                 | 1        | 150,00         | 150,00      | 15/01/2014                                      | 31/04/2014  | Realizar la encuadernación del material de la REDCUDI, nos brinda ahorro y agilidad.                                                                                                                                                                                                                                              |
| Silla giratoria ergonómica                                                                             | Red Cuido                 | 3        | 150,00         | 450,00      | 15/01/2014                                      | 28/04/2014  | Se requiere realizar el recambio de algunas sillas que se encuentran en mal estado.                                                                                                                                                                                                                                               |
| Biblioteca de madera                                                                                   | Red Cuido                 | 1        | 300,00         | 300,00      | 15/01/2014                                      | 31/07/2014  | Se requiere realizar el recambio del mueble que se utiliza actualmente para el almacenamiento de los libros ya que se encuentra en mal estado.                                                                                                                                                                                    |
| Destructor de papel                                                                                    | SINAIS                    | 1        | 200,00         | 200,00      | 01/01/2014                                      | 31/12/2014  | En esta Unidad no se cuenta con una destructora de papel que funcione.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| sillas ergonómicas ejecutivas                                                                          | Contraloría de Servicios  | 1        | 250,00         | 250,00      | 15/01/2014                                      | 30/06/2014  | Contar con herramientas que mejoren nuestra salud física y por ende el quehacer                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Multifuncional de medio volumen, que permita ser telefax y para OCR y modificación documental , dúplex | Contraloría de Servicios  | 1        | 1.000,00       | 1.000,00    | 15/01/2014                                      | 30/06/2014  | La utilización en la línea 800 con el trabajo de alto transito de manejo documental. Debe de escanear en full color, blanco y negro.                                                                                                                                                                                              |
| Archivadores                                                                                           | Desarrollo Humano         | 4        | 70,00          | 280,00      | Febrero                                         | Abril       | Contar con el equipo de oficina necesario para el buen desempeño de las labores.                                                                                                                                                                                                                                                  |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                              | UNIDAD EJECUTOR A      | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------|------------------------|----------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                          |                        |          |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Aire Acondicionado                       | Unidad Genero          | 1        | 1.500,00       | 1.500,00    | feb.2014                                        | dic.2014    | La compre del Aire acondicionado es esencial para esta oficina ya que durante casi todo el año, el sol pega en horas de la mañana, y de igual manera en la tarde causando un bochorno que no permite al personal de la Unidad, trabajar en las condiciones óptimas. Las funcionarias que laboran en esta Unidad continuamente sufren de situaciones físicas no recomendadas por los calores constantes que sufren. |
| Multifuncional                           | Servicios Generales    | 1        | 250,00         | 250,00      | 01/01/2014                                      | 30/06/2014  | Se requiere para mejorar la comunicación de documentos de la Unidad de Transportes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Sillas ergonómicas                       | Servicios Generales    | 5        | 150,00         | 750,00      | 01/01/2014                                      | 30/06/2014  | Se requiere para brindar condiciones ergonómicas en las sillas de uso de los funcionarios de Transportes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Estantes metálicos                       | Servicios Generales    | 2        | 75,00          | 150,00      | 01/01/2014                                      | 30/06/2014  | Para completar el archivo de expedientes de Transportes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Aire acondicionado de precisión          | Tecnología Información | 1        | 15.000,00      | 15.000,00   | Enero                                           | Abril       | Es necesario sustituir el Aire Acondicionado del Área de Servidores que ya cumplió su vida útil ya que posee más de cinco años de funcionamiento. Se debe adquirir un aire de precisión fabricados especialmente para data center, que tienen la capacidad de controlar temperatura y humedad relativa.                                                                                                            |
| Gabinete para Rack ARDS Noreste Gabinete | Tecnología Información | 1        | 150,00         | 150,00      | Marzo                                           | Junio       | Se requiere ya que las conexiones, Routers y demás artículos de conectividad de sistemas del ARDS Noreste se encuentran en la Sala de Reuniones, a la cual ingresan gran cantidad de personas. El gabinete contribuirá a mantener seguro los bienes y permitirá dar protección del calor y polvo que se encuentra en el ambiente. Los sistemas son clave para poder cumplir las labores de nuestra jornada,        |
| <b>EQUIPO PROGRAMAS COMPUTO 5.01.05</b>  |                        |          |                |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Servidor para servicio Websense          | Tecnología Información | 1        | 5.000,00       | 5.000,00    | Febrero                                         | Mayo        | Es necesario sustituir el servidor que brinda el servicio de filtrado de páginas WEB (Websense), el cual se encarga de discriminar la salida a los diferentes sitios de Internet, debido a que el servidor donde se alojan actualmente está obsoleto y no permite la instalación de versiones recientes del                                                                                                        |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                          | UNIDAD EJECUTOR A      | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------|------------------------|----------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                      |                        |          |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                      |                        |          |                |             |                                                 |             | software.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Switch para redes de datos           | Tecnología Información | 2        | 750,00         | 1.500,00    | Marzo                                           | Junio       | Se requiere contar con recursos para la sustitución de equipos que se dañen y adquisición de equipos nuevos de comunicación utilizados para brindar el servicio de red, mediante el cual interactúan los sistemas institucionales                                                                                                                                   |
| Routers para redes de datos          | Tecnología Información | 2        | 600,00         | 1.200,00    | Marzo                                           | Junio       | Se requiere contar con recursos para la sustitución de equipos que se dañen y adquisición de equipos nuevos de comunicación utilizados para brindar el servicio de red, mediante el cual interactúan los sistemas institucionales                                                                                                                                   |
| UPS para Oficinas Centrales IMAS     | Tecnología Información | 1        | 38.000,00      | 38.000,00   | Febrero                                         | Mayo        | Se requiere proteger los equipos de computo utilizados en el edificio de Oficinas Centrales del IMAS contra fallos eléctricos, variaciones de voltaje, transientes, variaciones severas la frecuencia que se dé en la alimentación eléctrica, con el fin de proteger los equipos y evitar el impacto que estos causan en la operación normal en oficinas centrales. |
| Memoria RAM para servidor M4000      | Tecnología Información | 8        | 445,00         | 3.560,00    | Febrero                                         | Mayo        | Se requiere contar con la cantidad de memoria adecuada para la asignación de memoria que requieren las Bases de Datos institucionales y los parámetros de configuración de la nueva versión de Base de Datos SYBASE instalada, así como la configuración del sistema operativo..                                                                                    |
| Discos duros para unidad SAN HITACHI | Tecnología Información | 6        | 310,00         | 1.860,00    | Marzo                                           | Junio       | Mantener un espacio de almacenamiento adecuado que permitan realizar labores especiales y prever las necesidades de crecimiento de la información almacenada en las bases de datos                                                                                                                                                                                  |
| Impresoras Láser Medio Volumen       | Tecnología Información | 1        | 270,00         | 270,00      | Marzo                                           | Junio       | Dotar a las unidades solicitantes de Impresoras de Medio Volumen de impresión que les permita realizar las labores diarias.                                                                                                                                                                                                                                         |
| Impresora Inyección de tinta         | Tecnología Información | 1        | 200,00         | 200,00      | Marzo                                           | Junio       | El Área de Infraestructura requiere este equipo para imprimir croquis y diseños en este formato doble carta.                                                                                                                                                                                                                                                        |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                                                                                     | UNIDAD EJECUTOR A      | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                 |                        |          |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Impresora multifuncional                                                                                                        | Tecnología Información | 2        | 130,00         | 260,00      | Marzo                                           | Junio       | Dotar a las unidades solicitantes de Impresoras inyección de tinta multifuncionales que les permita realizar las labores diarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Impresora Láser a Color                                                                                                         | Tecnología Información | 1        | 450,00         | 450,00      | Marzo                                           | Junio       | La Unidad de Control Interno requiere imprimir informes a colores, principalmente debido a que los informes contienen cuadros térmicos y el color es el indicador del nivel de riesgo, por ello el color es fundamental para el seguimiento de las unidades y la atención inmediata de los riesgos rojos y anaranjados. Lo anterior favorece el cumplimiento de la Ley 8292 y demás normativa vinculante de Control Interno. |
| Impresoras portátiles                                                                                                           | Tecnología Información | 2        | 100,00         | 200,00      | Marzo                                           | Junio       | Atender necesidades de impresión de documentos en las labores que realizan fuera de la oficina, que les permita el cumplimiento de los objetivos Institucionales                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Previsión para la adquisición de discos duros                                                                                   | Tecnología Información | 3        | 80,00          | 240,00      | Marzo                                           | Junio       | Dotar a las unidades solicitantes de discos duros que les permita resguardar la información.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Previsión para la adquisición de monitores                                                                                      | Tecnología Información | 2        | 130,00         | 260,00      | Marzo                                           | Junio       | Se requiere dotar a los funcionarios de las unidades solicitantes con monitores de mayor tamaño, que les permita realizar las labores diarias y que actualmente se les dificulta debido que no pueden visualizar la información.                                                                                                                                                                                             |
| Repuestos y Accesorios                                                                                                          | Tecnología Información | 1        | 4.000,00       | 4.000,00    | Enero                                           | Diciembre   | Se requiere contar con la previsión de recursos para poder adquirir repuestos y accesorios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>EQUIPO SANITARIO, LABORATORIO INVESTIGACIÓN 5.01.06</b>                                                                      |                        |          |                |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Transformador de pared y equipo de diagnóstico con dos cabezas que se utiliza para realizar exámenes de oído, nariz y garganta. | Desarrollo Humano      | 1        | 500,00         | 500,00      | Febrero                                         | Diciembre   | Contar con el equipo médico necesario para diagnóstico y tratamiento de los funcionarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Simulador módulo examen de mamas                                                                                                | Desarrollo Humano      | 1        | 180,00         | 180,00      | Febrero                                         | Diciembre   | Contar con el equipo médico necesario para diagnóstico y tratamiento de los funcionarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Luxómetro                                                                                                                       | Desarrollo Humano      | 1        | 850,00         | 850,00      | Febrero                                         | Diciembre   | Contar con el equipo de salud ocupacional para realizar estudio de iluminación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Sonómetro                                                                                                                       | Desarrollo Humano      | 1        | 2.500,00       | 2.500,00    | Febrero                                         | Diciembre   | Contar con el equipo de salud ocupacional para realizar estudio de ruido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>EQUIPO MOBILIARIO EDUCATIVO, DEPORTIVO RECREATIVO 5.01.07</b>                                                                |                        |          |                |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Pizarra de vidrio                                                                                                               | SINAIS                 | 1        | 300,00         | 300,00      | 01/01/2014                                      | 31/12/2014  | Necesaria para las reuniones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                                                                                      | UNIDAD EJECUTOR A        | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                  |                          |          |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                  |                          |          |                |             |                                                 |             | que se realizarán en el SINAIS                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>MAQUINARIA EQUIPO DIVERSO 5.01.99</b>                                                                                         |                          |          |                |             |                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Dispositivo de seguridad para la puerta principal de Tesorería                                                                   | Unidad Tesorería         | 1        | 400,00         | 400,00      | 01/01/2014                                      | 31/12/2014  | Restringir la entrada solo a personal autorizado                                                                                                                                                                                                        |
| Cerradura electrónica para control de acceso                                                                                     | Proveeduría              | 2        | 400,00         | 800,00      | 15/01/2014                                      | 31/05/2014  | Se requiere seguridad para el control de acceso a usuarios internos y externos, de tal forma que nos aseguremos el resguardo de los bienes y expedientes que se custodian en la proveeduría. Esto limita la circulación de personal ajeno a la oficina. |
| Extintor (extintor)                                                                                                              | Proveeduría              | 4        | 300,00         | 1.200,00    | 15/01/2014                                      | 01/06/2014  | Se requiere contar con el equipo necesario para atender las necesidades de Salud Ocupacional. La bodega actualmente no cuenta con estos equipos.                                                                                                        |
| GPS                                                                                                                              | Red Cuido                | 2        | 200,00         | 400,00      | 15/01/2014                                      | 30/05/2014  | Se está implementando un sistema de información georeferenciado sobre las alternativas de cuido y se requiere el uso de GPS para la incorporación de la ubicación específica de cada centro y así mantener actualizado el sistema de información.       |
| Cámara fotográfica                                                                                                               | Red Cuido                | 1        | 150,00         | 150,00      | 15/01/2014                                      | 30/05/2014  | Es necesario tomar fotografías de los centros de atención integral privados y municipales, para el catálogo digital, para los informes de infraestructura, actividades de capacitaciones, entre otros.                                                  |
| Extractor de aire                                                                                                                | SINAIS                   | 1        | 150,00         | 150,00      | 01/01/2014                                      | 31/12/2014  | Minimizar los malos olores en uno de los baños y mantener un adecuado ambiente de trabajo                                                                                                                                                               |
| Cámara fotográfica digital compacta, para videos, audio, para proyectar, definir e informar a toda la población sobre lo actuado | Contraloría de Servicios | 1        | 150,00         | 150,00      | 02/02/2014                                      | 30/07/2014  | Mecanismo de divulgación y promoción que proporcionara las labores que se realizan institucionalmente                                                                                                                                                   |
| Caja fuerte para de Respaldos                                                                                                    | Tecnología Información   | 1        | 150,00         | 150,00      | Enero                                           | Marzo       | Se requiere contar con una caja fuerte para almacenar los respaldos de información de los servidores, en un sitio alternativo.                                                                                                                          |
| Extintores contra incendio                                                                                                       | Servicios Generales      | 4        | 170,00         | 680,00      | 01/01/2014                                      | 30/03/2014  | Por lo indispensable de este activo, se mantiene previsión con el fin de comprar en caso de que alguno se dañe                                                                                                                                          |



**CUADRO N° 44**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**  
**(En miles de colones)**

| DESCRIPCION                                                                                                   | UNIDAD EJECUTORA    | COSTO DE LA OBRA | REAJUSTE Y OBRAS EXTRAOR | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |              | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|--------------------------|-------------|-------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                               |                     |                  |                          |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| EDIFICIOS 5.02.01                                                                                             |                     |                  |                          |             |                                                 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Construcción de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central                           | Servicios Generales | 256.742,00       | 25.675,00                | 282.417,00  | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para la contratación un 66.7% de las obras de remodelación del Taller de Transporte y Archivo central más una previsión de un 10% para reajustes de precios y obras extraordinarias. (Se Adjunta perfil del proyecto con información complementaria)                                                                                                     |
| Construcción del 50% de las obras de Remodelación del Edificio Casa de La Rotonda                             | Servicios Generales | 130.000,00       | 13.000,00                | 143.000,00  | 3º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para la contratación un 66.7% de las obras de remodelación del Taller de Transporte y Archivo central más una previsión de un 10% para reajustes de precios y obras extraordinarias. (Se Adjunta perfil del proyecto con información complementaria)                                                                                                     |
| Construcción de una escalera de Emergencias en el Edificio Central IMAS.                                      | Servicios Generales | 50.000,00        | 5.000,00                 | 55.000,00   | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Para la contratación un 66.7% de las obras de remodelación del Taller de Transporte y Archivo central más una previsión de un 10% para reajustes de precios y obras extraordinarias. (Se Adjunta perfil del proyecto con información complementaria).                                                                                                    |
| INSTALACIONES 5.02.07                                                                                         |                     |                  |                          |             |                                                 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Instalación de circuitos eléctricos adicionales dedicados en los lugares a ubicar equipos especiales.         | Servicios Generales | 5.000,00         | -                        | 5.000,00    | ene-14                                          | dic-14       | Se requiere reforzar la Subpartida de Instalaciones para incluir una nueva línea programática presupuestaria dirigida a la instalación de circuitos para equipos especiales y obras menores requeridas para su instalación, en el Edificio Central.                                                                                                      |
| Instalación eléctrica para UPS edificio Oficinas centrales                                                    | Servicios Generales | 4.200,00         | 630,00                   | 4.830,00    | ene-14                                          | mar-14       | La prevista donde debe ser instalado el UPS, se ubica en el cuarto donde se encuentra instalado actualmente el UPS que alimenta los servidores de la institución; está prevista no cumple con las condiciones para instalar el equipo requerido para soportar la carga eléctrica del UPS estimada del edificio, cuya capacidad se considera en 90KVA.    |
| OTRAS CONSTRUCCIONES 5.02.99                                                                                  |                     |                  |                          |             |                                                 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Construcción de nuevo Muro en la Colindancia Sur y cambio de Portón de acceso al Parque del Edificio Central. | Servicios Generales | 18.000,00        | 1.800,00                 | 19.800,00   | 3º Trimestre                                    | 4º Trimestre | La tapia costado sur del Edificio Central, entre Desarrollo Humano y la propiedad colindante está en muy mal estado, con un alto riesgo de desprenderse, de ahí que sea urgente su reconstrucción o refuerzo, por su carácter estructural se está realizando la contratación de una consultoría para el diseño, planos, presupuesto de la obra completa. |

| DESCRIPCION                                                                                 | UNIDAD EJECUTORA    | COSTO DE LA OBRA | REAJUSTE Y OBRAS EXTRAOR | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |              | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|--------------------------|-------------|-------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                             |                     |                  |                          |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Construcción de sistema de ventilación forzada para varios espacios en el Edificio Central. | Servicios Generales | 33.000,00        | 3.300,00                 | 36.300,00   | 3º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Una cantidad considerable de espacios en el edificio central, por sus condiciones de diseño original, no cuentan con una correcta ventilación natural directa o eficiente. Las situaciones anteriores incumplen con las normas actuales de salud que indican que todo espacio, incluyendo servicios sanitarios deben contar con una adecuada ventilación, por lo que se necesitan soluciones de ventilación lo más eficientes posibles. |
| Remodelación Sala de Sesiones Consejo Directivo                                             | Servicios Generales | 26.669,72        | -                        | 26.669,72   | 2º Trimestre                                    | 4º Trimestre | Se requiere dotar de condiciones adecuadas para el buen desempeño de los Miembros del Consejo Directivo, tal como un aire acondicionado que permita realizar la grabación sin interferencias                                                                                                                                                                                                                                            |

### 3.7 CENTRO GESTOR: AUDITORIA INTERNA

**RESPOSABLE:** Licenciado Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General. Oficina ubicada 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta; Tel. 2202-4185. Correo electrónico [eherrera@imas.go.cr](mailto:eherrera@imas.go.cr)

**OBJETIVO GENERAL:** El objetivo de la Auditoría Interna es contribuir al alcance de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional que evalúa y mejora una efectiva administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

Lo anterior se realiza a través de estudios y presentación de informes, notas de advertencia y asesoría. En este mismo sentido, los artículos N° 4, 6 y 12, del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna del IMAS, señalan lo siguiente:

**“Artículo 4º.- Concepto funcional de auditoría interna.** La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al IMAS, puesto que ha sido creada para validar y mejorar sus operaciones. Su valor agregado está directamente relacionado con su aporte a la administración de riesgos, controles y procesos de dirección en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad en la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

**Artículo 6º.- La Auditoría y el Control Interno.** La Auditoría Interna es el componente orgánico del sistema de control interno, que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales y proporciona una garantía razonable de que la actuación del Consejo Directivo y el resto del personal del IMAS, se realiza conforme a la ley y sanas prácticas, mediante la efectividad del cumplimiento de sus competencias.

**Artículo 12º.- Rol de la Auditoría Interna.** La Auditoría Interna es un órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, con dependencia orgánica del Consejo Directivo e independencia funcional, que brinda servicios de asesoría con el

*propósito de que se alcancen sus objetivos organizacionales. Su ubicación dentro de la estructura institucional corresponde a la de un órgano de muy alto nivel.”*

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Los objetivos específicos de la Unidad de Auditoría Interna del IMAS son los siguientes:

- a) Llevar a cabo auditorías o estudios especiales que incluya en su plan de trabajo o a solicitud del Consejo Directivo, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales, otros de naturaleza similar, así como sobre los fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Atender las denuncias o estudios solicitados por la Contraloría General de la República, por la Defensoría de los Habitantes y por particulares, relacionados con el uso de los recursos institucionales y ejecución de programas sociales.
- c) Verificar que la administración tome las medidas de control interno señaladas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.
- d) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- e) Brindar servicios de asesoría al Consejo Directivo y a la administración, en materia de su competencia, al Consejo Directivo; de manera que cuenten con información pertinente para la toma de decisiones. Además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- f) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del Auditor General, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- g) Revisar en forma posterior las operaciones contables, financieras o administrativas, los registros, los informes y los estados financieros, así como la ejecución y liquidación presupuestaria del IMAS, cuando lo considere pertinente, de acuerdo con su plan anual de trabajo.
- h) Realizar la evaluación de la gestión de tecnologías de información del IMAS, y de la información producida por sus procesos, incluidos los sistemas de información para la gestión social, administrativa, de recursos humanos y cualquier otro. Lo anterior, de acuerdo con la normativa técnica aplicable y el Manual de Normas de Control Interno respectivo.

### DESCRIPCIÓN DEL CENTRO GESTOR:

La Auditoría Interna proporciona seguridad al IMAS ejerciendo funciones de manera independiente, objetiva y asesora, para validar y mejorar sus operaciones.

La Auditoría Interna además aporta a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal, técnico y a las sanas prácticas administrativas.

Esta es una labor que se ejecuta en forma oportuna e independiente, de acuerdo con la Ley General de Control Interno, la Ley Orgánica de la Contraloría General, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual para el ejercicio de la Auditoría Interna en los órganos y entes sujetos a la fiscalización por parte de la Contraloría General de la República, el Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, la Ley de Creación del IMAS y su reglamento, y por las directrices, disposiciones, lineamientos, normas y criterios emitidos o que en un futuro emita la Contraloría General en el ámbito de su competencia para las auditorías internas de los sujetos componentes de la Hacienda Pública.

**EGRESOS DEL CENTRO GESTOR.**

El presupuesto requerido por la AUDITORIA INTERNA para el año 2014 asciende a la suma de **¢ 703.661,53 Miles**, los que fueron avalados mediante oficio AI. 425-09-2013 del 05 de setiembre 2013.

Los Egresos que se proyecta utilizar según clasificación por objeto del gasto se detallan a continuación:

**CUADRO N°45**  
**DETALLE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS**  
**AL CENTRO GESTOR AUDITORIA INTERNA**  
**SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**  
**(En miles de colones)**

| <b>CODIGO</b> | <b>PARTIDAS/GRUPO DE SUBPARTIDAS/SUBPARTIDAS</b> | <b>MONTO</b>      |
|---------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| 0             | REMUNERACIONES                                   | 664.910,53        |
| 1             | SERVICIOS                                        | 21.741,00         |
| 2             | MATERIALES Y SUMINISTROS                         | 7.720,00          |
| 5             | BIENES DURADEROS                                 | 4.790,00          |
| 6             | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                        | 7.500,00          |
| <b>TOTAL</b>  |                                                  | <b>706.661,53</b> |

**ANEXOS**

**PROGRAMACION PRESUPUESTARIA**

**SEGÚN OBJETO DEL GASTO Y UNIDAD EJECUTORA**

**CUADRO N° 46**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO**  
**(En miles de colones)**

| DESCRIPCION                                                                                                                                  | UNIDAD EJECUTORA  | COSTO MENSUAL | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|-------------|----------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                              |                   |               |             | FECHA INICIO                                 | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                                   |
| SERVICIOS JURÍDICOS 1.04.02                                                                                                                  |                   |               |             |                                              |             |                                                                                                                                                                                                                   |
| Contratación de servicios profesionales en Derecho para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría.           | Auditoría Interna | 500,00        | 1.500,00    | abril                                        | diciembre   | Previsión anual para la contratación de profesionales en Derecho para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo.           |
| SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES 1.04.04                                                                                          |                   |               |             |                                              |             |                                                                                                                                                                                                                   |
| Contratación de servicios profesionales en Ciencias sociales para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría. | Auditoría Interna | 500,00        | 3.000,00    | abril                                        | diciembre   | Previsión anual para la contratación de profesionales en Ciencias Sociales para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo. |
| SERVICIOS GENERALES 1.04.06                                                                                                                  |                   |               |             |                                              |             |                                                                                                                                                                                                                   |
| Servicios de reparación de oficinas                                                                                                          | Auditoría Interna | 100,00        | 600,00      | todo el año                                  | todo el año | Previsión anual para servicios de reparaciones diversas en oficinas de la Auditoría Interna                                                                                                                       |

**CUADRO N° 47**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**  
**(En miles de colones)**

| DESCRIPCION                       | UNIDAD EJECUTORA  | CANT | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN RECURSOS |             | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------|-------------------|------|----------------|-------------|----------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   |                   |      |                |             | FECHA INICIO                                 | FECHA FINAL |                                                                                                                                                                                                  |
| EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03       |                   |      |                |             |                                              |             |                                                                                                                                                                                                  |
| Teléfono inalámbrico              | Auditoría Interna | 3    | 50,00          | 150,00      | marzo                                        | junio       | Reemplazo de teléfonos fijos dañados o en mal estado                                                                                                                                             |
| EQUIPO MOBILIARIO OFICINA 5.01.04 |                   |      |                |             |                                              |             |                                                                                                                                                                                                  |
| Silla ergonómica                  | Auditoría Interna | 2    | 120,00         | 240,00      | marzo                                        | mayo        | Brindar adecuadas condiciones de trabajo a los funcionarios de la A.I.                                                                                                                           |
| Grabadora digital tipo periodista | Auditoría Interna | 1    | 100,00         | 100,00      | marzo                                        | junio       | Dotar a la oficina de una herramienta que contribuya a que el trabajo de los funcionarios se pueda realizar de manera más eficiente                                                              |
| Fotocopiadora                     | Auditoría Interna | 1    | 4.100,00       | 4.100,00    | marzo                                        | mayo        | Es necesario un dispositivo rápido y confiable para digitalizar documentos incorporados a los legajos de Auditoría para ahorrar papel o impresión de documentos y mantenerlos en formato digital |

### **3.8 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES**

**UNIDAD EJECUTORA:** Dirección de Empresas Comerciales.

**RESPONSABLE:** Licenciado Fernando Sanchez Matarrita. Dirección: 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José. Tel. 2202-4220. Fax: 2202-4220. Correo electrónico fsanchez@imas.go.cr.

#### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- a) Disponer de los productos y recursos necesarios, en forma oportuna y eficiente, para satisfacer las demandas de los clientes y brindar un servicio de buena calidad en los puntos de venta.
- b) Aumentar el volumen de ventas en las Tiendas Libres de Derechos y hacer un uso eficiente de los insumos utilizados, de manera tal, que aumente la rentabilidad de las unidades de negocio.
- c) Incrementar las utilidades de la operación comercial, de manera tal, que permita cada año un mayor aporte de recursos financieros destinados a la ejecución de Programas Sociales.

#### **OBJETIVOS PARA EL AÑO 2014:**

A partir de los antecedentes expuestos y con base en las políticas de operación anotadas, y en procura de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos invertidos en la actividad comercial, para el año 2014 se plantea el logro de los siguientes objetivos operativos:

- a) Contribuir con la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social mediante la generación de recursos económicos en las Tiendas Libres de derecho, con un incremento de hasta un **10%**.
- b) Asegurar el oportuno abastecimiento de productos que se requieran para la venta mediante un índice de rotación de inventarios, no menor de **3.76 veces** para el periodo 2014.
- c) Abrir la nueva tienda en el Depósito Comercial de Golfito, para incrementar los ingresos de las empresas comerciales.
- d) Mantener el **4.31%** o menos del porcentaje de costos logísticos de la mercadería para la venta

#### **DESCRIPCION DEL PROGRAMA:**

Con el propósito de generar ingresos financieros al Instituto Mixto de Ayuda Social para la atención de sus programas sociales dirigidos a la superación de la pobreza extrema, mediante decreto N° 2617-T del 20 de noviembre de 1972, se otorga al IMAS la concesión para explotar y operar el puesto de ventas libres de derechos en la Terminal del Aeropuerto Juan Santamaría. Además mediante decreto N° 19256-H-MEC-9 se le asignó la explotación de una Tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Posteriormente, con el fin único de utilizar el producto de su explotación en el cumplimiento de su misión constitutiva, la Ley 6256 en su artículo 9°, estableció: **“Otórguese al IMAS la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, fronteras y aeropuertos internacionales...”**.

Mientras que la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria en su Art. 30 estableció lo siguiente: “las importaciones de mercancías que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) requiera para la explotación exclusiva en sus puestos libres de derechos en puertos, fronteras y aeropuertos internacionales, no pagará ningún tipo de impuestos, tasas y sobretasas. El Estado percibirá el 20% (veinte por ciento) de las utilidades netas obtenidas de la explotación que haga el IMAS, ya sea directamente o por medio de un tercero”.



En el año 2007, mediante la Ley de Fortalecimiento del IMAS, en el Artículo 1, incisos b, c y d, se reafirma el carácter de la explotación de las Tiendas Libres de Impuestos al delimitar un mayor nivel de traslado de utilidades generadas por estas a los programas de Inversión Social. Eliminando la transferencia del 20% de las utilidades que debía hacerse al Gobierno Central y destinándola para ser utilizada en los Programas Sociales del IMAS.

Producto de estas concesiones, se creó en el IMAS el programa EMPRESAS COMERCIALES. Actividad que si bien por su naturaleza es de tipo comercial, tiene y cumple un fin social relevante, en razón de que el producto o ganancia que obtiene de sus operaciones constituye una fuente de ingresos importante para la ejecución de los programas y proyectos de Asistencia y Promoción Social.

**EGRESOS DEL PROGRAMA:**

El presupuesto del Programa Empresas Comerciales asciende a la suma de **¢ 13.381.378,16 miles**, según se detalla a continuación.

**CUADRO N°48**  
**DETALLE DE RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA**  
**SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**  
**(En miles de colones)**

| <b>CODIGO</b> | <b>PARTIDAS/ GRUPO DE SUBPARTIDAS/SUBPARTIDAS</b> | <b>MONTO</b>         |
|---------------|---------------------------------------------------|----------------------|
| 0             | REMUNERACIONES                                    | 1.016.595,36         |
| 1             | SERVICIOS                                         | 1.764.111,79         |
| 2             | MATERIALES Y SUMINISTROS                          | 8.085.621,01         |
| 5             | BIENES DURADEROS                                  | 5.350,00             |
| 6             | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                         | 2.509.700,00         |
| <b>TOTAL</b>  |                                                   | <b>13.381.378,16</b> |

**ANEXOS**

**PROGRAMACION PRESUPUESTARIA**

**SEGÚN OBJETO DEL GASTO Y UNIDAD EJECUTORA**

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**CUADRO N° 49**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO**  
**(En miles de colones)**

| DESCRIPCION                                                                                                  | UNIDAD EJECUTOR A    | COSTO MENSUAL | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |                | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|-------------|-----------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                              |                      |               |             | FECHA INICIO                                  | FECHA FINAL    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| SERVICIOS INGENIERÍA 1.04.03                                                                                 |                      |               |             |                                               |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Servicios Profesionales de Ingeniería para las tiendas nuevas en el Aeropuerto Juan Santamaría               | Empresas Comerciales | 500,00        | 6.000,00    | 1er. Trimestre                                | 4to. Trimestre | Como objetivo global de Empresas Comerciales está aumentar las utilidades para el 2014, a razón de eso la creación de nuevos puntos de venta es muy importante y crear uno o dos puntos más está estimado realizar el año entrante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Servicios Profesionales de Ingeniería para la tienda que se abrirá en el depósito libre comercial de Golfito | Empresas Comerciales | 2.400,00      | 2.400,00    | Enero 2014                                    | Abril 2014     | Como objetivo global de Empresas Comerciales está aumentar las utilidades para el 2014, a razón de eso la creación de nuevos puntos de venta es muy importante y crear uno o dos puntos más está estimado realizar el año entrante. Dentro de los puntos principales, se tiene estimado la próxima tienda que se ubicará en el Depósito Comercial de Golfito se le tengan que realizar reparaciones para la completa habilitación durante las primeras semanas del 2014, por lo que se hace necesario incorporar la consultoría para el seguimiento de las reparaciones, conforme lo establece la normativa de construcción. |
| SERVICIOS CIENCIAS ECONÓMICAS SOCIALES 1.04.04                                                               |                      |               |             |                                               |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Consultoría anual por Auditoría Financiera y certificación de inventarios.                                   | Empresas Comerciales | 1.250,00      | 15.000,00   | 1er. Trimestre                                | 4to. Trimestre | En la Ley General de Aduanas establece que las Tiendas Libres de Impuestos debe de realizar mínimo una vez al año toma de inventarios certificada y certificar sus estados financieros, ante dicha normativa se procede a realizar la contratación de una empresa que brinde los servicios profesionales en Auditoría y cumplir a cabalidad la ley 7557.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| SERVICIOS DESARROLLO SISTEMAS INFORMÁTICOS 1.04.05                                                           |                      |               |             |                                               |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Mejoras al Sistema de punto de ventas.                                                                       | Empresas Comerciales | 1.750,00      | 21.000,00   | 1er. Trimestre                                | 4to. Trimestre | El aseguramiento y mejoras continuas al sistema de punto de ventas, se necesita constantemente para prevenir cortes o fallas que perjudiquen las ventas diarias en las tiendas en el AIJS y AIDOQ. Es importante minimizar al 100% todo problema que se presente y provoque no realizar ventas en perjuicio de la meta anual de ventas y utilidades.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| SERVICIOS GENERALES 1.04.06                                                                                  |                      |               |             |                                               |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Contrato de Servicio de Limpieza para Empresas Comerciales                                                   | Empresas Comerciales | 2.760,00      | 33.120,00   | 1er. Trimestre                                | 4to. Trimestre | Por orden y presentación es importante dar limpieza general a oficinas, salas de reuniones y bodegas en Empresas Comerciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Contrato de vigilancia para Empresas Comerciales                                                             | Empresas Comerciales | 2.760,00      | 33.120,00   | 1er. Trimestre                                | 4to. Trimestre | Es importante contar con seguridad y vigilancia las 24 horas del día, los 365 días al año, para salvaguardar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                                        | UNIDAD EJECUTOR A    | COSTO MENSUAL | COSTO TOTAL         | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |                | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|---------------------|-------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                    |                      |               |                     | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                    |                      |               |                     |                                                 |                | los activos de la institución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Otros Servicios Gestión Apoyo 1.04.99</b>                                       |                      |               | <b>1.035.430,75</b> |                                                 |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Contrato para Servicios de: (Adm Bodega, Serv Cajeros, Transp Merc, Trám Aduanero) | Empresas Comerciales | 60.000,00     | 720.000,00          | 1er. Trimestre                                  | 4to. Trimestre | Los Servicios de Gestión y Apoyo catalogados como "Otros", son de suma importancia en Empresas Comerciales ya que en esta Subpartida se incluyen los gastos por los servicios de cajeros humanos, administración de bodega, trámites, etc. Para cumplir con la revisión vehicular y para cubrir el pago de los servicios administrativos que se reconocen al IMAS por servicios prestados. |
| Pago de Servicios Administrativos al IMAS                                          | Empresas Comerciales | 26.229,20     | 314.750,35          | 1er. Trimestre                                  | 4to. Trimestre |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

## CUADRO N° 50 GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACION (En miles de colones)

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                            | UNIDAD EJECUTORA     | COSTO MENSUAL | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |                     | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                        |                      |               |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| MANTENIMIENTO EDIFICIOS LOCALES 1.08.01                                                                                                                                                                                                |                      |               |             |                                                 |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Previsión de recursos para brindar Mantenimiento y Reparación al Edificio Oficinas Administrativas, Tiendas Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, Tiendas Aeropuerto Daniel Oduber Quirós y Tiendas Depósito Comercial de Golfito. | Empresas Comerciales | 875,00        | 10.500,00   | 1er. Trimestre 2014                             | 4to. Trimestre 2014 | Es necesario ejecutar reparaciones varias en tiendas y oficinas, sin previo aviso o sin que se tenga una contratación específica, de ahí la importancia de los recursos para prever situaciones imprevistas.                                                                                                                                           |
| Servicios Profesionales de Ingeniería requeridos para la tienda que se abrirá en el Depósito Libre Comercial de Golfito                                                                                                                | Empresas Comerciales | 7.500,00      | 30.000,00   | Enero 2014                                      | Abril 2014          | Dentro de los puntos principales, se tiene estimado que la próxima tienda que se ubicaran en el Depósito Comercial de Golfito se le tenga que realizar reparaciones para la completa habilitación durante las primeras semanas del 2014, la razón principal es la demora de algunos detalles en el proceso de contratación y permisos de construcción. |
| MANTENIMIENTO REPARACIÓN EQUIPO MOBILIARIO OFICINA 1.08.07                                                                                                                                                                             |                      |               |             |                                                 |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014**

| DESCRIPCION                                                     | UNIDAD EJECUTORA     | COSTO MENSUAL | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |                | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|-------------|-------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                 |                      |               |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL    |                                                                                                                                                                               |
| Mantenimiento Aire Acondicionado                                | Empresas Comerciales | 200,00        | 2.400,00    | -                                               | -              | El mantener una adecuada temperatura ambiental no es por simple lujo, sino por servicio al cliente y para evitar sobrecalentamiento en algunos equipos como las computadoras. |
| <b>MANTENIMIENTO REPARACIÓN EQUIPO COMPUTO SISTEMAS 1.08.08</b> |                      |               |             |                                                 |                |                                                                                                                                                                               |
| Soporte Técnico de Computo                                      | Empresas Comerciales | 1.300,00      | 15.600,00   | 1er. Trimestre                                  | 4to. Trimestre | Al no contar con personal de Tecnologías de Información de forma permanente, se requiere contar con personas de apoyar en el soporte técnico en general.                      |

**CUADRO N° 51**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**  
**(En miles de colones)**

| DESCRIPCION                       | UNIDAD EJECUTORA     | CANT. | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |                | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------|----------------------|-------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   |                      |       |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03       |                      |       |                |             |                                                 |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Teléfonos                         | Empresas Comerciales | 10    | 30,00          | 300,00      | 1er. Trimestre                                  | 4to. Trimestre | Compra de equipo de comunicación para reemplazo de teléfonos, con el fin de atender adecuadamente las necesidades que se presentan en las tiendas del AIJS y AIDOQ.                                                                                                                                       |
| EQUIPO MOBILIARIO OFICINA 5.01.04 |                      |       |                |             |                                                 |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Sillas de oficina                 | Empresas Comerciales | 3     | 80,00          | 240,00      | 1er. Trimestre                                  | 4to. Trimestre | Los recursos destinados para esta partida se programan para adquirir un mejor mobiliario para reuniones que se dan con proveedores y personal institucional, así como mobiliario especializado para cajeros humanos en las tiendas y sillas de oficina para nuevos funcionarios si se llegan a presentar. |
| Mesas                             | Empresas Comerciales | 4     | 95,00          | 380,00      | 1er. Trimestre                                  | 4to. Trimestre |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Bancos giratorios                 | Empresas Comerciales | 5     | 26,00          | 130,00      | 1er. Trimestre                                  | 4to. Trimestre |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| EQUIPO PROGRAMAS COMPUTO 5.01.05  |                      |       |                |             |                                                 |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Router                            | Empresas Comerciales | 2     | 250,00         | 500,00      | 1er. Trimestre                                  | 4to. Trimestre | La intención principal con respecto a esta línea presupuestaria, es disponer de los recursos necesarios para realizar cambios de equipo o para adquirir equipo nuevo, para evitar que las conexiones de sistemas, redes u otras situaciones afecten el transcurso normal de las ventas en las tiendas     |
| Switch de 16 puertos              | Empresas Comerciales | 5     | 10,00          | 50,00       | 1er. Trimestre                                  | 4to. Trimestre |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| DESCRIPCION                                                        | UNIDAD EJECUTORA     | CANT. | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |                | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------|-------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                    |                      |       |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL    |                                                                                                                                                                                         |
|                                                                    |                      |       |                |             |                                                 |                | de Empresas Comerciales.                                                                                                                                                                |
| <b>EQUIPO MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO RECREATIVO 5.01.07</b> |                      |       |                |             |                                                 |                |                                                                                                                                                                                         |
| Pizarra de vidrio                                                  | Empresas Comerciales | 2     | 100,00         | 200,00      | 1er. Trimestre                                  | 4to. Trimestre | Pizarras se requieren para dar un mejor enfoque de los objetivos trazado para el año 2014, máxime porque realizan reuniones constantes para no perder el norte de Empresas Comerciales. |

**CUADRO N° 52**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS 5.99**  
**(En miles de colones)**

| DESCRIPCION                              | UNIDAD EJECUTORA     | CANT | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS |                | JUSTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------|----------------------|------|----------------|-------------|-------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                          |                      |      |                |             | FECHA INICIO                                    | FECHA FINAL    |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| BIENES INTANG 5.99.03                    |                      |      |                |             |                                                 |                |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Licencias SAP                            | Empresas Comerciales | 2    | 1.500,00       | 3.000,00    | 1er. Trimestre                                  | 4to. Trimestre | Para el próximo año 2014, se tiene estimado que se contraten dos Asistentes más, uno para El área de Coordinación Administrativa y otro para Logística, unido a eso dos líneas telefónicas para tiendas en el AIJS y por último una línea dedicada para Internet en el AIJS. |
| Derecho de líneas telefónicas.           | Empresas Comerciales | 2    | 100,00         | 200,00      | 1er. Trimestre                                  | 4to. Trimestre |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Derecho de línea dedicada para Internet. | Empresas Comerciales | 1    | 200,00         | 200,00      | 1er. Trimestre                                  | 4to. Trimestre |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                          |                      |      |                |             |                                                 |                |                                                                                                                                                                                                                                                                              |

**4. INFORMACION COMPLEMENTARIA**

**CUADRO N° 53  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)**

| ORIGEN DE LOS INGRESOS                                | INGRESOS ESTIMADOS    | CONCEPTO DEL GASTO                                       | PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR |                      |                      | TOTALES               |
|-------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
|                                                       |                       |                                                          | RECURSOS PROPIOS                        | RECURSOS FODESAF     | GOBIERNO CENTRAL     |                       |
| <b>RECURSOS PROPIOS</b>                               | <b>32.177.862,02</b>  | <b>SERVICIOS</b>                                         | <b>1.144.431,95</b>                     |                      |                      | <b>1.144.431,95</b>   |
|                                                       |                       | Servicios Básicos                                        | 139.634,91                              |                      |                      | 139.634,91            |
| Impuest. Específ. a los Serv. de Hospedaje (Ley 8343) | 202.860,38            | Servicio de correo                                       | 139.634,91                              |                      |                      | 139.634,91            |
| Cont. Patron. sobre Nómina Sector Privado (Ley 4760)  | 22.288.792,22         | <b>Servicios de Gestión y Apoyo</b>                      | <b>934.797,03</b>                       |                      |                      | <b>934.797,03</b>     |
| Ley 6443 (Cont. Pat. Nómina Inst. Público)            | 4.500.928,62          | Servicios de Ingeniería                                  | 36.000,00                               |                      |                      | 36.000,00             |
| Venta de Otros Servicios                              | 314.750,35            | Servicios en ciencias económicas y sociales              | 90.000,00                               |                      |                      | 90.000,00             |
| Traspaso de Dividendos                                | 1.968.960,00          | Otros servicios de gestión y apoyo                       | 808.797,03                              |                      |                      | 808.797,03            |
| Intereses sobre Títulos Valores del Gobierno Central  | 47.500,00             | <b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>                          | <b>70.000,00</b>                        |                      |                      | <b>70.000,00</b>      |
| Intereses y Comisiones sobre Préstamos                | 613,16                | Actividades protocolarias y sociales                     | 70.000,00                               |                      |                      | 70.000,00             |
| Intereses Sobre Cuentas Corrientes                    | 140.802,79            | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                          | <b>687.300,60</b>                       |                      |                      | <b>687.300,60</b>     |
| Multas por Atraso en Pago de Impuestos                | 36,07                 | Útiles, Materiales, Suministros                          | 687.300,60                              |                      |                      | 687.300,60            |
| Sanciones Administrativas                             | 36,07                 | Útiles de oficina y cómputo                              | 98.069,40                               |                      |                      | 98.069,40             |
| Otras Multas                                          | 36,07                 | Productos papel, Cartón e Impresos                       | 290.901,84                              |                      |                      | 290.901,84            |
| Intereses moratorios por atraso a pago                | 2.885,45              | Textiles y vestuario                                     | 298.329,36                              |                      |                      | 298.329,36            |
| Ingresos Varios no Especificados                      | 353.357,74            | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                         | <b>511.253,19</b>                       | <b>34.031.350,54</b> | <b>55.667.573,79</b> | <b>90.210.177,51</b>  |
| Recuperación de Préstamos del Sector Privado          | 5.939,24              | <b>Al Sector Público</b>                                 | <b>300.000,00</b>                       | <b>300.000,00</b>    | <b>109.169,93</b>    | <b>709.169,93</b>     |
| Superávit 2013/ Recursos Libres                       | 2.350.363,86          | Gobierno Central (Intereses Avancemos)                   |                                         |                      | 109.169,93           | 109.169,93            |
| <b>RECURSOS ESPECÍFICOS</b>                           | <b>109.080.582,02</b> | Fideicomiso                                              | 300.000,00                              | 300.000,00           |                      | 600.000,00            |
| <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                      | <b>56.667.573,79</b>  | <b>Transferencias Corrientes a Personas</b>              |                                         | <b>33.731.350,54</b> | <b>55.558.403,86</b> | <b>89.289.754,40</b>  |
| Gobierno Central (Avancemos)                          | 48.500.000,00         | <b>Familias en riesgo y Pobreza</b>                      |                                         | <b>33.731.350,54</b> | <b>55.558.403,86</b> | <b>89.289.754,40</b>  |
| Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)              | 7.036.512,00          | A Personas                                               |                                         | 33.731.350,54        | 55.558.403,86        | 89.289.754,40         |
| Intereses Sobre Cuentas Corrientes                    | 109.169,93            | Seguridad Alimentaria                                    |                                         |                      | 7.036.512,00         | 7.036.512,00          |
| Ingresos Varios no Especificados                      | 21.891,86             | Avancemos                                                |                                         |                      | 48.521.891,86        | 48.521.891,86         |
| Superávit específico 2013 (Avancemos)                 | 1.000.000,00          | <b>Entidades Privadas</b>                                | <b>211.253,19</b>                       |                      |                      | <b>211.253,19</b>     |
| <b>RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES</b>                  | <b>13.381.378,16</b>  | A Asociaciones                                           | 210.973,65                              |                      |                      | 210.973,65            |
| Intereses sobre Cuentas Corrientes                    | 11.192,14             | A Asociaciones ASODELFI                                  | 279,54                                  |                      |                      | 279,54                |
| Venta de Bienes Manufacturados                        | 13.331.454,00         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                         | <b>3.264.883,05</b>                     | <b>2.500.000,00</b>  |                      | <b>5.764.883,05</b>   |
| Intereses sobre Títulos Valores                       | 12.240,69             | <b>Al Sector Público</b>                                 | <b>150.000,00</b>                       |                      |                      | <b>150.000,00</b>     |
| Ingresos Varios no Especificados                      | 26.491,33             | Instituc. Descentral no empresariales                    | 150.000,00                              |                      |                      | 150.000,00            |
| <b>RECURSOS (Ley 6790)</b>                            | <b>279,54</b>         | <b>A Personas</b>                                        |                                         | <b>2.500.000,00</b>  |                      | <b>2.500.000,00</b>   |
| <b>ASODELFI</b>                                       | <b>279,54</b>         | Mejoramiento de vivienda                                 |                                         | 2.500.000,00         |                      | 2.500.000,00          |
| <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                      | <b>39.031.350,54</b>  | <b>Entidades Privadas</b>                                | <b>3.114.883,05</b>                     |                      |                      | <b>3.114.883,05</b>   |
| Órganos Desconcentrados/ FODESAF                      | 36.469.731,35         | A Asociaciones                                           | 2.547.248,16                            |                      |                      | 2.547.248,16          |
| Intereses Sobre Cuentas Corrientes                    | 61.619,19             | A Cooperativas                                           | 25.200,00                               |                      |                      | 25.200,00             |
| Superávit 2013, específico                            | 2.500.000,00          | Transf. Capital otras entidades privadas sin Fines Lucro | 542.434,89                              |                      |                      | 542.434,89            |
|                                                       |                       | <b>SUPERÁVIT 2013 PROYECTADO</b>                         | <b>2.350.363,86</b>                     | <b>2.500.000,00</b>  | <b>1.000.000,00</b>  | <b>5.850.363,86</b>   |
|                                                       |                       | <b>Atención a familias</b>                               |                                         | <b>2.500.000,00</b>  | <b>1.000.000,00</b>  | <b>3.500.000,00</b>   |
|                                                       |                       | <b>Sujetos privados y Públicos</b>                       | <b>2.350.363,86</b>                     |                      |                      | <b>2.350.363,86</b>   |
|                                                       |                       | <b>TOTAL INVERSIÓN SOCIAL</b>                            | <b>7.958.232,65</b>                     | <b>39.031.350,54</b> | <b>56.667.573,79</b> | <b>103.657.156,98</b> |



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO |  |                                            |                       |                                |                      |                      |
|--------------------------------|--|--------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|
|                                |  | CONCEPTO DE GASTO                          | ACTIVIDADES CENTRALES | BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | EMPRESAS COMERCIALES | TOTALES              |
|                                |  | <b>REMUNERACIONES</b>                      | <b>4.351.088,83</b>   | <b>10.200.680,84</b>           | <b>1.016.595,36</b>  | <b>15.568.365,04</b> |
|                                |  | <b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>              | <b>1.589.489,70</b>   | <b>3.754.094,17</b>            | <b>588.970,74</b>    | <b>5.932.554,61</b>  |
|                                |  | Sueldos para cargos fijos                  | 1.447.177,28          | 2.583.900,82                   | 583.970,74           | 4.615.048,85         |
|                                |  | Servicios especiales                       | 105.312,42            | 1.115.193,35                   | -                    | 1.220.505,77         |
|                                |  | Suplencias                                 | 37.000,00             | 55.000,00                      | 5.000,00             | 97.000,00            |
|                                |  | <b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>           | <b>58.343,72</b>      | <b>39.289,76</b>               | <b>5.000,00</b>      | <b>102.633,48</b>    |
|                                |  | Tiempo extraordinario                      | 26.500,00             | 35.000,00                      | 5.000,00             | 66.500,00            |
|                                |  | Recargo de funciones                       | 3.000,00              | 3.000,00                       |                      | 6.000,00             |
|                                |  | Disponibilidad laboral                     | 1.934,64              | 1.289,76                       |                      | 3.224,40             |
|                                |  | Dietas                                     | 26.909,08             |                                |                      | 26.909,08            |
|                                |  | <b>INCENTIVOS SALARIALES</b>               | <b>1.866.317,40</b>   | <b>4.432.971,59</b>            | <b>225.864,23</b>    | <b>6.525.153,21</b>  |
|                                |  | Retribución por años servidos              | 568.058,42            | 1.297.337,35                   |                      | 1.865.395,78         |
|                                |  | Restricción al ejercicio liberal profesión | 652.741,99            | 1.525.311,10                   |                      | 2.178.053,09         |
|                                |  | Decimotercer mes                           | 268.249,36            | 632.796,58                     | 63.064,23            | 964.110,17           |
|                                |  | Salario escolar                            | 243.678,23            | 574.833,61                     |                      | 818.511,83           |
|                                |  | Otros incentivos salariales                | 133.589,39            | 402.692,95                     | 162.800,00           | 699.082,34           |
|                                |  | <b>AL DESARROLLO SEG. SOCIAL</b>           | <b>362.136,64</b>     | <b>854.275,38</b>              | <b>85.136,71</b>     | <b>1.301.548,73</b>  |
|                                |  | A la Caja Costarricense Seguro             | 297.756,79            | 702.404,20                     | 70.001,29            | 1.070.162,29         |
|                                |  | Al Instituto Nacional de Aprendizaje       | 48.284,89             | 113.903,38                     | 11.351,56            | 173.539,83           |
|                                |  | Al Banco Popular Desarrollo Comunal        | 16.094,96             | 37.967,79                      | 3.783,85             | 57.846,61            |
|                                |  | <b>A FONDOS DE PENSIONES</b>               | <b>474.801,38</b>     | <b>1.120.049,94</b>            | <b>111.623,68</b>    | <b>1.706.475,00</b>  |
|                                |  | Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S       | 158.374,42            | 373.603,10                     | 37.233,12            | 569.210,65           |
|                                |  | Obligatorio Pensiones Complementarias      | 48.284,89             | 113.903,38                     | 11.351,56            | 173.539,83           |
|                                |  | Al Fondo de Capitalización Laboral         | 96.569,77             | 227.806,77                     | 22.703,12            | 347.079,66           |
|                                |  | Al fondos administrados entes privados     | 171.572,29            | 404.736,69                     | 40.335,88            | 616.644,87           |
|                                |  | <b>SERVICIOS</b>                           | <b>2.575.806,79</b>   | <b>3.966.594,07</b>            | <b>1.764.111,79</b>  | <b>8.306.512,66</b>  |
|                                |  | <b>ALQUILERES</b>                          | <b>274.253,18</b>     | <b>614.882,55</b>              | <b>143.000,04</b>    | <b>1.032.135,77</b>  |
|                                |  | Alquiler de edificios, locales y terrenos  | 174.416,27            | 602.586,55                     | 138.600,00           | 915.602,82           |
|                                |  | Alquiler de maquinaria, equipo mobiliario  | 500,00                | 5.500,00                       |                      | 6.000,00             |
|                                |  | Alquiler de equipo cómputo                 | 98.836,91             | 5.796,00                       | 4.400,04             | 109.032,95           |
|                                |  | Otros alquileres                           | 500,00                | 1.000,00                       |                      | 1.500,00             |
|                                |  | <b>SERVICIOS BÁSICOS</b>                   | <b>109.740,00</b>     | <b>567.270,00</b>              | <b>29.721,00</b>     | <b>706.731,00</b>    |
|                                |  | Servicio de agua y alcantarillado          | 10.200,00             | 341.100,00                     | 1.800,00             | 353.100,00           |
|                                |  | Servicio de energía eléctrica              | 42.000,00             | 92.100,00                      | 14.400,00            | 148.500,00           |
|                                |  | Servicio de correo                         | 8.100,00              | 1.800,00                       | 21,00                | 9.921,00             |
|                                |  | Servicio de telecomunicaciones             | 49.200,00             | 132.000,00                     | 13.200,00            | 194.400,00           |
|                                |  | Otros servicios básicos                    | 240,00                | 270,00                         | 300,00               | 810,00               |
|                                |  | <b>SERVICIOS COMER. Y FINANCIEROS</b>      | <b>584.624,12</b>     | <b>47.755,12</b>               | <b>345.675,00</b>    | <b>978.054,24</b>    |
|                                |  | Información                                | 29.775,01             | 11.800,08                      |                      | 41.575,09            |
|                                |  | Publicidad y propaganda                    | 73.350,08             | 10.470,00                      | 6.000,00             | 89.820,08            |
|                                |  | Impresión, encuadernación y otros          | 26.354,04             | 13.085,04                      | 1.000,00             | 40.439,08            |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO |  |                                                 |                       |                                |                      |                     |
|--------------------------------|--|-------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------|
|                                |  | CONCEPTO DE GASTO                               | ACTIVIDADES CENTRALES | BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | EMPRESAS COMERCIALES | TOTALES             |
|                                |  | Transporte de bienes                            | 840,00                | 12.400,00                      | 500,00               | 13.740,00           |
|                                |  | Servicios aduaneros                             |                       |                                | 18.000,00            | 18.000,00           |
|                                |  | Comisiones financieros y comerciales            | 447.305,00            |                                | 320.175,00           | 767.480,00          |
|                                |  | Servicios Transf. Electréc. información         | 7.000,00              |                                |                      | 7.000,00            |
|                                |  | <b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>             | <b>873.572,24</b>     | <b>2.140.758,40</b>            | <b>1.146.300,75</b>  | <b>4.160.631,40</b> |
|                                |  | Servicios médicos y de laboratorio              | 16.720,08             |                                |                      | 16.720,08           |
|                                |  | Servicios jurídicos                             | 164.500,08            |                                |                      | 164.500,08          |
|                                |  | Servicios de ingeniería                         | 68.879,00             | 241.152,00                     | 8.450,00             | 318.481,00          |
|                                |  | Ciencias económicas y sociales                  | 103.045,00            |                                | 15.000,00            | 118.045,00          |
|                                |  | Desarrollo de sistemas informáticos             | 119.200,00            |                                | 21.000,00            | 140.200,00          |
|                                |  | Servicios generales                             | 315.064,08            | 1.881.411,40                   | 66.420,00            | 2.262.895,48        |
|                                |  | Otros servicios de gestión y apoyo              | 86.164,00             | 18.195,00                      | 1.035.430,75         | 1.139.789,75        |
|                                |  | <b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>          | <b>116.762,20</b>     | <b>343.444,00</b>              | <b>7.255,00</b>      | <b>467.461,20</b>   |
|                                |  | Transporte dentro del país                      | 7.531,00              | 41.644,00                      | 1.255,00             | 50.430,00           |
|                                |  | Viáticos dentro del país                        | 109.231,20            | 301.800,00                     | 6.000,00             | 417.031,20          |
|                                |  | <b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b> | <b>212.500,00</b>     |                                | <b>28.500,00</b>     | <b>241.000,00</b>   |
|                                |  | Seguros                                         | 212.500,00            |                                | 28.500,00            | 241.000,00          |
|                                |  | <b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>                 | <b>121.900,00</b>     |                                |                      | <b>121.900,00</b>   |
|                                |  | Actividades de capacitación                     | 84.000,00             |                                |                      | 84.000,00           |
|                                |  | Actividades protocolarias y sociales            | 37.900,00             |                                |                      | 37.900,00           |
|                                |  | <b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>               | <b>233.255,04</b>     | <b>251.984,00</b>              | <b>63.660,00</b>     | <b>548.899,04</b>   |
|                                |  | Mantenimiento de edificios y locales            | 28.450,00             | 86.855,00                      | 40.500,00            | 155.805,00          |
|                                |  | Maquinaria equipo producción                    | 4.200,00              | 5.160,00                       | 600,00               | 9.960,00            |
|                                |  | Reparación de equipo de transporte              | 32.256,00             | 72.000,00                      | 1.560,00             | 105.816,00          |
|                                |  | Reparación de equipo de comunicación            | 8.604,00              | 24.680,00                      | 900,00               | 34.184,00           |
|                                |  | Reparación equipo y mobiliario oficina          | 15.816,04             | 43.848,00                      | 3.900,00             | 63.564,04           |
|                                |  | Rep. equipo cómputo sistemas información        | 139.919,00            | 9.456,00                       | 15.600,00            | 164.975,00          |
|                                |  | Reparación de otros equipos                     | 4.010,00              | 9.985,00                       | 600,00               | 14.595,00           |
|                                |  | <b>IMPUESTOS</b>                                | <b>49.200,00</b>      | <b>500,00</b>                  |                      | <b>49.700,00</b>    |
|                                |  | Otros impuestos                                 | 49.200,00             | 500,00                         |                      | 49.700,00           |
|                                |  | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                 | <b>258.515,17</b>     | <b>582.935,00</b>              | <b>8.085.621,01</b>  | <b>8.927.071,18</b> |
|                                |  | <b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>             | <b>99.888,08</b>      | <b>197.650,00</b>              | <b>4.400,00</b>      | <b>301.938,08</b>   |
|                                |  | Combustibles y lubricantes                      | 63.800,00             | 179.000,00                     | 1.400,00             | 244.200,00          |
|                                |  | Productos farmacéuticos y medicinales           | 1.588,00              |                                |                      | 1.588,00            |
|                                |  | Tintas, pinturas y diluyentes                   | 33.260,00             | 17.130,00                      | 3.000,00             | 53.390,00           |
|                                |  | Otros productos químicos                        | 1.240,08              | 1.520,00                       |                      | 2.760,08            |
|                                |  | <b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>      | <b>10.250,00</b>      | <b>16.410,00</b>               | <b>1.000,00</b>      | <b>27.660,00</b>    |
|                                |  | Productos agroforestales                        | 1.200,00              | 250,00                         |                      | 1.450,00            |
|                                |  | Alimentos y bebidas                             | 9.050,00              | 16.160,00                      | 1.000,00             | 26.210,00           |
|                                |  | <b>MATERIALE PRODUC. CONSTRUCCIÓN</b>           | <b>14.980,00</b>      | <b>20.786,00</b>               | <b>1.700,00</b>      | <b>37.466,00</b>    |
|                                |  | Materiales y productos metálicos                | 3.200,00              | 2.300,00                       | 200,00               | 5.700,00            |
|                                |  | Materiales y productos minerales y asfálticos   | 1.000,00              | 1.800,00                       |                      | 2.800,00            |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO |  |                                              |                       |                                |                      |                     |
|--------------------------------|--|----------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------|
|                                |  | CONCEPTO DE GASTO                            | ACTIVIDADES CENTRALES | BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | EMPRESAS COMERCIALES | TOTALES             |
|                                |  | Madera y sus derivados                       | 2.000,00              | 700,00                         | 200,00               | 2.900,00            |
|                                |  | Materiales y produc. eléctricos, cómputo     | 4.150,00              | 7.174,00                       | 700,00               | 12.024,00           |
|                                |  | Materiales y productos de vidrio             | 1.430,00              | 2.800,00                       | 200,00               | 4.430,00            |
|                                |  | Materiales y productos de plástico           | 2.200,00              | 3.362,00                       | 200,00               | 5.762,00            |
|                                |  | Otros materiales y productos construc.       | 1.000,00              | 2.650,00                       | 200,00               | 3.850,00            |
|                                |  | <b>HERRAMIENTAS, REP. ACCESORIOS</b>         | <b>21.100,00</b>      | <b>31.230,00</b>               | <b>350,00</b>        | <b>52.680,00</b>    |
|                                |  | Herramientas e instrumentos                  | 1.200,00              | 2.940,00                       | 100,00               | 4.240,00            |
|                                |  | Repuestos y accesorios                       | 19.900,00             | 28.290,00                      | 250,00               | 48.440,00           |
|                                |  | <b>BIENES PRODUCCIÓN COMERC.</b>             |                       |                                | <b>7.983.071,01</b>  | <b>7.983.071,01</b> |
|                                |  | Productos terminados                         |                       |                                | 7.982.071,01         | 7.982.071,01        |
|                                |  | Otros bienes para la producción              |                       |                                | 1.000,00             | 1.000,00            |
|                                |  | <b>ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS</b>            | <b>112.297,09</b>     | <b>316.859,00</b>              | <b>95.100,00</b>     | <b>524.256,09</b>   |
|                                |  | Útiles y materiales de oficina y cómputo     | 27.325,00             | 113.429,00                     | 600,00               | 141.354,00          |
|                                |  | Materiales médico, hosp. investigación       | 3.500,00              |                                |                      | 3.500,00            |
|                                |  | Productos de papel, cartón e impresos        | 48.498,09             | 184.800,00                     | 57.000,00            | 290.298,09          |
|                                |  | Textiles y vestuario                         | 5.120,04              | 8.060,00                       | 6.000,00             | 19.180,04           |
|                                |  | Útiles y materiales de limpieza              | 11.420,00             | 4.100,00                       | 1.500,00             | 17.020,00           |
|                                |  | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | 9.100,00              | 2.550,00                       | 0,00                 | 11.650,00           |
|                                |  | Útiles y materiales de cocina y comedor      | 240,00                | 1.910,00                       | 0,00                 | 2.150,00            |
|                                |  | Otros útiles, materiales y suministros       | 7.093,96              | 2.010,00                       | 30.000,00            | 39.103,96           |
|                                |  | <b>BIENES DURADEROS</b>                      | <b>855.824,22</b>     | <b>1.116.451,98</b>            | <b>5.350,00</b>      | <b>1.977.626,20</b> |
|                                |  | <b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>       | <b>136.040,00</b>     | <b>216.038,98</b>              | <b>1.950,00</b>      | <b>354.028,98</b>   |
|                                |  | Equipo de transporte                         | 550,00                | 250,00                         |                      | 800,00              |
|                                |  | Equipo de comunicación                       | 17.125,00             | 32.710,00                      | 300,00               | 50.135,00           |
|                                |  | Equipo y mobiliario de oficina               | 52.205,00             | 164.934,98                     | 750,00               | 217.889,98          |
|                                |  | Equipo y programas de cómputo                | 57.000,00             | 2.520,00                       | 550,00               | 60.070,00           |
|                                |  | Eq. sanitario, laboratorio investigación     | 4.180,00              | 3.790,00                       |                      | 7.970,00            |
|                                |  | Equipo y mobiliario educacional              | 300,00                | 1.335,00                       | 200,00               | 1.835,00            |
|                                |  | Maquinaria y equipo diverso                  | 4.680,00              | 10.499,00                      | 150,00               | 15.329,00           |
|                                |  | <b>CONSTRUC., ADICIONES MEJORAS</b>          | <b>573.016,72</b>     | <b>885.135,00</b>              |                      | <b>1.458.151,72</b> |
|                                |  | Edificios                                    | 480.417,00            | 759.000,00                     |                      | 1.239.417,00        |
|                                |  | Instalaciones                                | 9.830,00              |                                |                      | 9.830,00            |
|                                |  | Otras construcciones, adiciones y mejoras    | 82.769,72             | 126.135,00                     |                      | 208.904,72          |
|                                |  | <b>BIENES PREEXISTENTES</b>                  | <b>136.890,00</b>     |                                |                      | <b>136.890,00</b>   |
|                                |  | Edificios preexistentes                      | 136.890,00            |                                |                      | 136.890,00          |
|                                |  | <b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>             | <b>9.877,50</b>       | <b>15.278,00</b>               | <b>3.400,00</b>      | <b>28.555,50</b>    |
|                                |  | Bienes intangibles                           | 9.877,50              | 15.278,00                      | 3.400,00             | 28.555,50           |
|                                |  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>             | <b>216.012,01</b>     | <b>96.000,00</b>               | <b>2.509.700,00</b>  | <b>2.821.712,01</b> |
|                                |  | <b>AL SECTOR PÚBLICO</b>                     | <b>42.500,00</b>      |                                | <b>2.461.200,00</b>  | <b>2.503.700,00</b> |
|                                |  | A Órganos Desconcentrados                    | 42.500,00             |                                | 492.240,00           | 534.740,00          |
|                                |  | Dividendos                                   |                       |                                | 1.968.960,00         | 1.968.960,00        |
|                                |  | <b>TRANSFERENCIAS A PERSONAS</b>             | <b>21.500,00</b>      |                                |                      | <b>21.500,00</b>    |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO |                       |                                              |                       |                                |                      |                       |
|--------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|----------------------|-----------------------|
|                                |                       | CONCEPTO DE GASTO                            | ACTIVIDADES CENTRALES | BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | EMPRESAS COMERCIALES | TOTALES               |
|                                |                       | Becas a funcionarios                         | 21.500,00             |                                |                      | 21.500,00             |
|                                |                       | <b>PRESTACIONES</b>                          | <b>51.000,00</b>      | <b>90.000,00</b>               | <b>28.500,00</b>     | <b>169.500,00</b>     |
|                                |                       | Prestaciones legales                         | 16.000,00             | 30.000,00                      | 8.500,00             | 54.500,00             |
|                                |                       | Otras prestaciones                           | 35.000,00             | 60.000,00                      | 20.000,00            | 115.000,00            |
|                                |                       | <b>OTRAS AL SECTOR PRIVADO</b>               | <b>101.012,01</b>     | <b>6.000,00</b>                | <b>20.000,00</b>     | <b>127.012,01</b>     |
|                                |                       | Indemnizaciones                              | 101.000,00            | 6.000,00                       | 15.000,00            | 122.000,00            |
|                                |                       | Reintegros o devoluciones                    | 12,01                 |                                | 5.000,00             | 5.012,01              |
|                                |                       | <b>TOTAL GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVOS</b> | <b>8.257.247,02</b>   | <b>15.962.661,90</b>           | <b>13.381.378,16</b> | <b>37.601.287,08</b>  |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>          | <b>141.258.444,05</b> | <b>TOTAL GASTOS</b>                          | <b>8.257.247,02</b>   | <b>119.619.818,87</b>          | <b>13.381.378,16</b> | <b>141.258.444,05</b> |

**CUADRO N°54**  
**LISTADO DE ORGANIZACIONES FINANCIADAS 2014**  
(Miles de colones)

| N° ORG               | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN                                                            | CANT PROYECT | N° CEDULA JURIDICA | MONTO A TRANSFERIR    | FINALIDAD                                                                    | UNIDAD EJECUTORA |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1                    | Asociación Hogar Buen Samaritano                                                     | 1            | 3-002-198717       | 20.000.000,00         | Atención de Necesidades Básicas                                              | IBS              |
| 2                    | Asociación Misionera Club de Paz                                                     | 1            | 3-002-092400       | 25.000.000,00         | Atención de Necesidades Básicas                                              | IBS              |
| 3                    | Asociación Casa Hogar San José, de la Pastoral Social de la Arquidiócesis            | 1            | 3-002-321407       | 24.000.000,00         | Atención de Necesidades Básicas                                              | IBS              |
| 4                    | Asociación Rostro de Jesús                                                           | 1            | 3-002-335348       | 19.342.718,00         | Atención de necesidades básicas                                              | IBS              |
| 5                    | Asociación para Disminuir Sufrimiento Humano de PZ                                   | 1            | 3-002-639265       | 42.240.930,00         | Atención de Necesidades Básicas                                              | IBS              |
|                      |                                                                                      | 2            |                    | 3.515.000,00          | Equipamiento básico                                                          | IBS              |
| 6                    | Asociación Autogestores de la Salud de Coronado                                      | 1            | 3-002-188035       | 16.000.000,00         | Atención de Necesidades Básicas                                              | IBS              |
| 7                    | Asociación Pro Ayuda al Hermano Limonense en Situación De Calle.                     | 1            | 3-002-590205       | 33.000.000,00         | Atención de Necesidades Básicas                                              | IBS              |
|                      |                                                                                      | 2            |                    | 12.150.000,00         | Equipamiento básico                                                          | IBS              |
| 8                    | Asociación Rescate Población Situación de Calle de Turrialba                         | 1            | 3-002-643256       | 12.390.000,00         | Atención de Necesidades Básicas                                              | IBS              |
|                      |                                                                                      | 2            |                    | 3.255.000,00          | Equipamiento básico                                                          | IBS              |
| 9                    | Asociación Casa Hogar San José, de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Heredia   | 1            | 3-002-321407       | 17.000.000,00         | Atención de Necesidades Básicas                                              | IBS              |
|                      |                                                                                      | 2            |                    | 9.000.000,00          | Equipamiento Básico                                                          | IBS              |
| 10                   | Asociación Centro Infantil Los Chiles                                                | 1            | 3-002-108050       | 23.000.000,00         | Infraestructura Comunal                                                      | IBS              |
| 11                   | Asociación Ejército de Salvación (Refugio Esperanza San José)                        | 1            | 3-002-04556-03     | 341.278.907,00        | Infraestructura Comunal remodelación del Refugio de la Esperanza de San José | IBS              |
| 12                   | Asociación Roble Alto Pro Bienestar Social (construcción Centro Infantil Los Guidos) | 1            | 3-002-045068       | 200.000.000,00        | Infraestructura Comunal Proyecto Los Guidos                                  | IBS              |
| <b>Sub total IBS</b> |                                                                                      |              |                    | <b>801.172.555,00</b> |                                                                              |                  |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|                           |                                                                                            |   |               |                       |                                                                                                                                             |           |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---|---------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 13                        | Asociación Pro Vivienda y Bienestar Social BERACA Centro Diurno Adulto Mayor               | 1 | 3-002-087250  | 89.000.000,00         | Construcción Centro Diurno para el adulto mayor en Purral de Goicoechea                                                                     | Noreste   |
| 14                        | Asociación de Desarrollo de Jocotal Abajo Aserri                                           | 1 | 3-002-357810  | 20.000.000,00         | Mejoras del Salón Comunal                                                                                                                   | Noreste   |
| 15                        | Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil de Acosta                                     | 1 | 3-002-084376  | 10.000.000,00         | Electrificación en la comunidad de Bajo Cárdenas                                                                                            | Noreste   |
| 16                        | Asociación de Desarrollo Integral de la Uruca de Aserri                                    | 1 | 3-002-084686  | 18.089.749,00         | Ampliación planta procesadora de Jocote                                                                                                     | Noreste   |
| 17                        | Asociación de Mujeres Unidas de Palmichal                                                  | 1 | 3-002-583105  | 58.000.000,00         | Instalación de Huerta Orgánica en ambiente protegido                                                                                        | Noreste   |
| 18                        | Asociación de Productores y Productoras de Ococa de Guaitil de Acosta                      | 1 | 3-002-618337  | 19.216.800,00         | Mejoramiento y Diversificación de los sistemas de Producción                                                                                | Noreste   |
| 19                        | Centro Agrícola Cantonal de Acosta                                                         | 1 | 3-007-045324  | 25.000.000,00         | Antesalas y camas para siembra en ambiente protegido                                                                                        | Noreste   |
| <b>Sub total Noreste</b>  |                                                                                            |   |               | <b>239.306.549,00</b> |                                                                                                                                             |           |
| 20                        | Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras Comunes San Rafael Turrubares.             | 1 | 3-002-087291  | 60.000.000,00         | Cementado de 1000 metros lineales                                                                                                           | Suroeste  |
| 21                        | Asociación de desarrollo Integral las Delicias                                             | 1 | 3-002-117243  | 109.925.000,00        | Construcción y equipamiento de un centro de residuos reciclables.                                                                           | Suroeste  |
| 22                        | Asociación de Desarrollo Pro-Mejoras Comunes de el Poro                                    | 1 | 3-002-391526  | 24.488.992,00         | Cementar 300 metros de camino                                                                                                               | Suroeste  |
| 23                        | Asociación para el Desarrollo Agropecuario de Candelarita                                  | 1 | 3-002-190359  | 50.000.000,00         | Financiamiento de capital semilla Para la compra de un vehículo y de la producción de hortalizas (acopio y comercialización de hortalizas). | Suroeste  |
| <b>Sub total Suroeste</b> |                                                                                            |   |               | <b>244.413.992,00</b> |                                                                                                                                             |           |
| 24                        | Asociación Administradora del Acueducto Rural de Cerro Alegre de Peñas Blancas, San Ramón  | 1 | 3-002-609107  | 40.000.000,00         | Mejoras al sistema de abastecimiento actual tubería, tanque y obras complementarias                                                         | Alajuela  |
| 25                        | Centro Agrícola Cantonal de Atenas                                                         | 1 | 3-007-045147  | 190.000.000,00        | Reubicación y modernización del Centro Agrícola Cantonal de Atenas                                                                          | Alajuela  |
| 26                        | Centro Agrícola Cantonal de Naranjo                                                        | 1 | 3-007-066458  | 86.000.000,00         | Remodelación y equipamiento de la feria del agricultor                                                                                      | Alajuela  |
| <b>Sub total Alajuela</b> |                                                                                            |   |               | <b>316.000.000,00</b> |                                                                                                                                             |           |
| 27                        | Asociación de desarrollo Integral San Cristóbal Sur                                        | 1 | 3-002-1111333 | 10.000.000,00         | Mejoras en la estructura del salón multiusos.                                                                                               | Cartago   |
| 28                        | Asociación Tercera Edad Adulto Mayor Orosí, Paraíso                                        | 1 | 3-002-627352  | 10.000.000,00         | Dotar del equipamiento básico el Centro para la atención de adultos mayores de Orosí, Paraíso                                               | Cartago   |
| <b>Sub total Cartago</b>  |                                                                                            |   |               | <b>20.000.000,00</b>  |                                                                                                                                             |           |
| 29                        | Asociación Casa de Hogar para Ancianos Albernia                                            | 1 | 3-002-092444  | 200.000.000,00        | Edificios de Servicio (cocina, corredor, despensas, vestidores, lavandería, garaje y Salón Multiusos Múltiple. I etapa.                     | Heredia   |
| 30                        | Asociación de Desarrollo Integral de Birri de Santa Bárbara de Heredia                     | 1 | 3-002-092158  | 25.000.000,00         | Conclusión del Edificio del Adulto Mayor                                                                                                    | Heredia   |
| 31                        | Asociación Desarrollo Integral de Horquetas                                                | 1 | 3-002-066446  | 55.000.000,00         | Construcción de Centro de Capacitación Comunal de Horquetas                                                                                 | Heredia   |
| <b>Sub total Heredia</b>  |                                                                                            |   |               | <b>280.000.000,00</b> |                                                                                                                                             |           |
| 32                        | Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de las Juntas del Caoba | 1 | 3-002-317896  | 25.000.000,00         | Ampliación de Oficina y Enmallado Perimetral                                                                                                | Chorotega |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|                                   |                                                                                          |   |               |                       |                                                                                                                                           |                  |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---|---------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 33                                | Asociación de Desarrollo Integral de Guardia                                             | 1 | 3-002-084749  | 20.000.000,00         | Equipamiento Básico para Sala capacitación Adulto Mayor                                                                                   | Chorotega        |
| 34                                | Asociación de Desarrollo Integral Río Naranjo                                            | 1 | 3-002-0755518 | 5.000.000,00          | Reparación salón comunal                                                                                                                  | Chorotega        |
| 35                                | Asociación Hogar de Ancianos Juan Rafael Rodríguez de Hojancha                           | 1 | 3-002-608268  | 25.000.000,00         | Compra de Equipamiento para Centro diurno                                                                                                 | Chorotega        |
| 36                                | Centro agrícola Cantonal de Hojancha                                                     | 1 | 3-007-045046  | 35.000.000,00         | Remodelación Salón Comunal                                                                                                                | Chorotega        |
| 37                                | Centro Agrícola Cantonal de Nandayure                                                    | 1 | 3-007-04507-2 | 65.000.000,00         | Construcción Centro Acopio                                                                                                                | Chorotega        |
| <b>Sub total Chorotega</b>        |                                                                                          |   |               | <b>175.000.000,00</b> |                                                                                                                                           |                  |
| 38                                | Asociación Grupo Sion                                                                    | 1 | 3-002-588214  | 70.000.000,00         | Construcción de Súper con la característica que es móvil y compra de maquina procesadoras de hielo.                                       | Puntarenas       |
| 39                                | Asociación Pro Bienestar del Anciano San Francisco de Asís                               | 1 | 3-002-0844690 | 150.000.000,00        | Construcción del Hogar de Ancianos "el mismo lo están declarando inhabitable. I etapa.                                                    | Puntarenas       |
| 40                                | Sindicato de Pescadores de Costa de Pájaros                                              | 1 | 3-011-635247  | 40.000.000,00         | Equipar a un grupo de al menos 5 pescadores, con todo el equipo para que ofrezca un paquete de pesca recreativa                           | Puntarenas       |
| <b>Sub total Puntarenas</b>       |                                                                                          |   |               | <b>260.000.000,00</b> |                                                                                                                                           |                  |
| 41                                | Asociación Red de Mujeres Rurales de Costa Rica Filial Pococí                            | 1 | 3-002-613884  | 2.000.000,00          | Compra de materia prima, para fabrica de galleta de pinto.                                                                                | Huetar Atlántica |
|                                   |                                                                                          | 2 |               | 12.000.000,00         | Equipamiento Básico                                                                                                                       | Huetar Atlántica |
| 42                                | Asociación Administradora y Alcantarillado Sanitario Pueblo Nuevo, Pacuare, Siquirres.   | 1 | 3-002-373319  | 14.000.000,00         | Compra de medidores                                                                                                                       | Huetar Atlántica |
| 43                                | Asociación Desarrollo Especifica Alta Casa Limón                                         | 1 | 3-002-435727  | 180.000.000,00        | Albergue Transitorio para la familia Indígena al Hospital Dr. Tony Facio, CCSS. Construcción primera etapa equipamiento e implementación. | Huetar Atlántica |
| 44                                | Asociación Hogar Salvando al Alcohólico Limón                                            | 1 | 3-002-175691  | 12.000.000,00         | Remodelación y reparación del edificio y compra de mobiliario.                                                                            | Huetar Atlántica |
| 45                                | Unión Cantonal de Asociación de Desarrollo Pococí                                        | 1 | 3-002-081070  | 40.000.000,00         | Construcción y gastos de implementación de cancha multiuso y área recreativa                                                              | Huetar Atlántica |
| <b>Sub total Huetar Atlántica</b> |                                                                                          |   |               | <b>260.000.000,00</b> |                                                                                                                                           |                  |
| 46                                | Asociación de Desarrollo Integral (ADI) Ciudad Cortés                                    | 1 | 3-002-100905  | 97.000.000,00         | Construcción de la Casa de la Cultura                                                                                                     | Brunca           |
| 47                                | Asociación de Desarrollo Integral (ADI) de Santa Elena de General Viejo.                 | 1 | 3-002-139678  | 50.000.000,00         | Construcción de Casa de la Salud.                                                                                                         | Brunca           |
| 48                                | Asociación de Desarrollo Integral (ADI) Las Mesas de Pejibaye                            | 1 | 3-002-061860  | 80.000.000,00         | Construcción de Centro de Capacitación y Recreación Integral                                                                              | Brunca           |
| 49                                | Asociación Administradora del Acueducto (ASADA) Chontales de Barú                        | 1 | 3-002-557498  | 60.000.000,00         | Construir acueducto Rural que beneficia la comunidad de Chontales                                                                         | Brunca           |
| 50                                | Asociación Administradora del Acueducto (ASADA) de San Martín de Pejibaye                | 1 | 3-002-368248  | 18.000.000,00         | Reemplazar Tuberías del acueducto y construcción de tanque para almacenamiento de agua                                                    | Brunca           |
| 51                                | Asociación de Mujeres Emprendedoras de Quebradas, San Isidro, Pérez Zeledón. (ASOFEQUE). | 1 | 3-002-637761  | 30.000.000,00         | Equipamiento del Catering Service.                                                                                                        | Brunca           |



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|                               |                                                                                  |           |                 |                         |                                                                                                                                                         |              |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 52                            | Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires                                         | 1         | 3-007-456438    | 101.434.889,00          | Construcción de la infraestructura necesaria para la realización de la Segunda Etapa correspondiente al proyecto Centro de Producción Acuicola del Sur. | Brunca       |
| <b>Sub total Brunca</b>       |                                                                                  |           |                 | <b>436.434.889,00</b>   |                                                                                                                                                         |              |
| 53                            | Junta de Educación Escuela La Gloria de Agua Zarcas                              | 1         | 3-008-084672    | 150.000.000,00          | Construcción Escuela La Gloria                                                                                                                          | Huerta Norte |
| 54                            | Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera de San Carlos                    | 1         | 3-002-066357    | 88.328.715,00           | Ampliación y remodelación del Salón Comunal Multiusos                                                                                                   | Huetar Norte |
| 55                            | Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra de San Carlos                      | 1         | 3-002-061368    | 50.000.000,00           | Construcción cancha Sintética Futbol 5                                                                                                                  | Huetar Norte |
| 56                            | Asociación Desarrollo Integral caño Castillo y San pablo , Los Chiles            | 1         | 3-002-662312    | 50.000.000,00           | Construcción Salón Comunal                                                                                                                              | Huetar Norte |
| 57                            | Asociación Desarrollo Integral de Dulce Nombre de Ciudad Quesada                 | 1         | 3-002-056349    | 80.000.000,00           | Construcción cancha Multiuso, Primera Etapa                                                                                                             | Huetar Norte |
| 58                            | Cooperativa Autogestionaria de Producción Alimentaria y Servicios turísticos R.L | 1         | 3-004-587765    | 25.200.000,00           | Compra de Equipo Necesario para Panadería y Compra de Vehículo para Distribución de Pan                                                                 | Huetar Norte |
| <b>Sub total Huetar Norte</b> |                                                                                  |           |                 | <b>443.528.715,00</b>   |                                                                                                                                                         |              |
| 58                            | <b>Total Recursos Propios</b>                                                    | <b>63</b> |                 | <b>3.475.856.700,00</b> |                                                                                                                                                         |              |
| 1                             | Asociación de Desarrollo Económico Laboral Femenino Integral (ASODELFI)          | 1         | 3-002-045432-21 | 279.539,40              | Transferencia                                                                                                                                           | IBS          |
| 59                            | <b>Total</b>                                                                     | <b>64</b> |                 | <b>3.476.136.239,40</b> |                                                                                                                                                         |              |

**CUADRO N°55**  
**LISTADO DE ORGANIZACIONES 2013 (SE TRASLADAN AL 2014)**  
**(En miles de colones)**

| Nº ORG                    | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN                                                                                                              | CANT PROYECT | Nº CEDULA JURIDICA | MONTO A TRANSFERIR    | FINALIDAD                                                                                                                        | UNIDAD EJECUTORA |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1                         | Asociación para el Desarrollo Empresarial de las Mujeres de Acosta (ASODEMA).                                                          | 1            | 3-002-394133       | 80.000.000,00         | Construcción de la Casa de la Mujer Acosteña (I etapa).                                                                          | Noreste          |
| 2                         | Asociación Patriótica Específica del Distrito de Purral.                                                                               | 1            | 3-002-596564       | 37.158.000,00         | Cubrir gastos de Implementación del Proyecto.                                                                                    | Noreste          |
| 3                         | Asociación de Desarrollo Integral (ADI) de Aserri.                                                                                     | 1            | 3-002-075591       | 212.594.900,00        | Construcción Campo Ferial Aserri.                                                                                                | Noreste          |
| 4                         | Asociación de Desarrollo Integral (ADI) Bijagual, Aserri.                                                                              | 1            | 3-002-084795       | 45.000.000,00         | Construcción EBAIS.                                                                                                              | Noreste          |
| <b>Sub total Noreste</b>  |                                                                                                                                        |              |                    | <b>374.752.900,00</b> |                                                                                                                                  |                  |
| 5                         | Asociación de Mujeres Organizadas de Gamalotillo.                                                                                      | 1            | 3-002-186276       | 24.000.000,00         | Construcción y Equipamiento de edificio para la atención de menores.                                                             | Suroeste         |
| <b>Sub total Suroeste</b> |                                                                                                                                        |              |                    | <b>24.000.000,00</b>  |                                                                                                                                  |                  |
| 6                         | Asociación de Usuarios de Agua y Conservación del medio ambiente Administradora del Acueducto Alcantarillado Rural de Bajos Rodríguez. | 1            | 3-002-273237       | 140.000.000,00        | Construcción de tanque de almacenamiento y colocación de tubería                                                                 | Alajuela         |
| 7                         | Asociación de Desarrollo Específica de Barroeta.                                                                                       | 1            | 3-002-092038       | 50.000.000,00         | Construcción de la Cancha multiuso para la prevención del riesgo social.                                                         | Alajuela         |
| 8                         | Asociación Desarrollo Integral San Isidro, Atenas.                                                                                     | 1            | 3-002-078830       | 20.000.000,00         | Materiales para la canalización de aguas pluviales para rescatar campo deportivo de la comunidad. Será complementado con Manos a | Alajuela         |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Nº ORG | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN                                                                                          | CANT PROYECT | Nº CEDULA JURIDICA | MONTO A TRANSFERIR    | FINALIDAD                                                                                                                                                                  | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|        |                                                                                                                    |              |                    |                       | las Obra.                                                                                                                                                                  |                  |
|        | <b>Sub total Alajuela</b>                                                                                          |              |                    | <b>210.000.000,00</b> |                                                                                                                                                                            |                  |
| 9      | Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Cabecar de Chirripó.                                      | 1            | 3-002-056732       | 140.000.000,00        | Construcción y equipamiento del Centro de Capacitación de Atención Integral para la Comunidad Indígena Cabecar.                                                            | Cartago          |
|        | <b>Sub total Cartago</b>                                                                                           |              |                    | <b>140.000.000,00</b> |                                                                                                                                                                            |                  |
| 10     | Asociación de Productores de Pimienta de Sarapiquí (APROPISA).                                                     | 1            | 3-002-325551       | 44.889.000,00         | Acondicionamiento del CEPROMA LAKI: Mejoras Constructiva, Obras Complementarias y Equipamiento.                                                                            | Heredia          |
| 11     | Asociación de Mujeres Emprendedoras de Sarapiquí.                                                                  | 1            | 3-002-628755       | 48.000.000,00         | Compra de equipo liviano industrial, infraestructura productiva, equipo para acondicionar el espacio laboral actual.                                                       | Heredia          |
| 12     | Asociación Ministerial Mana para la Ayuda Social.                                                                  | 1            | 3-002-0526018      | 45.000.000,00         | Construcción y equipamiento Comedor Infantil.                                                                                                                              | Heredia          |
| 13     | Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de San Isidro de Heredia.                    | 1            | 3-002-355697       | 97.849.237,00         | Remodelación total del CEN CINAI de San Isidro y dotación básica.                                                                                                          | Heredia          |
|        | <b>Sub total Heredia</b>                                                                                           |              |                    | <b>235.738.237,00</b> |                                                                                                                                                                            |                  |
| 14     | Municipalidad de Santa Cruz.                                                                                       | 1            | 3-014-042108       | 165.000.000,00        | Construcción de Centro de Cuido y Desarrollo Infantil.                                                                                                                     | Chorotega        |
|        | <b>Sub total Chorotega</b>                                                                                         |              |                    | <b>165.000.000,00</b> |                                                                                                                                                                            |                  |
| 15     | Asociación Benéfica Cristo Obrero.                                                                                 | 1            | 3-002-045618       | 156.872.724,00        | Mejoras en la Infraestructura del Hogar Montserrat, segunda etapa                                                                                                          | Puntarenas       |
| 16     | Municipalidad de San Mateo.                                                                                        | 1            | 3-014-042075       | 100.000.000,00        | Construcción y obras complementarias del Polideportivo y ampliación y equipamiento del parque Skate.                                                                       | Puntarenas       |
| 17     | Cooperativa Autogestionaria de Producción Agropecuaria y de Servicios Múltiples de el Silencio "Coopesilencio R.L. | 1            | 3-004-045302-00    | 50.000.000,00         | Mejoras en la infraestructura del Centro Turístico Rural y compra de una buseta.                                                                                           | Puntarenas       |
| 18     | Universidad Nacional de Costa Rica.                                                                                | 1            | 4-000-042150       | 250.000.000,00        | Construcción de laboratorio para la producción de semilla y depuración pos cosecha de ostras. Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los pescadores artesanales. | Puntarenas       |
|        | <b>Sub total Puntarenas</b>                                                                                        |              |                    | <b>556.872.724,00</b> |                                                                                                                                                                            |                  |
| 19     | Centro Agrícola Cantonal de Siquirres.                                                                             | 1            | 3-007045495        | 80.000.000,00         | Construcción y gastos de implementación de la Feria de la agricultura del cantón.                                                                                          | Huetar Atlántica |
| 20     | Municipalidad de Guácimo.                                                                                          | 1            | 3-014-042122       | 175.000.000,00        | I etapa de Proyecto Núcleo Cultural y Educativo para la Zona Atlántica Guácimo Limón.                                                                                      | Huetar Atlántica |
| 21     | Municipalidad de Matina.                                                                                           | 1            | 3-014-042124       | 50.000.000,00         | Construcción de Centro de Acopio.                                                                                                                                          | Huetar Atlántica |
|        | <b>Sub total Huetar Atlántica</b>                                                                                  |              |                    | <b>305.000.000,00</b> |                                                                                                                                                                            |                  |
| 22     | Asociación de Productores de Comunidades Unidas en Veracruz, Pejibaye.                                             | 1            | 3-002-127213       | 109.000.000,00        | Ampliación de Centro de Acopio y Mejora de Bodegas. Solicitud cambio de finalidad.                                                                                         | Brunca           |
| 23     | Asociación de Desarrollo Integral de Cristo Rey de Platanares.                                                     | 1            | 3-002-116740       | 40.000.000,00         | Construcción Casa de la Salud.                                                                                                                                             | Brunca           |
| 24     | Asociación de Desarrollo Integral (ADI) Caracol de Laurel.                                                         | 1            | 3-002-654379       | 55.000.000,00         | Construcción de un Puente de Cemento, con el fin de facilitar el acceso de los estudiantes a sus centros de estudios y el transporte de fruta de palma aceitera.           | Brunca           |
| 25     | Asociación Pro Mejoras Sociales Paraíso de Pejibaye.                                                               | 1            | 3-002-223304       | 30.000.000,00         | Construcción de un Salón Comunal.                                                                                                                                          | Brunca           |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Nº ORG | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN                                        | CANT PROYECT | Nº CEDULA JURIDICA | MONTO A TRANSFERIR      | FINALIDAD                                                | UNIDAD EJECUTORA |
|--------|------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------|------------------|
| 26     | Asociación de Desarrollo Integral (ADI) Biolley de Buenos Aires. | 1            | 3-002-066839       | 55.000.000,00           | Remodelación en el salón comunal de Colorado de Biolley. | Brunca           |
|        | <b>Sub total Brunca</b>                                          |              |                    | <b>289.000.000,00</b>   |                                                          |                  |
| 27     | Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles.                          | 1            | 3-007-066755       | 50.000.000,00           | Adquisición de maquinaria y equipo.                      | Huetar Norte     |
|        | <b>Sub total Huetar Norte</b>                                    |              |                    | <b>50.000.000,00</b>    |                                                          |                  |
| 27     | <b>Total Superávit Proyectado</b>                                | <b>27</b>    |                    | <b>2.350.363.861,00</b> |                                                          |                  |
| 86     | <b>TOTAL DE RECURSOS</b>                                         | <b>91</b>    |                    | <b>5.826.500.100,40</b> |                                                          |                  |

### CUADRO N°56 ESTRUCTURA CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2014 (En miles de Colones)

| DETALLE                                           | MONTO                 |
|---------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>1 GASTOS CORRIENTES</b>                        | <b>131.165.570,94</b> |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO                             | 34.633.681,42         |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS           | 19.065.316,38         |
| 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES                     | 96.531.889,52         |
| 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público | 3.212.869,93          |
| 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado | 93.319.019,59         |
| <b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>                        | <b>10.092.873,11</b>  |
| 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL                          | 1.458.151,72          |
| 2.1.1 Edificaciones                               | 1.239.417,00          |
| 2.1.4 Instalaciones                               | 9.830,00              |
| 2.1.5 Otras obras                                 | 208.904,72            |
| 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS                        | 519.474,48            |
| 2.2.1 Maquinaria y equipo                         | 519.474,48            |
| 2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                     | 8.115.246,91          |
| 2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público | 640.000,00            |
| 2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado | 7.475.246,91          |
| <b>TOTAL INSTITUCIONAL</b>                        | <b>141.258.444,05</b> |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**CUADRO N° 57**  
**LIMITE DE GASTO SEGÚN DIRECTRICES GENERALES DE POLITICA PRESUPUESTARIA DEL 2014**  
**PARA ENTIDADES CUBIERTAS POR EL AMBITO DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA**  
**(En miles de Colones)**

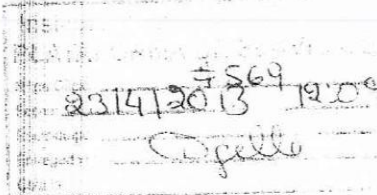
| CONCEPTO                                                        | MONTO<br>PROYECTADO<br>2014 | DETALLE<br>EXCLUSIONES | TOTAL<br>EXCLUSIONES  |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------|-----------------------|
| <b>PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2014</b>                           | <b>141.258.444,05</b>       |                        |                       |
| <b>LIMITE GASTO AUTORIZADO (Oficio STAP-0715-2013)</b>          | <b>39.280.620,00</b>        |                        |                       |
| <b>Menos</b>                                                    |                             |                        |                       |
| <u><b>Exclusiones Generales:</b></u>                            |                             |                        |                       |
| Aporte Patronal CCSS                                            |                             | 1.070.162,29           |                       |
| Aporte Patronal INA                                             |                             | 173.539,83             |                       |
| Aporte Patronal BPDC                                            |                             | 57.846,61              |                       |
| Rég Obligatorio Pensiones Complementarias                       |                             | 173.539,83             |                       |
| Fondo Capitalización Laboral                                    |                             | 347.079,66             |                       |
| <b>LEY 7600 (Construcciones, Adiciones y Mejoras)</b>           |                             | <b>1.239.417,00</b>    |                       |
| <i>Programa Actividades Centrales</i>                           |                             | <i>480.417,00</i>      |                       |
| <i>Programa Bienestar y Promoción Familiar</i>                  |                             | <i>759.000,00</i>      |                       |
| <i>Programa Empresas Comerciales</i>                            |                             |                        |                       |
| Ley 8488 (Comisión Nacional Prevención Atención Emergencias)    |                             | 42.500,00              |                       |
| Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados |                             | 616.644,87             |                       |
| Contribución Patronal Seguro de Pensiones C.C.S.S               |                             | 569.210,65             |                       |
| Presupuesto Recursos FODESAF                                    |                             | 38.345.518,33          |                       |
| <b>TOTAL EXCLUSIONES GENERALES</b>                              |                             |                        | <b>42.635.459,06</b>  |
| <u><b>Exclusiones Específicas:</b></u>                          |                             |                        |                       |
| Avancemos                                                       |                             | 48.631.061,79          |                       |
| Seguridad Alimentaria                                           |                             | 7.036.512,00           |                       |
| Productos Terminados ( Mercadería para la Venta)                |                             | 8.014.471,01           |                       |
| Consejo Técnico de Aviación Civil                               |                             | 492.240,00             |                       |
| <b>TOTAL EXCLUSIONES ESPECÍFICAS</b>                            |                             |                        | <b>64.174.284,79</b>  |
|                                                                 |                             |                        |                       |
| <b>TOTAL EXCLUSIONES</b>                                        |                             |                        | <b>106.809.743,86</b> |
|                                                                 |                             |                        |                       |
| <b>TOTAL GASTO AUTORIZADO (SIN EXCLUSIONES)</b>                 |                             |                        | <b>34.448.700,19</b>  |
|                                                                 |                             |                        |                       |
| <b>DIFERENCIA</b>                                               |                             |                        | <b>4.831.919,81</b>   |



San José, 16 de abril de 2013

STAP-0715-2013

Doctor  
Fernando Marín Rojas  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Mixto de Ayuda Social



Ref.: Comunicado del gasto presupuestario máximo para el 2014

Estimado señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de las Directrices Generales de Política Presupuestaria para el año 2014, Decreto Ejecutivo No. 37595-H, publicado en el Alcance Digital No. 54 a La Gaceta No. 57, del 21 de marzo del 2013, me permito comunicarle que el gasto presupuestario máximo para el 2014 de la entidad a su cargo, se fija en €39.280,62 millones.

Este gasto surge de aplicar la metodología establecida en el artículo 2° de las Directrices Generales de Política Presupuestaria para el 2014; de dicha cifra están rebajados los montos de las exclusiones generales y específicas detalladas en el artículo 3° de las mencionadas Directrices.

Cualquier consulta sobre el particular, favor comunicarse con esta Secretaría Técnica.

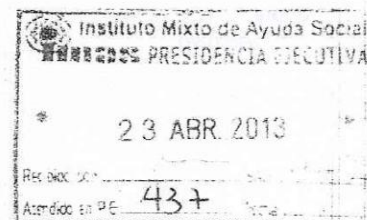
Sin otro particular, muy atentamente

Mayra Calvo Cascante  
Directora Ejecutiva



YV Vining

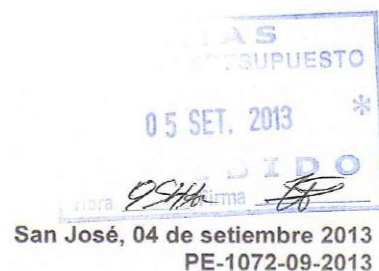
Auditoría Interna, IMAS  
Área de Servicios Sociales, Contraloría General de la República



## **ANEXO: 1**

### **CERTIFICACIÓN SUPERAVIT 2013 PROYECTADO**





Licenciada  
Amparo Pacheco Oreamuno  
Directora  
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares  
Presente

Estimada señora:

Por este medio, me permito comunicarle que en el Presupuesto Ordinario 2014 del IMAS, se ha previsto una "Proyección de Superávit 2013" ("Superávit Programado"), por la suma de \$3.500.000.000 millones, según el siguiente desglose: Programa de Avancemos, la suma de \$1.000.000.000 millones y, de los recursos provenientes de ese Fondo, según el Artículo N°3 de la Ley N° 8783, el monto de \$2.500.000.000 millones.

De la manera más atenta, le solicito su aval para realizar dicha incorporación de recursos, en el ejercicio económico del año 2014.

Sin otro particular, atentamente,

Dr. Fernando Marín Rojas  
Presidente Ejecutivo



- ☐ Gerencia General, IMAS
- ☐ Subgerencia Desarrollo Social, IMAS
- ☐ Subgerencia de Soporte Administrativo, IMAS
- ☐ Área de Administración Financiera, IMAS
- ☒ Presupuesto IMAS
- ☐ Archivo
- ☐ Consecutivo

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Tel: 233-13-36 / 233-11-84 / 222-23-44  
Fax: 222-21-68



DSG N° 685-2013  
13 de setiembre del 2013

Doctor  
Fernando Marín Rojas  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Mixto de Ayuda Social

Presente

Estimado señor:

Me dirijo a usted, en atención al oficio P.E. 1072-09-2013 del 4 de setiembre del 2013, mediante el cual el IMAS solicita a esta Dirección la autorización de la incorporación del superávit 2013, en el presupuesto ordinario 2014.

En particular, para comunicarle que esta Dirección autoriza la incorporación del superávit 2013 por \$3.500.00 millones producto de \$1.000 millones del programa Avancemos y \$2.500.00 millones de los recursos que por ley le transfiere el FODESAF, en el entendido, de que estos recursos corresponden a un superávit específico, para cubrir compromisos que se generaron en el año 2013.

Sin otro particular, se despide de Usted,

Atentamente,

*Amparo Pacheco*  
Directora General  
Dirección General de Desarrollo  
Social y Asignaciones Familiares

Amparo Pacheco  
Directora General



- ☐ Lic. Juan Carlos Dengo González, Sub Gerente Desarrollo Social-IMAS
- ☐ Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Sub Gerente Soporte Administrativo-IMAS
- ☐ Área de Administración Financiera, IMAS
- ☐ Licda Sandra Mongalo Chnag, Dpto de Evaluación-DESAF
- ☐ Lic. Jorge Rodríguez Barrantes, Dpto. de Presupuesto -DESAF
- ☐ Archivo

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



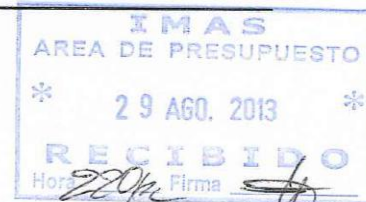
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

*Vera*  
☐ Favor Tramitar  
☒ Favor Archivar  
Gracias Alex

28 de agosto de 2013  
SGDS-1224-08-13

Licenciado  
Gerardo Alvarado Blanco  
Sugerencia Soporte Administrativo  
Su oficina

Licenciado  
Marvin Chaves Thomas, Jefe  
Planeamiento Institucional  
Su Oficina



Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por este medio me permito remitir información referente al Superávit Planificado y cuadros con el detalle de las Organizaciones a incluir en el **Presupuesto Ordinario 2014**, tanto de manera Planificada como Ordinaria.

Lo anterior de conformidad con el oficio FPS-681-08-2013, suscrito por el Licenciado Jose Miguel Jiménez, y de acuerdo a las instrucciones giradas por el Doctor Fernando Marín, Presidente Ejecutivo.

Atentamente,

  
**Lic. Juan Carlos Dengo González**  
SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



- Presidencia Ejecutiva
  - Gerencia General
  - Dirección Financiera
  - Presupuesto
  - Formulación de Programas Sociales
  - Archivo
- /rha

Tel.: (506) 2202-4000 Apdo: 6213-1000 Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr). San José, Costa Rica, C.A.



**CUADRO RESUMEN DE RECURSOS SUPERAVIT**

| Componente                                          | DESAF         | GOBIERNO CENTRAL | IMAS          |
|-----------------------------------------------------|---------------|------------------|---------------|
| Atención a Familias                                 | 2.500.000.000 |                  |               |
| Atención a Familias – GOB CENTRAL AVANCEMOS         |               | 1.000.000.000    |               |
| Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios |               |                  | 2.350.363.861 |

**Recursos Ordinarios**

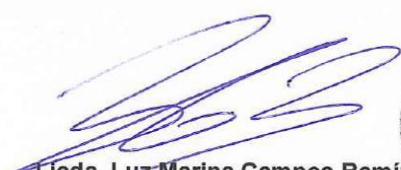
| Componente                                          | DESAF       | IMAS          |
|-----------------------------------------------------|-------------|---------------|
| FIDEIMAS                                            | 300.000.000 | 300.000.000   |
| Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios |             | 3.475.856.710 |

## CERTIFICACIÓN

La suscrita, Luz Marina Campos Ramírez, cédula 5-0141-1266, en calidad de Responsable del Proceso de Formulación Presupuestaria, establecido en el Cargo de Directora del Sistema de Administración Financiera Institucional, hace constar que: apoyada en la información proporcionada por la Subgerencia de Desarrollo Social mediante oficio **SGDS 1224-08-2013** (adjunto en el acápite de Anexos), se proyecta cerrar al 31 de diciembre del 2013 con un Superávit de **¢5.850.363.86 miles**, el cual está siendo incorporado en el Presupuesto Ordinario 2014, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

**DETALLE SUPERÁVIT PROGRAMADO AL 31-12-2013**  
Según Fuente de Financiamiento  
(En miles de colones)

| CONCEPTO                        | DETALLE: SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO |                  |                     |                 | TOTAL GENERAL |
|---------------------------------|-----------------------------------------|------------------|---------------------|-----------------|---------------|
|                                 | ESPECÍFICOS                             |                  | TOTALES ESPECÍFICOS | RECURSOS LIBRES |               |
|                                 | FODESAF                                 | GOBIERNO CENTRAL |                     |                 |               |
| Superávit 2013/Recursos Propios |                                         |                  |                     | 2.350.363,86    | 2.350.363,86  |
| Superávit 2013/Específico       | 2.500.000,00                            | 1.000.000,00     | 3.500.000,00        |                 | 3.500.000,00  |
| TOTAL GENERAL                   | 2.500.000,00                            | 1.000.000,00     | 3.500.000,00        | 2.350.363,86    | 5.850.363,86  |

  
**Licda. Luz Marina Campos Ramírez**  
Coordinadora  
Área de Administración Financiera



 Archivo  
 Consecutivo

## **ANEXO: 2**

### **RECURSOS FODESAF**

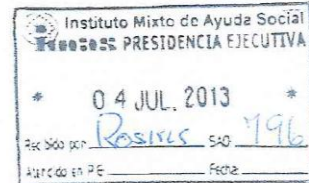




Ministro de Trabajo y Seguridad Social  
República de Costa Rica

DMT-814-2013  
28 de junio del 2013

Señor  
Fernando Marín Rojas  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Mixto de Ayuda Social



Estimado señor:

Me dirijo a usted en relación con la responsabilidad que le compete por ley a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), de administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF); en particular, con respecto a la asignación del presupuesto del 2014 a los programas sociales que reciben recursos de dicho Fondo.

En primer lugar, para comunicarle que el monto que ha sido asignado a su programa para el año 2014 es:

|                                                                  |                     |
|------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Bienestar y Promoción Familiar, (Ley 8783)                       | ¢ 34.000.000.000.00 |
| Programa Prestación Alimentaria (Art. 3 inciso k Ley 8783)       | ¢ 1.234.865.675.00  |
| Progr. Dinero Efectivo Asig. Familiar (Art. 3 inciso h Ley 8783) | ¢ 1.234.865.675.00  |
| MTSS- Jefas de Hogar o Seguridad Alimentaria                     | ¢ 7.036.512.000.00  |
| MEP- Programa Avancemos                                          | ¢ 48.500.000.000.00 |

Dicho monto quedará en firme una vez que su institución haya presentado el PAO y haya recibido una notificación formal de nuestra parte en la que se confirma el cumplimiento de todos los requisitos. Este monto se ha definido en forma acorde con la legislación vigente, las prioridades de la rectoría del sector social y las estimaciones de los ingresos de recursos esperados del FODESAF.

En segundo lugar, para hacerle llegar los "Lineamientos generales de los programas financiados por el FODESAF" que constituye el marco general en que deben desenvolverse dichos programas para poder ser financiados por el FODESAF.

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO  Gobierno de Costa Rica

Edificio Pbro. Benjamín Núñez, Barrio Tournón, San José, Costa Rica. Apartado Postal 10133-1000 San José.  
Tel. (506) 2542-0072/0056 Fax (506) 2222-8085 Dirección electrónica: [amparo.pacheco.c@gmail.com](mailto:amparo.pacheco.c@gmail.com)

## **ANEXO: 3**

### **NOTA DE AUDITORIA INTERNA**

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

05 de setiembre de 2013



Al contestar refiérase al  
oficio AI.425-09-2013

**Licenciado**  
**Alexander Porras Moya**  
**Jefe Responsable**  
**PRESUPUESTO**  
**Presente**

**Asunto: Presupuesto Ordinario 2014 de la Auditoría Interna**

Estimado señor:

En atención a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, Nº 8292, referente a la asignación de recursos a las auditorías internas y tomando en consideración el oficio PRES 095-09-2013 del 03 de setiembre de 2013, recibido el 05 de setiembre del presente año, donde comunica la Propuesta de Presupuesto Ordinario para el año 2014 correspondiente a esta Auditoría Interna por la suma total de **¢706.661.53** en miles de colones, me permito comunicarle que esta Unidad de Control acepta la asignación de recursos para el Presupuesto Ordinario del período 2014, por el monto total antes indicado, de conformidad con los requerimientos señalados en el oficio AI.347-07-2013 del 10 de julio del presente año.

A su vez, adjunto encontrará los formularios de las diferentes sub partidas que conforman el Presupuesto Ordinario 2014 de la Auditoría Interna:

- 1- Detalle de los recursos asignados al centro gestor Auditoría Interna según clasificador del gasto.
- 2- Maquinaria, equipo y mobiliario.
- 3- Alquileres equipo de cómputo
- 4- Requerimientos de equipo de cómputo.
- 5- Mantenimiento de edificios y locales.
- 6- Productos químicos y conexos, útiles, materiales y suministros diversos.
- 7- Servicios de gestión y apoyo.
- 8- Gastos de viaje y transporte.

Tel.: (506) 2202-4000 Apdo: 6213-1000 Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr). San José, Costa Rica, C.A.

- 9- Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información.
- 10- Servicios comerciales y financieros.

Le saluda,

**Cordialmente.**

  
**Msc. Edgardo Herrera Ramírez.**  
**AUDITOR GENERAL**

EHR/mnr/

  
Coordinadora Área de Administración Financiera.  
Legajo.  
Archivo.



## **ANEXO: 4**

### **REMUNERACIONES**

(La información atinente a este anexo se ubica en el Archivo  
Denominado: documentos adjuntos)

## **ANEXO: 5**

### **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014**





## Planificación Institucional Setiembre 2013

**Contenido**

|                                                                                                                            |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Índice de Cuadros .....                                                                                                    | 157 |
| Índice de Ilustraciones .....                                                                                              | 158 |
| Presentación .....                                                                                                         | 159 |
| Capítulo 1: Marco General .....                                                                                            | 160 |
| 1.1. Marco Jurídico Institucional .....                                                                                    | 160 |
| 1.2. Estado de la Situación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Estructura, Recursos, Control Interno y Evaluación) ..... | 169 |
| 1.2.1. Estructura Organizacional .....                                                                                     | 169 |
| 1.2.2. Recursos Institucionales .....                                                                                      | 171 |
| 1.2.3. Control Interno .....                                                                                               | 176 |
| 1.2.4. Seguimiento y Evaluación .....                                                                                      | 178 |
| 1.3. Diagnóstico Sobre la Pobreza en Costa Rica .....                                                                      | 179 |
| 1.3.1. Generalidades de la Pobreza de Costa Rica .....                                                                     | 179 |
| 1.4. Marco Filosófico Institucional .....                                                                                  | 194 |
| 1.4.1. Misión .....                                                                                                        | 194 |
| 1.4.2. Visión .....                                                                                                        | 195 |
| 1.4.3. Valores Institucionales .....                                                                                       | 195 |
| 1.4.4. Factores Claves de Éxito .....                                                                                      | 196 |
| 1.5. Marco Estratégico Institucional .....                                                                                 | 196 |
| 1.5.1. Perspectiva del Usuario .....                                                                                       | 196 |
| 1.5.2. Perspectiva Procesos Internos .....                                                                                 | 196 |
| 1.5.3. Perspectiva Financiera .....                                                                                        | 197 |
| 1.5.4. Perspectiva Aprendizaje y Crecimiento .....                                                                         | 197 |
| 1.6. Políticas y Prioridades Institucionales .....                                                                         | 197 |
| 1.6.1. Políticas Institucionales .....                                                                                     | 197 |
| 1.6.2. Prioridades Institucionales .....                                                                                   | 202 |
| 1.6.2.1. Prioridades Institucionales del PND 2011-2014 y Metas Institucionales 2014 .....                                  | 202 |
| 1.6.2.2. Prioridades Institucionales 2014 .....                                                                            | 203 |
| 1.7. Ubicación Institucional en el Marco de la Política Social y del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014. ....           | 204 |
| 1.7.1. Matriz De Programación Institucional (MAPI): Año 2014 .....                                                         | 205 |
| Capítulo 2: Estructura Programática .....                                                                                  | 208 |
| 2.1. Programa Bienestar y Promoción Familiar .....                                                                         | 209 |
| 2.1.1. Descripción del Programa .....                                                                                      | 209 |
| 2.1.2. Objetivos del Programa .....                                                                                        | 211 |
| 2.1.3. Alineación del Plan Estratégico Institucional con el Plan Operativo Institucional .....                             | 212 |
| 2.1.4. Matriz Gestión Orientada por Resultados (GOR) del Programa Bienestar y Promoción Familiar .....                     | 215 |
| 2.1.5. Programación Semestralizada de Metas .....                                                                          | 217 |
| 2.1.6. Matriz de Riesgos .....                                                                                             | 220 |
| 2.1.7. Presupuesto del Programa .....                                                                                      | 221 |
| 2.2. Programa Actividades Centrales .....                                                                                  | 223 |
| 2.2.1. Descripción del Programa .....                                                                                      | 223 |
| 2.2.2. Objetivos del Programa .....                                                                                        | 223 |
| 2.2.3. Alineación del PEI-POI .....                                                                                        | 224 |
| 2.2.4. Cuadro 21: Matriz Gestión Orientada por Resultados (GOR) del Programa de Actividades Centrales .....                | 226 |
| 2.2.5. Programación Semestralizada de Metas .....                                                                          | 232 |

|        |                                                                                                                               |            |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.2.6. | Cuadro 22: Matriz de Riesgos.....                                                                                             | 240        |
| 2.2.7. | Presupuesto del Programa.....                                                                                                 | 242        |
| 2.3.   | Programa Empresas Comerciales .....                                                                                           | 242        |
| 2.3.1. | Descripción del Programa .....                                                                                                | 242        |
| 2.3.2. | Objetivos del Programa.....                                                                                                   | 243        |
| 2.3.3. | Alineación del PEI-POI.....                                                                                                   | 243        |
| 2.3.4. | Marco Lógico del Programa .....                                                                                               | 245        |
| 2.3.5. | Programación Semestralizada de Metas .....                                                                                    | 247        |
| 2.2.6. | Matriz de Riesgos.....                                                                                                        | 250        |
| 2.3.7. | Presupuesto del Programa.....                                                                                                 | 251        |
|        | Anexos .....                                                                                                                  | 252        |
|        | Anexo 1: Acuerdo del Consejo Directivo N° xxxx de aprobación del Plan Operativo Institucional.....                            | 252        |
|        | Anexo 2: Nota aval del Ministro de Bienestar Social y Familia .....                                                           | 252        |
|        | Anexo 3: Guía de la Contraloría General de la República.....                                                                  | 252        |
|        | Anexo 4: Listado de Organizaciones de Desarrollo Productivo y Comunal y Acción Social y Administración de Instituciones ..... | 259        |
|        | <b>Anexo 5: Cálculo de indicadores por programa.....</b>                                                                      | <b>271</b> |
|        | <b>Anexo 6: Guías de Proyectos de Inversión Física del IMAS para el 2014.....</b>                                             | <b>277</b> |

**Índice de Cuadros**

|                                                                                                                                                                                                |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Cuadro 1: IMAS: Tipo y cantidad de puestos institucionales.....                                                                                                                                | 172 |
| Cuadro 2: IMAS: Cantidad de funcionarios, según procesos institucionales .....                                                                                                                 | 172 |
| Cuadro 3: Costa Rica: Hogares por años y nivel de Pobreza, quinquenio 2008-2012. (En porcentaje)...                                                                                            | 180 |
| Cuadro4: Costa Rica: Hogares por años y nivel de pobreza, quinquenio 2008 – 2012. (Números absolutos) .....                                                                                    | 181 |
| Cuadro5: Costa Rica: Cantones que ocupan las primeras 10 posiciones y Cantones que ocupan las últimas 10 posiciones en el Índice de Desarrollo Social y en el Índice de Desarrollo Humano..... | 184 |
| Cuadro6: Comparación de la Distribución porcentual de Hogares, por nivel de pobreza por región de MIDEPLAN: años 2011 y 2012. ....                                                             | 186 |
| Cuadro7: Fichas de Información Social –FIS- según su vigencia; SIPO/IMAS (06-junio-2013) .....                                                                                                 | 187 |
| Cuadro8: IMAS: Familias por Provincia, registradas en el SIPO y Grupo de Puntaje (06-junio-2013). ....                                                                                         | 187 |
| Cuadro9: IMAS: Familias por ARDS, registradas en el SIPO y Grupo de Puntaje (06-junio-2013). ....                                                                                              | 188 |
| Cuadro10: Familias por Grupo de Puntaje registradas en el SIPO. ....                                                                                                                           | 189 |
| Cuadro11: IMAS: Personas por ARDS, registradas en el SIPO y Grupo de Puntaje (06-junio-2013). ....                                                                                             | 189 |
| Cuadro12: Distribución de la Población registrada en SIPO; por grupos de edad; julio 2013. ....                                                                                                | 190 |
| Cuadro13: Estructura familiar por Grupos de Edad de los miembros y por Grupo de Puntaje. Población registrada en SIPO; julio 2013. ....                                                        | 191 |
| Cuadro14: Jefatura de Familia por sexo y Grupo de Puntaje; SIPO; julio 2013. ....                                                                                                              | 192 |
| Cuadro15: Jefatura de Familia según sexo y si tiene o no Pareja; registrada en SIPO; julio 2013. ....                                                                                          | 192 |
| Cuadro16: Condición de la Vivienda entre las familias registradas en SIPO; por ARDS – julio 2013. ....                                                                                         | 193 |
| Cuadro 17: Acciones estratégicas y prioridades del IMAS durante el período 2011 – 2014; y institucionales para el año 2014. ....                                                               | 203 |
| Cuadro 18. Programación Institucional de las Metas De Las Acciones Estratégicas 2014 .....                                                                                                     | 205 |
| Cuadro 19: Distribución Presupuestaria de la Estructura Programática 2014 .....                                                                                                                | 209 |
| Cuadro 20. Alineamiento entre el Plan Estratégico Institucional 2011-2014 y el Plan Operativo Institucional 2014 para el Programa de Bienestar Social Familiar .....                           | 212 |
| Cuadro 21: Matriz Gestión Orientada por Resultados (GOR) del Programa Bienestar y Promoción Familiar .....                                                                                     | 215 |
| Cuadro 22: Matriz de Riesgos.....                                                                                                                                                              | 220 |
| Cuadro 23. Programa Bienestar y Promoción Familiar .....                                                                                                                                       | 222 |
| Cuadro 24: Proyección del Flujo de Caja del Programa Bienestar y Promoción Familiar.....                                                                                                       | 223 |
| Cuadro 25. Alineamiento entre el Plan Estratégico Institucional 2011-2014 y el Plan Operativo Institucional 2014 para el Programa de Actividades Centrales. ....                               | 224 |
| Cuadro 26: Programación Semestralizada de Metas .....                                                                                                                                          | 232 |
| Cuadro 27: Matriz de Riesgos.....                                                                                                                                                              | 240 |
| Cuadro 28: Presupuesto del Programa.....                                                                                                                                                       | 242 |
| Cuadro 29. Alineamiento entre el Plan Estratégico Institucional 2011-2014 y el Plan Operativo Institucional 2014 para el Programa de Actividades Centrales. ....                               | 244 |
| Cuadro 30: Marco Lógico del Programa .....                                                                                                                                                     | 245 |
| Cuadro 31: Programación Semestralizada de Metas .....                                                                                                                                          | 247 |
| Cuadro 32: Matriz de Riesgos.....                                                                                                                                                              | 250 |
| Cuadro 33: Presupuesto del Programa.....                                                                                                                                                       | 251 |

**Índice de Ilustraciones**

|                                                                                                                                                              |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Ilustración 1. Organigrama Institucional .....                                                                                                               | 171 |
| Ilustración 2. Tipología de Telecomunicaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social. ....                                                                     | 175 |
| Ilustración 3. Formulario General - Nivel Funcional .....                                                                                                    | 176 |
| Ilustración 4. Nivel Superior .....                                                                                                                          | 178 |
| Ilustración 5. Costa Rica: Evolución porcentual de los Hogares Pobres por Nivel de Pobreza; período: 2003-2012 .....                                         | 180 |
| Ilustración 6. Costa Rica: Evolución de la Pobreza durante el quinquenio 2008-2012 (en %) .....                                                              | 180 |
| Ilustración 7. Crecimiento de la Pobreza entre un año y el siguiente, durante el quinquenio 2008-2012; Porcentaje de Hogares. ....                           | 182 |
| Ilustración 8: Porcentaje de Hogares Pobres por Nivel de Pobreza (LP) y zona geográfica; 2012. (%)...183                                                     |     |
| Ilustración 9: IMAS: Distribución porcentual de las familias registradas en SIPO, por Provincia y Grupos de Puntajes (agrupados). SIPO/ 06- julio-2013. .... | 188 |
| Ilustración 10: IMAS: Distribución de la Población registrada en el SIPO; según Grupos de Edad. Julio/2013 .....                                             | 190 |
| Ilustración 11: IMAS: Estructura Familiar por grupos de edad de los miembros y por grupos de puntaje. Población registrada en el SIPO; Julio/2013 .....      | 191 |
| Ilustración 12: IMAS: Jefatura de Familia por sexo y Grupo de puntaje. SIPO; Julio/2013 (en %). ....                                                         | 192 |
| Ilustración 13: IMAS: Familias distribuidas por Sexo del Jefe (a) de familia y Si tiene o No Pareja .....                                                    | 193 |
| Ilustración 14: Diagrama de Principios y Valores Institucionales.....                                                                                        | 195 |

### Presentación

El proceso de formulación del Plan Operativo Institucional del IMAS 2014 tuvo como arranque la Directriz de la Gerencia General GG-0630-04-2013, a partir de la cual se definió primeramente la estructura organizativa que estaría guiando el proceso y segundo las orientaciones generales por las cuales se regiría la formulación del POI 2014.

En este particular el proceso de construcción desarrollado desde su concepción fue sumamente participativo, liderado por una Comisión Central, constituida por la Presidencia Ejecutiva, La Gerente General, El Subgerente de Desarrollo Social, El Subgerente de Soporte Administrativo, El Subgerente Gestión de Recursos, La Jefatura del Área de Administración Financiera y La Jefatura del Área de Planificación Institucional.

Asimismo esta Comisión Político Estratégica estuvo respaldada por una Comisión Técnico Operacional denominada, Equipo Técnico Multidisciplinario integrada por funcionarios representantes de Planificación Institucional, la Subgerencia de Desarrollo Social incluyendo dos Áreas Regionales, la Subgerencia de Soporte Administrativo, la Subgerencia de Gestión de Recursos, el Área Administrativa Financiera; la unidad de Presupuesto, Empresas Comerciales, Control Interno, Contraloría de Servicios, Tecnologías de Información y Desarrollo Humano.

Esta Comisión finalmente fue la encargada de operacionalizar las orientaciones estratégicas y plasmarlas en el presente documento, acompañada esta Comisión Técnica por el trabajo de los equipos que se conformaron en las diferentes unidades institucionales, lográndose de esta forma la participación de prácticamente todas las unidades del IMAS, lo cual queda reflejado en las matrices de Gestión por Resultados de los tres Programas Presupuestarios, en las cuales se establecen objetivo y resultados con sus respectivos indicadores y metas asociados.

Como principio básico y que queda expresado en el presente documento es la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 "María Teresa Obregón Zamora" así como con el Plan Estratégico Institucional del IMAS 2011-2014, para ello se presentan lo respectivos alineamientos de cada uno de los Programas Presupuestarios con dichos Planes de referencia.

Por su parte se presenta también en el presente POI un importante esfuerzo por vincular y reconocer el Control Interno como parte inherente del Sistema de Planificación, para ello en cada uno de los programas presupuestarios se presenta una matriz de los principales riesgos asociados a los objetivos y los resultados, así como la definición de las principales medidas de control.

Con el presente Plan Operativo Institucional, se han atendido los lineamientos emitidos por organismos como el Ministerio de Planificación Nacional, el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República; cuya principal demanda se centra en la construcción de diferentes matrices; a saber: la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) de MIDEPLAN, y las Matrices de Programación de los tres Programas Presupuestarios, a saber Programa de Bienestar y Promoción Familiar, Programa de Actividades Centrales y Programa de Empresas Comerciales, así como el cumplimiento del Manual de Normas Técnicas de la Contraloría General de la República.

El presente POI contiene una estructura que responde a los Lineamientos Técnicos y Metodológicos establecidos por las instituciones fiscalizadoras y reguladoras y se organiza según los siguientes capítulos y secciones.

### Capítulo 1 Marco General:

**Sección 1.1:** Incorpora el marco jurídico institucional que rige al IMAS; para su comprensión se hace una breve descripción de la normativa que regula el accionar Institucional tanto interna como externamente.

**Sección 1.2:** Presenta también, la nueva estructura organizacional, según los cambios sufridos en el 2013, conforme la modificación parcial aprobada por el Consejo Directivo y autorizada por el MIDEPLAN. Por su parte se presenta el estado de la situación en cuanto a los recursos institucionales, el control interno y el seguimiento y la evaluación.

**Sección 1.3:** Se presenta un diagnóstico sobre la situación de la pobreza en Costa Rica utilizando datos de la última Encuesta Nacional de Hogares del INEC (ENAHOG), así como información propia sistematizada a partir de los sistemas de Información Poblacional del IMAS.

**Sección 1.4:** Reúne el marco filosófico institucional; la visión y la misión del IMAS, los valores institucionales y los factores claves de éxito necesarios para cumplir con la misión, visión, y los objetivos estratégicos en el 2014.

**Sección 1.5:** Presenta las cuatro perspectivas que rigen el Plan Estratégico 2011-2014, de acuerdo con Cuadro de Mando Integral (CMI), a saber: la Perspectiva del Usuario, la Perspectiva de los Procesos Internos, la Perspectiva Financiera y la Perspectiva de Aprendizaje y Crecimiento.



**Sección 1.6:** Incluye las políticas institucionales definidas por el Consejo Directivo Institucional, entendidas como las acciones estratégicas de mayor nivel que tiene la institución, con una visión de mediano y largo plazo y que guiarán la acción institucional para el siguiente período.

Asimismo en esta sección se presentan las prioridades institucionales y metas, tanto en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, como las prioridades internas que la institución ha definido para el 2014.

**Sección 1.7:** En esta sección se presenta la Matriz de Programación Institucional (MAPI 2014), la cual contiene los compromisos asumidos por el IMAS como parte del Sector de Bienestar Social y Familia, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

### **Capítulo 2: Estructura Programática**

Se desarrollan los tres programas presupuestarios que tiene la institución, a saber: Programas de Bienestar y Promoción Familiar, Programa de Actividades Centrales y el Programa de Empresas Comerciales.

En cada programa se consideran las siguientes secciones:

**Sección 1:** En la cual se realiza una descripción del programa, su composición y principales características.

**Sección 2:** Se presentan los objetivos de cada uno de los programas, general y específicos, los cuales dan sustento a la programación.

**Sección 3:** Se presenta para cada uno de los programas el alineamiento entre las políticas, el Plan Estratégico y los objetivos y resultados del Plan Operativo 2014.

**Sección 4:** Se presenta la Matriz de Gestión Orientada por Resultados, la cual es base de la programación, el seguimiento y la evaluación. En esta matriz se presentan los objetivos y sus correspondientes resultados esperados para el 2014, asimismo para cada objetivo y resultados se establecen sus correspondientes indicadores, la línea base, la meta y los medios de verificación.

**Sección 5:** Se realiza una programación semestral de las metas, de acuerdo con los objetivos y los resultados.

**Sección 6:** Se establecen los principales riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos y resultados institucionales, se incluye el Control de Riesgos como parte inherente del Sistema de Planificación del IMAS.

**Sección 7:** Se presenta el presupuesto del programa según partidas presupuestarias.

Finalmente el documento tiene varios anexos, los cuales forman parte integrante del presente Plan Operativo, estos son los siguientes:

**El anexo 1:** presenta el acuerdo del Consejo Directivo en el cual se aprueba el presente POI 2014.

**El anexo 2:** presenta la nota de aval del Ministro de Bienestar Social y Familia, como ente rector del sector social al cual pertenece el IMAS.

**El anexo 3:** Presenta la Guía de la Contraloría General de la República, con los requisitos que deben cumplir los Planes que presentan los entes públicos.

**El anexo 4:** Presenta el Listado de Organizaciones de inversión social a ser financiadas en el 2014, por Área Regional y para el Área de Acción Social y Administración de Instituciones.

**El anexo 5:** Presentan las tablas de cálculo establecidas para cada uno de los indicadores.

**El anexo 6:** Presenta las guías de los principales proyectos de Inversión Física, que serán financiados en el 2014.

Este Plan Operativo Institucional fue aprobado en acuerdo firme por el Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, señalado en las Actas N° XXX, en sesión celebrada el día 16 de setiembre del 2013; mediante acuerdo CD N°XXXX-09-2013, que se anexa (anexo N° 1):

### **Capítulo 1: Marco General**

#### **1.1. Marco Jurídico Institucional**

#### **37. Ley N° 4760 del 4 de mayo de 1971, denominada “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social”:**

De conformidad con el artículo 2 de la Ley N. 4760 del 4 de mayo de 1971 el Instituto Mixto de Ayuda Social fue creado como una Institución con personería jurídica propia, para el cumplimiento de la siguiente finalidad:

*“... resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin.”*

**38. Decreto Ejecutivo N° 36855-MP-MTSS-MBSF, denominado: “Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social”,** publicado en el Alcance No. 43 a la Gaceta No. 70 del 10 de Abril del 2012.

El artículo 2º reafirma la finalidad para el cual fue creado este Instituto, al establece que:

*“El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza y la pobreza extrema del país, para lo cual deberá seguir las directrices dadas por el Poder Ejecutivo, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza Extrema.”*

**39. Ley 8563, denominada “Ley de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social”,** publicada en la Gaceta del 06 de Febrero del 2007.

Mediante esta Ley se modifica la Ley (4760) de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, del 4 de julio de 1971 y sus reformas, tiene como objetivo fundamental el fortalecimiento IMAS, mediante la reforma a las leyes que regulan el destino de los fondos asignados a la Institución, de forma que se garantice que estos sean utilizados directamente en la consecución de los objetivos de la creación del Instituto Mixto de Ayuda Social. En el artículo 14 bis de esta Ley se otorga al IMAS la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales.

**40. Ley No. 5662 denominada “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares” del 23 de Diciembre de 1974, reformada por Ley No. 8783, denominada “Reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”,** publicada en el Alcance No. 42 a la Gaceta No. 199 del 14 de Octubre del 2009.

El artículo 1º establece que el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) es administrado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), y se declara de interés público todo lo relacionado con este fondo.

El artículo 2º establece la población beneficiaria de ese fondo, indica:

*“Son beneficiarios de este Fondo los costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, de acuerdo con los requisitos que se establezcan en esta y las demás leyes vigentes y sus reglamentos.”*

Dichos beneficiarios son población objetivo del IMAS; personas que se encuentran en pobreza o pobreza extrema, de ahí que de ese Fondo se destinarán recursos para financiar programas y servicios a las instituciones del Estado y a otras expresamente autorizadas por esta Ley, que tienen a su cargo aportes complementarios al ingreso de las familias y la ejecución de programas de desarrollo social, tales como el Ministerio de Salud, en sus programas de nutrición, preferentemente a través de los patronatos escolares y centros locales de educación y nutrición, el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Patronato Nacional de la Infancia.

En el artículo 3º inciso b) de esta Ley, se destinan recursos al IMAS de la siguiente forma: *“b) se destinará, como mínimo, un cuatro coma cero por ciento (4,00%).”*

**41. Decreto Ejecutivo No. 35873-MTSS del 08/04/2010, denominado “Reglamento a La Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”,** publicado en la Gaceta No. 67 del 08 de Abril del 2010.

En su artículo 14, indica: *“Artículo 14.- La DESAF asignará como mínimo, un 4% del presupuesto ordinario del FODESAF al Instituto Mixto de Ayuda Social, (IMAS), para sus programas de asistencia y bienestar social. Para lo cual deberá aportar anualmente, el Plan Presupuesto del Programa, conforme a los artículos 10 del presente reglamento y 14 de la Ley N° 5662 y su reforma, Ley N° 8783.”*

**42. Ley N° 8488 del 22/11/2005, denominada “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”, publicada en la Gaceta No. 8 del 11 del 01 del 2006.**

El artículo 1º establece que el objeto de esta ley, es regular las acciones ordinarias establecidas en el artículo 14 de dicho cuerpo normativo, para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y entrópica; así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de emergencia. Por tal razón, esta Ley tiene la finalidad de definir e integrar los esfuerzos y las funciones del Gobierno Central, las instituciones descentralizadas, las empresas públicas, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, que participen en la prevención y atención de impactos negativos de sucesos que sean consecuencia directa de fuerza mayor o caso fortuito.

**43. Ley N° 7769 del 24/04/1998, denominada “Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza”, publicado en la Gaceta No. 96 del 20 de mayo de 1998. Reformada por Ley N° 8184 y por la Ley 8563.**

Lo anterior, a fin de garantizar el mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres, a través de un proceso de formación integral, que comprenda, capacitación en formación humana, capacitación técnico-laboral, inserción laboral y productividad, acceso a vivienda digna y un incentivo económico, según lo establece el artículo 2 de dicho cuerpo normativo.

Los recursos con los que se financia y ejecuta este programa, se encuentran establecidos en el artículo 7 de esta Ley: *“Artículo 7º-Financiamiento y ejecución de programas. Para cumplir los programas dirigidos a las mujeres en condiciones de pobreza, establecidos en la presente Ley, se contará con los siguientes recursos:*

- b) El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), financiará y ejecutará la capacitación en formación humana, con recursos propios y los recursos adicionales que se necesiten. Los recursos adicionales los asignará el Gobierno Central, provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) financiará y ejecutará la capacitación técnico-laboral dirigida a las mujeres en condiciones de pobreza, contempladas en la presente Ley. (Así reformado por el artículo 5 de la Ley N° 8563 del 30 de enero de 2007)”.*

La Ley N° 8184 adiciona un nuevo artículo 9 a la Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza, N° 7769”, que expresa:

*“Artículo 9º—Autorización de contrato de fideicomiso. Autorízase al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para que, como institución pública destinada a la lucha contra la pobreza o en coordinación con otras entidades de derecho público, suscriba un contrato de fideicomiso con cualquiera de los bancos comerciales del Estado o con el Banco Internacional de Costa Rica, S. A., con recursos propios o del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, a fin de establecer mecanismos ágiles de apoyo a las actividades e iniciativas micro-empresariales, que benefician a las mujeres y las familias en condiciones de pobreza, como un medio para lograr la inserción laboral y productiva y mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias.*

La Ley 8563, establece un artículo 6 en el que señala la creación de la Comisión Nacional Interinstitucional para atender a las mujeres en condición de pobreza, la cual está adscrita al IMAS, como órgano de desconcentración máxima, con personalidad jurídica instrumental para cumplir con los fines dados por ley en el artículo 5.

**44. Ley N° 7735 del 19/12/1997, denominada “Ley General de Protección a la Madre Adolescente”, publicada en la Gaceta del 19 de Enero de 1998, y, reformada por Ley N° 8312 del 12 de setiembre de 2002, publicada el 21 de octubre de 2002.**

En su artículo 12, inciso f) establece: *“f) El Instituto Mixto de Ayuda Social brindará un incentivo económico a las madres adolescentes en condición de pobreza participantes en los programas de fortalecimiento personal y capacitación técnico-laboral impartidos por las instituciones competentes. Además, financiará programas de fortalecimiento personal para las madres adolescentes en condición de pobreza.”*

**45. Ley N° 7739, denominado “Código de la Niñez y de la Adolescencia”, publicado en la Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 1998, se señala:**

En su artículo 13, sobre el derecho a la protección estatal, estipula: *“El PANI, el IMAS y el Ministerio de Trabajo, brindarán las oportunidades para la promoción y el desarrollo humano social, mediante los programas correspondientes y fortalecerán la creación de redes interinstitucionales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que prevengan el abuso, el maltrato y la explotación en sus distintas modalidades contra las personas menores de edad”*.

Asimismo, establece la obligatoriedad del Estado de desarrollar un programa dirigido a las adolescentes embarazadas y madres, con el fin de proporcionarles la atención integral durante el período prenatal y de lactancia.

Según el artículo 51 de este Código, el IMAS deberá otorgarles un subsidio económico igual a un salario mínimo de ley, que a la vez compromete a las beneficiarias a participar en los programas de capacitación e inserción laboral, que para tal efecto desarrollen el IMAS u otras instituciones competentes.

**46. Ley N° 7742, denominada “Crea Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario CNP”, publicada en la Gaceta del 15 de enero de 1998, y, modificada mediante la Ley 8563 de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social, cuyo texto queda de la siguiente manera:**

En el artículo 4° de este cuerpo normativo establece lo siguiente: *“Artículo 4°—Colaborador. (Derogado el primer párrafo de este artículo por el artículo 56 aparte d) de la Ley N° 8634 del 23 de abril de 2008).*

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) deberá incluir, como mínimo, una suma del diez por ciento (10%) de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios para programas de apoyo al sector agropecuario, de acuerdo con sus objetivos; se ejecutarán en coordinación con las instituciones del sector agropecuario.

Corresponderá a la Contraloría General de la República supervisar la ejecución de esta norma. *(Así reformado por el artículo 4 de la Ley N° 8563 del 30 de enero de 2007).”*

**47. Ley N° 7600 del 02/05/1996, “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, publicada en la Gaceta No. 102 del 29 de Mayo de 1996, y, el Decreto Ejecutivo No. 26831 del 23/03/1998, denominado “Reglamento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, publicado en la Gaceta No. 75 del 20 de Abril de 1998.**

El artículo 56 de la Ley No. 7600, establece que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Junta de Protección Social de San José, los centros públicos de educación superior y demás instituciones del Estado, deberán tomar las medidas presupuestarias para adquirir las ayudas técnicas y prestar los servicios de apoyo, tratamientos médicos, equipo y prótesis que se requieran para cumplir lo dispuesto por la presente Ley. Contempla apoyo técnico y económico a familias con uno o más miembros menores de edad con discapacidad cuando la situación socioeconómica sea factor de riesgo para su desarrollo y autonomía personal.

Por su parte, el Reglamento a la Ley No. 7600, en los artículos que se transcriben, indican lo siguiente: *“Artículo 22.- Promoción de los servicios sustitutivos del cuidado familiar. El ente rector en materia de discapacidad, el Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Mixto de Ayuda Social, las municipalidades y demás instituciones del Estado promoverán y apoyarán la autogestión de los servicios sustitutivos no segregados del cuidado familiar.”*

*“Artículo 27.- Apoyo a la familia en riesgo social. El Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Junta de Protección Social de San José, a través de los mecanismos correspondientes, apoyarán técnica y económicamente, hasta tanto se requiera, a las familias con uno o más miembros menores de edad con discapacidad, cuando la situación social o económica del grupo se constituya en factor de riesgo para su desarrollo y autonomía personal. En caso de que las circunstancias anteriores afecten a las familias constituidas por adultos con discapacidad, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Junta de Protección Social de San José y la Caja Costarricense de Seguro Social, brindarán los apoyos arriba señalados.”*

- 48. Ley N° 7935 del 25/10/1999, denominada “Ley Integral para la Persona Adulta Mayor”, publicada en la Gaceta No. 221 del 15 de noviembre de 1999, y, el Decreto Ejecutivo N° 30438-MP del 19/04/2002, “Reglamento a la Ley No. 7935 Ley Integral para la Persona Adulta Mayor”, publicada en la Gaceta No. 93 del 16 de mayo del 2002.**

En el artículo 37 de esta Ley, se confiere al Instituto Mixto de Ayuda Social la participación en la Junta Rectora que dirigirá el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). Tiene participación en el SINATEC, para la identificación y declaración de la persona adulta mayor en condición de pobreza y riesgo social, a través del SIPO, como condición para poder recibir beneficios de otras leyes.

- 49. Decreto Ejecutivo N° 21391-TSS-MEP-S del 01/07/1992, “Crea Programa de Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios”, publicado en la Gaceta N° 149 del 5 de agosto de 1992:**

Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República.

- 50. Ley N° 7658 del 11/02/1997, denominada “Creación del Fondo Nacional de Becas”, publicado en la Gaceta No. 41 del 27 de febrero de 1997:**

En el artículo 6 se señala que el IMAS tendrá un representante en la Junta Directiva del Fondo Nacional de Becas, que se financiará con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

- 51. Decreto Ejecutivo N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEP-MTSS-MIVAH del 05/05/2006, denominado “Crea Programa de Transferencia Monetaria para promover mantenimiento de los y las adolescentes en el Sistema Educativo Formal respecto de Educación Académica como formación técnica en diversas modalidades del Sistema Educativo no formal que ofrece el IMAS”, publicado en la Gaceta No. 96 del 19 de mayo del 2006.**

*“Crea Programa de Transferencia Monetaria para promover el mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo tanto respecto de la educación académica como de la formación técnica, así como en las diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA”.*

- 52. Decreto Ejecutivo 34786-MP-S-MEP del 01/10/2008, denominado “Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos”, publicado en la Gaceta No. 296 el 10 de octubre 2008.**

Donde se establece el IMAS, como el único ente responsable de la administración y ejecución de los recursos de las Transferencias Condicionadas del Programa Avancemos. Al respecto el artículo 1º, señala lo siguiente:

*“Artículo 1º-Del Objeto: Corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa denominado Avancemos y de trasladarlos a las familias que se encuentren en riesgo, vulnerabilidad social, exclusión, pobreza, con prioridad a las familias pobres bajo los lineamientos de la Rectoría del Sector Social y Lucha contra la Pobreza, aplicando una intervención descentralizada y bajo un criterio de desconcentración y regionalización por medio de sus Gerencias Regionales. ...”*

- 53. Reglamento N° 194 del 30/09/2009, denominado “Reglamento de Ejecución del Programa Avancemos en el IMAS”, publicado en la Gaceta N° 194, del Martes 06 de octubre de 2009.**



Regular la participación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Programa Avancemos por medio de un instrumento reglamentario que se ajuste al marco normativo institucional y general.

- 54. Decreto Ejecutivo N° 33318 del 16/08/2006, denominado “Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a Poblaciones Indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada”,** publicado en la Gaceta número 168 del 01 de setiembre del 2006.

El artículo 1º indique que: *“Se faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que incorpore oficiosamente en el SIPO a aquellas familias de adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas que deseen participar como beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada, creado mediante Decreto Ejecutivo N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEPMTSS- MIVAH.”* Por su parte el artículo 2º señala que:

*“Corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social establecer los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa.”*

- 55. Ley N° 8764, denominada “Ley General de Migración y Extranjería”,** publicada en la Gaceta No. 170, del 01 de setiembre del 2009, que entro en vigencia el primero de marzo del 2010.

El artículo 8 establece la colaboración que debe brindar el IMAS a la planificación de la política migratoria del Estado con la colaboración a la Dirección de Migración y Extranjería, proporcionando dentro de los parámetros institucionales, los informes socioeconómicos emitidos por el IMAS. La Dirección de Migración y extranjería con base a estos criterios podrá exonerar a las personas extranjeras del pago de trámites migratorios cuando la condición socioeconómica así lo justifique, basados en el artículo 33 párrafo final.

- 56. Decreto Ejecutivo N° 36020-MP del 08/05/2010, denominado “Declaratoria de Interés Público de la conformación de la “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”,** publicado en la Gaceta No. 90 del 11 de mayo del 2010.

Establece en su artículo 3º: *“Se insta y autoriza a las Instituciones del Estado para que, dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo con sus posibilidades, colaboren activamente y aporten recursos humanos, físicos y económicos para el desarrollo de las actividades conducentes a la conformación y desarrollo de la “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”.*

- 57. Decreto Ejecutivo N° 36042-S del 10/05/2010, denominado “Oficialización Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales Selectivos y de Salud”,** publicado en la Gaceta No. 118 del 18 de Junio del 2010.

El artículo 1º oficializa para efecto de aplicación obligatoria las *“Normas de Acreditación de la discapacidad para el acceso a los programas sociales selectivos y de salud”.*

- 58. Decreto Ejecutivo N° 36122 MP-MBSF del 30/07/2010, denominado “Declaratoria de Interés Público y Organización General del “Programa de Comunidades Solidarias, Seguras y Saludables”,** publicado en la Gaceta No. 164 del 24 de Agosto del 2010:

El artículo 3º de este decreto, establece: *“Artículo 3º—La coordinación general del Programa estará a cargo del (la) Ministro (a) de Bienestar Social y Familia, en su doble condición de Ministro (a) y de Presidente (a) Ejecutivo (a) del IMAS, tarea en la cual contará con el apoyo del (la) Ministro (a) de Vivienda y Asentamientos Humanos - MIVAH -, el (la) Ministro (a) de Descentralización y Desarrollo local, el (la) Ministro (a) de Seguridad Pública y Gobernación y Policía, el (la) Ministro (a) de Salud y el (la) Ministro (a) de Justicia y Paz. Los jerarcas citados podrán delegar esta tarea en un viceministro u otro representante con poder de decisión.”*



**59. Decreto N° 37206 MP-MBSF del 30 de marzo del 2012, Modificación del Decreto Ejecutivo 36916-MP-MBSF, “Organización General y Bases Operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”**

Otras normas que tienen relación en el actuar del IMAS:

**60. Ley N° 8436 de Pesca y Acuicultura del 1° de febrero de 2005, publicada el 25 de abril de 2005:**

El artículo 36 establece que el Poder Ejecutivo podrá autorizar el destino de fondos al favor del IMAS para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados en periodos de veda, siempre que se compruebe que no tienen otras fuentes de ingreso y se encuentran en condición de pobreza.

**61. Ley N° 7052, denominada “Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda)”, publicada en la Gaceta del 27 de noviembre de 1986:**

El artículo 7 de dicho cuerpo normativo, establece que:

*“El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) deberá promover programas de desarrollo de vivienda rural y urbana en condiciones preferenciales de crédito y proyectos habitacionales que se desarrollen al amparo de incentivos fiscales, para cumplir los objetivos de carácter social y el propósito de que las familias y los adultos mayores sin núcleo familiar, de escasos recursos económicos, tengan la posibilidad de adquirir casa propia... (Así reformado por el artículo 1, inciso b) de la Ley No. 7950 de 7 de diciembre de 1999).”*

Por su parte, el artículo 64 señala:

*“Los profesionales encargados del diseño de la vivienda para el adulto mayor deberán considerar las situaciones particulares que estas personas enfrentan, en atención a las recomendaciones que, sobre el particular, emita el IMAS con base en los informes médicos extendidos por la Caja Costarricense de Seguro Social. El costo de corrección de cualquier omisión de esta norma correrá por cuenta exclusiva de las entidades autorizadas. (Así reformado por el artículo 1, inciso h) de la Ley No. 7950 de 7 de diciembre de 1999).”*

**62. La normativa que se indican a continuación: a) Ley N° 7083, denominada “Ley de Presupuesto Extraordinario”; b) Ley No. 7151 del 24 de julio de 1990, denominada “Autoriza traspaso de terrenos del IMAS”, publicada en la Gaceta No. 150, del 10 de agosto de 1990, c) Ley N° 7154 del 24 de julio de 1990, denominada “Reforma Ley de Creación del IMAS y el otorgamiento de escrituras propiedad de adjudicatarios viviendas del IMAS”, publicado en la Gaceta No. 147 del 07 de Agosto de 1990; y, d) el Decreto Ejecutivo N° 28163-MTSS, denominado “Reglamento a las Leyes N° 4760 y sus reformas, N° 7083, 7151, 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos del vivienda del IMAS”, del 20 de diciembre de 1999:**

Autorizan al Instituto Mixto de Ayuda Social para que done y traspase, mediante título de propiedad, a asociaciones, municipalidades o comités de vivienda, o ambos, debidamente legalizados, así como también directamente a beneficiarios, aquellos terrenos que adquiera con dineros de los presupuestos nacionales, ordinarios o extraordinarios de la República.

Asimismo, para que segregue y traspase sus terrenos, a título gratuito u oneroso, según lo acuerde la Junta Directiva, en cada caso, a las personas que los ocupen como beneficiarios de proyectos de vivienda promovidos por la Institución o a entidades públicas autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, para el desarrollo de proyectos de vivienda dentro de dicho sistema.

En el Reglamento se regula el traspaso de los lotes y las viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, conforme lo disponen las leyes indicadas, a fin de consolidar el derecho de propiedad sobre lotes y viviendas a favor de las familias de escasos recursos, de sus programas de vivienda de interés social, la adquisición de bienes inmuebles por parte de la institución y la confección de planos topográficos y el otorgamiento de beneficios para financiar la adquisición de lotes con servicios a terceros.

- 63. Ley N° 7972 denominada “Impuesto sobre Cigarrillos y Licores para el Plan de Protección Social” Creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos para financiar un plan integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas abandonadas, rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes, apoyo a las labores de la cruz roja y derogación de impuestos menores sobre las actividades agrícolas y su consecuente sustitución, publicado en la Gaceta No. 250 del 24 de Diciembre de 1999:**

El artículo 18, establece que:

“El uso, la inversión y la distribución de los fondos descritos en este capítulo estarán sujetos a la supervisión de la Contraloría General de la República y de la Superintendencia General de Valores, en lo atinente a las competencias de esta última. En virtud de lo dispuesto en esta Ley, solo podrán girarse dineros a las entidades privadas cuando no tengan fines de lucro, posean personería jurídica vigente y hayan sido declaradas de bienestar social por el Instituto Mixto de Ayuda Social y previamente calificadas por la administración concedente respectiva como entidades privadas idóneas para administrar fondos públicos; para ello, tanto su organización administrativa y contable, como sus controles internos deberán ajustarse a las normas legales, los reglamentos vigentes y los manuales técnicos y contables emitidos por la Contraloría General de la República, para el uso correcto de los recursos públicos. En todo caso, también les será aplicable lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Ley orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.(Así reformado por el artículo 45° de la ley N° 8823 del 5 de mayo de 2010).

- 64. Ley N° 7557 del 22/12/1999, denominada “Ley General de Aduanas” publicada en la Gaceta No. 212 del 08 de noviembre de 1995, y, el Decreto 20422-TSS de 20 de octubre de 1995 que modifican la Ley N° 6106: Distribución de Bienes Confiscados del 7 de noviembre de 1977 y sus reformas y Decreto N° 26132-H Reglamento a la Ley:**

Le asigna al Instituto Mixto de Ayuda Social la donación o entrega de los objetos o bienes rematados en las aduanas del país que no hayan sido adjudicados en segundo remate, mercancías y vehículos decomisados por las autoridades de investigación criminal o de tránsito. La donación o entrega se efectuará por medio del IMAS, en coordinación con las dependencias depositarias de esos bienes.

En el artículo 271 de este cuerpo normativo, el cual modifica el artículo 1 inciso b) de la Ley No. 6106, del 7 de noviembre de 1977, establece lo siguiente:

“... d) Cuando se trate de efectos rematados en las aduanas del país, que no fueron adjudicados en segundo remate, y de mercancías o vehículos caídos en comiso por las autoridades de investigación criminal o de tránsito, la donación o entrega se efectuará por medio del Instituto Mixto de Ayuda Social, en coordinación con las dependencias depositarias de esos bienes. (Así modificada la numeración de este artículo por la Ley No. 8013 del 18 de agosto del 2000, que lo traspasó del 256 al 271). (Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8373 de 18 de agosto de 2003).”

- 65. Ley N° 8017, denominada “Ley General de Centros de Atención Integral”, publicada en la Gaceta No. 181 del 29 de agosto de 2000:**

El artículo 1 de este cuerpo normativo, señala que el objeto de esta ley es promover la creación, desarrollo y funcionamiento de los Centros de Atención Integral, públicos, privados y mixtos, para personas hasta de 12 años de edad. Por su parte, el artículo 8, establece un representante del IMAS para forma parte integrante del Consejo de Atención Integral.

**66. Ley N° 7801, denominada “Ley del Instituto Nacional de las Mujeres”, publicada en la Gaceta No. 94 del 18 de Mayo de 1998:**

El capítulo II, de la Organización Superior, Sección I, artículo 6, le confiere al IMAS, formar parte de la Junta Directiva.

**67. Ley N° 8343 denominada “Ley de Contingencia Fiscal”, del 18 de diciembre de 2002, publicada en la Gaceta No. 250 del 27 de diciembre de 2002, artículo 61 y siguientes:**

Crea un impuesto, a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, (IMAS); igual al treinta por ciento (30%) del valor de la tarifa fijada para cada uso de cada habitación; que será pagado por los negocios calificados y autorizados, por el IMAS como moteles, hoteles sin registro, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, “night clubs” con servicio de habitación y similares. Además faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; y podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar, esos negocios de previo deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS.

**68. Ley N° 8114 denominada “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria”, publicada en la Gaceta N° 131, Alcance N° 53 del 9 de julio de 2001, artículo 30; y, reformado así la ley 8563 denominada “Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social”, publicada en la Gaceta del 06 de febrero del 2007, artículo 30:**

Establece que la importación de las mercaderías que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) requiera para la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en puertos, fronteras y aeropuertos internacionales, ya sea en forma directa o por medio de un tercero, no pagará ningún tipo de impuestos, tasas ni sobretasas.

**69. Ley N° 8346, denominada “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART)”, publicada en la Gaceta N° 44 del 04 de marzo de 2003, artículo 19 inciso c):**

Dispone que la Asamblea Legislativa, la Defensoría de los Habitantes de la República, la Contraloría General de la República, las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas públicas y demás entes menores, así como todas las instituciones y dependencias del Poder Ejecutivo, pautarán en el SINART S.A. por lo menos el 10 % de los dineros que destinen a publicidad e información en radio, televisión u otros medios de comunicación.

**70. Decreto Ejecutivo N° 31461-MTSS, denominado “Reforma Integral Decreto que crea Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil”, publicado en la Gaceta No. 225 del 21 de Noviembre del 2003:**

Crea el Comité Directivo Nacional para la Prevención, Eliminación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. Forma parte de dicho Comité el Presidente Ejecutivo del IMAS.

**71. Decreto Ejecutivo N° 27006-MP, denominado “Crea Proyecto Servicios Cuido Familiar a Discapacitados Abandonados”, publicado en la Gaceta No. 100, del 26 de Mayo de 1998:**

En el artículo 6° establece lo siguiente:

*“Artículo 6°- Corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social con recursos propios, financiar los costos mensuales de atención a las personas con discapacidad ubicadas en los Hogares Grupales y en los Hogares de Acogimiento Familiar. Para los Hogares Grupales el aporte mensual por beneficiario será de (90.000 y para los Hogares de Acogimiento Familiar será de (30.000, que se girarán a las organizaciones participantes y jefes de familia en el proyecto, respectivamente, mediante convenios*

*específicos que suscribirán con el Instituto Mixto de Ayuda Social y coordinadas con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial la supervisión y asesoría de ambas modalidades....”*

**72. Ley No. 218, denominada “Ley de Asociaciones”; Ley No. 4583, denominada “Reforma a la Ley de Asociaciones”, publicada en la Gaceta No. 104 del 12 de mayo de 1970; Ley No. 6020, denominada “Reforma a la Ley de Asociaciones y artículo 466 del Código Civil”, publicada en la Gaceta No. 8 del 13 de enero de 1972; y, Decreto Ejecutivo No. 29496 del 17 de Abril del 2001, denominado “Reglamento a la Ley de Asociaciones”, publicado en la Gaceta No. 96 del 21 de Mayo del 2001:**

Encarga al Instituto Mixto de Ayuda Social la función de autorizar el funcionamiento, dar asesoría técnica, supervisar y fiscalización económica a las Instituciones de Bienestar Social. El IMAS es el encargado de dictaminar el carácter de “Bienestar Social” y fiscalizar a las asociaciones que se constituyan con ese fin.

**73. Modificación del Decreto Ejecutivo 36916-MP-MBSF, “Organización General y Bases Operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil” Artículo 3.-**

Modifíquese el artículo 7 del Decreto 36916-MP-MBSF, para que se lea:

“Artículo 7.- Creación de la Secretaría Técnica de la REDCUDI. Créase la Secretaría Técnica de la REDCUDI, como instancia técnica responsable de promover la articulación entre los diferentes actores públicos y privados y las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuido y desarrollo infantil, así como de expandir la cobertura de los servicios. Esta Secretaría formará parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, como una unidad técnica dependiente de la Presidencia Ejecutiva”.

**74. Reforma a Ley 8783 (13 de octubre del 2009) de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares, artículo 3, Inciso K y su Reglamento, Decreto N°35873-MTSS, artículo 20.**

**75. Reforma a Ley 8783 (13 de octubre del 2009) de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares, artículo 3, Inciso H y su Reglamento, Decreto N°35873-MTSS, artículo 20**

### **1.2. Estado de la Situación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Estructura, Recursos, Control Interno y Evaluación)**

#### **1.2.1. Estructura Organizacional**

A partir de la estructura orgánica institucional diseñada como resultado del planteamiento estratégico del IMAS del período 2007-2011 y puesta en operación a partir del 2010, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) se ha planteado la necesidad de revisar y modificar dicha estructura organizativa, lo anterior debido a que con la operacionalización de la misma se evidenciaron debilidades que afectaban la gestión institucional y el logro de los objetivos.

Lo anterior hace que el Consejo Directivo del IMAS, solicite la modificación parcial de la estructura institucional con el acuerdo N° 074-2011 y posteriormente con el acuerdo N° 441-2011 en el cual se indica:

*“...el proceso de análisis de la estructura orgánica del IMAS, tanto para atender las gestiones presentadas ante el Consejo Directivo por unidades que se consideraron afectadas como para verificar ajustes necesarios a la estructura...”. Asimismo, integra una “Comisión Ad-Hoc constituida por dos miembros del Consejo Directivo, la Gerencia General, la Subgerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Soporte administrativo. Comisión que será respaldada por el Comité Técnico nombrado por la Gerencia General, para atender las demandas y metas señaladas”.*

Como resultado de la revisión y análisis de la estructura organizacional y en cumplimiento de las decisiones tomadas por la Administración, se detectan necesidades para ser aplicadas en los cambios organizacionales propuestos. Estos cambios se evidencian entre otras, en las siguientes razones: 1-En la

existencia de vacíos en cuanto al alcance de competencias en unidades que brindan servicios fundamentales a la población objetivo de la institución. 2-En duplicidades sobre funciones que le fueron encomendadas a dos o más unidades a la vez. 3- En debilidades administrativas para la dirección y conducción del trabajo hacia los resultados propuestos. Todo lo anterior conllevando un riesgo implícito.

En respuesta a lo solicitado por el Consejo Directivo se hace una Propuesta de Reorganización Administrativa Parcial de la Estructura Organizacional del Instituto Mixto de Ayuda Social, la cual inicialmente es aprobada parcialmente por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica MIDEPLAN con oficio DM-506-12 en la cual se indica, que de la propuesta enviada se aprueba lo siguiente:

- a) Reubicar a la Contraloría de Servicios para que dependa funcionalmente del Consejo Directivo (planes de trabajo, informes, resoluciones, entre otros) y que dependa administrativamente de la Presidencia Ejecutiva (presupuestos, vacaciones, licencias, entre otros) y graficarla con dependencia directa del Consejo Directivo.
- b) Crear la Secretaría Técnica de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil como una instancia técnica especializada, es decir como unidad técnico- asesora con dependencia directa de la Presidencia Ejecutiva.

En un segundo momento la Propuesta de Reorganización Administrativa Parcial de la Estructura Organizacional del Instituto Mixto de Ayuda Social, aprobada por Acuerdo CD-260-06-2013 es nuevamente presentada al MIDEPLAN, en la cual se incluyen los ajustes en las siguientes unidades: Auditoría Interna, Secretaría de Actas, Planificación Institucional, la creación de acuerdo con el Sistema Nacional de Información Social (SINAIS) de la Secretaría de Sistemas de Información Social, la creación de una Unidad de Equidad e Igualdad de Género, la Subgerencia de Desarrollo Social, el Área de Captación de Recursos con la creación de la unidad de Donaciones y el Área de Empresas Comerciales con la creación de la unidad de desconcentración geográfica Tiendas Libres.

Al respecto mediante oficios DM-411-13 suscrito por el MIDEPLAN el señor Ministro indica:

*“...De acuerdo con el análisis técnico realizado por funcionarios del Área de Modernización del Estado de este Ministerio, se concluye que los cambios aprobados son coherentes con las funciones y objetivos institucionales del Instituto Mixto de Ayuda Social, cumpliendo por lo tanto con lo establecido en los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas y la normativa Vigente”*

Los cambios aprobados en la nueva estructura organizativa del IMAS son los siguientes:

### En el Consejo Directivo:

- Se reubica a la Secretaría de Actas como una dependencia administrativa del Consejo Directivo y se delimita como una Unidad de Línea y no como una unidad asesora.

### En la Presidencia Ejecutiva:

- Se crea y ubica la Secretaría Técnica de Sistemas de Información Social. **(la cual deberá ser posteriormente reformulada de acuerdo con la nueva Ley 9137)**
- Se crea y ubica la Unidad Asesora denominada: Equidad e Igualdad de Género.

### En Planificación Institucional:

- Se trasladan a la Unidad de Planificación Institucional, las funciones de la Unidad de Evaluación y Seguimiento de Programas y de la Unidad de Formulación de Programas, ubicados actualmente en la Subgerencia de Desarrollo Social.

### En la Subgerencia De Desarrollo Social:

Se crean tres Áreas especializadas de nivel central denominados:

1. Bienestar Familiar
2. Desarrollo Socio productivo y Comunal
3. Desarrollo Socioeducativo

En la Subgerencia de Gestión de Recursos:

**Área de Captación de Recursos:**

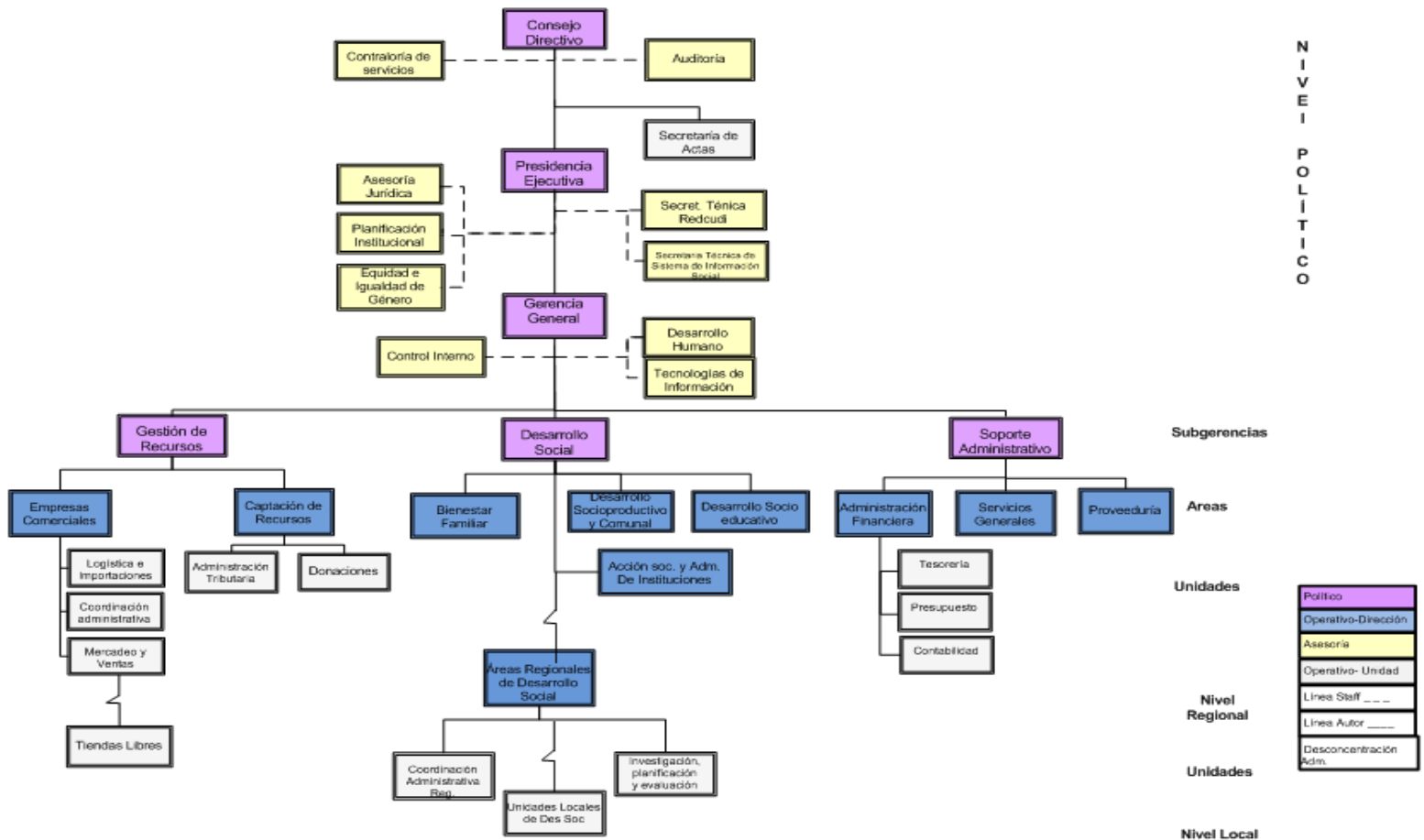
- Se crea la Unidad de Donaciones con rango de Unidad en Línea, como una dependencia del Área de Captación de Recursos.

**En las Empresas Comerciales:**

- Se crean las Unidades Desconcentradas denominadas Tiendas Libres, como dependencia de la “Unidad de Mercadeo y Ventas”.

De acuerdo a lo anteriormente indicado, la estructura organizativa del Instituto Mixto de Ayuda Social para el 2014 se presenta a continuación.

**ILUSTRACIÓN 1. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL**



**1.2.2. Recursos Institucionales**

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), es la institución encargada de la atención del problema de la pobreza, de acuerdo con las atribuciones contenidas en su Ley de Creación (Ley 4760 del 30 de abril de 1971); sus objetivos institucionales, se encuentran señalados en su artículo N° 4, los que son concordantes con las orientaciones de política contenidas en el actual Plan Nacional de Desarrollo y forman parte de la definición de la acción sustantiva institucional contenida en los programas sociales.

Aún lo anterior, es importante tener claro que el panorama externo, al que el IMAS se enfrenta, es quizás, uno de los más difíciles de satisfacer, pues se trata de la “Pobreza Humana”.



Indudablemente, ante este reto, el IMAS debe asegurar que su producto o servicio contribuya efectivamente a la satisfacción de una necesidad fundamental de la sociedad costarricense; por lo que la Institución debe corresponder con acciones acordes a las nuevas manifestaciones de la pobreza, requiriendo de la modernización y consolidación de su estilo gerencial para lograrlo.

Por ello, los productos que el IMAS ofrece al usuario, están compuestos de un subsidio o apoyo económico en parte, pero también por la orientación, educación, calidad humana e identificación con el usuario que posea el funcionario; así como de su habilidad para lograr que el usuario, visualice oportunidades de desarrollo y se reconozca a sí mismo como un ser con derechos, en medio de sus carencias. De modo que la atención implica habilidad, destreza, capacidad profesional y especialización del funcionario que atiende a una familia o comunidad para interpretar y diagnosticar su problemática; y a partir de ello, trazar el plan de intervención pertinente.

Evidentemente, lo anterior implica fortalezas en conocimiento y habilidades para el desempeño de las tareas, por lo que la formación académica adquiere gran valor. Es por eso que el IMAS cuenta con un equipo de profesionales altamente calificados; en donde más del 50% del personal cuenta con nivel profesional, en grados académicos que van desde el bachillerato hasta la maestría, según datos suministrados por la Unidad de Desarrollo Humano.

La institución cuenta con 853 puestos de trabajo ubicados en los diferentes niveles que la conforman, lo que constituye su capacidad operativa en ejecución de los programas institucionales que desarrolla, con especial atención en el programa sustantivo. Estos puestos se distribuyen según se aprecia en los siguientes cuadros:

**CUADRO 1: IMAS: TIPO Y CANTIDAD DE PUESTOS INSTITUCIONALES.**

| Tipo de puesto            | Cantidades de puestos |
|---------------------------|-----------------------|
| <b>Total puestos</b>      | <b>853</b>            |
| <b>Cargos Fijos</b>       | <b>665</b>            |
| Superior                  | 5                     |
| Auditoria y Fiscalización | 2                     |
| Ejecutivo                 | 51                    |
| Profesional               | 326                   |
| Técnico                   | 40                    |
| Administrativo            | 162                   |
| Servicio                  | 79                    |
| Servicios Especiales      | 188                   |
| Profesional               | 137                   |
| Administrativo            | 51                    |

Fuente: IMAS, Desarrollo Humano

**CUADRO 2: IMAS: CANTIDAD DE FUNCIONARIOS, SEGÚN PROCESOS INSTITUCIONALES**

| Procesos institucionales            | Cantidad de funcionarios |
|-------------------------------------|--------------------------|
| <b>Procesos sustantivos</b>         | <b>563</b>               |
| <b>Procesos de asesoría y apoyo</b> | <b>290</b>               |
| <b>Total de funcionarios</b>        | <b>853</b>               |

Fuente: IMAS, Desarrollo Humano.

El personal de soporte a la acción sustantiva institucional es el encargado de brindar todo el apoyo logístico necesario para que las unidades ejecutoras puedan disponer de los recursos materiales (equipo informático, mantenimiento de los sistemas de información, vehículos, materiales y equipo de oficina), económicos (la disponibilidad de recursos financieros para los programas institucionales) y humanos (personal idóneo y suficiente para atender la demanda de servicios y beneficios por parte de los potenciales beneficiarios del IMAS) necesarios para cumplir con las metas institucionales estipuladas en los diferentes Planes Anuales y los Planes Presupuestarios.

Como en la mayoría de las instituciones del campo social, se puede afirmar que las técnicas y métodos de trabajo en el IMAS están determinados por la naturaleza de cada proceso institucional, así se trate de la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas sociales o de la administración, control y fiscalización de las acciones institucionales.

La flexibilidad para la elección de los métodos y técnicas de trabajo que caracteriza la acción social, y que por sí misma constituye una fortaleza, ha permitido que la Institución lograra hacer un alto en el camino para analizar la forma en que se venía atendiendo a la población sujeto de atención y de ésta manera replantear un nuevo modelo de intervención el cual se encuentra en proceso de implementación y busca gradualmente cambiar la forma de atención a los beneficiarios, involucrando con una mayor participación a las organizaciones legitimadas en las comunidades como coadyuvantes en el quehacer del IMAS; lo cual permitirá ir cambiando la forma de atención institucional.

Con el fin señalado y con el propósito de brindar un servicio de mayor calidad a usuarios de los servicios institucionales, se han realizado inversiones para la mejora de sus instalaciones así como el contar con una flotilla vehicular que permita acceder a todo el país y llegar a las comunidades más alejadas y con mayor cantidad de carencias.

Asimismo, el IMAS es consciente de que la tecnificación de sus principales procesos constituye herramientas necesarias para brindar un servicio adecuado y de calidad según las demandas del entorno. Es así que se dispone de sistemas de información integrados, tales como:

- **El Sistema de Información sobre Población Objetivo (SIPO):** es por excelencia la herramienta de calificación, identificación y selección de población objetivo que garantiza que los beneficios lleguen efectivamente a los sectores más pobres de la sociedad. Constituye además un instrumento para la investigación, programación, seguimiento y evaluación de programas sociales, así como identificación y caracterizaciones a nivel de provincia, cantón, distrito, barrio e inclusive caserío. En marzo del 2011, se implementa la versión SIPO V2, que contiene la actualización del instrumento de recolección de la información, Ficha de Información Social (FIS-2) y la actualización del modelo de puntaje SIPO 2005 y SIPO 2009. Dicha actualización se sustenta en la Encuesta Nacional de Hogares, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo. A su vez se actualiza la plataforma tecnológica, programación Power Builder 10.5, Servidor Terminal con tecnología de Windows 2008, Motor Base de Datos Sybase 15 y Tipo Windows 7, entre otros.

La actualización del modelo de puntaje, permite calificar a las familias de forma técnica y objetiva, incorporando otras variables, que en las pruebas estadísticas, resultaron significativas, explicando de esta forma, la situación de pobreza de la familia.

Con la finalidad de contar con un registro de la información de las familias actualizado, la unidad institucional encargada de los sistemas sociales presenta el procedimiento Formas Alternativas de Aplicación de la FIS, el cual es aprobado por la Subgerencia de Desarrollo Social, en este se establece la aplicación de la FIS sin visita domiciliar, según criterios técnicos determinados.

- **El Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN):** constituye una herramienta fundamental para el registro de la población demandante de los servicios que va desde la atención hasta trámite del beneficio según niveles de autoridad, permitiendo a su vez el seguimiento de las intervenciones que se realizan con la población beneficiaria. Facilita el control y seguimiento presupuestario de los programas, agiliza el pago de subsidios a los beneficiarios, mediante la transferencia de los recursos por medio de tarjeta electrónica de prepago que facilita a los beneficiarios los recursos por medio de cajeros automáticos.

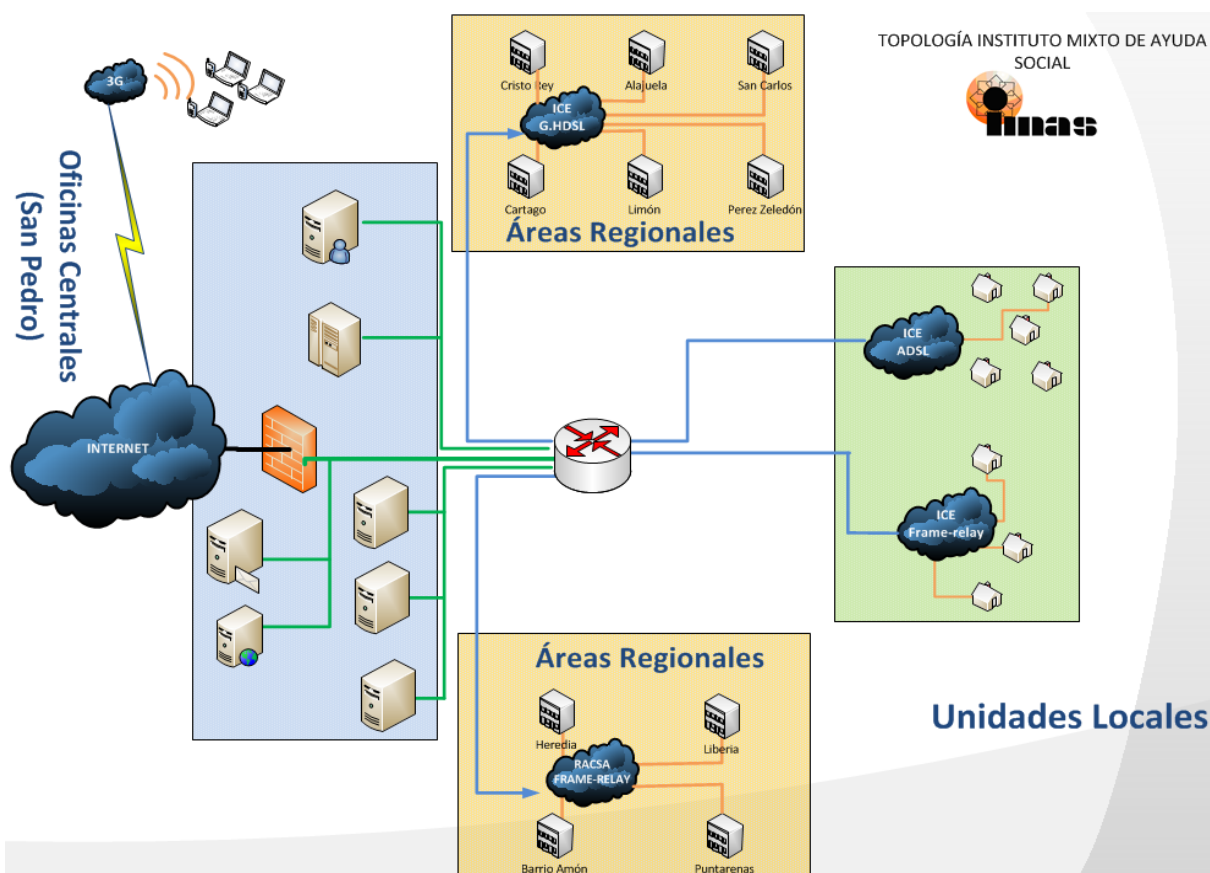
Permite que todos los beneficios otorgados a la población se registren en un único sistema; lo que garantiza uniformidad y fidelidad de la información, así como rapidez y agilidad para su transferencia.

Esta aplicación fue actualizada con la implementación del SIPO V2, y en el transcurso del año 2011, se han realizado modificaciones, actualizaciones y ajustes a la versión, facilitando a los usuarios la utilización de esta herramienta, en el quehacer diario como profesionales encargados de brindar la atención a la población de escasos recursos.

- **El SAP, concebido como Sistema de Planificación, Administración y Finanzas (PAF):** actualmente opera para lo relacionado con trámites y registros administrativos y financieros y como instrumento de articulación y consolidación del accionar institucional en ese campo. Significa un gran avance sobre la forma en que se ha logrado relacionar e integrar la acción administrativo-financiera, facilitando el manejo transparente de trámites y el registro oportuno de los mismos.
- **El Sistema de Desarrollo humano:** ha permitido automatizar los procesos relativos a la administración del personal, mediante el empleo de un sistema de computación. Se cuenta con una base de datos actualizada que facilita la disponibilidad de información oportuna del recurso humano; así como un expediente digital de cada funcionario, que le permite realizar trámites desde cualquier computadora de la institución.
- **Sistema de telecomunicaciones (red interna de telecomunicaciones):** Actualmente el Instituto Mixto de Ayuda Social, realiza más del 95 % de sus procesos administrativos a través de algún mecanismo tecnológico soportado por las redes de telecomunicaciones remotas y locales. Esas redes de telecomunicaciones se encuentran distribuidas en todo lo largo del país, con una cobertura del 100 % de oficinas de la institución comunicadas en línea.

A continuación se presenta una “topología” de la conexión de dichas oficinas:

ILUSTRACIÓN 2. TIPOLOGÍA DE TELECOMUNICACIONES DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.



Fuente: IMAS

- **Sistema Nacional de Información Social:** Actualmente se encuentra en su etapa inicial la puesta en marcha de un sistema nacional de información social, en la cual se pretende consolidar de forma electrónica tanto la información de beneficiarios atendidos por las Instituciones del sector social del país, así como lo distintos beneficios otorgados por dichas instituciones a dicha población. Actualmente se encuentra disponible para el público general la consulta de la información de tres instituciones: IMAS, CCSS y BANVHI. Se espera que un mediano plazo contar con un alto porcentaje de instituciones de todo el sector.

Además, se cuenta con **otras herramientas informáticas**, como la conexión a la Internet y la disponibilidad del correo electrónico, entre otros sistemas específicos, que facilitan al acceso a información relacionada con los potenciales beneficiarios, o bien al profesional su actualización en temas relacionados con el quehacer del instituto.

En este campo de **tecnologías de información**, el IMAS debe continuar el importante esfuerzo realizado en al menos, tres sentidos: la renovación total del equipo de cómputo, el diseño o consecución de aplicaciones que contribuyan a tecnificar las acciones de ejecución y seguimiento de los programas sociales en las Áreas Regionales de Desarrollo Social, y la capacitación adecuada para su correcta aplicación y aprovechamiento, por cuanto la institución realiza la mayoría de sus procesos operativos y estratégicos por medio de las herramientas tecnológicas Institucionales (principalmente en el uso de los sistemas SIPO – SABEN – SAP. –Modulo remoto de Desarrollo humano – Punto de Ventas – Correo Electrónico – Bussines Object (BO)).

En materia de acatamiento a la legislación ambiental, la Institución realiza esfuerzos para incorporar elementos amigables con el ambiente; en este sentido, se cuenta con un Plan de Gestión Ambiental y Plan de Reciclaje; se han incorporado elementos de compras verdes en los carteles de contratación, creando los mecanismos electrónicos para la divulgación y sensibilización del capital humano institucional respecto al tema.

### 1.2.3. Control Interno

El Sistema de Control Interno del IMAS realiza diferentes acciones para hacer cumplir la normativa atinente al Control Interno, específicamente encaminado a obtener una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El SCI una constituye una herramienta de trabajo para el buen funcionamiento de la Institución y, como tal, debe ser diseñado y evaluado para su mejoramiento continuo, de forma que se convierta en una filosofía de trabajo. La evaluación de este sistema mejora la situación con que se cuenta y además compromete a la Administración y todos sus colaboradores en el desarrollo y perfeccionamiento del desempeño en aras de lograr mayores resultados con eficiencia, eficacia y equidad.

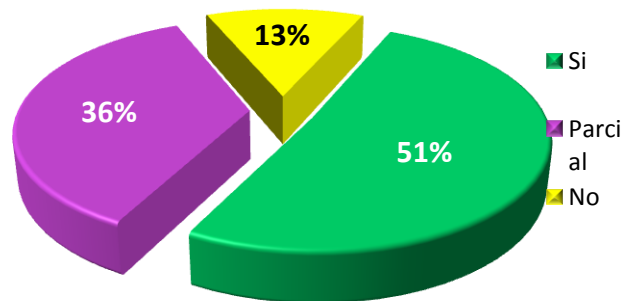
Conforme a lo establecido en la Ley General de Control Interno, en su artículo 17, inciso b), la institución está obligada a realizar al menos una autoevaluación anual, con el objetivo de ir perfeccionando el SCI y detectar cualquier desvío en el cumplimiento de los objetivos de la Institución. La reciente evaluación del SCI cubrió sus cinco componentes: ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, sistemas de información y seguimiento. La misma procura los siguientes objetivos:

- Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

#### Resultados nivel funcional

En la primera etapa del proceso de autoevaluación 2012, la Unidad de Control Interno aplicó un cuestionario general con preguntas tendientes a evaluar el cumplimiento de la normativa de Control Interno, mediante controles, para medir el ambiente de control en la Institución; este cuestionario fue respondido por las Unidades Institucionales, ordenadas según el área de pertenencia.

**ILUSTRACIÓN 3. FORMULARIO GENERAL - NIVEL FUNCIONAL**



Fuente: IMAS

El cuestionario contenía preguntas referentes a Normas evaluadas en años anteriores, y preguntas que responden a la necesidad de evaluar nuevamente aquellos controles enmarcados en un nivel macro, de forma que los resultados permitan fortalecer el sistema de control interno institucional y que constituyan insumos para establecer Acciones de Mejora.

Las principales debilidades identidades en la autoevaluación por parte del nivel funcional son:

- **Componente Ambiente de Control.** Respecto a las preguntas acerca de si la Dirección Superior y el Consejo Directivo fortalecen las actividades de Control Interno a nivel institucional y si esto repercute positivamente en su lugar de trabajo, las distintas Áreas perciben de forma negativa o parcial la participación de la Dirección Superior. La Dirección Superior deberá, como Acción de Mejora, diseñar acciones o actividades que tiendan a evidenciar ante las Unidades Funcionales, los esfuerzos en procura del fortalecer el Control Interno de la Institución.
- **Componente Valoración de Riesgos.** Los resultados muestran debilidades especialmente en lo concerniente a la utilización de la información de sus riesgos para la elaboración de sus planes de trabajo, es decir, en utilizar esa información para el diseño de actividades y estrategias que tiendan a mantener control sobre la incidencia de esos riesgos. De igual manera la pregunta acerca de si las Unidades revisan con su personal los objetivos y metas a su cargo, la respuesta es en mayoría parcial y no cumplido. Por lo que se recomienda que la Dirección Superior la implementación de acciones para solventar estas debilidades en las distintas unidades bajo su jerarquía.
- **Componente Actividades de Control.** Las Unidades manifiestan que existen debilidades ante las preguntas: ¿se realizan actividades tendientes a promover la contribución por parte del personal a las políticas institucionales y a las específicas del área?, ¿se tiene diseñado un plan que promueva el disfrute oportuno de las vacaciones por parte del personal de la Unidad en que labora? **y finalmente la pregunta ¿antes de establecer actividades de control se hace un análisis de su costo-beneficio?**

Se recomienda que las Unidades desarrollen acciones para subsanar las debilidades encontradas, de manera que queden incorporadas a su gestión de forma permanente.

- **Componente Sistemas de Información y Tecnología de Información.** Se encontraron evidencias respecto a la necesidad de realizar acciones que tiendan al fortalecimiento de los canales de comunicación y el establecimiento formal de los requisitos en cada Unidad para el suministro de información a los usuarios. En este sentido se deberá instruir a las Unidades para que definan los requisitos para mejorar sus comunicaciones y los requisitos para suministrar información.
- **Componente Seguimiento al funcionamiento del Sistema de Control Interno.** Según los resultados, este componente presenta debilidades. Las Unidades manifiestan que los controles que ellas mismas realizan y han implementado, no son evaluados y es poco el seguimiento que se practica; de manera que se desconoce la efectividad de esos controles. Las debilidades se refieren a los siguientes temas: medidas oportunas para corregir errores o desviaciones detectadas en el desempeño; seguimiento a los factores internos y externos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos en su trabajo, y respecto al registro de las acciones correctivas implementadas para la corrección de las deficiencias o desviaciones en el Control Interno.

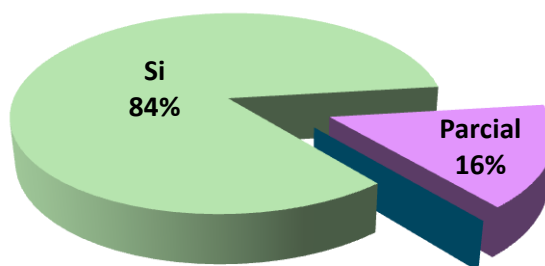
Respecto de este último componente, la Dirección Superior deberá diseñar los mecanismos para que las Unidades dispongan de lo necesario para subsanar estas debilidades que se reiteran para el Componente Seguimiento.



### Resultados del nivel Gerencial “Compromiso Superior”

La Gerencia General y las Subgerencias, lograron resultados satisfactorios de cumplimiento -84%- y resultados parciales -16%. Sobre este último se plantean necesidades de mejora por parte del nivel superior.

ILUSTRACIÓN 4. NIVEL SUPERIOR



Fuente: IMAS

Los temas evaluados como “Parcial” por parte del Nivel Superior son:

- **Componente Ambiente de Control.** Evalúan como parcial que se mantengan actualizados los requisitos de capacitación, funciones, deberes y competencias de los funcionarios.
- **Componente Actividades de Control.** Se evalúa como parcial el cumplimiento de capacitación y entrenamiento a los procedimientos de la Institución hacia sus funcionarios.
- **Componente Sistemas de Información.** Se indica que se cumple de forma parcial con la capacitación, conocimiento, manejo y acceso a los Sistemas de Información necesarios para el trabajo del personal.

### 1.2.4. Seguimiento y Evaluación

A partir de agosto del 2013, el Área de Planificación Institucional retoma los procesos propios de su quehacer, a saber:

- Diagnóstico e Investigación.
- Formulación de Planes y Proyectos.
- Seguimiento y Evaluación.

Por lo cual se reorganizó en tres equipos de trabajo, según las especialidades antes citadas, cuyo trabajo se basará según la particularidad de cada proceso.

Concretamente, con el proceso de seguimiento y evaluación, el Área de Planificación Institucional, monitoreará los indicadores y metas operativas de cada una de los programas institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional 2014, por las unidades responsables de su ejecución; además, se dará seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2011-2014, el cual está en alineación con el Plan Operativo citado. Lo anterior con el fin de brindar recomendaciones a nivel superior con base en los resultados obtenidos, para los ajustes a los programas y al accionar estratégico institucional.

Paralelamente, el seguimiento tendrá otro campo de acción, centrado en la respuesta, en tiempo y forma, de las exigencias de los entes externos fiscalizadores del quehacer del IMAS, como los son: la Contraloría General de la República y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, por medio de los informes semestrales y anuales, así como de otros ejercicios tales como, el índice de Gestión Institucional.

Por otra parte, el Área de Planificación, ha programado dos evaluaciones durante el 2014, dirigidas al programa sustantivo institucional, denominado programa de Bienestar y Promoción Familiar, con el fin de brindar recomendaciones que sirvan de elementos para la toma de decisiones de los niveles superiores.

Como complemento a la evaluación institucional, el Área de Planificación institucional, podrá en ejecución, con el concurso de las Unidades de Investigación, Planificación y Evaluación social Regionales (UIPES), el instrumento denominado: Índice de Gestión Regional, con el propósito de evaluar la gestión de cada una de las Área Regionales de Desarrollo Social (ARDS), con el fin de dar una diagnóstico de su situación a los niveles superiores, para su análisis y ajustes, en procura del logro de los objetivos institucionales.

Un elemento que se debe destacar, en esta nueva reorganización del Área de Planificación Institucional, es el rol fundamental que van a desempeñar los UIPES como unidades de planificación a nivel regional, de acuerdo a funciones establecidas en el manual de cargos institucional; donde el Área de Planificación Institucional, va a desempeñar un rol de coordinador, asesorar y supervisor en el diseño, levantamiento, almacenamiento y procesamiento de información relacionada, como insumos para seguimiento y evaluaciones del accionar institucional a nivel regional, tanto desde el nivel operativo como estratégico.

### **1.3. Diagnóstico Sobre la Pobreza en Costa Rica**

#### **1.3.1. Generalidades de la Pobreza de Costa Rica**

##### Perfil de la Pobreza en Costa Rica: comportamiento en porcentajes

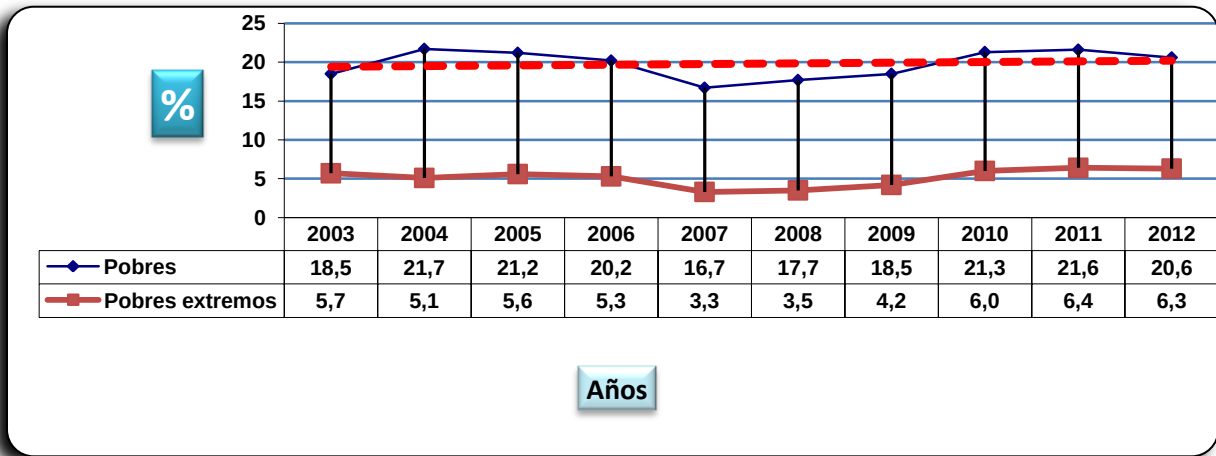
De acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la *pobreza y pobreza extrema* en Costa Rica, durante el período 2003-2012 muestra el siguiente comportamiento, según Línea de Pobreza<sup>1</sup>.

Durante este decenio, la pobreza muestra una línea de tendencia alrededor del 20% (ver gráfico siguiente); a partir del 2003 es notorio el incremento porcentual en su perfil: desde el 18,5% hasta el 21,7% en el 2004, el pico más alto durante el período; luego el comportamiento declina hasta llegar a su nivel más bajo en el 2007, con 16,7%. A partir del 2008, el nivel de pobreza comienza a recobrar sus niveles anteriores, mostrando en este último quinquenio una tendencia a situarse alrededor del 20% (año 2012). (Ver gráfico siguiente).

<sup>1</sup> El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos –INEC- utiliza la metodología de *Línea de Pobreza* para realizar sus estimaciones; “*Línea de Pobreza* es un indicador que representa el monto monetario mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas ‘alimentarias y no alimentarias’. Para su cálculo se requiere contar con el costo de una Canasta Básica de Alimentos (CBA) y una estimación del costo de las necesidades básicas no alimentarias, diferenciadas por zona urbana y rural del país. El valor de esta línea de pobreza se compara con el ingreso per cápita del hogar lo que permite clasificar a las personas y a los hogares con ingreso conocido en los siguientes niveles: Hogares No pobres; Hogares en Pobreza No Extrema; Hogares en Pobreza Extrema”.

Interesa señalar, que a partir del 2010, el INEC inicia un nuevo ciclo del programa de encuestas de hogares; ahora se denomina “Encuesta Nacional de Hogares” (ENHO) y con ella, realizan muchos cambios en la medición de la pobreza, entre ellos: un nuevo marco muestral (pasa de 726 a 1120 los segmentos poblacionales para el estudio); se amplían los contenidos temáticos y mejoras conceptuales; mejoras en la medición del ingreso por hogar y se actualizan los parámetros para la medición de la pobreza, con base en los cambios que sufre la composición de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) utilizando como referencia las recomendaciones del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP).

ILUSTRACIÓN 5. COSTA RICA: EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LOS HOGARES POBRES POR NIVEL DE POBREZA; PERÍODO: 2003-2012



Construcción Propia; fuente: INEC/Encuesta Nacional de Hogares. Cifras básicas sobre fuerza de trabajo, pobreza e ingresos. Varios períodos.

El comportamiento de la pobreza extrema, durante el mismo período, muestra un perfil similar a lo anterior: luego del 2003 – con un porcentaje de pobreza extrema de 5,7%— el 2007 exhibe el pico más bajo, con 3,3%; a partir de ese año inicia un crecimiento sostenido, hasta alcanzar en 6,3%, en el 2012.

De manera que durante este último quinquenio (2008-2012), los niveles de pobreza y pobreza extrema transitan desde niveles bajos hasta alcanzar los niveles más altos registrados en la década: en el 2012 alcanza el 20,6%, cifra en la cual parece estancarse la situación de pobreza en el país. La siguiente tabla exhibe los cambios registrados en el comportamiento de la pobreza se muestran a continuación.

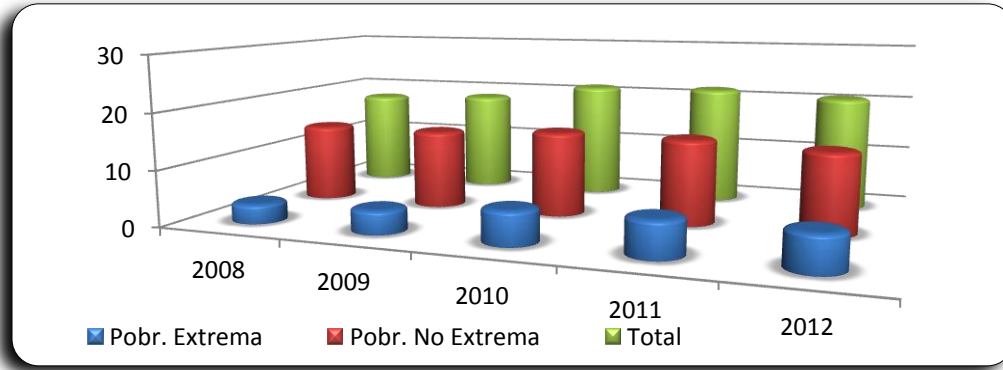
CUADRO 3: COSTA RICA: HOGARES POR AÑOS Y NIVEL DE POBREZA, QUINQUENIO 2008-2012. (EN PORCENTAJE)

| Año  | Total | No Pobres | Pobres |                    |                 |
|------|-------|-----------|--------|--------------------|-----------------|
|      |       |           | Pobres | Pobreza No Extrema | Pobreza Extrema |
| 2008 | 100.0 | 82.3      | 17.7   | 14.2               | 3.5             |
| 2009 | 100.0 | 81.5      | 18.5   | 14.3               | 4.2             |
| 2010 | 100.0 | 78.7      | 21.3   | 15.3               | 6.0             |
| 2011 | 100.0 | 78.4      | 21.6   | 15.2               | 6.4             |
| 2012 | 100.0 | 79.4      | 20.6   | 14.3               | 6.3             |

Fuente: INEC/Encuesta Nacional de Hogares. Cifras básicas sobre fuerza de trabajo, pobreza e ingresos. Varios períodos.

Como lo muestra la tabla anterior, en el quinquenio estudiado, el perfil de la pobreza mantiene en el año que comienza y el año que culmina, el mismo nivel, 14,2% y 14,3% respectivamente. Sin embargo, la población en pobreza extrema en el mismo período prácticamente duplica su porcentaje inicial: de 3.5% en el 2008 a 6.3% en el 2012; en el lapso de cinco años, duplicó su valor. (Ver gráfico siguiente)

ILUSTRACIÓN 6. COSTA RICA: EVOLUCIÓN DE LA POBREZA DURANTE EL QUINQUENIO 2008-2012 (EN %)



Fuente: NEC/Encuesta Nacional de Hogares. Cifras básicas sobre fuerza de trabajo, pobreza e ingresos. Varios períodos.

#### Perfil de la Pobreza: comportamiento en números absolutos

La pobreza y pobreza extrema, según los datos presentados hasta ahora, muestra un estancamiento alrededor del 20%, con excepción de algunos altibajos muy notables, sobre todo en el 2003 y en el 2007, en los cuales, la pobreza alcanza niveles bajos.

En términos absolutos, los datos muestran un comportamiento de crecimiento del número de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema durante este quinquenio en cuestión, como veremos luego:

- Entre el 2008 y 2012, la cantidad total de hogares en pobreza pasó de 195.521 hogares a 280.375; es decir, creció en 84.854 hogares; esto es, un crecimiento de 43,4% en el período.
- En los hogares pobres y los hogares pobres extremos, la diferencia entre el 2008 y el 2012, fue significativa:
  - Los hogares en Pobreza pasan de 157.235 en 2008 a 194.375 en 2012, esto es un crecimiento de 34,47%.
  - Los hogares en Pobreza Extrema pasan de 38.286 en 2008 a 85.981 en el 2012, mostrando un crecimiento de 124,6%.

**CUADRO4: COSTA RICA: HOGARES POR AÑOS Y NIVEL DE POBREZA, QUINQUENIO 2008 – 2012. (NÚMEROS ABSOLUTOS)**

| Años | Total país | Hogares No pobres | Hogares pobres       |                               |                            |
|------|------------|-------------------|----------------------|-------------------------------|----------------------------|
|      |            |                   | Total hogares pobres | Hogares en pobreza no extrema | Hogares en pobreza extrema |
| 2008 | 1 105 488  | 909 967           | 195 521              | 157 235                       | 38 286                     |
| 2009 | 1 196 470  | 975 241           | 221 229              | 171 164                       | 50 065                     |
| 2010 | 1 289 716  | 1 015 100         | 274 616              | 197 251                       | 77 365                     |
| 2011 | 1 327 554  | 1 040 187         | 287 367              | 201 810                       | 85 557                     |
| 2012 | 1 357 958  | 1 077 583         | 280 375              | 194 375                       | 85 981                     |

Fuente: INEC/Encuesta Nacional de Hogares. Varios períodos.

Merece señalarse que el crecimiento interanual –entre un año y el siguiente- exhibe un comportamiento particular. A partir del 2007, el crecimiento de hogares en pobreza y pobreza extrema, entre uno y otro año, se muestra como sigue:

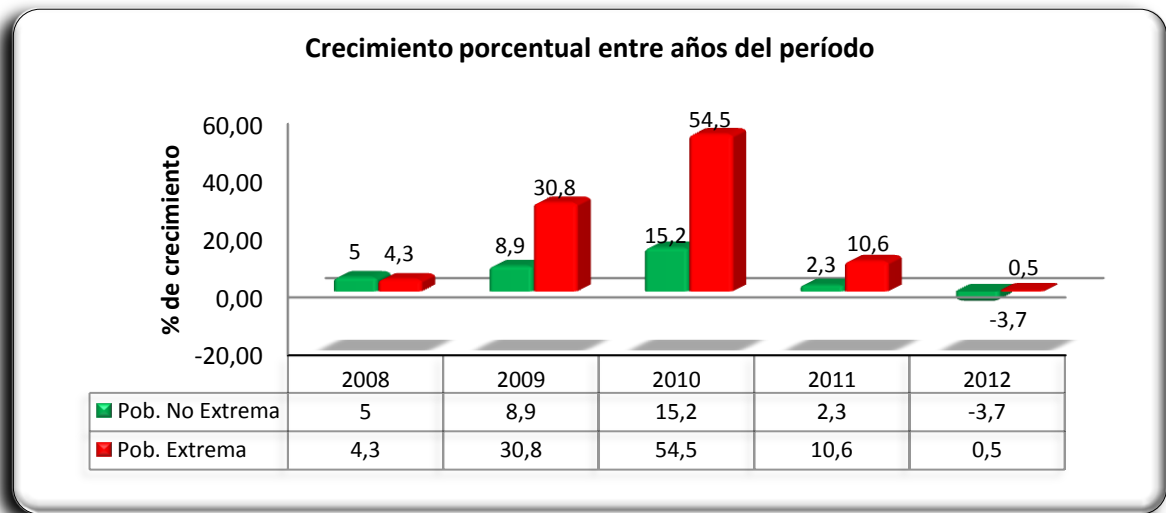
Hogares en **Pobreza No Extrema**: el crecimiento que exhibe es el siguiente:

- En el 2007, el número de Hogares en **Pobreza No Extrema**, era de 149.759.
- Del 2007 al 2008, el número de hogares en esta situación, crece un 5,0%
- Del 2008 al 2009, el número de hogares crece en 13.929; esto es 8,9%.
- Del 2009 al 2010, el número de hogares crece en 26.087; esto es 15,2%.
- Del 2010 al 2011, el número de hogares crece en 4559; esto es 2,3%
- Y, del 2011 al 2012, el número de hogares experimenta un decrecimiento de -7435; esto es, un -3,7% de uno al siguiente año.

Los hogares en **pobreza extrema** muestran un comportamiento interanual más marcado:

- En el 2007, el número de Hogares en **Pobreza Extrema**, era de 36.702.
- Al 2008, este número de hogares, crece en 1584 hogares, esto es un 4,3%
- Al 2009, este número crece en 11.779; esto es 30,8%.
- Al 2010, el número crece en 27.300; esto es 54,5%.
- Al 2011, el número de hogares en pobreza extrema crece en 8192; esto es 10,6%.
- Y, del 2011 al 2012, el número de hogares en pobreza extrema crece en 424; esto es, un leve crecimiento de 0,5%.

**ILUSTRACIÓN 7. CRECIMIENTO DE LA POBREZA ENTRE UN AÑO Y EL SIGUIENTE, DURANTE EL QUINQUENIO 2008-2012; PORCENTAJE DE HOGARES.**



Construcción propia; fuente: INEC/Encuesta Nacional de Hogares. Varios períodos. **Nota:** los datos porcentuales del 2008, se refieren al crecimiento respecto al año 2007.

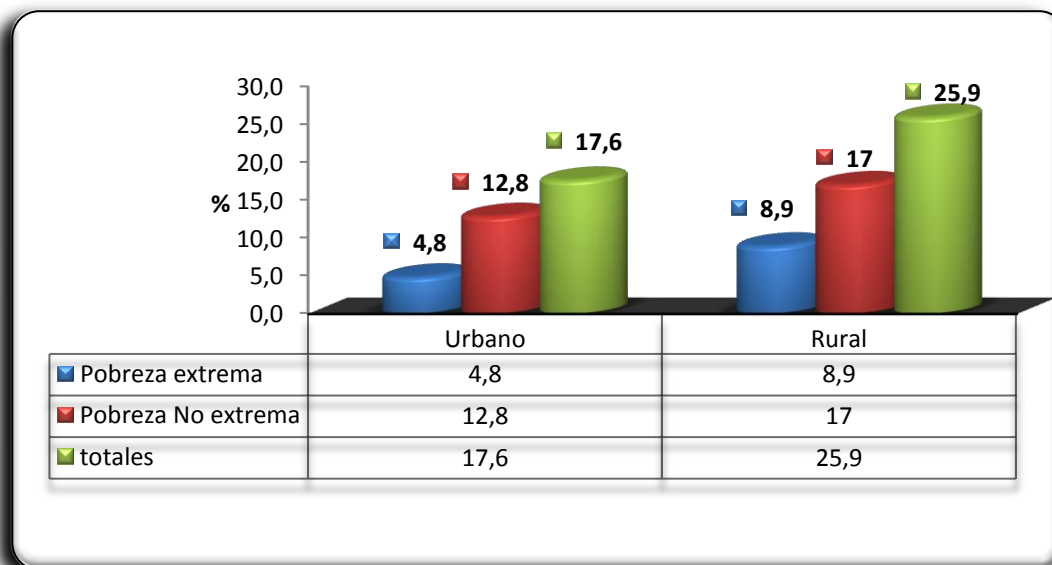
De acuerdo con estos datos del gráfico anterior y otros datos presentados líneas arriba, hay evidencia de una “desaceleración” en la tendencia que venía experimentando el crecimiento de la pobreza; como vemos, hasta el 2010 el crecimiento de un año, con respecto al anterior es evidente. Sin embargo, del 2010 al año 2011 y de éste al 2012, se observa un freno a dicho crecimiento: en ambos niveles de pobreza, la cantidad de hogares experimenta un crecimiento menor respecto de los años tras anteriores; incluso, en el caso de

los hogares en pobreza No extrema, los números exhiben un decrecimiento (-3,7%) con respecto al año anterior.

#### El perfil de la pobreza por zona

El comportamiento de la pobreza, según se trate del ámbito urbano o del ámbito rural, tiene manifestaciones diferenciadas, tal como se observa a continuación:

**ILUSTRACIÓN 8: PORCENTAJE DE HOGARES POBRES POR NIVEL DE POBREZA (LP) Y ZONA GEOGRÁFICA; 2012. (%)**



Fuente: INEC/Encuesta Nacional de Hogares, 2012.

- En el ámbito rural, la pobreza total es mucho más pronunciada que en el ámbito urbano: 25,9% y 17,6% respectivamente, esto es: 8,3 puntos de diferencia.
- La pobreza extrema tiene mayor incidencia en la zona rural que en la urbana: 8,9% y 4,8% respectivamente.
- Al igual que en el caso anterior, la pobreza No extrema tiene una mayor incidencia en el ámbito rural, con 17%, que en el urbano, con 12,8%.

#### Desarrollo social y humano en el ámbito cantonal del país.

Los datos estadísticos y demográficos disponibles, permiten observar las diferencias entre zonas geográficas (provincias, cantones), utilizando índices contruidos a partir de variables sensibles al comportamiento de determinados factores:

- El Índice de Desarrollo Social (IDS)<sup>2</sup>: Constituye un indicador resumen que mide las brechas geográficas entre las diferentes áreas geográficas del país: el IDS Cantonal y el IDS Distrital. Para su cálculo, se consideran cuatro dimensiones: la económica, la participación, la salud y la educación; además, el comportamiento de algunas variables como las siguientes:
  - Infraestructura educativa.
  - Acceso a Programas Educativos Especiales.
  - Porcentaje de defunciones de 0 a 5 años respecto a la mortalidad general.

<sup>2</sup>

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Área de Análisis del Desarrollo. Índice de desarrollo social 2007 / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica -- San José, CR: MIDEPLAN, 2007.



- Porcentaje de retardo en talla de la población de primer grado de escuela.
- Consumo promedio mensual de electricidad residencial.
- Porcentaje de nacimiento de niños (as) de madres solas.
- IDS promedio cantonal.

El valor del IDS oscila entre 0 y 100, el valor más alto refleja una mejor situación socio- demográfica y el más bajo mayor rezago en su nivel de desarrollo.

- **El Índice de Desarrollo Humano Cantonal (IDHc)**<sup>3</sup>: Este indicador “mide el promedio de los logros de un cantón específico en tres dimensiones básicas del desarrollo humano:
  - Una **vida larga y saludable**, medida por la esperanza de vida al nacer.
  - El **conocimiento**, medido por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa neta combinada de matriculación en primaria y secundaria.
  - Un **nivel de vida digno**, medido por el índice de bienestar material a partir del consumo de electricidad residencial por cliente per cápita.”
- **El Índice de Pobreza Humana Cantonal (IDPHc)**<sup>4</sup>: “Mide las privaciones en las tres dimensiones básicas del Índice de Desarrollo Humano (IDH) señaladas líneas superiores; además de agregarle la dimensión Exclusión Social:
  - **Una vida larga y saludable**: vulnerabilidad a morir a una edad relativamente temprana, medida por la probabilidad al nacer de no sobrevivir a los 60 años.
  - El **conocimiento**: exclusión del mundo de la lectura y las comunicaciones, medido por el porcentaje de adultos que tienen un nivel académico aprobado menor al tercer grado de educación primaria.
  - Un **nivel de vida digno**, medido por el porcentaje de personas pobres.
  - **Exclusión social**: medida por la tasa de desempleo a largo plazo (4 meses o más sin trabajo)”

**CUADRO5: COSTA RICA: CANTONES QUE OCUPAN LAS PRIMERAS 10 POSICIONES Y CANTONES QUE OCUPAN LAS ÚLTIMAS 10 POSICIONES EN EL ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL Y EN EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO.**

| IDS (2007)                  |        |          | IDHc (2011)   |       |          | IPHC (2011) (%) |        |          |
|-----------------------------|--------|----------|---------------|-------|----------|-----------------|--------|----------|
| Cantón                      | Valor  | Posición | Cantón        | Valor | Posición | Cantón          | Valor  | Posición |
| Cantones mejor clasificados |        |          |               |       |          |                 |        |          |
| Flores                      | 100.00 | 1        | Sto. Domingo  | 0.961 | 1        | Curridabat      | 12.720 | 1        |
| Belén                       | 94.90  | 2        | Belén         | 0.939 | 2        | Sto. Domingo    | 12.852 | 2        |
| Escazú                      | 94.10  | 3        | Montes de Oca | 0.930 | 3        | Flores          | 12.853 | 3        |
| Montes de Oca               | 88.60  | 4        | Escazú        | 0.924 | 4        | Montes de Oca   | 12.879 | 4        |

<sup>3</sup> Fuente: Atlas de Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica, 2011/ MIDEPLAN – IDS 2007.

<sup>4</sup> Fuente: Atlas de Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica (citado). Se utiliza la metodología empleada por PNUD para el IPH-2 señalado en el Informe Mundial de Desarrollo Humano, 2009).

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|                                   |       |    |              |       |    |               |        |    |
|-----------------------------------|-------|----|--------------|-------|----|---------------|--------|----|
| San Ana                           | 84.40 | 5  | Flores       | 0.919 | 5  | La Unión      | 12.909 | 5  |
| Moravia                           | 80.90 | 6  | Moravia      | 0.915 | 6  | Moravia       | 12.915 | 6  |
| San Isidro                        | 78.50 | 7  | San Ana      | 0.913 | 7  | Tibás         | 12.988 | 7  |
| Palmares                          | 77.00 | 8  | San Pablo    | 0.903 | 8  | Escazú        | 13.053 | 8  |
| San Pablo                         | 74.30 | 9  | San Rafael   | 0.885 | 9  | San José      | 13.074 | 9  |
| Curridabat                        | 71.70 | 10 | Nandayure    | 0.879 | 10 | Heredia       | 13.078 | 10 |
| <b>Cantones peor clasificados</b> |       |    |              |       |    |               |        |    |
| Osa                               | 15.50 | 67 | Desamparados | 0.677 | 72 | Nandayure     | 22.873 | 72 |
| Matina                            | 15.50 | 68 | Limón        | 0.674 | 73 | Santa Cruz    | 22.928 | 73 |
| Corredores                        | 14.70 | 69 | Los Chiles   | 0.671 | 74 | Limón         | 22.973 | 74 |
| Limón                             | 13.50 | 70 | Pococí       | 0.671 | 75 | Upala         | 23.062 | 75 |
| Buenos Aires                      | 12.60 | 71 | Guatuso      | 0.659 | 76 | Pérez Zeledón | 23.604 | 76 |
| Upala                             | 7.10  | 72 | Sarapiquí    | 0.655 | 77 | Osa           | 23.870 | 77 |
| Golfito                           | 6.40  | 73 | Buenos Aires | 0.654 | 78 | Golfito       | 23.848 | 78 |
| Los Chiles                        | 5.20  | 74 | Matina       | 0.613 | 79 | Corredores    | 23.992 | 79 |
| Coto Brus                         | 4.50  | 75 | Talamanca    | 0.611 | 80 | Buenos Aires  | 24.061 | 80 |
| Talamanc a                        | 0.00  | 76 | Alajuelita   | 0.596 | 81 | Coto Brus     | 25.625 | 81 |

**Fuente: Atlas Desarrollo Humano Cantonal, Costa Rica, 2011 y otras fuentes, con datos actualizados vía internet.**

Según los datos de la tabla anterior, entre los **cantones** que sustentan las mejores posiciones (más altas) en los índices estudiados (IDS; IDHc; IPHc) y entre los cantones que ocupan las posiciones más bajas, suelen repetirse en cada uno de estas columnas:

- Los cantones que ocupan las posiciones más altas; algunos se encuentran en los tres índices señalados: Flores; Escazú, Montes de Oca, Moravia; otros, por otra parte, repiten en dos de dichos índices, como: Belén; Curridabat; Santa Ana; etc.
- De igual forma sucede con los cantones que ocupan las últimas posiciones en los índices considerados. Buenos Aires y Limón, son cantones que se encuentran en los tres índices; Osa; Matina; Los Chiles; Coto Brus; Corredores; Upala.
- Otros cantones son mencionados al menos una vez en cada caso.

Considerando únicamente el **IDS**, según los mismos datos de la siguiente tabla, los cantones que ocupan las posiciones extremas son:

- Entre los de mayor desarrollo social: Flores; Belén; Escazú; Montes de Oca; Santa Ana; Moravia; San Isidro; Palmares; San Pablo y Curridabat.
- Los cantones que muestran el menor desarrollo social son: Osa; Matina; Corredores; Limón; Buenos Aires; Upala; Golfito; Los Chiles; Coto Brus y Talamanca.

La pobreza, además de presentar diferentes matices por región Mideplan, muestra variaciones entre el 2011 y el 2012, como se presenta a continuación.

- En el 2011, la región Brunca, presentaba el mayor porcentaje de pobreza total (32,7%), del cual, la pobreza extrema alcanzaba la cifra de 13,7% y la no extrema el 21,8%; un año después, continúa siendo la región con la mayor incidencia de pobreza y pobreza extrema: subió para el 2012, en 2 puntos la pobreza total y logró reducir 1 la pobreza extrema.
- Algo similar ocurre en la región Chorotega: en el 2011 exhibe altos porcentajes de pobreza total (31,6%) y de pobreza extrema (11,5%) altos y, para el 2012, la situación se agudiza: crece en 4 puntos la pobreza total y 1 punto la pobreza extrema.
- La región Huetar Atlántida que sigue ocupando los lugares intermedios en materia de pobreza: en el 2011 en pobreza total alcanza el 29,3% y de pobreza extrema 9,9%; un año después, continúa situándose entre las regiones intermedias –ligeramente abajo que la región Pacífico Central- con 26,2% en pobreza total y 8,8% en pobreza extrema.
- La Central continúa siendo en el 2012, la región con menor incidencia de la pobreza: para este año muestra una leve mejoría en las cifras porcentuales: 16,3% (1,4 puntos menos que en el año 2011).

**CUADRO6: COMPARACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE HOGARES, POR NIVEL DE POBREZA POR REGIÓN DE MIDEPLAN: AÑOS 2011 Y 2012.**

| Región            | Total pobreza | Pobreza no Extrema | Pobreza Extrema | Total pobreza | Pobreza no Extrema | Pobreza Extrema |
|-------------------|---------------|--------------------|-----------------|---------------|--------------------|-----------------|
| <b>Total País</b> | <b>21,6</b>   | <b>15,2</b>        | <b>6,4</b>      | <b>20,6</b>   | <b>14,3</b>        | <b>6,4</b>      |
| Central           | 17,7          | 13,5               | 4,2             | 16,3          | 12,0               | 4,3             |
| Chorotega         | 31,6          | 20,1               | 11,5            | 34,5          | 21,8               | 12,6            |
| Pacífico Central  | 23,6          | 13,7               | 9,8             | 26,6          | 17,1               | 9,5             |
| Brunca            | 32,7          | 19,0               | 13,7            | 34,6          | 21,8               | 12,9            |
| Huetar Atlántica  | 29,3          | 19,4               | 9,9             | 26,2          | 17,4               | 8,8             |
| Huetar Norte      | 27,8          | 18,2               | 9,6             | 24,3          | 16,5               | 8,1             |

**Fuente: INEC/Encuesta Nacional de Hogares (ENAHG). Resultados generales. Año 3. Julio 2012.**

Particularidades de la pobreza en la población objetivo de IMAS, según registro del SIPO.

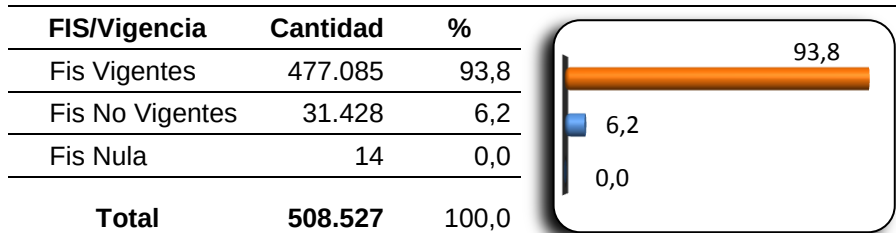
El Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) del IMAS, registra a junio del 2013<sup>5</sup>, la siguiente información sobre las familias y Fichas de Información Social (FIS).

<sup>5</sup> La información que se presenta en este apartado, fue generadas el 6 de junio del 2013. En el caso de utilizar otra información generada en otra fecha, se hará una indicación al respecto. (RMT)

Fichas de Información Social –FIS- registradas en el SIPO, según Vigencia.

Del total de FIS existentes en el SIPO, el 6,2%, esto es: 31.428, son FIS cuya vigencia está vencida; 14 FIS son nulas. Esto nos arroja una cifra de 477.085 FIS vigentes: 93,8%. Esta es la cifra con la que se trabaja en lo que sigue del documento.

**CUADRO7: FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL –FIS- SEGÚN SU VIGENCIA; SIPO/IMAS (06-JUNIO-2013)**



**IMAS/Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS 06-junio-2013**

Características de las familias registradas en el SIPO con base en algunas variables seleccionadas.

➤ **Distribución por Provincia.**

Las familias registradas en SIPO, a la fecha de estudio, son 477.085, las cuales se distribuyen por Provincia y por Grupo de Puntaje, como se muestra en la tabla siguiente.

**CUADRO8: IMAS: FAMILIAS POR PROVINCIA, REGISTRADAS EN EL SIPO Y GRUPO DE PUNTAJE (06-JUNIO-2013).**

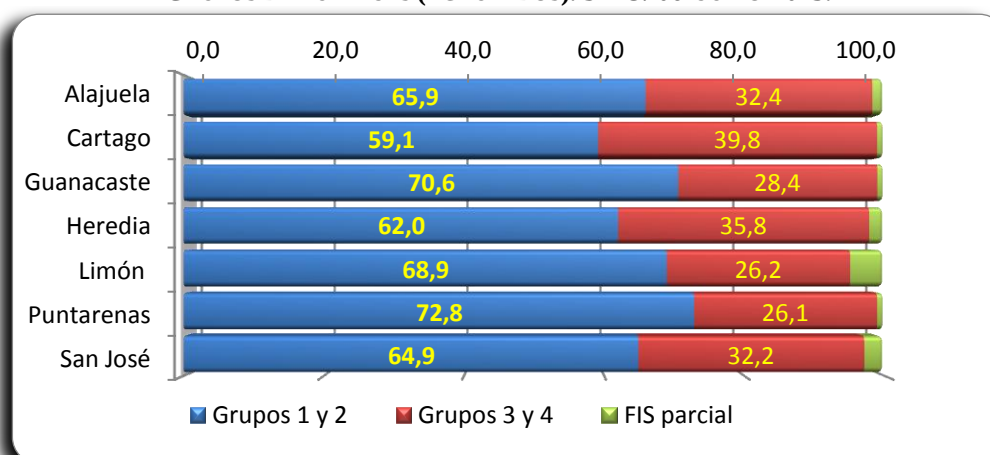
| Provincia            | Grupo 1        | Grupo 2        | Grupo 3       | Grupo 4       | Parcial       | Total          |
|----------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| Alajuela             | 22.116         | 35.922         | 18.423        | 10.080        | 1.530         | 88.071         |
| Cartago              | 10.132         | 19.615         | 12.300        | 7.712         | 532           | 50.291         |
| Guanacaste           | 13.434         | 18.145         | 7.426         | 5.282         | 455           | 44.742         |
| Heredia              | 8.467          | 13.349         | 7.975         | 4.629         | 771           | 35.191         |
| Limón                | 13.415         | 18.468         | 7.458         | 4.641         | 2.265         | 46.247         |
| Puntarenas           | 25.921         | 27.353         | 11.237        | 7.859         | 774           | 73.144         |
| San José             | 36.847         | 53.588         | 29.157        | 15.784        | 4.023         | 139.399        |
| <b>Total general</b> | <b>130.332</b> | <b>186.440</b> | <b>93.976</b> | <b>55.987</b> | <b>10.350</b> | <b>477.085</b> |

**IMAS/Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS 06- junio-2013**

De acuerdo con estos datos, la provincia San José registra la mayor cantidad de familias, con 139.399; seguida por Alajuela con 88.071 y Puntarenas con 73.144. Heredia y Limón son las que registran la menor cantidad de familias, 35.191 y 46.247 respectivamente. Para una mejor apreciación de estos registros por Provincia, en el siguiente gráfico se presentan los datos en términos relativos por provincia.

Es claro que en los registros de familias en todas las provincias, sobresalen las familias con puntajes 1 y 2, en proporciones superiores a 59%; Puntarenas, Guanacaste y Limón, muestran las cifras más altas y Cartago el menor porcentaje de familias con puntajes 1 y 2.

**ILUSTRACIÓN 9: IMAS: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS FAMILIAS REGISTRADAS EN SIPO, POR PROVINCIA Y GRUPOS DE PUNTAJES (AGRUPADOS). SIPO/ 06- JULIO-2013.**



**IMAS/Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS 06-junio-2013**

Distribución por ARDS

Las familias registradas en SIPO, distribuidas por ARDS y Grupo de Puntaje, se presentan a continuación.

**CUADRO9: IMAS: FAMILIAS POR ARDS, REGISTRADAS EN EL SIPO Y GRUPO DE PUNTAJE (06-JUNIO-2013).**

| Provincia            | Grupo 1        | Grupo 2        | Grupo 3       | Grupo 4       | Parcial       | Total          |
|----------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| Alajuela             | 11,266         | 21,121         | 11,583        | 4,648         | 1,264         | 49,882         |
| Brunca               | 21,400         | 21,362         | 6,625         | 3,258         | 431           | 53,076         |
| Cartago              | 10,716         | 21,671         | 13,375        | 8,571         | 529           | 54,862         |
| Chorotega            | 13,434         | 18,145         | 7,426         | 5,282         | 455           | 44,742         |
| Heredia              | 8,467          | 13,349         | 7,975         | 4,629         | 771           | 35,191         |
| Huetar Atlántica     | 13,415         | 18,468         | 7,458         | 4,641         | 2,265         | 46,247         |
| Huetar Norte         | 10,207         | 13,581         | 6,142         | 4,886         | 233           | 35,049         |
| Noreste              | 17,421         | 25,515         | 15,775        | 8,330         | 2,590         | 69,631         |
| Puntarenas           | 12,103         | 16,341         | 8,121         | 6,295         | 500           | 43,360         |
| Suroeste             | 11,903         | 16,887         | 9,496         | 5,447         | 1,312         | 45,045         |
| <b>Total general</b> | <b>130,332</b> | <b>186,440</b> | <b>93,976</b> | <b>55,987</b> | <b>10,350</b> | <b>477,085</b> |

**IMAS/Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS 06-junio-2013**

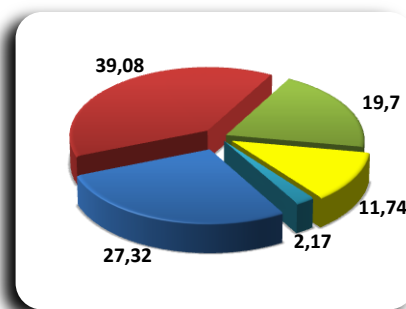
De todas las ARDS, la Noreste es la que registra la mayor cantidad de familias, con 69.631; seguida por Cartago con 54.862 y la Brunca con 53.076; Heredia y la Huetar Norte registran la menor cantidad de familias. Como es de esperarse, todas las ARDS la mayor cantidad de registros de familias, pertenecen a los grupos de puntajes prioritarios para la institución.

Distribución de las familias registradas, por Grupo de Puntaje.

Por **Grupo de Puntaje** se registran 316.772 (66.4%) clasificadas en los grupos 1 y 2, que son los prioritarios en la atención institucional; en el grupo 3 se registran 93.976 familias (19.70%) que podrían, eventualmente, resultar beneficiarias de IMAS (asociado a riesgo social o situaciones emergentes).

**CUADRO10: FAMILIAS POR GRUPO DE PUNTAJE REGISTRADAS EN EL SIPO.**

| Grupo de Puntaje | Familias       | %             |
|------------------|----------------|---------------|
| Grupo 1          | 130.332        | 27,32         |
| Grupo 2          | 186.440        | 39,08         |
| Grupo 3          | 93.976         | 19,70         |
| Grupo 4          | 55.987         | 11,74         |
| Parcial          | 10.350         | 2,17          |
| <b>Total</b>     | <b>477.085</b> | <b>100,00</b> |



**IMAS/Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS 06-junio-2013**

Distribución de personas por ARDS

Las personas registradas en SIPO, distribuidas por ARDS y Grupo de Puntaje, se presentan a continuación.

**CUADRO11: IMAS: PERSONAS POR ARDS, REGISTRADAS EN EL SIPO Y GRUPO DE PUNTAJE (06-JUNIO-2013).**

| Provincia            | Grupo 1        | Grupo 2        | Grupo 3        | Grupo 4        | Parcial       | Total            |
|----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|------------------|
| Alajuela             | 36,980         | 74,777         | 39,909         | 14,551         | 3,830         | 170,047          |
| Brunca               | 74,829         | 71,201         | 21,493         | 9,227          | 1,191         | 177,941          |
| Cartago              | 35,474         | 75,123         | 47,247         | 29,459         | 1,605         | 188,908          |
| Chorotega            | 44,707         | 58,055         | 23,479         | 15,207         | 1,356         | 142,804          |
| Heredia              | 26,328         | 44,093         | 25,853         | 13,711         | 2,050         | 112,035          |
| Huetar Atlántica     | 46,754         | 65,045         | 25,562         | 13,544         | 7,893         | 158,798          |
| Huetar Norte         | 35,472         | 46,702         | 21,481         | 15,353         | 705           | 119,713          |
| Noreste              | 54,780         | 83,622         | 49,724         | 23,654         | 7,501         | 219,281          |
| Puntarenas           | 38,300         | 52,244         | 25,367         | 18,214         | 1,326         | 135,451          |
| Suroeste             | 36,340         | 53,831         | 29,645         | 15,688         | 3,845         | 139,349          |
| <b>Total general</b> | <b>429,964</b> | <b>624,693</b> | <b>309,760</b> | <b>168,608</b> | <b>31,302</b> | <b>1,564,327</b> |

**IMAS/Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS 06-junio-2013**

El SIPO reporta 1.564.327 personas (477.085 familias), de las cuales, la mayor parte son personas ubicadas en puntajes 1 y 2. Esta población está compuesta mayoritariamente por personas jóvenes, como veremos a continuación.

Distribución de la población por Grupos de Edad

El grupo de población de 36 a 65 años de edad, constituye el mayor porcentaje: 29,8%; le sigue la ubicada en el grupo de 19 a 35 años, con el 27,4%.

Ahora bien, agrupando todas las personas con menos de 18 años, suman el 37,8%, esto es más de un tercio de la población total registrada; de igual forma, la población mayor de 19 y hasta los 65 años, población económicamente activa, logran conformar el 52,7%. (Ver la tabla siguiente).

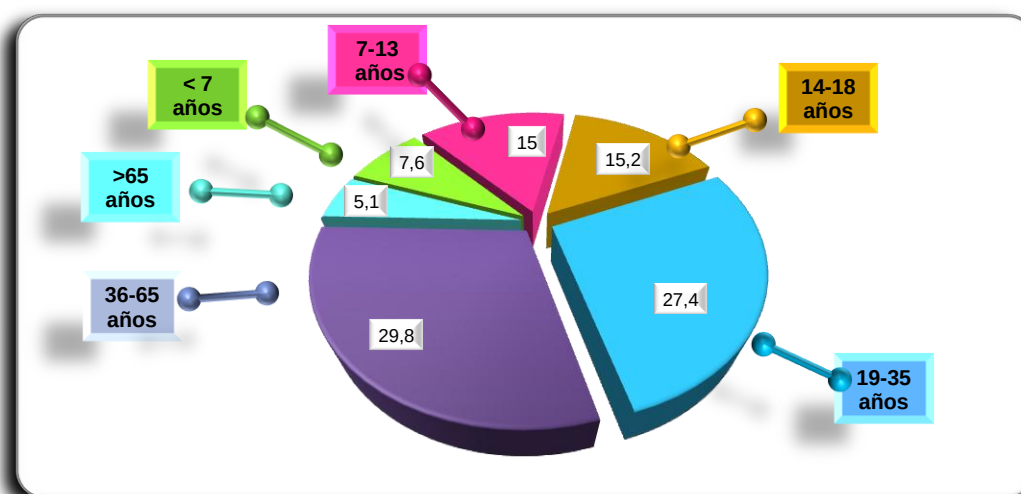


CUADRO12: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN REGISTRADA EN SIPO; POR GRUPOS DE EDAD; JULIO 2013.

| Grupos de Edad | Personas         |              |
|----------------|------------------|--------------|
|                | Cantidad         | %            |
| 0 - 7 años     | 119.554          | 7.6          |
| 7 - 13 años    | 233.891          | 15.0         |
| 14 - 18 años   | 237.553          | 15.2         |
| 19 - 35 años   | 428.003          | 27.4         |
| 36 - 65 años   | 465.555          | 29.8         |
| 65 y más años  | 79.728           | 5.1          |
| <b>Total</b>   | <b>1.564.284</b> | <b>100.0</b> |

IMAS/Sistema de Información de la Población Objetivo  
– IMAS 06-junio-2013

Ilustración 10: IMAS: Distribución de la Población registrada en el SIPO; según Grupos de Edad. Julio/2013



IMAS/Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS 06-junio-2013

Estructura Familiar por grupos de edad de sus miembros.

El grueso de las personas registradas en el SIPO, están clasificadas en los grupos de puntaje 1 y 2: 1.054.633 personas. Las restantes personas se ubican en los grupos de puntaje 3 y 4; y, una cantidad menor son registros parciales.

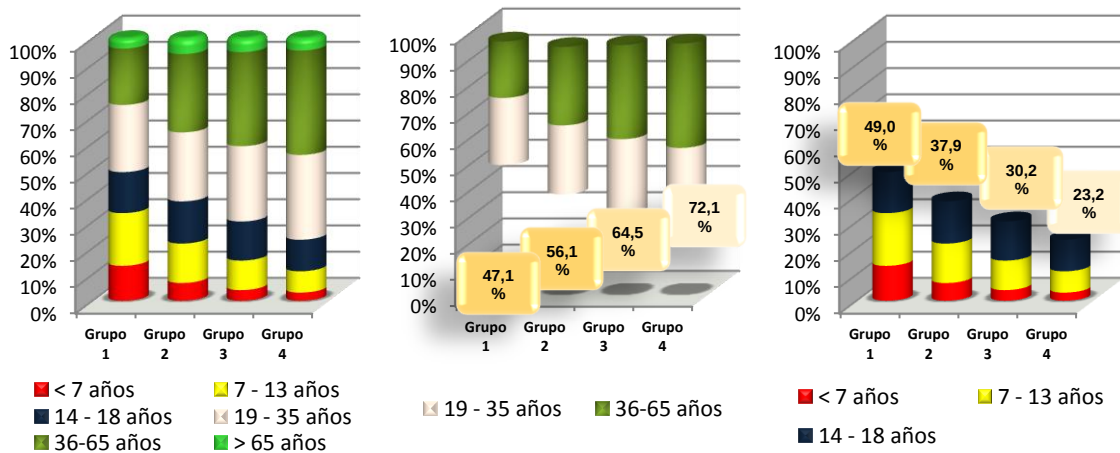
**CUADRO13: ESTRUCTURA FAMILIAR POR GRUPOS DE EDAD DE LOS MIEMBROS Y POR GRUPO DE PUNTAJE. POBLACIÓN REGISTRADA EN SIPO; JULIO 2013.**

| Grupo de puntaje     | Rangos de Edad |                |                |                |                |               | Total            |
|----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|------------------|
|                      | < 7            | jul-13         | 14-18          | 19-35          | 36-65          | >65           |                  |
| Grupo 1              | 57.173         | 86.414         | 67.245         | 110.033        | 92.432         | 16.659        | 429.957          |
| %                    | 13,3           | 20,1           | 15,6           | 25,6           | 21,5           | 3,9           | 100,0            |
| Grupo 2              | 42.149         | 93.912         | 100.479        | 164.287        | 186.444        | 37.403        | 624.676          |
| %                    | 6,7            | 15,0           | 16,1           | 26,3           | 29,8           | 6,0           | 100,0            |
| Grupo 3              | 12.516         | 34.895         | 46.147         | 88.872         | 111.026        | 16.292        | 309.751          |
| %                    | 4,0            | 11,3           | 14,9           | 28,7           | 35,8           | 5,3           | 100,0            |
| Grupo 4              | 5.197          | 13.726         | 20.261         | 54.506         | 67.086         | 7.830         | 168.610          |
| %                    | 3,1            | 8,1            | 12,0           | 32,3           | 39,8           | 4,6           | 100,0            |
| Parciales            | 2.519          | 4.944          | 3.421          | 10.305         | 8.567          | 1.544         | 31.305           |
| %                    | 8,0            | 15,8           | 10,9           | 32,9           | 27,4           | 4,9           | 100,0            |
| <b>Total general</b> | <b>119.554</b> | <b>233.891</b> | <b>237.553</b> | <b>428.003</b> | <b>465.555</b> | <b>79.728</b> | <b>1.564.284</b> |

IMAS/Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS 06-junio-2013

A fin de poner en relieve los rasgos particulares que exhibe la estructura familiar, según los grupos de edad de los miembros de la familia, observemos el siguiente gráfico:

**ILUSTRACIÓN 11: IMAS: ESTRUCTURA FAMILIAR POR GRUPOS DE EDAD DE LOS MIEMBROS Y POR GRUPOS DE PUNTAJE. POBLACIÓN REGISTRADA EN EL SIPO; JULIO/2013**



- El porcentaje que representa en las familias, la población con edades entre 19 y 65 años, es menor en el grupo de familias con puntaje 1 (47,1%) y va incrementando su presencia, conforme se pasa al grupo 2, al grupo 3 y al grupo 4. En este último grupo llega a conformar el 72% de los miembros entre las familias ubicadas en este grupo de puntaje.
- El porcentaje que representa en las familias, la población con edades inferiores a los 18 años, tiende a ser mayor en las familias catalogadas en el grupo de puntaje 1 y 2; consecuentemente, es menor en las familias de los grupos de puntajes 3 y 4.

- Lo anterior nos permite inferir que las familias más empobrecidas, ubicadas en los grupos de puntajes 1 y 2, son familias jóvenes, en las cuales el grueso de su familia es joven.
- Lo contrario a la aseveración anterior ocurre en los grupos 3 y 4 de puntajes, donde las familias tienden a tener miembros de mayor edad.

#### Jefatura de Familia

La **jefatura femenina** y la **jefatura masculina** entre las familias registradas en SIPO, comparten cifras similares, alrededor del 50% para cada grupo: jefatura masculina **49,7%** y jefatura femenina **50,3%**.

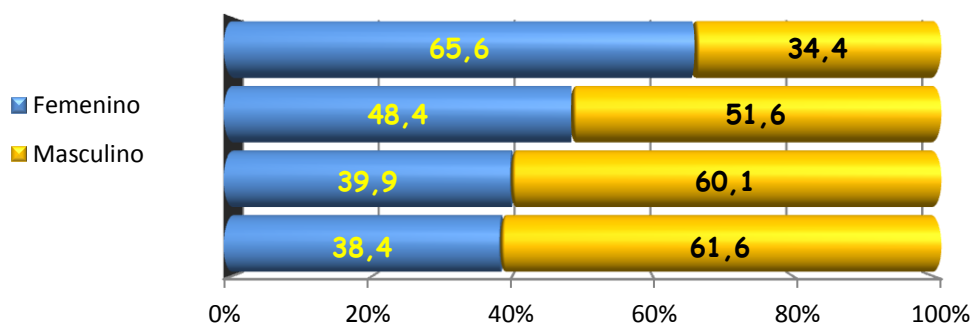
Del total de familias catalogadas en Grupo 1 (mayor puntaje) cuyo número asciende a 130.332, las que tienen jefatura femenina constituyen el 65,6% contra el 34,4% que tienen jefatura masculina. Por el contrario, conforme disminuye el puntaje (grupos 2 en adelante), la jefatura de familia es mayoritariamente masculina (Ver tabla y gráfico siguientes).

CUADRO14: JEFATURA DE FAMILIA POR SEXO Y GRUPO DE PUNTAJE; SIPO; JULIO 2013.

| Grupo de Puntaje | Jefatura Femenina | %    | Jefatura Femenina | %    | Total   | %     |
|------------------|-------------------|------|-------------------|------|---------|-------|
| Grupo 1          | 85.436            | 65,6 | 44.896            | 34,4 | 130.332 | 100,0 |
| Grupo 2          | 90.149            | 48,4 | 96.291            | 51,6 | 186.440 | 100,0 |
| Grupo 3          | 37.530            | 39,9 | 56.446            | 60,1 | 93.976  | 100,0 |
| Grupo 4          | 21.479            | 38,4 | 34.508            | 61,6 | 55.987  | 100,0 |
| Parcial          | 5.170             | 50,0 | 5.180             | 50,0 | 10.350  | 100,0 |

Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS. Julio/ 2013

ILUSTRACIÓN 12: IMAS: JEFATURA DE FAMILIA POR SEXO Y GRUPO DE PUNTAJE. SIPO; JULIO/2013 (EN %).



Cuando agregamos la variable *Relación de Pareja*, el panorama adquiere una nueva dimensión: la responsabilidad de la jefatura familiar se convierte en un factor a tener presente en el tema de pobreza, como veremos a continuación.

CUADRO15: JEFATURA DE FAMILIA SEGÚN SEXO Y SI TIENE O NO PAREJA; REGISTRADA EN SIPO; JULIO 2013.

| Sexo del Jefe (a) de familia | No tiene Pareja |             | Si tiene Pareja |             | Total          | %            |
|------------------------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------|----------------|--------------|
|                              | No.             | %           | No.             | %           |                |              |
| Femenino                     | 222.393         | 92,8        | 17.371          | 7,2         | 239.764        | 100,0        |
| Masculino                    | 37.045          | 15,6        | 200.276         | 84,4        | 237.321        | 100,0        |
| <b>Total</b>                 | <b>259.438</b>  | <b>54,4</b> | <b>217.647</b>  | <b>45,6</b> | <b>477.085</b> | <b>100,0</b> |

Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS. Julio/ 2013

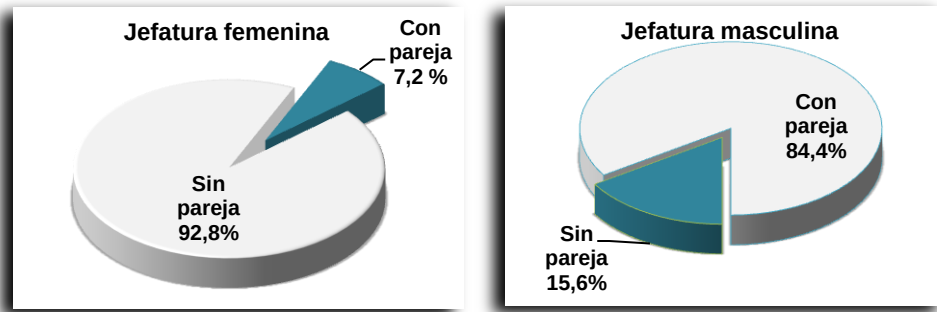
Del total de familias que reportan jefatura femenina -239.764 familias- únicamente el 7,2% señala que tiene pareja, contra el 92,8% que señala que no tiene pareja.

Sucede todo lo contrario entre las familias que reportan jefatura masculina -237.321- únicamente el 15,6% indica que no tiene pareja, contra el 84,4% que dice tener pareja.

Los datos anteriores reflejan una situación que ya se había evidenciado en estudios anteriores: la mayor parte de las jefas de familia no tiene pareja con quien compartir la responsabilidad del cuidado, la protección, la manutención y la formación de sus miembros; en el grupo de familias con jefatura masculina, por el contrario, la mayor parte si tienen pareja y por lo tanto, tienen con quien compartir las responsabilidades de la familia.

Estas proporciones opuestas entre estos grupos de familias, se aprecian mejor en el siguiente gráfico, que evidencia la realidad de las familias:

**ILUSTRACIÓN 13: IMAS: FAMILIAS DISTRIBUIDAS POR SEXO DEL JEFE (A) DE FAMILIA Y SI TIENE O NO PAREJA**



**Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS Julio 2013**

Condición de la Vivienda entre las familias registradas en SIPO

De acuerdo con la siguiente tabla, el grueso de las familias registradas en el SIPO, una condición de vivienda entre buena y regular: 36,9% y 41,5% respectivamente, entre el total de registros.

**CUADRO16: CONDICIÓN DE LA VIVIENDA ENTRE LAS FAMILIAS REGISTRADAS EN SIPO; POR ARDS – JULIO 2013.**

| ARDS               | Buena          |             | Regular        |             | Mala           |             | Total          |              |
|--------------------|----------------|-------------|----------------|-------------|----------------|-------------|----------------|--------------|
|                    | No.            | %           | No.            | %           | No.            | %           | No.            | %            |
| • Alajuela         | 19.852         | 39,8        | 22.662         | 45,4        | 7.368          | 14,8        | 49.882         | 100,0        |
| • Brunca           | 22.219         | 41,9        | 20.444         | 38,5        | 10.413         | 19,6        | 53.076         | 100,0        |
| • Cartago          | 23.734         | 43,3        | 21.318         | 38,9        | 9.810          | 17,9        | 54.862         | 100,0        |
| • Chorotega        | 13.412         | 30,0        | 20.785         | 46,5        | 10.545         | 23,6        | 44.742         | 100,0        |
| • Heredia          | 14.512         | 41,2        | 13.870         | 39,4        | 6.809          | 19,3        | 35.191         | 100,0        |
| • Huetar Atlántica | 12.791         | 27,7        | 17.835         | 38,6        | 15.621         | 33,8        | 46.247         | 100,0        |
| • Huetar Norte     | 15.131         | 43,2        | 11.685         | 33,3        | 8.233          | 23,5        | 35.049         | 100,0        |
| • Noreste          | 23.823         | 34,2        | 30.800         | 44,2        | 15.008         | 21,6        | 69.631         | 100,0        |
| • Puntarenas       | 15.548         | 35,9        | 18.775         | 43,3        | 9.037          | 20,8        | 43.360         | 100,0        |
| • Suroeste         | 15.015         | 33,3        | 19.978         | 44,4        | 10.052         | 22,3        | 45.045         | 100,0        |
| <b>Total</b>       | <b>176.037</b> | <b>36,9</b> | <b>198.152</b> | <b>41,5</b> | <b>102.896</b> | <b>21,6</b> | <b>477.085</b> | <b>100,0</b> |

**Sistema de Información de la Población Objetivo – IMAS Julio/ 2013**

La región Huetar Atlántica es la que muestra el mayor porcentaje de viviendas malas entre las viviendas registradas en dicha región, con un total de 33,8%; le sigue la Chorotega con un 23,6%; la Huetar Norte con un 23,5%.

Conclusiones generales.

- Durante el año 2012, la **incidencia de la pobreza** es de 20,6%: un punto porcentual menor respecto al año 2011; esta cifra representa alrededor de 280.000 hogares en situación de pobreza, de los cuales, 85.981 se estiman hogares en pobreza extrema.
- La incidencia de la pobreza, a lo largo del último decenio, se ha mantenido estancada en (+/-) **20%**, con ligeras variaciones entre años.
- Asimismo, la **brecha de la pobreza (intensidad)** para el 2012 (8,1) es ligeramente menor que la detectada para el año 2011, que fue de 8,3.
- En el 2009 se observa un incremento de 30% en la cantidad de hogares pobres, respecto al año anterior; el 2010 muestra un 55% de incremento respecto del 2009. Sin embargo, el 2011 exhibe una “desaceleración” en la tendencia: únicamente experimenta un incremento de 10,6% en el número de hogares de este año, respecto al 2010. Finalmente, el 2012 apenas experimenta un 0,5% de crecimiento en los datos absolutos de crecimiento de los hogares pobres respecto del año 2011.
- La brecha de la pobreza se mantiene por zona:
  - a. En la zona urbana, la pobreza es de 17,6% y la pobreza extrema de 4,8%.
  - b. En la zona rural, la pobreza es de 25,8% y la extrema alcanza la cifra de 8,9%.
- La pobreza en el país, muestra disparidades regionales: es notoria las brechas entre cantones/distritos, tomando como criterio diferentes índices de análisis: IDS; IDHc; IPHC.
- De acuerdo con el INEC, las regiones Brunca y Chorotega continúan mostrando las cifras más altas en cuanto a hogares en pobreza y pobreza extrema; en extremo opuesto: la región Central y Huetar Norte muestran una incidencia menor que las demás regiones. (Regiones Mideplan).
- Los datos e información disponible en el SIPO acerca de la población registrada, posibilita la construcción de “perfiles” de grupos hacia los cuales podrían dirigirse acciones muy puntuales: definidos los grupos según su composición etaria; según sexo, según condición laboral; según zona; según variables educativas, etc.
- Los registros SIPO nos indican que alrededor del 66% de las familias son “población objetivo” por excelencia:
  - c. 316.772 hogares en grupo 1 y 2 de puntaje.
  - d. El 38% de las personas registradas en SIPO, son menores de 18 años.
  - e. El grueso de las familias de los grupos 1 y 2, son familias “jóvenes”, esto es: constituidas por personas de edades menores con respecto a las familias de los grupos 3 y 4.
  - f. El 18% de las familias tienen entre sus miembros, personas con alguna discapacidad (87.382 familias).
- La situación de las familias, bajo la jefatura femenina muestra las condiciones de mayor deterioro, respecto de las familias con jefatura masculina.
- La situación de las familias con jefatura femenina, se agudiza entre las que no tienen compañero de hogar y tienen que enfrentar las condiciones de pobreza sin el apoyo de un compañero de hogar.

### **1.4. Marco Filosófico Institucional**

#### **1.4.1. Misión**

*“Promover condiciones de vida digna y el desarrollo social de las personas, de las familias y de las comunidades en situación de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en pobreza extrema;*

*proporcionándoles oportunidades, servicios y recursos, a partir del conocimiento de las necesidades reales de la población objetivo, con enfoque de derechos, equidad de género y territorialidad; con la participación activa de diferentes actores sociales y con transparencia, espíritu de servicio y solidaridad”*

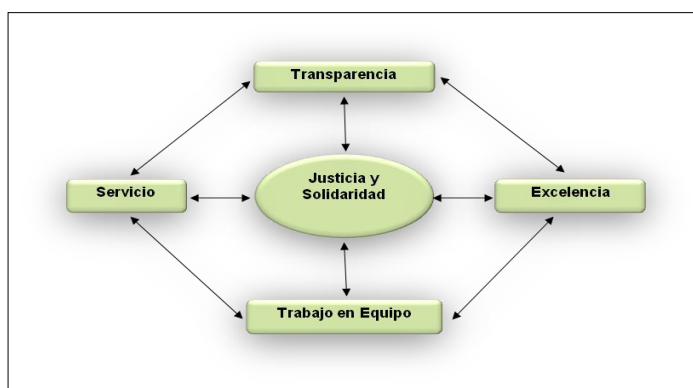
### 1.4.2. Visión

*“Ser la institución líder del país en la superación de la pobreza, que articula para ello, de manera efectiva, los esfuerzos de la sociedad, teniendo como base su conocimiento en el tema y los valores institucionales”.*

### 1.4.3. Valores Institucionales

El conjunto de Principios y Valores Institucionales del IMAS, que junto con La Misión y La Visión, conforman el Marco Filosófico del Plan Estratégico Institucional, son:

**ILUSTRACIÓN 14: DIAGRAMA DE PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES**



**Fuente: IMAS**

Estos principios y valores se definen como:

- **Justicia y Solidaridad:** acción institucional permanente, materializada en programas y proyectos de asistencia y promoción social, utilizando los recursos solidarios que los costarricenses destinan a las familias en situación de pobreza, para responder a las necesidades reales de cada familia, grupo y comunidad.
- **Trabajo en Equipo:** disposición y convergencia de esfuerzos, responsabilidad individual y colectiva, unificando los objetivos individuales y grupales con los de la organización para lograr la realización de los objetivos estratégicos de la institución.
- **Excelencia:** ejecución de acciones concretas sustentadas primordialmente en el compromiso, trabajo en equipo, conocimiento experto, simplificación, adaptabilidad, mejora continua, eficacia y eficiencia, servicio centrado en el usuario (a), orientación a resultados y austeridad.
- **Servicio:** atención con enfoque de derechos y servicios de alta calidad, centrado en el usuario (a) interno y externo, con espíritu de servicio, trato personalizado, conocimiento de la oferta institucional y de las necesidades reales del usuario (a), con capacidad de respuesta, fiable, oportuna y con el seguimiento pertinente.
- **Transparencia:** actuación institucional y de sus funcionarios y funcionarias con apego a la racionalidad, legalidad, la ética y la técnica; mostrando claridad en las acciones y decisiones, rindiendo cuentas,



garantizando el libre acceso a la información de interés público de la institución y velando porque dicha información sea veraz, precisa, de fácil comprensión y oportuna.

### 1.4.4. Factores Claves de Éxito

Para el año 2014 el IMAS deberá disponer de los siguientes elementos que le permitan cumplir con su misión y con el logro de los objetivos y metas físicas propuestas, a saber:

- Disponer oportunamente de los recursos económicos y financieros programados.
- Disponer de los recursos materiales (infraestructura, vehículos, equipo de cómputo, entre otros), indispensables para que los profesionales ejecutores logren atender la mayor cobertura posible dentro de los parámetros establecidos de calificación para la población meta.
- Disponer de la cantidad del recurso humano necesario y calificado que le permita hacer llegar los beneficios a la población objetivo de la Institución.
- Disponer de las herramientas de selección e identificación de beneficiarios (SIPO), así como de la herramienta indispensable para el otorgamiento de los subsidios (SABEN), ambas funcionando integradamente y con el debido mantenimiento.
- Disponer del apoyo logístico necesario por parte del Nivel Central, para que el programa sustantivo (Bienestar y Promoción Familiar), logre llegar a la población objetivo y asigne los beneficios, según la oferta programática institucional.

### 1.5. Marco Estratégico Institucional

La definición de los objetivos estratégicos del IMAS y la construcción de los mismos fue realizada con la participación de los diferentes sectores que conforman la Institución, por tanto, su redacción refleja los intereses y necesidades institucionales frente a la definición de la estrategia, de acuerdo a los aspectos que se desea alcanzar con ellos.

Los objetivos se presentan por perspectiva, (de usuario, de proceso interno, financiera y la de aprendizaje y crecimiento), éstas fueron definidas en concordancia con la visión y misión institucional y son los siguientes:

#### 1.5.1. Perspectiva del Usuario

- Generar cambios sostenidos en la situación socioeconómica de las personas, las familias y las comunidades en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, atendidas mediante otras acciones de carácter no asistencial y el incentivo para la educación, con enfoque de derechos, de género y de territorialidad.
- Priorizar la respuesta institucional tomando como base la dimensión e intensidad de la pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, a partir de las necesidades reales de la población objetivo.

#### 1.5.2. Perspectiva Procesos Internos

- Identificar los avances y cambios logrados en la población objetivo como resultado del desarrollo de programas y proyectos sociales destinados a la atención mediante otras acciones de carácter no asistencial con monitoreo de las personas, las familias y las comunidades en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.
- Articular la participación de actores sociales claves en la atención mediante otras acciones de carácter no asistencial por medio de la generación de proyectos sociales sostenibles con enfoque de territorialidad.

- Conocer las necesidades regionales y locales en materia de pobreza, por medio de procesos desconcentrados de investigación y sistematización, con la finalidad de alimentar la planificación y asignación de los recursos y las acciones, desde esos ámbitos, y en el marco de las prioridades institucionales.

### 1.5.3. Perspectiva Financiera

- Asegurar la oportunidad, continuidad y eficiencia en la gestión de los recursos orientados a la atención mediante otras acciones de carácter no asistencial de la pobreza.
- Garantizar la sostenibilidad financiera de los programas sociales dirigidos a la población en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.

### 1.5.4. Perspectiva Aprendizaje y Crecimiento

- Desarrollar un proceso de formación profesional y de promoción de valores para fortalecer la atención mediante otras acciones de carácter no asistencial a las familias en situación de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social.
- Fortalecer el proceso de atención integral de la pobreza por medio del uso y aplicación de tecnologías de información ampliamente desarrolladas e innovadas.

## 1.6. Políticas y Prioridades Institucionales

### 1.6.1. Políticas Institucionales

#### Atención de la población en situación de pobreza

El IMAS, por mandato de su Ley de creación, (Ley N° 4760), tiene un papel protagónico en la atención de la población en condición de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social. En consecuencia y por los medios técnicos que estime adecuados y oportunos, procurará la atención de estas familias; para lo cual establecerá las acciones conjuntas y articulación de esfuerzos respectivos y necesarios con los actores públicos, privados y de las comunidades, que coadyuven en su atención. Esto incluye el abordaje de las situaciones de discapacidad, indigencia, abandono, vulnerabilidad, riesgo, emergencias y exclusión social; según las disposiciones legales vigentes.

Para la identificación, calificación y selección de las familias en condiciones de pobreza, se tomarán básicamente los siguientes elementos:

- El Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y el método estadístico de puntaje.
- La valoración socioeconómica realizada por un profesional en ciencias sociales para establecer la intervención institucional.
- La Información aportada por las instituciones, comunidades y redes de apoyo.

#### Atención integral de la familia

La familia constituye el principal grupo de intervención y el principal escenario para la socialización, la transmisión de los valores, la mayor parte de los esquemas culturales y de los conocimientos que se transmiten a las nuevas generaciones. Por eso el IMAS impulsa procesos de atención integral de la familia como una modalidad de lucha contra la pobreza y desarrolla planes de intervención y acompañamiento a la familia que privilegian la promoción y el desarrollo sobre la asistencia social y la participación interinstitucional como estrategia de abordaje de la pobreza, riesgo y vulnerabilidad social. Dicha estrategia se llevará a cabo de manera progresiva y gradual, de acuerdo con las posibilidades institucionales.

Según lo expuesto, la estrategia incluirá el estudio de las necesidades de las familias tomando en cuenta, entre otras cosas, las prioridades territoriales y los enfoques de derechos, de igualdad y equidad de género. La estrategia fundamental será la mayor presencia institucional en las comunidades para facilitar el trabajo con las familias más pobres a partir de alianzas con actores sociales claves del ámbito local, como son las organizaciones de base, las municipalidades, el voluntariado, la empresa privada y las instituciones estatales, privilegiando la participación efectiva y consciente de las familias y las comunidades como gestoras de su propio proceso de cambio.

### Igualdad y equidad de género

La institución fortalecerá el enfoque de género en la ejecución de los programas sociales. La realidad social en términos de género apunta al reconocimiento de la heterogeneidad de la pobreza, que desde esta perspectiva permitirá visualizar el impacto diferenciado en hombres y mujeres; debido al rol asignado socialmente a las mujeres, esto es uno de los factores de situación de desventaja de las causas e impactos negativos de la pobreza.

### La participación activa del IMAS en los programas de cuidado y atención integral de los niños, las niñas y las personas adultas mayores

De acuerdo con las metas del Plan Nacional de Desarrollo, denominado “María Teresa Obregón Zamora”, el IMAS brindará el apoyo necesario a los programas de cuidado y atención integral de los niños, las niñas y las personas adultas mayores, que califiquen dentro de los parámetros institucionales, y que requieran de dichos servicios, dentro del concepto de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Red Nacional de Cuido de las Personas Adultas Mayores.

### Énfasis de la acción del IMAS en las comunidades más pobres y vulnerables

Los esfuerzos se concentrarán en las comunidades más pobres del país, tomando como base aquellas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, sin descuidar las restantes del territorio nacional. Los recursos institucionales se potenciarán mediante alianzas estratégicas con municipalidades, otras instituciones públicas, organizaciones de la comunidad y aquellos actores sociales que estén presentes en el ámbito local.

Para asegurar el acceso de la población objetivo a los servicios institucionales y la presencia en las comunidades que carecen de una unidad local del IMAS, los actores sociales podrán formular y ejecutar proyectos de atención a las familias y las comunidades, en coordinación con las unidades institucionales correspondientes. La pro actividad institucional conlleva a la incorporación de la población según la dimensión e intensidad de la pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.

### Articular redes de apoyo para el abordaje integral de la pobreza

El IMAS articulará la participación de diversos actores mediante redes sociales locales, a partir de un plan conjunto de atención a las familias y comunidades, como un elemento de desarrollo en la superación de la pobreza. Para ello, promoverá la participación de organizaciones comunales como sujetos activos en las redes establecidas en sus comunidades, para la atención integral de la pobreza y la generación de proyectos de desarrollo local.

### Desarrollo de las capacidades para generar emprendimientos socio productivo por parte de las personas, familias y organizaciones apoyadas por el IMAS<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Forma parte de las políticas 7 y 8, el documento denominado “Estrategia para el Desarrollo Socioeconómico y Empresarial en la Población Objetivo del IMAS”. Aprobado mediante acuerdo CD N°170-05-2012, del 7 de mayo del 2012.

Con el propósito de contribuir a superar las condiciones de pobreza y de riesgo y vulnerabilidad social que afectan a la población nacional, el IMAS promoverá el desarrollo de las capacidades socio productivas para generar emprendimientos por parte de las personas, las familias y de las organizaciones que atiende, con acciones articuladas en las que participarán diversos actores; atendiendo las prioridades regionales, bajo un esquema integrador de capacitación, financiamiento de ideas productivas, desarrollo de economías de escala, fideicomisos y mediante transferencias reembolsables y no reembolsables, entre otros mecanismos de apoyo.

### Articulación y Organización Institucional

El IMAS articulará la oferta institucional, en materia de desarrollo socioeconómico y empresarial de las familias y comunidades; integrando los componentes de ideas productivas, capacitación técnica y laboral, los fondos locales de solidaridad, los fondos de comercialización, los fideicomisos y la asistencia y capacitación técnica brindada por entidades coadyuvantes de la institución.

### Coordinación Interinstitucional y Alianzas Estratégicas

Para brindar una atención de mayor impacto y en función de las necesidades de desarrollo de las familias y comunidades, el IMAS promoverá procesos de articulación y alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas, ONG's y organismos de cooperación internacional.

Como parte de las propuestas de inversión para el impulso de actividades productivas en todas las regiones del país, se desarrollarán procesos de articulación y análisis con actores afines, en torno a sus posibilidades de contribución técnica, económica y logística.

### El Seguimiento y la evaluación como proceso fundamental en el desarrollo institucional.

El seguimiento y la evaluación serán actividades sistemáticas y permanentes, que involucren al personal, a las familias, personas y organizaciones coadyuvantes. Para ello, se fortalecerá el sistema institucional con el propósito de contar con información confiable, oportuna, actualizada y continua, de la ejecución y los resultados de las acciones; de tal forma que se garantice la verificación de la eficiencia y la eficacia de los programas ejecutados por la Institución, la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el replanteamiento de los objetivos y las metas institucionales.

### La perspectiva de discapacidad en el accionar de la Institución

En el desarrollo de las acciones institucionales se incorporará la perspectiva de discapacidad, con los enfoques de derechos humanos y de desarrollo inclusivo con base comunitaria, como elementos transversales, que se caracterizan por ser inclusivas, articuladoras, accesibles y participativas.

La Institución, en atención a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad (Ley N° 8862), procurará que en las ofertas de empleo, se reserve al menos un 5% de las plazas vacantes, para que éstas sean cubiertas por personas con discapacidad, siempre y cuando exista demanda de empleo por parte de estas personas.

### Participación en el Sistema Nacional de Información Social (SINAIS)

En atención a las disposiciones de la Contraloría General de la República (Informe DFOE-SOC-0942) y modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 de crear el SINAIS, la Institución participará en el proceso de creación y operación del Sistema; en aras de fortalecer la acción estatal en materia de programas sociales, aunar esfuerzos interinstitucionales, evitar duplicidades y altos costos de inversión para el Estado en la identificación y selección de los beneficiarios. Para tal efecto y dados los avances tecnológicos institucionales, pondrá al servicio del SINAIS los sistemas SIPO y el SABEN, cuya efectividad ha sido suficientemente probada.

### Calidad en los servicios institucionales

La dignidad, la solidaridad y el humanismo deben estar presentes en el trato a la población objetivo y en toda acción que se realice en el ámbito institucional. Asimismo, debe garantizarse el servicio de excelencia, como estrategia para el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios.

### Desarrollo de procesos socio educativos dirigidos hacia las personas atendidas por la Institución como complemento para la superación de la pobreza.

Se desarrollarán procesos socio - educativos como acciones articuladas, integradas o complementarias al resto de la oferta institucional, orientados hacia la formación, desarrollo personal y social de las personas, que les permita adquirir o fortalecer conocimientos, habilidades, destrezas, valores, actitudes y capacidades para la vida que han significado barreras en su desarrollo integral.

La intervención institucional será establecida de acuerdo con las necesidades o carencias de las personas y familias, y se dará durante un periodo determinado.

### Participación de la población beneficiaria del IMAS en el desarrollo de sus comunidades

El IMAS promoverá la participación y responsabilidad social de las personas mayores de 15 años desempleadas, en condición de pobreza, vulnerabilidad y riesgo social; haciéndolas acreedoras a una transferencia económica condicionada y oportunidades de capacitación, para que contribuyan en procesos de desarrollo comunal.

### La responsabilidad del IMAS en la orientación, ejecución y el seguimiento del Programa AVANCEMOS

El Programa AVANCEMOS, representa una de las acciones estratégicas más importantes del Gobierno de la República para que los y las estudiantes de secundaria en condiciones de pobreza se mantengan estudiando y superen esta condición por medio del apoyo económico que recibe la familia.

El Decreto Ejecutivo N° 34786-MP-S-MEP y el Reglamento de ejecución del Programa Avancemos resalta la responsabilidad del IMAS en la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) y de trasladarlos a las familias que se encuentren en pobreza, tomando en cuenta otras segregaciones de este concepto, tales como pobreza coyuntural, vulnerabilidad, exclusión o riesgo social, aplicando una intervención bajo un criterio de desconcentración y regionalización por medio de sus Áreas Regionales de Desarrollo Social.

De acuerdo con estas competencias, el IMAS dirige y define las orientaciones del Programa, revisa, adecua y fortalece las condiciones técnicas de la transferencia monetaria. De igual manera mantiene una estrecha coordinación y articulación con el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Fondo Nacional de Becas (FONABE), para que los recursos lleguen de manera eficiente, eficaz y oportuna a la población beneficiaria, mediante el seguimiento periódico, los registros de información actualizados y confiables que permiten la rendición de cuentas del Programa.

### Soluciones de vivienda a familias en situación de excepción

En situaciones excepcionales, el IMAS brindará el beneficio de lote con servicio o de solución integral de vivienda, a personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias afectadas por situaciones críticas de emergencias de cualquier naturaleza, que se encuentren en condición de pobreza. Estas situaciones de excepción serán resueltas por el Consejo Directivo, previo criterio profesional.

#### **1.6.1.1 Políticas Operativas**

La administración financiera y la ejecución presupuestaria deben responder a la planificación institucional.

Los recursos destinados a la inversión social deben ser distribuidos y ejecutados respondiendo a la planificación institucional.

Los restantes recursos institucionales deben ser distribuidos y ejecutados en estricto apego las necesidades definidas en la formulación del Presupuesto Ordinario, respondiendo al Plan Anual de Adquisiciones y a la Programación Presupuestaria.

Los Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario que se realicen durante la fase de ejecución presupuestaria, también deben responder a la planificación institucional, Plan Anual de Adquisiciones y Programación Presupuestaria.

La administración financiera y la ejecución presupuestaria deben responder a la planificación institucional. Se propone su modificación

Los recursos destinados a la inversión social y al gasto administrativo/operativo, responderán a un cronograma de distribución, asignación y ejecución, congruente con la planificación institucional.

Los ajustes o modificaciones que se realicen durante la fase de ejecución presupuestaria, también deben responder al seguimiento de la planificación institucional.

Fortalecimiento de las Tecnologías de Información (TI) como herramientas facilitadoras de la gestión institucional.

El desarrollo y fortalecimiento de las tecnologías de información es un mecanismo esencial para la identificación y selección de familias y grupos de familias, así como para la priorización de los territorios a intervenir y con ello dar una mayor efectividad y orientación a la inversión social. Asimismo, deberá constituirse en una herramienta, de apoyo a la gestión institucional para el registro y administración de grandes volúmenes de población beneficiaria.

A nivel de procesos administrativos, los sistemas tecnológicos facilitarán la gestión para la adquisición y contratación de bienes y servicios, tanto a nivel central como a nivel regional. Se fortalecerán los vínculos con la Secretaría Técnica de Gobierno Digital, con el fin de implementar sus programas.

Las tecnologías de información servirán además como mecanismos para la interacción con los usuarios y solicitantes de servicios y beneficios institucionales, así como con otras instituciones, para agilizar y simplificar la gestión de la población objetivo institucional.

El uso y aplicación de los sistemas de información social, serán una herramienta y medios útiles para el control, el seguimiento y la evaluación de los programas institucionales.

Desarrollo de capacidades y promoción de valores.

La ética institucional implicará la adopción de una cultura que impregne en todo su quehacer y el de todos los que participan en su dinámica, valores intrínsecos para todas y todos los colaboradores, a fin de que se convierta en un instrumento para la gestión.

Es de interés institucional que la socialización, revisión y realimentación de los valores institucionales, sea una práctica que sistemáticamente realicen las diferentes unidades institucionales, y deberá abarcar toda la estructura institucional; para lo cual se dispondrán de los espacios necesarios y del apoyo de la Unidad de Desarrollo Humano.

Acción Institucional con apego de protección al medio ambiente.

La institución continuará con la adopción en todo su accionar, de criterios de protección al ambiente con el fin de prevenir, reducir y compensar los impactos ambientales negativos y mejorar los impactos positivos que puedan generarse en nuestras actividades, el ordenamiento jurídico y los Planes y Programas de Gestión Ambiental que internamente se definan.

Se continuará con el concepto de las compras sustentables en las adquisiciones de bienes y servicios, el ahorro y uso eficiente de todos los recursos, el adecuado manejo y tratamiento de los diferentes tipos de



residuos, la contribución con la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la incorporación de las herramientas de divulgación y educación ambiental para todos sus funcionarios. Asimismo; se procurará dar prioridad al financiamiento de aquellos proyectos individuales o comunales cuyas actividades promuevan y contribuyan a la protección del ambiente.

### El fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Mediante el Sistema de Control Interno (SCI) y Gestión de Riesgos Institucional, se promoverá una cultura de integración en la gestión institucional para lograr una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, expresados en la Ley de Creación del IMAS y en los Planes Estratégicos; lo que se concretará con la implementación anual de un ejercicio de autoevaluación y valoración de riesgos.

Lo anterior permitirá, el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, garantizando la eficacia y eficiencia de las operaciones, y permitiendo la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la protección y conservación del patrimonio público en contra de cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregular o acto ilegal.

### Desarrollo sostenible de las Empresas Comerciales.

En las empresas comerciales se establecerán y se implementarán las mejores prácticas comerciales y gerenciales, a fin de asegurar un crecimiento permanente y sostenido de las ventas y de las utilidades.

Con ese propósito, se procurará aumentar el número de tiendas y el espacio físico de las mismas, tanto en puertos internacionales como en zonas de libre comercio, para lograr el crecimiento y desarrollo de la actividad económica a través de nuevos y más amplios mercados, una adecuada difusión publicitaria, y un esfuerzo de mercadeo, que permita a los usuarios percibir que las compras que realizan, además del beneficio personal, son una contribución a la atención de la población que se encuentra en condición de pobreza.

### Política para el fomento de una cultura de la reducción del uso del papel, denominada Cero Papel.

Fomentar una cultura de reducción en el uso de papel, maximizando para ello la utilización de la tecnología institucional, los sistemas de información y simplificando los trámites administrativos internos y externos. Para lo cual se crearan los cuerpos normativos que permitan su operativización y las correspondientes acciones debidamente incorporadas en los Planes Operativos Institucionales.

## **1.6.2. Prioridades Institucionales**

### **1.6.2.1 Prioridades Institucionales del PND 2011-2014 y Metas Institucionales 2014**

La ubicación del IMAS en el contexto de la planificación nacional, mediante la relación de su accionar con las metas sectoriales del Sector de Bienestar Social y Familia, constituye una de las principales características de la planificación estratégica institucional actual. Este alineamiento, cuidadosamente establecido, desde la definición de la Misión y Visión del IMAS se transforma en una vinculación clara entre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las prioridades institucionales plasmadas en las metas del IMAS comprometidas en el PND, las que a la vez constituyen metas estratégicas el Plan Estratégico Institucional 2011-2014.

En concordancia con lo anterior, los compromisos de carácter estratégico del IMAS para el ejercicio económico 2014, permiten establecer las prioridades de la gestión y asignar los recursos, tomando como referencia las metas sectoriales indicadas, quedando definidas las prioridades del IMAS para ese período, según se muestra en la tabla siguiente.

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**CUADRO 17: ACCIONES ESTRATÉGICAS Y PRIORIDADES DEL IMAS DURANTE EL PERÍODO 2011 – 2014; Y INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2014.**

| Acción Estratégica del plan Nacional de Desarrollo                                                        | Prioridades del IMAS 2011-2014                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Metas para el año 2014                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Programa de Atención Integral a Familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social.</b>               | Incorporar a 20.000 familias en condición de pobreza extrema o de riesgo y vulnerabilidad social, cubiertas por los programas del IMAS a modalidades de atención no asistencialista, tales como: planes de promoción, ideas productivas, formación humana, capacitación y la transferencia condicionada manos a la obra. | <b>3.000</b> nuevas familias se incorporan durante el año, para llegar a las <b>20.000</b> familias (17.000 familias de arrastre) que serán beneficiadas en el año 2014.            |
| <b>Programa Avancemos rediseñado y fortalecido.</b>                                                       | <b>160.000</b> estudiantes beneficiados con el Programa Avancemos (con un promedio mensual no inferior a 110.000 estudiantes beneficiados).                                                                                                                                                                              | <b>160.000</b> estudiantes.                                                                                                                                                         |
| <b>Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.</b>                                              | <b>7,849</b> niños y niñas adicionales, atendidos en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.                                                                                                                                                                                                                     | <b>2.500</b> niños y niñas adicionales se incorporarán durante el año, para llegar a un total <b>7,849</b> niños y niñas (5.349 de arrastre) que serán beneficiados en el año 2014. |
| <b>Desarrollo de un Sistema de Información Social (SINAIS) para los programas financiados con FODESAF</b> | 100% de los programas financiados por FODESAF en transferencias directas, incorporados al Sistema Nacional de Información Social (SINAIS)                                                                                                                                                                                | 100% (3) de los programas del IMAS financiados por FODESAF incorporados al Sistema Nacional de Información Social (SINAIS)                                                          |

### 1.6.2.2. Prioridades Institucionales 2014

- El desarrollo de aquellos servicios que de manera articulada promuevan la movilidad social y el empleo, especialmente para familias en condición de pobreza y que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: hogares con jefatura femenina, desempleo familiar, con adultos mayores o personas con discapacidad, residentes en comunidades prioritarias, población indígena.
- La atención y el desarrollo de niños y niñas especialmente entre los 0 y los 6 años,
- En avancemos, priorizar en los centros educativos con mayor deserción, e indicadores sociales más bajos, para la asignación de mayores recursos y acciones institucionales.
- La oferta institucional especialmente dirigida a grupos y comunidades, en los territorios definidos por el Estado como prioritarios.
- Desarrollo de nuevas tiendas libres en los aeropuertos, fronteras y en el Depósito Libre de Golfito.
- Desarrollo de procesos para la prestación de servicios de calidad ofertados por el IMAS tanto a las familias, como a los grupos y comunidades.
- Impulso de procesos de modernización tecnológica institucional para el mejoramiento de la gestión, entre lo cual se incluye la política de cero papel, el Teletrabajo, entre otras acciones de esta índole.
- El desarrollo del Sistema de Planificación orientado a un encadenamiento de la acción sustantiva institucional y orientada por una gestión compartida de objetivos y resultados.

**1.7. Ubicación Institucional en el Marco de la Política Social y del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.**

El Instituto Mixto de Ayuda Social, al igual que los demás Órganos del Gobierno de la República, deberá considerar para la formulación de los anteproyectos de presupuesto de cada año, las metas estratégicas y sectoriales definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014<sup>7</sup>; así como las establecidas en la programación sectorial de cada sector.

Consecuentemente, el IMAS programará sus acciones estratégicas con base en lo indicado en el capítulo correspondiente al Sector de Bienestar Social y Familia, dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

Metas del periodo 2011-2014.

Al finalizar la Administración 2010-2014, el Sector Bienestar Social y Familia cumplirá las siguientes metas sectoriales:

- Incorporar a 20.000 familias en condición de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social cubiertas por los programas del IMAS a modalidades de atención no asistencialista, tales como: planes de promoción, ideas productivas, formación humana, capacitación y la transferencia condicionada manos a la obra.
- Al 2014, se incrementa la cobertura de las redes de cuidado: en un 75% (15.000) para niños y niñas
- Al 2014, se incrementa la cobertura de las redes de cuidado: en un 50% (2.500) para personas adultas mayores.
- Al 2014, el 100% de las comunidades priorizadas ejecutan proyectos integrales de desarrollo local sostenible, que incluyen la participación ciudadana y la auditoría social, mediante la intervención articulada sectorial e interinstitucional.

---

<sup>7</sup> Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Formulación del Presupuesto 2014.

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

### 1.7.1 Matriz De Programación Institucional (MAPI): Año 2014

**Sector: Bienestar Social y Familia**  
**Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS)**

**CUADRO 18. PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS METAS DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS 2014**

| Planeación Sectorial PND- 2011-2014                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                               | Programación Institucional 2014                                                  |                                          |                                                    |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------|
| 1<br>Acción estratégica                                                                    | 2<br>Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3<br>Indicador                                                                                                                                | 4<br>Meta                                                                        | Meta<br>Regional/Cobertura<br>geográfica | 5<br>Presupuesto<br>Estimado (en<br>millones de ¢) | Fuentes de<br>verificación |
| <b>Programa de Atención Integral a Familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social</b> | Incorporar a 20.000 familias en condición de pobreza extrema o de riesgo y vulnerabilidad social, cubiertas por los programas del IMAS a modalidades de atención no asistencialista, tales como: planes de promoción, ideas productivas, formación humana, capacitación y la transferencia condicionada manos a la obra. | Número de familias incorporadas a modalidades de atención no asistencialista, cubiertas por los programas del IMAS.                           | <b>20.000 familias.</b><br><br>(17.000 acumuladas y 3.000 adicionales del 2014). | Nacional                                 | 10.000.0                                           | SIPO/SABEN                 |
| <b>Programa Avancemos rediseñado y fortalecido</b>                                         | 160.000 estudiantes beneficiados anualmente con el Programa Avancemos (con un promedio mensual no inferior a 110.000 estudiantes beneficiados).                                                                                                                                                                          | Número de estudiantes beneficiarios anualmente, por del Programa Avancemos.<br><br>Número promedio mensual de estudiantes beneficiados por el | 160,000<br><br>110,000                                                           | Nacional                                 | 48,500                                             | SIPO/SABEN                 |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Planeación Sectorial PND- 2011-2014                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                           | Programación Institucional 2014                                                                                                    |                                          |                                                    |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------|
| 1<br>Acción estratégica                                                                                   | 2<br>Meta                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3<br>Indicador                                                                                                                            | 4<br>Meta                                                                                                                          | Meta<br>Regional/Cobertura<br>geográfica | 5<br>Presupuesto<br>Estimado (en<br>millones de ¢) | Fuentes de<br>verificación |
|                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Programa Avancemos.                                                                                                                       |                                                                                                                                    |                                          |                                                    |                            |
| <b>Desarrollo de un Sistema de Información Social (SINAIS) para los programas financiados con FODESAF</b> | 100% (16) de los programas financiados por FODESAF y capacitados y aplicando FIS para otorgar transferencias directas a las personas o familias, incorporados al Sistema Nacional de Información Social (SINAIS), como registro común de la población objetivo y de los beneficiarios. | Porcentaje de programas financiados por FODESAF y que implican transferencias directas a las personas o familias, incorporados al SINAIS. | 100% (2) de los programas del IMAS financiados por FODESAF incorporados al Sistema Nacional de Información Social (SINAIS)         | Nacional                                 | 710.0                                              | SINAES                     |
| <b>Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil</b>                                               | 7.849 niños y niñas adicionales, atendidos en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.                                                                                                                                                                                          | Número de niños y niñas adicionales atendidos.                                                                                            | <b>11,040 niños y niñas.</b><br>Incluye (5349, acumulados; 3,191 de la línea base y 2,500 niños y niñas adicionales del año 2014). | Nacional                                 | 7,000                                              | SIPO/SABEN                 |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Planeación Sectorial PND- 2011-2014 |           |                | Programación Institucional<br>2014 |                                          |                                                    |                            |
|-------------------------------------|-----------|----------------|------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------|
| 1<br>Acción estratégica             | 2<br>Meta | 3<br>Indicador | 4<br>Meta                          | Meta<br>Regional/Cobertura<br>geográfica | 5<br>Presupuesto<br>Estimado (en<br>millones de ¢) | Fuentes de<br>verificación |
| TOTAL Presupuesto<br>MAPI           | -         | -              | -                                  |                                          | 66,210.0                                           |                            |
| TOTAL Presupuesto<br>Institucional  |           |                |                                    |                                          | 103,657.2                                          |                            |



### Capítulo 2: Estructura Programática

Para el cumplimiento de sus objetivos y en apego de la Ley 4760 de Creación del IMAS, la Institución ha definido la siguiente estructura programática para su accionar:

#### ➤ Programa de Bienestar y Promoción Familiar:

Es el programa encargado de la labor sustantiva de la Institución y tiene a su cargo la ejecución y el cumplimiento de metas de todos los recursos destinados para Inversión Social, tanto para la atención a familias como para las comunidades, grupos, organizaciones públicas y privadas que desarrollen proyectos de interés social y económico en beneficio de la población en situación de pobreza. Su objetivo primordial es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, grupos, comunidades y organizaciones, atendidas por medio de la oferta programática institucional, bajo los enfoques de derechos, equidad, territorialidad y género; con la participación de la población beneficiaria, la sociedad civil y otros actores sociales claves en procesos asistenciales y no asistenciales.

Para la ejecución de sus programas y proyectos, la Subgerencia de Desarrollo Social, encargada de la ejecución de los recursos de Inversión Social, tiene 10 Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) distribuidas en todo el país para dar cobertura a todo el territorio nacional. Estas ARDS están distribuidas geográficamente de la siguiente manera: ARDS Noreste en Barrio Amón; ARDS Suroeste en Barrio Cristo Rey; ARDS Alajuela, cantón central; ARDS Cartago, cantón central; ARDS Heredia, cantón central; ARDS Guanacaste, cantón Liberia; ARDS Brunca, cantón Pérez Zeledón; ARDS Puntarenas, cantón central; ARDS Huetar Norte, cantón San Carlos y ARDS Huetar Caribe, cantón central Limón.

#### ➤ Programa de Actividades Centrales:

Este programa se concibe como aquel en el que se definen y toman las decisiones político-gerenciales, se dictan los lineamientos y se definen las estrategias que se deben asumir en las diferentes dependencias de la Institución y se colabora para su ejecución. Con base en lo anterior se formulan los planes y programas de trabajo, se emite la normativa y los controles para el funcionamiento institucional y se efectúa el apoyo técnico requerido para la ejecución.

Comprende además la administración del recurso humano, así como de los recursos financieros, materiales y tecnológicos de la Institución, para que se conviertan en apoyo efectivo para los planes y programas que se implementen en beneficio de la población objetivo.

La organización institucional de este programa agrupa las siguientes áreas de acción: Consejo Directivo, Secretaría de Actas (adscrita al CD), Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia de Gestión de Recursos, Sub Gerencia de Soporte Administrativo, Planificación Institucional, Igualdad y Equidad de género, Contraloría de Servicios, Control Interno, Secretaría Técnica de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil, Secretaría Técnica de Sistemas de Información, Asesoría Jurídica y Auditoría interna, con sus respectivos equipos de trabajo.

Su principal objetivo es contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores.

#### ➤ Programa de Empresas Comerciales:

Con el propósito de generar ingresos financieros al Instituto Mixto de Ayuda Social para la atención de sus programas sociales dirigidos a la superación de la pobreza extrema, mediante el decreto N° 2617-T del 20 de noviembre de 1972, se le otorgó la concesión para explotar y operar el puesto de ventas libre de derechos en la Terminal del Aeropuerto Juan Santamaría; asimismo, mediante decreto N° 19256-H-MEC-9 se le asignó la explotación de una Tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Actualmente Empresas Comerciales cuenta con cinco tiendas ubicadas en los Aeropuertos Juan Santamaría (4 tiendas) y una en el Aeropuerto Internacional de Liberia. Su objetivo principal es contribuir con la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social mediante la generación de recursos económicos en las Tiendas Libres de Derecho. El presupuesto por programa presupuestario se presenta a continuación:

**CUADRO 19: DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2014**

| Nombre del Programa                       | Monto Presupuestario<br>(en miles de colones) | Participación<br>relativa de c/u |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Bienestar y Promoción Familiar (*)</b> | 119.619.818,87                                | <b>84,68%</b>                    |
| <b>Actividades Centrales</b>              | 8.257.247,02                                  | <b>5,85%</b>                     |
| <b>Empresas Comerciales</b>               | 13.381.378,16                                 | <b>9,47%</b>                     |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>141.258.444,05</b>                         | <b>100%</b>                      |

Fuente: Unidad de Presupuesto IMAS, setiembre 2013

## 2.1. Programa Bienestar y Promoción Familiar

### 2.1.1. Descripción del Programa

El programa de Bienestar y Promoción Familiar propone estrategias, acciones y metas orientadas a la atención de la población en pobreza; considerando la política social como una red de protección capaz de funcionar coordinadamente, considerando las políticas institucionales y sectoriales que le sean asignadas, junto con la adecuada selección de familias, grupos y comunidades a ser beneficiadas, y será ejecutado en todo el territorio nacional.

La oferta programática que contiene este programa se propone como un servicio articulado, integrado y complementario entre sí y con la oferta de instituciones públicas y organizaciones privadas afines al quehacer institucional, de tal manera que el otorgamiento de los servicios y beneficios a las familias (Atención a Familias) y comunidades en situación de pobreza mejore sus condiciones de vida y fortalezca sus capacidades en el marco de la participación ciudadana.

Esta oferta estará dirigida a dos sujetos fundamentales: *La familia* atendida por medio de la modalidad de *Atención a Familias* y *La comunidad* organizada, por medio de sujetos públicos y privados, con la modalidad de atención denominada *Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios*.

A continuación se describen las formas de atención de dichas poblaciones sujeto de atención institucional:

#### Atención a las Familias

Tiene como sujeto de atención a las familias en situación de pobreza, vulnerabilidad y riesgo social; determinadas según los parámetros institucionales y atendidos directamente por la Institución o por intermedio de sujetos privados debidamente acreditados. La forma de intervención institucional será establecida de acuerdo con las necesidades o carencias materiales y no materiales de las familias y se otorgará durante un periodo determinado.

Comprende la atención de carencias en educación formal e informal, satisfacción de necesidades básicas, satisfacción de necesidades alimentarias, acceso a servicios específicos, pago de costo de atención en alternativas de cuido, subsidio para la compra de lote (para familias con ocupación en precarios, en áreas comunales, en riesgo habitacional por emergencias o desalojo, entre otros), compra de vivienda integral en situaciones de excepción, mejoramiento de las condiciones habitacionales, titulación, producción, capacitación técnica y empresarial, formación para el trabajo, formación humana, emergencias, implementos escolares, entre otros.

La atención a familias se presenta mediante las siguientes formas de intervención:

- **La intervención ordinaria**, que implica el otorgamiento de servicios y beneficios según demandas puntuales de las familias a las que se les proporciona una respuesta única y temporal.
- **Procesos socioeducativos**, encaminados a la inclusión social, para hombres y mujeres, en situación de pobreza, vulnerabilidad, y riesgo social según los parámetros de selección del IMAS, con tiempo disponible, interés para realizar las actividades y asumir el compromiso de acordar un horario conjuntamente con los otros participantes del grupo, mejoren su calidad de vida, la de sus familias y sus comunidades. Los procesos socio educativos estarán a cargo de personas físicas o jurídicas especializadas para contribuya a mejorar su nivel académico, realcen sus valores, costumbres, tradiciones, aptitudes y actitudes que han significado barreras en su desarrollo integral.
- **FIDEICOMISO**: permite la participación de sujetos públicos y privados previamente acreditados por la Unidad Ejecutora, que coadyuven en el proceso de identificación, selección, y seguimiento, de posibles beneficiarios (as) del FIDEICOMISO. El modelo permite alianzas estratégicas, en el abordaje de la población y según la competencia de los sujetos públicos y privados.
- **Desarrollo Socio-empresarial**: El IMAS articulará la oferta interna disponible para que las familias de pequeños productores inicien su pequeña empresa con fondos no reembolsables, para posteriormente ser fortalecidos con los recursos reembolsables, permitiendo el apoyo a planes de inversión de mayor impacto y desarrollo.

En el contexto de la “Atención a las Familias”, el IMAS también desarrolla importantes acciones vinculadas a las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo, como son:

- **La participación de las familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social, en procesos de atención Integral**: esta forma de intervención consistirá en un conjunto de acciones y compromisos definidos por la familia y la institución, que promuevan una atención integral, por medio de un plan de promoción familiar, a ejecutar por parte del IMAS en coordinación con otras instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones presentes en la comunidad, y las mismas familias. Las acciones deben estar dirigidas a que las familias superen la situación de pobreza, vulnerabilidad, y riesgo social. El propósito fundamental de ésta intervención será propiciar la movilidad ascendente, donde la familia ejercerá un papel activo y participativo según sus características y capacidades, en una intervención socio educativa y promocional.
- **Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Red Nacional de Cuido y Desarrollo Integral de personas adultas mayores**: el IMAS participará en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil mediante el otorgamiento de subsidios para sufragar el costo de atención en Alternativas de Atención a la Niñez o de adultos mayores; así como transferencias de recursos destinados al desarrollo de infraestructura y equipamiento de las redes de cuidado y adulto mayor. En el caso de la niñez, durante el 2013 se ampliará la cobertura de 2.000 niños y niñas más.
- **Avancemos**: Está dirigido a las familias en situación de pobreza con el objetivo de promover la reinserción y permanencia en el Sistema Educativo Formal de las personas adolescentes y jóvenes que se encuentran matriculados.

Implica una transferencia monetaria, que estará orientada al apoyo familiar para que el estudiante obtenga el título de Educación Media (bachillerato); participe en procesos socioeducativos para mantenerse en el Sistema Educativo.

### **Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios**

Tiene como sujeto de atención a la comunidad, ésta es concebida como un conjunto de familias o grupos humanos en interacción, ubicados en espacio territorial o unidad geográfica, con características sociales, ambientales, culturales y económicas particulares; con demandas específicas y comunes que serán canalizadas para la atención del IMAS mediante sujetos públicos o privados.

Se dará énfasis al desarrollo de las comunidades prioritarias definidas por la presente administración, entendido como un proceso implementado con los diversos actores para fortalecer las capacidades locales, potenciar los recursos internos y externos disponibles, promover un desarrollo local sostenible y por ende, mejorar la calidad de vida de la población de dicho territorio.

Para lograr lo anterior, se desarrollarán diferentes estrategias y mecanismos de intervención social que permitan el intercambio de información permanente, de experiencias y conocimiento de las necesidades de la población beneficiaria con la participación de las organizaciones e instituciones públicas y privadas presentes en las comunidades.

Esta acción se concretará en la transferencia de recursos financieros a organizaciones para la ejecución de proyectos, dando prioridad a aquellos orientados hacia el desarrollo de capacidades de grupos organizados para la implementación de proyectos de empleo, desarrollo empresarial, capacitación, infraestructura, equipamiento básico y costo de atención; asimismo, para la compra de terrenos a organizaciones que presenten proyectos de interés institucional y comunal.

### **2.1.2. Objetivos del Programa**

#### **Objetivo General:**

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, grupos, comunidades y organizaciones, atendidas por medio de la oferta programática institucional, bajo los enfoques de derechos, equidad, territorialidad y género; con la participación de la población beneficiaria, la sociedad civil y otros actores sociales claves en procesos asistenciales y no asistenciales.

#### **Objetivos Específicos:**

- Contribuir a la superación de la situación de las familias en pobreza extrema, pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, satisfaciendo sus necesidades básicas, mejorando sus condiciones, sociales, educativas, de salud y económicas al promover su incorporación en procesos de promoción y participación social y comunal.
- Promover procesos de desarrollo de las familias, organizaciones sociales, sujetos de derecho público y las comunidades, buscando la integración del emprendedurismo, el desarrollo de la infraestructura comunal y el mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias.
- Fortalecer capacidades de gestión de los sujetos públicos y privados, para desarrollar proyectos, de infraestructura, gastos de implementación y equipamiento básico, entre otros.
- Impulsar el desarrollo de las acciones orientadas a los estudiantes y sus familias para apoyar y estimular procesos de socialización, desarrollo de capacidades humanas, para una mejor calidad de vida, con la participación conjunta de otras instituciones u organizaciones, la familia y la comunidad.

**2.1.3 Alineación del Plan Estratégico Institucional con el Plan Operativo Institucional**

Con el propósito de dar cumplimiento con la Misión y Visión Institucional y los objetivos institucionales, se considera importante verificar la congruencia entre las Políticas Institucionales, los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y su operativización mediante el Plan Operativo Institucional (POI), dicha información se presenta en el siguiente cuadro.

**CUADRO 20. ALINEAMIENTO ENTRE EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2011-2014 Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014 PARA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL FAMILIAR**

| <b>Políticas Institucionales</b>                                                                                                         | <b>Objetivos Estratégicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Objetivo Operativo<br/>(General/Específicos/Resultados)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Atención de la población en situación de pobreza.                                                                                        | Generar cambios sostenidos en la situación socioeconómica de las personas, las familias y las comunidades en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, atendidas mediante otras acciones de carácter no asistencial y el incentivo para la educación, con enfoque de derechos, de género y de territorialidad. | <b>Objetivo General 1:</b> Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, grupos, comunidades y organizaciones, atendidas por medio de la oferta programática institucional, bajo los enfoques de derechos, equidad, territorialidad y género; con la participación de la población beneficiaria, la sociedad civil y otros actores sociales claves en procesos asistenciales y no asistenciales<br><b>Objetivo Específico 1.1:</b> Contribuir a la superación de la situación de las familias en pobreza extrema, pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, satisfaciendo sus necesidades básicas, mejorando sus condiciones, sociales, educativas, de salud y económicas al promover su incorporación en procesos asistenciales y no asistenciales. |
| Atención integral de la familia                                                                                                          | Generar cambios sostenidos en la situación socioeconómica de las personas, las familias y las comunidades en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, atendidas mediante otras acciones de carácter no asistencial y el incentivo para la educación, con enfoque de derechos, de género y de territorialidad. | <b>Objetivo Específico 1.1:</b> Contribuir a la superación de la situación de las familias en pobreza extrema, pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, satisfaciendo sus necesidades básicas, mejorando sus condiciones, sociales, educativas, de salud y económicas al promover su incorporación en procesos asistenciales y no asistenciales.<br><b>Resultado 1.1.1:</b> Familias incorporadas en procesos asistenciales.<br><b>Resultado 1.1.2:</b> Familias que participan en Procesos no asistenciales.                                                                                                                                                                                                                                                                |
| La participación activa del IMAS en los programas de cuidado y atención integral de los niños, las niñas y las personas adultas mayores. | Generar cambios sostenidos en la situación socioeconómica de las personas, las familias y las comunidades en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, atendidas mediante otras acciones de carácter no asistencial y el incentivo para la educación, con enfoque de derechos, de género y de territorialidad. | <b>Resultado 1.1.4:</b> Niños y niñas incorporadas en las diferentes Alternativas de Atención a la Niñez                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

| <b>Políticas Institucionales</b>                                                                                                                     | <b>Objetivos Estratégicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Objetivo Operativo<br/>(General/Específicos/Resultados)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desarrollo de procesos socio educativos dirigidos hacia las personas atendidas por la Institución como complemento para la superación de la pobreza. | Generar cambios sostenidos en la situación socioeconómica de las personas, las familias y las comunidades en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, atendidas mediante otras acciones de carácter no asistencial y el incentivo para la educación, con enfoque de derechos, de género y de territorialidad.                                                                                                                                                                                                             | <p><b>Objetivo Específico 1.1:</b> Contribuir a la superación de la situación de las familias en pobreza extrema, pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, satisfaciendo sus necesidades básicas, mejorando sus condiciones, sociales, educativas, de salud y económicas al promover su incorporación en procesos asistenciales y no asistenciales.</p> <p><b>Objetivo Específico 1.2:</b> Promover procesos de desarrollo de las familias, organizaciones sociales, sujetos de derecho público y las comunidades, buscando la integración del emprendedurismo, el desarrollo de la infraestructura comunal y el mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias.</p> <p><b>Resultado 1.1.3:</b> Estudiantes que se mantienen en sistema educativo formal – Avancemos.</p> <p><b>Resultado 1.1.6:</b> Jóvenes egresados del Sistema Nal. De Protección Especial (SNPE) satisfaciendo necesidades básicas de subsistencia, con 'Dinero Efectivo Asignación Familiar (Ley 8783, Art.3 Inciso K)</p> |
| La responsabilidad del IMAS en la orientación, ejecución y el seguimiento del Programa AVANCEMOS.                                                    | Generar cambios sostenidos en la situación socioeconómica de las personas, las familias y las comunidades en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, atendidas mediante otras acciones de carácter no asistencial y el incentivo para la educación, con enfoque de derechos, de género y de territorialidad.                                                                                                                                                                                                             | <p><b>Resultado 1.1.3:</b> Estudiantes que se mantienen en sistema educativo formal – Avancemos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Énfasis de la acción del IMAS en las comunidades más pobres y vulnerables.                                                                           | <p>Priorizar la respuesta institucional tomando como base la dimensión e intensidad de la pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, a partir de las necesidades reales de la población objetivo.</p> <p>Conocer las necesidades regionales y locales en materia de pobreza, por medio de procesos desconcentrados de investigación y sistematización, con la finalidad de alimentar la planificación y asignación de los recursos y las acciones desde esos ámbitos, y en el marco de las prioridades institucionales.</p> | <p><b>Objetivo General 1:</b> Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, grupos, comunidades y organizaciones, atendidas por medio de la oferta programática institucional, bajo los enfoques de derechos, equidad, territorialidad y género; con la participación de la población beneficiaria, la sociedad civil y otros actores sociales claves en procesos asistenciales y no asistenciales.</p> <p><b>Objetivo Específico 1.1:</b> Contribuir a la superación de la situación de las familias en pobreza extrema, pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, satisfaciendo sus necesidades básicas, mejorando sus condiciones, sociales, educativas, de salud y económicas al promover su incorporación en procesos asistenciales y no asistenciales.</p> <p><b>Resultado 1.1.5:</b> Jefes y jefas de hogar</p>                                                                                                                                                                   |



| <b>Políticas Institucionales</b>                                                         | <b>Objetivos Estratégicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Objetivo Operativo<br/>(General/Específicos/Resultados)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | trabajadores con hijos con discapacidad permanente beneficiados con Prestación Alimentaria (Ley 8783, Art.3 Inciso H).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Participación de la población beneficiaria del IMAS en el desarrollo de sus comunidades. | Generar cambios sostenidos en la situación socioeconómica de las personas, las familias y las comunidades en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, atendidas mediante otras acciones de carácter no asistencial y el incentivo para la educación, con enfoque de derechos, de género y de territorialidad. | <p><b>Objetivo Específico 1.2:</b> Promover procesos de desarrollo de las familias, organizaciones sociales, sujetos de derecho público y las comunidades, buscando la integración del emprendedurismo, el desarrollo de la infraestructura comunal y el mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias.</p> <p><b>Resultado 1.2.1:</b> Organizaciones financiadas para el desarrollo de las comunidades.</p> <p><b>Resultado 1.2.2:</b> Proyectos ejecutados en las comunidades para su desarrollo.</p> <p><b>Resultado 1.2.3:</b> IBS que obtienen exenciones de impuestos, donaciones y otros beneficios al obtener el status de Bienestar Social.</p> <p><b>Resultado 1.2.4:</b> Organizaciones financiadas según tipo de modalidad (IBS).</p> |
| Articular redes de apoyo para el abordaje integral de la pobreza.                        | Articular la participación de actores sociales claves en la atención mediante otras acciones de carácter no asistencial por medio de la generación de proyectos sociales sostenibles con enfoque de territorialidad.                                                                                          | <p><b>Objetivo General 1:</b> Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, grupos, comunidades y organizaciones, atendidas por medio de la oferta programática institucional, bajo los enfoques de derechos, equidad, territorialidad y género; con la participación de la población beneficiaria, la sociedad civil y otros actores sociales claves en procesos asistenciales y no asistenciales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

### 2.1.4. Matriz Gestión Orientada por Resultados (GOR) del Programa Bienestar y Promoción Familiar

**CUADRO 21: MATRIZ GESTIÓN ORIENTADA POR RESULTADOS (GOR) DEL PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR**

| Objetivo-Resultados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Indicador                                                                            | Línea Base                                 | Meta                                          | Medios de Verificación                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>Objetivo General 1:</b> Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, grupos, comunidades y organizaciones, atendidas por medio de la oferta programática institucional, bajo los enfoques de derechos, equidad, territorialidad y género; con la participación de la población beneficiaria, la sociedad civil y otros actores sociales claves en procesos asistenciales y no asistenciales | Número de familias atendidas.                                                        | 132.000 familias se atendieron en el 2012. | 140 familias atendidas en el 2014             | Reportes de Información del SIPO-SABEN. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Número de organizaciones apoyadas.                                                   | 79 organizaciones apoyadas.                | 85 organizaciones apoyadas.                   | Reportes de Información del SIPO-SABEN. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Número de familias atendidas en procesos no asistenciales.                           | 17.000 familias en procesos asistenciales. | 20.000 familias en procesos no asistenciales. | Reportes de Información del SIPO-SABEN. |
| <b>Atención a las Familias</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                      |                                            |                                               |                                         |
| <b>Objetivo Especifico 1.1:</b> Contribuir a la superación de la situación de las familias en pobreza extrema, pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, satisfaciendo sus necesidades básicas, mejorando sus condiciones, sociales, educativas, de salud y económicas al promover su incorporación en procesos asistenciales y no asistenciales.                                                                         | Número de familias beneficiadas por el IMAS, que satisfacen las necesidades básicas. | 50.000 familias                            | 58.000 Familias                               | Reportes de Información del SIPO-SABEN. |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Objetivo-Resultados                                                                                                                                                  | Indicador                                                                                                                   | Línea Base                                         | Meta                                                                                  | Medios de Verificación                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Resultado 1.1.1:</b> Familias incorporadas en procesos asistenciales.                                                                                             | Número de familias incorporadas en procesos asistenciales.                                                                  | 30.000 familias.                                   | 38.000 familias                                                                       | Reportes de Información del SIPO-SABEN. Informes de seguimiento de campo.                         |
| <b>Resultado 1.1.2:</b> Familias que participan en Procesos no asistenciales.                                                                                        | Número de familias incorporadas en procesos no asistenciales.                                                               | 17.000 familias.                                   | 3.000 Nuevas familias                                                                 |                                                                                                   |
| <b>Resultado 1.1.3 :</b> Estudiantes que se mantienen en sistema educativo formal – Avancemos                                                                        | Número de estudiantes que reciben la Transferencia Monetaria Condicionada.                                                  | 160 mil estudiantes, 115 mil familias.             | 160 mil estudiantes 115 mil familias                                                  | Reportes de Información del SIPO-SABEN. Reportes del sistema de Registro de Estudiantes IMAS-MEP. |
|                                                                                                                                                                      | Número de estudiantes que finalizan el año lectivo.                                                                         | No se ha realizado medición al 2012.               | Al menos 80 mil terminan el año lectivo.                                              |                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                      | Número de estudiantes con un año o más de recibir el beneficio.                                                             | No se ha realizado medición al 2012.               | 60 mil estudiantes con un año o más de recibir el beneficio                           |                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                      | Número de estudiantes que finalizaron la educación secundaria el año anterior. Presupuesto ejecutado según nivel educativo. | No se ha realizado medición al 2012.               | 20 mil estudiantes que finalizan la educación secundaria con respecto al año anterior |                                                                                                   |
| <b>Resultado 1.1.4:</b> Niños y niñas incorporadas en las diferentes Alternativas de Atención a la Niñez                                                             | Número de niños y niñas beneficiarios en las diferentes alternativas.                                                       | 5.540 niños y niñas acumulados de años anteriores. | 2.500 nuevos niñas y niños adicionales.                                               | SIPO-SABEN Informes de la Red Nacional de Cuido                                                   |
| <b>Resultado 1.1.5:</b> Jefes y jefas de hogar trabajadores con hijos con discapacidad permanente beneficiados con Prestación Alimentaria (Ley 8783, Art.3 Inciso H) | Número de familias con jefes y jefas de hogar con hijos con discapacidad permanente beneficiados.                           | no hay registros es un motivo nuevo                | 600 Jefes y jefas de hogar                                                            | Reportes SIPO-SABEN                                                                               |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Objetivo-Resultados                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Indicador                                                                                        | Línea Base                                                      | Meta                                                                                       | Medios de Verificación                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Resultado 1.1.6:</b> Jóvenes egresados del Sistema Nal. De Protección Especial (SNPE) satisfaciendo necesidades básicas de subsistencia, con 'Dinero Efectivo Asignación Familiar (Ley 8783, Art.3 Inciso K)                                                                                                       | Número de jóvenes egresados Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) que están estudiando. | no hay registros es un motivo nuevo                             | 800 jóvenes egresados del (SNPE) beneficiados                                              | Reportes SIPO-SABEN                                                                                                                                                   |
| <b>Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios</b>                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                  |                                                                 |                                                                                            |                                                                                                                                                                       |
| <b>Objetivo Específico 1.2:</b> Promover procesos de desarrollo de las familias, organizaciones sociales, sujetos de derecho público y las comunidades, buscando la integración del emprendedurismo, el desarrollo de la infraestructura comunal y el mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias. | Número de organizaciones beneficiadas según modalidad                                            | 79 organizaciones apoyadas en el 2012 con proyectos ejecutados. | 85 organizaciones apoyadas en el 2014 (58 presupuesto ordinario y 27 superávit proyectado) | Registro Modulo de organizaciones del SABEN                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Número de proyectos desarrollados.                                                               | 79 proyectos desarrollados al 2012.                             | Al menos 85 proyectos, uno por organización.                                               |                                                                                                                                                                       |
| <b>Resultado 1.2.1:</b> Organizaciones financiadas para el desarrollo de las comunidades.                                                                                                                                                                                                                             | Número de organizaciones financiadas                                                             | 79 organizaciones financiadas                                   | 85 organizaciones financiadas                                                              | Registro Modulo de organizaciones del SABEN                                                                                                                           |
| <b>Resultado 1.2.2:</b> Proyectos ejecutados en las comunidades para su desarrollo.                                                                                                                                                                                                                                   | Número de proyectos financiados                                                                  | 79 proyectos financiados                                        | Al menos 85 proyectos financiados                                                          |                                                                                                                                                                       |
| <b>Resultado 1.2.3:</b> IBS que obtienen exenciones de impuestos, donaciones y otros beneficios al obtener el status de Bienestar Social.                                                                                                                                                                             | Número de IBS que obtienen el Status de Bienestar Social                                         | 9 Organizaciones en el 2012.                                    | 100% de solicitudes presentadas.                                                           | Informes mensuales, trimestrales, semestrales, informes técnicos de supervisión y reuniones y capacitación.                                                           |
| <b>Resultado 1.2.4:</b> Organizaciones financiadas según tipo de modalidad (IBS)                                                                                                                                                                                                                                      | Número de organizaciones financiados según tipo de modalidad                                     | 9 Organizaciones                                                | 14 Organizaciones (12 ordinarios y 2 de superávit proyectado)                              | Visitas de supervisión y fiscalización a las Organizaciones financiadas, informes técnicos de los profesionales. Liquidaciones presupuestarias. Información del SABEN |

### 2.1.5. Programación Semestralizada de Metas

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**Objetivo General:** Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, grupos, comunidades y organizaciones, atendidas por medio de la oferta programática institucional, bajo los enfoques de derechos, equidad, territorialidad y género; con la participación de la población beneficiaria, la sociedad civil y otros actores sociales claves en la superación de la pobreza.

| Orden de intervención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Meta                                                                                  | Responsable                      | Primer Semestre     | Segundo Semestre   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                       |                                  | Meta                | Meta               |
| <b>Objetivo Específico 1:</b><br><i>Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, grupos, comunidades y organizaciones, atendidas por medio de la oferta programática institucional, bajo los enfoques de derechos, equidad, territorialidad y género; con la participación de la población beneficiaria, la sociedad civil y otros actores sociales claves en procesos asistenciales y no asistenciales</i> | 58.000 familias                                                                       | Subgerencia de Desarrollo Social | 39.000 familias     | 19.000 familias    |
| <b>Resultados:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                       |                                  |                     |                    |
| <b>Resultado 1.1.1:</b> Familias incorporadas en procesos asistenciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 38.000 familias                                                                       | Área de Bienestar Familiar       | 20.000 familias     | 18.000 familias    |
| <b>Resultado 1.1.2:</b> Familias que participan en Procesos no asistenciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3000 nuevas familias                                                                  |                                  | 2000 familias       | 1000 familias      |
| <b>Resultado 1.1.3 :</b> Estudiantes que se mantienen en sistema educativo formal – Avancemos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 160 mil estudiantes<br>115 mil familias                                               | Área Socioeducativos             | 120.000 estudiantes | 40.000 estudiantes |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Al menos 80 mil terminan el año lectivo.                                              |                                  |                     | 80.000 estudiantes |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 60 mil estudiantes con un año o más de recibir el beneficio                           |                                  | 60.000 estudiantes  | 60.000 estudiantes |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 20 mil estudiantes que finalizan la educación secundaria con respecto al año anterior |                                  |                     | 20.000 estudiantes |
| <b>Resultado 1.1.4:</b> Niños y niñas incorporadas en las diferentes Alternativas de Atención a la Niñez                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2500 nuevos niños y niñas adicionales                                                 | Área de Bienestar Familiar       | 1500 niños y niñas  | 1000 niños y niñas |
| <b>Resultado 1.1.5:</b> Jefes y jefas de hogar trabajadores con hijos con discapacidad permanente beneficiados con Prestación Alimentaria (Ley 8783, Art.3 Inciso H)                                                                                                                                                                                                                                                                  | 600 jefes de hogar                                                                    |                                  | 600 jefes de hogar  | 600 jefes de hogar |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Orden de intervención                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Meta                                                          | Responsable                                     | Primer Semestre                             | Segundo Semestre                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                               |                                                 | Meta                                        | Meta                                        |
| <b>Resultado 1.1.6:</b> Jóvenes egresados del Sistema Nal. De Protección Especial (SNPE) satisfaciendo necesidades básicas de subsistencia, con 'Dinero Efectivo Asignación Familiar (Ley 8783, Art.3 Inciso K)                                                                                                               | 800 jóvenes egresados del SNPE beneficiados                   |                                                 | 800 jóvenes egresados del SNPE beneficiados | 800 jóvenes egresados del SNPE beneficiados |
| <b>Objetivo Específico 2:</b><br><i>Promover procesos de desarrollo de las familias, organizaciones sociales, sujetos de derecho público y las comunidades, buscando la integración del emprendedurismo, el desarrollo de la infraestructura comunal y el mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias.</i> |                                                               | Subgerencia de Desarrollo Social                | 41<br>(¢2,591,550,930.00 )                  | 44<br>(¢3,234,305,780.00 )                  |
| <b>Resultados:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                               |                                                 |                                             |                                             |
| <b>Resultado 1.2.1:</b> Organizaciones financiadas para el desarrollo de las comunidades.                                                                                                                                                                                                                                     | 85 organizaciones financiadas                                 | Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.  | 41 organizaciones                           | 44 organizaciones                           |
| <b>Resultado 1.2.2:</b> Proyectos ejecutados en las comunidades para su desarrollo.                                                                                                                                                                                                                                           | Al menos 85 proyectos financiados                             | Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.  | 41 proyectos                                | 44 proyectos                                |
| <b>Resultado 1.2.3:</b> IBS que obtienen exenciones de impuestos, donaciones y otros beneficios al obtener el status de Bienestar Social.                                                                                                                                                                                     | 100% de solicitudes presentadas.                              | Acción Social y Administración de Instituciones | 100%                                        | 100%                                        |
| <b>Resultado 1.2.4:</b> Organizaciones financiadas según tipo de modalidad (IBS)                                                                                                                                                                                                                                              | 14 Organizaciones (12 ordinarios y 2 de superávit proyectado) | Acción Social y Administración de Instituciones |                                             |                                             |



**2.1.6. Matriz de Riesgos**

**CUADRO 22: MATRIZ DE RIESGOS**

| <b>Objetivo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Evento</b>                                                                                 | <b>Causa</b>                                                                                                              | <b>Consecuencia</b>                                                                                                                    | <b>Medidas de Administración</b>                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo General :</b><br>Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, grupos, comunidades y organizaciones, atendidas por medio de la oferta programática institucional, bajo los enfoques de derechos, equidad, territorialidad y género; con la participación de la población beneficiaria, la sociedad civil y otros actores sociales claves en procesos asistenciales y no asistenciales. |                                                                                               |                                                                                                                           |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Objetivo Específico 1.1:</b><br>Contribuir a la superación de la situación de las familias en pobreza extrema, pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, satisfaciendo sus necesidades básicas, mejorando sus condiciones, sociales, educativas, de salud y económicas al promover su incorporación en procesos asistenciales y no asistenciales.                                                                         | Familias sin planes de promoción familiar o sin seguimiento y acompañamiento de estos planes. | El Modelo de Atención actual no responde a lo propuesto en el Objetivo Estratégico.                                       | No continuidad a los planes de promoción familiar afectando la eficacia de la atención a la familia.                                   | Incorporar en el sistema SABEN los planes de intervención familiar para su control y seguimiento.                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | No abordaje integral de la pobreza en comunidades prioritarias.                               | En algunas comunidades prioritarias no se da una gestión adecuada para la incorporación efectiva de los actores sociales. | Limitado desarrollo en comunidades prioritarias.                                                                                       | Definir una estrategia que garantice la participación y apoyo de los diferentes actores sociales a nivel regional.                                                                                  |
| <b>Objetivo Específico 1.2:</b><br>Promover procesos de desarrollo de las familias, organizaciones sociales, sujetos de derecho público y las comunidades, buscando la integración del emprendedurismo, el desarrollo de la infraestructura comunal y el mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias.                                                                                                    | Proyectos rechazados por limitaciones, técnicas, organizativas y sociales.                    | Inducción deficiente a las organizaciones para la conformación del expediente de formulación del proyecto.                | Debilitamiento de resultados de los programas sociales.                                                                                | Establecer una estrategia de atención a las Organizaciones validada con las ARDS.                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Organizaciones de bienestar Social con atrasos en la ejecución de los proyectos programados.  | Procedimientos que entraban la articulación para la ejecución de los proyectos de bienestar social.                       | Incumplimiento de las metas establecidas en el POI-Presupuesto con respecto a la ejecución presupuestaria en los tiempos establecidos. | Manual de Procedimientos se incorporen los plazos para resolver los procesos y procedimientos que corresponden a cada Unidad involucrada durante la ejecución de los proyectos de Bienestar Social. |

### **2.1.7. Presupuesto del Programa**

El presupuesto de este programa está distribuido en los diferentes beneficios institucionales destinados a la atención de familias, según la asignación presupuestaria definida por ley por el Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (FODESAF), principal fuente de financiamiento del IMAS.

Los recursos propios que se generan por recaudación de las Leyes 4760 (Impuesto de los trabajadores); la Ley 8343 (Impuesto de Moteles) y las utilidades de Empresas Comerciales por medio de las Tiendas Libres de Derecho, son destinados al financiamiento de los proyectos productivos, de infraestructura y de organizaciones públicas y privadas. Asimismo, con estos recursos se realizan los gastos operativos y contrataciones de la institución para el año en ejercicio presupuestario

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**CUADRO 23. PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR**  
**RECURSOS DESTINADOS A INVERSIÓN SOCIAL AÑO 2014 (EN MILES DE COLONES)**

| PARTIDA/COMPONENTE                                               | FUENTES DE FINANCIAMIENTO |                     |                      |               |                        |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------|----------------------|---------------|------------------------|
|                                                                  | DESAF                     | IMAS                | GOBIERNO CENTRAL     | ASODELFI      | TOTAL                  |
| <b>ATENCIÓN A FAMILIAS</b>                                       | <b>39,031,350.54</b>      | <b>300,000.00</b>   | <b>56,558,403.86</b> | -             | <b>95,889,754.40</b>   |
| <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                 | <b>36,531,350.54</b>      | <b>300,000.00</b>   | <b>56,558,403.86</b> | -             | <b>93,389,754.40</b>   |
| A Personas (Atención a Familias )                                | 33,731,350.54             |                     | 55,558,403.86        |               | 89,289,754.40          |
| A Personas (Atención a Familias/Superávit 2013 )                 | 2,500,000.00              |                     | 1,000,000.00         |               | 3,500,000.00           |
| Fondos de Fideicomiso                                            | 300,000.00                | 300,000.00          |                      |               | 600,000.00             |
| <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                 | <b>2,500,000.00</b>       | -                   | -                    | -             | <b>2,500,000.00</b>    |
| A Personas (Mejoramiento de vivienda)                            | 2,500,000.00              |                     |                      |               | 2,500,000.00           |
| <b>DESARROLLO CUMUNITARIOS.</b>                                  | -                         | <b>5,826,220.56</b> | -                    | <b>279.54</b> | <b>5,826,500.10</b>    |
| <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                 | -                         | <b>210,973.65</b>   | -                    | <b>279.54</b> | <b>211,253.19</b>      |
| A Organizaciones (Recursos del período)                          |                           | 210,973.65          |                      |               | 210,973.65             |
| Transferencias corrientes ASODELFI                               |                           | -                   |                      | 279.54        | 279.54                 |
| <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                 | -                         | <b>5,615,246.91</b> | -                    | -             | <b>5,615,246.91</b>    |
| A Organizaciones (Recursos de período)                           |                           | 3,264,883.05        |                      |               | 3,264,883.05           |
| A Organizaciones (Superávit 2013, Proyectado)                    |                           | 2,350,363.86        |                      |               | 2,350,363.86           |
| <b>TOTAL CONTRATACIONES</b>                                      | -                         | <b>1,831,732.54</b> | -                    | -             | <b>1,831,732.54</b>    |
| <b>INTERESES CUENTAS CORRIENTES</b>                              |                           |                     | <b>109,169.93</b>    |               | <b>109,169.93</b>      |
| *No incluye gasto operativo de recursos IMAS (¢15.962.661,90)    | <b>39,031,350.54</b>      | <b>7,957,953.10</b> | <b>56,667,573.79</b> | <b>279.54</b> | <b>*103,657,156.97</b> |
| <b>AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - UNIDAD DE PRESUPUESTO</b> |                           | <b>222</b>          |                      |               |                        |

**CUADRO 24: PROYECCIÓN DEL FLUJO DE CAJA DEL PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR.**

| Mes              | Atención a las Familias | Grupal                  | TOTAL                    |
|------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| <b>Enero</b>     | 6,605,810,946           | 0.00                    | 6,605,810,945.84         |
| <b>Febrero</b>   | 6,455,810,946           | 0.00                    | 6,455,810,945.84         |
| <b>Marzo</b>     | 6,505,810,946           | 50,000,000.00           | 6,555,810,945.84         |
| <b>Abril</b>     | 7,055,810,946           | 150,000,000.00          | 7,205,810,945.84         |
| <b>Mayo</b>      | 7,855,810,946           | 300,000,000.00          | 8,155,810,945.84         |
| <b>Junio</b>     | 7,905,810,946           | 300,000,000.00          | 8,205,810,945.84         |
| <b>Julio</b>     | 7,905,810,946           | 500,000,000.00          | 8,405,810,945.84         |
| <b>Agosto</b>    | 7,905,810,946           | 500,000,000.00          | 8,405,810,945.84         |
| <b>Setiembre</b> | 8,242,322,946           | 1,000,000,000.00        | 9,242,322,945.84         |
| <b>Octubre</b>   | 8,505,590,946           | 1,000,000,000.00        | 9,505,590,945.84         |
| <b>Noviembre</b> | 8,506,010,946           | 1,000,000,000.00        | 9,506,010,945.84         |
| <b>Diciembre</b> | 8,855,830,946           | 1,267,407,640.00        | 10,123,238,585.84        |
| <b>Total</b>     | <b>92,306,243,350</b>   | <b>6,067,407,640.00</b> | <b>98,373,650,990.08</b> |

Sólo incorpora las transferencias a familias y sujetos públicos y privados.

## 2.2. Programa Actividades Centrales

### 2.2.1. Descripción del Programa

El programa de Actividades Centrales contribuye con la acción sustantiva institucional, mediante la toma de decisiones político gerenciales y la definición de estrategias, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores.

Con base en lo anterior se formulan los planes y programas de trabajo, se emite la normativa y los controles para el funcionamiento institucional y se efectúa el apoyo técnico requerido para la ejecución.

Comprende la administración del recurso humano, así como de los recursos financieros, materiales y tecnológicos de la Institución, para que se conviertan en apoyo efectivo para la efectiva ejecución de los planes y programas que se implementen en beneficio de la población objetivo.

La organización institucional de este programa se puede dividir en 3 grandes áreas de acción: dirección Superior y Asesores, Soporte Administrativo y Captación de Recursos.

### 2.2.2. Objetivos del Programa

#### Objetivo General:

Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores.

#### Objetivos Específicos:

- Brindar un efectivo soporte administrativo y financiero a la acción institucional.

- Contribuir con la sostenibilidad financiera del IMAS y sus Programas Sociales por medio de una efectiva captación y gestión de recursos según la legislación nacional y otras fuentes.
- Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

**2.2.3. Alineación del PEI-POI**

Con el propósito de dar cumplimiento con la Misión y Visión Institucional y los objetivos institucionales, se considera importante verificar la congruencia entre las Políticas Institucionales, los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y su operativización mediante el Plan Operativo Institucional (POI).

**CUADRO 25. ALINEAMIENTO ENTRE EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2011-2014 Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014 PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES.**

| <b>Política Institucional</b>                                                                                                            | <b>Objetivo Estratégico (PEI)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Objetivo Operativo (General/Específicos/Resultados)</b>                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Igualdad y equidad de género                                                                                                             | Generar cambios sostenidos en la situación socioeconómica de las personas, las familias y las comunidades en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, atendidas mediante otras acciones de carácter no asistencial y el incentivo para la educación, con enfoque de derechos, de género y de territorialidad.                                                                                                  | <b>Resultado 2.3.8:</b> Transversalización del enfoque de género en procesos estratégicos de la Institución y en la operacionalización de los programas institucionales.  |
| La participación activa del IMAS en los programas de cuidado y atención integral de los niños, las niñas y las personas adultas mayores. | Generar cambios sostenidos en la situación socioeconómica de las personas, las familias y las comunidades en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, atendidas mediante otras acciones de carácter no asistencial y el incentivo para la educación, con enfoque de derechos, de género y de territorialidad.<br>7.849 niños y niñas, adicionales atendidos en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. | <b>Resultado 2.3.9:</b> Incremento de las alternativas de diferentes modalidades de atención de niños y niñas para expandir la cobertura a nivel nacional.                |
| El seguimiento y la evaluación como proceso fundamental en el desarrollo institucional.                                                  | Identificar los avances y cambios logrados en la población objetivo como resultado del desarrollo de programas y proyectos sociales destinados a la atención mediante otras acciones de carácter no asistencial con monitoreo de las personas, las familias y las comunidades en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.                                                                                      | <b>Resultado 2.3.1:</b> Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.                                                                                 |
| Participación en el Sistema Nacional de información Social                                                                               | Fortalecer el proceso de atención mediante otras acciones de carácter no asistencial de la pobreza por medio del uso y aplicación de tecnologías de información ampliamente desarrolladas e innovadas.                                                                                                                                                                                                         | <b>Resultado 2.3.5:</b> Información contenida en los sistemas de información social actualizada y consolidada para una mejor gerencia social de los programas selectivos. |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Política Institucional                                                                                              | Objetivo Estratégico (PEI)                                                                                                                                                                                                        | Objetivo Operativo<br>(General/Específicos/Resultados)                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Calidad en los servicios institucionales                                                                            | Desarrollar un proceso de formación profesional y de promoción de valores para fortalecer la atención mediante otras acciones de carácter no asistencial a las familias en situación de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social. | <b>Resultado 2.3.2:</b> Servicios prestados con excelencia y calidad.                                                                                                                                                                                                                    |
| La administración financiera y la ejecución presupuestaria deben responder a la planificación institucional.        | Asegurar la oportunidad, continuidad y eficiencia en la gestión de los recursos orientados a la atención mediante otras acciones de carácter no asistencial de la pobreza.                                                        | <b>Objetivo Específico 2.1:</b> Brindar un efectivo soporte administrativo y financiero a la acción institucional.<br><b>Resultado 2.1.1:</b> Recursos financieros administrados en procura del logro de las metas y objetivos institucionales.                                          |
| Fortalecimiento de las Tecnologías de Información (TI) como herramientas facilitadoras de la gestión institucional. | Fortalecer el proceso de atención mediante otras acciones de carácter no asistencial de la pobreza por medio del uso y aplicación de tecnologías de información ampliamente desarrolladas e innovadas.                            | <b>Resultado 2.3.4:</b> Gestión institucional fortalecida con herramientas tecnológicas que impulsen el desarrollo y modernización.                                                                                                                                                      |
| Desarrollo de capacidades y promoción de valores                                                                    | Desarrollar un proceso de formación profesional y de promoción de valores para fortalecer la atención mediante otras acciones de carácter no asistencial a las familias en situación de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social. | <b>Resultado 2.3.3:</b> Personal institucional satisfecho con una oferta de servicios para su desarrollo integral, prestada por Desarrollo Humano.                                                                                                                                       |
| El Fortalecimiento del Sistema de control Interno                                                                   | El PEI no presenta un objetivo estratégico que se relacione directamente con la política.                                                                                                                                         | <b>Resultado 2.3.6:</b> Sistema de Control Interno fortalecido, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de resguardo del patrimonio: confiabilidad y oportunidad, la información, eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico. |



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

### 2.2.4. Cuadro 21: Matriz Gestión Orientada por Resultados (GOR) del Programa de Actividades Centrales

| Objetivo/ Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Indicador                                                                           | Línea Base                                                                                           | Meta                                                                                      | Medios de Verificación                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo General 2:</b> Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores. | Porcentaje de ejecución presupuestaria.                                             | 95% de ejecución presupuestaria, según promedio de los últimos 5 años.                               | Incremento de al menos un 3% de la ejecución presupuestaria con respecto a la línea base. | Informes de ejecución presupuestaria.                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Relación 70/30 según la ley.                                                        | 85% de recursos de inversión social con relación a gastos administrativos, según los últimos 5 años. | Cumplir con al menos la relación 70/30 según la ley.                                      | Informes gerenciales Trimestrales.                                                                                                      |
| <b>Soporte Administrativo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                     |                                                                                                      |                                                                                           |                                                                                                                                         |
| <b>Objetivo Específico 2.1:</b> Brindar un efectivo soporte administrativo y financiero a la acción institucional.                                                                                                                                                                                                                                                                       | Porcentaje de recursos asignados conforme a la programación presupuestaria.         | 100% de recursos asignados conforme a la programación presupuestaria.                                | 100% de recursos asignados conforme a la programación presupuestaria.                     | Cronograma de programación presupuestaria.<br>Informe de asignación de recursos por programa.<br>Cronograma de ejecución presupuestaria |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Porcentaje de recursos ejecutados conforme al presupuesto de actividades centrales. | 83% de recursos ejecutados conforme a la programación presupuestaria.                                | Incremento de un 5% con respecto a la línea base.                                         | Informe de ejecución presupuestaria.                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Porcentaje de satisfacción de los servicios administrativos contratados.            | No se ha realizado medición al 2012.                                                                 | Al menos 85% de satisfacción de los servicios prestados.                                  | Encuestas de satisfacción                                                                                                               |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Objetivo/ Resultado                                                                                                                         | Indicador                                                                                                                                      | Línea Base                                                                                              | Meta                                                                                                | Medios de Verificación                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Resultado 2.1.1:</b> Recursos financieros administrados en procura del logro de las metas y objetivos institucionales.                   | Porcentaje de supervisión y verificación en la emisión de información financiero/presupuestaria institucional.                                 | 95% de supervisión y verificación en la emisión de información financiero/presupuestaria institucional. | 100% de supervisión y verificación ejercida en la emisión de información financiero/presupuestaria. | Informes emitidos.                                                                                                                            |
|                                                                                                                                             | Porcentaje de estudios atinentes al proceso de Contratación Administrativa institucional realizados, con relación a las solicitudes recibidas. | 100% estudios realizados.                                                                               | Mantener el 100% estudios realizados.                                                               | Solicitudes recibidas para realizar estudios.<br><br>Documentos de estudios realizados.                                                       |
| <b>Resultado 2.1.2:</b> Requerimientos de apoyo logístico atendidas, de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales. | % de prioridades establecidas ejecutadas.                                                                                                      | No se ha realizado medición al 2012.                                                                    | 90% de prioridades establecidas ejecutadas.                                                         | Plan de prioridades<br>Boletas de solicitud<br>Informe trimestral de actividades<br>Contratos de servicios.                                   |
|                                                                                                                                             | % de prioridades ejecutadas en los tiempos establecidos según programación                                                                     | No se ha realizado medición al 2012.                                                                    | 90% de prioridades ejecutadas en los tiempos establecidos según programación.                       | Boletas de solicitud<br>Parámetros de tiempos de respuesta<br>Cronograma de programación de atención de solicitudes<br>Contratos de servicios |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Objetivo/ Resultado                                                                                                                                                                                                    | Indicador                                                        | Línea Base                                                | Meta                                                                  | Medios de Verificación                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Resultado 2.1.3:</b> Efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, seguros, almacenamiento y control de activos, que faciliten la gestión institucional.                                                 | Porcentaje de efectividad del Plan Anual de Adquisiciones (PAA). | 80% de efectividad del Plan Anual de Adquisiciones (PAA). | Mantener un 80% de efectividad del Plan Anual de Adquisiciones (PAA). | Informes trimestrales remitidos a la SGSA en cuanto a la ejecución de trámites.<br>Plan Anual de Adquisiciones (PAA).<br>Reporte de SAP |
| <b>Captación de Recursos</b>                                                                                                                                                                                           |                                                                  |                                                           |                                                                       |                                                                                                                                         |
| <b>Objetivo Específico 2.2:</b> Contribuir con la sostenibilidad financiera del IMAS y sus Programas Sociales por medio de una efectiva captación y gestión de recursos según la legislación nacional y otras fuentes. | Incremento en los montos de recaudación.                         | 23,106,932 en el 2012                                     | 17% de incremento en los montos de recaudación.                       | Liquidación Presupuestaria e Informes trimestrales                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                        | Cantidad de organizaciones beneficiadas con donaciones.          | 113 organizaciones beneficiadas con donaciones.           | 200 organizaciones beneficiadas con donaciones.                       | Liquidación Presupuestaria e Informes trimestrales                                                                                      |
| <b>Resultado 2.2.1:</b> Gestionar y recaudar de forma eficaz y eficiente los recursos tributarios asignados al IMAS por mandato legal y otras cuentas por cobrar.                                                      | Incremento en los montos de recaudación.                         | 23,106,932 en el 2012                                     | 17% de incremento en los montos de recaudación.                       | Liquidación Presupuestaria e Informes de Ejecución Presupuestaria informe de gestión de la Unidad de Administración Tributaria          |
| <b>Resultado 2.2.2:</b> Gestionar, administrar y asignar los recursos donados a la Institución.                                                                                                                        | Cantidad de organizaciones beneficiadas.                         | 113 organizaciones beneficiadas.                          | 200 organizaciones beneficiadas.                                      | Informes                                                                                                                                |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Objetivo/ Resultado                                                                                                                                                                                                           | Indicador                                                                                                                                      | Línea Base                                                                                                      | Meta                                                                                                             | Medios de Verificación                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>Dirección Superior y Asesores</b>                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                |                                                                                                                 |                                                                                                                  |                                                                   |
| <b>Objetivo Específico 2.3:</b> Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales. | Porcentaje de cumplimiento de metas estratégicas institucionales.                                                                              | Estimado de un 30% a diciembre del 2012.                                                                        | Al menos un 80% de cumplimiento de metas del PEI.                                                                | Informes de cumplimiento de metas.                                |
|                                                                                                                                                                                                                               | Porcentaje de cumplimiento de metas operativas institucionales.                                                                                | Estimado de 90% al 2012.                                                                                        | 95% de cumplimiento de metas del POI.                                                                            | Informes de cumplimiento de metas.                                |
| <b>Resultado 2.3.1:</b> Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.                                                                                                                                     | Porcentaje de Unidades Institucionales integradas al Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.                         | 90% de Unidades Institucionales integradas al Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional. | 100% de Unidades Institucionales integradas al Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional. | Documento POI<br>Informes de Seguimiento y Evaluación             |
| <b>Resultado 2.3.2:</b> Servicios prestados con excelencia y calidad.                                                                                                                                                         | Porcentaje de beneficiarios satisfechos con la prestación del servicio.                                                                        | No se ha realizado medición al 2012.                                                                            | Al menos 75% de los usuarios por ARDS satisfechos.                                                               | Análisis de percepción.                                           |
|                                                                                                                                                                                                                               | Porcentaje de respuestas por parte de la Contraloría de Servicios del total de personas que han presentado alguna inconformidad (formalmente). | 62% de respuestas por parte de la Contraloría de Servicios                                                      | Al menos 85% de respuestas por parte de la Contraloría de Servicios                                              | Informe trimestrales al Consejo Directivo<br>Informe del jerarca. |
| <b>Resultado 2.3.3:</b> Personal institucional satisfecho con una oferta de servicios para su desarrollo integral, prestada por Desarrollo Humano.                                                                            | Porcentaje de personal satisfecho con el servicio que presta Desarrollo Humano.                                                                | No se ha realizado medición al 2012.                                                                            | 80% del personal satisfecho con el servicio que presta Desarrollo Humano.                                        | Informe de satisfacción de funcionarios.                          |
| <b>Resultado 2.3.4:</b> Gestión institucional fortalecida con herramientas tecnológicas que impulsen el desarrollo y modernización.                                                                                           | Cantidad de herramientas implementadas y mejoradas.                                                                                            | 1 implementada en el 2012. En promedio 3 ajustes de herramientas anuales.                                       | Al menos 3 herramientas implementadas y mejoradas.                                                               | Herramientas instaladas y operando                                |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Objetivo/ Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                      | Indicador                                                                                    | Línea Base                                                                             | Meta                                                                                               | Medios de Verificación                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Resultado 2.3.5:</b> Información contenida en los sistemas de información social actualizada y consolidada para una mejor gerencia social de los programas selectivos.                                                                                                                | Cantidad de instituciones integradas al Sistema de Información                               | 3 (IMAS, RNC, BANHVI)                                                                  | Al menos 3 instituciones nuevas integradas al Sistema de Información.                              | Actas de coordinación entre instituciones.                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Cantidad de familias nuevas incorporadas al Sistema de Información Social.                   | 19.700 de familias nuevas.                                                             | 20.000 familias nuevas.                                                                            | Corte de información con base en el cubo SIPO (B.O)                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Número de programas de beneficiarios integrados al Registro Único de Beneficiarios.          | Todos los del IMAS+RNC+BANHVI                                                          | Al menos 3 nuevos programas.                                                                       | Registro único del Sistema.                                                                                        |
| <b>Resultado 2.3.6:</b> Sistema de Control Interno fortalecido, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de resguardo del patrimonio: confiabilidad y oportunidad, la información, eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico. | Cantidad de elementos del SCI con incremento en su puntaje de acuerdo al Modelo de Madurez.  | Experto 0%<br>Diestro 40%<br>Competente 55%<br>Novato 5%<br>Incipiente 5%              | 12 elementos con evaluación menor o igual a 60 que aumenten su grado de madurez.                   | Informe de avance del cumplimiento de las acciones de mejoras institucionales sobre el nivel de madurez del IMAS   |
| <b>Resultado 2.3.7:</b> Asesoramiento legal a las instancias del IMAS, para la protección de los intereses y bienes institucionales.                                                                                                                                                     | Porcentaje de solicitudes tramitadas por Asesoría Jurídica con respecto al total solicitado. | 100% de solicitudes tramitadas por Asesoría Jurídica con respecto al total solicitado. | Mantener el 100% de solicitudes tramitadas por Asesoría Jurídica con respecto al total solicitado. | Consecutivo de constancias de legalidad de convenios y contratos.<br>Sistema de Registro de Oficios Institucional. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Cantidad de capacitaciones a organizaciones comunales.                                       | Aproximadamente 15 sesiones de capacitación en el 2012.                                | 30 sesiones de capacitaciones.                                                                     | Minutas de capacitaciones.                                                                                         |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Objetivo/ Resultado                                                                                                                                                      | Indicador                                                                        | Línea Base                                                                                                                 | Meta                                                                                                                     | Medios de Verificación                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Resultado 2.3.8:</b> Transversalización del enfoque de género en procesos estratégicos de la Institución y en la operacionalización de los programas institucionales. | Cantidad de Unidades que integran el enfoque de Género en su planificación 2015. | 18 unidades                                                                                                                | Al menos un 30% de Unidades que integren el enfoque de Género en su planificación 2015.                                  | POI 2015                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                                          | Porcentaje de Redes Locales con participación del IMAS en el PLANОВI.            | 29% con participación del IMAS en el PLANОВI.                                                                              | Al menos el 80% de las Redes Locales con participación del IMAS en el PLANОВI.                                           | Informes de PLANОВI, Actas                                                                                                                          |
|                                                                                                                                                                          | Cantidad de Unidades Ejecutoras integrando las acciones del II Plan de la PIEG   | 3 unidades                                                                                                                 | Mantener 3 nuevas Unidades Ejecutoras integrando las acciones del II Plan de la PIEG.                                    | Fichas Técnicas, Informes de cumplimiento                                                                                                           |
| <b>Resultado 2.3.9:</b> Incremento de las alternativas de diferentes modalidades de atención de niños y niñas para expandir la cobertura a nivel nacional.               | Cantidad de actores Sociales involucrados                                        | 848 actores sociales: municipalidades, otras instituciones, centros privados y organizaciones de bienestar social al 2012. | Aumento de al menos un 3% de nuevos actores sociales involucrados.                                                       | Bitácoras de reunión de la Comisión Técnica Interinstitucional de la REDCUDI<br><br>Informes de seguimiento de la Secretaría Técnica de la REDCUDI. |
|                                                                                                                                                                          | Cantidad de nuevos niños y niñas atendidos en la REDCUDI.                        | 6.653 nuevos niños y niñas atendidos en la REDCUDI al 2012.                                                                | Aumento de 3.763 nuevos niños y niñas incorporados a la Red, para completar los 15.000 niños y niñas de la meta del PND. | Registro del Total de niños y niñas atendidos por modalidad                                                                                         |

### 2.2.5 Programación Semestralizada de Metas

**Objetivo General:** Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores.

**CUADRO 26: PROGRAMACIÓN SEMESTRALIZADA DE METAS**

| Orden de intervención (Objetivos, resultados y acciones)                                                                                               | Meta                                                                                                                                                                                                                                                              | Responsable                                  | Segundo<br>Semestre | Primer<br>Semestre |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                              | Meta                | Meta               |
| <b>Objetivo Específico 1:</b><br><i>Brindar un efectivo soporte administrativo y financiero a la acción institucional.</i>                             | -100% de recursos asignados conforme a la programación presupuestaria.<br>-Incremento de un 5% de recursos ejecutados conforme al presupuesto de actividades centrales con respecto a la línea base.<br>-Al menos 85% de satisfacción de los servicios prestados. | <b>Subgerencia de Soporte Administrativo</b> | 0%                  | 100%               |
| <b>Resultado:</b>                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                              |                     |                    |
| <b>Recursos financieros administrados en procura del logro de las metas y objetivos institucionales.</b>                                               | -100% de supervisión y verificación ejercida en la emisión de información financiero/presupuestaria.                                                                                                                                                              | <b>Subgerencia de Soporte Administrativo</b> | 100%                | 100%               |
| <b>Acciones:</b>                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                              |                     |                    |
| Liderar el proceso de administración de los recursos financieros y custodia de valores institucionales.                                                | -100% de estudios atinentes al proceso de Contratación Administrativa Institucional, realizados.                                                                                                                                                                  |                                              | 100%                | 100%               |
| Brindar información presupuestaria útil, adecuada, oportuna y confiable para la toma de decisiones dirigidas al logro de los objetivos institucionales |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                              |                     |                    |
| Brindar información contable útil, adecuada, oportuna y confiable que apoye la toma de decisiones.                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                              |                     |                    |



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Orden de intervención                                                                                                                                                                               | Meta                                                       | Responsable                                  | Primer Semestre | Segundo Semestre |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------|------------------|
|                                                                                                                                                                                                     |                                                            |                                              | Meta            | Meta             |
| <b>Resultado:</b>                                                                                                                                                                                   | -90% de prioridades establecidas ejecutadas.               | <b>Subgerencia de Soporte Administrativo</b> | 40%             | 90%              |
| <b>Requerimientos de apoyo logístico atendidos, de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales.</b>                                                                          |                                                            |                                              |                 |                  |
| <b>Acciones</b>                                                                                                                                                                                     |                                                            |                                              |                 |                  |
| Realizar una efectiva administración del proceso archivístico institucional que facilite la tramitación de los servicios y beneficios.                                                              |                                                            |                                              |                 |                  |
| Brindar un servicio de transporte oportuno y de calidad a los usuarios que facilite la gestión institucional.                                                                                       |                                                            |                                              |                 |                  |
| Brindar servicios administrativos de forma oportuna y con calidad.                                                                                                                                  |                                                            |                                              |                 |                  |
| Apoyar y brindar asesoría técnica para el eficiente desarrollo de los proyectos de infraestructura institucional.                                                                                   |                                                            |                                              |                 |                  |
| Fortalecer la calidad del servicio prestado al Usuario Externo de las oficinas centrales, bajo un concepto de "Servicio de calidad al Usuario".                                                     |                                                            |                                              |                 |                  |
| <b>Resultado:</b>                                                                                                                                                                                   | -80% de efectividad del Plan Anual de Adquisiciones (PAA). | <b>Subgerencia de Soporte Administrativo</b> | 0%              | 80%              |
| <b>Efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, seguros, almacenamiento y control de activos, que faciliten la gestión institucional.</b>                                               |                                                            |                                              |                 |                  |
| <b>Acciones</b>                                                                                                                                                                                     |                                                            |                                              |                 |                  |
| Ejecutar y orientar el proceso de adquisición de bienes y servicios de conformidad con el presupuesto institucional y en apego con la normativa que rige la materia de contratación administrativa. |                                                            |                                              |                 |                  |
| Identificar, administrar y almacenar los recursos institucionales de manera eficiente.                                                                                                              |                                                            |                                              |                 |                  |
| Salvaguardar los intereses institucionales, por medio de la gestión del proceso de aseguramiento de recurso humano y de los bienes institucionales.                                                 |                                                            |                                              |                 |                  |

| Orden de intervención | Meta                     | Responsable           | Primer Semestre | Segundo Semestre |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------|------------------|
|                       |                          |                       | Meta            | Meta             |
| <b>Objetivo 2:</b>    | -17% de incremento en el | <b>Subgerencia de</b> | 8%              | 9%               |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|                                                                                                                                                                                        |                                                                           |                                    |    |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----|-----|
| Contribuir con la sostenibilidad financiera del IMAS y sus Programas Sociales por medio de una efectiva captación y gestión de recursos según la legislación nacional y otras fuentes. | monto de recaudación.<br>-200 organizaciones beneficiadas con donaciones. | Gestión de Recursos                | 80 | 120 |
| <b>Resultado:</b>                                                                                                                                                                      |                                                                           |                                    |    |     |
| Gestionar y recaudar de forma eficaz y eficiente los recursos tributarios asignados al IMAS por mandato legal y otras cuentas por cobrar.                                              |                                                                           |                                    |    |     |
| <b>Acciones:</b>                                                                                                                                                                       |                                                                           |                                    |    |     |
| Incrementar la recaudación de las deudas tributarias y no tributarias.                                                                                                                 | -17% de incremento en el monto de recaudación.                            | Subgerencia de Gestión de Recursos | 8% | 9%  |
| Fiscalizar los sujetos pasivos de tributos.                                                                                                                                            |                                                                           |                                    |    |     |
| Incorporar nuevos agentes retenedores que participen en la recaudación.                                                                                                                |                                                                           |                                    |    |     |
| <b>Resultado:</b>                                                                                                                                                                      |                                                                           |                                    |    |     |
| Gestionar, administrar y asignar los recursos donados a la Institución.                                                                                                                |                                                                           |                                    |    |     |
| <b>Acciones:</b>                                                                                                                                                                       |                                                                           |                                    |    |     |
| Aumentar las fuentes de proveedores de donaciones.                                                                                                                                     | -200 organizaciones beneficiadas con donaciones.                          | Subgerencia de Gestión de Recursos | 80 | 120 |
| Dotar a organizaciones de bienes materiales.                                                                                                                                           |                                                                           |                                    |    |     |
| Supervisar a organizaciones beneficiadas con donaciones.                                                                                                                               |                                                                           |                                    |    |     |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Orden de intervención                                                                                                                                                                                                                                     | Meta                                                                                                                                                                                                                 | Responsable                                     | Primer Semestre | Segundo Semestre |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------|------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                      |                                                 | Meta            | Meta             |
| <b>Objetivo específico 3:</b><br><i>Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.</i>                     | -80% de cumplimiento de metas del PEI.<br>-95% de cumplimiento de metas del POI.                                                                                                                                     | <b>Presidencia Ejecutiva y Gerencia General</b> | 60%<br>50%      | 80%<br>95%       |
| <b>Resultado:</b>                                                                                                                                                                                                                                         | -100% de Unidades Institucionales integradas al Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.                                                                                                    | <b>Unidad de Planificación Institucional</b>    | 90%             | 100%             |
| <b>Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.</b>                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                      |                                                 |                 |                  |
| <b>Acciones:</b>                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                      |                                                 |                 |                  |
| Realizar diagnósticos e investigaciones sobre el tema de pobreza, tanto en el marco de la realidad nacional, como regional, así como de la situación institucional para orientar la inversión social, el accionar institucional y la oferta de servicios. |                                                                                                                                                                                                                      |                                                 |                 |                  |
| Desarrollar planes y proyectos, mediante la gestión orientada por resultados y la debida articulación de los procesos.                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                      |                                                 |                 |                  |
| Brindar seguimiento y realizar evaluaciones a los programas institucionales, para tomar las decisiones correctivas necesarias.                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                      |                                                 |                 |                  |
| <b>Resultado:</b>                                                                                                                                                                                                                                         | -Al menos 75% de los usuarios por ARDS satisfechos.<br>-Al menos 85% de respuestas por parte de la Contraloría de Servicios con respecto al total de personas que han presentado alguna inconformidad (formalmente). | <b>Contraloría de Servicios</b>                 | 0%<br>0%        | 75%<br>85%       |
| <b>Servicios prestados con excelencia y calidad.</b>                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                      |                                                 |                 |                  |
| <b>Acciones:</b>                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                      |                                                 |                 |                  |
| Informar a los usuarios sobre los servicios de los procesos institucionales.                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                      |                                                 |                 |                  |
| Mejorar la prestación de servicios institucionales mediante la orientación, promoción y desarrollo de actividades.                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                      |                                                 |                 |                  |
| Desarrollar espacios ciudadanos que fortalezcan la participación de las comunidades y los usuarios de los servicios.                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                      |                                                 |                 |                  |
| Orden de intervención                                                                                                                                                                                                                                     | Meta                                                                                                                                                                                                                 | Responsable                                     | Primer Semestre | Segundo Semestre |
|                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                      |                                                 | Meta            | Meta             |
| <b>Resultado:</b>                                                                                                                                                                                                                                         | -80% de personal satisfecho                                                                                                                                                                                          | <b>Desarrollo</b>                               |                 | 80%              |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|                                                                                                                                                                                                   |                                                     |                                   |    |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------|----|---|
| <b>Personal institucional satisfecho con una oferta de servicios para su desarrollo integral, prestada por Desarrollo Humano.</b>                                                                 | con el servicio que presta Desarrollo Humano.       | <b>Humano</b>                     | 0% |   |
| <b>Acciones:</b>                                                                                                                                                                                  |                                                     |                                   |    |   |
| Brindar un servicio de calidad que promueva y potencie el desarrollo integral de los funcionarios y de su ambiente laboral.                                                                       |                                                     |                                   |    |   |
| Velar por el efectivo cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes, en la materia laboral y de las competencias del recurso humano orientado a la prestación de un servicio de calidad.   |                                                     |                                   |    |   |
| <b>Resultado:</b>                                                                                                                                                                                 |                                                     |                                   |    |   |
| <b>Gestión institucional fortalecida con herramientas tecnológicas que impulsen el desarrollo y modernización.</b>                                                                                |                                                     |                                   |    |   |
| <b>Acciones:</b>                                                                                                                                                                                  |                                                     |                                   |    |   |
| Ajustar los sistemas de información computadorizados con una adecuada planificación, organización, control y evaluación.                                                                          | -Al menos 3 herramientas implementadas y mejoradas. | <b>Tecnologías de Información</b> | 0  | 3 |
| Brindar un mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma tecnológica de sistemas y telecomunicaciones que permita el acceso óptimo y oportuno de los servicios y sistemas de información. |                                                     |                                   |    |   |
| Brindar una adecuada administración y soporte al servicio de la plataforma de bases de datos para que se encuentre controlada, accesible y disponible.                                            |                                                     |                                   |    |   |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Orden de intervención                                                                                                                                                                                                                                                   | Meta                                                                                                                                                                                                                                          | Responsable                                     | Primer Semestre               | Segundo Semestre               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                 | Meta                          | Meta                           |
| <b>Resultado:</b>                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>-Al menos 3 instituciones nuevas integradas al Sistema de Información.</p> <p>-20.000 familias nuevas incorporadas al Sistema de Información Social</p> <p>-Al menos 3 nuevos programas integrados al Registro Único de Beneficiarios.</p> | <b>Secretaría Técnica de Información Social</b> | <p>1</p> <p>7500</p> <p>1</p> | <p>2</p> <p>12500</p> <p>2</p> |
| <b>Información contenida en los sistemas de información social actualizada y consolidada para una mejor gerencia social de los programas selectivos</b>                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                 |                               |                                |
| <b>Acciones:</b>                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                 |                               |                                |
| Coordinar con las instituciones integrantes del SINAIS la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del plan estratégico y operativo.                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                 |                               |                                |
| Actualizar la normativa relacionada con el uso y funcionamiento de los sistemas de información social.                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                 |                               |                                |
| Captar, identificar y calificar la población objetivo para los programas sociales mediante el fortalecimiento del SIPO                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                 |                               |                                |
| Compartir información de la población beneficiaria con las Instituciones involucradas en el registro único de beneficiarios.                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                 |                               |                                |
| Elaborar investigaciones relacionadas con la población objetivo de los programas sociales de las instituciones participantes en el SINAIS y otros usuarios.                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                 |                               |                                |
| Brindar conocimiento que facilite la toma de decisiones en forma oportuna de la ejecución de sus programas, a los niveles gerenciales internos y externos (nacional e internacional)                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                 |                               |                                |
| Analizar y definir los requerimientos de los Sistemas de Información Social.                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                 |                               |                                |
| Generar datos oportunos y confiables con una posibilidad de carga y salida de datos automatizados, mediante la cooperación del INEC y otras instituciones.                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                 |                               |                                |
| <b>Resultado:</b>                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>-12 elementos con evaluación menor o igual a 60 que aumenten su grado de madurez.</p>                                                                                                                                                      | <b>Unidad de Control Interno</b>                | 0                             | 12                             |
| <b>Sistema de Control Interno fortalecido, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de resguardo del patrimonio: confiabilidad y oportunidad, la información, eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.</b> |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                 |                               |                                |
| <b>Acciones:</b>                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                 |                               |                                |
| Evaluar y ajustar Sistema de Control Interno Institucional.                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                 |                               |                                |
| Definir niveles de riesgos aceptables en el SEVRI para el cumplimiento de los planes institucionales.                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                 |                               |                                |
| Fortalecer el control interno con la participación de los jerarcas institucionales.                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                 |                               |                                |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Orden de intervención                                                                                                                                                                                       | Meta                                                                                                                                                                                                                                                                          | Responsable                             | Primer Semestre | Segundo Semestre |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------|------------------|
|                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                         | Meta            | Meta             |
| <b>Resultado:</b>                                                                                                                                                                                           | -100% de solicitudes tramitadas por Asesoría Jurídica con respecto al total solicitado.<br><br>-Aproximadamente 15 sesiones de capacitación en el 2012.                                                                                                                       | <b>Asesoría Jurídica</b>                | 100%            | 100%             |
| <b>Asesoramiento legal a las instancias del IMAS, para la protección de los intereses y bienes institucionales.</b>                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                         |                 |                  |
| <b>Acciones:</b>                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                         |                 |                  |
| Realizar la cantidad de instrumentos contractuales, estudios jurídicos y asesorías que sean solicitadas por la Administración.                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                         |                 |                  |
| Representar al IMAS en los diferentes procesos judiciales y procedimientos administrativos, de forma tal, que los intereses patrimoniales, tangibles o intangibles del IMAS, se protejan de la mejor forma. |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                         |                 |                  |
| Asesorar a las diferentes instancias del IMAS, para que realicen sus actividades ordinarias con apego a la normativa existente.                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                         | 10              | 5                |
| <b>Resultado:</b>                                                                                                                                                                                           | -Al menos un 30% de Unidades que integren el enfoque de Género en su planificación 2015.<br><br>-Al menos el 80% de las Redes Locales con participación del IMAS en el PLANOSI.<br><br>-Mantener 3 nuevas Unidades Ejecutoras integrando las acciones del II Plan de la PIEG. | <b>Unidad de Equidad de Género</b>      | 0%              | 30%              |
| <b>Transversalización del enfoque de género en procesos estratégicos de la Institución.</b>                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                         |                 |                  |
| <b>Acciones:</b>                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                         |                 |                  |
| Desarrollar capacidades del personal para trasnversar la perspectiva de género en los procesos de gestión.                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                         |                 |                  |
| Elaborar una Política de Igualdad y Equidad de Género para lo interno y externo del IMAS.                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                         |                 |                  |
| Desarrollar una campaña para fortalecer la cultura laboral con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                         | 50%             | 80%              |
|                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                         | 3               | 3                |
| Orden de intervención                                                                                                                                                                                       | Meta                                                                                                                                                                                                                                                                          | Responsable                             | Primer Semestre | Segundo Semestre |
|                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                         | Meta            | Meta             |
| <b>Resultado:</b>                                                                                                                                                                                           | -Aumento de al menos un 3% de nuevos actores sociales involucrados.                                                                                                                                                                                                           | <b>Secretaría Técnica de la REDCUDI</b> | 1%              | 3%               |
| <b>Incremento de las alternativas de diferentes modalidades de atención de niños y niñas para expandir la cobertura a nivel nacional.</b>                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                         |                 |                  |
| <b>Acciones:</b>                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                         |                 |                  |
| Promover la creación de nuevas modalidades de atención infantil.                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                         |                 |                  |
| Promover el fortalecimiento de la oferta y calidad de servicio de las                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                         |                 |                  |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|                                                                                                                                                                              |                                                                                                         |  |      |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------|------|
| modalidades existentes.                                                                                                                                                      | - Aumento de 3.763                                                                                      |  | 1000 | 2763 |
| Emitir recomendaciones en materia de infraestructura, aspectos pedagógicos y otros, para promover la mejora de la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo infantil. | nuevos niños y niñas incorporados a la Red, para completar los 15.000 niños y niñas de la meta del PND. |  |      |      |
| Desarrollar estudios que contrasten la oferta con la demanda potencial de servicios para aumentar los esfuerzos en las áreas prioritarias de atención.                       |                                                                                                         |  |      |      |



**2.2.6. Cuadro 22: Matriz de Riesgos**

**CUADRO 27: MATRIZ DE RIESGOS**

| <b>Objetivo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Evento</b>                                                                                                     | <b>Causa</b>                                                                                                           | <b>Consecuencia</b>                                                                                                                                                                                                        | <b>Medidas de Administración</b>                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo General:</b><br>Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores. |                                                                                                                   |                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                      |
| Brindar un efectivo soporte administrativo y financiero a la acción institucional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Flujos de efectivo real diferentes a los planificados que modifican la ejecución                                  | No se reciben los recursos de acuerdo a las proyecciones de flujo                                                      | No contar con los recursos financieros en forma oportuna y de acuerdo con la necesidad institucional, lo que generaría su ejecución e incumplimiento de los planes y metas e inoportuna atención de la población objetivo. | Informes mensuales a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Subgerencias.                                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Su ejecución presupuestaria e inoportuna a disposición de recursos y servicios.                                   | Falta de ejecución del Plan de Compras.                                                                                | Existencia de recursos ociosos que afecten el adecuado cumplimiento del fin institucional que al final del periodo pueden convertirse en superávit.                                                                        | Coordinación inicial de las unidades técnicas responsables, con el fin de establecer los lineamientos de ejecución del Plan de Compras.                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Necesidades regionales no son atendidas oportunamente.                                                            | Políticas y procedimientos que generan concentración en la toma de decisiones a nivel central.                         | No contar a tiempo con los recursos necesarios de acuerdo con las necesidades regionales.                                                                                                                                  | Planes pilotos de desconcentración, como por ejemplo en viáticos y caja chica, que permitan agilidad en los procesos operativos críticos como la solicitud de viáticos y caja chica. |
| Contribuir con la sostenibilidad financiera del IMAS y sus Programas Sociales por medio de una efectiva captación y gestión de recursos según                                                                                                                                                                                                                                             | Interpretaciones erróneas en las actuaciones de fiscalización de los funcionarios de la Administración Tributaria | Falta de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda en la aprobación del Reglamento de Fiscalizaciones Tributaria | Se interpongan demandas a los funcionarios de la Administración Tributaria y retrasos en la gestión y recaudación de la ley 8343.                                                                                          | Aplicación supletoriamente el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.                                                                                                         |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Objetivo                                                                                                                                                                                      | Evento                                                                                                  | Causa                                                                                                                                        | Consecuencia                                                                                                                                                                  | Medidas de Administración                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| la legislación nacional y otras fuentes.                                                                                                                                                      | La CCSS podría variar las condiciones para que el IMAS perciba el aporte recaudado por esa Institución. | El convenio de Recaudación entre la Caja Costarricense del Seguro Social y el IMAS, se encuentre vencido desde hace 12 años.                 | La variación realizada por la CCSS afecte la forma de procesamiento de los datos que realiza la Administración Tributaria.                                                    | Aprobación de propuesta de convenio presentada por la Asesoría Jurídica.                                          |
|                                                                                                                                                                                               | El IMAS no ofrezca la asesoría suficiente para que se maximicen los recursos donados.                   | No hay una adecuada valoración de los bienes donados.                                                                                        | La población meta del IMAS no se esté beneficiando según lo esperado.                                                                                                         | Brindar orientación a los beneficiarios de donación sobre la venta de los bienes para la determinación del valor. |
|                                                                                                                                                                                               | Prescripción de las causas de cobro.                                                                    | Acumulación de casos trasladados a Asesoría Jurídica para Cobro Judicial.                                                                    | Crecimiento de la incobrabilidad de las cuentas por cobrar.                                                                                                                   | Realizar un diagnostico sobre la gestión cobratoria.                                                              |
| Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales. | Afectación de la objetividad para determinar la eficiencia y competencia del Capital Humano.            | No disponer de un sistema de evaluación del desempeño que mida la productividad ligado a incentivos.                                         | Falta de valor agregado Oportunidad en la consecución de los objetivos institucionales<br>Falta de retroalimentación para el mejoramiento continuo y motivación del personal. | Diseño, desarrollo e implementación de un sistema de gestión del desempeño, rendimiento e incentivos.             |
|                                                                                                                                                                                               | Formulación del POI no responde a las necesidades regionales.                                           | POI desligado del PEI, que no se sustenta en la planificación regional.                                                                      | Modificación constante de metas.                                                                                                                                              | Desarrollo de un Sistema de Planificación sustentado en necesidades Regionales.                                   |
|                                                                                                                                                                                               | Evaluaciones requeridas sin realizar sobre los planes y programas institucionales.                      | Ausencia de una estrategia de evaluación según el mandato de la Ley 8563 (Fortalecimiento del IMAS), en relación con la capacidad operativa. | Programas institucionales que no satisfacen las necesidades reales de la población objetivo.                                                                                  | Implementación de un sistema de evaluación por resultados e indicadores.                                          |
|                                                                                                                                                                                               | Proyectos en Tecnologías administrados inadecuadamente                                                  | Falta de implementación de metodología para administración de proyectos                                                                      | Administración de proyectos generando insatisfacción de las expectativas de los usuarios y afectación del desempeño de Tecnologías Información.                               | Establecer metodología para la administración de proyectos en Tecnologías Información.                            |

**2.2.7. Presupuesto del Programa**

**CUADRO 28: PRESUPUESTO DEL PROGRAMA**

| <b>PARTIDA</b>            | <b>ACTIVIDADES CENTRALES</b> | <b>PRESUPUESTO TOTAL</b> |
|---------------------------|------------------------------|--------------------------|
| REMUNERACIONES            | 3.686.178,30                 | 15.568.365,04            |
| SERVICIOS                 | 2.554.065,79                 | 9.450.944,60             |
| MATERIALES Y SUMINISTROS  | 250.795,17                   | 9.614.371,78             |
| BIENES DURADEROS          | 851.034,22                   | 1.977.626,20             |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 208.512,01                   | 96.531.889,52            |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00                         | 8.115.246,91             |
| <b>TOTAL</b>              | <b>7.550.585,48</b>          | <b>141.258.444,05</b>    |

**2.3. Programa Empresas Comerciales**

**2.3.1. Descripción del Programa**

Con el propósito de generar ingresos financieros al Instituto Mixto de Ayuda Social para la atención de sus programas sociales dirigidos a la superación de la pobreza extrema, mediante el decreto N° 2617-T del 20 de noviembre de 1972, se le otorgó la concesión para explotar y operar el puesto de ventas libre de derechos en la Terminal del Aeropuerto Juan Santamaría; asimismo, mediante decreto N° 19256-H-MEC-9 se le asignó la explotación de una Tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Posteriormente, con el fin único de utilizar el producto de su explotación en el cumplimiento de su misión constitutiva, la Ley 6256 en su artículo 9°, estableció: **“Otórguese al IMAS la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, fronteras y aeropuertos internacionales...”**; y la Ley de Simplificación y eficiencia tributaria en su Art. 30 vino a establecer lo siguiente: **“Art.30 Importaciones del IMAS. Las importaciones de mercancías que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) requiera para la explotación exclusiva para sus puestos libres de derechos en puertos, fronteras, y aeropuertos internacionales, no pagará ningún tipo de impuestos, tasas y sobretasas. El Estado percibirá el 20% (veinte por ciento) de las utilidades netas obtenidas de la explotación que haga el IMAS, ya sea directamente o por medio de un tercero”.**

En el año 2007 mediante la Ley de Fortalecimiento del IMAS, en el Artículo 1 en lo incisos b, c y d se viene a fortalecer el carácter de explotación de las tiendas libres del impuestos, así como un mayor traslado de monto de sus utilidades a los programas sociales, ya que se elimina la transferencia del 20% de las utilidades que se debía realizar al Gobierno central, establecido en el artículo número 30 de la ley Simplificación y Eficiencia tributaria, para trasladar esta porción de las utilidades a los programas sociales del IMAS.

Producto de estas concesiones, se creó en el IMAS el programa Empresas Comerciales, actividad que si bien por su naturaleza es de tipo comercial, tiene y cumple un fin social relevante, en razón de que el producto o ganancia que obtiene de sus operaciones constituye una fuente de ingresos importante para la ejecución de los programas y proyectos de asistencia y promoción social.

En el aspecto organizativo, en el año 2005 MIDEPLAN aprobó una estructura organizacional temporal que responde a las necesidades actuales de funcionamiento de las Tiendas Libres.

En el año 2006, el Consejo Directivo del IMAS tomó la decisión de que es de interés público, e institucional, que la administración de las Tiendas Libres de Derechos siga recayendo en el Instituto Mixto de Ayuda Social.

Dado lo anterior, la estructura aprobada en el 2005 se mantiene vigente y pasa a ser de carácter permanente, una vez que cumplió con las aprobaciones respectivas de las autoridades correspondientes.

En el año 2008, se implementó la estructura organizacional de Tiendas Libres aprobada por la Autoridad Presupuestaria. En septiembre 2013 se aprobó la modificación parcial de la estructura de Tiendas Libres en la que se creó las unidades de Tiendas Libres desconcentradas.

En cuando a logística y seguridad, se han adoptado diversas medidas para el transporte de la mercadería y la administración del inventario, permitiendo un mejoramiento importante en el manejo de los artículos para la venta. Se puede mencionar aquí la optimización de las compras, el aumento en la variedad de oferta de artículos y el abastecimiento todos los días de la semana. También se ha calendarizado las comisiones de compra una vez al mes (alternando mes de por medio proveedores nacionales y extranjeros), lo que ha venido a permitir controlar de manera más eficiente el flujo de los productos durante las diferentes épocas del año y las necesidades cambiantes del mercado.

Para el periodo 2014 estarán en plenamente funcionamiento la tienda de venta de licores del bloque E y la venta de artículos de lujo del bloque D. Ambas tiendas están programadas para abrir puertas al público en Setiembre 2013, se espera que contribuyan dejar atrás la caída de las ventas 2012 y parte del 2013, ocasionado por los pasillos estériles construidos a finales del año 2012 por el administrador Aeris Holding.

### 2.3.2. Objetivos del Programa

#### Objetivo General:

Contribuir con la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social mediante la generación de recursos económicos en las tiendas libres de derecho.

#### Objetivos Específicos:

- Asegurar el oportuno abastecimiento de productos que se requieran para la venta.
- Apoyar el proceso de toma de decisiones con información financiero contable oportuna y confiable de la actividad comercial.
- Incrementar las ventas y aumentar la rentabilidad ofreciendo un portafolio de productos a los clientes de las Tiendas Libres.

### 2.3.3. Alineación del PEI-POI

Con el propósito de dar cumplimiento con la Misión y Visión Institucional y los objetivos institucionales, se considera importante verificar la congruencia entre las Políticas Institucionales, los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y su operativización mediante el Plan Operativo Institucional (POI).

**CUADRO 29. ALINEAMIENTO ENTRE EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2011-2014 Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014 PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES.**

| Política Institucional                            | Objetivo Estratégico (PEI)                                                                                                             | Objetivo Operativo<br>(General/Específicos/Resultados)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desarrollo sostenible de las empresas comerciales | Garantizar la sostenibilidad financiera de los programas sociales dirigidos a la población en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social. | <p><b>Objetivo General 3:</b> Contribuir con la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social mediante la generación de recursos económicos en las tiendas libres de derecho.</p> <p><b>Objetivo Especifico 3.1:</b> Asegurar el oportuno abastecimiento de productos que se requieran para la venta.</p> <p><b>Resultado 3.1.1:</b> Mantener un nivel óptimo de inventario de mercancía para la venta.</p> <p><b>Resultado 3.1.2:</b> Mantener al menos el porcentaje de costos logísticos de la mercadería para la venta.</p> <p><b>Objetivo Especifico 3.2:</b> Apoyar el proceso de toma de decisiones con información financiero contable oportuna y confiable de la actividad comercial.</p> <p><b>Resultado 3.2.1:</b> Estados Financieros emitidos en forma mensual.</p> <p><b>Resultado 3.2.2:</b> Revisión y validación de los cierres de ventas de todas las tiendas en forma oportuna.</p> <p><b>Resultado 3.2.3:</b> Ejecución presupuestaria revisada trimestral.</p> <p><b>Objetivo Especifico 3.3:</b> Incrementar las ventas y aumentar la rentabilidad ofreciendo un portafolio de productos a los clientes de las Tiendas Libres.</p> <p><b>Resultado 3.3.1:</b> Incremento en las ventas</p> <p><b>Resultado 3.3.2:</b> Contar con una portafolio de productos disponibles para la venta.</p> <p><b>Resultado 3.3.3:</b> Aumentar el porcentaje de penetración de mercado en las y los pasajeros.</p> <p><b>Resultado 3.3.4:</b> Clientes satisfechos con el servicio e informados del concepto social de las tiendas libres de impuestos.</p> |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

### 2.3.4. Marco Lógico del Programa

**CUADRO 30: MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA**

| Objetivo/ Resultado                                                                                                                                                                                                  | Indicador                                   | Línea Base                                         | Meta                                                                      | Medios de Verificación                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo General de Empresas Comerciales.</b><br>Contribuir con la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social mediante la generación de recursos económicos en las tiendas libres de derecho. | Utilidades anuales para inversión social.   | Ingresos de utilidades del 2012 (1.875.257.532)    | Incrementar al menos un 10%                                               | Liquidación Presupuestaria e Informes trimestrales                                    |
| <b>Logística e Importaciones</b>                                                                                                                                                                                     |                                             |                                                    |                                                                           |                                                                                       |
| <b>Objetivo Especifico 1:</b> Asegurar el oportuno abastecimiento de productos que se requieran para la venta.                                                                                                       | Índice de rotación de inventarios.          | 3,5 veces al año                                   | Índice de Rotación de inventarios, no menor de 3.5 veces al año.          | Reportes Trimestrales de Rotación de inventario.                                      |
| <b>Resultado 1.1</b> Mantener un nivel óptimo de inventario de mercancía para la venta.                                                                                                                              | Índice de rotación de inventarios.          | 3,5 veces al año                                   | Índice de Rotación de inventarios, no menor de 3,5 veces al año.          | Reportes Trimestrales de Rotación de inventario.                                      |
| <b>Resultado 1.2</b> Mantener al menos el porcentaje de costos logísticos de la mercadería para la venta.                                                                                                            | Porcentaje de costos logísticos.            | 4.31%                                              | 4,31% o menos                                                             | Informe de Costeo de Mercadería.                                                      |
| <b>Coordinación Administrativa</b>                                                                                                                                                                                   |                                             |                                                    |                                                                           |                                                                                       |
| <b>Objetivo Especifico 2:</b> Apoyar el proceso de toma de decisiones con información financiero contable oportuna y confiable de la actividad comercial.                                                            | Informes financieros emitidos mensualmente. | 12 Informes Financieros emitidos en forma mensual. | 12 Informes contables con análisis financieros emitidos en forma mensual. | Informes financieros mensuales que se envían a la Subgerencia de Gestión de Recursos. |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Objetivo/ Resultado                                                                                                                                         | Indicador                                                  | Línea Base                                         | Meta                                                                      | Medios de Verificación                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Resultado 2.1</b> Estados Financieros emitidos en forma mensual.                                                                                         | Informes financieros emitidos mensualmente.                | 12 Informes Financieros emitidos en forma mensual. | 12 Informes contables con análisis financieros emitidos en forma mensual. | Informes financieros mensuales que se envían a la Subgerencia de Gestión de Recursos. |
| <b>Resultado 2.2</b> Revisión y validación de los cierres de ventas de todas las tiendas en forma oportuna.                                                 | Porcentaje de cierres                                      | 100% de cierres de ventas revisados                | 100% de cierres de ventas revisados                                       | Reporte de cierres.                                                                   |
| <b>Resultado 2.3</b> Ejecución presupuestaria revisada trimestral.                                                                                          | Cantidad de informes.                                      | 4                                                  | 4                                                                         | Informe de Ejecución presupuestaria.                                                  |
| <b>Mercadeo y Ventas</b>                                                                                                                                    |                                                            |                                                    |                                                                           |                                                                                       |
| <b>Objetivo Específico 3:</b> Incrementar las ventas y aumentar la rentabilidad ofreciendo un portafolio de productos a los clientes de las Tiendas Libres. | Porcentaje de incremento de ventas                         | 10.941 millones de colones                         | Aumentar un 21.8%                                                         | Informe trimestral de Gestión de la AEC.                                              |
| <b>Resultado 3.1</b> Incremento en las ventas                                                                                                               | Porcentaje de incremento de ventas                         | 10.941 millones de colones                         | Aumentar un 21.8%                                                         | Informe trimestral de Gestión de la AEC.                                              |
| <b>Resultado 3.2</b> Contar con un portafolio de productos disponibles para la venta.                                                                       | Cantidad de productos disponibles                          | 7.000                                              | 7.000                                                                     | Informe trimestral de Gestión de la AEC.                                              |
| <b>Resultado 3.3</b> Aumentar el porcentaje de penetración de mercado en las y los pasajeros.                                                               | Porcentaje de pasajeros que compran en las Tiendas Libres. | 10,19 % de Pasajeros                               | 10,50 % de Pasajeros                                                      | Informe trimestral de Gestión de la AEC.                                              |
| <b>Resultado 3.4</b> Clientes satisfechos con el servicio e informados del concepto social de las tiendas libres de impuestos.                              | Porcentaje de clientes satisfechos.                        | No hay información previa.                         | 70% de los clientes satisfechos.                                          | Resultado de dos encuestas anuales.                                                   |
|                                                                                                                                                             | Porcentaje de clientes informados                          | No hay información previa.                         | 50% de clientes informados                                                | Resultado de dos encuestas anuales.                                                   |



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

### 2.3.5. Programación Semestralizada de Metas

**Objetivo General 3:** Contribuir con la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social mediante la generación de recursos económicos en las tiendas libres de derecho.

**CUADRO 31: PROGRAMACIÓN SEMESTRALIZADA DE METAS**

| Orden de intervención                                                                                                                                                 | Meta                                                             | Responsable                        | Primer Semestre | Segundo Semestre |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|------------------|
|                                                                                                                                                                       |                                                                  |                                    | Meta            | Meta             |
| <b>Objetivo Específico 3.1:</b><br><i>Asegurar el oportuno abastecimiento de productos que se requieran para la venta.</i>                                            | Índice de Rotación de inventarios, no menor de 3,5 veces al año. | Subgerencia de Gestión de Recursos | 3,5             | 3,5              |
| <b>Resultados:</b>                                                                                                                                                    |                                                                  |                                    |                 |                  |
| <b>Mantener un nivel óptimo de inventario de mercancía para la venta.</b>                                                                                             | Índice de Rotación de inventarios, no menor de 3,5 veces al año. | Subgerencia de Gestión de Recursos | 3,5             | 3,5              |
| <b>Mantener al menos el porcentaje de costos logísticos de la mercadería para la venta.</b>                                                                           | 4,31% o menos                                                    | Subgerencia de Gestión de Recursos | 4,31%           | 4,31%            |
| <b>Objetivo Especifico 3.2:</b><br><i>Apoyar el proceso de toma de decisiones con información financiero contable oportuno y confiable de la actividad comercial.</i> | 12 Estados Financieros emitidos en forma mensual                 | Subgerencia de Gestión de Recursos | 6               | 6                |
| <b>Resultado:</b>                                                                                                                                                     |                                                                  |                                    |                 |                  |
| <b>Estados Financieros emitidos en forma mensual.</b>                                                                                                                 | 12 Estados Financieros emitidos en forma mensual                 | Subgerencia de Gestión de Recursos | 6               | 6                |
| <b>Acciones:</b>                                                                                                                                                      | 12 Estados Financieros                                           | Subgerencia de                     | 6               | 6                |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Orden de intervención                                                                                                                                                        | Meta                             | Responsable                        | Primer Semestre                                                     | Segundo Semestre                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                              |                                  |                                    | Meta                                                                | Meta                                                                |
| Revisión y validación de los cierres de ventas de todas las tiendas en forma oportuna.                                                                                       | emitidos en forma mensual        | Gestión de Recursos                |                                                                     |                                                                     |
| Ejecución presupuestaria revisada trimestral.                                                                                                                                |                                  |                                    |                                                                     |                                                                     |
| <b>Objetivo Específico 3.3:</b><br><i>Generar y ofrecer el portafolio de productos que demandan y requieren los clientes de las Tiendas Libres incrementando las ventas.</i> | 7000                             | Subgerencia de Gestión de Recursos | 7000                                                                | 7000                                                                |
| <b>Resultados:</b>                                                                                                                                                           |                                  |                                    |                                                                     |                                                                     |
| <b>Incremento en las ventas</b>                                                                                                                                              | Aumentar en 21.8%                | Subgerencia de Gestión de Recursos | 18%                                                                 | 21.8%                                                               |
| <b>Contar con un portafolio de productos disponibles para la venta.</b>                                                                                                      | 7000                             | Subgerencia de Gestión de Recursos | 7000                                                                | 7000                                                                |
| <b>Aumentar el porcentaje de penetración de los pasajeros.</b>                                                                                                               | 10,50 % de Pasajeros             | Subgerencia de Gestión de Recursos | 10.5 de pasajeros que transitan por los aeropuertos en un semestre  | 10.5 de pasajeros que transitan por los aeropuertos en un semestre  |
| <b>Clientes satisfechos con el servicio e informados del concepto social de las tiendas libres de impuestos.</b>                                                             | 70% de los clientes satisfechos. | Subgerencia de Gestión de Recursos | 70% (de pasajeros que transitan por los aeropuertos en un semestre) | 70% (de pasajeros que transitan por los aeropuertos en un semestre) |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Orden de intervención | Meta                       | Responsable                | Primer Semestre                                                       | Segundo Semestre                                                      |
|-----------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
|                       |                            |                            | Meta                                                                  | Meta                                                                  |
|                       | 50% de clientes informados | Fernando Sánchez Matarrita | 50 % (de pasajeros que transitan por los aeropuertos en un semestre ) | 50 % (de pasajeros que transitan por los aeropuertos en un semestre ) |

**2.2.6. Matriz de Riesgos**

**CUADRO 32: MATRIZ DE RIESGOS**

| <b>Objetivo</b>                                                                                                                                                                              | <b>Evento</b>                                                                                                                                                      | <b>Causa</b>                                                                                                                                                                                                                  | <b>Consecuencia</b>                                                      | <b>Medidas de Administración</b>                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo General:</b><br>Contribuir con la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social mediante la generación de recursos económicos en las tiendas libres de derecho. |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                               |                                                                          |                                                                                                                                                   |
| Asegurar el oportuno abastecimiento de productos que se requieran para la venta.                                                                                                             | Nuevas medias de seguridad, crisis económica, atrasos en trámites legales y aspectos técnicos que afecten el desarrollo en puntos de venta en puestos fronterizos. | Situaciones de coyuntura nacionales e internacionales.                                                                                                                                                                        | Disminución de ventas y no formalización de nuevos puntos de ventas.     | Definir los mecanismos de monitoreo constante a posibles cambios en el entorno mundial que afecten a los aeropuertos internacionales y gobiernos. |
|                                                                                                                                                                                              | Abastecimiento inoportuno del inventario requerido para la venta                                                                                                   | Procesos poco flexibles y no aptos para actividad comercial, como problemas presupuestarios; o por situaciones imprevistas de carácter nacional o internacional, como huelgas en puestos fronterizos, eventos naturales, etc. | Disminución de ventas y faltantes de inventario.                         | Establecer parámetros de existencias de producto en inventario disponible para la venta.                                                          |
| Apoyar el proceso de toma de decisiones con información financiero contable oportuno y confiable de la actividad comercial.                                                                  | Fallas en el sistema o falta de personal por plazas vacantes (incapacidades, vacaciones, traslados, etc.).                                                         | Falta de capacidad para validación de cierres, por fallas en el sistema o falta de recursos humano.                                                                                                                           | No suministro oportuno para la toma de decisión.                         | Diagnóstico temprano de posibles fallas en el hardware que se utiliza en el sistema operativo de Punto de Venta.                                  |
|                                                                                                                                                                                              | Problemas de comunicación de entre los sistemas. Falta de soporte informático oportuno.                                                                            | Traslado de información entre los sistemas de punto de venta y financiero/contable.                                                                                                                                           | Demora en la emisión de información oportuna para la toma de decisiones. | Diagnóstico temprano de posibles fallas en el hardware que se utiliza en el sistema operativo de Punto de Venta.                                  |
| Incrementar las ventas y aumentar la rentabilidad ofreciendo un portafolio de productos a los clientes de las Tiendas Libres.                                                                | No se permita la entrega de productos zonas de abordaje, o sanciones administrativas.                                                                              | No cumplir los lineamientos de seguridad de las líneas aéreas o deberes formales ante autoridades nacionales.                                                                                                                 | Disminución de ventas.                                                   | Estar en constante comunicación con las líneas aéreas para coordinar esta labor, que nuestro personal cumpla con sus disposiciones.               |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Objetivo | Evento                                                                             | Causa                                                                                                         | Consecuencia                                         | Medidas de Administración                                                                                |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          | La entrega de mercadería no se realiza en el tiempo oportuno en zonas de abordaje. | No cumplir los lineamientos de seguridad de las líneas aéreas o deberes formales ante autoridades nacionales. | Disminución de ventas y/o sanciones administrativas. | Monitoreo de salidas de vuelos por parte del coordinador de punto de venta y coordinación entre tiendas. |

### 2.3.7. Presupuesto del Programa

**CUADRO 33: PRESUPUESTO DEL PROGRAMA**

| PARTIDA                   | EMPRESAS COMERCIALES | PRESUPUESTO TOTAL     |
|---------------------------|----------------------|-----------------------|
| REMUNERACIONES            | 1.016.595,36         | 15.568.365,04         |
| SERVICIOS                 | 1.764.111,79         | 9.450.944,60          |
| MATERIALES Y SUMINISTROS  | 8.085.621,01         | 9.614.371,78          |
| BIENES DURADEROS          | 5.350,00             | 1.977.626,20          |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.509.700,00         | 96.531.889,52         |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00                 | 8.115.246,91          |
| <b>TOTAL</b>              | <b>13.381.378,16</b> | <b>141.258.444,05</b> |

### Anexos

**Anexo 1: Acuerdo del Consejo Directivo N° xxxx de aprobación del Plan Operativo Institucional**

**Anexo 2: Nota aval del Ministro de Bienestar Social y Familia**

**Anexo 3: Guía de la Contraloría General de la República.**



### DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

#### **MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS PLANES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**Aspectos generales y sujetos que les corresponde completar el modelo de guía interna:** Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y la Ley General de Control Interno N° 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

#### **Indicaciones para el llenado de la guía:**

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de Requisitos.
- En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

Cuando un requisito no es aplicable a la institución en forma permanente, debe valorarse la eliminación del ítem de la guía, y en caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia, que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.

- c. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jerarca respectivo, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto, entre otros campos.

| REQUISITOS                                                                     | SI | NO | NO<br>APLIC<br>A | Observaciones                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>I. Aspectos Generales.</b>                                                  |    |    |                  |                                                                                                             |
| <b>1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:</b>             |    |    |                  |                                                                                                             |
| <i>1.1. Marco general</i>                                                      |    |    |                  |                                                                                                             |
| 1.1.1. Marco jurídico institucional                                            | X  |    |                  |                                                                                                             |
| 1.1.2. Diagnóstico institucional                                               | X  |    |                  |                                                                                                             |
| 1.1.3. Estructura organizativa                                                 | X  |    |                  |                                                                                                             |
| 1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto                             | X  |    |                  |                                                                                                             |
| 1.1.5. Marco estratégico institucional                                         |    |    |                  |                                                                                                             |
| 1.1.5.1. Visión                                                                | X  |    |                  |                                                                                                             |
| 1.1.5.2. Misión                                                                | X  |    |                  |                                                                                                             |
| 1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales                               | X  |    |                  |                                                                                                             |
| 1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales                                | X  |    |                  |                                                                                                             |
| 1.1.5.5. Indicadores de gestión y/o de resultados                              | X  |    |                  |                                                                                                             |
| 1.1.5.6. Valores                                                               | X  |    |                  |                                                                                                             |
| 1.1.5.7. Factores claves de éxito                                              | X  |    |                  |                                                                                                             |
| <i>1.2. Vinculación plan-presupuesto<sup>8</sup>:</i>                          |    |    |                  |                                                                                                             |
| <b>12.1. Objetivos de corto plazo</b>                                          | X  |    |                  |                                                                                                             |
| <b>12.2. Metas cuantificadas</b>                                               | X  |    |                  |                                                                                                             |
| <b>12.3. Unidades de medida</b>                                                | X  |    |                  |                                                                                                             |
| <b>12.4. Responsable</b>                                                       | X  |    |                  |                                                                                                             |
| <b>12.5. Fuente y monto del financiamiento</b>                                 | X  |    |                  |                                                                                                             |
| <b>12.6. Objeto del gasto</b>                                                  | X  |    |                  |                                                                                                             |
| <b>12.7. Total presupuesto por meta.</b>                                       |    |    |                  |                                                                                                             |
| <b>12.8. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas</b> | X  |    |                  |                                                                                                             |
| <i>Información referente a proyectos de inversión pública</i>                  |    |    | X                | Los proyectos a ejecutar en el año 2014, no están inscritos como proyectos de inversión pública en MIDEPLAN |
| <b>2. Se cumple, cuando corresponda, con:</b>                                  |    |    |                  |                                                                                                             |

<sup>8</sup> Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa (ver Norma 2.1.4 de las NTPP).



| REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                        | SI | NO | NO<br>APLIC<br>A | Observaciones |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------|---------------|
| <i>Los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento, Cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público de Costa Rica</i>                                                   | X  |    |                  |               |
| <i>2.1. Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto No 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta No 139 del 20 de julio del 2009).</i>                                                                                                  |    |    | X                |               |
| <i>2.2. Los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público y en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional y seguimiento y evaluación sectorial, respectivamente<sup>9</sup></i> |    |    |                  |               |
| a) Se formularon las siguientes matrices:                                                                                                                                                                                                                                         |    |    |                  |               |
| Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) <sup>10</sup>                                                                                                                                                                                                                   | X  |    |                  |               |
| Programación Estratégica a nivel de Programa (PEP) -para cada programa presupuestario-                                                                                                                                                                                            | X  |    |                  |               |
| b) Aprobación <sup>11</sup> del/de los respectivo(s) Ministro(s) rector(es) de sector para la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI), en el caso de instituciones que figuran como ejecutores de las acciones y metas estratégicas del PND.                            | X  |    |                  |               |

<sup>9</sup> Decreto 33446 publicado en La Gaceta N° 232 del 4 de diciembre del 2006.

<sup>10</sup> En forma especial se indica que la MAPI permite realizar la programación estratégica anual de acuerdo con las prioridades establecidas por los Ministros Rectores en la Matriz Anual de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional –MAPSESI-.

<sup>11</sup> Según lo dispuesto en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto No 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta No 139 del 20 de julio del 2009).

| REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SI | NO | NO<br>APLIC<br>A | Observaciones                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| c) Cada Matriz de Programación Estratégica a nivel de Programa (PEP) incorpora los siguientes elementos:                                                                                                                                                                                                                        |    |    |                  |                                                                                   |
| Productos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | X  |    |                  |                                                                                   |
| Objetivo estratégico del programa                                                                                                                                                                                                                                                                                               | X  |    |                  |                                                                                   |
| Indicador de gestión y/o de resultados                                                                                                                                                                                                                                                                                          | X  |    |                  |                                                                                   |
| Desempeño histórico                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | X  |    |                  |                                                                                   |
| Desempeño proyectado                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | X  |    |                  |                                                                                   |
| Estimación de recursos presupuestarios                                                                                                                                                                                                                                                                                          | X  |    |                  |                                                                                   |
| Fuente de datos del indicador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | X  |    |                  |                                                                                   |
| Supuestos y observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | X  |    |                  |                                                                                   |
| Usuarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | X  |    |                  |                                                                                   |
| Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | X  |    |                  |                                                                                   |
| 2.4 El artículo 8 del Reglamento a la Ley No 8131 (Decreto N° 32988), el Decreto Ejecutivo N° 34694 PLAN-H y la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión, en cuanto a contar con un Programa institucional de inversión pública de mediano y largo plazo <sup>12</sup> , entre otras cosas: |    |    | X                | <b>El IMAS no posee un programa de inversión pública a mediano y largo plazo.</b> |
| 2.4.1 Está debidamente actualizado                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |    | X                |                                                                                   |
| 2.4.2 Cuenta con el dictamen respectivo de vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.                                                                                                                                                                                                                                      |    |    | X                |                                                                                   |
| 2.4.3 Es compatible con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el PND y en el Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP).                                                                                                                                                                                        |    |    | X                |                                                                                   |

<sup>12</sup> Acorde con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento a la Ley No 8131 (Decreto No 32988), en el Decreto Ejecutivo N° 34694 PLAN-H y en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión.

| REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                               | SI | NO | NO<br>APLIC<br>A | Observaciones |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------|---------------|
| 2.4.4 Los proyectos de inversión responden a soluciones específicas derivadas de políticas públicas, leyes y reglamento vigentes, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) <sup>13</sup> . |    |    | X                |               |
| 2.4.5 Los proyectos de inversión cuentan con el aval y dictamen técnico de las rectorías sectoriales <sup>14</sup> .                                                                                                                     |    |    | X                |               |
| 2.4.6 Los proyectos de inversión cuentan con el criterio técnico favorable de la Unidad de Inversiones Públicas de MIDEPLAN <sup>15</sup> .                                                                                              |    |    | X                |               |
| 2.4.7 Los proyectos de inversión guardan concordancia con los listados de proyectos del Banco de Proyectos de Inversión Pública con las prioridades institucionales y el Plan Nacional de Inversiones Públicas <sup>16</sup> .           |    |    | X                |               |
| 2.4.8 Se cuenta con el dictamen y aval de MIDEPLAN de la Matriz Anual de Programación Sectorial (MAPSESI) <sup>17</sup> .                                                                                                                |    |    | X                |               |
| 3. Se cuenta con un cronograma para la ejecución física y financiera de los programas                                                                                                                                                    |    |    | X                |               |
| 4. Se incorpora la información referente a proyectos de inversión pública                                                                                                                                                                |    |    | x                |               |
|                                                                                                                                                                                                                                          |    |    |                  |               |
| <b>II. Aspectos complementarios.</b>                                                                                                                                                                                                     |    |    |                  |               |
|                                                                                                                                                                                                                                          |    |    |                  |               |
| 1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:                                                                                                                                                                                     |    |    |                  |               |
| 1.1. El plan anual responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo                                                                                                                                                        | X  |    |                  |               |

<sup>13</sup> Según lo establecido en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

<sup>14</sup> De acuerdo con lo dispuesto en la norma 1.11 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

<sup>15</sup> Acorde con lo indicado en la norma 1.15 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

<sup>16</sup> De conformidad con lo indicado en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

<sup>17</sup> Según lo establecido en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| REQUISITOS                                                                                                                                                                                          | SI | NO | NO<br>APLIC<br>A | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2. Se propició la aplicación de mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos                                                                    | X  |    |                  | Para la formulación del POI, se dictó una directriz por parte de la Gerencia General, constituyendo un equipo multidisciplinario de funcionarios de diferentes dependencias. En relación con los ciudadanos se financian proyectos presentados por organizaciones de diversas comunidades del país. |
| 1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente y oportuno para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.                                                                 | X  |    |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.                                   | x  |    |                  | La institución cuenta con sistemas de información consolidados que respaldan la información requerida para ella.                                                                                                                                                                                    |
| 1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno. | X  |    |                  | Para su cumplimiento se integró en la Comisión Técnica del POI y en los Equipos de Trabajo a la jefatura de la Unidad de Control Interno.                                                                                                                                                           |
| 1.6 Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.                                                                                                                             | X  |    |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones.                                                                       | X  |    |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 3. La institución cuenta con:                                                                                                                                                                       |    |    |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 3.1 Una definición clara de las funciones institucionales.                                                                                                                                          | X  |    |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 3.2 La identificación de la población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.                                                                                          | X  |    |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 3.3 Un organigrama debidamente actualizado.                                                                                                                                                         | X  |    |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 3.4 La definición de los funcionarios encargados de                                                                                                                                                 | X  |    |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| REQUISITOS                                                                                                                                    | SI | NO | NO<br>APLIC<br>A | Observaciones |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------|---------------|
| las diferentes actividades relacionadas con el proceso de planificación, así como de los responsables de la ejecución del plan institucional. |    |    |                  |               |
| 3.5 La estimación de recursos presupuestarios requeridos para la ejecución del plan institucional.                                            | X  |    |                  |               |

Esta Guía Interna la elaboro a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

Firma

\_\_\_\_\_

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

### **Anexo 4: Listado de Organizaciones de Desarrollo Productivo y Comunal y Acción Social y Administración de Instituciones**

| No. | Nombre Organización                                                                | Nº Cédula Jurídica | Monto a Transferir | Finalidad del Beneficio                                                      | liquidación | Informe | Unidad Ejecutora IMAS |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|-----------------------|
| 1   | Asociación Hogar Buen Samaritano                                                   | 3-002-198717       | 20,000,000         | Atención de Necesidades Básicas                                              | No          | No      | AASAI                 |
| 2   | Asociación para Disminuir Sufrimiento Humano de PZ                                 | 3-002-639265       | 45,755,930         | Atención de Necesidades Básicas y Equipamiento básico                        | No          | No      | AASAI                 |
| 3   | Asociación Autogestores de la Salud de Coronado                                    | 3-002-188035       | 16,000,000         | Atención de Necesidades Básicas y Equipamiento Básico                        | Si          | Si      | AASAI                 |
| 4   | Asociación Pro Ayuda al Hermano Limonense en Sit. de Calle.                        | 3-002-590205       | 45,150,000         | Atención de Necesidades Básicas y Equipamiento básico                        | No          | No      | AASAI                 |
| 5   | Asociación Rescate Población de Calle de Turrialba                                 | 3-002-643256       | 15,645,000         | Atención de Necesidades Básicas y Equipamiento básico                        | Si          | Si      | AASAI                 |
| 6   | Asociación Misionera Club de Paz                                                   | 3-002-092400       | 25,000,000         | Atención de Necesidades Básicas                                              | No          | No      | AASAI                 |
| 7   | Asociación Casa Hogar San José, Heredia                                            | 3-002-321407       | 26,000,000         | Atención de Necesidades Básicas y Equipamiento Básico                        | No          | No      | AASAI                 |
| 8   | Asociación Casa Hogar San José, San José                                           | 3-002-321407       | 24,000,000         | Atención de Necesidades Básicas                                              | No          | No      | AASAI                 |
| 9   | Asociación Centro Infantil Los Chiles                                              | 3-002-108050       | 23,000,000         | Infraestructura Comunal                                                      | No          | No      | AASAI                 |
| 10  | Asociación Ejército de Salvación (Refugio Esperanza San José)                      | 3-002-04556-03     | 341,278,907        | Infraestructura Comunal remodelación del Refugio de la Esperanza de San José | No          | No      | AASAI                 |
| 11  | Asociación Roblealto Pro Bienestar Social (construcción Centro Infantil Los Guido) | 3-002-045068       | 200,000,000        | Infraestructura Comunal Proyecto Los Guido                                   | No          | No      | AASAI                 |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|                  |                                                         |               |                    |                                                                                               |    |    |         |
|------------------|---------------------------------------------------------|---------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------|
| 12               | Asociación Rostro de Jesús                              | 3-002-335348  | 19,342,728         | Atención de necesidades básicas                                                               | No | No | AASAI   |
| <b>Sub Total</b> |                                                         |               | <b>801,172,565</b> |                                                                                               |    |    |         |
| 13               | Asociación de desarrollo Integral San Cristóbal Sur     | 3-002-1111333 | 10,000,000         | Mejoras en la estructura del salón multiusos.                                                 | No | No | CARTAGO |
| 14               | Asociación Tercera Edad Adulto Mayor Orosi, Paraíso     | Pendiente     | 10,000,000         | Dotar del equipamiento básico el Centro para la atención de adultos mayores de Orosi, Paraíso | No | No | CARTAGO |
| <b>Sub Total</b> |                                                         |               | <b>20,000,000</b>  |                                                                                               |    |    |         |
| 15               | Asociación BERACA Centro Diurno Adulto Mayor            | 3-002-087250  | 89,000,000         | Construcción Centro Diurno para el adulto mayor en Purral de Goicoechea                       | No | No | NORESTE |
| 16               | Asociación de Desarrollo de Jocotal Abajo Aserri        | 3-002-357810  | 20,000,000         | Mejoras del Salón Comunal                                                                     | No | No | NORESTE |
| 17               | Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil de Acosta  | 3-002-084376  | 10,000,000         | Electrificación en la comunidad de Bajo Cárdenas                                              | No | No | NORESTE |
| 18               | Asociación de Desarrollo Integral de la Uruca de Aserri | 3-002-084686  | 18,089,749         | Ampliación planta procesadora de Jocote                                                       | No | No | NORESTE |
| 19               | Asociación de Mujeres Unidas de Palmichal               | 3-002-583105  | 58,000,000         | Instalación de Huerta Orgánica en ambiente protegido                                          | No | No | NORESTE |
| 20               | Asociación de Productores y Productoras de Ococa        | 3-002-618337  | 19,216,800         | Mejoramiento y Diversificación de los sistemas de Producción                                  | No | No | NORESTE |
| 21               | Centro Agrícola Cantonal de Acosta                      | 3-007-045324  | 25,000,000         | Antesalas y camas para siembra en ambiente protegido                                          | No | No | NORESTE |
| <b>Sub Total</b> |                                                         |               | <b>239,306,549</b> |                                                                                               |    |    |         |



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|                  |                                                                                            |               |                    |                                                                                     |    |    |           |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------|
| 22               | Asociación Administradora del Acueducto Rural de Cerro Alegre de Peñas Blancas, San Ramón  | 3-002-609107  | 40,000,000         | Mejoras al sistema de abastecimiento actual tubería, tanque y obras complementarias | No | No | ALAJUELA  |
| 23               | Centro Agrícola Cantonal de Atenas                                                         | 3-007-045147  | 190,000,000        | Reubicación y modernización del Centro Agrícola Cantonal de Atenas                  | No | No | ALAJUELA  |
| 24               | Centro Agrícola Cantonal de Naranjo                                                        | 3-007-066458  | 86,000,000         | Remodelación y equipamiento de la feria del agricultor                              | No | No | ALAJUELA  |
| <b>Sub Total</b> |                                                                                            |               | <b>316,000,000</b> |                                                                                     |    |    |           |
| 25               | Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de las Juntas del Caoba | 3-002-317896  | 25,000,000         | Ampliación de Oficina y Enmallado Perimetral                                        | No | No | CHOROTEGA |
| 26               | Asociación de Desarrollo Integral de Guardia                                               | 3-002-084749  | 20,000,000         | Equipamiento Básico para Sala capacitación Adulto Mayor                             | No | No | CHOROTEGA |
| 27               | Asociación de Desarrollo Integral Río Naranjo                                              | 3-002-0755518 | 5,000,000          | Reparación salón comunal                                                            | No | No | CHOROTEGA |
| 28               | Asociación Hogar de Ancianos Juan Rafael Rodríguez de Hojancha                             | 3-002-608268  | 25,000,000         | Compra de Equipamiento para Centro diurno                                           | No | No | CHOROTEGA |
| 29               | Centro agrícola Cantonal de Hojancha                                                       | 3-007-045046  | 35,000,000         | Remodelación Salón Comunal                                                          | No | No | CHOROTEGA |
| 30               | Centro Agrícola Cantonal de Nandayure                                                      | 3-007-04507-2 | 65,000,000         | Construcción Centro Acopio                                                          | No | No | CHOROTEGA |
| <b>Sub Total</b> |                                                                                            |               | <b>175,000,000</b> |                                                                                     |    |    |           |
| 31               | Asociación de Desarrollo Específica pro-mejoras Comunales                                  | 3-002-087291  | 60,000,000         | Cementado de 1000 metros lineales                                                   | No | No | SUROESTE  |
| 32               | Asociación de desarrollo Integral las Delicias                                             | 3-002-117243  | 109,925,000        | Construcción y equipamiento de un centro de residuos reciclables.                   | No | No | SUROESTE  |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|                  |                                                                                        |              |                    |                                                                                                                                             |    |    |              |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------|
| 33               | Asociación de Desarrollo Pro-mejoras Comunes del Poro                                  | 3-002-391526 | 24,488,992         | Cementar 300 metros de camino                                                                                                               | No | No | SUROESTE     |
| 34               | Asociación para el Desarrollo Agropecuario de Candelarita                              | 3-002-190359 | 50,000,000         | Financiamiento de capital semilla para la compra de un vehículo y de la producción de hortalizas (acopio y comercialización de hortalizas). | No | No | SUROESTE     |
| <b>Sub Total</b> |                                                                                        |              | <b>244,413,992</b> |                                                                                                                                             |    |    |              |
| 35               | Asociación Administradora y Alcantarillado Sanitario Pueblo Nuevo, Pacuare, Siquirres. | 3-002-373319 | 14,000,000         | Compra de medidores                                                                                                                         | No | No | H. ATLANTICA |
| 36               | Asociación Desarrollo Especifica Alta Casa Limón                                       | 3-002-435727 | 180,000,000        | Albergue Transitorio para la familia Indígena al Hospital Dr. Tony Facio, CCSS. Construcción primera etapa equipamiento e implementación.   | No | No | H. ATLANTICA |
| 37               | Asociación Hogar Salvando al Alcohólico Limón                                          | 3-002-175691 | 12,000,000         | Remodelación y reparación del edificio y compra de mobiliario.                                                                              | No | No | H. ATLANTICA |
| 38               | Asociación Red de Mujeres Rurales de Costa Rica Filial Pococí                          | 3-002-613884 | 14,000,000         | Equipamiento y compra de materia prima, para fábrica de galleta de pinto.                                                                   | No | No | H. ATLANTICA |
| 39               | Unión Cantonal de Asociación de Desarrollo Pococí                                      | 3-002-081070 | 40,000,000         | Construcción y gastos de implementación de cancha multi-uso y área recreativa                                                               | No | No | H. ATLANTICA |
| <b>Sub Total</b> |                                                                                        |              | <b>260,000,000</b> |                                                                                                                                             |    |    |              |
| 40               | Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera de San Carlos                          | 3-002-066357 | 88,328,715         | Ampliación y remodelación del Salón Comunal Multiusos                                                                                       | No | No | H.NORTE      |
| 41               | Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra de San Carlos                            | 3-002-061368 | 50,000,000         | Construcción cancha Sintética Futbol 5                                                                                                      | No | No | H.NORTE      |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|                  |                                                                                          |              |                    |                                                                                         |    |    |         |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------|
| 42               | Asociación Desarrollo Integral caño Castillo y San pablo , Los Chiles                    | 3-002-662312 | 50,000,000         | Construcción Salón Comunal                                                              | No | No | H.NORTE |
| 43               | Asociación Desarrollo Integral de Dulce Nombre de Ciudad Quesada                         | 3-002-056349 | 80,000,000         | Construcción cancha Multiuso, Primera Etapa                                             | No | No | H.NORTE |
| 44               | Cooperativa Autogestionaria de Producción Alimentaria y Servicios turísticos R.L         | 3-004-587765 | 25,200,000         | Compra de Equipo Necesario para Panadería y Compra de Vehículo para Distribución de Pan | No | No | H.NORTE |
| 45               | Junta de Educación Escuela La Gloria de Agua Zarcas                                      | 3-008-084672 | 150,000,000        | Construcción Escuela La Gloria                                                          | No | No | H.NORTE |
| <b>Sub Total</b> |                                                                                          |              | <b>443,528,715</b> |                                                                                         |    |    |         |
| 46               | ADI Ciudad Cortés                                                                        | 3-002-100905 | 97,000,000         | Construcción de la Casa de la Cultura                                                   | No | No | BRUNCA  |
| 47               | ADI de Santa Elena de General Viejo.                                                     | 3-002-139678 | 50,000,000         | Construcción de Casa de la Salud.                                                       | No | No | BRUNCA  |
| 48               | ADI Las Mesas de Pejibaye                                                                | 3-002-061860 | 80,000,000         | Construcción de Centro de Capacitación y Recreación Integral                            | No | No | BRUNCA  |
| 49               | ASADA Chontales de Barú                                                                  | 3-002-557498 | 60,000,000         | Construir acueducto Rural que beneficia la comunidad de Chontales                       | No | No | BRUNCA  |
| 50               | ASADA de San Martín de Pejibaye                                                          | 3-002-368248 | 18,000,000         | Reemplazar Tuberías del acueducto y construcción de tanque para almacenamiento de agua  | No | No | BRUNCA  |
| 51               | Asociación de Mujeres Emprendedoras de Quebradas, San Isidro, Pérez Zeledón. (ASOFEQUE). | 3-002-637761 | 30,000,000         | Equipamiento del Catering Service.                                                      | No | No | BRUNCA  |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|                  |                                                                        |               |                      |                                                                                                                                                         |           |           |             |
|------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-------------|
| <b>52</b>        | Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires                               | 3-007-456438  | 101,434,889          | Construcción de la infraestructura necesaria para la realización de la Segunda Etapa correspondiente al proyecto Centro de Producción Acuícola del Sur. | <b>No</b> | <b>No</b> | BRUNCA      |
| <b>Sub Total</b> |                                                                        |               | <b>436,434,889</b>   |                                                                                                                                                         |           |           |             |
| <b>53</b>        | Asociación Casa de Hogar para Ancianos Albernia                        | 3-002-092444  | 200,000,000          | Edificios de Servicio (cocina, corredor, despensas, vestidores, lavandería, garaje y Salón Multiusos Múltiple. I etapa.                                 | <b>No</b> | <b>No</b> | HEREDIA     |
| <b>54</b>        | Asociación de Desarrollo Integral de Birri de Santa Bárbara de Heredia | 3-002-092158  | 25,000,000           | Conclusión del Edificio del Adulto Mayor                                                                                                                | <b>No</b> | <b>No</b> | HEREDIA     |
| <b>55</b>        | Asociación Desarrollo Integral de Horquetas                            | 3-002-066446  | 55,000,000           | Construcción de Centro de Capacitación Comunal de Horquetas                                                                                             | <b>No</b> | <b>No</b> | HEREDIA     |
| <b>Sub Total</b> |                                                                        |               | <b>280,000,000</b>   |                                                                                                                                                         |           |           |             |
| <b>56</b>        | Asociación Grupo Sion                                                  | 3-002-588214  | 70,000,000           | Construcción de Súper con la característica que es móvil y compra de maquina procesadoras de hielo.                                                     | <b>No</b> | <b>No</b> | PUNTARE NAS |
| <b>57</b>        | Asociación Pro Bienestar del Anciano San Francisco de Asís             | 3-002-0844690 | 150,000,000          | Construcción del Hogar de Ancianos "el mismo lo están declarando inhabitable. I etapa.                                                                  | <b>No</b> | <b>No</b> | PUNTARE NAS |
| <b>58</b>        | Sindicato de Pescadores de Costa de Pájaros                            |               | 40,000,000           | Equipar a un grupo de al menos 5 pescadores, con todo el equipo para que ofrezca un paquete de pesca recreativa                                         | <b>No</b> | <b>No</b> | PUNTARE NAS |
| <b>Sub Total</b> |                                                                        |               | <b>260,000,000</b>   |                                                                                                                                                         |           |           |             |
| <b>Total</b>     |                                                                        |               | <b>3,475,856,710</b> |                                                                                                                                                         |           |           |             |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

### Organizaciones a Incluir en Superávit Planificado 2014

| No. | NOMBRE ORGANIZACIÓN                                                           | MONTO A TRANSFERIR (En colones) | FINALIDAD                                               | UNIDAD EJECUTORA | JUSTIFICACIONES                                                                                                                                               |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Asociación para el Desarrollo Empresarial de las Mujeres de Acosta (ASODEMA). | 80,000,000.00                   | Construcción de la Casa de la Mujer Acosteña (I etapa). | Noreste          | Se incluye en una modificación presupuestaria 2013. Por el monto y tiempo de ejecución, esta Unidad recomienda su inclusión en recursos de superávit.         |
| 2   | Asociación Patriótica Específica del Distrito de Purral.                      | 37,158,000.00                   | Cubrir gastos de Implementación del Proyecto.           | Noreste          | Se incluye en una modificación presupuestaria 2013. Por el monto y tiempo de ejecución, esta Unidad recomienda su inclusión en recursos de superávit.         |
| 3   | ADI de Aserrí.                                                                | 212,594,900.00                  | Construcción Campo Ferial Aserrí.                       | Noreste          | Los requisitos técnicos, jurídicos y sociales se encuentran listos, sin embargo, por el monto del proyecto, se recomienda incluir en la figura del superávit. |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| No. | NOMBRE ORGANIZACIÓN                                                                                                                    | MONTO A        | FINALIDAD                                                                | UNIDAD EJECUTORA | JUSTIFICACIONES                                                                                                                                                                                                |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4   | ADI Bijagual, Aserrí.                                                                                                                  | 45,000,000.00  | Construcción EBAIS.                                                      | Noreste          | A raíz de retrasos sufridos en el trámite de selección del registro de proveedores, el proyecto fue recomendado por esta Unidad para su inclusión en la modificación presupuestaria del superávit planificado. |
| 5   | Asociación de Mujeres Organizadas de Gamalotillo.                                                                                      | 24,000,000.00  | Construcción y Equipamiento de edificio para la atención de menores.     | Suroeste         | Se incluye en una modificación presupuestaria 2013. Por el monto y tiempo de ejecución, esta Unidad recomienda su inclusión en recursos de superávit                                                           |
| 6   | Asociación de Usuarios de Agua y Conservación del medio ambiente Administradora del Acueducto Alcantarillado Rural de Bajos Rodríguez. | 140,000,000.00 | Construcción de tanque de almacenamiento y colocación de tubería         | Alajuela         | Dicho proyecto recién culmina con la consecución de los requisitos, sin embargo por el monto del proyecto, se recomienda la inclusión en la figura del superávit del 2014.                                     |
| 7   | Asociación de Desarrollo Específica de Barroeta.                                                                                       | 50,000,000.00  | Construcción de la Cancha multiuso para la prevención del riesgo social. | Alajuela         | La organización, se encuentra en una etapa muy avanzada de la formulación del Proyecto, sin embargo por el monto, se recomienda su inclusión en la figura del superávit                                        |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| No. | NOMBRE ORGANIZACIÓN                                                           | MONTO A        | FINALIDAD                                                                                                                                  | UNIDAD EJECUTORA | JUSTIFICACIONES                                                                                                        |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8   | Asociación Desarrollo Integral San Isidro, Atenas.                            | 20,000,000.00  | Materiales para la canalización de aguas pluviales para rescatar campo deportivo de la comunidad. Será complementado con Manos a las Obra. | Alajuela         | Por el tiempo de ejecución y el monto del proyecto, esta Unidad recomienda la inclusión en la figura del superávit     |
| 9   | Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Cabecar de Chirripó. | 140,000,000.00 | Construcción y equipamiento del Centro de Capacitación de Atención Integral para la Comunidad Indígena Cabecar.                            | Cartago          | Debido a solicitud expresa del ARDSC y que esta Unidad avala, se recomienda la inclusión en la figura del superávit... |
| 10  | Asociación de Productores de Pimienta de Sarapiquí (APROPISA).                | 44,889,000.00  | Acondicionamiento del CEPROMA LAKI: Mejoras Constructiva, Obras Complementarias y Equipamiento.                                            | Heredia          | Por el tiempo de ejecución y el monto del proyecto, esta Unidad recomienda la inclusión en la figura del superávit     |
| 11  | Asociación de Mujeres Emprendedoras de Sarapiquí.                             | 48,000,000.00  | Compra de equipo liviano industrial, infraestructura productiva, equipo para acondicionar el espacio laboral actual.                       | Heredia          | Por el tiempo de ejecución y el monto del proyecto, esta Unidad recomienda la inclusión en la figura del superávit.    |
| 12  | Asociación Ministerial Mana para la Ayuda Social.                             | 45,000,000.00  | Construcción y equipamiento Comedor Infantil.                                                                                              | Heredia          | Por el tiempo de ejecución y el monto del proyecto, esta Unidad recomienda la inclusión en la figura del superávit.    |



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| No. | NOMBRE ORGANIZACIÓN                                                                                                | MONTO A        | FINALIDAD                                                                                                                                                                  | UNIDAD EJECUTORA | JUSTIFICACIONES                                                                                                                                                                              |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13  | Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de San Isidro de Heredia.                    | 97,849,237.00  | Remodelación total del CEN CINAI de San Isidro y dotación básica.                                                                                                          | Heredia          | Por el tiempo de ejecución y el monto del proyecto, esta Unidad recomienda la inclusión en la figura del superávit.                                                                          |
| 14  | Municipalidad de Santa Cruz.                                                                                       | 165,000,000.00 | Construcción de Centro de Cuido y Desarrollo Infantil.                                                                                                                     | Chorotega        | Por el tiempo de ejecución y el monto del proyecto, esta Unidad recomienda la inclusión en la figura del superávit.                                                                          |
| 15  | Universidad Nacional de Costa Rica.                                                                                | 250,000,000.00 | Construcción de laboratorio para la producción de semilla y depuración pos cosecha de ostras. Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los pescadores artesanales. | Puntarenas       | Proyecto que debió gestionar terreno en zona marítimo terrestre por lo que sufrió atrasos en el tiempo de ejecución, por lo que esta Unidad recomendó su inclusión en recursos de superávit. |
| 16  | Cooperativa Autogestionaria de Producción Agropecuaria y de Servicios Múltiples de el Silencio "Coopesilencio R.L. | 50,000,000.00  | Mejoras en la infraestructura del Centro Turístico Rural y compra de una buseta.                                                                                           | Puntarenas       | Por el tiempo de ejecución y el monto del proyecto, esta Unidad recomienda la inclusión en la figura del superávit.                                                                          |
| 17  | Municipalidad de San Mateo.                                                                                        | 100,000,000.00 | Construcción y obras complementarias del Polideportivo y ampliación y equipamiento del parque Skate.                                                                       | Puntarenas       | Por el tiempo de ejecución y el monto del proyecto, esta Unidad recomienda la inclusión en la figura del superávit.                                                                          |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| No. | NOMBRE ORGANIZACIÓN                                                    | MONTO A        | FINALIDAD                                                                             | UNIDAD EJECUTORA | JUSTIFICACIONES                                                                                                         |
|-----|------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18  | Asociación Benéfica Cristo Obrero.                                     | 156,872,724.00 | Mejoras en la Infraestructura del Hogar Monserrat, segunda etapa                      | Puntarenas       | Por el tiempo de ejecución y el monto del proyecto, esta Unidad recomienda la inclusión en la figura del superávit.     |
| 19  | Centro Agrícola Cantonal de Siquirres.                                 | 80,000,000.00  | Construcción y gastos de implementación de la Feria de la agricultura del cantón.     | H. Atlántica     | Por el tiempo de ejecución y el monto del proyecto, esta Unidad recomienda la inclusión en la figura del superávit.     |
| 20  | Municipalidad de Guácimo.                                              | 175,000,000.00 | I etapa de Proyecto Núcleo Cultural y Educativo para la Zona Atlántica Guácimo Limón. | H. Atlántica     | Por el tiempo de ejecución y el monto del proyecto, esta Unidad recomienda la inclusión en la figura del superávit.     |
| 21  | Municipalidad de Matina.                                               | 50,000,000.00  | Construcción de Centro de Acopio.                                                     | H. Atlántica     | Por el tiempo de ejecución y el monto del proyecto, esta Unidad recomienda la inclusión en la figura del superávit.     |
| 22  | Asociación de Productores de Comunidades Unidas en Veracruz, Pejibaye. | 109,000,000.00 | Ampliación de Centro de Acopio y Mejora de Bodegas. SOLICITUD CAMBIO DE FINALIDAD.    | Brunca           | Debido al tiempo de ejecución del proyecto, esta Unidad recomienda su inclusión con recursos de la figura de superávit. |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| No.          | NOMBRE ORGANIZACIÓN                                            | MONTO A                  | FINALIDAD                                                                                                                                                        | UNIDAD EJECUTORA | JUSTIFICACIONES                                                                                                         |
|--------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23           | Asociación de Desarrollo Integral de Cristo Rey de Platanares. | 40,000,000.00            | Construcción Casa de la Salud.                                                                                                                                   | Brunca           | Debido al tiempo de ejecución del proyecto, esta Unidad recomienda su inclusión con recursos de la figura de superávit. |
| 24           | ADI Caracol de Laurel.                                         | 55,000,000.00            | Construcción de un Puente de Cemento, con el fin de facilitar el acceso de los estudiantes a sus centros de estudios y el transporte de fruta de palma aceitera. | Brunca           | Debido al tiempo de ejecución del proyecto, esta Unidad recomienda su inclusión con recursos de la figura de superávit. |
| 25           | Asociación Pro Mejoras Sociales Paraíso de Pejibaye.           | 30,000,000.00            | Construcción de un Salón Comunal.                                                                                                                                | Brunca           | Debido al tiempo de ejecución del proyecto, esta Unidad recomienda su inclusión con recursos de la figura de superávit. |
| 26           | ADI Biolley de Buenos Aires.                                   | 55,000,000.00            | Remodelación en el salón comunal de Colorado de Biolley.                                                                                                         | Brunca           | Debido al tiempo de ejecución del proyecto, esta Unidad recomienda su inclusión con recursos de la figura de superávit. |
| 27           | Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles.                        | 50,000,000.00            | Adquisición de maquinaria y equipo .                                                                                                                             | H. Norte         | Debido al tiempo de ejecución del proyecto, esta Unidad recomienda su inclusión con recursos de la figura de superávit  |
| <b>Total</b> |                                                                | <b>€2,350,363,861.00</b> |                                                                                                                                                                  |                  |                                                                                                                         |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Objetivos/Resultados | Indicadores | Fórmula de Cálculo |
|----------------------|-------------|--------------------|
|----------------------|-------------|--------------------|

### Anexo 5: Cálculo de indicadores por programa

#### Programa de Bienestar Social y Familia

| Objetivos/Resultados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Indicadores                                                                          | Fórmula de Cálculo                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo General 1:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                                     |
| Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, grupos, comunidades y organizaciones, atendidas por medio de la oferta programática institucional, bajo los enfoques de derechos, equidad, territorialidad y género; con la participación de la población beneficiaria, la sociedad civil y otros actores sociales claves en procesos asistenciales y no asistenciales | Número de familias atendidas.                                                        | Total de familias atendidas                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Número de organizaciones apoyadas.                                                   | Total de organizaciones apoyadas                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Número de familias atendidas en procesos no asistenciales.                           | Total de familias atendidas en procesos no asistenciales.                           |
| <b>Objetivo Especifico 1.1:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                      |                                                                                     |
| Contribuir a la superación de la situación de las familias en pobreza extrema, pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, satisfaciendo sus necesidades básicas, mejorando sus condiciones, sociales, educativas, de salud y económicas al promover su incorporación en procesos asistenciales y no asistenciales.                                                                              | Número de familias beneficiadas por el IMAS, que satisfacen las necesidades básicas. | Total de familias beneficiadas por el IMAS, que satisfacen las necesidades básicas. |
| <b>Resultados:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                      |                                                                                     |
| Familias incorporadas en procesos asistenciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Número de familias incorporadas en procesos asistenciales.                           | Total de familias incorporadas en procesos asistenciales.                           |
| Familias que participan en Procesos no asistenciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Número de familias incorporadas en procesos no asistenciales.                        | Total de familias incorporadas en procesos no asistenciales.                        |
| Estudiantes que se mantienen en sistema educativo formal – Avancemos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Número de estudiantes que reciben la Transferencia Monetaria Condicionada.           | Total de estudiantes que reciben la Transferencia Monetaria Condicionada.           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Número de estudiantes que finalizan el año lectivo.                                  | Total de estudiantes que finalizan el año lectivo.                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Número de estudiantes con un año o más de recibir el beneficio.                      | Total de estudiantes con un año o más de recibir el beneficio.                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Número de estudiantes que finalizaron la educación secundaria el año anterior.       | Total de estudiantes que finalizaron la educación secundaria el año anterior.       |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                   |                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Niños y niñas incorporadas en las diferentes Alternativas de Atención a la Niñez                                                                                                                                                                                                     | Número de niños y niñas beneficiarios en las diferentes alternativas.                             | Total de niños y niñas beneficiarios en las diferentes alternativas.                             |
| Jefes y jefas de hogar trabajadores con hijos con discapacidad permanente beneficiados con Prestación Alimentaria (Ley 8783, Art.3 Inciso H)                                                                                                                                         | Número de familias con jefes y jefas de hogar con hijos con discapacidad permanente beneficiados. | Total de familias con jefes y jefas de hogar con hijos con discapacidad permanente beneficiados. |
| Jóvenes egresados del Sistema Nal. De Protección Especial (SNPE) satisfaciendo necesidades básicas de subsistencia, con 'Dinero Efectivo Asignación Familiar (Ley 8783, Art.3 Inciso K)                                                                                              | Número de jóvenes egresados Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) que están estudiando.  | Total de jóvenes egresados Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) que están estudiando.  |
| <b>Objetivo Específico 1.2:</b>                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                   |                                                                                                  |
| Promover procesos de desarrollo de las familias, organizaciones sociales, sujetos de derecho público y las comunidades, buscando la integración del emprendedurismo, el desarrollo de la infraestructura comunal y el mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias | Número de organizaciones beneficiadas según modalidad.                                            | Total de organizaciones beneficiadas según modalidad.                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Número de proyectos desarrollados.                                                                | Total de proyectos desarrollados.                                                                |
| <b>Resultados:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                   |                                                                                                  |
| <b>Resultado 1.2.1:</b> Organizaciones financiadas para el desarrollo de las comunidades.                                                                                                                                                                                            | Número de organizaciones financiadas                                                              | Total de organizaciones financiadas                                                              |
| <b>Resultado 1.2.2:</b> Proyectos ejecutados en las comunidades para su desarrollo.                                                                                                                                                                                                  | Número de proyectos financiados                                                                   | Total de proyectos financiados                                                                   |
| IBS que obtienen exenciones de impuestos, donaciones y otros beneficios al obtener el status de Bienestar Social.                                                                                                                                                                    | Número de IBS que obtienen el Status de Bienestar Social                                          | Total de IBS que obtienen el Status de Bienestar Social                                          |
| Organizaciones financiadas según tipo de modalidad (IBS)                                                                                                                                                                                                                             | Número de organizaciones financiados según tipo de modalidad                                      | Total de organizaciones financiadas según tipo de modalidad.                                     |

### Programa de Actividades Centrales

| Objetivos/Resultados                                                                                                                                                                                                                            | Indicadores                             | Fórmula de Cálculo                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Objetivo General 2:</b>                                                                                                                                                                                                                      |                                         |                                                |
| Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los | Porcentaje de ejecución presupuestaria. | (Monto presupuestado) / (Monto ejecutado) *100 |
|                                                                                                                                                                                                                                                 | Relación 70/30 según la ley.            | (Cantidad de recursos de inversión social)     |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Objetivos/Resultados                                                                                                                                                                   | Indicadores                                                                                                                                    | Fórmula de Cálculo                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores.                                                                          |                                                                                                                                                | $\frac{1}{(Cantidad\ de\ gastos\ administrativos)} * 100$                                                                                                                |
| <b>Objetivo Específico 2.1:</b>                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                          |
| Brindar un efectivo soporte administrativo y financiero a la acción institucional.                                                                                                     | Porcentaje de recursos asignados conforme a la programación presupuestaria.                                                                    | $\frac{(Total\ de\ recursos\ asignados)}{(Total\ de\ recursos\ establecidos\ en\ la\ programación\ presupuestaria)} * 100$                                               |
|                                                                                                                                                                                        | Porcentaje de recursos ejecutados conforme al presupuesto de actividades centrales.                                                            | $\frac{(Total\ de\ recursos\ ejecutados)}{(Total\ del\ presupuesto\ de\ actividades\ centrales)} * 100$                                                                  |
|                                                                                                                                                                                        | Porcentaje de satisfacción de los servicios administrativos contratados.                                                                       | $\frac{(Cantidad\ de\ usuarios\ satisfechos\ con\ los\ servicios)}{(Total\ de\ usuarios)} * 100$                                                                         |
| <b>Resultados:</b>                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                          |
| Recursos financieros administrados en procura del logro de las metas y objetivos institucionales.                                                                                      | Porcentaje de supervisión y verificación en la emisión de información financiero/presupuestaria institucional.                                 | $\frac{(Información\ financiero-presupuestaria\ supervisada\ y\ verificada)}{(Total\ de\ Información\ financiero-presupuestaria\ emitida)} * 100$                        |
|                                                                                                                                                                                        | Porcentaje de estudios atinentes al proceso de Contratación Administrativa institucional realizados, con relación a las solicitudes recibidas. | $\frac{(Total\ estudios\ atinentes\ al\ proceso\ de\ Contratación\ Administrativa\ institucional\ realizados)}{(Total\ de\ solicitudes\ de\ estudios\ recibidas)} * 100$ |
| Requerimientos de apoyo logístico atendidas, de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales.                                                                    | % de prioridades establecidas ejecutadas.                                                                                                      | $\frac{(Total\ de\ prioridades\ ejecutadas)}{(Total\ de\ prioridades\ establecidas\ y\ programadas)} * 100$                                                              |
|                                                                                                                                                                                        | % de prioridades ejecutadas en los tiempos establecidos según programación                                                                     | $\frac{(Total\ de\ prioridades\ ejecutadas\ en\ los\ tiempos\ establecidos)}{(Total\ de\ prioridades\ establecidas\ y\ programadas)} * 100$                              |
| Efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, seguros, almacenamiento y control de activos, que faciliten la gestión institucional.                                         | Porcentaje de efectividad del Plan Anual de Adquisiciones (PAA).                                                                               | $\frac{(Total\ del\ presupuesto\ asignado\ para\ compras\ ejecutado)}{(Total\ del\ presupuesto\ asignado\ para\ compras)} * 100$                                         |
| <b>Objetivo Específico 2.2:</b>                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                          |
| Contribuir con la sostenibilidad financiera del IMAS y sus Programas Sociales por medio de una efectiva captación y gestión de recursos según la legislación nacional y otras fuentes. | Porcentaje de incremento en los montos de recaudación.                                                                                         | $\frac{((Monto\ de\ recaudación\ del\ periodo\ anterior - monto\ de\ recaudación\ del\ periodo\ actual) * 100)}{(Monto\ de\ recaudación\ del\ periodo\ anterior)}$       |
|                                                                                                                                                                                        | Cantidad de organizaciones beneficiadas con donaciones.                                                                                        | Suma total de organizaciones beneficiadas con donaciones                                                                                                                 |
| <b>Resultados:</b>                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                          |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Objetivos/Resultados                                                                                                                                                                          | Indicadores                                                                                                                                    | Fórmula de Cálculo                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gestionar y recaudar de forma eficaz y eficiente los recursos tributarios asignados al IMAS por mandato legal y otras cuentas por cobrar.                                                     | Porcentaje de incremento en los montos de recaudación.                                                                                         | $((\text{Monto de recaudación del periodo anterior} - \text{monto de recaudación del periodo actual}) * 100) / (\text{Monto de recaudación del periodo anterior})$                            |
| Gestionar, administrar y asignar los recursos donados a la Institución.                                                                                                                       | Cantidad de organizaciones beneficiadas con donaciones.                                                                                        | Suma total de organizaciones beneficiadas con donaciones                                                                                                                                      |
| <b>Objetivo Específico 2.3:</b>                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                               |
| Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales. | Porcentaje de cumplimiento de metas estratégicas institucionales.                                                                              | $(\text{Suma del porcentaje de cumplimiento por meta del PEI}) / (\text{total de metas del PEI})$                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                               | Porcentaje de cumplimiento de metas operativas institucionales.                                                                                | $(\text{Suma del porcentaje de cumplimiento por meta del POI}) / (\text{total de metas del POI})$                                                                                             |
| <b>Resultados:</b>                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                               |
| Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.                                                                                                                             | Porcentaje de Unidades Institucionales integradas al Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.                         | $(\text{Cantidad de Unidades Institucionales integradas al Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.}) / (\text{Cantidad total de unidades de la institución}) * 100$ |
| Servicios prestados con excelencia y calidad.                                                                                                                                                 | Porcentaje de beneficiarios institucionales satisfechos con la prestación del servicio.                                                        | $(\text{Cantidad de beneficiarios institucionales satisfechos}) / (\text{Cantidad total de beneficiarios institucionales que han solicitado el servicio}) * 100$                              |
|                                                                                                                                                                                               | Porcentaje de respuestas por parte de la Contraloría de Servicios del total de personas que han presentado alguna inconformidad (formalmente). | $(\text{Cantidad de respuestas emitidas por parte de la Contraloría de Servicios}) / (\text{Cantidad total de solicitudes}) * 100$                                                            |
| Contribución al desarrollo integral del capital humano del IMAS y su bienestar.                                                                                                               | Porcentaje de personal satisfecho con el servicio que presta Desarrollo Humano.                                                                | $(\text{Cantidad de personal satisfecho}) / (\text{Total de personal}) * 100$                                                                                                                 |
| Gestión institucional fortalecida con herramientas tecnológicas que impulsen el desarrollo y modernización.                                                                                   | Cantidad de herramientas implementadas y mejoradas.                                                                                            | Cantidad total de herramientas implementadas y mejoradas.                                                                                                                                     |
| Información contenida en los sistemas de información social actualizada y consolidada para una mejor gerencia social de los programas selectivos.                                             | Cantidad de instituciones integradas al Sistema de Información.                                                                                | Cantidad total de las instituciones integradas al Sistema de Información.                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                               | Cantidad de familias incorporadas al Sistema de Información Social.                                                                            | Cantidad total de familias incorporadas al Sistema de Información Social.                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                               | Número de programas de beneficiarios integrados al Registro Único de Beneficiarios.                                                            | Cantidad total de programas de beneficiarios integrados al Registro Único de Beneficiarios.                                                                                                   |



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Objetivos/Resultados                                                                                                                                                                                                                                         | Indicadores                                                                                  | Fórmula de Cálculo                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sistema de Control Interno contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de resguardo del patrimonio, confiabilidad y oportunidad, la información oportuna, eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico. | Cantidad de elementos del SCI con incremento en su puntaje de acuerdo al Modelo de Madurez.  | Cantidad total de los temas que han incrementado su puntaje.                                                                             |
| Asesoramiento legal a las instancias del IMAS, para la protección de los intereses y bienes institucionales.                                                                                                                                                 | Porcentaje de solicitudes tramitadas por Asesoría Jurídica con respecto al total solicitado. | $(\text{Cantidad de solicitudes tramitadas por Asesoría Jurídica}) / (\text{Total de solicitudes recibidas}) * 100$                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                              | Cantidad de capacitaciones a organizaciones comunales.                                       | Cantidad total de sesiones de capacitación desarrolladas                                                                                 |
| Transversalización del enfoque de género en procesos estratégicos de la Institución.                                                                                                                                                                         | Cantidad de Unidades que integran el enfoque de Género en su planificación 2015.             | Cantidad total de Unidades que integran el enfoque de Género en su planificación 2015.                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                              | Porcentaje de Redes Locales con participación del IMAS en el PLANOVÍ.                        | $(\text{Cantidad de Redes Locales con participación del IMAS.}) / (\text{Total Redes Locales}) * 100$                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                              | Cantidad de Unidades Ejecutoras integrando las acciones del II Plan de la PIEG               | $(\text{Cantidad de Unidades Ejecutoras integrando las acciones del II Plan de la PIEG.}) / (\text{Total de Unidades Ejecutoras}) * 100$ |
| Fortalecimiento de las modalidades de cuido y desarrollo infantil existentes y ampliación de las alternativas de atención infantil integral.                                                                                                                 | Cantidad de actores Sociales involucrados                                                    | Total de actores sociales involucrados                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                              | Cantidad de nuevos niños y niñas atendidos en la REDCUDI.                                    | Total de nuevos niños y niñas incorporados a la REDCUDI                                                                                  |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

## Programa de Empresas Comerciales

| Objetivos/Resultados                                                                                                                                             | Indicadores                                                | Fórmula de Cálculo                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo General 3:</b>                                                                                                                                       |                                                            |                                                                                                      |
| Contribuir con la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social mediante la generación de recursos económicos en las tiendas libres de derecho. | Utilidades anuales para inversión social.                  | Utilidades 2012 * 10%                                                                                |
| <b>Objetivo Específico 3.1:</b>                                                                                                                                  |                                                            |                                                                                                      |
| Asegurar el oportuno abastecimiento de productos que se requieran para la venta.                                                                                 | Índice de rotación de inventarios.                         | (Costo de la mercadería vendida / inventario promedio del periodo) *lapso de tiempo a analizar.      |
| <b>Resultados:</b>                                                                                                                                               |                                                            |                                                                                                      |
| Mantener un nivel óptimo de inventario de mercancía para la venta.                                                                                               | Índice de rotación de inventarios.                         | (Costo de la mercadería vendida / inventario promedio del periodo) * Lapso de tiempo a analizar.     |
| Mantener al menos el porcentaje de costos logísticos de la mercadería para la venta.                                                                             | Porcentaje de costos logísticos.                           | Gastos de importación / Costo de la mercadería total                                                 |
| <b>Objetivo Específico 3.2:</b>                                                                                                                                  |                                                            |                                                                                                      |
| Apoyar el proceso de toma de decisiones con información financiero contable oportuno y confiable de la actividad comercial.                                      | Informes financieros emitidos mensualmente.                | Cantidad de Informes Financieros                                                                     |
| <b>Resultados:</b>                                                                                                                                               |                                                            |                                                                                                      |
| Estados Financieros emitidos en forma mensual.                                                                                                                   | Informes financieros emitidos mensualmente.                | Cantidad de Informes Financieros                                                                     |
| Revisión y validación de los cierres de ventas de todas las tiendas en forma oportuna.                                                                           | Porcentaje de cierres                                      | Cantidad de cierres emitidos * la cantidad de cierres revisados / 100                                |
| Ejecución presupuestaria revisada trimestral.                                                                                                                    | Cantidad de informes.                                      | Cantidad de Informes.                                                                                |
| <b>Objetivo Específico 3.3:</b>                                                                                                                                  |                                                            |                                                                                                      |
| Incrementar las ventas y aumentar la rentabilidad ofreciendo un portafolio de productos a los clientes de las Tiendas Libres.                                    | Porcentaje de incremento de ventas                         | Diferencia de ventas de un año con el otro / entre ventas del año base * 100                         |
| <b>Resultados:</b>                                                                                                                                               |                                                            |                                                                                                      |
| Incremento en las ventas                                                                                                                                         | Porcentaje de incremento de ventas                         | Diferencia de ventas de un año con el otro / entre ventas del año base * 100                         |
| Contar con un portafolio de productos disponibles para la venta.                                                                                                 | Cantidad de productos disponibles                          | Cantidad de productos disponibles.                                                                   |
| Aumentar el porcentaje de penetración de mercado en las y los pasajeros.                                                                                         | Porcentaje de pasajeros que compran en las Tiendas Libres. | Cantidad de pasajeros que compran en las Tiendas Libres / Cantidad de pasajeros del Aeropuerto * 100 |
| Clientes satisfechos con el servicio e informados del concepto social de las tiendas libres de impuestos.                                                        | Porcentaje de clientes satisfechos.                        | Cantidad de clientes satisfechos / Cantidad de clientes encuestados * 100                            |
|                                                                                                                                                                  | Porcentaje de clientes informados                          | Cantidad de clientes informados / Cantidad de clientes encuestados * 100                             |

**Anexo 6: Guías de Proyectos de Inversión Física del IMAS para el 2014**

**Proyecto 1:**

**Ficha del Proyecto**

|                                                      |                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Nombre del Proyecto:</i>                          | “Remodelación del Edificio del Plantel de Transportes del IMAS en San Rafael Abajo de Desamparados, Para Albergar el Archivo Central y la Unidad Técnica de Transportes”. |
| <i>Unidad Ejecutora del Proyecto:</i>                | Área de Servicios Generales.                                                                                                                                              |
| <i>Ubicación:</i>                                    | Edificio Central del IMAS                                                                                                                                                 |
| <i>Responsable del proyecto</i>                      | Jefatura Área de Servicios Generales.                                                                                                                                     |
| <i>Contacto Telefónico y E-mail</i>                  | 22-02-40-65                                                                                                                                                               |
| <i>Responsable técnico-constructivo del proyecto</i> | Arq. Teodoro Hodgson Bustamante. Profesional Encargado de Infraestructura Institucional.                                                                                  |
| <i>Contacto Telefónico y E-mail:</i>                 | 22-02-40-68 thodgson@imas.go.cr                                                                                                                                           |
| <i>Costo Estimado Total del Proyecto</i>             | ₡ 490,075,000.00                                                                                                                                                          |
| <i>Duración Prevista:</i>                            | 5 años (2010-2011-2012-2013-2014)                                                                                                                                         |
| <i>Fecha preparación de este proyecto:</i>           | Junio 2009 (reformulado agosto 2010), actualizado 2013.                                                                                                                   |

**I. Justificación y Descripción del Proyecto**

**1.1 Justificación**

El crecimiento institucional que el IMAS ha venido experimentando, especialmente en los últimos años ha conllevado a que el edificio central gradualmente presente serios problemas de hacinamiento y limitaciones para dicho crecimiento. De ahí que la institución fundamentalmente en los dos últimos años, haya tenido que realizar inversiones que permitan hacer un uso más eficiente del espacio físico. En este orden de ideas, tanto la Unidad Técnica Administrativa de Transportes (UTAT) como el Archivo Central, requieren decididamente de una inversión en infraestructura física que facilite su labor y efectiva operación. En el caso de la primera (UTAT), actualmente se ubica en el sótano del edificio central, en un área muy reducida, lo que impide la correcta ubicación de archivos y zona de atención de público, así como bodega para llantas, repuestos y accesorios, tiene poca iluminación y ventilación natural. Además, al ubicarse muy distante del Plantel de Transportes, donde los vehículos se custodian, se dificulta su desempeño como Unidad Técnica.

Por su parte, el Archivo Central se ubica en la actualidad en las instalaciones de la Gerencia Regional Suroeste en Barrio Cristo Rey. El local que ocupa está sumamente deteriorado por lo que la institución requeriría realizar fuertes inversiones para reparar estructura, techos, pisos, pintura, iluminación, etc.; ya que, las instalaciones se ocuparon debido a la imperiosa necesidad de definir un área para esta dependencia pero no se dio una previsión de los requerimientos necesarios. El peso de los Archivos está provocando que el suelo se agriete, y el local apenas permite acomodar lo actualmente existente sin que exista espacio para el correspondiente crecimiento que se proyecta.

Debido a las condiciones actuales, no existe un espacio para la consulta (la cual es un área fundamental, que debe ser contemplada en las instalaciones asignadas para un Archivo Central) y por ende, debe realizarse en los mismos escritorios de las funcionarias, lo que provoca inseguridad de materiales y equipo institucionales.

Hay incumplimiento de la Ley 7600 Ley Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, ya que el local tiene un desnivel para acceder a consultas y a los archivos internos se debe bajar y subir gradas de dimensiones no apropiadas lo que dificulta la labor de archivo e incumplimiento con dicha ley, viéndose afectados tanto las funcionarias como los usuarios internos y externos. Las malas condiciones del local y en especial del techo, están provocando el ingreso de gran cantidad de agua en el presente invierno con lo que algunos documentos se están deteriorando sin tener opciones donde colocarlos. Para esta labor, se hace necesario también contar con un área para ubicar la papelería por destruir; sin embargo, en las actuales instalaciones esto no es posible lo que genera dificultades en la atención de las labores.

Debe también tenerse en consideración la existencia del Plan de Gestión Ambiental en acatamiento a Decreto Ejecutivo 33889-MINAE, el cual será posible cumplir en lo relacionado a este proyecto ya que en el espacio en que se ubicará la bodega de documentación para desecho se ubicará el centro de acopio de papel para reciclaje por tener ambos la misma naturaleza.

Al construir el área que albergará a la UTAT en el Plantel, será posible crear los espacios necesarios para la atención de las diferentes tareas que realiza tales como la revisión de vehículos de la flotilla institucional con suficiente espacio y condiciones, el mantenimiento de los vehículos ya que será posible realizar cambios de aceite y otras tareas que en el espacio actuales imposible. En resumen, al estar propiamente en el Plantel donde los vehículos son custodiados, el control de la UTAT sobre dichos activos, su uso y mantenimiento se vería beneficiado y se reducirán los costos por transporte al Plantel que deben realizarse en atención de diferentes tareas asignadas.

Al construir un área para Archivo Central será posible prever todos los requerimientos que las labores relacionadas implican, tomar las provisiones en cuanto a estructura, iluminación y ventilación naturales, espacio para atención de público, espacio para la consulta y por supuesto para la ubicación del acervo documental institucional y prever su crecimiento, según lo dispuesto en la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos.

### **1.2 Descripción del Proyecto**

El proyecto propuesto se divide en las siguientes fases de ejecución:

- 1-Fase de diagnóstico y estudios preliminares del edificio a remodelar
- 2-Fase de anteproyecto de remodelación
- 3-Fase de planos constructivos
- 4- Fase construcción de la obra

A continuación se detalla cada una de estas fases.

#### **1-Fase de diagnóstico y estudios preliminares del edificio a remodelar (fase finalizada en el 2010)**

Durante el 2008 se contrató una empresa que realizó un diagnóstico del estado de las edificaciones a remodelar y otros estudios preliminares necesarios para definir el alcance del proyecto, como resultado de estos estudios se determinó que era posible aprovechar parte de las estructuras existentes, remodelándolas y ampliándolas para albergar los requerimientos solicitados para el

proyecto. En base a estos resultados se determinó continuar con la siguiente fase de anteproyecto, la cual fue contratada dentro del mismo concurso que la fase de diagnóstico y estudios preliminares.

### **2-Fase de anteproyecto de remodelación**

Con base en el diagnóstico del estado de las edificaciones a remodelar, los estudios preliminares, y los requerimientos establecidos para el proyecto, la empresa adjudicataria elaboró un anteproyecto, el cual fue revisado por la unidad solicitante, se establecieron correcciones al anteproyecto, una vez realizadas estas se aprobó este y se realizó una estimación preliminar del costo para usar de base en la siguiente fase. Una vez se consideró lista esta fase se debe continuar con la fase de elaboración de planos constructivos.

### **3-Fase de planos constructivos.**

Esta fase a para junio del 2012, la adjudicataria CONSULTECNICA S.A., realizó lo necesario para la aprobación del proyecto ante la Secretaría técnica Nacional Ambiental (SETENA) y hizo un estudio del Anteproyecto así como otras consultas con diversas instituciones para determinar los requisitos y contrataciones necesarias para tener claros los requerimientos a incluir en los planos constructivos, como resultado de una de estas consultas, la Municipalidad de Desamparados solicitó unas obras adicionales a las planteadas en el proyecto para otorgar la conexión de aguas pluviales. Se consideró que estas obras no se ajustaban al tipo de proyecto a realizar, pues este se trata de una remodelación y renovación que no aportará una mayor área cubierta, por lo anterior se solicitó una revisión del criterio, cuya respuesta desestimó la realización de lo solicitado inicialmente, actualmente se están realizando estudios topográficos y de suelos, específicamente definidos para la realización de los planos constructivos.

La siguiente fase realizada en el 2012 fue la elaboración de los Planos constructivos y especificaciones técnicas. Estos incluyen toda la información gráfica y técnica necesaria para la correcta ejecución de la obra constructiva e incorporar todos los criterios establecidos en el anteproyecto y los necesarios para cumplir con la legislación vigente, incluyendo los principios de diseño universal, y otros formalismos exigidos por las instituciones encargadas de dar la aprobación a los proyectos de construcción.

Durante el 2013 se realizó la etapa de elaboración de un Presupuesto Detallado, el cual servirá para tener una estimación más precisa del costo real de la obra, que ayudará a determinar las verdaderas necesidades presupuestarias en las etapas posteriores.

Una vez obtenidos los planos, especificaciones técnicas y presupuesto se solicitó el inicio de la etapa de Elaboración del Cártel de Licitación y paralelamente la etapa de visados institucionales previos para la obtención del permiso de construcción, estos incluyen entre otros, el visado por parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el visado del Ministerio de Salud, la aprobación del proyecto por parte del Cuerpo de Bomberos, el visto bueno de las empresas encargada de suplir los servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad.

Finalmente la última etapa de esta fase es la obtención del Permiso de Construcción por parte de la respectiva Municipalidad de la localidad donde se desarrolla el proyecto.

### **4- Fase construcción de la obra**

La primera etapa de esta fase se refiere a realizar el concurso para la contratación de la Persona jurídica o física que realizará las obras, en base al monto previsto para las obras se trataría de una Licitación pública, la cual incluye la necesidad de contar con el referendo del respectivo contrato resultante por parte de la Contraloría General de la República, una vez cumplida esta etapa se pasaría a la siguiente etapa de Ejecución de las obras.

Paralelamente deberán realizarse las gestiones Administrativas necesarias para el traslado de los activos existentes en la edificación, especialmente el mobiliario y los vehículos, ya sea un inmueble propiedad de la Institución u otro alquilado para tal fin, traslado que deberá hacerse efectivo antes del inicio de las obras.

Esta segunda etapa consiste en la construcción de las remodelaciones edificio que actualmente se utiliza como bodega de la unidad institucional de transportes, que albergaría esta unidad y el Archivo Central del IMAS, sus áreas exteriores, parqueos entre otros.

Las Obras consistirán en un edificio de dos plantas y albergará en área de aproximadamente 900 m2, además de las áreas exteriores necesarias como áreas de estacionamiento visitas y personal, accesos, aceras, jardines, cerramientos perimetrales, etc.

Estas comprenden la totalidad de obras necesarias, con el alcance completo que se describirán en los planos constructivos y las especificaciones técnicas, que serán elaborados por una persona física o jurídica a contratar durante la fase anterior. La persona física o jurídica que realizará las obras deberá contar con las condiciones, equipos, personal y la capacidad financiera adecuada para realizar un proyecto de estas características.

Esta fase comprende además las labores de construcción propiamente dichas. Las de supervisión técnica de la obra, con el objeto de verificar que las indicaciones contenidas en los planos constructivos, así como las especificaciones técnicas, sean llevadas a cabo. Se realizará un control periódico del proceso de construcción de las obras, en sus aspectos técnicos y administrativos, según las especificaciones técnicas del proyecto y sus planos constructivos. Estas labores deberán ser realizada por la consultora que sea contratada para elaborar los planos y esta supervisión, y deberá revisar, que la cantidad de trabajo llevado a cabo por la empresa constructora se ajuste al cronograma de actividades en que se deberá llevar a cabo el proyecto, donde destacará la calidad de los trabajos, uso de procesos constructivos modernos que garanticen la obtención de un producto de calidad para el IMAS, así como la revisión de los avances de pago, para que correspondan con el avance real; de los pagos de reajustes de obras extras aprobadas por los funcionarios del IMAS, de modo que se ajusten a las leyes y reglamentos vigentes.

Además deberá realizarse durante esta etapa la supervisión ambiental, por parte del Regente Ambiental, el cual se contratará previamente para la obtención del certificado de Viabilidad Ambiental, y que deberá velar por que se cumplan toda la legislación y los compromisos ambientales.

## II Objetivos del Proyecto

### 2.1 Objetivo general

Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la Unidad Técnica de Transportes y del Archivo Central, buscando facilitar el control, uso y mantenimiento de la flotilla vehicular institucional, así como del correcto resguardo del acervo documental institucional.

### 2.2 Objetivos específicos

1. Diagnosticar las condiciones actuales del edificio a remodelar y diseñar las propuestas de remodelación más adecuadas, para albergar la Unidad Técnica de Transportes y el Archivo Central.
2. Desarrollar los estudios técnicos, ambientales, sociales entre otros, necesarios para el desarrollo de la obra de remodelación, así como de los respectivos planos constructivos.
3. Desarrollar y fiscalizar la operación de la obra de remodelación del Plantel de Transportes del IMAS en San Rafael Abajo de Desamparados.

## III Marco Lógico del Proyecto

| Resumen Narrativo                                   | Indicadores                         | Medios de Verificación                                          | Riesgos                 |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>Objetivo General:</b><br>Desarrollar condiciones | <b>Al cierre del 2014 operación</b> | Informe de cierre del proyecto.<br>Evaluaciones de la operación | Ausencia o insuficiente |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Resumen Narrativo                                                                                                                                                                                                                                                                  | Indicadores                                                                                                                                                                                          | Medios de Verificación                                                                                              | Riesgos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la Unidad Técnica de Transportes y del Archivo Central, buscando facilitar el control, uso y mantenimiento de la flotilla vehicular institucional, así como del correcto resguardo del acervo documental institucional. | <b>al 100% de la Unidad de Transportes y del archivo central en las nuevas instalaciones.</b>                                                                                                        | de las respectivas unidades.<br>Análisis de percepciones de los usuarios de los servicios.                          | presupuesto para el periodo 2011 al 2014.<br><br>Cambios en las directrices institucionales para el mejoramiento de la infraestructura física.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Objetivos Específico #1:</b><br><br>Diagnosticar las condiciones actuales del edificio a remodelar y diseñar las propuestas de remodelación más adecuadas para albergar la Unidad Técnica de Transportes y del Archivo Central.                                                 | Al 2009 se cuenta con el 100% del diagnóstico finalizado y la propuesta de remodelación.                                                                                                             | Documento diagnostico.<br><br>Documento de anteproyecto (planos diseños preliminar)                                 | Ausencia de oferentes o que los participantes no reúnan los requisitos para la adjudicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Producto 1.1:</b><br><br>Estudio diagnóstico del edificio actual elaborado.                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Producto 1.2:</b><br><br>Anteproyecto elaborado con los requisitos y contrataciones necesarias para la aprobación del proyecto ante la Secretaría técnica Nacional Ambiental (SETENA).                                                                                          |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Objetivos Específico #2:</b><br><br>Desarrollar los estudios técnicos, ambientales, entre otros necesarios para el desarrollo de la obra de remodelación, así como de los respectivos planos constructivos.                                                                     | <b>A l 2011 se realizó la contratación de la consultora para realizar los estudios necesarios para el desarrollo de la obra. Se espera que para el final del 2013 se cuente con el 100% de estos</b> | Estudio de viabilidad ambiental<br>Planos constructivos,<br>Especificaciones Técnicas.<br>Presupuesto de inversión. | Ausencia de oferentes o que los participantes no reúnan los requisitos para la adjudicación. (al contar con la empresa adjudicataria este riesgo ya no se aplica)<br><br>Que el resultado de algún estudio implique labores adicionales que demoren el desarrollo del proyecto.<br><br>Que los estudios técnicos indiquen la imposibilidad del desarrollo de la obra (imposibilidad técnica, legal u otra) |
| <b>Producto 2.1:</b><br><br>Contrato de consultoría que garantice la asesoría necesaria en los procesos elaboración de planos constructivos y especificaciones técnicas, presupuesto, Asesoría para Licitación                                                                     |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



| <b>Resumen Narrativo</b>                                                                                                                                                                            | <b>Indicadores</b>                  | <b>Medios de Verificación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Riesgos</b>                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| y Adjudicación de la obra constructiva, así como de la supervisión interdisciplinaria de la Construcción del Edificio firmado y ejecutándose.                                                       |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Producto 2.2:</b><br>Viabilidad Ambiental del proyecto otorgada por la SETENA.                                                                                                                   |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Producto 2.3:</b><br>Planos constructivos y presupuesto de obra elaborados y con el respectivo permiso de construcción.                                                                          |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Producto 2.4:</b> Cartel de Licitación para la contratación de la empresa constructora aprobado                                                                                                  |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Objetivo Específico # 3.</b><br><br>Desarrollar y fiscalizar la operación de la obra de remodelación del Plantel de Transportes del IMAS en San Rafael Abajo de Desamparados.                    | 100% de la obra finalizada al 2014. | Acta de Adjudicación emitida por el Consejo Directivo de la Institución.<br><br>Contrato de construcción debidamente refrendado por la Contraloría General de la República.<br><br>Informes periódicos de avances.<br><br>Comprobantes de gastos (liquidación de obra)<br><br>Actas de recepción de obra preliminar y final.<br><br>Informe de cierre de la obra. | Recursos o apelaciones que retrasen los plazos establecidos.<br><br>Atrasos en los plazos por trámites en instituciones gubernamentales referentes al proyecto.<br><br>Presupuesto de inversión sea más alto de lo presupuestado. |
| <b>Producto 3.1:</b><br>Contratación de obras debidamente adjudicadas según proceso de licitación desarrollado.                                                                                     |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Producto 3.2:</b><br>Contrato de construcción debidamente refrendado por la Contraloría General de la República que formalice y respalde la Construcción de las obras solicitadas.               |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Producto 3.3:</b><br>Edificio construido cumpliendo con las leyes y reglamentos vigentes, y acorde con las directrices de la institución y las entidades rectoras, en materia de espacio físico. |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                   |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

### IV Cronograma de Actividades

**Objetivo Específico 1:** Diagnosticar las condiciones actuales del edificio a remodelar y diseñar las propuestas de remodelación más adecuadas para albergar la Unidad Técnica de Transportes y del Archivo Central **(ya fue desarrollado durante los periodos 2008 2009)**

**Objetivo Específico 2:** Desarrollar los estudios técnicos, ambientales, entre otros necesarios para el desarrollo de la obra de remodelación, así como de los respectivos planos constructivos.

| Productos Esperados                                                                                                     | Actividades                                                         | Recursos | Responsables                                | 2013 |   |   |   | 2014 |   |   |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                                         |                                                                     |          |                                             | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| <b>Producto 2.3:</b> Planos constructivos y presupuesto de obra elaborados y con el respectivo permiso de construcción. | 2.3.5 Elaboración de presupuesto                                    |          | Consultora                                  | X    |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                         | 2.3.6 Revisión del presupuesto                                      |          | Equipo de Gestión y Asesoría Administrativa | X    |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                         | 2.3.7. Recepción del presupuesto.                                   |          | Consultora                                  | X    |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                         | <b>2.3.8 Tramitación de los visados y permisos de construcción.</b> |          | Consultora                                  |      | X | X | X |      |   |   |   |
| <b>Producto 2.4:</b> Cartel de Licitación para la contratación de la empresa constructora aprobado.                     | 2.4.1 Elaboración del cartel                                        |          | Consultora                                  |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                         | 2.4.2 Revisión del cartel                                           |          | Equipo de Gestión y Asesoría Administrativa |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                         | 2.4.3 Ajustes al cartel                                             |          | Consultora                                  |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                         | 2.4.4. Aprobación del cartel                                        |          | Equipo de Gestión y Asesoría Administrativa |      |   | X |   |      |   |   |   |

**Objetivo Específico 3:** Desarrollar y fiscalizar la operación de la obra de remodelación del Plantel de Transportes del IMAS en San Rafael Abajo de Desamparados.

| Productos Esperados | Actividades | Recursos | Responsables | 2013 |   |   |   | 2014 |   |   |   |
|---------------------|-------------|----------|--------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                     |             |          |              | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|                                                                                                                                                                                                     |                                                                                  |                 |                                                                                                                   |             |  |   |   |             |   |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--|---|---|-------------|---|--|--|
| <b>Productos 3.1:</b> Contratación de obras debidamente adjudicadas según proceso de licitación desarrollado.                                                                                       | 3.1.1 Confección de Términos de Referencia para contratación de la constructora. |                 | Equipo de Gestión y Asesoría Administrativa                                                                       |             |  |   | X |             |   |  |  |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.1.2 Cargar solicitud en R3                                                     |                 | Equipo de Gestión y Asesoría Administrativa                                                                       |             |  |   | X |             |   |  |  |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.1.3 Autorización para inicio de la contratación                                |                 | Junta Directiva                                                                                                   |             |  |   | X |             |   |  |  |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.1.4 Elaboración, revisión y publicación del Cartel de licitación.              |                 | Proveeduría<br>Equipo de Gestión y Asesoría Administrativa                                                        |             |  |   | X | X           |   |  |  |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.1.5 Recepción de ofertas y estudios técnicos.                                  |                 | Proveeduría<br>Equipo de Gestión y Asesoría Administrativa<br>Asesoría Legal<br>Área Administrativa<br>Financiera |             |  |   |   | X           |   |  |  |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.1.5 Adjudicación.                                                              |                 | Junta Directiva                                                                                                   |             |  |   |   |             | X |  |  |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.1.6 Contratación de constructora.                                              |                 | Asesoría Jurídica                                                                                                 |             |  |   |   |             | X |  |  |
| <b>Producto 3.2:</b> Contrato de construcción debidamente refrendado por la Contraloría General de la República que formalice y respalde la Construcción de las obras solicitadas.                  | 3.2.1 Presentación de contrato y expediente de contratación a la CGR             |                 | Asesoría Jurídica<br>Proveeduría                                                                                  |             |  |   |   |             | X |  |  |
|                                                                                                                                                                                                     | <b>3.2.2 Estudio del proyecto por parte de la GGR</b>                            |                 | CGR                                                                                                               |             |  |   |   |             | X |  |  |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.2.3 Refrendo del proyecto por parte de la GGR                                  |                 | CGR                                                                                                               |             |  |   |   |             | X |  |  |
| <b>Productos Esperados</b>                                                                                                                                                                          | <b>Actividades</b>                                                               | <b>Recursos</b> | <b>Responsables</b>                                                                                               | <b>2014</b> |  |   |   | <b>2015</b> |   |  |  |
| <b>Producto 3.3.</b><br>Edificio construido cumpliendo con las leyes y reglamentos vigentes, y acorde con las directrices de la institución y las entidades rectoras, en materia de espacio físico. | 3.3.1 Construcción de la obra                                                    |                 | Constructora                                                                                                      |             |  | X | X | X           |   |  |  |
|                                                                                                                                                                                                     | <b>3.3.2 Supervisión de la obra</b>                                              |                 | Consultora                                                                                                        |             |  | X | X | X           |   |  |  |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.3.3 Supervisión ambiental de la obra                                           |                 | Consultora                                                                                                        |             |  | X | X | X           |   |  |  |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.3.4 Recepción preliminar de la obra                                            |                 | Equipo de Gestión y Asesoría Administrativa                                                                       |             |  |   |   | X           |   |  |  |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.3.5 Recepción definitiva de la obra                                            |                 | Equipo de Gestión y Asesoría Administrativa                                                                       |             |  |   |   | X           |   |  |  |



**Presupuesto del Proyecto**

**Presupuesto Según Actividades del Proyecto**

| <i>Actividades (que requieren recursos financieros)</i>                                        | <b>Presupuesto por años</b>                             |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------|
|                                                                                                | <b>2014</b>                                             | <b>2015</b>            |
| 2.3.1 Elaboración de los planos y especificaciones técnicas. 2.3.5 Elaboración de presupuesto. | (Previsión para Ajuste de honorarios)<br>¢17,145,000.00 |                        |
| 3.3.1 Construcción de la obra                                                                  | ¢256,742,000.00                                         | ¢142,370,000.00        |
| 3.3.2 Inspección de la obra                                                                    | ¢11,554,000.00                                          | ¢10,242,000.00         |
| 3.3.2 Reembolso de pruebas de suelos y materiales.                                             | ¢2,000,000.00                                           | ¢2,000,000.00          |
| 3.3.3 Previsión para ajustes de precios y obras adicionales.                                   | ¢25,675,000.00                                          | ¢14,837,000.00         |
| <b>Subtotal por Año</b>                                                                        | <b>¢313,116,000.00</b>                                  | <b>¢169,449,000.00</b> |
| <b>Total Proyecto (incluyendo años anteriores)</b>                                             | <b>¢490,075,000.00</b>                                  |                        |
|                                                                                                |                                                         |                        |

**Insumos (o recursos) 2014:**

- Durante el 2012 se ejecutó la consultoría de elaboración de planos y presupuesto, la consultora tendrá el derecho de solicitar se ajusten sus honorarios al valor final del proyecto ya sea que se adjudique o una vez pasen 6 meses de la entrega de estos podrá ajustarlos al monto del presupuestos detallado estimado, el cual se entregó y aprobó al ser similar al estimado originalmente la consultora esperará al resultado de la adjudicación de la construcción o de la finalización de esta para solicitar el ajuste . Para cumplir con esta obligación se estima que se debe contar con la suma de ¢17,145,000.00(DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS COLONES )
- Proceso de licitación y adjudicación de la construcción de la obra: Una parte de estas actividades son realizadas por el personal habitual de las diferentes unidades encargadas del proyecto, como parte de las labores habituales de estos, lo que no representa costos adicionales para la institución.
- Otra actividad consiste en la asesoría para la elaboración de los términos de referencia y el cartel de licitación, así como el estudio técnico y calificación de las ofertas, son parte de una consultoría indicada en el proceso anterior, estimada en el 0.75% del valor total de la obra, se programa que se realizará un 100 % de esta actividad, correspondiente a la elaboración de una propuesta de cartel de Licitación y el respectivo estudio Técnico de ofertas lo que representa provisionalmente, basado en el valor de referencia de la estimación del Anteproyecto, la suma de ¢2,184,000.00 (DOS MILLONES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL colones), pero que deberá actualizarse al valor final de la construcción de la obra.
- Lo siguiente sería la Ejecución de las obras constructivas las cuales el oferente adjudicado deberá realizar de acuerdo a los planos y especificaciones Constructivas realizadas por la adjudicataria de la consultoría, la Empresa Consultécnica S.A., por el monto y en el plazo adjudicado. Usando como referencia el valor estimado en el presupuesto se estima el valor de las obras en ¢385,112,000.00, previendo que es factible realizar un 66.7% de las obras en el 2014 se considera necesaria la suma de de ¢256,742,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL COLONES).
- También se estima un 10% adicional previendo reajustes de precios u obras extra por la suma de ¢25,675,000.00 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL COLONES).

- Durante la ejecución de las obras constructivas será necesario contar con una constante inspección de estas, por parte de un grupo de profesionales especializados en los diversos sistemas, que implica una construcción de esta naturaleza, por esto la consultoría contratada previamente incluye estos servicios. El valor de estos es del 4.5% del valor de la obra, lo que provisionalmente correspondería a ₡11,554,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA COLONES), para el monto estimado a ejecutar en el 2014.
- Finalmente se debe considerar que para comprobar la calidad de los materiales y de los procesos constructivos, se deberán realizar diversas pruebas o ensayos de materiales los cuales deberán ser reembolsados a la consultora encargada de contratarlos se estima que para el este periodo se debe contar con un disponible presupuestario de a ₡2,000,000.00 (DOS MILLONES DE COLONES).

**Identificación de Riesgos**

**MATRIZ DE RIESGOS**

| Nº | Riesgos                                                                                                         | Consecuencia o Impacto | Probabilidad | Severidad | Acción a tomar                                                                                                                                                                                      |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Cambios en las directrices institucionales para el mejoramiento de la infraestructura física de la institución. | 5                      | 1            | 5         | Ninguna, fuera de alcance.                                                                                                                                                                          |
| 2  | Ausencia o insuficiente presupuesto para el periodo 2014.                                                       | 5                      | 2            | 10        | Divulgar la importancia del proyecto haciendo énfasis en el cumplimiento de Política Institucional, Ordenamiento Jurídico y Planes institucionales para la asignación del presupuesto.              |
| 3  | No concretarse contrataciones previas necesarias para la continuidad del proyecto.                              | 4                      | 3            | 12        | Seguimiento de las contrataciones previas, para lograr la oportuna ejecución de estas.                                                                                                              |
| 4  | Ausencia de oferentes, o que los participantes no reúnan los requisitos para la adjudicación del proyecto.      | 4                      | 2            | 8         | Divulgar la contratación al mayor número de posibles oferentes, para mejorar las posibilidades de encontrar oferentes aptos.                                                                        |
| 5  | Ofertas mal elaboradas, con defectos no subsanables.                                                            | 4                      | 2            | 8         | Revisar los términos de referencia y carteles de licitación para asegurarse que sean claros, que faciliten a los oferentes la presentación de las ofertas.                                          |
| 6  | Eventos como recursos o apelaciones que retrasen los plazos establecidos.                                       | 3                      | 4            | 12        | Revisar los carteles de licitación, la formalidad de los estudios técnicos, para asegurarse de evitar errores o ambigüedades, que lleven a los oferentes la presentación de recursos o apelaciones. |
| 7  | Atrasos en los plazos por trámites en instituciones gubernamentales referentes al proyecto                      | 3                      | 5            | 15        | Contar con los listados de trámites, documentación necesaria y sus procedimientos, para optimizar el tiempo de respuesta de los contratistas y la institución.                                      |
| 8  | Que los estudios indiquen un impedimento legal o municipal que impida desarrollar la obra.                      | 4                      | 1            | 4         | Buscar un proyecto alternativo que si sea posible desarrollar.                                                                                                                                      |

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|   |                                                                          |   |   |   |                                                                                                                                                             |
|---|--------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9 | Requisitos no programados o nuevos, para la consecución de los permisos. | 3 | 3 | 9 | Realizar a la mayor brevedad las gestiones para contar con los requisitos o las contrataciones necesarias para su cumplimiento, en el menor tiempo posible. |
|---|--------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                      |               | 1              | 2     | 3        | 4     | 5            |   |
|----------------------|---------------|----------------|-------|----------|-------|--------------|---|
| <b>Probabilidad</b>  | Casi cierto   |                |       | 7        |       |              | 5 |
|                      | Probable      | 8              |       | 6        |       |              | 4 |
|                      | Posible       |                |       | 9        | 3     |              | 3 |
|                      | Poco Probable |                |       |          | 4-5   | 2            | 2 |
|                      | Raro          |                |       |          |       | 1            | 1 |
|                      |               | insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |   |
| <b>Consecuencia.</b> |               |                |       |          |       |              |   |



**Proyecto 2:**

**Ficha del Proyecto**

|                                                      |                                                                                                  |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Nombre del Proyecto:</i>                          | Construcción de un Edificio Anexo en el Área Regional de Desarrollo Social de Cartago, Cartago.  |
| <i>Unidad Ejecutora del Proyecto:</i>                | Área Regional de Desarrollo Social Cartago                                                       |
| <i>Ubicación:</i>                                    | Cantón de Cartago                                                                                |
| <i>Responsables del proyecto</i>                     | Licda. Inés Cerdas Cambroner, Gerente Regional                                                   |
| <i>Contacto Telefónico y E-mail</i>                  | 25 52 32 91, icerdas@imas.go.cr                                                                  |
| <i>Responsable técnico-constructivo del proyecto</i> | Arq. Teodoro Hodgson Bustamante. Profesional Asesor Equipo de Gestión y Asesoría Administrativa. |
| <i>Contacto Telefónico y E-mail:</i>                 | 22-02-40-68 thodgson@imas.go.cr                                                                  |
| <i>Costo Total del Proyecto</i>                      | <b>₡ 680,600,000.00</b>                                                                          |
| <i>Duración Prevista:</i>                            | 5 años (2010-2015)                                                                               |
| <i>Costo 2014</i>                                    | <b>₡ 657,280,000.00</b>                                                                          |
| <i>Fecha preparación de este proyecto:</i>           | Se formuló en el 2009 ,se reformuló en el 2013                                                   |

**I Justificación y Descripción del Proyecto**

**1.1 Justificación**

El Área Regional de Desarrollo Social Cartago del IMAS, en la actualidad cuenta con su propio local en el que desempeña sus labores institucionales, no obstante se trata de una casa de habitación, la cual hasta la fecha solo ha sufrido modificaciones menores para adaptada para su uso como oficinas, y no reúne todas las condiciones necesarias para realizar una atención adecuada a los beneficiarios, no cuenta con los espacios para el área de espera, la plataforma de atención al público y los espacios suficientes para la ubicación cómoda y eficiente de los funcionarios o de los espacios para la custodia de la importante documentación que posee la gerencia regional y sus dependencias.

Debido a estos motivos se plantea ampliar la casa actual para mejorar algunos de espacios de la edificación, muy específicamente en los espacios que se destinaron a la atención del público que necesita de los servicios de la institución, más estas mejoras no resuelven los problemas de hacinamiento de los funcionarios y la falta de espacio para áreas claves como el Archivo de la Gerencia y sus dependencias, para resolver estos problemas, y aprovechando las excelentes dimensiones del lote en donde se encuentra ubicada la edificación, se plantea la construcción de un edificio anexo en la parte trasera del existente, en el cual se ubicaría el archivo y las dependencias que cuyas funciones estén menos relacionadas con la atención directa de público, dotándolos de espacios diseñados específicamente para uso institucional, de acuerdo a los estándares que permitan afrontar las necesidades actuales y los retos futuros de la institución.

### **1. Descripción del Proyecto**

Para solventar los problemas señalados, la Gerencia Regional plantea la construcción de un edificio anexo en la parte trasera del existente, en el cual se ubicaría el archivo y las dependencias cuyas funciones están menos relacionadas con la atención directa de público, dotándolos de espacios diseñados específicamente para uso institucional, de acuerdo a los estándares que permitan afrontar las necesidades actuales y los retos futuros de la institución.

El proyecto propuesto se divide en las siguientes fases de ejecución:

- 1-Fase de diagnóstico y anteproyecto de remodelación
  - 2-Fase de planos constructivos y presupuestos de inversión
  - 3- Fase construcción de la obra
- A continuación se detalla cada una de estas fases.

### **2-Fase de diagnóstico y anteproyecto de remodelación (fase finalizada en el 2011)**

El proyecto se inicia en el 2010 con la contratación de los estudios preliminares de necesidades espaciales y condiciones del terreno propuesto., contemplando cada uno de los estudios que requiera el consultor para plantear el anteproyecto y proyecto final, su trámite y aprobación por parte de la SETENA, y una estimación presupuestaria de los costos de las obras.

Con base en los estudios preliminares, y los requerimientos establecidos para el proyecto, la empresa adjudicataria elaborará un anteproyecto, el cual una vez revisado por la unidad solicitante y se cuente con una estimación preliminar del costo, se procederá a continuar con la siguiente fase, de elaboración de planos constructivos.

Una vez se cuente con los planos del Anteproyecto finalizados, la etapa siguiente sería obtener la Viabilidad Ambiental del proyecto por parte de la SETENA. Y la respectiva Certificación Ambiental, para la cual debe contarse con un Regente Ambiental y el depósito de la garantía ambiental exigida por la Setena.

### **3-Fase de planos constructivos y presupuesto de inversión**

En el periodo 2012 se contrató la elaboración de los planos constructivos, las especificaciones técnicas, el presupuesto, la Asesoría para licitación y Adjudicación, la tramitación ambiental del proyecto y la supervisión de la construcción.

Durante este año se ejecutó la etapa de Planos Constructivos y las Especificaciones Técnicas, deben incluir toda la información gráfica y técnica necesaria para la correcta ejecución de la obra constructiva e incorporar todos los criterios establecidos en el anteproyecto y los necesarios para cumplir con la legislación vigente, incluyendo los principios de diseño universal, y otros formalismos exigidos por las instituciones encargadas de dar la aprobación a los proyectos de construcción.

Otra etapa posterior a la elaboración de los Planos Constructivos es la elaboración de un Presupuesto Detallado, la cual se ejecutó en el 2013, este nos da una estimación más precisa del costo real de la obra, que ayudará a determinar las verdaderas necesidades presupuestarias en las etapas posteriores.

Durante la etapa de planos constructivos se detectaron nuevas necesidades de obras externas, debido a que los cerramientos laterales existentes está peligrosamente inestables y la necesidad de cambiar el sistema de acometidas eléctricas y de las salidas de aguas pluviales y servidas las cuales para obtener la autorización Municipal de acuerdo a los nuevos proyectos de esta, se implica una extensión del sistema eléctrico de media tensión y la extensión del sistema de alcantarillado sanitario para pasar de un sistema de Tanque Séptico al de conexión al este último, con los consiguientes beneficios ambientales y de modernización del todos los sistemas. Estas obras de considerable tamaño, más la puesta en vigencia del nuevo Código Eléctrico Nacional, han incidido en el Presupuesto original, lo cual se ve reflejado en el monto final del proyecto pero todas son obras consideradas necesarias por lo que se decidió recomendar la continuidad del proyecto pese a la diferencia sustancial en este.

Adicionalmente, cuando se cuente con los planos, especificaciones y presupuesto se pueden iniciar paralelamente las etapas de elaboración del Cartel de Licitación y Visados Institucionales previos para la obtención del permiso de construcción, estos incluyen entre otros, el visado por parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el visado del Ministerio de Salud, la aprobación del proyecto por parte del Cuerpo de Bomberos, el visto bueno de las empresas encargada de suplir los servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad.

Finalmente la última etapa de esta fase es la obtención del Permiso de Construcción por parte de la respectiva Municipalidad de la localidad donde se desarrolla el proyecto.

#### **4- Fase construcción de la obra**

La ejecución de la construcción se espera que dé inicio en el 2014. Esta consiste en la construcción de un edificio Anexo ubicado en el área libre dentro del lote, en la parte trasera de las instalaciones que actualmente se poseen, que albergaría las unidades que poseen menos relación con la atención directa de usuarios externos, como las unidades administrativas y de servicios; y las que por sus necesidades espaciales específicas no es posible ubicar adecuadamente en las instalaciones actuales, como el Archivo del Área Regional, parqueos entre otros. La construcción también deberá incluir las áreas exteriores, los adecuados accesos vehiculares y peatonales, los cerramientos perimetrales y sistemas auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento de la edificación.

Durante la etapa de planos constructivos se detectaron nuevas necesidades de obras externas, debido a que los cerramientos laterales existentes está peligrosamente inestables y la necesidad de cambiar el sistema de acometidas eléctricas y de las salidas de aguas pluviales y servidas las cuales para obtener la autorización Municipal de acuerdo a los nuevos proyectos de esta, se implica una extensión del sistema eléctrico de media tensión y la extensión del sistema de alcantarillado sanitario para pasar de un sistema de Tanque Séptico al de conexión al este último, con los consiguientes beneficios ambientales y de modernización del todos los sistemas. Estas obras de considerable tamaño, más la puesta en vigencia del nuevo Código Eléctrico Nacional, han incidido en el Presupuesto original, lo cual se ve reflejado en el monto final del proyecto pero todas son obras consideradas necesarias por lo que se decidió recomendar la continuidad del proyecto pese a la diferencia sustancial en este.

Estas comprenderán la totalidad de obras necesarias, con el alcance completo que se describirán en los planos constructivos y las especificaciones técnicas, que serán elaborados por una persona física o jurídica a contratar durante la fase anterior. La persona física o jurídica que realizará las obras deberá contar con las condiciones, equipos, personal y la capacidad financiera adecuada para realizar un proyecto de estas características.

Esta fase comprende además las labores de construcción propiamente dichas. Las de supervisión técnica de la obra, con el objeto de verificar que las indicaciones contenidas en los planos constructivos, así como las especificaciones técnicas, sean llevadas a cabo. Se realizará un control periódico del proceso de construcción de las obras, en sus aspectos técnicos y administrativos, según las especificaciones técnicas del proyecto y sus planos constructivos. Estas labores deberán ser realizada por la consultora que sea contratada para elaborar los planos y esta supervisión, y deberá revisar, que la cantidad de trabajo llevado a cabo por la empresa constructora se ajuste al cronograma de actividades en que se deberá llevar a cabo el proyecto, donde destacará la calidad de los trabajos, uso de procesos constructivos modernos que garanticen la obtención de un producto de calidad para el IMAS, así como la revisión de los avances de pago, para que correspondan con el avance real; de los pagos de reajustes de obras extras aprobadas por los funcionarios del IMAS, de modo que se ajusten a las leyes y reglamentos vigentes.

Además deberá realizarse durante esta etapa la supervisión ambiental, por parte del Regente Ambiental, el cual se contratará previamente para la obtención del certificado de Viabilidad Ambiental, y que deberá velar por que se cumplan toda la legislación y los compromisos ambientales.

## **II. Objetivos del proyecto**

### **2.1 Objetivo general**

Construcción de un edificio anexo al edificio del Área Regional de Desarrollo Social de Cartago, para resolver los problemas de hacinamiento de los funcionarios y la falta de espacio para áreas claves como el Archivo de la Gerencia y sus dependencias y atención adecuada a los beneficiarios.

### **2.2 Objetivos específicos**

1. Estudios preliminares técnicos, ambientales, sociales entre otros para valorar el diseño más adecuado que cumpla con los estándares que permitan afrontar las necesidades actuales y los retos futuros de la del Área Regional.
2. Elaboración de los respectivos planos constructivos.
3. Desarrollar y fiscalizar la operación de la obra de construcción del anexo del Área Regional de Desarrollo Social de Cartago.

### **Marco Lógico del Proyecto**

| <b>Resumen Narrativo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Indicadores</b>                                                                                               | <b>Medios de Verificación</b>                                                                                                                              | <b>Riesgos</b>                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo General:</b><br>Construcción de un edificio anexo al edificio del Área Regional de Desarrollo Social de Cartago, para resolver los problemas de hacinamiento de los funcionarios y la falta de espacio para áreas claves como el Archivo de la Gerencia y sus dependencias y atención adecuada a los beneficiarios. | <b>Al cierre del 2015 operación al 100% en el edificio anexo del Área Regional Desarrollo Social de Cartago.</b> | Informe de cierre del proyecto.<br>Evaluaciones de la operación de las respectivas unidades.<br>Análisis de percepciones de los usuarios de los servicios. | Ausencia o insuficiente presupuesto para los periodos 2014 y 2015.<br>Cambios en las directrices institucionales para el mejoramiento de la infraestructura física. |

| <b>Resumen Narrativo</b>                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Indicadores</b>                                                                                     | <b>Medios de Verificación</b>                                                                           | <b>Riesgos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Objetivos Específico #1:</b></p> <p>Estudios preliminares para valorar el diseño más adecuado y anteproyecto, que cumpla con los estándares ambientales y que permita afrontar las necesidades actuales y los retos futuros de la del Área Regional de Desarrollo Social.</p> | <p>Al 2011 se cuenta con el 100% de los estudios previos necesarios para el desarrollo de la obra.</p> | <p>Documento de estudios preliminares.</p> <p>Documento de anteproyecto (planos diseños preliminar)</p> | <p>Ausencia de oferentes o que los participantes no reúnan los requisitos para la adjudicación.</p> <p>Que el resultado de algún estudio implique labores adicionales que demoren el desarrollo del proyecto.</p> <p>Que los estudios técnicos indiquen la imposibilidad del desarrollo de la obra (imposibilidad técnica, legal u otra)</p> |
| <p><b>Producto 1.1:</b></p> <p>Contrato de consultoría que garantice la asesoría necesaria en los procesos elaboración de estudios técnicos y ambientales, el anteproyecto y una estimación preliminar del valor de la obra.</p>                                                    |                                                                                                        |                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>Producto 1.2:</b> Estudios técnicos preliminares, ambientales, sociales entre otros, necesarios del sitio de construcción del anexo.</p>                                                                                                                                      |                                                                                                        |                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>Producto 1.3:</b></p> <p>Anteproyecto elaborado con los requisitos y contrataciones necesarias para la aprobación del proyecto, incluyendo el estudio del proyecto por parte de la SETENA.</p>                                                                                |                                                                                                        |                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| <b>Resumen Narrativo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Indicadores</b>                                                                                    | <b>Medios de Verificación</b>                                                                                    | <b>Riesgos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Objetivos Específico #2:</b></p> <p>Desarrollar los planos constructivos, especificaciones técnicas, asesoría para licitación y presupuesto detallado para la construcción de la obra. Su tramitación institucional incluyendo la viabilidad ambiental de este.</p>                                                                                           | <p><b>Al 2013 se cuenta con el 100% de los estudios necesarios para el desarrollo de la obra.</b></p> | <p>Planos constructivos, Especificaciones Técnicas. Presupuesto de inversión, viabilidad ambiental aprobada.</p> | <p>Ausencia de oferentes o que los participantes no reúnan los requisitos para la adjudicación.</p> <p>Que el resultado de algún estudio implique labores adicionales que demoren el desarrollo del proyecto.</p> <p>Que los estudios técnicos indiquen la imposibilidad del desarrollo de la obra (imposibilidad técnica, legal u otra)</p> |
| <p><b>Producto 2.1:</b></p> <p>Contrato de consultoría que garantice la asesoría necesaria en los procesos elaboración de planos constructivos y especificaciones técnicas, presupuesto, Asesoría para Licitación y Adjudicación de la obra constructiva, así como de la supervisión interdisciplinaria de la Construcción del Edificio firmado y ejecutándose.</p> |                                                                                                       |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>Producto 2.2:</b></p> <p>Planos constructivos y presupuesto de obra elaborados y con el respectivo permiso de construcción.</p>                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                       |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>Producto 2.3:</b></p> <p>Viabilidad Ambiental del proyecto otorgada por la SETENA.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                       |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>Producto 2.3:</b></p> <p>Cartel de Licitación para la contratación de la empresa constructora aprobado</p>                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                       |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| <b>Resumen Narrativo</b>                                                                                                                                                                                       | <b>Indicadores</b>                         | <b>Medios de Verificación</b>                                                                                                                                                         | <b>Riesgos</b>                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Objetivo Específico # 3.</b></p> <p>Desarrollar y fiscalizar la operación de la obra de construcción del anexo del Área Regional de Desarrollo Social de Cartago.</p>                                    | <p>100% de la obra finalizada al 2015.</p> | <p>Informes periódicos de avances.</p> <p>Comprobantes de gastos (liquidación de obra)</p> <p>Actas de recepción de obra preliminar y final.</p> <p>Informe de cierre de la obra.</p> | <p>Recursos o apelaciones que retrasen los plazos establecidos.</p> <p>Atrasos en los plazos por trámites en instituciones gubernamentales referentes al proyecto.</p> <p>Presupuesto de inversión sea más alto de lo presupuestado.</p> |
| <p><b>Producto 3.1:</b></p> <p>Contratación de obras debidamente adjudicadas según proceso de licitación desarrollado.</p>                                                                                     |                                            |                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Producto 3.2:</b></p> <p>Contrato de construcción debidamente refrendado por la Contraloría General de la República que formalice y respalde la Construcción de las obras solicitadas.</p>               |                                            |                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Producto 3.3:</b></p> <p>Edificio construido cumpliendo con las leyes y reglamentos vigentes, y acorde con las directrices de la institución y las entidades rectoras, en materia de espacio físico.</p> |                                            |                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                          |



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

### Cronograma de Actividades

**Objetivo Específico 1:** Estudios preliminares para valorar el diseño más adecuado y anteproyecto, que cumpla con los estándares ambientales y que permita afrontar las necesidades actuales y los retos futuros de la del Área Regional de Desarrollo Social. Contratándose en el año 2010.

**Objetivo Específico 2:** Desarrollar los planos constructivos, especificaciones técnicas, asesoría para licitación y presupuesto detallado para la construcción de la obra. Su tramitación institucional incluyendo la viabilidad ambiental de este.

| Productos Esperados                                                                                                     | Actividades                                                  | Recursos | Responsables                                                                                                                  | 2013 |   |   |   | 2014 |   |   |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                                         |                                                              |          |                                                                                                                               | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| <b>Producto 2.2:</b> Planos constructivos y presupuesto de obra elaborados y con el respectivo permiso de construcción. | 2.2.5 Elaboración de presupuesto                             |          | Consultora                                                                                                                    | X    |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                         | 2.2.6 Revisión del presupuesto                               |          | ARDS Cartago y de Encargado Infraestructura Institucional.                                                                    |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                         | 2.2.7. Recepción del presupuesto.                            |          | ARDS Cartago y de Encargado Infraestructura Institucional.                                                                    |      |   | X | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                         | 2.2.8 Tramitación de los visados y permisos de construcción. |          | Consultora                                                                                                                    |      |   | X | X |      |   |   |   |
| <b>Producto 2.3:</b> Cartel de Licitación para la contratación de la empresa constructora aprobado.                     | 2.4.1 Elaboración del cartel                                 |          | Consultora                                                                                                                    |      |   | X | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                         | 2.4.2 Revisión del cartel                                    |          | ARDS Cartago y de Encargado Infraestructura Institucional. Proveeduría, Área de Administración Financiera. Asesoría Jurídica. |      |   | X | X |      |   |   |   |
| <b>Producto 2.3:</b> Cartel de Licitación para la contratación de la empresa constructora aprobado.                     | 2.4.3 Ajustes al cartel                                      |          | Consultora                                                                                                                    |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                         | 2.4.4. Aprobación del cartel                                 |          | ARDS Cartago y de Encargado Infraestructura Institucional.                                                                    |      |   |   | X |      |   |   |   |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**Objetivo Específico 3:** Desarrollar y fiscalizar la operación de la obra de construcción del anexo del Área Regional de Desarrollo Social de Cartago.

| Productos Esperados                                                                                                                                                                | Actividades                                                                      | Recursos | Responsables                                                           | 2014 |   |   |   | 2015 |   |   |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                    |                                                                                  |          |                                                                        | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| <b>Productos 3.1:</b> Contratación de obras debidamente adjudicadas según proceso de licitación desarrollado.                                                                      | 3.1.1 Confección de Términos de Referencia para contratación de la constructora. |          | ARDS Cartago y de Encargado Infraestructura Institucional.             | X    |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                    | 3.1.2 Cargar solicitud en R3                                                     |          | ARDS Cartago                                                           | X    |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                    | 3.1.3 Autorización para inicio de la contratación                                |          | Junta Directiva                                                        | X    |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                    | 3.1.4 Elaboración, revisión y publicación del Cartel de licitación.              |          | Proveeduría ARDS Cartago y de Encargado Infraestructura Institucional. | X    |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                    | 3.1.5 Recepción de ofertas y estudios técnicos.                                  |          | Proveeduría Asesoría Legal Área Administrativa Financiera Consultora.  | X    |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                    | 3.1.5 Adjudicación.                                                              |          | Junta Directiva                                                        |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                    | 3.1.6 Contratación de constructora.                                              |          | Asesoría Jurídica                                                      |      | X |   |   |      |   |   |   |
| <b>Producto 3.2:</b> Contrato de construcción debidamente refrendado por la Contraloría General de la República que formalice y respalde la Construcción de las obras solicitadas. | 3.2.1 Presentación de contrato y expediente de contratación a la CGR             |          | Asesoría Jurídica Proveeduría                                          |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                    | <b>3.2.2 Estudio del proyecto por parte de la GGR</b>                            |          | CGR                                                                    |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                    | 3.2.3 Refrendo del proyecto por parte de la GGR                                  |          | CGR                                                                    |      | X |   |   |      |   |   |   |
| <b>Producto 3.3.</b><br>Edificio construido cumpliendo con las leyes y reglamentos vigentes, y acorde con las directrices de la institución y las entidades rectoras, en           | 3.3.1 Construcción de la obra                                                    |          | Constructora                                                           |      |   | X | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                    | <b>3.3.2 Supervisión de la obra</b>                                              |          | Consultora                                                             |      |   | X | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                    | 3.3.3 Recepción preliminar de la obra                                            |          | ARDS Cartago y Encargado de Infraestructura Institucional.             |      |   |   | X |      |   |   |   |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|                            |                                       |  |                                                                     |  |  |  |   |  |  |  |  |
|----------------------------|---------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------|--|--|--|---|--|--|--|--|
| materia de espacio físico. | 3.3.4 Recepción definitiva de la obra |  | ARDS Cartago y<br>Encargado de<br>Infraestructura<br>Institucional. |  |  |  | X |  |  |  |  |
|----------------------------|---------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------|--|--|--|---|--|--|--|--|

**Presupuesto del Proyecto.**

**Presupuesto Según Actividades del Proyecto**

| Actividades (que requieren recursos financieros)                                                          | Presupuesto por años                                      |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------|
|                                                                                                           | 2014                                                      | 2015 |
| 2.3.1 Elaboración de los planos y especificaciones técnicas. (en base a Monto del presupuesto de la Obra) | (Previsión para Ajuste de honorarios)<br>C\$22,470,000.00 |      |
| 3.3.1 Construcción de la obra                                                                             | C\$557,000,000.00                                         |      |
| 3.3.2 Inspección de la obra                                                                               | C\$16,710,000.00                                          |      |
| 3.3.2 Reembolso de viáticos y Km. (50% 2013 y 50% 2014)                                                   | C\$1,900,000.00                                           |      |
| 3.3.2 Reembolso de pruebas de suelos y materiales.                                                        | C\$3,500,000.00                                           |      |
| 3.3.3 Previsión para ajustes de precios y obras adicionales. (50% 2013 y 50% 2014)                        | C\$55,700,000.00                                          |      |
| <b>Subtotal</b>                                                                                           | C\$ 657,280,000.00                                        |      |
| <b>Total Proyecto</b>                                                                                     | C\$ 657,280,000.00                                        |      |

**Insumos (o recursos):**

- Durante el 2012 y 2013 se estará ejecutando la consultoría de elaboración de planos y presupuesto, la consultora tendrá el derecho de solicitar se ajusten sus honorarios al valor final del proyecto ya sea que se adjudique o una vez pasen 6 meses de la entrega de estos podrá ajustarlos al monto del presupuestos detallado estimado. Para cumplir con esta obligación se estima que se debe contar con la suma de C\$22,470,000.00 (VEINTIDÓS MILLONES CATROCIENTOS SETENTA MIL COLONES )
- Para el 2014 iniciar el Proceso de licitación y adjudicación de la construcción de la obra: Una parte de estas actividades son realizadas por el personal habitual de las diferentes unidades encargadas del proyecto, como parte de las labores habituales de estos, lo que no representa costos adicionales para la institución.
- Lo siguiente sería la Ejecución de las obras constructivas las cuales el oferente adjudicado deberá realizar de acuerdo a los planos y especificaciones Constructivas realizadas por la adjudicataria de la consultoría, la Empresa Consultécnica S.A., por el monto y en el plazo adjudicado. Usando como referencia el valor estimado en el presupuesto detallado se estima el valor de las obras en C\$557,700,000.00, previendo que es factible realizar un 100 % de las obras en el 2014 se considera necesaria esa misma suma de C\$557,700,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETES MILLONES SETECIENTOS MIL COLONES).
- También se estima un 10% adicional previendo reajustes de precios u obras extra por la suma de C\$55,700,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL COLONES).
- Durante la ejecución de las obras constructivas será necesario contar con una constante inspección de estas, por parte de un grupo de profesionales especializados en los diversos sistemas, que implica una construcción de esta naturaleza, por esto la consultoría contratada previamente incluye estos servicios. El valor de estos es del 3.5% del valor de la obra, lo que provisionalmente correspondería a C\$16,710,000.00 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL COLONES), para el monto estimado a ejecutar en el 2014.
- Finalmente se debe considerar que para comprobar la calidad de los materiales y de los procesos constructivos, se deberán realizar diversas pruebas o ensayos de materiales los cuales deberán ser reembolsados a la consultora encargada de contratarlos se estima que para el este periodo se debe contar con un disponible presupuestario de a

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

₡3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES) y por tratarse de una obra fuera del Área metropolitana una previsión para gastos reembolsables parte del proceso de supervisión de ₡1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL COLONES).

### Identificación de Riesgos:

#### MATRIZ DE RIESGOS

| Nº | Riesgos                                                                                                         | Consecuencia o Impacto | Probabilidad | Severidad | Acción a tomar                                                                                                                                                                                      |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Cambios en las directrices institucionales para el mejoramiento de la infraestructura física de la institución. | 5                      | 1            | 5         | Ninguna, fuera de alcance.                                                                                                                                                                          |
| 2  | Ausencia o insuficiente presupuesto para el periodo 2011.                                                       | 5                      | 2            | 10        | Divulgar la importancia del proyecto haciendo énfasis en el cumplimiento de Política Institucional, Ordenamiento Jurídico y Planes institucionales para la asignación del presupuesto.              |
| 3  | No concretarse contrataciones previas necesarias para la continuidad del proyecto.                              | 4                      | 3            | 12        | Seguimiento de las contrataciones previas, para lograr la oportuna ejecución de estas.                                                                                                              |
| 4  | Ausencia de oferentes, o que los participantes no reúnan los requisitos para la adjudicación del proyecto.      | 4                      | 2            | 8         | Divulgar la contratación al mayor número de posibles oferentes, para mejorar las posibilidades de encontrar oferentes aptos.                                                                        |
| 5  | Ofertas mal elaboradas, con defectos no subsanables.                                                            | 4                      | 2            | 8         | Revisar los términos de referencia y carteles de licitación para asegurarse que sean claros, que faciliten a los oferentes la presentación de las ofertas.                                          |
| 6  | Eventos como recursos o apelaciones que retrasen los plazos establecidos.                                       | 3                      | 2            | 6         | Revisar los carteles de licitación, la formalidad de los estudios técnicos, para asegurarse de evitar errores o ambigüedades, que lleven a los oferentes la presentación de recursos o apelaciones. |
| 7  | Atrasos en los plazos por trámites en instituciones gubernamentales referentes al proyecto                      | 3                      | 5            | 15        | Contar con los listados de trámites, documentación necesaria y sus procedimientos, para optimizar el tiempo de respuesta de los contratistas y la institución.                                      |
| 8  | Que los estudios indiquen un impedimento legal o municipal que impida desarrollar la obra.                      | 4                      | 1            | 4         | Buscar un proyecto alternativo que si sea posible desarrollar.                                                                                                                                      |
| 9  | Requisitos no programados o nuevos, para la consecución de los permisos.                                        | 3                      | 3            | 9         | Realizar a la mayor brevedad las gestiones para contar con los requisitos o las contrataciones necesarias para su cumplimiento, en el menor tiempo posible.                                         |

|               |               | 1              | 2     | 3        | 4     | 5            |   |
|---------------|---------------|----------------|-------|----------|-------|--------------|---|
| Probabilidad  | Casi cierto   |                |       | 7        |       |              | 5 |
|               | Probable      | 8              |       |          |       |              | 4 |
|               | Posible       |                |       | 9        | 3     |              | 3 |
|               | Poco Probable |                |       | 6        | 4-5   | 2            | 2 |
|               | Raro          |                |       |          |       | 1            | 1 |
|               |               | insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |   |
| Consecuencia. |               |                |       |          |       |              |   |

**Proyecto 3:**

**Ficha del Proyecto**

|                                                      |                                                                                     |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Nombre del Proyecto:</i>                          | “Construcción del Edificio para la Unidad Local de Desarrollo Social de San Ramón.” |
| <i>Unidad Ejecutora del Proyecto:</i>                | Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela.                                     |
| <i>Ubicación:</i>                                    | Distrito 1° San Ramón, Cantón 2° San Ramón, Provincia de Alajuela.                  |
| <i>Responsable del proyecto</i>                      | Licda. Rosibel Guerrero Castillo. Gerente Regional Alajuela.                        |
| <i>Contacto Telefónico y E-mail</i>                  | 2442-8969, rguerrero@imas.go.cr                                                     |
| <i>Responsable técnico-constructivo del proyecto</i> | Arq. Teodoro Hodgson Bustamante. Profesional Asesor Área de Servicios Generales.    |
| <i>Contacto Telefónico y E-mail:</i>                 | 2202 4068 thodgson@imas.go.cr                                                       |
| <i>Costo Estimado Total del Proyecto</i>             | €614,657,600.00                                                                     |
| <i>Duración Prevista:</i>                            | 3 años (2012-2015)                                                                  |
| <i>Costo Estimado 2014</i>                           | €179,740,800.00                                                                     |
| <i>Fecha preparación de este proyecto:</i>           | Marzo 2011 (actualizado agosto 2013).                                               |

**Justificación y Descripción del Proyecto**

**1.1 Justificación**

La aprobación de la donación del terreno al IMAS por el Concejo Municipal propiedad con matrícula # 421860---000 del registro nacional y plano catastro A-1054776-2006, acuerdo dado bajo el principio de legalidad con respaldos técnicos requeridos, se constituye en un recurso muy valioso.

No obstante, el alcance del acuerdo municipal requiere de concretar la obra de construcción del edificio en cumplimiento de los plazos establecidos según el acuerdo del Concejo Municipal número 4 del 7 de noviembre del 2009 (anexo 2 comunicado del acuerdo).

Es por esta razón que las fases del proyecto de construcción del edificio deben darse con la planificación requerida para cumplir con lo que establece dicho acuerdo.



El accionar del IMAS desde lo local bajo la modalidad de las Unidades Locales de Desarrollo Social (U.L.D.S).

Las Unidades Locales se constituyen en una herramienta importante y necesaria por su aproximación a las comunidades en un radio de acción definido, esto hace más inclusiva la atención de la población que participa de los servicios Institucionales.

El objetivo de privilegiar lo local en la intervención institucional se expresa claramente en esta modalidad, las cuales requieren avanzar creando condiciones más adecuadas para una mayor capacidad de gestión administrativa y técnica que le dé capacidad resolutive en el abordaje de lo sustantivo de su accionar: la atención y el bienestar de las familias en contextos de pobreza.

La demanda de servicios a la Institución es cada vez mayor y recurrente .La unidad local de San Ramón no escapa a esta situación ,se trabaja actualmente en escenarios más complejos y vulnerables al riesgo, propios de la dinámica social ,los funcionarios del área social y administrativo tienen una exposición directa a las demandas de la población y si a esto se le suma que las condiciones físicas no contribuyen con entornos laborales sanos , expone al usuario y al funcionario a una ambiente de trabajo tenso que afecta la calidad de la intervención.

Representatividad de la ULDS y redes sociales institucionales

La unidad de desarrollo local San Ramón se ha venido fortaleciendo con un equipo de trabajo que gradualmente ha crecido, desde sus orígenes cuando se estableció por primera vez una oficina en el cantón de San Ramón con un funcionario. Actualmente se cuenta con 12 funcionarios, aún cuando sigue siendo insuficiente en proporción a la oferta programática y a la complejidad de las condiciones que imperan.

Es importante destacar la legitimización y reconocimiento de la presencia IMAS en la zona y su vinculación con otras instituciones del Estado.

En la Región de Occidente hay una alta concentración de instituciones con sedes regionales, universidades públicas y privadas.

Con cierta frecuencia se acercan estudiantes universitarios o profesionales que vienen en la búsqueda de información o a realizar pasantías y se interesan en el abordaje del tema de la pobreza, al respecto es penoso que no se dé las condiciones idóneas para la atención, por la carencia de un sitio de trabajo adecuado.

En algunas ocasiones se deben atender en el área de la ingesta de los alimentos la cual ha debido habilitarse para reuniones.

Durante el Año 2011 como parte de los estudios para la elaboración del presente perfil del proyecto, la Gerencia del área Regional solicitó una visita para valorar las condiciones arquitectónicas del inmueble, este informe indicaba que el acceso al lote era muy angosto y recomendaba solicitar a la Municipalidad una donación adicional de al menos 2 m. de ancho a lo largo del callejón de acceso para la ampliación de este. Los resultados de estas gestiones fueron en un principio negativos, pero gracias a gestiones adicionales la Municipalidad donó también el lote adyacente al acceso mejorando considerablemente las condiciones del lote.

Las gestiones mencionadas anteriormente se finalizaron durante el 2º trimestre del 2012, lo que ha causado un atraso en el cronograma inicialmente establecido para contratar y ejecutar las etapas de consultorías durante la segunda mitad del 2011 y la primera del 2012. Esto obliga a actualizarlo partiendo de que los términos de referencia para la consultoría se cargarán en el sistema en el tercer trimestre del 2012, debiendo ajustarse toda la programación del proyecto a partir de esta fecha.

### 1.2 Descripción del Proyecto

El proyecto propuesto se divide en las siguientes fases de ejecución:

- 1-Fase de estudios preliminares del edificio.
  - 2-Fase de anteproyecto.
  - 3-Fase de planos constructivos.
  - 4- Fase construcción de la obra.
- A continuación se detalla cada una de estas fases.

### **1-Fase de diagnóstico y estudios preliminares del edificio.**

El proyecto se iniciaría en el 2012 con la contratación de los estudios preliminares de necesidades espaciales y condiciones del terreno propuesto, contemplando cada uno de los estudios que requiera el consultor para plantear el anteproyecto y proyecto final, su trámite y aprobación por parte de la SETENA.

### **2-Fase de anteproyecto.**

Con base en los estudios preliminares, y los requerimientos establecidos para el proyecto, la empresa adjudicataria elaborará un anteproyecto y una estimación preliminar del costo, los cuales serán revisados por la unidad solicitante y la unidad asesora técnica, y de ser necesarias se establecerán correcciones al anteproyecto, una vez realizadas estas se aprobará para usar de base en la siguiente fase. La etapa siguiente sería obtener la Viabilidad Ambiental del proyecto por parte de la SETENA. Una vez obtenida esta, se considerará lista esta fase y se debe continuar con la fase de elaboración de planos constructivos. Esta etapa se está ejecutando en el 2013.

### **3-Fase de planos constructivos.**

La siguiente fase es la elaboración de los Planos constructivos y especificaciones técnicas. Estos deben incluir toda la información gráfica y técnica necesaria para la correcta ejecución de la obra constructiva e incorporar todos los criterios establecidos en el anteproyecto y los necesarios para cumplir con la legislación vigente, incluyendo los principios de diseño universal, y otros formalismos exigidos por las instituciones encargadas de dar la aprobación a los proyectos de construcción.

Otra etapa posterior a la elaboración de los Planos Constructivos es la elaboración de un Presupuesto Detallado, el cual servirá para tener una estimación más precisa del costo real de la obra, que ayudará a determinar las verdaderas necesidades presupuestarias en las etapas posteriores. Ambas etapas se estiman iniciar en el 2013, pero la etapa de Presupuesto se estima finalizarla en el 2014.

Adicionalmente, cuando se cuente con los planos, especificaciones y el presupuesto se puede iniciar la etapa de visados institucionales previos para la obtención del permiso de construcción, estos incluyen entre otros, el visado por parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el visado del Ministerio de Salud, la aprobación del proyecto por parte del Cuerpo de Bomberos, el visto bueno de las empresas encargada de suplir los servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad.

Finalmente la última etapa de esta fase es la obtención del Permiso de Construcción por parte de la respectiva Municipalidad de la localidad donde se desarrolla el proyecto.

Paralelamente se deberá contratar un Regente Ambiental y contar con los recursos para el depósito de la garantía ambiental exigido por la Setena, al menos un mes antes del inicio de las obras. Todas las Anteriores se estiman finalizarlas en el 2014.

### **4- Fase construcción de la obra**

La primera etapa de esta fase se refiere a realizar el concurso para la contratación de la Persona jurídica o física que realizará las obras, en base al monto previsto para las obras se trataría de una Licitación pública, la cual incluye la necesidad de contar con el referendo del respectivo contrato resultante por parte de la Contraloría General de la República, una vez cumplida esta etapa se pasaría a la siguiente etapa de Ejecución de las obras. Esto se estima a realizar en la segunda mitad del 2014 e iniciar las obras en la segunda mitad del último trimestre del 2014, por lo que se estima una ejecución de solo una 3º parte de las obras en este año.

Las Obras consistirán en un edificio que albergará las áreas definidas en la lista de requerimientos espaciales para la Unidad Local, además de las áreas exteriores necesarias como áreas de estacionamiento visitas y personal, accesos, aceras, jardines, cerramientos perimetrales, etc.

Estas comprenden la totalidad de obras necesarias, con el alcance completo que se describirán en los planos constructivos y las especificaciones técnicas, que serán elaborados por una persona física o jurídica a contratar durante la fase anterior. La persona física o jurídica que realizará las obras deberá contar con las condiciones, equipos, personal y la capacidad financiera adecuada para realizar un proyecto de estas características.

Esta fase comprende además las labores de construcción propiamente dichas. Las de supervisión técnica de la obra, con el objeto de verificar que las indicaciones contenidas en los planos constructivos, así como las especificaciones técnicas, sean llevadas a cabo. Se realizará un control periódico del proceso de construcción de las obras, en sus aspectos técnicos y administrativos, según las especificaciones técnicas del proyecto y sus planos constructivos. Estas labores deberán ser realizadas por la consultora que sea contratada para elaborar los planos y esta supervisión, y deberá revisar, que la cantidad de trabajo llevado a cabo por la empresa constructora se ajuste al cronograma de actividades en que se deberá llevar a cabo el proyecto, donde destacará la calidad de los trabajos, uso de procesos constructivos modernos que garanticen la obtención de un producto de calidad para el IMAS, así como la revisión de los avances de pago, para que correspondan con el avance real; de los pagos de reajustes de obras extras aprobadas por los funcionarios del IMAS, de modo que se ajusten a las leyes y reglamentos vigentes.

Además deberá realizarse durante esta etapa la supervisión ambiental, por parte del Regente Ambiental, el cual se contratará previamente, y que deberá velar por que se cumplan toda la legislación y los compromisos ambientales.

## **II Objetivos del Proyecto**

### **2.1 Objetivo general**

Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la Unidad Local de Desarrollo Social de San Ramón, para mejorar la funcionalidad y contar con ambientes laborales más sanos, que se den las condiciones optimas tanto para la atención a los usuarios, como para el desempeño de las funcionarias(os) Institucionales.

### **2.2 Objetivos específicos**

1. Identificar y consensuar necesidades que deben ser consideradas en un diseño de proyecto en la búsqueda de funcionalidad y ambientes de trabajo sanos. Desarrollar Estudios preliminares para valorar el diseño más adecuado y anteproyecto, que cumpla con los estándares ambientales y que permita afrontar las necesidades actuales y los retos futuros de la del Área Regional de Desarrollo Social.
2. Desarrollar los planos constructivos, especificaciones técnicas, asesoría para licitación y presupuesto detallado para la construcción de la obra. Su tramitación institucional incluyendo los permisos de construcción.
3. Desarrollar y fiscalizar las obras de Construcción del Edificio de la remodelación de la Unidad Local de Desarrollo Social de San Ramón.

## **III Marco Lógico del Proyecto**

| <b>Resumen Narrativo</b>                            | <b>Indicadores</b>                                                       | <b>Medios de Verificación</b>                                                                | <b>Riesgos</b>          |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>Objetivo General:</b><br>Desarrollar condiciones | Al cierre del 2015 la operación al 100% de la Unidad Local de Desarrollo | Informe de cierre del proyecto.<br>Evaluaciones de la operación de las respectivas unidades. | Ausencia o insuficiente |

| <b>Resumen Narrativo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Indicadores</b>                                                                                                                                        | <b>Medios de Verificación</b>                                                                 | <b>Riesgos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la Unidad Local de Desarrollo Social de San Ramón, para mejorar la funcionalidad y contar con ambientes laborales más sanos, que se den las condiciones optimas tanto para la atención a los usuarios, como para el desempeño de las funcionarias(os) Institucionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Social de San Ramón en las nuevas instalaciones.                                                                                                          | Análisis de percepciones de los usuarios de los servicios.                                    | presupuesto para los periodos 2014 y 2015.<br><br>Cambios en las directrices institucionales para el mejoramiento de la infraestructura física.                                                                                                                                                                                       |
| <b>Objetivos Específico #1:</b><br><br>Identificar y consensuar necesidades que deben ser consideradas en un diseño de proyecto en la búsqueda de funcionalidad y ambientes de trabajo sanos. Desarrollar Estudios preliminares para valorar el diseño más adecuado y anteproyecto, que cumpla con los estándares ambientales y que permita afrontar las necesidades actuales y los retos futuros de la del Área Regional de Desarrollo Social. Desarrollar Planos constructivos, especificaciones técnicas, asesoría para licitación y presupuesto detallado para la construcción de la obra. Su tramitación institucional incluyendo los permisos de construcción. | Al 2012 se debe contar con el 100% del contrato de Consultoría para los estudios necesarios y el Desarrollo del Proyecto para la Construcción de la obra. | Documento estudios preliminares.<br><br>Documento de anteproyecto (planos diseños preliminar) | Ausencia de oferentes o que los participantes no reúnan los requisitos para la adjudicación.<br><br>Que el resultado de algún estudio implique labores adicionales que demoren el desarrollo del proyecto.<br><br>Que los estudios técnicos indiquen la imposibilidad del desarrollo de la obra (imposibilidad técnica, legal u otra) |
| <b>Producto 1.1:</b><br><br>Contrato de consultoría que garantice la asesoría necesaria en los procesos elaboración de estudios técnicos y ambientales, el anteproyecto y una estimación preliminar del valor de la obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                           | Se cuenta con este, se firmó a principios del 2013.                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Resumen Narrativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Indicadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Medios de Verificación                                                                                                               | Riesgos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivos Específico #2:</b><br><br>Desarrollar Estudios preliminares para valorar el diseño más adecuado y anteproyecto, que cumpla con los estándares ambientales y que permita afrontar las necesidades actuales y los retos futuros de la del Área Regional de Desarrollo Social. Desarrollar Planos constructivos, especificaciones técnicas, asesoría para licitación y presupuesto detallado para la construcción de la obra. Su tramitación institucional incluyendo los permisos de construcción. | <p>Al 2013 se debe cuenta con el 100% de los estudios necesarios y el anteproyecto para el desarrollo de la obra.</p> <p><b>Al 2013 se cuenta con los 100% de los planos y especificaciones técnicas necesarios para el desarrollo de la obra. Inicio del proceso de visados institucionales.</b></p> <p><b>Al 2014 se cuente con 100% de los visados institucionales, incluyendo el permiso de construcción</b></p> | <p>Planos constructivos, Especificaciones Técnicas. Presupuesto de inversión, visados institucionales y permiso de construcción.</p> | <p>Ausencia de oferentes o que los participantes no reúnan los requisitos para la adjudicación.</p> <p>Que el resultado de algún estudio implique labores adicionales que demoren el desarrollo del proyecto.</p> <p>Que los estudios técnicos indiquen la imposibilidad del desarrollo de la obra (imposibilidad técnica, legal u otra)</p> |
| <b>Producto 2.1:</b> Estudios técnicos preliminares, ambientales, sociales entre otros, necesarios del sitio de construcción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Ya se cuenta con este Documento.                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Producto 2.2:</b><br>Anteproyecto elaborado con los requisitos y contrataciones necesarias para la aprobación del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Está en etapa de presentación final.                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Producto 2.3:</b><br>Viabilidad Ambiental del proyecto otorgada por la SETENA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | La Consultora solicitó los documentos para continuar con este proceso.                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Producto 2.4:</b><br>Planos constructivos y presupuesto de obra elaborados y con el respectivo permiso de construcción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Producto 2.5:</b> Presupuesto Detallado de la Obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Producto 2.6:</b> Cartel de Licitación para la contratación de la empresa constructora aprobado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| Resumen Narrativo                                                                                                                                                                                              | Indicadores                                | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Riesgos                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Objetivo Específico # 3.</b></p> <p>Desarrollar y fiscalizar las obras de Construcción del Edificio de la remodelación de la Unidad Local de Desarrollo Social de San Ramón.</p>                         | <p>100% de la obra finalizada al 2015.</p> | <p>Acta de Adjudicación emitida por el Consejo Directivo de la Institución.</p> <p>Contrato de Regencia Ambiental</p> <p>Contrato de construcción debidamente refrendado por la Contraloría General de la República.</p> <p>Informes periódicos de avances.</p> <p>Comprobantes de gastos (liquidación de obra)</p> <p>Actas de recepción de obra preliminar y final.</p> <p>Informe de cierre de la obra.</p> | <p>Recursos o apelaciones que retrasen los plazos establecidos.</p> <p>Atrasos en los plazos por trámites en instituciones gubernamentales referentes al proyecto.</p> <p>Presupuesto de inversión sea más alto de lo presupuestado.</p> |
| <p><b>Producto 3.1:</b></p> <p>Contratación del Regente Ambiental para las obras debidamente adjudicado y firmado según proceso de licitación.</p>                                                             |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Producto 3.2:</b></p> <p>Contratación de obras debidamente adjudicadas según proceso de licitación desarrollado.</p>                                                                                     |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Producto 3.3:</b></p> <p>Contrato de construcción debidamente refrendado por la Contraloría General de la República que formalice y respalde la Construcción de las obras solicitadas.</p>               |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Producto 3.4:</b></p> <p>Edificio construido cumpliendo con las leyes y reglamentos vigentes, y acorde con las directrices de la institución y las entidades rectoras, en materia de espacio físico.</p> |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                          |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

### IV Cronograma de Actividades

**Objetivo Específico 1:** Identificar y consensuar necesidades que deben ser consideradas en un diseño de proyecto en la búsqueda de funcionalidad y ambientes de trabajo sanos. Desarrollar Estudios preliminares para valorar el diseño más adecuado y anteproyecto, que cumpla con los estándares ambientales y que permita afrontar las necesidades actuales y los retos futuros de la del Área Regional de Desarrollo Social.

| Productos Esperados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Actividades                                                                    | Recursos | Responsables                                                                                  | 2013 |   |   |   | 2014 |   |   |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                |          |                                                                                               | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| <b>Producto 1.1:</b><br>Contrato de consultoría que garantice la asesoría necesaria en los procesos elaboración de estudios técnicos y ambientales, el anteproyecto y una estimación preliminar del valor de la obra planos constructivos y especificaciones técnicas, presupuesto, Asesoría para Licitación y Adjudicación de la obra constructiva, así como de la supervisión interdisciplinaria de la Obra. | 1.1.1 Confección de Términos de Referencia para contratación de la consultora. |          | ARDS de Alajuela, Encargado de Infraestructura Institucional del Área de Servicios Generales. | X    |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.1.2 Cargar solicitud en R3                                                   |          | ARDS de Alajuela                                                                              |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.1.3 Elaboración, revisión y publicación del Cartel de licitación             |          | Proveeduría                                                                                   |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.1.4 Recepción de ofertas y estudios técnicos                                 |          | ARDS de Alajuela, Asesor Técnico Área de Servicios Generales Proveeduría y Asesoría Jurídica  |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.1.5 Adjudicación.                                                            |          | SGSA                                                                                          |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.1.6 Gestión de Contrato.                                                     |          | Asesoría Jurídica.                                                                            |      |   |   |   | X    |   |   |   |



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**Objetivo Específico 2:** Desarrollar los planos constructivos, especificaciones técnicas, asesoría para licitación y presupuesto detallado para la construcción de la obra. Su tramitación institucional incluyendo los permisos de construcción.

| Productos Esperados                                                                                                           | Actividades                                              | Recursos | Responsables                                                                                  | 2013 |   |   |   | 2014 |   |   |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                                               |                                                          |          |                                                                                               | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| <b>Producto 2.1:</b> Estudios técnicos preliminares, ambientales, sociales entre otros, necesarios del sitio de construcción. | 2.1.1 Elaboración de los Estudios técnicos preliminares. |          | Consultora                                                                                    |      |   |   |   |      | X |   |   |
|                                                                                                                               | 2.1.2 Revisión de los Estudios técnicos preliminares.    |          | ARDS de Alajuela, Encargado de Infraestructura Institucional del Área de Servicios Generales. |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                               | 1.1.3 Ajustes a los Estudios técnicos preliminares.      |          | Consultora.                                                                                   |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                               | 2.1.4. Recepción de los Estudios técnicos preliminares.  |          | ARDS de Alajuela, Encargado de Infraestructura Institucional del Área de Servicios Generales. |      |   | X |   |      |   |   |   |
| <b>Producto 2.2:</b><br>Anteproyecto elaborado con los requisitos y contrataciones necesarias para la aprobación del proyecto | 2.2.1 Elaboración del Anteproyecto.                      |          | Consultora                                                                                    |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                               | 2.2.2 Revisión del Anteproyecto.                         |          | ARDS de Alajuela, Encargado de Infraestructura Institucional del Área de Servicios Generales. |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                               | 2.2.3 Ajustes del Anteproyecto                           |          | Consultora.                                                                                   |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                               |                                                          |          |                                                                                               |      |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                               | 2.2.4. Recepción del Anteproyecto.                       |          | ARDS de Alajuela, Encargado de Infraestructura Institucional del Área de Servicios Generales  |      |   |   |   |      |   |   |   |
| <b>Producto 2.3:</b>                                                                                                          | 2.3.1 Elaboración de estudios y formulario para SETENA.  |          | Consultora                                                                                    |      |   |   | X |      |   |   |   |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Productos Esperados                                                                                                        | Actividades                                                    | Recursos | Responsables                                                  | 2013 |   |   |   | 2014 |   |   |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                                            |                                                                |          |                                                               | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| Viabilidad Ambiental del proyecto otorgada por la SETENA.                                                                  | 2.3.2 Revisión de la documentación.                            |          | ARDS de Alajuela, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                            | 2.3.3. Tramitación de la viabilidad Ambiental.                 |          | Consultora                                                    |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                            | <b>2.3.4 Recepción del certificado de viabilidad ambiental</b> |          | ARDS de Alajuela, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. |      |   |   | X |      |   |   |   |
| <b>Producto 2.4:</b><br>Planos constructivos y presupuesto de obra elaborados y con el respectivo permiso de construcción. | 2.4.1 Elaboración de los planos y especificaciones técnicas.   |          | Consultora                                                    |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                            | 2.4.2 Revisión de los planos                                   |          | ARDS de Alajuela, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                            | 2.4.3 Ajustes a los planos.                                    |          | Consultora                                                    |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                            | 2.4.4. Recepción de planos                                     |          | ARDS de Alajuela, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                            | 2.1.8 Tramitación de los visados y permisos de construcción.   |          | Consultora                                                    |      |   |   |   | X    | X |   |   |

| Productos Esperados                            | Actividades                       | Recursos | Responsables                                                  | 2013 |   |   |   | 2014 |   |   |   |
|------------------------------------------------|-----------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                |                                   |          |                                                               | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| <b>Producto 2.5:</b><br>Presupuesto Detallado. | 2.5.1 Elaboración de presupuesto  |          | Consultora                                                    |      |   |   |   | X    |   |   |   |
|                                                | 2.5.2. Revisión del presupuesto   |          | ARDS de Alajuela, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. |      |   |   |   | X    |   |   |   |
|                                                | 2.1.7. Recepción del presupuesto. |          | ARDS de Alajuela, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. |      |   |   |   | X    |   |   |   |
|                                                | 2.6.1 Elaboración del cartel      |          | Consultora                                                    |      |   |   |   | X    |   |   |   |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|                                                                                                     |                              |  |                                                               |  |  |  |  |   |   |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--|---------------------------------------------------------------|--|--|--|--|---|---|--|--|
| <b>Producto 2.6:</b> Cartel de Licitación para la contratación de la empresa constructora aprobado. | 2.6.2 Revisión del cartel    |  | ARDS de Alajuela, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. |  |  |  |  | X | X |  |  |
|                                                                                                     | 2.6.3 Ajustes al cartel      |  | Consultora                                                    |  |  |  |  | X |   |  |  |
|                                                                                                     | 2.6.4. Aprobación del cartel |  | ARDS de Alajuela, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. |  |  |  |  | X |   |  |  |

**Objetivo Específico 3:** Desarrollar y fiscalizar las obras de Construcción del Edificio de la remodelación de la Unidad Local de Desarrollo Social de San Ramón.

| Productos Esperados                                                                                           | Actividades                                                                      | Recursos | Responsables                                                              | 2013 |   |   |   | 2014 |   |   |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                               |                                                                                  |          |                                                                           | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| <b>Productos 3.1:</b> Contratación de Regente Ambiental según proceso de licitación.                          | 3.1.1 Confección de Términos de Referencia para contratación de la constructora. |          | ARDS de Alajuela, Asesor Técnico Área de Servicios Generales.             |      |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.1.2 Cargar solicitud en R3                                                     |          | ARDS de Alajuela.                                                         |      |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.1.3 Elaboración, revisión y publicación del Cartel de licitación.              |          | Proveeduría ARDS de Alajuela, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. |      |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.1.4 Recepción de ofertas y estudios técnicos.                                  |          | Proveeduría Asesor Técnico Área de Servicios Generales.                   |      |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.1.5 Adjudicación.                                                              |          | Proveeduría.                                                              |      |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.1.6 Contrato.                                                                  |          | Asesoría Jurídica                                                         |      |   |   |   |      |   |   |   |
| <b>Productos 3.2:</b> Contratación de obras debidamente adjudicadas según proceso de licitación desarrollado. | 3.2.1 Confección de Términos de Referencia para contratación de la constructora. |          | ARDS de Alajuela, Asesor Técnico Área de Servicios Generales.             |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.2.2 Cargar solicitud en R3                                                     |          | ARDS de Alajuela.                                                         |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.2.3 Autorización para inicio de la contratación                                |          | Junta Directiva                                                           |      |   |   | X |      |   |   |   |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Productos Esperados                                                                                                                                                                                 | Actividades                                                          | Recursos | Responsables                                                                                                               | 2013 |   |   |   | 2014 |   |   |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                     |                                                                      |          |                                                                                                                            | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.2.4 Elaboración, revisión y publicación del Cartel de licitación.  |          | Proveeduría ARDS de Alajuela, Asesor Técnico Área de Servicios Generales.                                                  |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.2.5 Recepción de ofertas y estudios técnicos.                      |          | Proveeduría ARDS de Alajuela, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. Asesoría Jurídica Área Administrativa Financiera |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.2.5 Adjudicación.                                                  |          | Junta Directiva                                                                                                            |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.2.6 Contratación de constructora.                                  |          | Asesoría Jurídica                                                                                                          |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     |                                                                      |          |                                                                                                                            |      |   |   |   |      |   |   |   |
| <b>Producto 3.3:</b> Contrato de construcción debidamente refrendado por la Contraloría General de la República que formalice y respalde la Construcción de las obras solicitadas.                  | 3.3.1 Presentación de contrato y expediente de contratación a la CGR |          | Asesoría Jurídica Proveeduría                                                                                              |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     | <b>3.3.2 Estudio del proyecto por parte de la GGR</b>                |          | CGR                                                                                                                        |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.3.3 Refrendo del proyecto por parte de la GGR                      |          | CGR                                                                                                                        |      |   |   | X |      |   |   |   |
| <b>Producto 3.4.</b><br>Edificio construido cumpliendo con las leyes y reglamentos vigentes, y acorde con las directrices de la institución y las entidades rectoras, en materia de espacio físico. | 3.4.1 Construcción de la obra                                        |          | Constructora                                                                                                               |      |   |   |   | X    | X | X | X |
|                                                                                                                                                                                                     | <b>3.4.2 Inspección de la obra</b>                                   |          | Consultora                                                                                                                 |      |   |   |   | X    | X | X | X |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.4.3 Supervisión ambiental de la obra                               |          | Consultor Ambiental                                                                                                        |      |   |   |   | X    | X | X | X |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.4.4 Recepción preliminar de la obra                                |          | ARDS de Alajuela, Asesor Técnico Área de Servicios Generales.                                                              |      |   |   |   | X    | X | X | X |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.4.5 Recepción definitiva de la obra                                |          | ARDS de Alajuela, Asesor Técnico Área de Servicios Generales.                                                              |      |   |   |   | X    | X | X | X |

**Presupuesto del Proyecto**

**Presupuesto Según Actividades del Proyecto**

| Actividades (que requieren recursos financieros)                                         | Presupuesto por años   |                        |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
|                                                                                          | 2013                   | 2014                   | 2015                   |
| 1.2.1 Estudios Preliminares y Básicos                                                    | ¢4,186,000.00          |                        |                        |
| 1.3.1 Anteproyecto.                                                                      | ¢2,093,000.00          |                        |                        |
| 1.4 Tramitación de la viabilidad ambiental del proyecto ante el SETENA                   | ¢1,046,500.00          |                        |                        |
| 1.4.1 Recomendaciones técnicas del SETENA (Garantía Ambiental)                           |                        | ¢2,250,000.00          | ¢2,250,000.00          |
| 2.2.1 Elaboración de los planos y especificaciones técnicas.                             | ¢7,534,800.00          |                        |                        |
| 2.2.1 Previsión para posible traslado del pedido al 2013 y pago de ajuste de honorarios. |                        | ¢21,500,000.00         |                        |
| 2.2.5 Elaboración de presupuesto.                                                        | ¢2,250,000.00          | ¢2,250,000.00          |                        |
| 2.2.8 Tramitación de los visados y permisos de construcción.                             |                        | ¢900,000.00            |                        |
| 2.3.1 Elaboración del cartel                                                             |                        | ¢1,125,000.00          |                        |
| 3.1.5 Recepción de ofertas y estudios técnicos.                                          |                        | ¢1,125,000.00          |                        |
| 3.3.1 Construcción de la obra                                                            |                        | ¢133,000,000.00        | ¢399,000,000.00        |
| 3.3.2 Inspección de la obra                                                              |                        | ¢12,000,000.00         | ¢12,000,000.00         |
| 3.2.2 Reembolso de Pruebas de Materiales y suelos                                        |                        | ¢2,500,000.00          | ¢1,500,000.00          |
| 3.2.2 Reembolso de viáticos y Km de inspectores de la obra.                              |                        | ¢2,475,800.00          | ¢3,276,800.00          |
| 3.3.3 Regencia de supervisión ambiental de la obra                                       |                        | ¢3,990,000.00          | ¢3,990,000.00          |
| <b>Subtotal por Año</b>                                                                  | <b>¢12,900,000.00</b>  | <b>¢179,740,800.00</b> | <b>¢422,016,800.00</b> |
| <b>Total del proyecto</b>                                                                | <b>¢614,657,600.00</b> |                        |                        |

**Insumos (o recursos) 2014:**

- Durante el 2013 se estará ejecutando la consultoría de Diseño y elaboración de planos y presupuesto. Debido a lo anterior y para el 2014 la consultora tendrá el derecho de solicitar se ajusten sus honorarios al valor final del proyecto ya sea que se adjudique o una vez pasen 6 meses de la entrega de estos podrá ajustarlos al monto del presupuestos detallado estimado. Para cumplir con esta obligación se estima que se debe contar con la suma de ¢21,500,000.00 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES )
- Para el 2013 se estima iniciar la elaboración del Presupuesto Detallado, pero es muy probable que se finalice esta etapa a principios del 2014, por lo que se considera se debe contar con los recursos para cubrir este pago ¢2,250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES ), así como los necesarios para el trámite de Visados y Permiso de Construcción,

¢900,000.00 (NOVECIENTOS MIL COLONES ). Y la fase de Elaboración de Cartel y Asesoría para licitación ¢2,250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES ); el resto del Proceso de licitación y adjudicación de la construcción de la obra son actividades realizadas por el personal habitual de las diferentes unidades encargadas del proyecto, como parte de las labores habituales de estos, lo que no representa costos adicionales para la institución.

- Lo siguiente sería la Ejecución de las obras constructivas las cuales el oferente adjudicado deberá realizar de acuerdo a los planos y especificaciones Constructivas a realizadas por la adjudicataria de la consultoría, por el monto y en el plazo adjudicado. Usando como referencia el valor estimado por la consultora basado en el avance del anteproyecto se estima el valor de las obras en ¢532,000,000.00, previendo que es factible realizar un 25 % de las obras en el 2014 se considera necesaria esa misma suma de ¢133,000,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE COLONES).
- Durante la ejecución de las obras constructivas será necesario contar con una constante inspección de estas, por parte de un grupo de profesionales especializados en los diversos sistemas, que implica una construcción de esta naturaleza, por esto la consultoría contratada previamente incluye estos servicios. El valor de estos es del 3.5% del valor de la obra, lo que provisionalmente correspondería a ¢12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE COLONES), para el monto estimado a ejecutar en el 2014, y de ¢3,990,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL COLONES) para la Regencia Ambiental.
- Finalmente se debe considerar que para comprobar la calidad de los materiales y de los procesos constructivos, se deberán realizar diversas pruebas o ensayos de materiales los cuales deberán ser reembolsados a la consultora encargada de contratarlos se estima que para el este periodo se debe contar con un disponible presupuestario de a ¢2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES) y por tratase de una obra fuera del Área metropolitana una previsión para gastos reembolsables parte del proceso de supervisión de ¢2,475,800.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS COLONES).

### Identificación de Riesgos

#### MATRIZ DE RIESGOS

| Nº | Riesgos                                                                                                         | Consecuencia o Impacto | Probabilidad | Severidad | Acción a tomar                                                                                                                                                                         |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Cambios en las directrices institucionales para el mejoramiento de la infraestructura física de la institución. | 5                      | 1            | 5         | Ninguna, fuera de alcance.                                                                                                                                                             |
| 2  | Ausencia o insuficiente presupuesto para el periodo 2011.                                                       | 5                      | 2            | 10        | Divulgar la importancia del proyecto haciendo énfasis en el cumplimiento de Política Institucional, Ordenamiento Jurídico y Planes institucionales para la asignación del presupuesto. |
| 3  | No concretarse contrataciones previas necesarias para la continuidad del proyecto.                              | 4                      | 3            | 12        | Seguimiento de las contrataciones previas, para lograr la oportuna ejecución de estas.                                                                                                 |
| 4  | Ausencia de oferentes, o que los participantes no reúnan los requisitos para la adjudicación del proyecto.      | 4                      | 2            | 8         | Divulgar la contratación al mayor número de posibles oferentes, para mejorar las posibilidades de encontrar oferentes aptos.                                                           |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|   |                                                                                            |   |   |    |                                                                                                                                                                                                     |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 | Ofertas mal elaboradas, con defectos no subsanables.                                       | 4 | 2 | 8  | Revisar los términos de referencia y carteles de licitación para asegurarse que sean claros, que faciliten a los oferentes la presentación de las ofertas.                                          |
| 6 | Eventos como recursos o apelaciones que retrasen los plazos establecidos.                  | 3 | 4 | 12 | Revisar los carteles de licitación, la formalidad de los estudios técnicos, para asegurarse de evitar errores o ambigüedades, que lleven a los oferentes la presentación de recursos o apelaciones. |
| 7 | Atrasos en los plazos por trámites en instituciones gubernamentales referentes al proyecto | 3 | 5 | 15 | Contar con los listados de trámites, documentación necesaria y sus procedimientos, para optimizar el tiempo de respuesta de los contratistas y la institución.                                      |
| 8 | Que los estudios indiquen un impedimento legal o municipal que impida desarrollar la obra. | 4 | 1 | 4  | Buscar un proyecto alternativo que si sea posible desarrollar.                                                                                                                                      |
| 9 | Requisitos no programados o nuevos, para la consecución de los permisos.                   | 3 | 3 | 9  | Realizar a la mayor brevedad las gestiones para contar con los requisitos o las contrataciones necesarias para su cumplimiento, en el menor tiempo posible.                                         |

|                      |               | 1              | 2     | 3        | 4     | 5            |   |
|----------------------|---------------|----------------|-------|----------|-------|--------------|---|
| <b>Probabilidad</b>  | Casi cierto   |                |       | 7        |       |              | 5 |
|                      | Probable      | 8              |       | 6        |       |              | 4 |
|                      | Posible       |                |       | 9        | 3     |              | 3 |
|                      | Poco Probable |                |       |          | 4-5   | 2            | 2 |
|                      | Raro          |                |       |          |       | 1            | 1 |
|                      |               | insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |   |
| <b>Consecuencia.</b> |               |                |       |          |       |              |   |



**Proyecto 4**

**Ficha del Proyecto**

|                                                      |                                                                                          |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Nombre del Proyecto:</i>                          | “Construcción de Ampliación, Remodelación y Reparación del Edificio IMAS de La Rotonda”  |
| <i>Unidad Ejecutora del Proyecto:</i>                | Formulación de Programas Sociales.                                                       |
| <i>Ubicación:</i>                                    | Frente al Edificio Central del IMAS, en la Rotonda.                                      |
| <i>Responsable del proyecto</i>                      | Lic. José Miguel Jiménez Araya.                                                          |
| <i>Contacto Telefónico y E-mail</i>                  | 22024006, jjimenez@imas.go.cr                                                            |
| <i>Responsable técnico-constructivo del proyecto</i> | Arq. Teodoro Hodgson Bustamante. Profesional Encargado de Infraestructura Institucional. |
| <i>Contacto Telefónico y E-mail:</i>                 | 22-02-40-68 thodgson@imas.go.cr                                                          |
| <i>Costo Estimado Total del Proyecto</i>             | ₡ 490,075,000.00                                                                         |
| <i>Costo Estimado 2014</i>                           | ₡ 490,075,000.00                                                                         |
| <i>Duración Prevista etapas restantes:</i>           | 5 años (2014-2015)                                                                       |
| <i>Fecha preparación de este proyecto:</i>           | Abril 2013 (proceso inició en el año 2009).                                              |

**Justificación y Descripción del Proyecto**

**1.1 Justificación**

El edificio del IMAS casa de la Rotonda se compró en el año y a la fecha no recibido mejoras significativas.

El local construido en 1960 aproximadamente no permite realizar obras de remodelación drásticas, según estudio realizado por la empresa consultora, por lo que se propuso una reparación total con una remodelación básica, y una ampliación de 100 m2, según se puede observar en planos.

Mediante la contratación de una empresa constructora, será posible mejorar el estado físico deficiente del edificio. Estos problemas se pueden observar a simple vista:  
Problemas en la Planta física.

- Instalación eléctrica defectuosa: cables expuestos y de menor capacidad que la que requiere un local institucional.
- El sistema de iluminación no cumple con el estándar mínimo de iluminación requerido para uso de oficinas.
- Carece de un verdadero diseño para el sistema de voz y datos, por lo que los cables de conexión son improvisados y expuestos.
- Cielo rasos y aleros en muy mal estado, están contruidos en durpanel, con huecos y muestras evidentes de deterioro.
- Estructura de techos totalmente contaminada por el comején, y muy podrida.
- Láminas de zinc en mal estado, lo que genera goteras.
- Requiere canoas y bajantes nuevas, ya que las actuales cumplieron su vida útil.
- Se requiere volver a construir la evacuación de aguas negras, evacuación de aguas pluviales y revisar la instalación de agua potable.
- Pisos de madera en mal estado.
- Servicios Sanitarios en mal estado y cantidad deficiente para el personal que se ubica en este edificio.
- Marcos de ventanas y puertas, cornisa, con comején, o con problemas de humedad.
- Sector donde se ubica titulación era área de pilas en su momento por lo que la empresa consultora recomienda su demolición.

### Problemas en la Distribución espacial:

- El local fue diseñado para uso habitacional, por lo que su espacio es insuficiente para ubicar de manera eficiente al personal.
- Cuenta con dos pisos y no se cuenta con ascensor o rampa de acceso al segundo nivel.
- No cuenta con espacio de vestíbulo adecuada.
- Espacios no están diseñados para acceso de personas con discapacidad, por lo que se deben unificar pisos.
- Puerta de acceso principal a los núcleos de mide menos de 90 cm.
- Falta rampa de acceso al local y mejorar aceras exteriores.
- Las aceras están en mal estado lo que dificulta el acceso de personal con discapacidad motora.
- No cuenta con servicio sanitario para Discapacitados, y hay pocos servicios sanitarios.
- No cuenta con salida de emergencia para las oficinas ubicadas en la parte posterior del local.
- No existen espacios adecuados de atención al público con discapacidad, El personal ubicado en el segundo piso no cuenta con un espacio adecuado para atender a dichas personas.

Con la obra constructiva se lograrán solucionar estos problemas logrando espacios seguros, y confortables que permitan desarrollar un trabajo adecuado y así considerar las recomendaciones y normas de

- Oficina de Salud Ocupacional, relativo a salidas de emergencia.
- Normas para Personas con Discapacidad, relativo a contar con accesos adecuados y servicios sanitarios con diseño adecuado.
- CFIA relativo a diseño de instalaciones eléctricas.
- CFIA relativo al respeto del código sísmico.

### 1.2 Descripción del Proyecto

El proyecto propuesto se divide en las siguientes fases de ejecución:

1-Fase de elaboración de cartel de contratación, considerando los documentos ya elaborados: diagnóstico y estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos.

2-Trámite de Visado de Planos Constructivos y Aval de diferentes entidades que se deben considerar antes de iniciar el proceso constructivo.

3-Realizar proceso de Licitación de obras.

4- Fase de Construcción de la obra. Se debe contar con la empresa consultora para supervisión de obra, y la construcción por parte de la empresa constructora escogida.

A continuación se detalla cada una de estas fases.

#### **1- Fase de elaboración de cartel de contratación, considerando los documentos ya elaborados: diagnóstico y estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos.**

Como se cuenta con los planos y especificaciones, la empresa consultoras debe realizar el cartel de contratación de obra, considerando los documentos elaborados.

#### **2-Trámite de Visado de Planos Constructivos y Aval de diferentes entidades que se deben considerar antes de iniciar el proceso constructivo.**

Además se pueden iniciar la etapa de visados institucionales previos para la obtención del permiso de construcción, estos incluyen entre otros, el visado del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el visado del Ministerio de Salud, la aprobación del proyecto por parte del Cuerpo de Bomberos, el visto bueno de las empresas encargadas de suplir los servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad.

Además de realizar proceso de obtención del permiso de Construcción por parte de la respectiva Municipalidad de la localidad donde se desarrolla el proyecto.

Paralelamente de deberá consultar ante SETENA, consulta sobre requerimientos y si es necesario un Regente Ambiental y si se requiere contar con los recursos para el depósito de la garantía ambiental exigida por la SETENA, al menos un mes antes del inicio de las obras.

#### **3- Realizar proceso de Licitación de obras.**

Consiste en realizar el concurso para la contratación de la Persona jurídica o física que realizará las obras, en base al monto previsto para las obras se trataría de una Licitación pública, la cual incluye la necesidad de contar con el referendo del respectivo contrato resultante por parte de la Contraloría General de la República, una veza cumplida esta etapa se pasaría a la siguiente etapa de Ejecución de las obras.

#### **4- Fase construcción de la obra**

Esta etapa consiste en la construcción de las remodelaciones edificio que actualmente se utiliza como bodega de la unidad institucional de transportes, que albergaría esta unidad y el Archivo Central del IMAS, sus áreas exteriores, parqueos entre otros.

Estas comprenden la totalidad de obras necesarias, con el alcance completo que se describirán en los planos constructivos y las especificaciones técnicas, que serán elaborados por una persona física o jurídica a contratar durante la fase anterior. La persona física o jurídica que realizará las obras deberá contar con las condiciones, equipos, personal y la capacidad financiera adecuada para realizar un proyecto de estas características.

Esta fase comprende además las labores de construcción propiamente dichas. Las de supervisión técnica de la obra, con el objeto de verificar que las indicaciones contenidas en los planos constructivos, así como las especificaciones técnicas, sean llevadas a cabo. Se realizará un control periódico del proceso de construcción de las obras, en sus aspectos técnicos y administrativos, según las especificaciones técnicas del proyecto y sus planos constructivos. Estas labores deberán ser realizadas por la consultora que sea contratada para elaborar los planos y esta supervisión, y deberá revisar, que la cantidad de trabajo llevado a cabo por la empresa constructora se ajuste al cronograma de actividades en que se deberá llevar a cabo el proyecto, donde destacará la calidad de los trabajos, uso de procesos constructivos modernos que garanticen la obtención de un producto de calidad para el IMAS, así como la revisión de los avances de pago, para que correspondan con el avance real; de los pagos de reajustes de obras extras aprobadas por los funcionarios del IMAS, de modo que se ajusten a las leyes y reglamentos vigentes.

Además deberá realizarse durante esta etapa la supervisión ambiental, por parte del Regente Ambiental, el cual se contratará previamente para la obtención del certificado de Viabilidad Ambiental, y que deberá velar por que se cumplan toda la legislación y los compromisos ambientales.

## II Objetivos del Proyecto

### 2.1 Objetivo general

Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de las oficinas para Formulación de Programas Sociales y las Oficinas de Bienestar Social, de manera que se mejore la funcionalidad y se cuente con ambientes laborales más sanos, con las condiciones óptimas tanto para la atención de usuarios, como para el desempeño de funcionarias(os) Institucionales.

### 2.2 Objetivos específicos

1. Diagnosticar las condiciones actuales del edificio a remodelar y diseñar las propuestas de remodelación más adecuadas para El Edificio Casa de la Rotonda...
2. Desarrollar los estudios técnicos, ambientales, sociales entre otros, necesarios para el desarrollo de la obra de remodelación, así como de los respectivos planos constructivos.
3. Desarrollar y fiscalizar la operación de la obra de remodelación del Edificio Casa de la Rotonda del IMAS Frente a las oficinas Centrales.

## III Marco Lógico del Proyecto

| Resumen Narrativo                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Indicadores                                                                                                                                         | Medios de Verificación                                                                                                                                     | Riesgos                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo General:</b><br>Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de las oficinas para Formulación de Programas Sociales y las Oficinas de Bienestar Social, de manera que se mejore la funcionalidad y se cuente con ambientes laborales más sanos, con | <b>Al cierre del 2015 operación al 100% del Edificio de las oficinas para Formulación de Programas Sociales y las Oficinas de Bienestar Social.</b> | Informe de cierre del proyecto.<br>Evaluaciones de la operación de las respectivas unidades.<br>Análisis de percepciones de los usuarios de los servicios. | Ausencia o insuficiente presupuesto para el periodo 2011 al 2014.<br>Cambios en las directrices institucionales para el mejoramiento de la infraestructura física. |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Resumen Narrativo                                                                                                                                                                                          | Indicadores                                                                              | Medios de Verificación                                                           | Riesgos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| las condiciones optimas tanto para la atención de usuarios, coma para el desempeño de funcionarias(os) Institucionales.                                                                                    |                                                                                          |                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Objetivos Específico #1:</b><br>Diagnosticar las condiciones actuales del edificio a remodelar y diseñar las propuestas de remodelación más adecuadas para El Edificio Casa de la Rotonda.              | Al 2012 se cuenta con el 100% del diagnóstico finalizado y la propuesta de remodelación. | Documento diagnostico.<br>Documento de anteproyecto (planos diseños preliminar)  | Ausencia de oferentes o que los participantes no reúnan los requisitos para la adjudicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Producto 1.1:</b><br>Estudio diagnóstico del edificio actual elaborado.                                                                                                                                 |                                                                                          |                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Producto 1.2:</b><br>Anteproyecto elaborado con los requisitos y contrataciones necesarias para la satisfacer las necesidades de las unidades ocupantes del edificio...                                 |                                                                                          |                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Objetivos Específico #2:</b><br>Desarrollar los estudios técnicos, ambientales, entre otros necesarios para el desarrollo de la obra de remodelación, así como de los respectivos planos constructivos. | Al 2014 se cuente con el 100% de los estudios necesarios para el desarrollo de la obra.  | Planos constructivos,<br>Especificaciones Técnicas.<br>Presupuesto de inversión. | Ausencia de oferentes o que los participantes no reúnan los requisitos para la adjudicación. (al contar con la empresa adjudicataria este riesgo ya no se aplica)<br>Que el resultado de algún estudio implique labores adicionales que demoren el desarrollo del proyecto.<br>Que los estudios técnicos indiquen la imposibilidad del desarrollo de la obra (imposibilidad técnica, legal u otra) |
| <b>Producto 2.1:</b><br>Planos constructivos y presupuesto de obra elaborados y con el respectivo permiso de construcción.                                                                                 |                                                                                          |                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Producto 2.2:</b> Cartel de Licitación para la contratación de la empresa constructora aprobado                                                                                                         |                                                                                          |                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| <b>Resumen Narrativo</b>                                                                                                                                                                                       | <b>Indicadores</b>                         | <b>Medios de Verificación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Riesgos</b>                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Objetivo Específico # 3.</b></p> <p>Desarrollar y fiscalizar la operación de la obra de remodelación del Edificio Casa de la Rotonda del IMAS Frente a las oficinas Centrales.</p>                       | <p>100% de la obra finalizada al 2015.</p> | <p>Acta de Adjudicación emitida por el Consejo Directivo de la Institución.</p> <p>Contrato de construcción debidamente refrendado por la Contraloría General de la República.</p> <p>Informes periódicos de avances.</p> <p>Comprobantes de gastos (liquidación de obra)</p> <p>Actas de recepción de obra preliminar y final.</p> <p>Informe de cierre de la obra.</p> | <p>Recursos o apelaciones que retrasen los plazos establecidos.</p> <p>Atrasos en los plazos por trámites en instituciones gubernamentales referentes al proyecto.</p> <p>Presupuesto de inversión sea más alto de lo presupuestado.</p> |
| <p><b>Producto 3.1:</b></p> <p>Contratación de obras debidamente adjudicadas según proceso de licitación desarrollado.</p>                                                                                     |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Producto 3.2:</b></p> <p>Contrato de construcción debidamente refrendado por la Contraloría General de la República que formalice y respalde la Construcción de las obras solicitadas.</p>               |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Producto 3.3:</b></p> <p>Edificio construido cumpliendo con las leyes y reglamentos vigentes, y acorde con las directrices de la institución y las entidades rectoras, en materia de espacio físico.</p> |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                          |

**IV Cronograma de Actividades**

**Objetivo Específico 1:** Diagnosticar las condiciones actuales del edificio a remodelar y diseñar las propuestas de remodelación más adecuadas para El Edificio Casa de la Rotonda **(ya fue desarrollado durante los periodos 2009 a 2011)**

**Objetivo Específico 2:** Desarrollar los estudios técnicos, ambientales, entre otros necesarios para el desarrollo de la obra de remodelación, así como de los respectivos planos constructivos. **(Las etapas de planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado ya fueron desarrolladas durante el periodo 2012)**

| Productos Esperados                                                                                                     | Actividades                                                         | Recursos | Responsables                                                                                                                          | 2014 |   |   |   | 2015 |   |   |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                                         |                                                                     |          |                                                                                                                                       | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| <b>Producto 2.1:</b> Planos constructivos y presupuesto de obra elaborados y con el respectivo permiso de construcción. | <b>2.1.1 Tramitación de los visados y permisos de construcción.</b> |          | Consultora                                                                                                                            | X    | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                         | 2.2.1 Elaboración del cartel                                        |          | Consultora                                                                                                                            | X    |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                         | 2.2.2 Revisión del cartel                                           |          | Formulación de programas Sociales , Encargado de Infraestructura, Proveeduría , Área de Administración Financiera y Asesoría Jurídica | X    |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                         | 2.2.3 Ajustes al cartel                                             |          | Consultora                                                                                                                            |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                         | 2.4.4. Aprobación del cartel                                        |          | Formulación de programas Sociales , Encargado de Infraestructura, Proveeduría                                                         |      | X |   |   |      |   |   |   |
| <b>Producto 2.2:</b> Cartel de Licitación para la contratación de la empresa constructora aprobado.                     |                                                                     |          |                                                                                                                                       |      |   |   |   |      |   |   |   |



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**Objetivo Específico 3:** Desarrollar y fiscalizar la operación de la obra de remodelación del Edificio Casa de la Rotonda del IMAS Frente a las oficinas Centrales.

| Productos Esperados                                                                                           | Actividades                                                                      | Recursos | Responsables                                                                    | 2014 |   |   |   | 2015 |   |   |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                               |                                                                                  |          |                                                                                 | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| <b>Productos 3.1:</b> Contratación de obras debidamente adjudicadas según proceso de licitación desarrollado. | 3.1.1 Confección de Términos de Referencia para contratación de la constructora. |          | Formulación de programas Sociales. Encargado de Infraestructura.                |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.1.2 Cargar solicitud en R3                                                     |          | Formulación de programas Sociales.                                              |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.1.3 Autorización para inicio de la contratación                                |          | Junta Directiva                                                                 |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.1.4 Elaboración, revisión y publicación del Cartel de licitación.              |          | Proveeduría de Formulación de programas Sociales. Encargado de Infraestructura. |      | X | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.1.5 Recepción de ofertas y estudios técnicos.                                  |          | Proveeduría Consultora Asesoría Jurídica Área Administrativa Financiera         |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.1.5 Adjudicación.                                                              |          | Junta Directiva                                                                 |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.1.6 Contratación de constructora.                                              |          | Asesoría Jurídica                                                               |      |   | X |   |      |   |   |   |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Productos Esperados                                                                                                                                                                                 | Actividades                                                          | Recursos | Responsables                                                                            | 2014 |   |   |   | 2015 |   |   |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                     |                                                                      |          |                                                                                         | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| <b>Producto 3.2:</b> Contrato de construcción debidamente refrendado por la Contraloría General de la República que formalice y respalde la Construcción de las obras solicitadas.                  | 3.2.1 Presentación de contrato y expediente de contratación a la CGR |          | Asesoría Jurídica<br>Proveeduría                                                        |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     | <b>3.2.2 Estudio del proyecto por parte de la GGR</b>                |          | CGR                                                                                     |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.2.3 Refrendo del proyecto por parte de la GGR                      |          | CGR                                                                                     |      |   | X |   |      |   |   |   |
| <b>Producto 3.3.</b><br>Edificio construido cumpliendo con las leyes y reglamentos vigentes, y acorde con las directrices de la institución y las entidades rectoras, en materia de espacio físico. | 3.3.1 Construcción de la obra                                        |          | Constructora                                                                            |      |   |   | X | X    | X |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     | <b>3.3.2 Supervisión de la obra</b>                                  |          | Consultora<br>Formulación de<br>programas Sociales.<br>Encargado de<br>Infraestructura. |      |   |   | X | X    | X |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.3.3 Supervisión ambiental de la obra                               |          | Consultora                                                                              |      |   |   | X | X    | X |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.3.4 Recepción preliminar de la obra                                |          | Formulación de<br>programas Sociales.<br>Encargado de<br>Infraestructura.               |      |   |   |   |      | X |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.3.5 Recepción definitiva de la obra                                |          | Formulación de<br>programas Sociales.<br>Encargado de<br>Infraestructura.               |      |   |   |   |      | X |   |   |

**Presupuesto del Proyecto**

**Presupuesto Según Actividades del Proyecto**

| Actividades (que requieren recursos financieros)             |                                       |                        |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|
|                                                              | 2014                                  | 2015                   |
| 2.3.1 Elaboración de los planos y especificaciones técnicas. | (Previsión para Ajuste de honorarios) |                        |
|                                                              | ¢17,145,000.00                        |                        |
| 2.4 Asesoría para Licitación                                 | ¢1,950,000.00                         |                        |
| 3.3.1 Construcción de la obra                                | ¢130,000,000.00                       | ¢390,000,000.00        |
| 3.3.2 Inspección de la obra                                  | ¢6,000,000.00                         | ¢18,000,000.00         |
| 3.3.2 Reembolso de pruebas de suelos y materiales.           | ¢2,000,000.00                         | ¢2,000,000.00          |
| 3.3.3 Previsión para ajustes de precios y obras adicionales. | ¢13,000,000.00                        | ¢13,000,000.00         |
| <b>Subtotal por Año</b>                                      | <b>¢170,095,000.00</b>                | <b>¢423,000,000.00</b> |
| <b>Total Proyecto</b>                                        | <b>¢593,095,000.00</b>                |                        |

**Insumos (o recursos) 2014:**

- Durante el 2012 se ejecutó la consultoría de elaboración de planos y presupuesto, la consultora tendrá el derecho de solicitar se ajusten sus honorarios al valor final del proyecto ya sea que se adjudique o una vez pasen 6 meses de la entrega de estos podrá ajustarlos al monto del presupuestos detallado estimado, el cual se entregó y aprobó al ser similar al estimado originalmente la consultora esperará al resultado de la adjudicación de la construcción o de la finalización de esta para solicitar el ajuste . Para cumplir con esta obligación se estima que se debe contar con la suma de ¢17,145,000.00(DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS COLONES )
- Proceso de licitación y adjudicación de la construcción de la obra: Una parte de estas actividades son realizadas por el personal habitual de las diferentes unidades encargadas del proyecto, como parte de las labores habituales de estos, lo que no representa costos adicionales para la institución.
- Otra actividad consiste en la asesoría para la elaboración de los términos de referencia y el cartel de licitación, así como el estudio técnico y calificación de las ofertas, son parte de una consultoría indicada en el proceso anterior, estimada en el 0.75% del valor total de la obra, se programa que se realizará un 100 % de esta actividad, correspondiente a la elaboración de una propuesta de cartel de Licitación y el respectivo estudio Técnico de ofertas lo que representa provisionalmente, basado en el valor de referencia de la estimación del Anteproyecto, la suma de ¢1,950,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL colones), pero que deberá actualizarse al valor final de la construcción de la obra.
- Lo siguiente sería la Ejecución de las obras constructivas las cuales el oferente adjudicado deberá realizar de acuerdo a los planos y especificaciones Constructivas realizadas por la adjudicataria de la consultoría, la Empresa Consultécnica S.A., por el monto y en el plazo adjudicado. Usando como referencia el valor estimado en el presupuesto se considera el valor de las obras en ¢532,000,000.00, previendo que es factible realizar un 25% de las obras en el 2014 se considera necesaria la suma de de ¢130,000,000.00 (CIENTO TREINTA MILLONES DEL COLONES).
- También se estima un 10% adicional previendo reajustes de precios u obras extra por la suma de ¢13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE COLONES).
- Durante la ejecución de las obras constructivas será necesario contar con una constante inspección de estas, por parte de un grupo de profesionales especializados en los

diversos sistemas, que implica una construcción de esta naturaleza, por esto la consultoría contratada previamente incluye estos servicios. El valor de estos es del 4.5% del valor de la obra, lo que provisionalmente correspondería a ₡6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE COLONES), para el monto estimado a ejecutar en el 2014.

- Finalmente se debe considerar que para comprobar la calidad de los materiales y de los procesos constructivos, se deberán realizar diversas pruebas o ensayos de materiales los cuales deberán ser reembolsados a la consultora encargada de contratarlos se estima que para el este periodo se debe contar con un disponible presupuestario de a ₡2,000,000.00 (DOS MILLONES DE COLONES).

**Identificación de Riesgos**

**MATRIZ DE RIESGOS**

| Nº | Riesgos                                                                                                         | Consecuencia o Impacto | Probabilidad | Severidad | Acción a tomar                                                                                                                                                                                      |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Cambios en las directrices institucionales para el mejoramiento de la infraestructura física de la institución. | 5                      | 1            | 5         | Ninguna, fuera de alcance.                                                                                                                                                                          |
| 2  | Ausencia o insuficiente presupuesto para el periodo 2014.                                                       | 5                      | 2            | 10        | Divulgar la importancia del proyecto haciendo énfasis en el cumplimiento de Política Institucional, Ordenamiento Jurídico y Planes institucionales para la asignación del presupuesto.              |
| 3  | No concretarse contrataciones previas necesarias para la continuidad del proyecto.                              | 4                      | 3            | 12        | Seguimiento de las contrataciones previas, para lograr la oportuna ejecución de estas.                                                                                                              |
| 4  | Ausencia de oferentes, o que los participantes no reúnan los requisitos para la adjudicación del proyecto.      | 4                      | 2            | 8         | Divulgar la contratación al mayor número de posibles oferentes, para mejorar las posibilidades de encontrar oferentes aptos.                                                                        |
| 5  | Ofertas mal elaboradas, con defectos no subsanables.                                                            | 4                      | 2            | 8         | Revisar los términos de referencia y carteles de licitación para asegurarse que sean claros, que faciliten a los oferentes la presentación de las ofertas.                                          |
| 6  | Eventos como recursos o apelaciones que retrasen los plazos establecidos.                                       | 3                      | 4            | 12        | Revisar los carteles de licitación, la formalidad de los estudios técnicos, para asegurarse de evitar errores o ambigüedades, que lleven a los oferentes la presentación de recursos o apelaciones. |
| 7  | Atrasos en los plazos por trámites en instituciones gubernamentales referentes al proyecto                      | 3                      | 5            | 15        | Contar con los listados de trámites, documentación necesaria y sus procedimientos, para optimizar el tiempo de respuesta de los contratistas y la institución.                                      |
| 8  | Que los estudios indiquen un impedimento legal o municipal que impida desarrollar la obra.                      | 4                      | 1            | 4         | Buscar un proyecto alternativo que si sea posible desarrollar.                                                                                                                                      |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|   |                                                                          |   |   |   |                                                                                                                                                             |
|---|--------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9 | Requisitos no programados o nuevos, para la consecución de los permisos. | 3 | 3 | 9 | Realizar a la mayor brevedad las gestiones para contar con los requisitos o las contrataciones necesarias para su cumplimiento, en el menor tiempo posible. |
|---|--------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                      |               | 1              | 2     | 3        | 4     | 5            |   |
|----------------------|---------------|----------------|-------|----------|-------|--------------|---|
| <b>Probabilidad</b>  | Casi cierto   |                |       | 7        |       |              | 5 |
|                      | Probable      | 8              |       | 6        |       |              | 4 |
|                      | Posible       |                |       | 9        | 3     |              | 3 |
|                      | Poco Probable |                |       |          | 4-5   | 2            | 2 |
|                      | Raro          |                |       |          |       | 1            | 1 |
|                      |               | insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |   |
| <b>Consecuencia.</b> |               |                |       |          |       |              |   |

**Proyecto 5**

**Ficha del Proyecto**

|                                                      |                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Nombre del Proyecto:</i>                          | “Estudios Preliminares para la Remodelación y Finalización de los Edificios para el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Atlántica, Limón Centro” |
| <i>Unidad Ejecutora del Proyecto:</i>                | Área Regional de Desarrollo Social Huetar Atlántica                                                                                                    |
| <i>Ubicación:</i>                                    | Provincia de Limón                                                                                                                                     |
| <i>Responsable del proyecto</i>                      | Licda. Yalile Esna Williams, Gerente Regional                                                                                                          |
| <i>Contacto Telefónico y E-mail</i>                  |                                                                                                                                                        |
| <i>Responsable técnico-constructivo del proyecto</i> | Arq. Teodoro Hodgson Bustamante. Profesional Asesor Equipo de Gestión y Asesoría Administrativa.                                                       |
| <i>Contacto Telefónico y E-mail:</i>                 | 22-02-40-68 <a href="mailto:thodgson@imas.go.cr">thodgson@imas.go.cr</a>                                                                               |
| <i>Costo Total del Proyecto</i>                      | ₡ 1,049,000,000.00                                                                                                                                     |
| <i>Duración Prevista:</i>                            | 5 años (2010-2015)                                                                                                                                     |
| <i>Costo 2014</i>                                    | ₡ 97,100,000.00                                                                                                                                        |
| <i>Fecha preparación de este proyecto:</i>           |                                                                                                                                                        |

**Justificación y Descripción del Proyecto**

**1.1 Justificación**

El Área Regional de Desarrollo Social Huetar Atlántica del IMAS, se ubica en un espacio que inicialmente se concibió como un complejo de edificios creado para albergar un centro de apoyo al micro y pequeño empresario. El proyecto original constaba de 7 edificaciones 5 módulos con 8 locales para comercio cada uno, un edificio de exhibiciones y oficinas, y 1 módulo de comedor y baños públicos. De estos se terminaron dos de los módulos de locales y el edificio de exhibición, y aproximadamente un 60% de las áreas externas, el resto de las edificaciones se encuentran en diversos grados de avance de construcción y se encuentran en considerable estado de deterioro de algunos de los sistemas existentes.

En los dos módulos de locales comerciales que se terminaron, son los que actualmente ocupan las oficinas del IMAS, uno lo ocupan las oficinas de la Área Regional de Desarrollo Social Huetar Atlántica y la Unidad Local de Desarrollo Social de Limón, el tercer edificio no cuenta con un uso específicamente definido.

Estos 3 edificios presentan diversos niveles de deterioro, especialmente en los componentes donde se utilizó madera, como ventanas, puertas y molduras. Las cuales si se toma en cuenta el tiempo de vida normal de este material, de alrededor de 30 años, no debería encontrarse en tan mal estado, pero parece que las condiciones climáticas y una pobre preservación del material contra el ataque de los insectos y la humedad ha causado un deterioro prematuro de estos.

Otro material que ya comienza a mostrar claros signos de deterioro son los metálicos ferrosos, como la cubierta, hojalatería y la estructura de techos, actualmente estos muestran signos considerables de corrosión los cuales en un futuro muy próximo derivarán en daños de carácter permanente, algunos elementos como las canoas ya presentan gran cantidad de daños que solo pueden repararse con la sustitución completa del sistema.

En años anteriores se han venido realizando contrataciones para solventar algunos de estos problemas, pero ninguna ha sido para resolver los problemas fundamentales de funcionamiento que se tienen, especialmente debido a que el diseño de las edificaciones está concebido para un uso diferente al actual, por lo que no se cuenta con los espacios adecuados, para la espera y atención del público, ni con sistemas de instalaciones adecuados para oficinas o archivo, adicionalmente ninguna de las edificaciones cumplen con las disposiciones indicadas por la Ley 7600.

### **1.2 Descripción del Proyecto**

Con el fin de solventar estos problemas la Gerencia Regional plantea un proyecto para habilitar los edificios que se encontraban en proceso de construcción, rediseñándolos para su uso como oficinas para ubicar en estos la Administración del Área Regional y la Unidad Local de Desarrollo Social de Limón.

El proyecto propuesto se divide en las siguientes fases de ejecución:

- 1-Fase de diagnóstico y anteproyecto de remodelación
- 2-Fase de planos constructivos y presupuestos de inversión
- 3- Fase construcción de la obra

A continuación se detalla cada una de estas fases.

#### **1-Fase de diagnóstico y anteproyecto de remodelación (fase a finalizar en el 2012)**

El proyecto se inicia en el 2012 con la contratación de los estudios que determinen el nivel de aprovechamiento de las instalaciones existentes y las medidas para su recuperación, los estudios necesarios para conocer los requisitos para las remodelaciones y para el desarrollo y elaboración del anteproyecto, su trámite y aprobación por parte de la SETENA, y una estimación presupuestaria de los costos de las obras.

Con base en el diagnóstico del estado de las edificaciones, los estudios preliminares, y los requerimientos establecidos para el proyecto, la empresa adjudicataria elaborará un anteproyecto, el cual una vez revisado por la unidad solicitante y se cuente con una estimación preliminar del costo, se procederá a continuar con la siguiente fase, de elaboración de planos constructivos.

La etapa siguiente sería obtener la Viabilidad Ambiental del proyecto por parte de la SETENA. Con la presentación de el formulario respectivo y el anteproyecto para la revisión por parte de la Secretaría. Las recomendaciones que esta realice se incorporarán en los compromisos ambientales, para la obtención de la respectiva Certificación Ambiental. De ser necesario, en los planos constructivos finales, se incorporaría cualquier cambio necesario para el cumplimiento de los citados compromisos contratar.



### 2-Fase de planos constructivos y presupuesto de inversión

En el periodo 2014 se propone contratar la elaboración de los planos constructivos, las especificaciones técnicas, el presupuesto, la Asesoría para licitación y Adjudicación, la regencia ambiental del proyecto y la supervisión de la construcción.

Los planos Constructivos y las Especificaciones Técnicas, deben incluir toda la información gráfica y técnica necesaria para la correcta ejecución de la obra constructiva e incorporar todos los criterios establecidos en el anteproyecto y los necesarios para cumplir con la legislación vigente, incluyendo los principios de diseño universal, y otros formalismos exigidos por las instituciones encargadas de dar la aprobación a los proyectos de construcción.

Otra etapa posterior a la elaboración de los Planos Constructivos es la elaboración de un Presupuesto Detallado, el cual servirá para tener una estimación más precisa del costo real de la obra, que ayudará a determinar las verdaderas necesidades presupuestarias en las etapas posteriores.

Adicionalmente, cuando se cuente con los planos y especificaciones se puede iniciar la etapa de visados institucionales previos para la obtención del permiso de construcción, estos incluyen entre otros, el visado por parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el visado del Ministerio de Salud, la aprobación del proyecto por parte del Cuerpo de Bomberos, el visto bueno de las empresas encargada de suplir los servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad.

Finalmente la última etapa de esta fase es la obtención del Permiso de Construcción por parte de la respectiva Municipalidad de la localidad donde se desarrolla el proyecto.

Durante esta fase se realizaría la contratación de la regencia ambiental, la cual se ejecutaría durante la fase de construcción de la obra.

### 4- Fase construcción de la obra

La ejecución de la construcción se espera que dé inicio en el 2015.

Las Obras consistirán en un la remodelación, ampliación y finalización de 2 edificios, uno de una planta, y otro de 2 que albergarán las oficinas del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Atlántica del IMAS y la Unidad Local de Desarrollo Social de Limón, además de las áreas auxiliares o exteriores necesarias como áreas de estacionamiento visitas y personal, accesos, aceras, jardines, etc.

Estas comprenden la totalidad de obras necesarias, con el alcance completo que se describirán en los planos constructivos y las especificaciones técnicas, que serán elaborados por una persona física o jurídica a contratar durante la fase anterior. La persona física o jurídica que realizará las obras deberá contar con las condiciones, equipos, personal y la capacidad financiera adecuada para realizar un proyecto de estas características.

Esta fase comprende además las labores de construcción propiamente dichas. Las de supervisión técnica de la obra, con el objeto de verificar que las indicaciones contenidas en los planos constructivos, así como las especificaciones técnicas, sean llevadas a cabo. Se realizará un control periódico del proceso de construcción de las obras, en sus aspectos técnicos y administrativos, según las especificaciones técnicas del proyecto y sus planos constructivos. Estas labores deberán ser realizada por la consultora que sea contratada para elaborar los planos y esta supervisión, y deberá revisar, que la cantidad de trabajo llevado a cabo por la empresa constructora se ajuste al cronograma de actividades en que se deberá llevar a cabo el proyecto, donde destacará la calidad de los trabajos, uso de procesos constructivos modernos que garanticen la obtención de un producto de calidad para el IMAS, así como la revisión de los avances de pago, para que correspondan con el avance real; de los pagos de reajustes de obras extras aprobadas por los funcionarios del IMAS, de modo que se ajusten a las leyes y reglamentos vigentes.

Además deberá realizarse durante esta etapa la supervisión ambiental, por parte del Regente Ambiental, el cual se contratará previamente para la obtención del certificado de Viabilidad Ambiental, y que deberá velar por que se cumplan toda la legislación y los compromisos ambientales

## **II      Objetivos del Proyecto**

### **2.1      Objetivo general**

Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación del personal Administrativo del Área Regional Huetar Atlántica y de la Unidad Local de Desarrollo Social de Limón, contribuyendo con el resguardo del activo patrimonial y una mejor atención a los usuarios de los servicios institucionales.

### **2.2      Objetivos específicos**

1. Diagnosticar las condiciones actuales del edificio a remodelar, elaborar los estudios técnicos, ambientales y sociales, necesarios para diseñar las propuestas de remodelación más adecuadas, para albergar personal Administrativo del Área Regional Huetar Atlántica y de la Unidad Local de Desarrollo Social de Limón.
  
2. Desarrollar los respectivos planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto de inversión y cartel de licitación necesarios para la futura ejecución de las obras constructivas de las edificaciones para el Área Regional Huetar Atlántica y de la Unidad Local de Desarrollo Social de Limón.
  
3. Desarrollar y fiscalizar la operación de las obra de remodelación del Área Regional Huetar Atlántica y de la Unidad Local de Desarrollo Social de Limón.

## **III      Marco Lógico del Proyecto**

| <b>Resumen Narrativo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Indicadores</b>                                                                                                                                                           | <b>Medios de Verificación</b>                                                                                                                              | <b>Riesgos</b>                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo General:</b><br>Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para el resguardo del activo patrimonial y la efectiva operación del personal Administrativo del Área Regional Huetar Atlántica y de la Unidad Local de Desarrollo Social de Limón, contribuyendo con una mejor atención a los usuarios de los servicios institucionales.    | <b>Al concluir el 2016 se encontrará en operación al 100% el Área Regional Huetar Atlántica y la Unidad Local de Desarrollo Social de Limón en las nuevas instalaciones.</b> | Informe de cierre del proyecto.<br>Evaluaciones de la operación de las respectivas unidades.<br>Análisis de percepciones de los usuarios de los servicios. | Ausencia o insuficiente presupuesto para los periodos 2014 a 2016.<br>Cambios en las directrices institucionales para el mejoramiento de la infraestructura física. |
| <b>Objetivos Específico #1:</b><br>Diagnosticar las condiciones actuales del edificio a remodelar, elaborar los estudios técnicos, ambientales y sociales, necesarios para diseñar las propuestas de remodelación más adecuadas, para albergar personal Administrativo del Área Regional Huetar Atlántica y de la Unidad Local de Desarrollo Social de Limón. | Al 2013 se cuenta con el 100% del diagnóstico finalizado y la propuesta de remodelación.                                                                                     | Documento diagnostico.<br>Documento de anteproyecto (planos diseños preliminar)                                                                            | Ausencia de oferentes o que los participantes no reúnan los requisitos para la adjudicación.                                                                        |
| <b>Producto 1.1:</b> Contrato de consultoría que garantice la asesoría necesaria en los procesos elaboración del diagnóstico, estudios técnicos, ambientales y sociales, propuesta de                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                     |

| <b>Resumen Narrativo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Indicadores</b>                                                                             | <b>Medios de Verificación</b>                                                                                       | <b>Riesgos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anteproyecto de la remodelación de las edificaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                |                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Producto 1.2:</b><br>Estudio diagnóstico del edificio actual elaborado.                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                |                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Producto 1.3:</b><br>Anteproyecto elaborado con los requisitos y contrataciones necesarias para la aprobación del proyecto ante la Secretaría técnica Nacional Ambiental (SETENA).                                                                                                                                                                    |                                                                                                |                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Producto 1.4:</b> Viabilidad Ambiental del proyecto otorgada por la SETENA.                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                |                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Objetivos Específico #2:</b><br>Desarrollar los respectivos planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto de inversión y cartel de licitación necesarios para la futura ejecución de las obras constructivas de las edificaciones para el Área Regional Huetar Atlántica y de la Unidad Local de Desarrollo Social de Limón            | <b>Al 2014 se cuenta con el 100% de los estudios necesarios para el desarrollo de la obra.</b> | Estudio de viabilidad ambiental<br>Planos constructivos,<br>Especificaciones Técnicas.<br>Presupuesto de inversión. | Ausencia de oferentes o que los participantes no reúnan los requisitos para la adjudicación.<br>Que el resultado de algún estudio implique labores adicionales que demoren el desarrollo del proyecto.<br>Que los estudios técnicos indiquen la imposibilidad del desarrollo de la obra (imposibilidad técnica, legal u otra) |
| <b>Producto 2.1:</b><br>Contrato de consultoría que garantice la asesoría necesaria en los procesos elaboración de planos constructivos y especificaciones técnicas, presupuesto, Asesoría para Licitación y Adjudicación de la obra constructiva, así como de la supervisión interdisciplinaria de la Construcción del Edificio firmado y ejecutándose. |                                                                                                |                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Producto 2.2:</b> Planos constructivos y presupuesto de obra elaborados y con el respectivo permiso de construcción.                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                |                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Producto 2.3:</b> Cartel de Licitación para la contratación de la empresa constructora aprobado                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                |                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

| <b>Resumen Narrativo</b>                                                                                                                                                                            | <b>Indicadores</b>                  | <b>Medios de Verificación</b>                                                                                                                                      | <b>Riesgos</b>                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo Específico # 3.</b><br>Desarrollar y fiscalizar la operación, de las obra de remodelación del Área Regional Huetar Atlántica y de la Unidad Local de Desarrollo Social de Limón.        | 100% de la obra finalizada al 2016. | Informes periódicos de avances.<br>Comprobantes de gastos (liquidación de obra)<br>Actas de recepción de obra preliminar y final.<br>Informe de cierre de la obra. | Recursos o apelaciones que retrasen los plazos establecidos.<br>Atrasos en los plazos por trámites en instituciones gubernamentales referentes al proyecto.<br>Presupuesto de inversión sea más alto de lo presupuestado. |
| <b>Producto 3.1:</b><br>Contratación de obras debidamente adjudicadas según proceso de licitación desarrollado.                                                                                     |                                     |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Producto 3.2:</b><br>Contrato de construcción debidamente refrendado por la Contraloría General de la República que formalice y respalde la Construcción de las obras solicitadas.               |                                     |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Producto 3.3:</b><br>Edificio construido cumpliendo con las leyes y reglamentos vigentes, y acorde con las directrices de la institución y las entidades rectoras, en materia de espacio físico. |                                     |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                           |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

### IV Cronograma de Actividades

**Objetivo Específico 1:** Diagnosticar las condiciones actuales del edificio a remodelar y diseñar las propuestas de remodelación más adecuadas para albergar la Unidad Técnica de Transportes y del Archivo Central **(ya fue desarrollado durante 2013)**

**Objetivo Específico 2:** Desarrollar los estudios técnicos, ambientales, sociales entre otros, necesarios para el desarrollo de la obra de remodelación, así como de los respectivos planos constructivos.

| Productos Esperados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Actividades                                                                    | Recursos | Responsables                                          | 2014 |   |   |   | 2015 |   |   |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                |          |                                                       | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| <b>Producto 2.1:</b> Contrato de consultoría que garantice la asesoría necesaria en los procesos elaboración de planos constructivos y especificaciones técnicas, presupuesto, Asesoría para Licitación y Adjudicación de la obra constructiva, así como de la supervisión interdisciplinaria de la Construcción del Edificio firmado y ejecutándose. | 2.1.1 Confección de Términos de Referencia para contratación de la consultora. |          | ARDS Huetar Atlántica y Encargado de Infraestructura. | X    |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2.1.2 Cargar solicitud en R3                                                   |          | Área Regional Huetar Atlántica.                       | X    |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2.1.3 Elaboración, revisión y publicación del Cartel de licitación             |          | Proveeduría.                                          | X    |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2.1.4 Recepción de ofertas y estudios técnicos                                 |          | Proveeduría. Encargado de Infraestructura             |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2.1.5 Adjudicación.                                                            |          | SGSA                                                  |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2.1.6 Contratación de empresas.                                                |          | Asesoría Jurídica                                     |      | X |   |   |      |   |   |   |
| <b>Producto 2.2:</b> Planos constructivos y presupuesto de obra elaborados y con el respectivo permiso de construcción.                                                                                                                                                                                                                               | 2.2.1 Elaboración de los planos y especificaciones técnicas.                   |          | Consultora                                            |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2.2.2 Revisión de los planos                                                   |          | ARDS Huetar Atlántica y Encargado de Infraestructura. |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2.2.3 Ajustes a los planos.                                                    |          | Consultora                                            |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2.2.4. Recepción de planos                                                     |          | ARDS Huetar Atlántica y Encargado de Infraestructura. |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2.2.5 Elaboración de presupuesto                                               |          | Consultora                                            |      |   |   | X |      |   |   |   |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Productos Esperados                                                                                 | Actividades                                                  | Recursos | Responsables                                                                                                              | 2014 |   |   |   | 2015 |   |   |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                     |                                                              |          |                                                                                                                           | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
|                                                                                                     | 2.2.6 Revisión del presupuesto                               |          | ARDS Huetar Atlántica y Encargado de Infraestructura.                                                                     |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                     | 2.2.7. Recepción del presupuesto.                            |          | Consultora                                                                                                                |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                     | 2.2.8 Tramitación de los visados y permisos de construcción. |          | Consultora                                                                                                                |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                     | 2.3.1 Elaboración del cartel                                 |          | Consultora                                                                                                                |      |   |   | X |      |   |   |   |
| <b>Producto 2.3:</b> Cartel de Licitación para la contratación de la empresa constructora aprobado. | 2.3.2 Revisión del cartel                                    |          | ARDS Huetar Atlántica y Encargado de Infraestructura. Proveeduría, Asesoría Jurídica y Área de Administración Financiera. |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                     | 2.3.3 Ajustes al cartel                                      |          | Consultora                                                                                                                |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                     | 2.3.4. Aprobación del cartel                                 |          | ARDS Huetar Atlántica y Encargado de Infraestructura.                                                                     |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                     |                                                              |          |                                                                                                                           |      |   |   |   |      |   |   |   |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**Objetivo Específico 3:** Desarrollar y fiscalizar la operación de las obra de remodelación del Área Regional Huetar Atlántica y de la Unidad Local de Desarrollo Social de Limón.

| Productos Esperados                                                                                                                         | Actividades                                                                      | Recursos | Responsables                                                                                                       | 2015 |   |   |   | 2016 |   |   |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                                                             |                                                                                  |          |                                                                                                                    | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| <b>Productos 3.1:</b> Contratación de obras debidamente adjudicadas según proceso de licitación desarrollado.                               | 3.1.1 Confección de Términos de Referencia para contratación de la constructora. |          | Área Regional Huetar Atlántica y Equipo de Gestión y Asesoría Administrativa                                       | X    |   |   |   | X    |   |   |   |
|                                                                                                                                             | 3.1.2 Cargar solicitud en R3                                                     |          | Área Regional Huetar Atlántica                                                                                     | X    |   |   |   | X    |   |   |   |
|                                                                                                                                             | 3.1.3 Autorización para inicio de la contratación                                |          | Junta Directiva                                                                                                    | X    |   |   |   | X    |   |   |   |
|                                                                                                                                             | 3.1.4 Elaboración, revisión y publicación del Cartel de licitación.              |          | Proveeduría<br>Equipo de Gestión y Asesoría Administrativa                                                         |      | X |   |   | X    |   |   |   |
|                                                                                                                                             | 3.1.5 Recepción de ofertas y estudios técnicos.                                  |          | Proveeduría<br>Equipo de Gestión y Asesoría Administrativa<br>Asesoría Legal<br>Área Administrativa<br>Financiera. |      | X |   |   |      | X |   |   |
|                                                                                                                                             | 3.1.5 Adjudicación.                                                              |          | Junta Directiva                                                                                                    |      | X |   |   |      | X |   |   |
|                                                                                                                                             | 3.1.6 Contratación de constructora.                                              |          | Asesoría Jurídica                                                                                                  |      | X |   |   |      | X |   |   |
| <b>Producto 3.2:</b> Depósito de Garantía Ambiental.                                                                                        | 3.2.1 Depósito en Cuenta bancaria de la SETENA de la Garantía Ambiental.         |          | Área Regional Huetar Atlántica. Área Administrativa Financiera                                                     |      |   | X |   |      |   |   |   |
| <b>Producto 3.3:</b> Contrato de construcción debidamente refrendado por la Contraloría General de la República que formalice y respalde la | 3.3.1 Presentación de contrato y expediente de contratación a la CGR             |          | Asesoría Jurídica<br>Proveeduría                                                                                   |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                             | <b>3.3.2 Estudio del proyecto por parte de la GGR</b>                            |          | CGR                                                                                                                |      |   | X |   |      |   |   |   |



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Productos Esperados                                                                                                                                                                                 | Actividades                                      | Recursos | Responsables                                                                 | 2015 |   |   |   | 2016 |   |   |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                     |                                                  |          |                                                                              | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| Construcción de las obras solicitadas.                                                                                                                                                              | 3.3.3 Refrendo del proyecto por parte de la GGR  |          | CGR                                                                          |      |   | X |   |      |   |   |   |
| <b>Producto 3.4.</b><br>Edificio construido cumpliendo con las leyes y reglamentos vigentes, y acorde con las directrices de la institución y las entidades rectoras, en materia de espacio físico. | 3.4.1 Construcción de la obra                    |          | Constructora                                                                 |      |   | X | X | X    | X |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     | <b>3.4.2 Supervisión constructiva de la obra</b> |          | Consultora                                                                   |      |   | X | X | X    | X |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.4.3 Supervisión ambiental de la obra           |          | Regente Ambiental                                                            |      |   | X | X | X    | X |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.4.4 Recepción preliminar de la obra            |          | Área Regional Huetar Atlántica y Equipo de Gestión y Asesoría Administrativa |      |   |   |   |      | X |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.4.5 Recepción definitiva de la obra            |          | Área Regional Huetar Atlántica y Equipo de Gestión y Asesoría Administrativa |      |   |   |   |      | X |   |   |

**Presupuesto del Proyecto**  
**Presupuesto Según Actividades del Proyecto**

| <i>Actividades (que requieren recursos financieros)</i>                 | <b>Presupuesto por años</b> |                          |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
|                                                                         | <b>2014</b>                 | <b>2015-2016</b>         |
| 2.3.1 Elaboración de los planos y especificaciones técnicas.            | ₡59,100,000.00              |                          |
| 2.3.5 Elaboración de presupuesto                                        | ₡14,800,000.00              |                          |
| 2.3.1 Previsión de Ajuste de Honorarios. (20%)                          | ₡14,800,000.00              |                          |
| 2.3.8 Tramitación de los visados y permisos de construcción.            |                             |                          |
| 2.4.1 Elaboración del cartel                                            | ₡8,400,312.50               |                          |
| 3.1.5 Recepción de ofertas y estudios técnicos.                         |                             |                          |
| 3.2.1 Depósito de Garantía Ambiental del proyecto ante el SETENA.       |                             | ₡9,847,500.00            |
| 3.4.2 Construcción de la obra                                           |                             | ₡984,750,000.00          |
| <b>3.4.2 Previsión para obras Extras (0%)</b>                           |                             |                          |
| <b>3.4.2 Supervisión constructiva de la obra</b>                        |                             | ₡44,313,750.00           |
| <b>3.4.2 Previsión para Ajuste de honorarios por obras Extras (20%)</b> |                             | ₡3,743,250.00            |
| 3.4.2 Reembolso de Pruebas de Materiales y suelos                       |                             | ₡3,500,000.00            |
| 3.4.2 Reembolso de viáticos y Km de inspectores de la obra.             |                             | ₡6,188,800.00            |
| 3.4.3 Supervisión ambiental de la obra                                  |                             | ₡9,847,500.00            |
| <b>Subtotal</b>                                                         | <b>₡97,100,000.00</b>       | <b>₡1,048,600,050.00</b> |
| <b>Total Proyecto (incluyendo 2012 y 2013)</b>                          | <b>₡1,167,090,050.00</b>    |                          |

**VI Insumos (o recursos) 2014:**

- Elaboración de Planos Constructivos y Especificaciones técnicas, Presupuesto: lo ejecutará el contratista adjudicado, con el control de los funcionarios designados para la fiscalización del contrato. Lo anterior es la continuación del proceso de consultoría, que se llegará hasta la fase de anteproyecto, valorada aproximadamente 7.00% del valor total de la obra, de los cuales se ejecutarían durante este periodo el aproximadamente el 100%, lo que representa en base el monto establecido provisionalmente para referencia basado en la estimación de acuerdo a los costos de los últimos proyectos y presupuestos realizados, la suma ₡984,750,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES), lo que representaría para esta consultoría la suma de ₡97,100,000.00 (NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL COLONES) para las fases a ejecutar en el 2014, pero que deberá actualizarse al valor final de la construcción de la obra.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

## VII Identificación de Riesgos:

**MATRIZ DE RIESGOS**

| Nº | Riesgos                                                                                                         | Consecuencia o Impacto | Probabilidad | Severidad | Acción a tomar                                                                                                                                                                                      |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Cambios en las directrices institucionales para el mejoramiento de la infraestructura física de la institución. | 5                      | 1            | 5         | Ninguna, fuera de alcance.                                                                                                                                                                          |
| 2  | Ausencia o insuficiente presupuesto para el periodo 2011.                                                       | 5                      | 2            | 10        | Divulgar la importancia del proyecto haciendo énfasis en el cumplimiento de Política Institucional, Ordenamiento Jurídico y Planes institucionales para la asignación del presupuesto.              |
| 3  | No concretarse contrataciones previas necesarias para la continuidad del proyecto.                              | 4                      | 3            | 12        | Seguimiento de las contrataciones previas, para lograr la oportuna ejecución de estas.                                                                                                              |
| 4  | Ausencia de oferentes, o que los participantes no reúnan los requisitos para la adjudicación del proyecto.      | 4                      | 2            | 8         | Divulgar la contratación al mayor número de posibles oferentes, para mejorar las posibilidades de encontrar oferentes aptos.                                                                        |
| 5  | Ofertas mal elaboradas, con defectos no subsanables.                                                            | 4                      | 2            | 8         | Revisar los términos de referencia y carteles de licitación para asegurarse que sean claros, que faciliten a los oferentes la presentación de las ofertas.                                          |
| 6  | Eventos como recursos o apelaciones que retrasen los plazos establecidos.                                       | 3                      | 2            | 6         | Revisar los carteles de licitación, la formalidad de los estudios técnicos, para asegurarse de evitar errores o ambigüedades, que lleven a los oferentes la presentación de recursos o apelaciones. |
| 7  | Atrasos en los plazos por trámites en instituciones gubernamentales referentes al proyecto                      | 3                      | 5            | 15        | Contar con los listados de trámites, documentación necesaria y sus procedimientos, para optimizar el tiempo de respuesta de los contratistas y la institución.                                      |
| 8  | Que los estudios indiquen un impedimento legal o municipal que impida desarrollar la obra.                      | 4                      | 1            | 4         | Buscar un proyecto alternativo que si sea posible desarrollar.                                                                                                                                      |
| 9  | Requisitos no programados o nuevos, para la consecución de los permisos.                                        | 3                      | 3            | 9         | Realizar a la mayor brevedad las gestiones para contar con los requisitos o las contrataciones necesarias para su cumplimiento, en el menor tiempo posible.                                         |

|                      |               | 1              | 2     | 3        | 4     | 5            |   |
|----------------------|---------------|----------------|-------|----------|-------|--------------|---|
| <b>Probabilidad</b>  | Casi cierto   |                |       | 7        |       |              | 5 |
|                      | Probable      | 8              |       |          |       |              | 4 |
|                      | Posible       |                |       | 9        | 3     |              | 3 |
|                      | Poco Probable |                |       | 6        | 4-5   | 2            | 2 |
|                      | Raro          |                |       |          |       | 1            | 1 |
|                      |               | insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |   |
| <b>Consecuencia.</b> |               |                |       |          |       |              |   |

**Proyecto 6**

**Ficha del Proyecto**

|                                                      |                                                                                      |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Nombre del Proyecto:</i>                          | “Construcción del Edificio para la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles.” |
| <i>Unidad Ejecutora del Proyecto:</i>                | Área Regional de Desarrollo Social de Huetar Norte.                                  |
| <i>Ubicación:</i>                                    | Distrito 1° Los Chiles, Cantón 14° Los Chiles, Provincia de Alajuela.                |
| <i>Responsable del proyecto</i>                      | Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves. Gerente Regional Huetar Norte.                      |
| <i>Contacto Telefónico y E-mail</i>                  | 2460-8155, <a href="mailto:jgutierrez@imas.go.cr">jgutierrez@imas.go.cr</a>          |
| <i>Responsable técnico-constructivo del proyecto</i> | Arq. Teodoro Hodgson Bustamante. Profesional Asesor Área de Servicios Generales.     |
| <i>Contacto Telefónico y E-mail:</i>                 | 2202 4068 <a href="mailto:thodgson@imas.go.cr">thodgson@imas.go.cr</a>               |
| <i>Costo Estimado Total del Proyecto</i>             | €396,852,600.00                                                                      |
| <i>Duración Prevista:</i>                            | 3 años (2014-2016)                                                                   |
| <i>Costo Estimado 2014</i>                           | €26,000,000.00                                                                       |
| <i>Fecha preparación de este proyecto:</i>           | Marzo 2013.                                                                          |

**Justificación y Descripción del Proyecto**

**1.1 Justificación**

Las instalaciones físicas y la organización del espacio de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles no son adecuadas a las necesidades institucionales, tanto para la atención a la población objetivo, como para el recurso humano que brinda el servicio a la población que lo requiere.

Los requerimientos mínimos para brindar el servicio no los tienen las viviendas que se alquilan, aún cuando se hacen los ajustes cada vez que se dan traslados, éstos son insuficientes y no alcanzan las condiciones óptimas, porque su diseño no está pensado para instituciones públicas y bajo estas condiciones es difícil atender requerimientos por ejemplo de la ley 7600 “Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad “

Por lo tanto no se cuenta con espacios adecuados para la aplicación de formas de intervención con enfoque de derechos en el servicio al usuario y que dentro de la cotidianidad de acciones se requiere de privacidad en el abordaje a la familia, como unidad de análisis por excelencia en la Institución. En los procesos bajo la modalidad grupal no se dispone de las condiciones mínimas de espacio y de ambientes para generar procesos donde se haga uso de recursos de soporte técnico – metodológico y de logística que haga más productivo el trabajo con las personas

En el aspecto de logística vehicular y por las proyecciones que se deben dar, de contar con más de un vehículo dada la demanda de trabajo de campo con la población que espera ser visitada, es necesario contar con los espacios para custodiar las unidades de transporte.

Según reportes del SIPO del IMAS en el 2013 se tienen en total de registros de la población (fichas de información social) 4681 de los cuales 1836 se ubican en pobreza extrema y 2337 en pobreza básica y no pobres 490.

En este contexto de pobreza, de exclusión social del cantón y donde el fenómeno migratorio es una constante siempre presente en la formulación y ejecución de proyectos, siendo esta población migrante un sector bastante amplio que demanda los servicios de la Institución permanentemente, pues su condición económica y social demandan en mayor proporción los servicios institucionales.

Ciertamente el IMAS, por más de 30 años ha atendido el cantón de Los Chiles, mediante un funcionario designado por días para la atención de público, cuyo trabajo ha sido constante y permanente, pero con múltiples limitaciones de recurso humano, financiero y sobre todo de espacio físico. Esta atención se realizaba en locales inapropiados prestados por Organizaciones, Municipalidad y otras instituciones. Hace 9 años aproximadamente se empieza a realizar cambios en la estructura organizacional de la Institución y se vuelven los ojos a las unidades descentralizadas e inicia el fortalecimiento de las oficinas con equipo tecnológico, alquileres de locales y recurso humano

Al día de hoy se cuenta con 6 funcionarios en la ULDES distribuidos de la siguiente manera:

- 3-profesionales ejecutores
- 1- Encuestador digitador
- 2- Asistentes administrativos

Además servicio de limpieza y vigilancia

Desde hace un año las oficinas de la ULDES se ubican en un local rentado con un costo aproximado de 400.000.00 mensuales, no siendo apto para albergar oficinas. Pero igual sigue representando para la Institución un costo mensual, que teniendo locales propios se ahorraría este rubro.

En la Región de Occidente hay una alta concentración de instituciones con sedes regionales, universidades públicas y privadas.

Con cierta frecuencia se acercan estudiantes universitarios o profesionales que vienen en la búsqueda de información o a realizar pasantías y se interesan en el abordaje del tema de la pobreza, al respecto es penoso que no se dé las condiciones idóneas para la atención, por la carencia de un sitio de trabajo adecuado.

En algunas ocasiones se deben atender en el área de la ingesta de los alimentos la cual ha debido habilitarse para reuniones.

Durante el Año 2011 como parte de los estudios para la elaboración del presente perfil del proyecto, la Gerencia del área Regional solicitó una visita para valorar las condiciones arquitectónicas del inmueble, este informe indicaba que el acceso al lote era muy angosto y recomendaba solicitar a la Municipalidad una donación adicional de al menos 2 m. de ancho a lo largo del callejón de acceso para la ampliación de este. Los resultados de estas gestiones fueron en un principio negativos, pero

gracias a gestiones adicionales la Municipalidad donó también el lote adyacente al acceso mejorando considerablemente las condiciones del lote.

Las gestiones mencionadas anteriormente se finalizaron durante el 2º trimestre del 2012, lo que ha causado un atraso en el cronograma inicialmente establecido para contratar y ejecutar las etapas de consultorías durante la segunda mitad del 2011 y la primera del 2012. Esto obliga a actualizarlo partiendo de que los términos de referencia para la consultoría se cargarán en el sistema en el tercer trimestre del 2012, debiendo ajustarse toda la programación del proyecto a partir de esta fecha.

### **1.2 Descripción del Proyecto**

El proyecto propuesto se divide en las siguientes fases de ejecución:

1-Fase de estudios preliminares del edificio.

2-Fase de anteproyecto.

3-Fase de planos constructivos.

4- Fase construcción de la obra.

A continuación se detalla cada una de estas fases.

#### **1-Fase de diagnóstico y estudios preliminares del edificio.**

El proyecto se iniciaría en el 2014 con la contratación de los estudios preliminares de necesidades espaciales y condiciones del terreno propuesto, contemplando cada uno de los estudios que requiera el consultor para plantear el anteproyecto y proyecto final, su trámite y aprobación por parte de la SETENA.

#### **2-Fase de anteproyecto.**

Con base en los estudios preliminares, y los requerimientos establecidos para el proyecto, la empresa adjudicataria elaborará un anteproyecto y una estimación preliminar del costo, los cuales serán revisados por la unidad solicitante y la unidad asesora técnica, y de ser necesarias se establecerán correcciones al anteproyecto, una vez realizadas estas se aprobará para usar de base en la siguiente fase. La etapa siguiente sería obtener la Viabilidad Ambiental del proyecto por parte de la SETENA. Una vez obtenida esta, se considerará lista esta fase y se debe continuar con la fase de elaboración de planos constructivos. Esta etapa se ejecutara también en el 2014.

#### **3-Fase de planos constructivos.**

La siguiente fase es la elaboración de los Planos constructivos y especificaciones técnicas. Estos deben incluir toda la información gráfica y técnica necesaria para la correcta ejecución de la obra constructiva e incorporar todos los criterios establecidos en el anteproyecto y los necesarios para cumplir con la legislación vigente, incluyendo los principios de diseño universal, y otros formalismos exigidos por las instituciones encargadas de dar la aprobación a los proyectos de construcción.

Otra etapa posterior a la elaboración de los Planos Constructivos es la elaboración de un Presupuesto Detallado, el cual servirá para tener una estimación más precisa del costo real de la obra, que ayudará a determinar las verdaderas necesidades presupuestarias en las etapas posteriores. Ambas etapas se estiman iniciar en el 2014, pero la etapa de Presupuesto se estima finalizarla en el 2015.

Adicionalmente, cuando se cuente con los planos, especificaciones y el presupuesto se puede iniciar la etapa de visados institucionales previos para la obtención del permiso de construcción, estos incluyen entre otros, el visado por parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el visado del Ministerio de Salud, la aprobación del proyecto por parte del Cuerpo de Bomberos, el visto bueno de las empresas encargada de suplir los servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad.

Finalmente la última etapa de esta fase es la obtención del Permiso de Construcción por parte de la respectiva Municipalidad de la localidad donde se desarrolla el proyecto.



Paralelamente se deberá contratar un Regente Ambiental y contar con los recursos para el depósito de la garantía ambiental exigido por la Setena, al menos un mes antes del inicio de las obras.

Todas las Anteriores se estiman finalizarlas entre el 2014 y 1º semestre del 2015.

#### **4- Fase construcción de la obra**

La primera etapa de esta fase se refiere a realizar el concurso para la contratación de la Persona jurídica o física que realizará las obras, en base al monto previsto para las obras se trataría de una Licitación pública, la cual incluye la necesidad de contar con el referendo del respectivo contrato resultante por parte de la Contraloría General de la República, una vez cumplida esta etapa se pasaría a la siguiente etapa de Ejecución de las obras. Esto se estima a realizar en la segunda mitad del 2015 e iniciar las obras en la segunda mitad del último trimestre del 2015, por lo que se estima una ejecución de solo una 4ª parte de las obras en este año.

Las Obras consistirán en un edificio que albergará las áreas definidas en la lista de requerimientos espaciales para la Unidad Local, además de las áreas exteriores necesarias como áreas de estacionamiento visitas y personal, accesos, aceras, jardines, cerramientos perimetrales, etc.

Estas comprenden la totalidad de obras necesarias, con el alcance completo que se describirán en los planos constructivos y las especificaciones técnicas, que serán elaborados por una persona física o jurídica a contratar durante la fase anterior. La persona física o jurídica que realizará las obras deberá contar con las condiciones, equipos, personal y la capacidad financiera adecuada para realizar un proyecto de estas características.

Esta fase comprende además las labores de construcción propiamente dichas. Las de supervisión técnica de la obra, con el objeto de verificar que las indicaciones contenidas en los planos constructivos, así como las especificaciones técnicas, sean llevadas a cabo. Se realizará un control periódico del proceso de construcción de las obras, en sus aspectos técnicos y administrativos, según las especificaciones técnicas del proyecto y sus planos constructivos. Estas labores deberán ser realizadas por la consultora que sea contratada para elaborar los planos y esta supervisión, y deberá revisar, que la cantidad de trabajo llevado a cabo por la empresa constructora se ajuste al cronograma de actividades en que se deberá llevar a cabo el proyecto, donde destacará la calidad de los trabajos, uso de procesos constructivos modernos que garanticen la obtención de un producto de calidad para el IMAS, así como la revisión de los avances de pago, para que correspondan con el avance real; de los pagos de reajustes de obras extras aprobadas por los funcionarios del IMAS, de modo que se ajusten a las leyes y reglamentos vigentes.

Además deberá realizarse durante esta etapa la supervisión ambiental, por parte del Regente Ambiental, el cual se contratará previamente, y que deberá velar por que se cumplan toda la legislación y los compromisos ambientales.

## **II Objetivos del Proyecto**

### **2.1 Objetivo general**

Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles, para mejorar la funcionalidad y contar con ambientes laborales más sanos, que se den las condiciones óptimas tanto para la atención a los usuarios, como para el desempeño de las funcionarias(os) Institucionales.

### **2.2 Objetivos específicos**

1. Identificar y consensuar necesidades que deben ser consideradas en un diseño de proyecto en la búsqueda de funcionalidad y ambientes de trabajo sanos. Desarrollar Estudios preliminares para valorar el diseño más adecuado y anteproyecto, que cumpla con los estándares ambientales y que permita afrontar las necesidades actuales y los retos futuros de la del Área Regional de Desarrollo Social.
2. Desarrollar los planos constructivos, especificaciones técnicas, asesoría para licitación y presupuesto detallado para la construcción de la obra. Su tramitación institucional incluyendo los permisos de construcción.

3. Desarrollar y fiscalizar las obras de Construcción del Edificio de la remodelación de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles.

**III Marco Lógico del Proyecto**

| <b>Resumen Narrativo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Indicadores</b>                                                                                                                                               | <b>Medios de Verificación</b>                                                                                                                                       | <b>Riesgos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Objetivo General:</b></p> <p>Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles, para mejorar la funcionalidad y contar con ambientes laborales más sanos, que se den las condiciones optimas tanto para la atención a los usuarios, como para el desempeño de las funcionarias(os) Institucionales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p>Al cierre del 2016 la operación al 100% de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles en las nuevas instalaciones.</p>                                | <p>Informe de cierre del proyecto.<br/>Evaluaciones de la operación de las respectivas unidades.<br/>Análisis de percepciones de los usuarios de los servicios.</p> | <p>Ausencia o insuficiente presupuesto para los periodos 2014 y 2015.</p> <p>Cambios en las directrices institucionales para el mejoramiento de la infraestructura física.</p>                                                                                                                                                               |
| <p><b>Objetivos Específico #1:</b></p> <p>Identificar y consensuar necesidades que deben ser consideradas en un diseño de proyecto en la búsqueda de funcionalidad y ambientes de trabajo sanos. Desarrollar Estudios preliminares para valorar el diseño más adecuado y anteproyecto, que cumpla con los estándares ambientales y que permita afrontar las necesidades actuales y los retos futuros de la del Área Regional de Desarrollo Social. Desarrollar Planos constructivos, especificaciones técnicas, asesoría para licitación y presupuesto detallado para la construcción de la obra. Su tramitación institucional incluyendo los permisos de construcción.</p> | <p>Al 2014 se debe contar con el 100% del contrato de Consultoría para los estudios necesarios y el Desarrollo del Proyecto para la Construcción de la obra.</p> | <p>Documento estudios preliminares.<br/>Documento de anteproyecto (planos diseños preliminar)</p>                                                                   | <p>Ausencia de oferentes o que los participantes no reúnan los requisitos para la adjudicación.</p> <p>Que el resultado de algún estudio implique labores adicionales que demoren el desarrollo del proyecto.</p> <p>Que los estudios técnicos indiquen la imposibilidad del desarrollo de la obra (imposibilidad técnica, legal u otra)</p> |
| <p><b>Producto 1.1:</b></p> <p>Contrato de consultoría que garantice la asesoría necesaria en los procesos elaboración de estudios técnicos y ambientales, el anteproyecto y una estimación preliminar del valor de la obra.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Resumen Narrativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Indicadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Medios de Verificación                                                                                                                 | Riesgos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivos Específico #2:</b><br><br>Desarrollar Estudios preliminares para valorar el diseño más adecuado y anteproyecto, que cumpla con los estándares ambientales y que permita afrontar las necesidades actuales y los retos futuros del Área Regional de Desarrollo Social. Desarrollar Planos constructivos, especificaciones técnicas, asesoría para licitación y presupuesto detallado para la construcción de la obra. Su tramitación institucional incluyendo los permisos de construcción. | <p>Al 2014 se debe cuenta con el 100% de los estudios necesarios y el anteproyecto para el desarrollo de la obra.</p> <p><b>Al 2014 se cuenta con los 100% de los planos y especificaciones técnicas necesarios para el desarrollo de la obra. Inicio del proceso de visados institucionales.</b></p> <p><b>Al 2015 se cuente con 100% de los visados institucionales, incluyendo el permiso de construcción</b></p> | <p>Planos constructivos, Especificaciones Técnicas. Presupuesto de inversión, visados institucionales y permiso de construcción...</p> | <p>Ausencia de oferentes o que los participantes no reúnan los requisitos para la adjudicación.</p> <p>Que el resultado de algún estudio implique labores adicionales que demoren el desarrollo del proyecto.</p> <p>Que los estudios técnicos indiquen la imposibilidad del desarrollo de la obra (imposibilidad técnica, legal u otra)</p> |
| <b>Producto 2.1:</b> Estudios técnicos preliminares, ambientales, sociales entre otros, necesarios del sitio de construcción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Producto 2.2:</b><br><br>Anteproyecto elaborado con los requisitos y contrataciones necesarias para la aprobación del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Producto 2.3:</b><br><br>Viabilidad Ambiental del proyecto otorgada por la SETENA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Producto 2.4:</b><br><br>Planos constructivos y presupuesto de obra elaborados y con el respectivo permiso de construcción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Producto 2.5:</b> Presupuesto Detallado de la Obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Producto 2.6:</b> Cartel de Licitación para la contratación de la empresa constructora aprobado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| Resumen Narrativo                                                                                                                                                                                              | Indicadores                                | Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Riesgos                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Objetivo Específico # 3.</b></p> <p>Desarrollar y fiscalizar las obras de Construcción del Edificio de la remodelación de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles.</p>                        | <p>100% de la obra finalizada al 2016.</p> | <p>Acta de Adjudicación emitida por el Consejo Directivo de la Institución.</p> <p>Contrato de Regencia Ambiental</p> <p>Contrato de construcción debidamente refrendado por la Contraloría General de la República.</p> <p>Informes periódicos de avances.</p> <p>Comprobantes de gastos (liquidación de obra)</p> <p>Actas de recepción de obra preliminar y final.</p> <p>Informe de cierre de la obra.</p> | <p>Recursos o apelaciones que retrasen los plazos establecidos.</p> <p>Atrasos en los plazos por trámites en instituciones gubernamentales referentes al proyecto.</p> <p>Presupuesto de inversión sea más alto de lo presupuestado.</p> |
| <p><b>Producto 3.1:</b></p> <p>Contratación del Regente Ambiental para las obras debidamente adjudicado y firmado según proceso de licitación.</p>                                                             |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Producto 3.2:</b></p> <p>Contratación de obras debidamente adjudicadas según proceso de licitación desarrollado.</p>                                                                                     |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Producto 3.3:</b></p> <p>Contrato de construcción debidamente refrendado por la Contraloría General de la República que formalice y respalde la Construcción de las obras solicitadas.</p>               |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Producto 3.4:</b></p> <p>Edificio construido cumpliendo con las leyes y reglamentos vigentes, y acorde con las directrices de la institución y las entidades rectoras, en materia de espacio físico.</p> |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                          |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

### IV Cronograma de Actividades

**Objetivo Específico 1:** Identificar y consensuar necesidades que deben ser consideradas en un diseño de proyecto en la búsqueda de funcionalidad y ambientes de trabajo sanos. Desarrollar Estudios preliminares para valorar el diseño más adecuado y anteproyecto, que cumpla con los estándares ambientales y que permita afrontar las necesidades actuales y los retos futuros de la del Área Regional de Desarrollo Social.

| Productos Esperados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Actividades                                                                    | Recursos | Responsables                                                                                      | 2014 |   |   |   | 2015 |   |   |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                |          |                                                                                                   | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| <b>Producto 1.1:</b><br>Contrato de consultoría que garantice la asesoría necesaria en los procesos elaboración de estudios técnicos y ambientales, el anteproyecto y una estimación preliminar del valor de la obra planos constructivos y especificaciones técnicas, presupuesto, Asesoría para Licitación y Adjudicación de la obra constructiva, así como de la supervisión interdisciplinaria de la Obra. | 1.1.1 Confección de Términos de Referencia para contratación de la consultora. |          | ARDS de Huetar Norte, Encargado de Infraestructura Institucional del Área de Servicios Generales. |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.1.2 Cargar solicitud en R3                                                   |          | ARDS de Huetar Norte                                                                              |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.1.3 Elaboración, revisión y publicación del Cartel de licitación             |          | Proveeduría                                                                                       |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.1.4 Recepción de ofertas y estudios técnicos                                 |          | ARDS de Huetar Norte, Asesor Técnico Área de Servicios Generales Proveeduría y Asesoría Jurídica  |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.1.5 Adjudicación.                                                            |          | SGSA                                                                                              |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.1.6 Gestión de Contrato.                                                     |          | Asesoría Jurídica.                                                                                |      | X |   |   |      |   |   |   |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**Objetivo Específico 2:** Desarrollar los planos constructivos, especificaciones técnicas, asesoría para licitación y presupuesto detallado para la construcción de la obra. Su tramitación institucional incluyendo los permisos de construcción.

| Productos Esperados                                                                                                           | Actividades                                              | Recursos | Responsables                                                                                      | 2014 |   |   |   | 2015 |   |   |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                                               |                                                          |          |                                                                                                   | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| <b>Producto 2.1:</b> Estudios técnicos preliminares, ambientales, sociales entre otros, necesarios del sitio de construcción. | 2.1.1 Elaboración de los Estudios técnicos preliminares. |          | Consultora                                                                                        |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                               | 2.1.2 Revisión de los Estudios técnicos preliminares.    |          | ARDS de Huetar Norte, Encargado de Infraestructura Institucional del Área de Servicios Generales. |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                               | 1.1.3 Ajustes a los Estudios técnicos preliminares.      |          | Consultora.                                                                                       |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                               | 2.1.4. Recepción de los Estudios técnicos preliminares.  |          | ARDS de Huetar Norte, Encargado de Infraestructura Institucional del Área de Servicios Generales. |      |   |   | X |      |   |   |   |
| <b>Producto 2.2:</b><br>Anteproyecto elaborado con los requisitos y contrataciones necesarias para la aprobación del proyecto | 2.2.1 Elaboración del Anteproyecto.                      |          | Consultora                                                                                        |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                               | 2.2.2 Revisión del Anteproyecto.                         |          | ARDS de Huetar Norte, Encargado de Infraestructura Institucional del Área de Servicios Generales. |      |   |   |   | X    |   |   |   |
|                                                                                                                               | 2.2.3 Ajustes del Anteproyecto                           |          | Consultora.                                                                                       |      |   |   |   | X    |   |   |   |
|                                                                                                                               |                                                          |          |                                                                                                   |      |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                               | 2.2.4. Recepción del Anteproyecto.                       |          | ARDS de Huetar Norte, Encargado de Infraestructura Institucional del Área de Servicios Generales  |      |   |   | X |      |   |   |   |
| <b>Producto 2.3:</b>                                                                                                          | 2.3.1 Elaboración de estudios y formulario para SETENA.  |          | Consultora                                                                                        |      |   |   | X |      |   |   |   |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Productos Esperados                                                                                                        | Actividades                                                    | Recursos | Responsables                                                      | 2014 |   |   |   | 2015 |   |   |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                                            |                                                                |          |                                                                   | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| Viabilidad Ambiental del proyecto otorgada por la SETENA.                                                                  | 2.3.2 Revisión de la documentación.                            |          | ARDS de Huetar Norte, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                            | 2.3.3. Tramitación de la viabilidad Ambiental.                 |          | Consultora                                                        |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                            | <b>2.3.4 Recepción del certificado de viabilidad ambiental</b> |          | ARDS de Huetar Norte, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. |      |   |   | X |      |   |   |   |
| <b>Producto 2.4:</b><br>Planos constructivos y presupuesto de obra elaborados y con el respectivo permiso de construcción. | 2.4.1 Elaboración de los planos y especificaciones técnicas.   |          | Consultora                                                        |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                            | 2.4.2 Revisión de los planos                                   |          | ARDS de Huetar Norte, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                            | 2.4.3 Ajustes a los planos.                                    |          | Consultora                                                        |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                            | 2.4.4. Recepción de planos                                     |          | ARDS de Huetar Norte, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                            | 2.1.8 Tramitación de los visados y permisos de construcción.   |          | Consultora                                                        |      |   |   |   |      | X | X |   |

| Productos Esperados                            | Actividades                       | Recursos | Responsables                                                      | 2015 |   |   |   | 2016 |   |   |   |
|------------------------------------------------|-----------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                |                                   |          |                                                                   | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| <b>Producto 2.5:</b><br>Presupuesto Detallado. | 2.5.1 Elaboración de presupuesto  |          | Consultora                                                        | X    |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                | 2.5.2. Revisión del presupuesto   |          | ARDS de Huetar Norte, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. | X    |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                | 2.1.7. Recepción del presupuesto. |          | ARDS de Huetar Norte, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. | X    |   |   |   |      |   |   |   |
|                                                | 2.6.1 Elaboración del cartel      |          | Consultora                                                        | X    | X |   |   |      |   |   |   |



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|                                                                                                     |                              |  |                                                                   |  |   |   |  |  |  |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------|--|---|---|--|--|--|--|--|
| <b>Producto 2.6:</b> Cartel de Licitación para la contratación de la empresa constructora aprobado. | 2.6.2 Revisión del cartel    |  | ARDS de Huetar Norte, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. |  | X |   |  |  |  |  |  |
|                                                                                                     | 2.6.3 Ajustes al cartel      |  | Consultora                                                        |  | X |   |  |  |  |  |  |
|                                                                                                     | 2.6.4. Aprobación del cartel |  | ARDS de Huetar Norte, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. |  |   | X |  |  |  |  |  |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**Objetivo Específico 3:** Desarrollar y fiscalizar las obras de Construcción del Edificio de la remodelación de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles.

| Productos Esperados                                                                                           | Actividades                                                                      | Recursos | Responsables                                                                                                                            | 2015 |   |   |   | 2016 |   |   |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                               |                                                                                  |          |                                                                                                                                         | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
| <b>Productos 3.1:</b> Contratación de Regente Ambiental según proceso de licitación.                          | 3.1.1 Confección de Términos de Referencia para contratación de la constructora. |          | ARDS de Huetar Norte, Asesor Técnico Área de Servicios Generales.                                                                       |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.1.2 Cargar solicitud en R3                                                     |          | ARDS de Huetar Norte.                                                                                                                   |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.1.3 Elaboración, revisión y publicación del Cartel de licitación.              |          | Proveeduría<br>ARDS de Huetar Norte, Asesor Técnico Área de Servicios Generales.                                                        |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.1.4 Recepción de ofertas y estudios técnicos.                                  |          | Proveeduría<br>Asesor Técnico Área de Servicios Generales.                                                                              |      | X |   |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.1.5 Adjudicación.                                                              |          | Proveeduría.                                                                                                                            |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.1.6 Contrato.                                                                  |          | Asesoría Jurídica                                                                                                                       |      |   | X |   |      |   |   |   |
| <b>Productos 3.2:</b> Contratación de obras debidamente adjudicadas según proceso de licitación desarrollado. | 3.2.1 Confección de Términos de Referencia para contratación de la constructora. |          | ARDS de Huetar Norte, Asesor Técnico Área de Servicios Generales.                                                                       |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.2.2 Cargar solicitud en R3                                                     |          | ARDS de Huetar Norte.                                                                                                                   |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.2.3 Autorización para inicio de la contratación                                |          | Junta Directiva                                                                                                                         |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.2.4 Elaboración, revisión y publicación del Cartel de licitación.              |          | Proveeduría<br>ARDS de Huetar Norte, Asesor Técnico Área de Servicios Generales.                                                        |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                               | 3.2.5 Recepción de ofertas y estudios técnicos.                                  |          | Proveeduría<br>ARDS de Huetar Norte, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. Asesoría Jurídica<br>Área Administrativa<br>Financiera |      |   | X |   |      |   |   |   |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

| Productos Esperados                                                                                                                                                                                 | Actividades                                                          | Recursos | Responsables                                                      | 2015 |   |   |   | 2016 |   |   |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------|------|---|---|---|------|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                     |                                                                      |          |                                                                   | 1    | 2 | 3 | 4 | 1    | 2 | 3 | 4 |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.2.5 Adjudicación.                                                  |          | Junta Directiva                                                   |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.2.6 Contratación de constructora.                                  |          | Asesoría Jurídica                                                 |      |   | X |   |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.3.1 Presentación de contrato y expediente de contratación a la CGR |          | Asesoría Jurídica Proveeduría                                     |      |   |   | X |      |   |   |   |
| <b>Producto 3.3:</b> Contrato de construcción debidamente refrendado por la Contraloría General de la República que formalice y respalde la Construcción de las obras solicitadas.                  | <b>3.3.2 Estudio del proyecto por parte de la GGR</b>                |          | CGR                                                               |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.3.3 Refrendo del proyecto por parte de la GGR                      |          | CGR                                                               |      |   |   | X |      |   |   |   |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.4.1 Construcción de la obra                                        |          | Constructora                                                      |      |   |   | X | X    | X | X |   |
| <b>Producto 3.4.</b><br>Edificio construido cumpliendo con las leyes y reglamentos vigentes, y acorde con las directrices de la institución y las entidades rectoras, en materia de espacio físico. | <b>3.4.2 Inspección de la obra</b>                                   |          | Consultora                                                        |      |   |   | X | X    | X | X |   |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.4.3 Supervisión ambiental de la obra                               |          | Consultor Ambiental                                               |      |   |   | X | X    | X | X |   |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.4.4 Recepción preliminar de la obra                                |          | ARDS de Huetar Norte, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. |      |   |   |   |      |   | X |   |
|                                                                                                                                                                                                     | 3.4.5 Recepción definitiva de la obra                                |          | ARDS de Huetar Norte, Asesor Técnico Área de Servicios Generales. |      |   |   |   |      |   | X |   |

**Presupuesto del Proyecto**

**Presupuesto Según Actividades del Proyecto**

| Actividades (que requieren recursos financieros)                                         | Presupuesto por años   |                        |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
|                                                                                          | 2014                   | 2015                   | 2016                   |
| 1.2.1 Estudios Preliminares y Básicos                                                    | ¢4,400,000.00          |                        |                        |
| 1.3.1 Anteproyecto.                                                                      | ¢3,200,000.00          |                        |                        |
| 1.4 Tramitación de la viabilidad ambiental del proyecto ante el SETENA                   | ¢2,400,000.00          |                        |                        |
| 1.4.1 Recomendaciones técnicas del SETENA (Garantía Ambiental)                           |                        | ¢3,200,000.00          |                        |
| 2.2.1 Elaboración de los planos y especificaciones técnicas.                             | ¢12,800,000.00         |                        |                        |
| 2.2.1 Previsión para posible traslado del pedido al 2013 y pago de ajuste de honorarios. |                        | ¢13,000,000.00         |                        |
| 2.2.5 Elaboración de presupuesto.                                                        | ¢3,200,000.00          | ¢3,200,000.00          |                        |
| 2.2.8 Tramitación de los visados y permisos de construcción.                             |                        | ¢900,000.00            |                        |
| 2.3.1 Elaboración del cartel                                                             |                        | ¢1,600,000.00          |                        |
| 3.1.5 Recepción de ofertas y estudios técnicos.                                          |                        | ¢1,600,000.00          |                        |
| 3.3.1 Construcción de la obra                                                            |                        | ¢80,000,000.00         | ¢240,000,000.00        |
| 3.3.2 Inspección de la obra                                                              |                        | ¢3,600,000.00          | ¢10,800,000.00         |
| 3.2.2 Reembolso de Pruebas de Materiales y suelos                                        |                        | ¢1,500,000.00          | ¢2,500,000.00          |
| 3.2.2 Reembolso de viáticos y Km de inspectores de la obra.                              |                        | ¢2,475,800.00          | ¢3,276,800.00          |
| 3.3.3 Regencia de supervisión ambiental de la obra                                       |                        | ¢800,000.00            | ¢2,400,000.00          |
| <b>Subtotal por Año</b>                                                                  | <b>¢26,000,000.00</b>  | <b>¢111,875,800.00</b> | <b>¢258,976,800.00</b> |
| <b>Total del proyecto</b>                                                                | <b>¢396,852,600.00</b> |                        |                        |

**Insumos (o recursos) 2014:**

- Estudios Preliminares y Básicos son estudios de necesidades espaciales y condiciones del terreno propuesto, contemplando cada uno de los estudios que requiera el consultor para plantear el anteproyecto y proyecto final, se estima en aproximadamente un 1.37% del valor de la obra de los cuales se ejecutarían durante este periodo el 100% lo que representa en base el monto establecido provisionalmente para referencia basado en la estimación del Anteproyecto es la suma de ¢320.000.000 (TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE COLONES), lo que representaría la suma de ¢4,400,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL COLONES).

- Anteproyecto, es la propuesta espacial, técnica y funcional, que define el carácter e identidad de un proyecto, cumpliendo con las necesidades propias, las regulaciones y la legislación vigente. Se estima en aproximadamente un 1% del valor de la obra de los cuales se ejecutarían durante este periodo el 100% lo que representa en base el monto establecido provisionalmente para referencia basado en la estimación del Anteproyecto es la suma de ¢lo que representaría la suma de ¢3.200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL COLONES.)
- Estudio del Anteproyecto para determinar los requisitos, estudios y contrataciones necesarias para la aprobación del proyecto ante la Secretaría técnica Nacional Ambiental (SETENA). Estudios y Tramitación de la Viabilidad Ambiental ante la SETENA, se valora aproximadamente en un 0.75% del valor total de la obra, de los cuales se ejecutarían durante este periodo el 100% lo que representa la suma de ¢2.400.000° (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL COLONES).
- Elaboración de Planos Constructivos y Especificaciones técnicas, Presupuesto: lo ejecutará el contratista adjudicado, con el control de los funcionarios designados para la fiscalización del contrato. Se entiende como el conjunto de elementos gráficos y escritos que definen unas obras y que permiten construirla bajo la dirección de un profesional o equipo de estos. Se estima aproximadamente en el 4.00% del valor total de la obra, de los cuales se ejecutarían durante este periodo el aproximadamente el 100% durante el 2014. Esto representaría las sumas de ¢12.800.000° (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL COLONES).

**Identificación de Riesgos**

**Matriz de Riesgos**

| Nº | Riesgos                                                                                                         | Consecuencia o Impacto | Probabilidad | Severidad | Acción a tomar                                                                                                                                                                                      |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Cambios en las directrices institucionales para el mejoramiento de la infraestructura física de la institución. | 5                      | 1            | 5         | Ninguna, fuera de alcance.                                                                                                                                                                          |
| 2  | Ausencia o insuficiente presupuesto para el periodo 2011.                                                       | 5                      | 2            | 10        | Divulgar la importancia del proyecto haciendo énfasis en el cumplimiento de Política Institucional, Ordenamiento Jurídico y Planes institucionales para la asignación del presupuesto.              |
| 3  | No concretarse contrataciones previas necesarias para la continuidad del proyecto.                              | 4                      | 3            | 12        | Seguimiento de las contrataciones previas, para lograr la oportuna ejecución de estas.                                                                                                              |
| 4  | Ausencia de oferentes, o que los participantes no reúnan los requisitos para la adjudicación del proyecto.      | 4                      | 2            | 8         | Divulgar la contratación al mayor número de posibles oferentes, para mejorar las posibilidades de encontrar oferentes aptos.                                                                        |
| 5  | Ofertas mal elaboradas, con defectos no subsanables.                                                            | 4                      | 2            | 8         | Revisar los términos de referencia y carteles de licitación para asegurarse que sean claros, que faciliten a los oferentes la presentación de las ofertas.                                          |
| 6  | Eventos como recursos o apelaciones que retrasen los plazos establecidos.                                       | 3                      | 4            | 12        | Revisar los carteles de licitación, la formalidad de los estudios técnicos, para asegurarse de evitar errores o ambigüedades, que lleven a los oferentes la presentación de recursos o apelaciones. |

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL/PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

|   |                                                                                            |   |   |    |                                                                                                                                                                |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7 | Atrasos en los plazos por trámites en instituciones gubernamentales referentes al proyecto | 3 | 5 | 15 | Contar con los listados de trámites, documentación necesaria y sus procedimientos, para optimizar el tiempo de respuesta de los contratistas y la institución. |
| 8 | Que los estudios indiquen un impedimento legal o municipal que impida desarrollar la obra. | 4 | 1 | 4  | Buscar un proyecto alternativo que si sea posible desarrollar.                                                                                                 |
| 9 | Requisitos no programados o nuevos, para la consecución de los permisos.                   | 3 | 3 | 9  | Realizar a la mayor brevedad las gestiones para contar con los requisitos o las contrataciones necesarias para su cumplimiento, en el menor tiempo posible.    |

|                      |               | 1              | 2     | 3        | 4     | 5            |   |
|----------------------|---------------|----------------|-------|----------|-------|--------------|---|
| <b>Probabilidad</b>  | Casi cierto   |                |       | 7        |       |              | 5 |
|                      | Probable      | 8              |       | 6        |       |              | 4 |
|                      | Posible       |                |       | 9        | 3     |              | 3 |
|                      | Poco Probable |                |       |          | 4-5   | 2            | 2 |
|                      | Raro          |                |       |          |       | 1            | 1 |
|                      |               | insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |   |
| <b>Consecuencia.</b> |               |                |       |          |       |              |   |